

HISTORIA DE EUSKADI II



**HISTORIA DE EUSKADI
II
DESDE 1515 HASTA 1839**

Martín de Ugalde

CUPSA EDITORIAL
EDITORIAL PLANETA, S.A.

© CUPSA Editorial, 1981

Ponzano, 74, Madrid-3

©Editorial PLANETA, S.A., 1981.

Córcega, 273-277, Barcelona-8

Edición especialmente realizada para
CILSA, Barcelona

I.S.B.N. 84-390-0145-2 (obra completa)

I.S.B.N. 84-390-0156-8 (vol. II)

Depósito legal: B. 17.882/1981

Impresión: Cayfo, S.A.

Santa Perpetua de Moguda (Barcelona)

Printed in Spain/Impreso en España

Introducción

Después de la ocupación del reino de Navarra por Castilla, las cuatro regiones vascas de la Península tuvieron en común: 1.º, su órbita castellana, y 2.º, la circunstancia de una vida política autónoma y diversa.

1.º La órbita castellana

En cuanto a este primer punto, hemos dado ya en el capítulo anterior referencias que nos permiten tener una perspectiva histórica de las incorporaciones a Castilla: porque algunos historiadores comienzan a hablar de España y de los españoles desde la ocupación de Navarra, como si alguien hubiese disuelto mágicamente los pueblos y las instituciones y las culturas peninsulares en una sola.

Vamos a detenernos aquí para aclarar brevemente algunas confusiones entre lo castellano y lo español.

"Es de todos sabido –dice Anselmo Carretero y Jiménez en su obra sobre Castilla ya citada– que los nombres de Iberia y España significaron desde la antigüedad la región geográfica que hoy suele llamarse Península Ibérica; después, en la Edad Media, al lado de la voz España se emplearon las expresiones toda Espaya y las Españas para designar no sólo un concepto geográfico, sino también una entidad humana que abarcaba el conjunto de los Estados y pueblos peninsulares, cada uno de los cuales poseía su propia personalidad..." "Y en España, Iberia o Las Españas siempre se consideraron incluidos los portugueses, desde Camoens hasta Almeida Garrett, para quien Espanhois nos devemos prezar todos os que habitamos esta península." Hay, pues, aquí algunos puntos de meditación.

Yo creo que acierta muy bien José María Castellet¹ cuando dice que "nuestra voluntad de definir los temas comunes de nuestro tiempo y, a la vez, sus diversidades, no tiene otro propósito que intentar a través del conocimiento de la realidad, de las diversas realidades, una base de comprensión y de racional entendimiento, es decir, un entendimiento basado en el conocimiento y el respeto de esas diversidades que derivan de los particularismos citados más arriba, y no en sentimentalismos o en oportunismos históricos"; y termina diciendo: "quienes no llegan a conocer la diversidad de las culturas españolas, difícilmente serán capaces de comprender las complejidades de la realidad española."

Aquí está otro punto de vista, el de Caro.

Dice Caro Baroja² que el proceso de agregación de Estados y reinos realizado por los Reyes Católicos en muy pocos años hizo que se hablara de España y de los españoles como "de algo definido, ni más ni menos", y, sin embargo, "si a partir de un momento dado

¹ Eco: "Diversidad y descentralización de las culturas", Revista de cultura de Occidente, Bogotá-Barcelona, diciembre de 1964.

² *El mito del carácter nacional*, Seminarios y Ediciones, S. A., Madrid, 1970.

podemos hablar de España, y por lo tanto de los españoles como tales, habrá que hacerlo en unos planos y no en otros; porque hasta en nuestros días el carácter de 'lo español' se puede descomponer mucho frente a caracteres tales como 'lo catalán', 'lo gallego' o 'lo andaluz', por no hablar de algo tan enigmático como 'lo vasco' o algo tan ambiguo como 'lo castellano'."

Hace muy poco y de pluma tan autorizada como la de don Américo Castro se ha publicado un análisis interesante sobre el origen y significado de la palabra España.³

Dice Américo Castro que los romanos llamaban Hispania a la Península Ibérica, provincia de su territorio. Aquí estaban, claro es, incluidos todos los reinos.

Comenzaron a pronunciar Hispania en forma de España hacia el año 300 después de Cristo aquellos peninsulares que hablaban latín, y este nombre era dado por "moros y cristianos en el siglo XI, y aún más tarde, a la zona de la Península de lengua árabe y religión musulmana que –como dice Américo Castro– nada tenía que ver con la Hispania romana o visigótica", y que, incluso, no comprendía los reinos cristianos. Así es que "un nombre derivado de Hispania corría el riesgo de ser referido a los musulmanes y no a los cristianos".

Y ¿en cuanto a español?

"Español no es vocablo castellano –dice Américo Castro–, sino vocablo venido del sur de Francia, de Languedoc, a fines del siglo XIII." Por tanto, "cuando la lengua castellana comenzó a escribirse en los siglos XI y XII, quienes moraban en los reinos cristianos carecían de nombre no religioso que a todos los abarcara", y el nombre común de los que habitaban los reinos cristianos era sólo el de cristianos,⁴ y luego, particularmente, "eran gallegos, navarros, castellanos, aragoneses, etcétera".

Ya hemos señalado que el nombre español no aparece como étnico en ningún texto antes de fines del siglo XIII. Dice Américo Castro que en la Primera Crónica General dirigida por Alfonso el Sabio se dice que Quintiliano "era espannol e omne muy sabio".⁵ Y añade que no deja de tener su ironía que en una de estas primeras y tardías apariciones del nombre común de los españoles –un extranjerismo– ya se pretendía españolizar arbitraria y retroactivamente a un escritor de la Hispania romana que nada tenía en común con los españoles de más tarde, fuera del espacio geográfico. Así se inició el destino de llamar español⁶ a cuanto ser animado o inanimado había existido sobre el suelo inconsciente e impasible de la península ibérica".

Así, comenta Américo Castro, "la fábula de ser españoles (!) los habitantes de una provincia del imperio romano, no sólo es risible e impropio de gente alfabetizada, sino que obstruye la vía del correcto entender histórico".

"Apartándose ahora por lo averiguado por lingüistas extranjeros (se refiere al suizo Paul Aebischer, quien en 1948 demostró el origen provenzal de español), ha de insistirse en la falta de interés sentida por los españoles respecto a su propio nombre y de su

³ Revista *Insula*: "Media un milenio entre la palabra *España* y *español*"; noviembre de 1967, Madrid.

⁴ *Otra historia de España*: "... Constantino, al hacerse cristiano, liga de nuevo los dos principios, Roma y Cristianismo, hasta convertir el vocablo 'romano' en sinónimo de 'cristiano'." "*Rumi*, para los árabes, era la misma cosa".

⁵ Ed. Menéndez Pidal, pág. 12.

⁶ Creemos que don Fernando Díaz-Plaja incurre de vez en cuando en este mismo error en su valiosa obra tantas veces citada aquí, *Otra historia de España*.

auténtica historia", y "sorprende que los historiadores hayan cerrado los ojos y oídos ante el enorme hecho de que el nombre de todo un pueblo sea un extranjerismo venido de Provenza hace sólo 600 años."

Y señala con mucha verdad: "Lo que atañe a la historia y es necesario averiguar, son los motivos de no haber brotado en España el nombre de español."

Lo cierto es que los pueblos peninsulares fueron diversos y vivieron independientemente, y, como dice Américo Castro, "la vida colectiva en los reinos cristianos, políticamente escindidos, estuvo configurada por circunstancias religiosas" y "el que el nombre de los españoles no se originara en España pone sin más de manifiesto la subordinación de los valores terrenos y seculares a los religiosos".

A este análisis sigue el criterio realista de don Américo: "Yo tengo fe en el porvenir, y pienso que cuando los españoles se den cabal cuenta de quiénes y cómo han sido, sus circunstancias mejorarán considerablemente. Porque la verdad es que hoy no están habitando su propia historia, es decir, no saben en realidad quiénes son, pues ignoran quiénes fueron."

2.º Las circunstancias de una vida política autónoma

En cuanto al segundo punto:

Las regiones vascas han vivido durante una gran parte de su historia separadas las unas de las otras en sus organizaciones y administraciones internas; y, sin embargo, tuvieron a través de sus élites intelectuales el hilo unificador de la lengua, la cultura, la raíz común de las instituciones fundamentales de su administración y el movimiento enciclopedista del siglo XVIII.

Dice Ildefonso de Gurruchaga que los siglos XV y siguientes fueron de gran aislamiento entre las regiones forales vascas, y en ocasiones hasta llegaron a luchar entre sí, pero que en el siglo XVIII se inicia nuevamente el proceso hacia la unidad, cuando las ideas en boga en Europa, de la Ilustración y el Enciclopedismo, dieron origen en nuestro país al movimiento llamado de los "Caballeritos de Azcoitia" que en el año 1764 creó la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País. Como ya diremos en su tiempo, esta sociedad se dedicó a fomentar la cultura y la economía del país, "estrechando los vínculos de las personas principales de las tres regiones más afines", simbolizando "la unidad con el lema de su escudo que decía Irurak-Bat (las tres una). Esta fórmula de expresar aritméticamente la unidad iba a tener éxito en lo sucesivo ampliando el número".

Es de advertir en este punto que, como lo señalaremos cuando toque hablar del movimiento, las relaciones entre esta sociedad, que agrupaba a Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, con la de Tudela fueron importantes; más de lo que ha sido divulgado. Pero vamos a dar primero alguna noticia sobre la población del País Vasco en esta época.

1. La población del país

En un capítulo anterior hemos dado las cifras de población referidas al período 1000-1515.

Hemos señalado el auge demográfico que se produjo en nuestro país durante los siglos XI-XIII.

Esta expansión vasca se dio en varias direcciones, entre ellas, las villas.

Caro Baroja atribuye el fenómeno de esta expansión sobre todo a tres factores: 1, la existencia de un poder real –en Vizcaya, de Señores con atribuciones soberanas– que trata de sacar el mayor partido posible de las riquezas naturales y de las comunicaciones, principalmente de los puertos; 2, la necesidad de proteger el territorio contra los estados fronterizos y los bandos rurales; 3, el aumento del comercio por tierra –en Alava y Navarra–.

Y hace una reflexión acerca de nuestra población agraria en esta época.

Dice que la densidad actual de la población agraria vasca es relativamente nueva; pero que de todas maneras ya era mayor que la de otras peninsulares y hasta muchas europeas,¹ y deduce que no se comprende, si no, la eficaz resistencia que ofrecieron a las numerosas invasiones de gentes a veces muy hechas a dominar y someter a su cultura poblaciones rebeldes.

A las cifras que dimos de Leizaola para el siglo XV, vamos a añadir ahora su desarrollo hasta fines del XIX o comienzos del XX.

Años	1400	1560	1800	1900
Alava	70.000	56.925	70.000	96.385
Guipúzcoa	47.000	69.665	106.552	195.850
Vizcaya	53.000	70.000	112.371	311.861
Navarra	230.000	154.165	226.467	307.669

Y aunque al dar las primeras cifras para el período anterior dimos ya las fuentes de las dos primeras columnas, vamos a reproducir aquí las que señala Leizaola para las cuatro.²

A la observación de este cuadro salta a la vista: 1) la *población* de Navarra en el siglo XV rebasa ampliamente la suma de las tres regiones hermanas del sur. 2) El bajón de Navarra en la segunda columna se puede atribuir a algunas de las hambres y las pestes que padeció a comienzos del siglo XV.³ 3) Se produce una recuperación bastante pareja

¹ *Los vascos*, op. cit., pág. 157.

² LEIZAOLA, op. cit., pág. 5: *Col. 1*: cifras resultantes de evaluaciones relativas al número de pueblos, parroquias, calles, etc., y al censo de Navarra hecho por los reyes de la Casa de Evreux en el siglo XIV. *Col. 2 (1560)*: del censo mandado realizar por Felipe II, con estimación en cuanto a la población de Vizcaya. *Col. 3 (1800)*: del censo de 1799 y su rectificación. *Col. 4 (1900)*: del censo definitivo oficial.

³ Los períodos de hambre y de peste eran en aquellos tiempos frecuentes, y a veces terribles de consecuencias. Se citan algunas regiones de Navarra, como Estella y la montaña, "con pérdidas que

hasta principios del siglo XIX, aunque comenzará ya a apuntarse el crecimiento de las dos regiones costeras. 4) En cuanto a la *población relativa*, en 1560 había 139.665 h. repartidos sobre unos 4.000 km² de superficie que ocupan estas dos regiones marítimas; o sea, algo más de 30 habitantes por kilómetro cuadrado; y 211.090 habitantes sobre los 13.468 kilómetros cuadrados de las interiores: Alava y Navarra, con una población relativa de unos 15 habitantes por kilómetro cuadrado, es decir, menos que la mitad. Y 240 años más tarde, en 1800, la población de las dos regiones marítimas sube a 218.923 habitantes, con una población relativa de 53 habitantes por kilómetro cuadrado, mientras que la del interior sólo asciende a 296.047 habitantes, 22 por kilómetro cuadrado, poco más de la tercera parte.

En un trabajo más reciente,⁴ Koldo Larrañaga ofrece cifras que son de mucho interés:

Años	Alava	Guipúzcoa	Vizcaya	Navarra	Total
1530	57.000 (?)	55.000 (?)	60.000 (?)	150.000 (?)	322.000
1553	(las tres, un total de 200.000 habitantes)			150.000 (?)	350.000
1587		58.950			
1590	63.000	70.000 (?)	70.000 (?)	157.000 (?)	360.000
1678		80.000			
1704			77.426 (?)		
1706		94.785			
1724	64.500 (?)				
1797	67.523	121.000		221.728	522.178

A simple vista se puede observar que el total de: 200.000 + 150.000 para el año 1553, frente a las cifras dadas por Leizaola para el año 1560: 196.590 + 154.165, que son las más fácilmente relacionables, no difieren mucho.

La cifra más próxima a 1841, que constituye el límite de esta parte de nuestro trabajo, nos la da el censo de 1857. Aquí, curiosamente, aunque las cifras que dan los autores pertenecen al mismo censo, no coinciden: E. Fernández Pinedo y Jesús María de Leizaola dan para Guipúzcoa: 156.493 y 159.748 habitantes, respectivamente, y para Alava: 96.398 y 96.048. Leizaola da, además, la población de Navarra, que Fernández Pinedo no puede dar porque ha reducido su estudio al País Vasco de tres provincias; y

algunos elevan al 63 por 100 para algunos" (F. J. ZABALO ZABALEGUI: *Algunos datos sobre la regresión demográfica causada por la peste en Navarra desde el siglo XIV*), mientras otros (J. M. LACARRA, "Miscelánea") "hasta un 78 por 100 en la merindad de Estella entre 1330-1336. Esta peste volvió a abatirse sobre Navarra –si bien no tan desoladoramente– en los años 1362, 1380 y 1420". Tomado de la nota número 78 del texto de KOLDO LARRAÑAGA, en el *Libro Blanco del Euskara*, pág. 467.

⁴ "Los factores económico-sociales", *Libro Blanco del Euskara*, op. cit., pág. 252. El total del año 1553 está tomado de *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*, Madrid, 1973, pág. 74. El autor dice que se basa en "cálculos aventurados". Las cifras de Guipúzcoa de los años 1587, 1678, 1706 y 1797 corresponden a la obra de P. F. ALBALADEJO: *La crisis de A. R. en Guipúzcoa, 1866-1833: cambio económico e historia*, Madrid, 1975, págs. 93-221. El total del año 1590, la cifra de Vizcaya de 1704 y la de Alava de 1724 han sido tomadas del art. "Vascongadas (Provincias)", de *Gran Enciclopedia Larousse*, de E. F. DE PINEDO, y su obra: *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco (1100-1850)*, Madrid, págs. 14 y sigs., 87.

así, el total para las cuatro regiones vascas subpirenaicas, con la cifra de 285.184⁵ habitantes para Navarra, la población de Euskadi-Sur asciende en 1857 a 701.559 habitantes.

Si añadimos a esta cifra la que obtenemos para 1841⁶ para Euskadi-Norte: 162.365 habitantes, la población total de Euskadi a mediados del siglo XIX es de 863.924 habitantes.

Este esqueleto de cifras que constituyen los cuadros estadísticos tienen una carne social que trabaja, que muere, que sobrevive a las pestes y que emigra.

Para un resumen de estas evoluciones, seguiremos a Emiliano Fernández de Pinedo y, sobre todo (sobre todo porque nos parece que es quien conoce la realidad de más cerca y puede interpretar las tablas y las cifras más adecuadamente) Koldo Larrañaga; quien, además, incluye en su estudio a Navarra y Euskadi-Norte, nuestra realidad nacional.

La primera mitad del siglo XVI es de un crecimiento, digamos, por inercia, hasta que se produce un desequilibrio demográfico por epidemia (1564-1568), y el siglo XVII continúa con pérdidas a excepción de Benabarra, Lapurdi y Zuberoa, regiones en las que "la generalización de la siembra del maíz y el desarrollo del tráfico comercial y de las formas de vida marítima" les permite un crecimiento demográfico.

Pero en cuanto a las cuatro regiones peninsulares o subpirenaicas:

La depresión del siglo XVII afecta desigualmente: en las villas, a excepción de Bilbao y Vitoria, se va perdiendo y esto gracias a la productividad de la tierra lograda con el cultivo del maíz, es la zona de la montaña, la que puede absorber "a numerosos contingentes de marineros, artesanos y pescadores que el hundimiento de la marina mercante vasca y el deterioro de las formas de vida marítima e industrial ha dejado sin trabajo".⁷

Pero esta capacidad de absorción de mano de obra que tiene el agro vasco es forzosamente limitada.

Así es que continúan buscando los demás, los desocupados, por los cauces de siempre: "las carreras de la Iglesia y de las armas, la aventura americana, las escribanías o la vida en el mar, transportistas y ocasionalmente como corsarios".⁸ Sin embargo, hay al mismo tiempo una corriente de migración interior: muchos vascos norpirenaicos vienen atraídos por los altos salarios a emplearse temporalmente como carboneros, camineros, fabricantes de tejas, buhoneros o como simples asalariados, que dice Larrañaga que regresan después de un tiempo a sus casas.

Así, esta forma de migración interior vasca temporera "dura hasta comienzos del siglo XVIII".

Este siglo XVIII verá producirse un nuevo ciclo demográfico en la historia del País: debido al hecho de que retrocede la peste y se afianza una "imperceptible transformación de sus estructuras económicas", sobre todo la agraria, y acaso también,

⁵ LEIZAOLA, *op. cit.*, pág. 7.

⁶ Problèmes du développement économique en Pays Basque-Nord (J. Suhubiette, M. Leizagoyen), multicopiado (1974?).

⁷ LARRAÑAGA, *op. cit.*, págs. 252-3.

⁸ Larrañaga cita al P. Lhande (*L'émigration basque, histoire, économie, psychologie*, París, 1910) sobre todo; y también Caro Baroja y A. Otazu Llana.

dice Larrañaga, por el cambio operado en la orientación política de la nueva dinastía borbónica, ya que la política después del tratado de Utrecht⁹ frenó la tentación de la aventura indiana del vasco, forzándole a pensar en las posibilidades de su propia tierra.

Este tratado de paz que firmó España con Inglaterra en esta oportunidad en Madrid y el 27 de marzo de 1713, en su artículo 15, donde se ocupa de Cataluña y de sus Fueros, especifica: "Sin embargo, de las fuertes y reiteradas instancias que milord Lexington –el embajador de S. M. Británica– ha hecho, a fin de que les conservase –a los catalanes– también sus Fueros, no ha podido Su Majestad Católica condescender a esta petición..." Ahí se terminan los Fueros de Cataluña. En cambio el artículo 20 dice así: "Su Majestad Británica promete que mantendrá a los guipuzcoanos y a los demás súbditos de Su Majestad Católica en todos sus derechos de cualquier naturaleza que sean..."

El tratado de comercio fue formalizado en Utrecht el 9 de diciembre de 1713, y en su artículo 3.º establece el régimen uniforme para los ingleses en materia de comercio en todos los puertos de España, "comprendidos también en ellos los reinos de Aragón y Valencia y el Principado de Cataluña; exceptuando sólo Guipúzcoa y Vizcaya". Esta excepción es recordada en tres lugares y significa sencillamente que el rey de España no se reconocía el derecho a menoscabar los Fueros vascos, ni siquiera en un tratado internacional.

De cualquier modo, lo acaecido entonces a Cataluña deja al descubierto bien a las claras las profundas consecuencias políticas que puede traer el accidente de perder una guerra, por mucho que le asistan a un pueblo sus derechos, porque Cataluña había peleado contra los Borbones, sosteniendo la candidatura del archiduque Carlos de Austria, y SUFRIÓ EN LOS DERECHOS LEGÍTIMOS Y PERMANENTES DE LOS PUEBLOS".¹⁰

El hecho es que creció Vizcaya (tasa de crecimiento 0,47 por 100 para el período 1704-1787), creció Guipúzcoa (0,49 por 100 desde 1733 a 1787); y creció Alava (0,16 por 100 desde 1724 a 1787), según cálculos de Fernández de Pinedo.¹¹ También crece Navarra, y también las tres regiones norpirenaicas, aunque, señala Larrañaga, los centros urbanos más activos, como Bayona, Saint-Jean-de-Luz, "sufren un considerable bajón debido a la crisis de comercio bayonés y a la decadencia de la pesca del bacalao y de la ballena, causa –entre otras– de su fuerte incremento en el siglo anterior".¹²

También se señala para este siglo XVIII una diferencia sustancial con el tipo de crecimiento que han tenido Guipúzcoa y Vizcaya durante el XIX y el XX: entonces se trataba de un crecimiento poblacional propio, vegetativo, y no debido a la inmigración que en los dos últimos siglos fue provocada por su actividad industrial. Pero este crecimiento natural tuvo el XIX su triste cauce de las tres guerras: la de 1793 (que podemos contabilizar para los efectos que comentamos en esta época, porque, como dice Fernández de Pinedo, 1793 está en el comienzo de la baja demográfica con los efectos de la invasión francesa) y las dos guerras que son propiamente del XIX: la de la

⁹ El que terminó con la guerra de Sucesión española, se firmó el 11 de abril de 1713 en esta ciudad holandesa: se reconoció que el heredero de Carlos II era Felipe V, rey de España e Indias, a cambio de ceder Nápoles, Cerdeña, los presidios de Toscana, Bélgica y el Milanesado; y Sicilia, que después fue canjeada por Cerdeña (a la casa de Saboya); y Gibraltar y Menorca pasaban a Inglaterra.

¹⁰ Fue suprimido por la censura en la *Síntesis...*, *op. cit.*, pág. 94.

¹¹ *Op. cit.*, pág. 90.

¹² *Op. cit.*, pág. 254.

expulsión de los franceses en 1810-13, y la civil, la que más cruelmente desangró a los vascos, de 1833-1839.

Y durante este período de crecimiento de población que ha tenido lugar entre 1700 y 1850 se ha producido un fenómeno importante:

"A grandes rasgos –dice Fernández de Pinedo–,¹³ el crecimiento de siglo y medio ha esbozado un reparto de los habitantes que se acentuará a partir del momento en que se desarrolla la revolución industrial: la costa, las márgenes de la ría del Nervión, el eje Durango-Eibar-Plencia-Vergara-Beasain-Tolosa-San Sebastián-Irún, y en Alava, Vitoria, y, en menor medida, la Rioja. Como a lo largo del siglo XVIII, la ribera del Nervión y Vitoria van a convertirse en las desproporcionadas cabezas de sus respectivas provincias; por el contrario, San Sebastián no eclipsará ni la actividad ni la personalidad de las villas guipuzcoanas."

Esta diferencia entre el proceso de industrialización de Vizcaya y el de Guipúzcoa obedece a más de una razón, y sin duda ha tenido consecuencias socio-políticas que se han ido poniendo en evidencia más tarde.

Y Larrañaga¹⁴ llena el vacío que deja Fernández de Pinedo señalando para Navarra el fenómeno de las aglomeraciones de Estella, Villava y Pamplona a costa de las zonas rurales, y las equivalentes de Bayona, Saint-Jean-Pied-de-Port y Saint-Palais en Euskadi-Norte.

Sin embargo, ninguna de las poblaciones más imponentes de Euskadi cuenta más de 15.000 habitantes a fines del siglo XVIII. Están, de mayor a menor: Pamplona (14.054 habitantes), San Sebastián (11.949), Bilbao (9.611) y Vitoria (6.032 habitantes).¹⁵

Bayona, por su parte, tiene 9.632 habitantes en 1773.

El fenómeno del desmedido crecimiento de Bilbao se evidencia hoy al observar estas cifras retrospectivas.

Por muchas razones, sobre todo la insuficiente capacidad de producir alimentos en su propio suelo, el vasco tiene que emigrar; pero otro fenómeno, el de la Independencia americana, le cierra puertas que antes tenía abiertas.

Hay un pequeño alivio de compensación poblacional entre regiones vascas.

Algunas de estas migraciones internas tienen, como dice Larrañaga,¹⁶ un carácter estacional, y "contrariamente a lo que sucedía en los siglos XVII y XVIII, a partir de la mitad del XIX son los montañeses peninsulares –particularmente los del valle de Aezkoa, los *Aetzak*– los que toman la costumbre de marchar durante el otoño y el invierno sobre la vertiente septentrional de los Pirineos para emplearse en las labores del campo. (...) Esta modalidad de emigración estacional parece durar hasta la entrada en escena del maquinismo, y en las zonas más apartadas se prolonga incluso hasta entrado el siglo XX.

Las mujeres protagonizan durante el XIX otra modalidad de emigración estacional, la de las *jorrariak* o escardadoras: se trata de las mujeres de la vertiente Sur, e incluso de la vertiente Norte de las altas cadenas (por ejemplo, del valle alto del Baztán), que en

¹³ *Op. cit.*, pág. 102.

¹⁴ *Op. cit.*, pág. 255.

¹⁵ KOLDO LARRAÑAGA, *op. cit.*, pág. 255.

¹⁶ *Idem*, pág. 256.

gran número acuden allá por abril a escardar el trigo, dedicándose luego en la velada a hilar el lino o la lana".

Hasta mucho más aquí en el tiempo se han movido los hombres de nuestro país a hacer carbón en los bosques, a trabajar en las tejerías de Vizcaya, Alava y Navarra, y otros que "durante el invierno pasan a Mauleon a trabajar en las fábricas de sandalias".

Después de la primera guerra carlista comienza una nueva corriente hacia América cuando Argentina abre en 1853 esta posibilidad.

Algunos ya de exilio, un viejo y duro camino que los vascos conocen bien.

Y ya sabemos que el "indiano" se vuelve en Euskadi, tanto Norte como Sur, una institución.

2. Las coyunturas económicas

Seguiremos estructuralmente a Jesús María de Leizaola¹ al dividir este capítulo en tres períodos: el primero, que va desde 1540 a 1715;² la segunda, de 1715 a 1793,³ y la tercera desde 1793 hasta 1839.⁴

1540-1715

Antes de entrar en la economía fundamental de nuestro país, conviene introducir a nuestro caserío.

El caserío está considerado como el núcleo de vivienda fundamental del País Vasco; pero es natural que no haya tenido siempre las mismas características,

Seguimos a Caro Baroja cuando dice que, en cuanto a las funciones que cumple, el caserío no parece tan antiguo como a veces se cree. Dado lo que sabemos acerca de las luchas medievales, es difícil imaginar que una familia perteneciente a la clase social que fuese no tuviera inconveniente en hacer su asentamiento en campo abierto. La población diseminada del País Vasco es antigua, pero los caseríos se multiplicaron especialmente en una "época de cierta prosperidad económica, de paz interior, cuyo comienzo puede ponerse al iniciarse el siglo XVI..., en una época en la que el 'ciclo de los enemigos' no ofrecía los caracteres de estrechez, de pequeñez y de cercanía que hasta fines de la Edad Media tuvo".

Añade Caro Baroja el dato muy interesante de que estos caseríos de la zona vasca ofrecen un distintivo claro sobre las demás viviendas de campo fronterizas: que cada casa (*etxe*) tiene, como el pueblo, su nombre propio.

Las tierras de las regiones marítimas vascas han sido siempre escasas, los valles de los ríos son estrechos y hay muchas superficies rocosas. Ya tierra adentro, tiene el país las llanadas de Navarra y Alava.

Salta a la vista la influencia que las dos zonas han ejercido en la sociología y la psicología del hombre que las habita. De todas maneras, las tierras de uno y otro suelo han experimentado, como los caseríos, cambios de uso y, por tanto, también de apariencia, de acuerdo con las alternativas de prosperidad de otras industrias, las mejoras introducidas en el abono y también la diversidad progresiva de los sembrados. Entre las variedades que se sembraban antes y que ya no se producen están: el centeno (*zikirioa*), la cebada (*garagarra*), la avena (*oloa*), el mijo de verano (*artotxea*), algunas especies de trigo (*garia*) y otros granos. En cambio, otros cultivos como el de los manzanos se vienen haciendo desde antiguo; ya hemos dicho que es mencionado en documentos de las cuatro regiones peninsulares y que es cultivado desde hace por lo

¹ *Historia de la Economía Vasca*, op. cit.

² Abarca desde la fundación del Virreinato de México hasta el término de la guerra de Sucesión.

³ Desde la guerra de Sucesión hasta la guerra de 1793-1795 con la Convención francesa.

⁴ Desde la guerra de la Convención francesa (1793-1795) hasta el final de la primera guerra carlista.

menos cinco siglos. Sin embargo, muchos de los árboles que estamos acostumbrados a ver hoy no son indígenas, sino traídos de otros suelos.

Podemos considerar propios del país el haya (*pagoa*), el roble (*aritzza*), el aliso (*altza*), el fresno (*lizarra*), el abedul (*urkia*), el olmo común (*zumarra*), el carpe (*urkitza*), el arce (*astigarra*), el álamo (*eltxuna*) y el sauce (*sagatxa*), y algunos frutales como el peral (*udarea*), el nogal (*intxaurra*), el avellano (*urra*) y el ciruelo (*arana*). Entre los que han sido traídos de fuera y forman hoy parte de nuestro paisaje están: el castaño⁵ (*gaztaiña*) y el olmo negro que fueron traídos por los romanos. La acacia (*azkasia*), el plátano (*alboa*) y el sicomoro (*basapikoa*) son más recientes, como también lo son el cerezo (*gerezia*), el albérchigo (*mertxika*), el melocotonero (*muxika*) y el níspero (*mizpira*).

El cultivo de la patata (*lur-sagarra*) no se extendió hasta principios del siglo XIX, con las guerras napoleónicas.

Madoz nos da el detalle interesante de un estado de árboles que se hizo en Guipúzcoa el año 1784. Según él, había 5.322.665 robles, 4.771.502 hayas, 894.683 castaños, 22.710 nogales, 51.694 fresnos, 23.874 encinas, 298 álamos y unos 700 olmos. Dice el historiador que estas cifras, debido al natural recelo que tenían los vascos de dar a conocer sus riquezas naturales para los censos, fueron miradas como inexactas "por defecto".

La deforestación hizo muchos estragos en los bosques en el siglo XVI, cuando comenzaron a construir los caseríos mayormente de madera. También las casas de la ciudad lo eran, y así nos dice Caro Baroja que la quema de Bilbao se debió sobre todo a que "casi todas las casas son de tabla".

Pero vamos a entrar con la producción de nuestro caserío.

Con la manzana, que fue medida importante.

Fernández de Pinedo señala el retroceso del manzano en beneficio de los cereales.⁶

"Paulatinamente –dice–, las viejas aparcerías⁷ de manzana se fueron trocando por una renta fija de trigo. Las veinticinco permutas de la abadía de Cenarruza que del siglo XVI he revisado se distribuyeron del siguiente modo:

3 permutas	(12 %)	entre 1500 y 1550
8 id.	(32 %)	entre 1551 y 1560
13 id.	(52 %)	entre 1561 y 1570
1 id.	(4 %)	entre 1571 y 1580
---	----	
25 permutas	100 %	

⁵ Me dice Justo Gárate en comunicación personal que el castaño es autóctono, y que su nombre primitivo fue *leger*, y de ahí: Gerena, Gereka, Gerekez, Gerediaga. (*Referencia a Fontes Linguae Vasconum*, XV).

⁶ El autor hace notar que ya J. R. Iturriza se dio cuenta de este fenómeno, aunque al trigo que señala Fernández de Pinedo, Iturriza añade el maíz como elemento de sustitución, en su *Historia General de Vizcaya y Epitome de las Encartaciones*, Bilbao, 1967, t. II, pág. 116. Porque las regiones costeras vascas eran muy deficitarias en grano, a pesar del avance que se hizo en otros campos del sector agrícola, y los granos se traían de Alava, Briviesca, La Bureba y Tierra de Campos, y en los muy malos se llegaba a traer trigo por mar desde Francia, Bretaña, Inglaterra y Andalucía (F. de Pinedo, pág. 23).

⁷ Contrato mixto que se celebraba según el fuero entre el propietario y el cultivador de la tierra.

"Como se puede apreciar –comenta el autor–, sólo a partir de 1550 el empuje demográfico puso en tela de juicio la vieja estructura: la producción de sidra se sacrificó a las necesidades del pan."

Así fue acentuándose esta evolución, de manera que en una muestra de diezmos hecha en once localidades de Vizcaya, Guipúzcoa y norte de Alava durante 1588-1592, dos productos básicos de la mayoría de los pueblos de esta zona eran el trigo, el mijo y la castaña, siguiendo muy por detrás la manzana".⁸

La revolución del maíz

La verdadera revolución agrícola en la montaña vasca fue la que introdujo el maíz.

El maíz hizo su aparición aquí –dice Fernández de Pinedo– para mediados del siglo XVII; debe ser a principios de 1600, porque es cuando nos dice Lope Martínez de Isasti⁹ que hay "abundancia de castañas, abellanas, bellotas y todo género de fruta, membrillo, higos, misplos (sic), zarzamoras, setas y hongos"; y al tocar las verduras menciona berzas, acelgas, lechugas, escarolas, rábanos, ajos, cebollas y "mayuelas, que es la primera fruta del verano". "Pero de pan no se coge todo lo necesario, por ser tierra montuosa, y poco cultivada: lo que se cultiva es muy fértil, ayudando con algún abono; y para suplir lo que falta se provee por mar de Francia y *Alaba*, Castilla y Navarra. De mijo y panizo se coge medianamente; y *de poco tiempo a esta parte se hace el pan de maíz*, que llaman mijo de India, que se da muy bien en los valles y lugares húmedos, y comido fresco es de buen gusto, y engorda como se ve en las aves".¹⁰

Es Manuel de Larramendi el que da una de las versiones de la introducción del maíz en el País.¹¹

"El maíz es más útil en Guipúzcoa; trájose desde Indias la primera vez a esta provincia, y lo trajo Gonzalo Percaiztegui,¹² natural de Hernani, y se comunicó después a otras provincias. Es grano que proviene con abundancia y se ha de sembrar desde San Marcos adelante. Hácense de su harina panes grandes y pequeños y tortas delgadas que calientes son de buen gusto, y también los panes más gruesos, y en acostumbrándose muchas gentes quieren más pan de maíz que de trigo. Y los hombres de monte, como carboneros, leñadores y otros, no quieren pan de trigo, sino de maíz, que es alimento recio, fuerte, y aguantan con el su trabajo, lo que no pueden con el pan de trigo."

Acaso exagera un poco, pero insiste:

"Y así llevan harina al monte, y en sus *chaolas* (sic), que son chozas, la amasan, hacen *artopillac*, tortas subcinericias,¹³ que cuecen debajo de la ceniza o en parrillas

⁸ F. DE PINEDO, *Op. cit.*, pág. 24.

⁹ *Compendio historial de la M.N. y M.L. Provincial de Guipúzcoa*, por el doctor don Lope de Isasti en el año 1625. Impreso en San Sebastián por Ignacio Ramón Baroja, 1850. Citado por MARTÍN DE UGALDE en su *Herri baten deihadarra (El grito de un pueblo)*, Ediciones Vascas, San Sebastián, 1977, pág. 92.

¹⁰ La obra de Martínez de Isasti fue terminada, o al menos fechada, en 1625.

¹¹ *Corografía de Guipúzcoa*, op. cit., pág. 65.

¹² Hay otras versiones que han sido estudiadas; entre otros, por FAUSTO AROCENA: *Nuestra pequeña historia*, Auñamendi (17), San Sebastián, 1961.

¹³ Las cocidas en el rescoldo o debajo de las cenizas.

redondas, y con esto y el haba cocida, que es también alimento fuerte, resisten a todos los temporales de aguaceros, hielos, nieves y huracanes. El maíz es también el pan común de la gente pobre y labradora. Llamen a uno y a otro por *ogui errea*, *arto errea*, y quiere decir *pan asado*, *maíz asado*, y se reirán oyendo decir *ogui egocia*, que es *pan cocido*."

Aunque nos hemos alejado un poco del tema meramente económico, vale seguramente la pena esta digresión.

Larramendi menciona diferentes especies de maíz: de "hollejo blanco", de "pajizo y dorado" y de "color encendido".

Y vuelve a las siembras para terminar:

Pero "fuera de estas producciones no lleva la tierra de Guipúzcoa cebada, centeno, sino poquísima, ni avena, porque no hay tierra para tanto, y para las caballerías, o se surten fuera, o las acostumbran a maíz y salvado y paja, y al haba, además de la yerba y heno, que es su sustento más ordinario".

La extensión del maíz vino a cambiar la estructura agrícola del País.

"Todo parece indicar –comenta Fernández de Pinedo– que el retorno a las actividades primarias de una parte de la población: comerciantes y artesanos, fue soportada por la agricultura sin provocar un desfase entre la demanda y la oferta de tierra gracias al 'mijo de Indias'."

Y explica las ventajas del ciclo:

"Desde la recogida del trigo (agosto) a la siembra de maíz (febrero-marzo) la tierra podía descansar o bien ser sembrada de nabo, según las disponibilidades de abono, dado que se trataba de un cereal de ciclo corto. En el primer caso se obtenían dos cosechas cada dos años, una de trigo y otra de maíz; en el segundo, tres: trigo, nabo y maíz.

Sea como fuere, el año de barbecho¹⁴ quedaba suprimido."

Ya eran muchas ventajas las que traía el maíz.

"Por otra parte –añade Fernández de Pinedo–,¹⁵ comparado con el trigo, y verosíblemente con el mijo, al que en algunas cosas sustituyó, daba rendimientos superiores, tanto por superficie como por semilla. En 1802, único dato de que disponemos, una fanega de trigo sembrada en 130 posturas daba en las mejores tierras once fanegas, frente a las quince del maíz. En cuanto a su poder alimenticio, apenas proporcionaba menos calorías que el trigo: 260 por 100 gramos éste y 240 el pan de maíz. Además, al no coincidir las fechas de siembra y de cosecha de uno y otro, el trabajo humano y animal se distribuía mejor a lo largo de todo el año, evitando el típico paro estacional de las tierras trigueras. Todo ello nos inclina a pensar que el crecimiento de la producción fue superior al incremento del área roturada, aumentando la productividad y los rendimientos, o con otras palabras, que sin apenas quebrantar terrenos se obtuvo mayor cantidad de granos."

Acaso nos hemos detenido demasiado en el maíz; pero valía la pena fijar de este modo concreto el modo en que la introducción de una simple especie vegetal puede revolucionar la vida económica y social de todo un pueblo.

¹⁴ Tierra labrantía que queda sin sembrar, descansando.

¹⁵ *Op. cit.*, pág. 28.

Diversas incidencias negativas

Este período es en general económicamente bajo.

Leizaola dice que no se debe a "causas estrictamente económicas", ni a la emigración americana, "que no fue un hecho espontáneo sino un resultado de la política de la corona".¹⁶

Tampoco faltó a la economía vasca en esta coyuntura de 1540-1715 ni primeras materias, ni equipo, ni mano de obra calificada, ni siquiera mercados para operar en su propio territorio; contaba con una valiosa industria naval, "de calidad equivalente a la de otros países europeos"; también nuestra industria siderúrgica era de primera calidad, ya orientada hacia la siderurgia, "especialmente en el trabajo de las armas".

Y de pesca, no digamos, porque "hasta 1613 y aún más tarde iban con flotas en persecución de la ballena hasta Spitzberg y Groenlandia, y por bacalao hasta Terranova y las costas canadienses".

¿Cuáles fueron, pues, las causas?

Leizaola asegura que son causas políticas: "condiciones –señala Leizaola– que la política de Gobierno impone a la Economía".¹⁷

He aquí las que descubre, en orden a su importancia:

1. El estado casi permanente de guerra entre España y Francia, la que, entre otras cosas, "cortó la normalidad del intercambio económico con nuestros primeros vecinos europeos. (...) Esta destrucción no fue total, pero el País sobrevivió sólo en precario".¹⁸ Los textos franceses dicen que en el siglo XVI era Bilbao el que suministraba el acero a Francia; también Inglaterra consumía acero bilbaino. El acero vasco era considerado como el mejor conocido a causa de que podía ser forjado varias veces sin que perdiese su temple, lo que no ocurría con los demás, ni aun con el utilizado en Lombardía para las famosas armaduras milanesas en el primer tercio del siglo XVII".

2. El monopolio que los reyes de España pasaron a Sevilla "para todo el movimiento marítimo con destino o procedente de América y las posesiones del Pacífico. Ningún puerto vasco podía enviar ni recibir ninguna expedición de América, a pesar de que fue el vasco el que estableció y fortaleció este comercio; este monopolio provocó el éxodo de técnicos y hombres de empresa vascos a Sevilla.

3. "La desviación de calificados y numerosos valores humanos hacia las empresas bélicas, desde 1500 hasta 1648, sobre todo en Italia, Flandes y ultramar."

4. La emigración a América, que en esos siglos "no produjo prácticamente ningún movimiento de retorno, de hombres ni de riquezas" (...) porque "no cabía aún la posibilidad de una cierta correspondencia entre la emigración y la repatriación".

Estos son los cuatro puntos que menciona Leizaola en el origen de la decadencia económica del País en esta época.

Y recojamos el punto con que cierra Leizaola su exposición.

¹⁶ *Op. cit.*, pág. 24.

¹⁷ *Op. cit.*, pág. 25.

¹⁸ Nota de Leizaola. "A que sobreviviera contribuyó la necesidad de fabricar armas y buques para la Corona española, que también en esta época mantuvo, por tanto, una alta demanda para las industrias en Euzkadi".

"La caída de la Economía vasca en la coyuntura de este siglo y medio debe encerrar para los vascos una gran lección. De esta época quedó, con todo, para nosotros un elemento nuevo y valioso para el campo: el maíz."

Por otra parte, la riqueza, y con ella la influencia política, comienzan a pasar a manos de familias que no son las tradicionales, las que muchas veces ni vivían aquí, sino en la Corte. También empiezan a jugar su papel socioeconómico los soldados de fortuna que alcanzan a regresar de América (la mayoría comprometidos con los intereses de la Corona), los comerciantes enriquecidos que comienzan a construir sus casas de piedra y a comprar propiedades que pertenecían a clases sociales de mayor rango, adornándolas (privilegios del dinero fresco) con escudos.

Eran, diríamos, la nueva aristocracia, los nuevos ricos, que también querían ser señores.

El "palaciego y hombre de letras" vizcaíno Antonio de Mendoza decía en un informe dirigido al Conde-Duque de Olivares en el primer tercio del siglo XVII: "Y las riquezas que solían tener estas familias –las que ostentaban los linajes antiguos– se han pasado en Bilbao a otras manos lustrosas que han fabricado la hacienda y el lustre con el trato y los casamientos en las Indias y con hijas y nietas de ingleses y franceses"... Y más adelante: "los que han ocasionado el que se padece ahora –tiempo de alteraciones y disturbios–¹⁹ son los advenedizos, cuyos padres ni abuelos no nacieron en Vizcaya ni traen sangre suya, hijos de extranjeros y mercaderes arrimados a eclesiásticos atrevidos y a la plebe más baja..."

1715-1793²⁰

Así como el tratado de Utrecht puso a los vascos a fijarse en los recursos de su suelo para su desarrollo, como hemos dicho en el capítulo anterior referido a la demografía, dice Leizaola que este establecimiento de la dinastía borbónica "significó la normalidad en la frontera del Pirineo, la paz con Europa, y un intercambio de técnicas y de tráfico que se tradujeron en elevación general".

Este siglo es, por otra parte, el de la Sociedad Económica Vascongada de Amigos del País (1764-1794), entidad cuya creación, organización y alcance cultural merece atención aparte, junto con otro de los logros más importantes: la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas (1728-1785), de la que dice Leizaola que permitió por primera vez un tráfico vasco con una zona americana, Venezuela, y con resultados de progreso económico inmediatos, "restableciéndose con este motivo en la práctica el sistema de flotas de comercio manejadas directamente por los vascos, con fines exclusivamente económicos".

A esto nos referiremos más adelante.

En este capítulo sí haremos mención a algunos de los esfuerzos de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País por ayudar a la industria siderúrgica vasca.

¹⁹ Principalmente provocado por el estanco de la sal.

²⁰ Desde la guerra de Sucesión hasta la guerra de 1793-1795 con la Convención francesa.

El mineral

Uno de los criaderos principales de Guipúzcoa estaba en los términos de Irún, en las Peñas de Aya, de donde se sacó plomo. Hubo galena en Oyarzun y en Aitzgorri. Salió también mineral de Berástegui, Asteasu, Tolosa, Ibarra, Cegama, Régil, Mondragón, Alquiza, Cerain y Mutiloa, pero comenzó muy pronto a ser de inferior calidad y hubo que traerlo de Vizcaya.

En Vizcaya, aparte del abundante hierro, se ha dado zinc en Lanestosa y Carranza, donde había también plomo; el cobre, en Arrázola, donde fue explotado, aunque fuese por sólo veinte años, a mediados del siglo XVII. Las Juntas Generales de Vizcaya se quejaron de no poder atender las solicitudes de mineral que le llegaban de Guipúzcoa, porque "ésta era la única riqueza que tenía Vizcaya" y estaban en el deber de velar por ella. A su vez, Vizcaya se quejaba de las dificultades que ponía Guipúzcoa para sacar la leña que necesitaba para su industria.

La situación vino a ser tan tensa que las dos regiones vascas llegaron a movilizar sus milicias.

Alava ha carecido mayormente de minerales. Salió alguno de la Hermandad de Asparren (Araya), que fue utilizado en las ferrerías de los alrededores, aunque luego tuvieron necesidad de recurrir éstas al mineral de Vizcaya y también al de los pueblos guipuzcoanos de Cerain y Mutiloa. Fueron explotadas unas minas de pirita de cobre en Villarreal, pero sólo durante dos años. En Barambio explotaron blenda desde 1860 a 1880 (10.000 toneladas) y también galena (1.000 toneladas).

Las primeras carreteras

A pesar de lo rudimentaria que era en aquellos tiempos la industria, no podía desarrollarse sin una red de carreteras, aunque fuese mínima, y el País Vasco contó con muchas iniciativas oficiales y particulares en este campo.

Primeramente, el transporte se hacía sobre mulos a través de veredas.

Las carreteras o caminos anchos se comenzaron a construir en el País Vasco, como dice Churrua,²¹ a mediados de 1700, cuando se unió a Guipúzcoa con Alava por el puerto de San Adrián, para bajar por Segura, Villafranca y Tolosa, y enlazar en el Bidasoa con el camino de Bayona. Se abandonó este camino a fines del siglo XVIII, cuando se construyó la carretera que enlazó a Alava y Guipúzcoa por Arlabán, Salinas, Mondragón y Oñate, Valle del Deva, remontando las divisorias del río Deva con el Urola, pasando por Legazpia, Villarreal y el curso del Oria, para empalmar con la anterior carretera en Yarza, Beasain. Casi al mismo tiempo fue construido el camino que unió a Guipúzcoa y Navarra por Tolosa, Berástegui y Lecumberri, hasta terminar en Pamplona.

En Alava existía la carretera de Vitoria a Salinas como camino de Madrid a Bayona por Burgos, Vitoria y Urnieta, sin tocar San Sebastián, y la de Vitoria a Alsasua (1775).

²¹ *Minería, industria y comercio en el País Vasco*, Monografías Vascongadas de los Amigos del País.

En Vizcaya se trazó al mismo tiempo la de Bilbao a Pancorbo por Orduña. La carretera de Durango por Mañaria y Ochandiano, al límite de Alava, es de unos años más tarde, así como la carretera de Durango a Guipúzcoa a través de Bériz y Ermua. Pronto se comenzó a construir la que va de Bilbao a Durango, pero debido a las guerras no pudo terminarse hasta principios de 1800. También se hicieron otras muchas carreteras menores.

Dice Churruca, al que seguiremos en este y otros aspectos del desarrollo industrial del país, que las dificultades de transporte por tierra obligaron a usar las vías marítimas hasta los puntos donde lo permitían las mareas.

En dichos lugares fueron establecidos los depósitos de las mercancías que entraban y salían, a los que se llamó por eso *renterías*. Las hubo en las rías de Somorrostro, Bilbao (al otro lado del puente de San Antón), Guernica y Ondárroa; en Alzola sobre el río Deva; en el Urola, la de Bedua; en Lasarte (Hernani), la del Oria; en San Sebastián, la del Urumea; en la Rentería de hoy (antes Oiarso), la de Pasajes, y en Hondarribia (Fuenterrabía), la del Bidasoa.

Todas las vías de comunicación las construían, claro es, las diputaciones, las cuales se ocupaban luego (y muy eficazmente, por cierto) de su conservación.

Es Leizaola quien menciona como uno de los logros el hecho de que fue en esta época de la construcción de las carreteras modernas cuando se generaliza el cultivo del nabo forrajero para mantener el ganado en el establo y mejorar así su rendimiento, y también la traída de sementales para la mejora de las razas.

Y se inicia una labor sistemática de siembra de árboles.

La actividad industrial

En cuanto a la industria siderúrgica, Fernández de Pinedo nos hace notar también, como dejamos registrado ya en un capítulo anterior, que es el siglo IX el que nos da noticias de la industria siderúrgica vasca:²² "Curiosamente –dice–, mientras que los Votos de San Millán exigían bueyes a Vizcaya y Guipúzcoa, numerosas localidades de la *provincia interior* tenían que entregar rejas de hierro."

Las ferrerías

Parece que la decadencia de las ferrerías alavesas tiene lugar a comienzos del siglo XIV; y no por azar, precisamente, sino por una cierta previsión, o más bien una exigencia, porque se debió a la deforestación que se estaba acusando ya a causa de la industria.²³

²² *Op. cit.*, pág. 29; cita a G. Balparda en su *Historia crítica de Vizcaya y de sus Fueros* (Madrid, 1925, t. I, pág. 258): "Se habla de ferrerías en la donación a la iglesia de Acosta en 871, de las iglesias de Santa Gracia y San Martín de Estavillo".

²³ Se trata de una medida de Alfonso XI. Sin embargo, Alfonso de Churruca menciona (citado en *Síntesis de la Historia del País Vasco, op. cit.*, pág. 157) que en un escrito de las juntas de Alava se decía que su única industria "es la agricultura", aunque tenía también sus ferrerías, que a fines del siglo XVIII

Tuviera o no alguna otra intención, esta política continúa hasta el extremo de que a fines del siglo XV "el Consejo Real manda derribar las ferrerías que tenía el Conde de Oñate en las hermandades de Barrutia, Aspárrena y Gamboa; y la del duque del Infantado sita en la hermandad de Cigoitia se apagó en 1516 *porque destruía los pastos*".²⁴

En cuanto a Vizcaya y Guipúzcoa:

Madoz nos da cuenta de las que existían en estas dos regiones marítimas ya el año 1550: unas 300 en Vizcaya y Guipúzcoa (300.000 quintales) anuales; en 1664 había sólo en Vizcaya 162; en 1658, se trabaja en 107 mayores y 70 menores.²⁵

Fernández de Pinedo nos da algunos datos posteriores.²⁶

Año	Vizcaya	Guipúzcoa	Alava
1687	147		
1766	162		
1775		75	13
1776		94	
1789		75	
1792	142		
1794	146		
1795	142		
1796	145		
1797	154		
1799	142		

"Hacia 1775 había 229 ferrerías con un número indeterminado de martinetes,²⁷ tal vez unos cuarenta, y unas doce "fábricas" de acero, número que, si nos apoyamos en los datos vizcaínos, no varió sustancialmente a lo largo de la centuria."

Y en cuanto a mineral exportado por Vizcaya a través de los arriendos, al año:

	Quintales <i>machos</i>	TM.
1640-1648	139.125	10.329
1763-1765	240.125	17.721
1765-1767	246.500	18.191
1773-1775	250.750	18.505
1775-1777	205.062	15.133
1779-1781	183.812	13.565
1781-1783	223.133	16.466
1783-1785	255.000	18.819
1785-1787	255.000	18.819
1787-1789	318.750	23.523
1790-1791	261.375	19.289

llegaban a ser 18, situadas en Las Hermandades de Llodio, Ayala, Urcabustaiz, Villarreal, Araya, Axtarren (Araya) y Valdegovia.

²⁴ FERNÁNDEZ DE PINEDO, *op. cit.*, pág. 29.

²⁵ *Síntesis de la historia del País Vasco*, *op. cit.*, págs. 156-157.

²⁶ Resumiendo las fuentes, "bien heterogéneas, por cierto", pág. 322.

²⁷ Mazos, generalmente de gran peso, para batir algunos metales.

Como vemos, hay un crecimiento importante durante los últimos años.²⁸

Churruca precisa que estas ferrerías primero fueron llamados: *ola*, fábrica (*la fábrica*, por antonomasia), y que sólo más tarde se llamaron *burniola* (de *burni*, hierro). En sus comienzos se explotaron yacimientos modestos como el de Aralar, donde dice que en tiempos "se han fundido campanas y cañones"; y luego se fabricaban sobre todo herramientas agrícolas, anclas y armas. Refiriéndose a esta primera industria, Caro Baroja dice que los vascos "se han ajustado a normas de gran interés etnológico e histórico-cultural".

El período más brillante de nuestra industria del hierro, como dice Gurruchaga,²⁹ fue el que comienza en el último tercio del siglo XV y cubre los siglos XVI y XVII: aumentó considerablemente el número de ferrerías, fraguas, herrerías y talleres donde se producían el lingote y la chapa y se manufacturaban multitud de útiles para la agricultura, la construcción de casas y los obrajes navales, tan potentes a la sazón en la costa vasca.

Entre lo que fabricaban estaban las armas.

Fue Guipúzcoa la que se dedicó sobre todo a la industria armera, fabricando arcabuces, mosquetes y otras armas de fuego.

Se estableció una Hermandad dirigida por la fábrica de armas de Placencia, y se fabricaban espadas en Mondragón con un "acero" que sacaban del monte Udala. Se hacían en Tolosa coseletes, arneses y rodeles de hierro, y en San Sebastián se fabricaban armas doradas para la Armería Real. A mediados del siglo XIX fueron introduciéndose procedimientos modernos en las cuatro regiones vascas, sobre todo en Vizcaya, y este avance, así como la competencia del hierro extranjero, fueron dejando atrás la vieja institución de la ferrería vasca.

Y Gurruchaga cita a Larramendi y su *Corografía* escrita el año 1754 para dar cuenta de su visión de la industria metalúrgica de Guipúzcoa en su tiempo, que es igualmente aplicable a Vizcaya.

Larramendi dice de Guipúzcoa que "es el país del fuego y podemos llamarla así a mejor título y derecho que a la Tierra de Fuego en la América con su Cabo de Hornos, porque Guipúzcoa es tierra de fraguas, ardores y llamas en sus herrerías".³⁰

"Nuestra industria del hierro –nos dice ahora Gurruchaga– vino a ser uno de los puntales del imperio español, y por eso el País Vasco mereció ser llamado 'cámara de municiones y sala de armas de todos los reyes', según se lee en una obra del valenciano José Martí, escrita el año 1600. Usando un símil más moderno, diríamos que fue el Ruhr del imperio español."

Leizaola se fija sobre todo en su calidad, de la que dice de nuestro hierro dulce que "no era superada por ninguna otra que existiera en el comercio, como puede verse en una carta de Simón Bolívar dirigida al coronel Tomás de Heres, dándole instrucciones

²⁸ Cifras dadas por FERNÁNDEZ DE PINEDO, *op. cit.*, pág. 325.

²⁹ "La crisis de la industria del hierro en el País Vasco en el siglo XVIII". Inédito.

³⁰ *Op. cit.*, pág. 72, citado por Gurruchaga.

sobre la preparación del ejército libertador que dio en 1824 las finales batallas victoriosas de Junín y Ayacucho" en el Perú.³¹

Por estos datos se deduce que la actividad creadora de riqueza más importante en el país era la industria metalúrgica.

La decadencia y sus razones

La decadencia comenzó a principios del siglo XVIII, y, según Gurruchaga, se debe tanto a razones de *tipo técnico* como de *origen político*.

En cuanto a las *causas técnicas*:

Explica Gurruchaga que en la fundición antigua se usaba como combustible el carbón vegetal, como ya sabemos; pero nos da el historiador azpeitiarra aquí los siguientes datos precisos: el carbón vegetal representaba el 60 por 100 o más del costo de la producción; a principios del siglo XVIII, Inglaterra había deforestado "a causa de su intensa siderurgia". Así, por esta razón de necesidad, llegaron a descubrir la manera de *sustituir el carbón vegetal por el de piedra*; y "no sólo esto, sino que continuó con los adelantos técnicos *al empezar a usar el cok o coque mineral*³² con pleno éxito", sobre todo porque además de reunir más resultaba más barato. Si en la fundición tradicional el carbón vegetal representaba el 60 por 100 del costo como mínimo, así:³³ si para hacer una tonelada de hierro se necesitaban dos de carbón vegetal, y para estas dos de carbón vegetal hacían falta cuatro de leña, el costo de estos árboles es ya grande; por otro lado, para ahorrar el transporte a las ferrerías, se llevaba el mineral, menos voluminoso, a los bosques donde se producía el carbón, lo que explica, dice Gurruchaga, la dispersión de la siderurgia en los siglos medios.

Al reducir con el carbón de piedra el alto costo del de la madera, los países poseedores de estas minas de carbón se beneficiaron rápidamente de esta ventaja.

Hasta aquí algunas de las causas técnicas que estancaron la productividad vasca en este momento.

Hubo intentos de superar estas desventajas.

Las ayudas

"Los Caballeritos de Azcoitia, dice Gurruchaga, y la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País se dieron cuenta del problema, y trataron de sacar a la industria vasca de esta dificultad. El Seminario de Bergara hizo esfuerzos para tratar de modernizar la atrasada técnica utilizada por nuestros ferrones. El conde de Peñaflores, presidente de la Real Sociedad, envió a su hijo en viaje de estudios (1771) por todos los centros

³¹ Bolívar insta a que se provean de clavos de hierro dulce de Vizcaya para la caballería, señalando que en su defecto se utilicen clavos de Suecia, y sólo en última instancia de Inglaterra.

³² Sustancia carbonosa sólida, ligera, gris y lustrosa, que resulta de la calcinación de la hulla en vasos cerrados o en montones cubiertos de tierra, y produce al quemarse gran cantidad de calor.

³³ Según el inglés Clive Day, citado por GURRUCHAGA, *op. cit.*

siderúrgicos de Europa, y llegó hasta Suecia, país que en poco tiempo se había convertido en la gran productora de hierro y de acero; al mismo tiempo se encargó a Elhuyar, profesor de Bergara, descubridor del Wolfram, que estudiase la forma en que se explotaban las minas en Somorrostro, para tratar de reducir costos al máximo.

Y, efectivamente, el año 1783 rinde cuenta de su investigación, describiendo: 1) "la forma anárquica en que se hacía la extracción del mineral por multitud de pequeños mineros, pues la explotación era libre; 2) sólo trabajaban cuatro horas diarias.

Y sugiere las medidas:

1. Se pueden abaratar los costos con la formación de una sociedad de explotación.
2. En vez de cuatro horas habría que trabajar cinco.

La Sociedad Bascongada introduce muchos avances técnicos en las ferrerías. antes del siglo XV –dice Gurruchaga– el fuelle o barquín que avivaba la combustión, y el martinete o mazo grande para golpear el hierro candente y librarle de las impurezas de la fundición, se movían a fuerza de brazos; pero a principios del siglo XV se establece en Alemania por primera vez la técnica de los molinos hidráulicos y se aplica a mover barquines y martinetes, y el invento llega pronto al País Vasco."

Esto da lugar a:

1. Las ferrerías bajan de los montes, donde estaba la madera, a las orillas de los ríos.
2. Así, ahora se van estableciendo las ferrerías en Vizcaya, Guipúzcoa, zona montañosa de Navarra y norte vasco-pirenaico, más ricas en saltos de agua y en bosques que Alava y las zonas media y ribereña de Navarra.

Añade otro factor:

3. El transporte por mar del rico mineral de Somorrostro favorecería a las ferrerías emplazadas en la vertiente cantábrica.

Y saca una conclusión productiva: el incremento considerable de la producción siderúrgica, al no estar tan sometido a las exigencias del descanso humano.

Gurruchaga nos dice que estas medidas consiguieron mejorar la situación de la siderurgia vasca; pero sólo de manera temporal, porque "los problemas de fondo seguían latentes; no era tarea sencilla transformar la vieja minería y ferrería vasca, explotación de tipo familiar, en empresa de organización capitalista o de sociedades, como lo requería la nueva minería e industria".

Hay gestiones a nivel de la Corona.

Gurruchaga menciona una exposición que hacen los ferrones vascos al rey el año 1774 explicando que "los suecos vendían en Cádiz el quintal de hierro a sesenta reales, mientras ellos no podían darlo a menos de ochenta". Y al año siguiente, en 1775, se consiguió una Real Cédula "prohibiendo en España y sus colonias la introducción del hierro de Suecia y de otras naciones extranjeras". Esta defensa de la industria del hierro vasco en la situación de estar nuestro país fuera del sistema aduanero español, no podía durar sin plantear al fuerismo vasco el dilema de renunciar al Fuero en este punto vital de las Aduanas, o perder para el hierro vasco el mercado español y de la América española.

Como dice Gurruchaga: "demasiados problemas para los agitados tiempos que iban a venir".

La industria metalúrgica vasca sigue empeñada en buscar alternativas.
Una de ellas es la fabricación de *anclas*.

Fabricación de anclas

Quien dio pujanza a esta industria es Juan Fermín Guilisasti.

El ancla en nuestro país ha sido usado de muchas maneras: don Manuel Laborde señala que "entre la multitud de 'estelas discoidales' (*illariak*) existentes en el País Vasco aparecen a menudo este tipo de 'cruces cristianas ancoradas', es decir, con sus extremos en forma de ancla.³⁴

La época de mayor florecimiento de estas anclas en el país; dice don Manuel Laborde, corresponde al siglo XVIII, y sobre todo a la gestión de Juan Fermín de Guilisasti, natural de Aya, Guipúzcoa. Parece que la empresa no fue fácil. Don Manuel Laborde nos lo cuenta: "Guilisasti emigró en su juventud a Holanda, y allí, secretamente, con peligro de perder su vida, aprendió y se perfeccionó en los entonces modernos procedimientos de fabricación de grandes anclas. También a su feliz regreso trajo de allí a un oficial especializado en el nuevo empleo de carbón de piedra en las fraguas (*sutegiak*), así como también en la utilización de carbón de leña, en la soldadura de brazos y de anclas y temple".

Esto ocurría el año 1739.

Así se pudo prescindir de la importación de las anclas grandes, que eran las que se traían del exterior.

Sigue diciendo don Manuel Laborde que la villa de Hernani, propietarios de la ferrería de Fagollaga, firmó el año 1750 un contrato con el Estado y con los propietarios de las ferrerías de Picoaga y Ereñozu para fabricar en conjunto anclas con destino a la Real Armada. Se denominó "Real Asiento de anclas", funcionando bajo la dirección de Juan Fermín de Guilisasti.

"Las anclas destinadas a la Real Armada Española, se remitían a los departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, así como también a Ultramar, a un ritmo anual de 400 anclas."

Parece ser que después de establecido este Real Asiento en la villa de Hernani se produjeron diferencias y disputas entre algunos fabricantes del río Urumea, asesorados por el P. Manuel de Larramendi y el entonces Ministro de Marina, luchas a las que Laborde atribuye un carácter de "empresa privada" contra el "centralismo del estado". En el pueblo donde nació Larramendi, en Andoain, queda una típica calle de Las Anclas en la desembocadura del Leizarán.

Dice Laborde que de las aproximadamente 65 ferrerías que existían en Guipúzcoa a mediados del siglo XVIII, las dedicadas a fabricar anclas estaban en su mayor parte situadas en las cuencas bajas de los ríos Oria, Leizarán, Urumea y Oarso. Las principales se conocían por los nombres de: Arrazubía, Fagollaga, Ereñozu, Picoaga, Amasola, Agaraiz, Lasarteola, Renteriola, Olaberri, hasta un total de dieciocho.

³⁴ "Fabricación de anclas en las ferrerías de Guipúzcoa en el siglo XVIII", Separata de Kardaberaz-Bilduma Lekuona'tar Manuel jaunaren Idazki-Bilduma, vol. 1. Manuel Laborde Werlinden.

Parece ser que se llegaron a exportar a Portugal, Francia e Inglaterra.

Es importante anotar que la guerra con Francia (1783-1795)³⁵ motivó la evacuación de la industria armera de la cuenca del Deva y su traslado a Asturias (Oviedo y Trubia), donde se crearon los núcleos que se extendieron más tarde.

Aduanas dentro y fuera, y dificultades centrales

Pero el alivio que produce la fabricación de anclas es insuficiente.

Y a esta insuficiencia se le carga con una dificultad más.

Es Gurruchaga el que dice que con las ideas mercantilistas triunfantes en Europa comienzan estos países del continente a levantar barreras aduaneras en defensa de sus manufacturas; y, claro, cada una de ellas constituye un obstáculo para las reducidas exportaciones que aún estaban en situación de hacer los vascos.

La situación industrial vasca es muy grave.

Hay, por una parte –una parte importante–, las razones políticas del Estado español, que señala Leizaola, y hay, por otra, una especie de estrangulamiento de esta industria en que intervienen factores de imprevisión empresarial, de mercado y de preparación técnica que hay que tomar en cuenta.

Y donde *se pone en entredicho la institución misma de los Fueros* con ocasión de la posible eliminación de las fronteras vascas con Castilla.

Aunque esta Aduana, con ser parte importante del contenido foral, está muy lejos de comprometer el contenido esencial de los Fueros.³⁶

El proceso del Mercado Común Europeo nos da un ejemplo de la forma en que los países que lo integran han sabido preservar sus ámbitos políticos necesarios para proteger su administración y sus culturas.

Pero exponamos aquí, por nuestra parte, y muy brevemente, el esquema de dificultades económicas que se plantean, y al mismo tiempo, la constante con que el Estado central va limitando nuestra capacidad de reacción.

Según Fernández de Pinedo, los problemas que plantea este crecimiento comenzaron a manifestarse "a fines de la década de los sesenta". Y la secuencia, muy resumida, es más o menos ésta: 1) Los ferrones vascos progresaron tranquilamente desde que se dio la Cédula de 29 de abril de 1702, que prohibía la introducción de hierros extranjeros a Indias; no había competencia. 2) Sin embargo, siguen entrando los hierros en América, se presenta la competencia. 3) En 1766 sube el precio del carbón, dificultando aún más las cosas para las exportaciones. 4) Los vascos proponen: traer

³⁵ Hasta la paz de Basilea.

³⁶ "Como todo ordenamiento, el régimen foral no puede esclerotizarse en unos textos inmutables; la propia evolución social hace que lo invariable quede reducido a muy pocos elementos." Por otra parte: "lo que en un principio se plantea 'como un desacuerdo sobre la orientación económica a seguir' (Albaladejo), se convierte en problema foral. 'En la disputa, los hacendados adoptaron el papel de puristas a ultranza, y se autorreivindicaron a sí mismos como únicos intérpretes posibles del fuero. A su vez, el grupo comerciante, exceptuando tal vez el pequeño comercio, consideraba que aduanas en la costa y fueros no eran excluyentes". *Orígenes, ideología y organización del nacionalismo vasco: 1876-1904*. Javier Corcuera. Siglo XXI de España Editores, S. A., Madrid, 1979.

maestros extranjeros o enviar allá a oficiales vascongados³⁷ para mejorar la productividad, mediante técnicas más avanzadas, y una mejor calidad. 5) Pero al mismo tiempo, los portugueses y los franceses comienzan a proteger sus productos, y los vascos a perder estos mercados. 6) Los portugueses, "a cuenta de cuantiosas ofertas y recompensas" comienzan a llevarse los mejores oficiales para poner en marcha sus nuevas fábricas.

Aquí se percibe una tendencia que tendrá consecuencias: "Mientras que al interior del reino, a las Indias y a Portugal se enviaban productos manufacturados, tales como herraduras, clavos, atados de frenos, balconajes, rejas de arar, armas..., a Alemania, a Inglaterra y a Francia se exportaba hierro en barras."

El problema de todos los países productores de materias primas: tienen que pagar a los países industrializados muy caro los productos que estos han elaborado a partir de unos materiales que les han comprado muy barato.

Ya lo vieron entonces:

"...cuanto más se ejercite la industria en él (producto manufacturado), tanto más sube su valor, y por consiguiente el de su extracción. El fierro tocho o bruto reducido a planchuela o barras gana; empleado en los martinets de cuadradillo, gavillería, etc., adquiere mayor estimación; pasando a la fragua del cerragero o el clavetero, sube aún considerablemente más; y llegado a la oficina del cuchillero, y las fábricas de quinquillería y otras obras delicadas, toma un precio, que se equivoca con el de otros metales superiores." Pero la realidad era que "los cuchillos, tigas, agujas y otras cosas delicadas que nos traen de venta los extranjeros, son por la mayor parte fabricadas con el fierro o acero cuarenta y nueve a cincuenta veces más caro de lo que se lo vendimos."

Y Leizaola se fija, entre tanto, en aspectos que son más políticos:

"Es importante señalar de nuevo –dice Leizaola–³⁸ cómo el gobierno de Madrid actuaba sobre el sistema que se iba creando en Euzkadi para cortar el progreso del mismo o limitarlo mediante la transplatación de sus elementos a otros países. El caso de lo que ocurrió con la Guipuzcoana de Caracas, cuyo domicilio hizo trasladar el rey a Madrid a los pocos años de fundada en 1728, y el traslado de oficiales vascos a la construcción naval del Ferrol para crear aquí astilleros que la Corona se proponía establecer, son los casos más conocidos de tal política. Pero no son sino unos ejemplos. Más importante es la captación de los valores reunidos o formados en el Seminario de Bergara para servirse de ellos en otros lugares. Proust fue llevado a Madrid, los dos Elhuyar fueron, el uno como director de minas a México, y el otro con igual destino a Colombia,³⁹ después de que el primero había hecho el estudio del criadero de Somorrostro, descubierto el tungsteno y aislado el platino."

Esta es la incisiva observación que hace Leizaola.

Como un ejemplo más de los muchos perjuicios que se derivan de un trato colonial que ha ido recibiendo nuestro país.

Del que el universitario es el más evidente.

³⁷ *Ensayo de la Real Sociedad de Amigos del País*, Vitoria, 1768. Mencionado por FERNÁNDEZ DE PINEDO, *op. cit.*, pág. 326.

³⁸ *Op. cit.*, pág. 28.

³⁹ Recuérdese que estamos hablando de la época colonial; por tanto, estos traslados son españoles.

Había sin duda esta intención de marginar al País del progreso, sobre todo del progreso en desarrollo dentro de sus fronteras, y sobre todo de sus instituciones.

Y exhibía una razón que hoy adquiere un relieve particular:

"Los historiadores del comercio en España –dice Leizaola– señalan cómo por una Real Cédula de 1778 se permitió la navegación y el comercio directo entre varios puertos de la Península y de las colonias, derogándose el monopolio de que disfrutaba Cádiz como sucesor de Sevilla. Desde 1765 habían sido habilitados para comerciar libremente con Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico y Trinidad los puertos de Cádiz, Sevilla, Málaga, Alicante, Cartagena, Barcelona, Santander, Gijón y La Coruña.

Como se ve, no había ningún puerto vasco.

Esta facultad se fue extendiendo a otros del comercio a los extranjeros, y conviene advertir que en virtud de la Real Orden de 1779 reputaban extranjeros los productos de Navarra y las Vascongadas⁴⁰ así como los buques de Vizcaya."

Es interesante ver también la manera en que reaccionaron los vascos ante esta medida.

Leizaola se refiere a esta actitud diciendo que los vascos no pretendieron reivindicaciones en su beneficio en los dominios americanos de España con ocasión de estos cambios en lo que se refiere a su comercio con Ultramar.

Se cruzó una correspondencia entre Vizcaya y Guipúzcoa en 1778 con este motivo, "cuyo resumen –dice Leizaola– hizo así el Secretario de las Juntas de Guipúzcoa en 1782:

"Comercio. El Señorío de Vizcaya dice que su principal idea será *conservar ilesos sus Fueros*, con motivo del libre comercio; y se le responde, que será igual la de esta Provincia, y que cuando le pareciere oportuno avise sus designios."

Otro campo en el que la Corona tuvo relación con los vascos fue el monetario.

"Unas Reales Ordenes de 1761 y 1767 –dice Leizaola–⁴¹ que figuran en las leyes 15 a 18 del Título 13, libro 9 de la Novísima Recopilación, demuestran cómo en el País Vasco (de Navarra se ocupan otras disposiciones) la moneda de Castilla no podía ser dispuesta sino con extraordinarias limitaciones, basadas todas, con mayor o menor razón, en el pretexto de posibles exportaciones de oro, plata y moneda de Castilla al extranjero."

Ocurría que el dinero proveniente de Castilla a Vizcaya, a Guipúzcoa y a Alava "tenía que ser declarado en las aduanas vascas de Vitoria, Orduña y Balmaseda. En las tres 'provincias exentas', los habitantes tenían derecho a poseer moneda de Castilla, "pero el Señor y sus Consejos pretendían intervenir en todos los movimientos de ella para dentro y fuera".

Pero en este mismo mundo en el que están ocurriendo estas cosas de, digamos, alta política, se sigue luchando por salvar a ras de suelo lo que queda de la próspera industria metalúrgica vasca.

En febrero de 1767 –dice Fernández de Pinedo– "La Sociedad Vascongada de Amigos del País envía al rey una representación de los daños causados a las provincias vascas con la introducción del hierro extranjero en las Américas, contraviniendo diversas cédulas".⁴²

⁴⁰ La realidad de Euskadi peninsular con las cuatro regiones, es, pues, muy terca.

⁴¹ *Op. cit.*, pág. 29.

⁴² F. PINEDO, pág. 326.

La Sociedad Vascongada hizo cuanto pudo a nivel oficial, exigiendo cumplimientos, a nivel local ayudando a encontrar soluciones: buscando innovaciones técnicas, adelantos como la fabricación del acero cementado en Vergara, logrando que la platina se hiciese maleable; pero estos auxilios dejaban sin resolver el problema más importante que estaba enfrentando el sector: el elevado coste del carbón de madera.

Se intentó primero con los barquines,⁴³ pero en 1783 la disyuntiva, dice Fernández de Pinedo, estaba clara: "El mejor hallazgo del mundo sería para la Provincia de Guipúzcoa y el País Bascongado una abundante mina de carbón de piedra."

Y en 1804 se continuaban los ensayos para descubrirlo aquí. Sin resultado.

En Vizcaya se decidió importarlo de Asturias, traído en barcos. Pero resulta que el carbón de piedra "sólo se utilizaba para recalentar el hierro ya reducido a tocho o a barras en las ferrerías por el viejo sistema".

Se ignoraba aún el método de fundir con coque.⁴⁴

1793-1839

Leizaola dice que todo el proceso económico que se fue construyendo a partir del siglo XIV, y aún antes, vino a desmoronarse finalmente en esta última etapa, sobre todo debido a los motivos siguientes:

1. Madrid contemporizó con la Revolución francesa hasta el ajusticiamiento de Luis XVI; luego declaró la guerra a Francia, y tuvimos que padecer la invasión de la Euskadi peninsular marítima.

2. Tuvo consecuencias graves para nuestra economía: provocó, como ya se ha mencionado antes, la evacuación de la industria armera de la cuenca del Deba a Asturias, y con ellos se fueron los armeros guipuzcoanos.

3. Los desastres navales del Cabo de San Vicente y Trafalgar, durante la guerra contra Inglaterra que le siguió, y la guerra contra la Francia napoleónica hasta 1813.

4. Cuando Europa "se lanza" por el camino de la industrialización y la técnica moderna, se extinguen precisamente las actividades de la Economía de los Amigos del País y del Seminario de Bergara.

5. Y esta situación se enlaza con las luchas civiles que desembocan en la primera guerra carlista de 1833-1839.

Y termina:

"En los valores económicos fundamentales el período se señaló por la interrupción de la recuperación forestal en marcha en el siglo XVIII, enajenando, además, los pueblos, los bosques y los montes para atender a los gastos de las guerras y a consecuencia de la desamortización; la caída de las ferrerías, sin que apareciese la nueva Industria sidero-metalúrgica vasca hasta terminado este período; la formación de la unión aduanera peninsular en 1841; y la iniciación de una gran emigración a ultramar."

⁴³ Fuelles grandes que se usan en las ferrerías y las fraguas, tratando de aumentar el soplo, disminuir así el gasto del combustible y ahorrar reparaciones.

⁴⁴ Después, cuando se aprendió el método en el primer tercio del XIX, ya no había necesidad porque no había demanda de los productos que se fabricaban.

Es un cuadro sombrío el que nos presenta Leizaola; y, sin embargo, real.

Un cuadro del año 1799 a 1828⁴⁵ nos dirá del descenso de la vena exportada por mar fuera de Vizcaya, calculada a través de los arriendos, al año:

	<i>Quintales machos</i>	<i>TM.</i>	<i>Indice</i>
1781 a 1791	262.650	19.383	100
1815 a 1818	152.388	11.246	58
1817 a 1821	149.560	11.03757	
1825	223.040	16.460	85

Han intervenido varias causas, pero la más dramática y difícil de solucionar es la falta de demanda.

Se barajaron las mismas medidas de recuperación que antes.

Pensando en que había que aprender en el extranjero.

Pero Fernández de Pinedo señala el problema fundamental, el de la falta de clientes, y menciona sus causas: 1) la pérdida del mercado americano; 2) la competencia del hierro extranjero, y 3) el marasmo económico del País.

Hubo algún sector que se salvaba de la atonía: la "cerrajería" de Mondragón "y pueblos inmediatos, y en la de Eybar".⁴⁶

También la elaboración de calderas de chapa de fierro, sartenes, y algún otro utensilio de cocina en Urrestilla, para consumo interior y alguna salida a Francia.

En cuanto a armas: se trabaja en la Real Fábrica, en Placencia, Eybar y algunos pueblos inmediatos, y en Tolosa y Alegría.

"La competencia exterior, como se puede ver –comenta Fernández de Pinedo–, no había alcanzado aún a ciertos sectores de la industria tradicional transformadora. Pero lo más interesante de esta exposición es que nos indica con claridad la bien diversa repercusión de la deflación sobre artesanos, campesinos y propietarios de montes y ferrerías. La caída de los precios agrícolas y de las materias primas, tales como hierro elaborado y carbón, beneficiaban a los primeros, mientras que eran fatales para el resto. En gran medida, la depresión está determinando las actitudes políticas que se enfrentarán en 1833."

La primera guerra y el primer asalto foral

En la primera guerra carlista.

He aquí cómo resume este proceso Ildefonso de Gurruchaga:⁴⁷

"El interés principal del tema (la crisis industrial en el siglo XVIII) se halla en las derivaciones políticas, en la relación que guarda con el proceso institucional que culmina en la ley abolitoria de los fueros vascos del año 1839, al terminar la primera guerra carlista.

⁴⁵ FERNÁNDEZ DE PINEDO, *Op. cit.*, pág. 331.

⁴⁶ *Id.*, pág. 333.

⁴⁷ "La crisis de la industria del hierro...", *op. cit.*: Introducción.

"Los que estudian dicha caída foral se fijan generalmente en los antecedentes próximos del hecho y olvidan las raíces profundas.

"Entre éstas se cuenta la crisis económica que sufría el País desde el siglo XVIII a causa, en gran parte, de la decadencia de la industria del hierro, el medio principal de vida de nuestro pueblo después de la agricultura. El malestar económico producía divergencias de opiniones al encarar aspectos de la organización foral tan fundamentales como la libertad económica con la línea de aduanas en el Ebro. En la época de los Caballeritos de Azcoitia, mediados del siglo XVIII, ya apuntaban voces discordantes, aunque recatadas, que luego se irán haciendo más ostensibles y se unirán a otras divergencias de índole religiosa, social y política que reavivará la Revolución francesa en el seno de nuestro pueblo.

"El País, profundamente dividido en sus opiniones, tendrá que afrontar los grandes conflictos que se le plantearán en el primer tercio del siglo XIX.

Y la consecuencia es la catástrofe foral del año 1839."

3. La Compañía Guipuzcoana de Caracas

Esta es una de las grandes empresas que llevaron a cabo los vascos como institución comercial; como nos decía Leizaola en el capítulo anterior, es la primera vez que se realiza un tráfico enteramente vasco con una zona de América.¹

Fue importante por su magnitud, por los rendimientos que obtuvo, y también la responsabilidad con que llevaron a cabo los difíciles trabajos de una operación que duró cincuenta y siete años.

Antes de hablar de su creación, será bueno que demos algunos antecedentes que sitúen la empresa en su contexto: 1. La situación colonial que vive Venezuela; 2. Algunos datos que sitúan a España en el tiempo.

La situación colonial que vive Venezuela

"La formación de nuestro país –dice Alfonso Espinosa en su prólogo a la obra fundamental sobre este tema de Ronald D. Hussey–² comienza en los propios momentos en que se inician las correrías de los forasteros españoles, descubridores y explotadores de tierra, en nuestras costas del Caribe, entre la agonía del XV y el nacimiento del XVI; marcha pesadamente y con lentitud en los primeros doscientos años de conquista y colonización; se consolida el XVIII, cuando el cuerpo económico, político y social de la nación ha adquirido forma y tiene recursos y funciones fisiológicas de ser viable."

La primera atracción del conquistador son las perlas; aquí, en pos del tesoro, se asienta precipitadamente la primera población de Venezuela: Cubagua. Y así como nace, improvisadamente, se va. Espinosa acierta al decir que viene a constituir "un símbolo en la génesis del país". Arranca la caza y el tráfico de indios, que se "prohíbe" el año 1530; y de todo lo que ha olvidado el tiempo queda la fundación de un pueblo: Cumaná.

Que no bautizan así, con nombre indígena, sino *Nueva Toledo*, y así fue asediada y luego destruida por los indios.

¹ "Nadie pondrá sobre los esforzados propulsores de la Compañía Guipuzcoana de Caracas la tacha de retardatarios. La empresa fue audazmente concebida y llevada a cabo con arrestos superadores. Tanto fue así, que su emplazamiento en el siglo XVIII resulta anacrónico, no por retaguardismo, sino por vanguardismo. Fue la empresa del siglo XVIII un 'trust' americano del siglo XX. Pero fue sobre todo una empresa de vascos. Quizá tuviera alguna dermis extraña. La médula era vasca. Vasco el capital, vascos los directores, vascos los pilotos y vascos los onomásticos de los navíos. Y por contera, vasco su patrono, el mismo que patrocinaba a Guipúzcoa y Vizcaya, el más ilustre de los vascos históricos, San Ignacio de Loyola." FAUSTO AROCENA: "La Compañía Guipuzcoana de Caracas" (Notas para la historia. *Yakintza* (1933-36); reeditado: La Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1977.

² Nació el año 1897 en Milford, Massachusetts; se graduó en la universidad de Boston y prosiguió sus estudios de doctorado en la universidad de Harvard, donde los terminó el año 1930 con su tesis *The Caracas Company*, la que fue publicada por la Editorial de la misma Universidad el año 1934. Fue Catedrático de Historia de la Universidad de California, en Los Angeles, donde falleció el año 1959. La traducción al castellano estuvo a cargo de Eduardo Landaeta, lleva el prólogo de Alfonso Espinosa y un estudio bibliográfico de Pedro Grases.

La Corona de Castilla se ha enfrentado a algo que está muy por encima de sus fuerzas, y a falta de planes y medios para desarrollarlos, comienza a otorgar anárquicamente "concesiones para descubrir, conquistar y poblar". A Juan de Ampíes se le ha otorgado las islas próximas a tierra firme: Bonaire, Aruba y Curazao, y en la costa continental establece su puesto de conquista en tierra de los indios caquetíos, sella amistad con su jefe Manaure, funda en 1527 Coro, y se hace de un oro que es evaluado en "once mil pesos".

Con este señuelo se sale a la conquista del interior del país.

Ocho meses después, marzo de 1528, se firma en Madrid el asiento de los Welser.³ Este "convenio de marcado acento feudal –comenta Espinosa– se otorga a los banqueros alemanes de acuerdo con la práctica de concesiones, entonces en boga, y trae en sí los gérmenes y los rasgos esenciales de los sistemas de reparto de tierras y de encomiendas de indios, que formarán la base de la estructura económica del futuro del país y que caracterizarán su régimen de propiedad, trabajo y producción".⁴

Pero las expediciones de los Welser en Occidente, y las de Ordaz y Ortal en Oriente, sólo sirven "para ensanchar el ámbito territorial de Venezuela", sin que se desprenda ningún fruto de conquista ni de civilización.

De esta aventura sólo queda la fundación de un pueblo: El Tocuyo.

Felipe II rescinde el asiento el año 1556. Ya venía en camino un nuevo proyecto: el 9 de junio de 1554 había llegado a las costas de Venezuela el Licenciado Juan Pérez de Tolosa a iniciar "el régimen directo de los españoles en la Gobernación de Venezuela".

Y con él, la formación de la primera estructura económica.⁵

"Así puede decir Espinosa que al terminar el siglo XVI está roturada y preparada la masa territorial y humana que constituye el primer cuerpo informe de la futura nación. La actividad económica se ha estabilizado y la población echa raíces en el ámbito del territorio."

La tierra es rica, y va produciendo frutos que a falta de una canalización mínima, busca mercados; los de Europa, más que estar lejos, no existen si no hay quien establezca su contacto; no es raro que comience a echar raíces el contrabando que la Corona prohíbe inútilmente, porque así, con el matute, al menos se estimula el trabajo, se beneficia la población con el trueque. De este trueque, claro es, se ocupan los

³ Después de fundada la ciudad de Coro, el Emperador Carlos V arrendó a los Welser, o *Welzares*, por medio de los agentes de éstos en la Corte española –Enrique de Alfinger y Jerónimo de Sailler– la provincia coriana "desde el Cabo de la Vela hasta Macarapana, con el fondo que le pareciese por el sur". Las diferentes expediciones dirigidas en busca de El Dorado (Alfinger, Jorge Hohenut de Speir o Spira y Felipe de Hutten, Nicolás Federman) se limitaban a la conquista de las tribus y a repartir los indios entre los Conquistadores. CALOS SISO: *La formación del pueblo venezolano*, Editorial García Enciso, Madrid, 1953.

⁴ Se da también licencia universal para que se tomen como esclavos a los "indios que fueran rebeldes" y para que se puedan comprar éstos a los caciques y demás personas que los tengan en venta. Religiosamente, claro es.

⁵ Establece en El Tocuyo los primeros telares para la elaboración de tela de algodón, "que crece silvestre en la comarca", y de paños y lienzos de lana, con lana de carneros. Fomenta y protege la ganadería.

holandeses,⁶ los que se cree que comenzaron a practicarlo el año 1540, "en sus correrías para sacar clandestinamente la sal de Araya".

Los primeros frutos que salen de Venezuela son la harina de trigo y el tabaco, y también sale cuero, zarzaparrilla⁷ y miel de abejas.

A principios del siglo XVII, la situación de la Colonia es muy precaria.⁸

Y la ocupación de la isla de Curazao, a sólo 54 kilómetros de la costa de Venezuela, por los holandeses el año 1634 constituye "el hecho de más profunda influencia en la Colonia desde sus comienzos hasta el primer cuarto del siglo XVIII".

Ya el contrabando se ha convertido en una "institución" muy sólida de parte y parte; también de la venezolana.

Pues éste, el de contrabando con intereses fuerte entre los mismos venezolanos, es uno de los males difíciles de extirpar a que está destinada a enfrentarse la Compañía Guipuzcoana de Caracas.

Algunos datos que sitúan a España en el tiempo

A fines del siglo XVII muere Carlos II y con él se extingue la dinastía de los Habsburgos en España. Llegan los Borbones con Felipe V y las guerras en que España, al fin, sale perdiendo muchos de sus dominios en Europa.

Sin embargo, parece que el cambio trajo alguna ventaja a la Colonia.

El economista más importante en la corte de Felipe fue Gerónimo Ustáriz, un descendiente de vascos nacido en La Habana (1690-1760); miembro del Consejo Real (1724), que llegó a ser secretario de Consejo y Cámara de Indias; su *Theórica y Práctica del Comercio y de la Marina* se publicó en 1724, y constituyó la base del pensamiento económico español durante un siglo.⁹

Este se oponía a la fundación de compañías para el comercio americano como solución.

Consideraba que no podían tener éxito: 1) porque España no estaría dispuesta a concederles "el estado de semisoberanía" que requería la empresa; 2) porque no habría ninguna capaz de aguantar las pérdidas que iba a acarrear los primeros años; 3) porque tampoco sería capaz de aliviar la situación, y, por fin, 4) "no resultarían provechosas para España, porque aún serían necesarias las mercancías extranjeras para cubrir la falta de manufacturas españolas".

Y, efectivamente, estaba España en clara desventaja frente a otras europeas.

⁶ "Otras potencias europeas empezaban a ser poderosas competidoras de España en los mares, y ya que no habían podido clavar sus banderas en el continente americano como descubridores, se habían apresurado a apoderarse de pequeñas islas cercanas al continente, excelentes atalayas, defendidas de toda circunstancia favorable." JOSÉ ESTORNÉS LASA, *La Compañía Guipuzcoana de Caracas*, Edt. Ekin, Buenos Aires, 1948.

⁷ Raíces que se usan en medicina.

⁸ "En 1605, los Oficiales de la Real Hacienda, en escrito dirigido a la Metrópoli, afirman que es 'tan estrecha y miserable la vida, que el más pobre poblado de Castilla es un Perú en comparación a esta Gobernación'." ESPINOSA, *op. cit.*, pág. XIX.

⁹ RONALD D. HUSSEY, *op. cit.*, pág. 41.

Juan María de Akarregi¹⁰ define el momento económico occidental de los siglos XV-XVI como "la época dorada de la tesis mercantilista, según la cual la posesión de oro y plata determinaban el grado de riqueza de las naciones. Se pensaba que la maximización del tesoro se lograba con la regulación del comercio a través de *compañías controladas*. Así, entre otras, se fundaron: La Co. Inglesa de las Indias Orientales (1600), la Co. Holandesa de las Indias Occidentales (1621) y la Co. de la Bahía de Hudson (1670). Sin embargo, España no adoptó estos moldes en su economía comercial, y mantuvo su flota y los galeones recogiendo con regularidad la riqueza de Nueva España y del Potosí a través de Veracruz y de Portobelo. Y en los territorios marginales, como en el de la Provincia de Venezuela, donde ya menguaba la leyenda del Dorado, sólo ocurrían arribos de registros esporádicos y algún buque de las Islas Canarias."

Ciertamente, porque según los registros, entre 1706 y 1721 no salió ningún barco desde Venezuela con carga para España.

A pesar de que sí había habido intentos para abastecer España de cacao.

España trató de hacerlo a través de la empresa de Motesacro (1714);¹¹ al tiempo que prohibía la llegada de mercancía americana a través de empresas extranjeras; y el 1 de octubre de 1720 el rey llegó a permitir que cualquier vasallo español o americano exportase cacao "a cualquier provincia de los reales dominios, con la única condición de obtener una licencia de los Oficiales Reales y de pagar los derechos".¹²

Estos intentos de liberalización no rendían, sin embargo, frutos esperados.

Así las cosas, se da la Cédula de 26 de enero de 1728, por la que se abren todos los puertos de España, excepto el de San Lucar de Barrameda, al cacao traído "por españoles en buques españoles".

Y Hussey hace entonces la observación:

"Comparadas con otros reinos¹³ de España, las provincias vascas se hallaban situadas de modo favorable para el comercio. Ellas habían sufrido menos que el resto de la Península con la decadencia de la navegación española. Sus privilegios o fueros,¹⁴ los habituaron a mucha libertad de comercio en Europa. Su atrevido, vigoroso e industrioso pueblo poseía comerciantes hechos a pronta resolución y a acción enérgica, y marinos amaestrados en la ruda escuela de Terranova y de otras pesquerías de profundidad. Entre todas las provincias vascas, la de Guipúzcoa figuraba en primera línea.¹⁵ Con gran actividad había trabajado durante los años anteriores a 1728 por la supresión de toda discriminación sobre el cacao y por la igualdad de los derechos en los puertos

¹⁰ Economista, exilado en Caracas, donde es profesor en la Universidad Andrés Bello y asesor del Banco Central de Venezuela: "La Guipuzcoana: lo social en lo económico", *XXV aniversario del Centro Vasco de Caracas: 1942-1967*, págs. 20-21, Cromotip, Caracas.

¹¹ HUSSEY, *op. cit.*, pág. 63.

¹² *Id.*, pág. 64.

¹³ Hay que recordar los pueblos que constituían la Corona.

¹⁴ Hussey no hace aquí la distinción histórica entre una cosa y otra, seguramente porque no tiene tiempo para esta disquisición.

¹⁵ Parece ser que el Consulado de Bilbao había rechazado en 1668 promover una Compañía de estas características, según nos dice AKARREGUI, *op. cit.*, pág. 21, tomando de TEÓFILO GUIARD Y LARRAURI: *Historia del Consulado y Casa de Contratación de Bilbao*, 1913, Bilbao.

cantábricos con los de Cádiz. Bien fuera que los comerciantes desesperasen al fin de obtener tal concesión, o bien que desde el principio hubiese división en los pareceres, por último abrieron negociaciones para constituir una compañía destinada al comercio de Venezuela."

Y aquí hace Hussey una anotación trascendental, que valora los Fueros y el género de relación política que existía entre la Corona y las regiones vascas surpirenaicas, cuando dice:

"Aunque hablando estrictamente se trataba de una organización privada, la corporación resultante estuvo en todo entrelazada de modo muy estrecho con los cuerpos de gobierno provincial.¹⁶ Por consiguiente, lo poco que se sabe de esas negociaciones procede más bien de *fuentes oficiales vascas*¹⁷ que de fuentes sevillanas.

Se publicaron los privilegios de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas el 25 de septiembre de 1728.¹⁸

Principios de la fundación

Según Hussey, las cláusulas fundamentales eran las siguientes:¹⁹

1. La Compañía tenía que despachar dos buques anuales para Caracas, "de cuarenta o cincuenta cañones y bien equipados para la guerra".²⁰

2. Los barcos podrían conducir de España lo que quisieran, descargar lo que desearan en La Guaira, como puerto de Caracas, y transportar el resto para el puerto más seguro de Puerto Cabello. La Compañía tenía completa libertad de comercio a partir de ambos puertos "con toda la jurisdicción de Caracas".

3. Tomaría carga para Venezuela en los puertos guipuzcoanos, y recibidos los papeles legales de manos del Juez de Arribada en San Sebastián, podían salir directamente para Venezuela, "sin hacer la escala de costumbre en Cádiz".²¹ Debían tomar en Cádiz al retorno de las Indias, pero los Oficiales Reales de allí habían de cobrar los derechos sin descargar el barco. Cualquier porción del cargamento que se deseara podía ser transportada entonces a Cantabria, exenta de ulteriores exacciones.

¹⁶ Subrayado nuestro.

¹⁷ *Idem*. La referencia guipuzcoana aquí es que "recibida en la corte la solicitud (...) llevaron las conversaciones preliminares correspondientes en Madrid, de una parte, don José Patiño, Ministro de la Corona, y de la otra, don Felipe Aguirre, Secretario de la Junta Foral de Guipúzcoa"; y después de dictada la Real Cédula autorizando su creación, se designó una Comisión Directora integrada por el Conde de Peñaflores, don Ramón Arteaga, Marqués de Valmediano; don José de Aréizaga y don Francisco Ignacio Lapaza; Comisión que redactó y presentó el 7 de noviembre las bases constitutivas, "que fueron sancionadas primeramente por la Diputación Foral de Guipúzcoa y a continuación por el rey".

¹⁸ Hussey dice en una nota: "Papeles en A.I., 135-7-18; Aguirre y Peñaflores, setiembre 13, 20 y 27, y noviembre 8, 1728 - Arch. Prov. Guip., Sec. 2, Negoc. 22, Leg. 72".

¹⁹ *Op. cit.*, pág. 65.

²⁰ Como se ve, el problema de combatir un contrabando dueño de este tráfico no era uno de los problemas menores a que tenía que enfrentarse la Guipuzcoana.

²¹ El comercio español tuvo primero el cauce único de Sevilla, hasta que el monopolio pasó al puerto de Cádiz. HUSSEY, *op. cit.*, págs. 209-210.

4. "El rey rehusó específicamente toda promesa de monopolio", aunque en la práctica estaba "entendido", al parecer.²²

5. "Las funciones de los guardacostas de la Compañía estaban cuidadosamente prescritas".

De parte vasca se dan las noticias de la fundación así:²³

"La compañía Guipuzcoana fue creada a petición de varios patricios y hombres de negocios y de mar guipuzcoanos, quienes reunidos en San Sebastián el año 1727, bajo la presidencia de don Francisco de Munibe, Conde de Peñaflorida, padre del fundador de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, don Javier María.²⁴

Y Arrúe y Arocena nos dan noticias de las Bases constitutivas que dicen de nuestra idiosincrasia en más de una dirección:

Dice Arrúe: "La Compañía, en síntesis, se ponía bajo la *advocación de San Ignacio de Loyola*; la recaudación de fondos se efectuaría por acciones de 500 pesos cada una; que la Compañía se regiría por una Junta General de accionistas; que la gerencia técnica se llevaría por cinco Directores, y que estos deberían *jurar, ante el primer Diputado Foral de Guipúzcoa*, la observancia de la Real Cédula del 25 de septiembre, así como las Bases constitutivas y los acuerdos de la Junta General de Accionistas."

Dice Arocena:²⁵ "En el legajo 72, Negociado 22, Sección 2.^a del Archivo Provincial de Tolosa, se puede consultar el Reglamento circunstanciado de la Compañía. Uno de sus apartados dice así: 'Si a la Compañía pareciere, podrá asociar en ella a las ánimas del purgatorio en cuatro u ocho acciones, a fin de que de las ganancias se les haga sufragios aplicándolos particularmente por las que murieren en esta navegación, y en este caso ha de empezar la primera cuenta de los libros en esta forma: La compañía debe por las ánimas del purgatorio 4.000 pesos que importan ocho acciones de a quinientos pesos cada una en que ha querido matricularlas, a fin de que de las ganancias que correspondan a esta cantidad se les haga sufragios aplicándolos principalmente por los que murieren en la navegación del comercio, del cacao y *corso*.'"

²² Entre las atribuciones de la Compañía figuraba "nada menos que la relativa a un verdadero monopolio de hecho del comercio de cacao y la facultad de perseguir el contrabando correspondiente realizado en las costas de Venezuela, no sólo por los extranjeros, sino incluso por españoles y venezolanos, y la consecuente venta de los géneros apresados. Por todo ello se ha llegado a decir que los guipuzcoanos constituyeron un Estado dentro del Estado. Desde luego, es particularmente significativo el hecho de que, en los tiempos de la Compañía, se añadiera al título de Gobernador y Capitán General de Venezuela el de *Conservador de la Real Compañía Guipuzcoana de Navegación de Caracas*". "San Sebastián y la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas", Antonio Arrúe, página 240.

²³ ARRÚE, *op. cit.*, pág. 239.

²⁴ Con anterioridad a la fundación de la Compañía, existía ya en Venezuela una colonia bastante nutrida de ascendencia vasca, como lo prueban algunos de los nombres de los altos funcionarios que erigieron aquella provincia en el XVII y principios del XVIII: Tomás Aguirre, padre e hijo; Sancho de Alquiza, Bernabé de Oñate, Juan de Arechederra, Pedro Ruiz de Arguinzois, Francisco de Berrotarán y otros. Francisco de Berrotarán fue el primer Marqués del valle de Santiago (de León de Caracas): nació en Irún, fue Gobernador y Capitán General de Venezuela durante los años 1693 a 1699, y precisamente en recompensa de sus buenos servicios le hizo el rey merced del título.

²⁵ AROCENA, *op. cit.*, pág. 43.

La cronología de la Compañía Guipuzcoana de Caracas

Será bueno que fijemos algunas fechas de este proceso de constitución, desarrollo, decadencia y caída de la Compañía.

1728 Firma del Convenio entre España y Guipúzcoa (25 de septiembre).

1728 Aprobación de las bases constitutivas (17 de noviembre).

Que es lo que hemos visto hasta ahora.

1730 Salida de los primeros barcos de Pasajes: *San Ignacio de Loyola*, *San Joaquín* y *Guipuzcoana* (julio); *Santa Rosa*, construido en el mismo Pasajes (octubre).

1739 Comienza la guerra con Inglaterra, que *dura diez años*: 1739-1749.

1749 Sublevación de don Juan Francisco de León. Esta sublevación motiva *la expulsión temporal de la Compañía* (22 de abril).

Regresa la Compañía por Real Disposición (15 de septiembre).

La Compañía presenta un *Manifiesto*, dando razón de sus trabajos.

1764 Se duplica el capital, dando *entrada a capital suscrito por gentes de Caracas y Maracaibo*.

1765 La Compañía Guipuzcoana es *trasladada a Madrid* desde San Sebastián.

1776 Disposición de la Corona dando paso a la creación de *nuevas Compañías*.

1778 Se establece el *libre comercio*.

1785 Se funde la Compañía de Caracas con la de Filipinas (10 de marzo), lo que supone su extinción.

La guerra con Inglaterra (1739-1749)

La guerra con Inglaterra es una circunstancia que hay que tener en cuenta al medir las realizaciones de la Compañía Guipuzcoana de Caracas.

Espinosa nos dice que durante el tiempo que dura este conflicto "presta importantes servicios al Imperio, en el transporte de abastecimientos de las tropas con pérdidas de algunos de sus barcos.²⁶ El resguardo de las costas y la vigilancia y represión del contrabando ejercido por la Compañía se relaja en ese período y los valles de Cauca y Panaquire, estimulados por la acción del contrabando, desarrollan la producción de sus haciendas y canalizan y transportan sus productos, por la corriente del Tuy, hacia la exportación de contrabando."

²⁶ Hay que tener en cuenta que la Compañía llegó a contar más de treinta barcos, con un desplazamiento entre 200 y 500 toneladas, aunque hubo algunos de tonelaje mayor, como es el caso del *San José*, que desplazaba 778. "Iban todos armados en guerra, esto es, provistos de varios cañones por banda, y en más de una ocasión transportaron soldados y pertrechos de guerra. Algunos, como el *San Sebastián*, fueron hundidos de resultas de las refriegas con los ingleses, y otros, como el *San José* y el *Santiago*, alias *Vizcarra*, *La Chata* y *La Sirena*, fueron apresados por los ingleses. También la compañía apresó barcos ingleses." Nos dice Arrúe (página 241) que "fueron numerosos los que fueron conducidos al puerto de San Sebastián", y que, en total, "las naves apresadas por la Compañía a los ingleses pasaron en junto de cuatrocientos".

1749: Sublevación de Juan Francisco de León

Espinosa atribuye a esta rebelión, con palabras de Hussey, el carácter de "un estallido de complejo colonial de tiranía y exasperación irremediable".

Hay un descontento económico, en el que tienen que ver las medidas tomadas por la Compañía contra el contrabando; pero no se trata de ninguna rebeldía contra el Rey, ni siquiera intención de conquistar el poder local. Su jefe, el canario Juan Francisco de León, capitán poblador de la aldea de Panaquire y Teniente y Justicia Mayor de las poblaciones del Valle de Caucagua, es persona acomodada, "pacífica, bondadosa y sana de ideas", según lo describe Espinosa. Y usa, además, para retratarlo más exactamente, unas palabras dichas por el historiador y escritor Baralt: "León parecía hombre mejor para reprimir revoluciones que para hacerlas, según era de profundo su respeto a las autoridades y de grande el horror con que veía toda especie de violencia a la majestad de las leyes y de los tribunales."

El movimiento tiene seguidores, bastantes.

Pero a pesar de tener Caracas en su poder, se contentan con pedir la expulsión de la Guipuzcoana, sus factores y empleados; sin llegar a maltratarlos.

Los sublevados van a hablar con el Gobernador, nada más.

Sin embargo, la Corona teme que aquel brote pueda tener implicaciones sediciosas, y se apresura a enviar un nuevo gobernador: Arriaga.

Y cuando llega el Gobernador Arriaga, todo vuelve a su ser: León y los suyos regresan a sus casas. León llega más tarde desde su hacienda para pedir perdón a la primera autoridad del país.

1749: Manifiesto de la Compañía de Caracas

La Compañía, rehabilitada mediante una Real Disposición, regresa a sus actividades el 15 de septiembre.

Y sale con un *manifiesto*, un folleto impreso fechado el 11 de octubre. Su título mismo explica claramente sus intenciones reivindicativas: *Manifiesto que con incontestables hechos prueba los grandes beneficios que ha producido el establecimiento de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas.*

Hussey comenta que "muchacha parte de la argumentación era tan verídica como fuerte, y llegaba a su culminación –con certeza en cuanto a la fuerza y, probablemente, en cuanto a la veracidad desde el punto de vista guipuzcoano– cuando hacía observar: 'Es un hecho evidente que a diferencia de los simples registros cargados con una gran fortuna en un viaje, la Compañía funda su permanencia y adelantamiento en los de la misma provincia y cuida de la prosperidad de ella, no menos que de su propio beneficio'."

Este *Manifiesto* tuvo respuesta.

Y se le opuso sobre todo una publicación elaborada por los procuradores venezolanos que estaban en Madrid, contestando a Yturriaga "párrafo por párrafo".

1765: Las oficinas de la Compañía trasladadas de San Sebastián a Madrid

Aquí, en este trance difícil en que la Corona obliga a la Compañía a trasladar su centro de decisiones y sus oficinas desde la ciudad en que fue fundada a Madrid, merece estar la voz de un contemporáneo de estos acontecimientos: Manuel de Larramendi.²⁷

"Guipúzcoa ideó esta Compañía –dice–, y con las licencias y despachos de nuestro rey Felipe V, Guipúzcoa la estableció en San Sebastián, a pesar de Holanda. (...) Esta Compañía guipuzcoana es la primera de España y la que después sirvió de pauta y modelo a las Compañías de La Habana, de Sevilla y de Zaragoza. La de La Habana mantiene su nombre y está en La Habana; la de Sevilla mantiene su nombre y está en Sevilla. La de Zaragoza mantiene su nombre y está en Zaragoza. Pero la de Guipúzcoa, ni ya está en Guipúzcoa, ni mantiene su nombre: ya casi se llama Compañía manchega o cortesana. En Madrid está la dirección, con sus oficinas todas. Pues, ¿por qué esta diferencia? ¿Es por dar a la Compañía Guipuzcoana alguna mayor honra que a las de La Habana, Sevilla y Zaragoza? ¿Es porque Guipúzcoa ha sido delincuente y por sus pecados ha merecido que se le borre y teste y tilde su nombre a esa Compañía? ¿Es por las faltas de sus directores, y éstas no eran fácilmente remediables en Guipúzcoa? ¿O es secuela y rama de la antigua persecución de forasteros y naturales que ha padecido esta Compañía?"

Actividades marginales

Hussey dice que la Compañía inició en 1752 "una práctica consistente en asumir responsabilidades que estaban fuera del campo de sus fines primordiales".

"Y se ha insinuado –añade– que era el precio que pagaba para recobrar el favor real."

Así ocurre con los capítulos de *armas, maderas, ballenas y esclavos*.

En cuanto a las *armas*:

Hussey cita la aceptación de la Compañía para el manejo de la Fábrica de Armas de Plasencia en 1735; mientras que en este año apenas pudo producir 8.000 fusiles con bayonetas, y eso que compraban la mayor parte de las llaves en Lieja, al cabo de diez años su producción se elevó a 12.000 anuales, y provistos del todo con piezas.

Señala el autor que así, "la Corona renovó el contrato, período tras período, hasta el fin de la Compañía, sin hacer licitaciones competidoras".²⁸

Aquí había sin duda la intención de ayudar a la industria vasca, ya en dificultades por estas fechas, como hemos visto en un capítulo anterior.

Arrúe menciona esta colaboración con la Fábrica de Armas de Plasencia; y en el capítulo de sus colaboraciones con el País, cita el hecho de que por acuerdo de las Juntas Generales de la Provincia celebradas en Hernani el año 1756, se encargó "durante años

²⁷ "De la Real Compañía de Caracas": *Corografía de Guipúzcoa, op. cit.*, pág. 208 (escrito en 1754).

²⁸ *Op. cit.*, pág. 177.

de la limpieza del puerto de Pasajes, así como de la recaudación de los arbitrios destinados al efecto".²⁹

También se ocupó la Compañía de establecer unas factorías: *un molino de trigo* que funcionaba en Campos; *destilerías de aguardiente* en Estella y Viana, en Navarra. Al año siguiente, la Compañía comenzó el *tejido de ciertas lanas* muy usadas en Valdenoceda, en Burgos, y pronto extendió la industria a Rioja y León.³⁰

Menciona también una actividad *ballenera*:

Parece ser que los Borbones se habían ocupado mucho en la posibilidad de una industria derivada de la caza de la ballena.

Y se fijan en los vascos de la Compañía.

Hussey dice en su introducción al tema de esta compañía ballenera: "Los vascos franceses y españoles, no habían conocido línea y demarcación nacional en sus empresas: navegando y trabajando juntos en una misma flota y en unos mismos barcos, dividían entre sí los beneficios. Por muchos años ambos gobiernos toleraron una práctica que desaprobaban por motivos nacionalistas. Por último, convencidos de que el reconocimiento de barreras fiscales era tan inexistente como la separación en el mar, los gobiernos trataron de estorbar la combinación, y perjudicaron gravemente toda la industria en el proceso. Un decreto español dictado el 5 de noviembre de 1730, y el cual prohibía que los marineros guipuzcoanos se embarcaran en buques balleneros o pescadores matriculados fuera de la provincia, hizo de hecho que no navegaran en ninguno."

Y nos informa de esta anacrónica industria ballenera del siglo XVIII:

"El Rey concedió patente en 1728 a una compañía privada, no monopolista, para revivir la pesca, inclusive de la ballena, la cual fracasó, y fue restablecida en 1732 como *Compañía de Ballenas*. Esta sufrió mucho en la guerra con la Gran Bretaña, si no por otras causas, y apeló a la Corona pidiendo ayuda. El programa aprobado por el Rey en 1749 para la Compañía de Caracas, comprendía una recomendación para que ella invirtiese 60.000 pesos en acciones en la Compañía de Ballenas.

"El cumplimiento fue dilatado, tal vez por la rebelión (en Caracas), pero en 1752 la Compañía de Caracas hizo fuertes inversiones y asumió por sí misma la dirección."

Hasta que tuvo que liquidarse en 1757.

A fines de 1760 la Compañía intervino, sin motivo conocido, "es muy probable –dice Hussey– que sólo procediese (así) para resguardar su comercio contra una invasión peligrosa", pero intervino en un *negocio de esclavos*.³¹

"Venezuela no había recibido abasto regular de esclavos desde el fin virtual del asiento inglés en 1739. Según la Compañía, personas privadas, provistas de licencias importaron sólo sesenta negros desde aquella fecha hasta 1755.³² Para hacer frente a la escasez, el Rey notificó al Gobernador Ricardos en marzo de 1754, que podía permitir, bien a la Compañía, bien a las compañías privadas contratar la introducción de esclavos de las colonias extranjeras en la cantidad que creyese apropiada.

²⁹ *Op. cit.*, pág. 245.

³⁰ HUSSEY, *op. cit.*, pág. 177.

³¹ *Op. cit.*, pág. 179.

³² El asiento inglés fue suspendido cuando comenzó la guerra en 1739, y terminó en 1750.

Largas negociaciones se siguieron entre el Gobernador, el factor de la Compañía y un M. Luissy en Martinica, con el propósito de concertar la compra de dos mil negros. Se puso en claro que los negros bozales apetecidos, es decir, negros salvajes o recién importados, eran muy escasos. Se insinuó la idea de procurarlos en San Eustaquio, Barbados o St. Kitts."

Las negociaciones se terminaron en noviembre de 1754.

Según un informe de la Compañía diez años después, el contrato tuvo por resultado la importación de sólo 291 negros.

Sin embargo, Hussey dice que se puede hacer una rectificación a través de un "documento contemporáneo", en el que se dice que en Curazao fueron comprados 310 por 45.378 pesos. "Como nacieron trece y murieron veintiocho antes de la venta, quedaron 295 cabezas (!) disponibles en Caracas, que fueron gravadas a 33,5 pesos cada una. Se vendieron por 62.320 pesos, de modo que la Compañía debió obtener un buen beneficio".³³

Arrúe³⁴ nos proporciona el dato de que "en una ocasión (la Compañía) compró mil negros en las costas de Africa, por mediación de traficantes ingleses y franceses, y los vendió a los cosecheros caraqueños, pero *al coste*, según hace resaltar Nicolás Soraluze". Menciona "una carta del mes de abril de 1782 dirigida por la Compañía a Manuel Pinto de Silva, de Lisboa, y que se copia en el registro de comunicaciones de la misma Compañía,³⁵ donde existe también una curiosa referencia a esta trata de negros. Parece que al autor material de la carta, cuyo nombre no figura en el Registro, le fueron ofrecidos personalmente en venta, por un inglés establecido en Ostende, mil esclavos de Senegal, y aunque en la carta de referencia se muestra cierto interés por la oferta, no existe constancia de que la operación hubiese sido formalizada."

Como se ve, la Compañía de vascos que había nombrado patrono protector y hecho accionistas a las almas del purgatorio, no tenían en su tiempo estos escrúpulos.

También se metió en negocio de *maderas*:

El año 1766, Carlos III encargó a la Compañía el ajuste de derribo, labra y conducción de madera de los montes de Navarra.³⁶

"Difícil es calcular el efecto que tuvo sobre la suerte de la Compañía la inclinación a empresas extracomerciales, que con certeza perjudicaron su prosperidad financiera, desde que constituían como una aventura de dudoso beneficio y desviaban su atención de aquellas actividades en que ella había probado su capacidad. Este hecho saliente debe ser recordado como un factor en la perspectiva del comercio de la Corporación. Con todo, las innovaciones deben haber logrado su propósito, si aquellas que no producían dinero iban sólo dirigidas a apaciguar o a sobornar a la Corona, o bien a otros fines no económicos.³⁷

³³ *Op. cit.*, pág. 180.

³⁴ *Op. cit.*, pág. 240.

³⁵ Arrúe dice en una nota que este Registro, que comprende las comunicaciones expedidas por la Compañía durante los años de 1781 y 1782, fue donada en 1902 al Museo Municipal de San Sebastián por Eduardo Doupouy, propietario del Hotel Londres.

³⁶ ARRÚE, *op. cit.*, pág. 180.

³⁷ HUSSEY, *op. cit.*, pág. 182.

Estas y otras muchas labores³⁸ realizó la Compañía Guipuzcoana de Caracas durante sus 57 años de actividad.

Esta Compañía Guipuzcoana de Caracas que comenzó siendo un monopolio, fue perdiendo parte de sus facultades por el camino de luchas muy difíciles, y cayó en 1785, ¿qué importancia tiene para Hussey, cómo la valora este extranjero capaz de juzgarla fríamente por la distancia y el carácter mismo de la investigación?

Esto interesa a todos, pero sobre todo a los venezolanos y a los vascos.

"Su carácter fundamental y muchos pormenores de su carrera –dice el investigador norteamericano– parecen ahora haber sido erróneamente interpretados. Sin embargo, ella desempeñó papel principal en el desarrollo del Imperio español y de su sistema económico. El crecimiento de Venezuela no puede ser atribuido a la sola Compañía: pero subsiste el hecho de que ella encontró a Venezuela reducida a la situación de una provincia agobiada por la pobreza, inútil para España y estancada en sus propios confines; que la dejó próspera, no más que provechosamente descontentadiza,³⁹ revalorizada para el Imperio, y abogando en la plena corriente de comercio exterior. Un escritor reciente consagra mucha parte de un libro a exponer esta idea, calificando los bajeles de la Compañía de Caracas como 'navíos de la ilustración'.⁴⁰

Pero "si él peca, en cierto modo, de entusiasmo excesivo y si trata de móviles dudosos de apreciación imposible, al menos en los asuntos económicos es claro el mérito de la Compañía".

(...)

"Los males del monopolio –termina Hussey su obra– contrapesaban sus ventajas. La Compañía declinó y cayó. En amplio sentido, con ella declinó y cayó también el exclusivismo del comercio español, aunque concurrían otros factores, y aunque la desaparición definitiva se retardó mucho en las Filipinas y en ciertas formas en todo el imperio".⁴¹

He aquí, para terminar, *el juicio de algunos venezolanos*:

Gil Fortul: "La Compañía fue beneficiosa para el comercio de España y para el de Venezuela. No se ha de olvidar que los barcos de la Compañía Guipuzcoana trajeron a la

³⁸ "Los documentos comprueban que un sobrestante de construcción salió para América en mayo de 1778. El Intendente de Caracas hizo que él llevase su investigación hasta los límites del virreinato de Nueva Granada, y sólo regresó a Cádiz dos años después. Entretanto localizó, clasificó y catalogó 10.955 especímenes de madera, con pormenores sobre su empleo en la construcción de navíos y sobre el costo del corte y transporte hacia el mar." (Expediente causado de resulta de la comisión dada a la Compañía Guipuzcoana. A.I., 108-5-7).

³⁹ El traductor no ha acertado aquí acaso a dar a esta frase el sentido que tiene, y que acaso puede aproximarse más a ésta: "descontenta sólo en la medida en que es provechosa".

⁴⁰ RAMÓN DE BASTERRA: *Los navíos de la ilustración (Real Compañía Guipuzcoana de Caracas y su influencia en los destinos de América)*, Imprenta Bolívar, Caracas, 1925. Pero, como dice AROCENA, *op. cit.*, página 43: "Ya don Julio de Urquijo advirtió, en la recensión que dedicó al libro de Basterra, en la RIEV, que la tacha de enciclopedismo atribuido a uno de los primates de la Compañía, al padre del discutido Conde de Peñaflores, se desmentía por el hecho elocuentísimo de que el primer tomo de la Enciclopedia apareciera tres años después de haber sido enterrado él, por Basterra, supuesto fervoroso enciclopedista. Este fragante anacronismo matiza de inexactitud la obra histórica del por otra parte exquisito poeta vizcaíno".

⁴¹ *Op. cit.*, pág. 316.

hasta entonces pobre e inculta colonia venezolana algo más importante que las mercaderías españolas. Trajeron libros, ideas, moderno espíritu emprendedor, hombres arrastrados en su mayoría por el movimiento que iba a culminar en la Enciclopedia y en la Revolución Francesa. Guipúzcoa, vecina de Francia y hogar de una raza noble que juntó siempre las energías del trabajo con el espíritu de independencia, vino a modernizar en lo posible el anticuado régimen de los conquistadores."

Arístides Rojas: "Queremos referirnos a la creación de la célebre Compañía Guipuzcoana que a principios del pasado siglo siembra los gérmenes de la riqueza venezolana e interviene durante una centuria, como principio político, en la suerte de Venezuela." (*Capítulos de la Historia Colonial de Venezuela.*)

Andrés Bello: "La Compañía Guipuzcoana, a la que tal vez podrían atribuirse los progresos y obstáculos que han alternado en la regeneración política de Venezuela, fue el acto más memorable del reinado de Felipe V en las Américas." (*Recuerdos de la Historia de Venezuela.*)

Casto Fulgencio López: "Los detractores sistemáticos de España han atacado en todas las épocas el establecimiento de lo que se consideró como una explotación onerosa y un odioso monopolio, cuando es lo cierto que fue éste el paso más acertado que dio el gobierno de España en favor del desenvolvimiento no sólo comercial y agrícola, sino cultural y político.

Pero hubo algo más valioso que el beneficio material alcanzado por estos pueblos gracias a la empresa vasca y esto fue el beneficio moral, el lastre de civilización, de cultura y de civismo que trajeron los vascos a Venezuela, a bordo del *San Ignacio*, el *San Joaquín* y la *Guipuzcoana*, primeros barcos que echaron anclas en el puerto de La Guaira el mes de agosto de 1730." (*La Guaira. Causa y Matriz de la independencia hispanoamericana.*)

Y para poner fin a este capítulo, *la voz de uno de los vascos que hicieron posible la empresa*:

El factor Amenabar en el debate que sostuvo el año 1774 con el representante del Cabildo en relación con la demanda de un alza en el precio mínimo garantizado para el cacao exportable que mantenía la Compañía:

"Un Diputado que va a la Feria encargado de la procomunal y que, aunque sea hacendado de cacao, *la confianza y representación que lleve le constituye en la obligación de mirar por todos en común, aunque sea contrario en particular*, manifieste tanto empeño en procurar lo que a lo más, es solo bueno para los hacendados y malo universalmente para todos".⁴²

Y, por fin, uno de sus contemporáneos que hemos citado hace poco, Manuel de Larramendi, defiende a los hombres de la Compañía Guipuzcoana de Caracas con este testimonio emocionante de 1754:

"Pues véase y examínese de cerca cuán ricos han quedado los directores. ¿Dónde están los millones de pesos? ¿Dónde los grandes comercios en cabeza ajena? ¿Dónde las vajillas de oro, plata china y los ricos tapices? ¿Dónde las mesas espléndidas y regaladas de los directores en sus casas? ¿Dónde las haciendas gruesas que han comprado? Lo

⁴² VICENTE DE AMÉZAGA Y ARESTI: *Hombres de la Compañía Guipuzcoana*, Banco Central de Venezuela, Caracas, 1963.

estamos viendo: y vemos que dos años ha murió uno de ellos, que no ha dejado sino deudas y pobreza; y es desengaño de todos los habladores de talanquera."

4. Real Sociedad Bascongada de Amigos del País

Estos Amigos del País han sido mencionados ya en los dos capítulos precedentes.

Porque contribuyeron en gran medida a frenar la decadencia de la industria del hierro vasco, y también al atribuírsele algún papel en la relación Ilustrada entre los Enciclopedistas franceses y las ideas revolucionarias e independentistas de la inteligentsia venezolana.

Es más real en el caso de su intervención en la crisis económica que atravesaba el País Vasco, que en la influencia que algunos les han atribuido sobre las ideas políticas de los patriotas venezolanos.

Como ha quedado aclarado en el capítulo dedicado a la Compañía Guipuzcoana de Caracas.

Pero la influencia, aunque desde luego que menor de la que ejerció el general Miranda, seguramente se produjo alguna durante las estancias del Libertador Simón Bolívar en la tierra de sus antepasados, con residencia en Bilbao; 1799, unos pocos días, y desde el 23 de agosto de 1801 hasta el 29 de abril de 1802 (con un intervalo en Francia). Aquí frecuentó las familias más cultas de un Bilbao que no tenía más de 5.000 habitantes; por tanto, algunos que habían sido miembros de la Sociedad, y sus hijos. En quienes estaría aún vivo el espíritu de la Sociedad Vascongada.

Antes de entrar en materia conviene aclarar una confusión que se produce a menudo: la *Compañía Guipuzcoana de Caracas* (1728-1785) tuvo entre sus fundadores un Munibe: don Francisco de Munibe e Idiáquez, Conde de Peñafiorida († 1747),¹ y el fundador de la *Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País* (1764-1794),² también un Munibe que es asimismo Conde de Peñafiorida: es su hijo Francisco Xabier de Munibe e Idiáquez (1729-1785).

Hecha esta aclaración, acaso es útil hacer otra al decir que los "Caballeritos de Azcoitia", nombre dado irónicamente por el padre Isla y con el que se menciona a *los promotores* de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, no constituyen por sí mismo ninguna otra entidad.

La que creó la Sociedad fue: el *Real Seminario Patriótico Vascongado* y el que tuvo la aprobación real en marzo de 1766; que es lo mismo que decir *Escuela Patriótica*, nombre con que comenzó a darse a conocer.

Hechas estas aclaraciones, veamos cuál fue la razón de la creación de este auténtico anteproyecto de la Universidad Vasca, con los azares de su desarrollo, en el que inciden elementos muy variados de la vida vasca del siglo XVIII, entre ellos: las ciencias, la educación, en varias de sus etapas y categorías, y también lo social (Machinada de 1766),

¹ Don Francisco de Munibe e Idiáquez, conde de Peñafiorida, presentó las bases constitutivas de la Compañía de Caracas el 17 de noviembre de 1728.

² "Uno de los periodos de la Historia de Guipúzcoa que más apasiona al investigador, es el que comienza el año de 1764, fecha de la fundación de la *Real Sociedad Económica Bascongada de los Amigos del País*, y termina en la guerra de la Independencia, durante la cual muere esta sociedad." *Menéndez Pelayo y los Caballeritos de Azcoitia: Un juicio sujeto a revisión*. Julio de Urquijo e Ibarra, Imp. Martín y Mena, San Sebastián, 1925.

lo económico,³ lo religioso con intervenciones de la Santa Inquisición. Y, por tanto, este capítulo dedicado a la Sociedad Bascongada servirá para abordar al mismo tiempo aspectos de la vida del País que no han sido mencionados, o viene en otros casos a alumbrarlos con esta luz nueva de la Ilustración.

El estado de las ciencias y las artes en España a principios del siglo XVI

Todo en España parece estar en sus horas bajas, y Marcelino Menéndez Pelayo juzga el momento de las letras españolas "agonizante", porque "apenas es posible recordar otro nombre ilustre que el de Solín en la Historia y los de Bances, Candamo y Zamora en el Teatro; de poesía, apenas quedaban reliquias ni es lícito dar tan alto nombre a las rastreras y chabacanas coplas de Montoro, Benegasi y otros aún más oscuros".⁴ Otro tanto ocurre con la investigación científica, campo en el que vale el unamuniano "que inventen ellos", cuando "ellos" en estos primeros años del siglo XVIII son Francia, Inglaterra y Alemania.

¿Por qué este vacío cultural?

José del Perojo le echa la culpa a la "vigilancia que ejercía la Inquisición", mientras Menéndez Pelayo se lo carga al "propio carácter español".⁵

El antecedente no choca con la consecuencia.

El hecho cierto es que la era borbónica que se inició en 1700 con Felipe V toma iniciativas para revitalizar el país, sobre todo cuando años después llega Carlos III con sus reformas liberales.

Carlos III buscó apoyo a sus iniciativas, y supo, por su lado, respaldar aquellas que se le presentaban.

Este es el caso de la Sociedad Bascongada.

Situación en el País Vasco

Nuestro país, no está mucho más maduro; sobre todo si lo miramos desde el punto de vista cultural: estamos antes del viaje de Humboldt, hay algunas obras que se editan en lengua vasca en Euskadi-norte: Haraneder, Bernardo Larreguy, Andrés Baratsciart; imprimen la traducción del Kempis en Pau (traducido por Martín Maister); y en esta parte subpirenaica de Euskadi está sobre todo Larramendi, una figura de la que, como

³ "Juzgamos, pues, de todo punto indudable que la Vascongada fue una Sociedad Económica, 'propriadamente dicha', aunque no se denominara así. *Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País dentro de la corriente Ilustrada del siglo XVIII*. E. Pastor y de Gana. Tesis inédita. (Memoria Curso 1973-1974).

⁴ *Estudios y discursos de crítica histórica y literaria*, Madrid, C.S.I.C., 1942, tomo IV, pág. 4, mencionado por LUIS MARÍA ARETA ARMENTIA en su *Obra literaria de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País*, Biblioteca Alavesa "Luis de Ajuria", Caja de Ahorros Municipal de Vitoria, 1976.

⁵ Citado por LUIS MARÍA ARETA ARMENTIA, *op. cit.*, pág. 11.

dice Villasante en su *Historia de la literatura vasca*,⁶ "arranca una nueva época, un renacimiento, o, más exactamente, 'nacimiento', ya que hasta aquí lo que hemos encontrado en esta parte del país ha sido poco más que nada".

Bajo su influencia surgen en esta segunda mitad del siglo XVIII y primera del siguiente una docena de escritores en lengua vasca.

Manuel de Larramendi (1690-1766) publicó en esta época: *El imposible vencido, Arte de la Lengua Bascongada* (Salamanca, 1729): es la primera gramática de la lengua vasca; su importante *Diccionario Trilingüe del Castellano, Bascuence y Latín*, San Sebastián, 1745; y *De la antigüedad y universalismo del Bascuence en España*, en Salamanca, 1728; *Discurso histórico sobre la antigua famosa Cantabria. Questión decidida si las provincias de Bizcaya, Guipúzcoa y Alava estuvieron comprendidas en la antigua Cantabria*, editado en Madrid, 1736.

De esta época es también su famosa *Corografía de Guipúzcoa*, la que acabamos de mencionar en la nota del pie: fue escrita en 1754, pero impresa sólo en 1882.

Larramendi es un hombre culto que juzga la situación del País de una manera que muy bien puede considerarse precursora del nacionalismo vasco que se concretará a fines del siglo XIX con Sabino de Arana.

Pues en este momento en que va a prender la luz de la literatura en lengua vasca en Euskadi-sur,⁷ cuando ya funcionaba la Universidad de Oñate desde 1542,⁸ explicándose desde el comienzo las facultades de Teología, Cánones, Leyes y Artes, existe en el País Vasco un grupo de intelectuales, entre los que destacan Francisco Xabier de Munibe e Idiáñez (Conde de Peñaflorida), autor de una ópera cómica en castellano y vascuence presentada en Vergara en 1764: *El borracho burlado*, también de *Garon Sariac*, una especie de opereta, y otros poemas; luego están dos más: don Manuel Ignacio de Altuna y don Joaquín de Eguía y Aguirre (más tarde Marqués de Narros), y de estos tres, sobre todo el primero.

⁶ Luis Villasante, Editorial Aránzazu, 2.ª edición, 1979, pág. 119. El P. Larramendi relata una anécdota que, como dice VILLASANTE en su *Historia de la literatura vasca* (pág. 126), muy posiblemente se refiere a algunos de los componentes de estas tertulias azcoitianas: El sacristán que ayudaba la Misa a un sacerdote tuvo que ausentarse por un quehacer imprevisto, y rogó a un caballero que oía la Misa que le supliese. Este se sintió muy embarazado, porque no sabía ayudar a Misa. Y entonces, airado, el sacristán dice al caballero: *Munduko txorakeria guztiak dakizkizu, eta meza laguntzen ez?* "Sabes todas las frivolidades del mundo, y no sabes ayudar a misa?" (*Corografía*, pág. 27).

⁷ En su parte norte hay literatura en lengua vasca desde el siglo XVI.

⁸ "Hasta el año 1542 no principiaron los cursos universitarios, si es que merecen este honorífico calificativo los que sólo tres maestros bachilleres, o pocos más, explicaron dentro de la casa Hernani, habilitada para el efecto mientras se construía el edificio de la Universidad. La fundó y costeó el hijo de Oñate don Rodrigo Sáez Mercado de Zuazola; ordenado clérigo, fue a Salamanca, donde cursó Derecho, y se doctoró. En 1499 está en Valencia de Inquisidor. Fue a Nápoles acompañando al rey don Fernando; en 1507 es Abad del Monasterio de San Martín de Castañeida, de la Orden Císter, en la Diócesis de Astorga. Fue Obispo de Mallorca (1511), luego de Avila (1519), muriendo en Valladolid el 29 de enero de 1548. Uno de los primeros discípulos de esta Universidad Sancti Spiritus de Oñate, fue don Esteban de Garibay y Zamalloa, autor, entre otros, del *Compendio historial de las chronicas y universal historia de todos los reinos de España*".

A él se debe la iniciativa de la Sociedad, y fue él quien redactó los Estatutos de la Sociedad y quien comenzó a redactar su Historia de la Sociedad de los Amigos del País.⁹

La instrucción que heredó el siglo XVIII vasco

En cuanto a los antecedentes de la instrucción en el País, Leandro Silván¹⁰ nos da una noticia de gran interés:

"Las administraciones locales coadyuvaron con más o menos interés en la erradicación de la incultura popular; y para ello promovieron la creación de escuelas de primeras letras (y a veces incluso algunas de grado medio) donde se llevó a cabo la tarea fundamental de luchar contra el general analfabetismo¹¹ que impedía todo progreso social y económico.

"Estas escuelas estuvieron por lo común mal atendidas y mal dotadas de medios de trabajo, pero, sin embargo, llevaron a cabo un importante quehacer en el campo de la cultura."

En Guipúzcoa, la primera se estableció probablemente en Rentería, y comenzó a funcionar el año 1523. Posteriormente, a lo largo del siglo XVI, iniciaron su labor otras situadas en Tolosa, Azpeitia, Azcoitia, Mondragón, Hernani, Villafranca de Ordizia,

⁹ *Revista Internacional de Estudios Vascos* (RIEV), t. XXI, año 1930 (páginas 317-333) y t. XXII, año 1931 (págs. 443-482). No está terminada la historia; en la nota que acompaña a la segunda parte dice que "la muerte debió de sorprender a su autor al principio de su trabajo".

¹⁰ "La Ilustración en el País Vasco": *Historia del Pueblo vasco* (páginas 227-243), Edt. Erein, S. A., San Sebastián, 1979, pág. 231.

¹¹ Analfabetismo en castellano, y no en euskara; cuya escolarización fue cuidadosamente evitada. He aquí, y aun muchos años después (1900) la experiencia que me pasó don José Miguel de Barandiarán, el gran antropólogo y etnólogo vasco, en una conversación que fue censurada (*Hablando con los vascos*, Edt. Ariel, Barcelona, 1974): "Era como hablarnos en chino (cuando llegó a la escuela), ni más ni menos. Yo pienso ahora muchas veces que qué dirían los castellanos de lengua a quienes obligasen a tener su primer contacto con la escuela en chino. (...) Lo que era una agonía que aún hoy me estremece. Pero había que pasar por ahí a pesar del interés que podía tener el maestro Arrese en ayudarnos, porque de tiempo en tiempo pasaba un inspector que no sabía euskera. (...) Y, claro, nos pegaba; bastante. No sólo nos pegaba don Manuel (Arrese, el maestro) a nosotros, y esto era una especie de consuelo, sino que pegaba más a sus propios hijos. (...) Yo, el castellano lo hubiese podido aprender después, de la manera como aprendí el latín, el francés, el alemán y el inglés. Pero la imposición de una lengua diferente a la materna en exclusiva para la primaria es criminal. (...) Pero si a los que van a misiones enseñan la lengua de los indígenas donde va a ejercer su ministerio, ¿por qué no enseñar la lengua del pueblo en el que iban ustedes a ejercer el suyo, sobre todo entonces, cuando en los pueblos de Guipúzcoa, Vizcaya y en muchos de Navarra y bastantes alaveses había muy escasa población que comprendiese castellano? -Eso es verdad, pero las cosas en nuestro pueblo funcionaban de esta manera que le digo. (...) Así ocurre también con la Iglesia Católica, porque han sido los hombres que actúan en nombre de la Iglesia, sobre todo algunas autoridades (...) se han dedicado a servir a esta política que nos ha avasallado. En cuanto al Cristianismo en general, diré que como tal no ha causado daño a la cultura vasca, sino que han sido los que se han servido de El para avasallar a los pueblos y dominarlos con el Santo Temor de Dios a su antojo".

Oñate y Pasajes; después de un acuerdo de las Juntas Generales de la Provincia el año 1721, se procedió a la apertura de otros muchos centros escolares.¹²

Y Silván menciona un movimiento parecido en Alava y Vizcaya.

Se crearon centros escolares similares en Vitoria, Salvatierra, Bilbao, Durango, Guernica y otros pueblos más dentro de sus respectivas demarcaciones territoriales. Y esta preocupación escolar por parte de la administración vasca, tanto en crear escuelas de primeras letras como algunas de grado medio, tuvo un complemento importante en la iniciativa que tomaron las órdenes religiosas: Benedictinos, Agustinos, Escolapios y Jesuitas.

Señala Silván que los religiosos de la Compañía de Jesús iniciaron su labor ya en los tiempos ignacianos, y el primero de sus colegios estuvo en Oñate (1593), trasladándose posteriormente a Vergara (1604).

Aquí, en Vergara, los jesuitas comienzan a impartir una "importante labor docente de carácter moderno, y en él actuaron diversos PP. jesuitas extranjeros –tales como los PP. Zacagnini, Kresa, Jacquet, Richard, Rieger, La Faille, Wenlingen– quienes muy probablemente impartieron ya cursos de Ciencias positivas, que constituían por entonces la novedad más interesante entre las incluidas en la renovación de la cultura universal".

Es de notar que cuando Carlos III expulsa a los Jesuitas de España, éstos tienen que abandonar sus instalaciones vergaresas y, son los Amigos del País los que obtienen del rey su permiso para establecer en ellas sus aulas,¹³ no sin que repercuta después en las acusaciones que se hicieron contra la Sociedad de Amigos del País. Y esta misma coincidencia en la que, para decir de alguna forma, alternativa, entre jesuitas y Amigos del País, volverá a darse pronto en la famosa Machinada de Azpeitia en 1766, de la que daremos alguna referencia más tarde en este capítulo, pero a la que nos referiremos con algún detenimiento en el próximo.

De cualquier manera, tiene Silván razón al decir, aunque sea a modo de comentario, que esta instrucción que se está impartiendo en estos momentos en el País en época tan temprana necesitó de la presencia de una élite vasca, "no muy numerosa, pero sí bien preparada".

Y añade una reflexión importante:

"Y a ella (esta élite vasca) es de rigor atribuir una importante misión, de la que se derivaron resultados de la mayor importancia, extendidos *no sólo al territorio vascongado, sino difundido también, además, por toda la Península Ibérica.*"

¹² *Op. cit.*, pág. 231. Hay una nota que nos parece útil transcribir aquí: "Sobre la creación de escuelas en el País Vasco hay abundante información en: P. Malaxechevarría: *La Compañía de Jesús por la instrucción del Pueblo Vasco en los siglos XVII y XVIII*, San Sebastián, 1926: primera parte, cap. III. También en: P. J. I. Lasa: *Sobre la enseñanza primaria en el País Vasco*, San Sebastián (Auñamendi), 1968. La intervención de la Administración provincial consta en: Registro de las Juntas Generales de la Provincia de Guipúzcoa; Año 1721".

¹³ "A instancias del Ayuntamiento vergarés, que secundó eficazmente las pretensiones de los Amigos del País, el Rey cedió a éstos los locales del antiguo colegio que había fundado la Compañía de Jesús en la villa, y que estaban entonces vacíos después de la expulsión de los jesuitas el año 1767." "La Ilustración en el País Vasco", *op. cit.*, pág. 237.

Es obvio, como ya quedó señalado, que todo este esfuerzo de los vascos en favor de la instrucción de las élites, porque sin duda lo eran, lo hacían en el castellano oficial.

La falta de oficialidad administrativa de nuestra lengua ha sido fatal.

Porque a la mayor parte de este esfuerzo de instrucción en castellano que realizaban las órdenes religiosas se unió el de nuestras Juntas Generales,¹⁴ en la misma dirección de la oficialidad del castellano que servía: daba acceso a los puestos públicos y constituía un vehículo de ascenso dentro de la escasa movilidad social del tiempo.

A los demás mecanismos del enemigo, se unió esta aportación nuestra.

Y no sólo en nuestro país, sino también, como registra Leandro Silván, contribuimos a la instrucción en "toda la Península Ibérica".

Colaboración que no condenamos, al contrario, pero nos duele nuestra despreocupación por atender lo propio en la medida que exigía su necesidad.

Dentro de este esfuerzo por la instrucción en castellano, recuerda el autor la realizada en Tolosa por el Bachiller Zaldivia, que fue promotor de un Colegio de grado medio (con estudios de Filosofía y de Teología) que inició sus clases en 1575; la que patrocinó en la misma Tolosa la señora Isabel de Idiáquez, viuda del Almirante Recalde, el año 1612, los Olano Idiáquez en Azcoitia, y la que estableció el año 1582¹⁵ en Mondragón el señor Juan de Araoz, "quien dejó un importante legado para costear la organización de uno de estos Colegios de latinidad".

Esfuerzos valiosos, pero cortos a falta de una institucionalización oficial, sin la cual, y éste es caso también de la Universidad de Oñate, quedan estos esfuerzos personales sin la continuidad necesaria, y a merced de la política de turno.

Por otra parte, esta opinión del señor Silván acerca de la bondad de este fruto de iniciativas y de resultados es motivo de controversia.

"Existen opiniones contradictorias –dice Luis María Areta Armentia en su citada obra–,¹⁶ sobre la importancia de la enseñanza antes del siglo XVIII en el país vasco. Unos analizan la gran cantidad de personas que lograron siempre altos puestos en las Secretarías de Estado, asegurando con don Tomás Elorrieta que la instrucción estuvo muy generalizada, pues 'se distinguió siempre el pueblo vasco por lo extendida que en él estuvo la instrucción popular',¹⁷ y aporta como confirmación la anécdota relatada por Miguel de Cervantes en su obra máxima *Don Quijote de la Mancha*, cuando Sancho Panza preguntó quién era su secretario, a lo que uno de los presentes contestó: '–Yo, señor, porque sé leer y escribir, y soy vizcaíno. A lo que contestó Sancho: –Con esa añadidura, bien podéis ser secretario del mismo Emperador'.

Otros parecen indicar por el contrario, que el pueblo vasco no se preocupaba para nada de los estudios."

Así se expresa don Luis de Eleizalde:

¹⁴ Entre ellos el acuerdo mencionado del año 1721 adoptado por las de Guipúzcoa.

¹⁵ Hay una nota de Silván diciendo que "los Centros citados –como otros muchos de toda España– languidecieron después de una etapa inicial más o menos dilatada y acabaron por desaparecer sin haber ejercido apenas influencia en el proceso de renovación cultural. Su desaparición se debió a la progresiva insuficiencia de los recursos económicos con que contaban".

¹⁶ *Obra literaria...*: "Estudios", pág. 23.

¹⁷ *Congreso de Estudios Vascos*, Pamplona, 1920, pág. 175; citado por Areta Armentia, pág. 24.

"Es poco el interés que los vascos han mostrado por la educación y la instrucción de su pueblo, ese interés tan escaso que casi puede calificarse de abandono total, de culpable negligencia, es una de las mayores manchas de nuestra historia... ¿Hay algunas atenuantes en ese abandono, alguna disculpa de la falta casi absoluta de instituciones culturales peculiares en nuestro País, durante aquellos siglos medievales en los que, en otros países, se laboraban los sólidos cimientos de la cultura moderna?".¹⁸

Como en todo intento de medición, de valoración, los juicios son distintos, y a veces, como aquí, distantes.

El que hace Areta Armentia como un resumen nos parece apropiado :

"Ciertamente –dice– este país careció de las escuelas episcopales o monacales que en otros lugares sirvieron tanto al desarrollo de la enseñanza durante el Medioevo, pero también es cierto que siempre existió una preocupación por dar una instrucción al pueblo mediante instituciones diversas. Mencionemos, por ejemplo, las freiras¹⁹ o los clérigos doctrinales que aprovechaban los momentos libres para impartir instrucción general al pueblo, estableciéndose poco a poco pequeñas escuelas sostenidas por los Ayuntamientos, hasta que en el año 1721 las Juntas Generales de Guipúzcoa determinaron poner en todos los pueblos sin excepción un Maestro de niños. A pesar de estas medidas, la enseñanza no debió de ser sino el privilegio de una minoría, a causa de la negligencia de la gente y la distribución diseminada de la población a través de la geografía."

Como es fácil observar, la perspectiva de la instrucción en nuestro país sólo es visible desde el ángulo castellano.

Es que ésta era la realidad.

Pero estas observaciones, que son correctas en sí, no hacen referencia al obstáculo que suponía el hecho de que se impartieran las clases en castellano en un medio que, como ya hemos señalado, era casi enteramente euskaldun.²⁰

En esta época: toda Vizcaya y Guipúzcoa; Alava, hasta más abajo que Vitoria (Gasteiz), y Navarra, más abajo que Pamplona (Iruña), incluyendo Estella y Tafalla. Para hablar sólo de Euskadi-Sur, donde estamos ahora.

¹⁸ *Congreso de Estudios Vascos*, Oñate, 1918; pág. 868. Luis de Eleizalde es autor de obra importante: *Razas, lengua y nación vasca*, Bilbao, 1914. *Landíbar*, novela, Gasteiz, 1918. *Metodología para la restauración del euskara*, Bilbao, 1919. *El problema de la enseñanza en el País Vasco*, Bilbao, 1919. (Fue Inspector de Enseñanza nombrado por la Diputación de Vizcaya.) Nació en Vergara el año 1873, y murió en Bilbao en 1923.

¹⁹ Institución típica que llevó una eficaz campaña de alfabetización en las montañas vascas. Sobre este tema, así como de la enseñanza en general en el País Vasco, consúltese las dos obras que hemos mencionado de Malaxechevarría y J. D. Lasa, así como: LEANDRO SILVÁN: *Algunas características del plan cultural patrocinado por la Real sociedad Vascongada*. Ponencia presentada en Patronato José María Cuadrado del 9 al 11 de septiembre de 1971 en San Sebastián. (Nota de Areta Armentia, que damos resumida para evitar repeticiones).

²⁰ "Es certísimo –decía Larramendi el año 1754– que de las cuatro partes de Guipúzcoa las tres no entienden el castellano. Pues, ¿para qué dicen lo contrario? Los que entienden el castellano son los eclesiásticos, los religiosos, los que han estudiado, los caballeros, los que se han criado en Castilla, y así, un castellano arrastrado lo entienden también los que en lugares menores y aldeas pueden ser alcaldes y cargohabientes, mercaderes y tenderos".

Yo puedo aportar mi experiencia personal de 1928 a 1936: en Andoain había escuela sostenida por el Ayuntamiento, con maestro del pueblo; había dos escuelas nacionales, con maestros castellanos, y el año 1932 se estableció la de La Salle. En esta escuela del pueblo, a la que asistía primero, con todo el pueblo euskaldun (95 por 100), se cuidaba de dar toda la instrucción en castellano, porque el maestro tenía que enfrentarse al Inspector de escuelas, que era nacional, y quien vigilaba que todas las clases fueran dadas en castellano, y los alumnos ser capaces de responder a cualquier pregunta del Inspector en esta lengua. Enseñar castellano, me parece bien; pero prohibir el euskara, un crimen.

Así he visto a compañeros míos incapaces de seguir las clases, retirarse antes de terminar la primaria; sin embargo, estos mismos alumnos "incapaces" asistieron conmigo al catecismo dado en euskara por la Iglesia, sin tropezar en ninguna dificultad.

Esta situación de pre-guerra es *el fruto* de todo lo que se acaba de decir.

Fruto de miseria y de injusticia para la cultura de Euskalerría.

El espíritu de los Caballeritos de Azcoitia

En el origen, porque todos tiene su comienzo elemental, se trató de una simple tertulia que tenía lugar en el palacio de Insausti, y en el nuevo Ayuntamiento, en Azcoitia; luego fueron evolucionando hacia un intento de establecer una disciplina de estudios.

Eran ya unas tertulias con programa:

"Las noches de los lunes se hablaba solamente de Matemáticas –dicen los Extractos de las Juntas Generales celebradas por la Real Sociedad Vascongada más tarde,²¹ en Vergara–; los martes, de Física; miércoles se leía Historia, y traducciones de los Académicos tertulianos; los jueves una música pequeña o un concierto bastante bien ordenado; los viernes, Geografía; sábado, conversación sobre los asuntos del tiempo; domingo, música."

Se trataba, pues, de unas reuniones de estudio en regla.

¿De dónde nace esta inquietud?

Don Francisco Xavier María de Munibe e Idiáquez, señor de las casas de Munibe Ichesaga e Insausti, es el octavo Conde de Peñaflorida;²² fue bautizado en la Villa de Azcoitia (Guipúzcoa) el 23 de octubre de 1729, al año de que su padre, Francisco de Munibe, había participado en la fundación de la Compañía Guipuzcoana de Caracas. Era hijo único. Estudió hasta los catorce años en su pueblo, en un pequeño colegio u hospicio de los padres jesuitas; de aquí pasó a cursar matemáticas y ciencias, y perfeccionarse en lengua francesa, en Toulouse, Francia, "en el famoso Seminario dirigido en aquel tiempo por los más sabios y respetables sujetos de la extinguida compañía".²³

²¹ Julio de 1785, pág. 39.

²² Este título fue creado en 1632.

²³ *Menéndez Pelayo y los Caballeritos de Azcoitia* (Un juicio sujeto a revisión), Julio de Urquijo e Ibarra, Imprenta Martín y Mena, San Sebastián, 1925.

En el otoño de 1746 murió su padre, y teniendo dieciocho años regresó Xavier María de Munibe a su casa de Azcoitia.

El 3 de junio de 1747 se casa en Oñate con la hija del Barón de Areizaga, es nombrado Alcalde de Azcoitia, elegido Diputado General de Guipúzcoa en 1750²⁴ fue nombrado también Diputado a Cortes (1758) "a consecuencia, dice Soraluze, de las innovaciones que, por entonces, se introdujeron en el régimen foral".²⁵

Sus estudios en Francia están, sin duda, en el origen de muchas de sus inquietudes.

Allí tuvo oportunidad de tener contacto con los avanzados estudios de ciencias naturales y experimentales: "Sabe Vm. mejor que nadie –dice en una carta que escribe el 29 de mayo de 1753 desde Azcoitia a uno de sus profesores jesuitas de Toulouse– el estado lamentable en que se encuentra nuestra nación en punto a Ciencias y Bellas Artes; pero sobre todo en cuanto a Física, de la que apenas se conoce más que el nombre. Es verdad que no deja de haber algunos particulares que habiendo adquirido sus conocimientos entre los extranjeros, y otros que sin salir de su gabinete han aprendido a traducir el francés, se dan a la lectura de los autores extranjeros."

Esta es una de las acusaciones que les harán, de afrancesados, de heterodoxos; incluso intervendrá en algunos casos la Inquisición.

Pero por el momento, éste es el espíritu con que el joven Conde de Peñaforida quiere empezar a combatir la ignorancia; a este trabajo dedicó sus mejores esfuerzos "y más de cien mil ducados de su fortuna".²⁶

Objeto de la Sociedad

El objeto que persigue la Sociedad Bascongada de los Amigos del País está claro desde el primer artículo de sus Estatutos, aprobados en 1765:

"El objeto de esta Sociedad es el de cultivar la inclinación y el gusto de la Nación Bascongada hacia las Ciencias, bellas letras y Artes; corregir y pulir sus costumbres; desterrar el ocio, la ignorancia y de sus funestas consecuencias, y estrechar más la unión de las tres Provincias Bascongadas de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa."

Y así dice, extendiéndose, el artículo XXXVIII de los *Estatutos*: "La divisa y sello de la Sociedad será un escudo con tres manos unidas en *símbolo de la amistad y unión de las tres Provincias*,²⁷ y enlazadas con una cinta, en cuya parte pendiente hacia el centro se leerá este mote bascongado: *Irurac bat*, que quiere decir: las tres hacen una".²⁸

²⁴ Luego los años 1754, 1758 y 1761.

²⁵ JULIO DE URQUIJO, *op. cit.*, pág. 8.

²⁶ "El Amigo del País": *Hombres de la Compañía Guipuzcoana*. VICENTE DE AMÉZAGA, Ed. Banco Central Venezuela, Caracas, 1963, página 230.

²⁷ "Hay que convenir –dice el señor Julio de Urquijo en su obra– en que esta divisa expresaba, a las mil maravillas, el sentido de solidaridad que en la segunda mitad del siglo XVIII existía entre Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, regiones de parecido origen y de una misma lengua que, no por ser autónomas y completamente independiente cada una de ellas de las otras dos, dejaban de sentir ciertos lazos de unión o confraternidad espiritual. Más tarde vino, en el país, el lema *Laurac bat*, 'las cuatro, una', incluyendo en el consorcio a Navarra, región que, por haber sido un reino completamente independiente o, tal vez, por el recuerdo de sus guerras con Guipúzcoa (unida a la sazón a Castilla), prefería en un principio, y aún prefiere, a veces, hoy en día, permanecer aislada en sus reivindicaciones frente al poder central.

Este es, pues, el objetivo: un territorio y una acción cultural.

Porque la instrucción estaba muy abandonada en el Estado español, pero también descuidada en el País Vasco.

Sobre todo con un problema lingüístico y cultural aún no resuelto.

El proyecto de los Caballeritos de Azcoitia

Pero estamos a mediados del siglo XVIII todavía.

Hay, en medio de la apatía que reina en la Península, este grupo de jóvenes intelectuales vascos dispuestos a servir a su País.

Eran sobre todo tres, los que el P. Isla llama "El triunvirato de Azcoitia": Francisco Xavier de Munibe, don Manuel Ignacio de Altuna y don Joaquín de Eguía y Aguirre.

Después de aquellas tertulias en Azcoitia a que hemos hecho referencia, decidieron constituir una Sociedad que fuera capaz, como dice bien Leandro Silván, de impulsar el progreso de las Provincias Vascongadas en todos los aspectos prácticos que pudieran emanar del cultivo de las Ciencias positivas.

Esta idea motriz se concretó en un manifiesto titulado:

Plan de la Sociedad económica o Academia de Agricultura, Ciencias y Artes útiles y Comercio, adaptado a las circunstancias y economía de la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa.

Este Plan lo quisieron institucionalizar, el único camino responsable.

Todavía el plan, que luego se articularía con las dos provincias hermanas, estaba referido sólo a Guipúzcoa, y seguramente teniendo como propósito inmediato aliviar las circunstancias sociales que estaban presagiando ya el estallido de la Machinada tres años después (1766).

Con este propósito fue presentado a la Junta General de Guipúzcoa celebrado en Villafranca de Ordicia el año 1763; lo que constituye el origen verdadero de la Sociedad. El proyecto, financiado, por cierto, mediante una lotería o Rifa anual, fue tan bien recibido que aprovecharon la circunstancia especialísima, por lo solemne, de los actos que se organizaban en Vergara al año siguiente con ocasión de haber sido elevado a los altares uno de sus hijos: San Martín de la Ascensión y Aguirre, "esclarecido Proto Mártir del Japón", como dice el mismo Conde de Peñaflores en el capítulo 2.º de su *Historia*, para insistir en sus planteamientos. "Los magníficos aparatos que precedieron a estas funciones", dice el Conde en su *Historia*, "llamaron la atención y la curiosidad de todo el País, y más allá"... "Jamás se ha visto en el bascuence junta, una nobleza tan lucida y numerosa. Bizcaia, Alava, Navarra, Castilla, Guipúzcoa y aun Francia contribuyeron con un grande golpe de la más brillante, que les distingue" (...) "No fue menester más, para

Finalmente, en nuestra época, surgió el lema *Zazpiac bat*: 'las siete, una', puesto sobre todo en boga desde las *Fêtes de la Tradition* celebradas en San Juan de Luz, en 1900. Esta divisa que alude a cuatro provincias españolas (Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya) y a tres regiones francesas antiguas (Basse Navarre, Soule y Labourd) es perfectamente legal en Francia, no sólo a causa de la legislación de aquel país, sino porque se refiere a cierta unión sentimental entre los vascos, sin derivación política alguna".

²⁸ JULIO DE URQUIJO, *op. cit.*, págs. 87-88.

que tomase cuerpo el pensamiento, comunicóse de unos a otros, y antes de quarenta y ocho horas estaban asociados diez y ocho Cavalleros de la primera distinción".²⁹

Y el 24 de diciembre de 1764 quedó constituida la Sociedad mediante la firma del Conde de Peñafiorida en compañía de "catorce Caballeros vascos", ya integradas las tres provincias.

Su sede fue el Palacio de Insausti, residencia del Conde, en Azcoitia.

Los primeros Estatutos se dan en Vitoria el año 1765; y como era de estilo, y de conveniencia, fueron sometidos a la aprobación del rey Carlos III, quien decidió más tarde "elevar la Sociedad a la clase de Academia, tomándolo bajo su Real protección con la denominación de *Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*".³⁰

Las actividades de la Sociedad comenzaron a trabajar con cuatro Comisiones: 1. Agricultura y Economía rural. 2. Artes y Ciencias útiles. 3. Actividades industriales y comerciales, 4. Política y Bellas Artes.

Anteponiendo, según su propósito, "lo útil a lo agradable", desarrollaron en primer lugar, y más, lo que era objeto de las tres primeras comisiones que la cuarta.

Sin embargo, no dejaron para más tarde su preocupación cultural.

Comenzaron creando centros docentes, las "Escuelas de letras menores", que fueron abiertas en Loyola, Vergara, Vitoria, Bilbao y San Sebastián, donde se enseñaba "los rudimentos de la lengua castellana, caligrafía, redacción, matemáticas y dibujo".

Están preocupados por los conocimientos utilitarios.

Sin embargo, en el artículo 9.º *se prescribe el estudio de las lenguas nacionales como son el vascuence y el castellano*.³¹

Después hubo un intento por convertir algunas de estas escuelas en Facultades menores de Artes, sin éxito; pero sí lo tuvo la idea de crear un Centro de enseñanzas superiores, que después fue conocido por el nombre de Real Seminario Patriótico Vascongado, el que inició sus labores el 4 de noviembre de 1776, luego, de haber funcionado como Escuela provisional desde hacía nueve años. Había sido proyectado para ser: "taller adecuado a formar sujetos para las carreras y profesiones de inmediata

²⁹ *Revista Internacional de Estudios Vascos (RIEV)*: op. cit., página 322.

³⁰ "La Ilustración en el País Vasco", LEANDRO SILVÁN; *op. cit.*, página 234.

³¹ "Por culpa del mismo orden riguroso de trabajo –dice JUAN IGNACIO DE URÍA en su *Los Amigos del País - Herri Lagunak*, obra bilingüe destinada a los niños– con las prelación impuestas, se desarrolló muy poco la Cuarta Comisión que a un hombre como Peñafiorida, uno de nuestros clásicos con lugar destacado en la historia de la literatura vasca, tanto debió dolerle no poder atender más, como hemos dicho. El Diccionario Vascongado de Aizpitarte, que se debe a la Sociedad, no es nada en relación a lo que, según los Estatutos, querían hacer los Caballeritos en orden a la historia y la literatura del País, en orden al euskara. Pero podemos decir, por lo que sabemos, que es posible que hoy el euskara hubiera sido un idioma científico, fijado hace tiempo, si, de verdad, la obra de Peñafiorida hubiera tenido continuación." Ediciones de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, San Sebastián, 1975. En cuanto a este diccionario de Aizpitarte, hay un trabajo de Luis Michelena que figura en la colección de documentos inéditos para la historia de Guipúzcoa", 1965, núm. 6, 99-126: "El diccionario vasco proyectado por la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País y la obra de José María Aizpitarte". (*Bibliografía de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País en el siglo XVIII*, San Sebastián, 1971.) Aizpitarte, miembro de la Sociedad, vecino de Vitoria, compuso hacia 1774 un Diccionario Vasco que se conserva inédito. "Aízquibel se aprovechó de él para la composición del suyo. El manuscrito de Aizpitarte vino luego a parar a las manos de P. Arana, S. J., el cual lo trajo a Loyola." *Historia de la Literatura Vasca*, del P. VILLASANTE; *op. cit.*, pág. 127.

utilidad al Estado", con lo que se consiguió la protección y la ayuda económica de los Reyes.³²

Pero la importancia de este Real Seminario de Vergara es ya grande:

Se enseñan las Matemáticas, la Física experimental, el Dibujo, la Física Superior, la Química y la Metalurgia, la Mineralogía; luego se dieron cursos de Matemáticas para marinos, y se enseñó Algebra y Topografía aplicadas a los trabajos subterráneos o de minería.

Este plan fue iniciado el año 1783 al mismo tiempo que se creaba una Escuela Metalúrgica aneja al Real Seminario.

El Real Seminario de Vergara ha rendido un servicio importante.

Casi dos siglos después podrá decir de él el ingeniero don Manuel Laborde que no solamente fue la cuna de las tres Escuelas Especiales de la carrera, sino también el precursor de todos los centros de enseñanza técnica e institutos de investigación científica.³³

Para llevar a cabo todo este ambicioso proyecto había necesidad de un plantel adecuado de profesores.

Y esta fue otra de las grandes realizaciones de la Sociedad.

El profesorado y algunas figuras extranjeras

El grupo encargado de las "Enseñanzas generales" está dirigido por el Principal de Seminario, el presbítero don Antonio de San Martín, Beneficiado de Ondárroa, ayudado por don Joaquín de Lezama; profesor de Humanidades: don Juan Lorenzo de Benitúa; Matemáticas: don Jerónimo Mas; Latín: don Joaquín Cándido de Arrastoa; Maestro de primeras letras: don Ventura de Zubiaurre, y como profesor de Habilidades, el francés Francisco Duboix. Y para los cursos de "Enseñanza particular", comenzaron con dos profesores franceses contratados: don François Chabaneau:³⁴ Física, y don Louis Joseph Proust:³⁵ Química y Metalurgia, y desde 1782 lo enseñó don Fausto de Elhuyar, químico de origen vasco nacido en Logroño, quien reorganizó los estudios de Ciencias positivas y creó la Escuela de Metalurgia, dando un gran impulso y categoría de investigación a la institución vergaresa.

Fausto Elhuyar y de Suvisa fue el gran químico y mineralogista (1755-1838) que hizo el descubrimiento del tungsteno;³⁶ lo hemos mencionado en el capítulo dedicado a

³² "La Ilustración en el País vasco", *op. cit.*, pág. 236.

³³ *El Real Seminario de Vergara en la Historia de las Escuelas de Ingenieros Industriales de España* (Conferencia pronunciada en Vergara el día 24 de noviembre de 1951). Publicación de la Sociedad Económica Vascongada de los Amigos del País, San Sebastián, 1966.

³⁴ Junto con Fausto Elhuyar ideó un procedimiento para la purificación del platino hasta hacerlo maleable. Mencionado por SILVAN en su trabajo: *La vida y la obra del Conde de Peñaflores*, Publicaciones de la R. S. V. de los A. del País, San Sebastián, 1971.

³⁵ Descubrió una de las leyes de las combinaciones químicas (la llamada "ley de las proporciones definidas").

³⁶ Hizo dos valiosos experimentos: 1, obtener tungsteno (cuerpo simple, metálico, fundido en masas blancas brillantes o pulverulento, gris de acero, muy duro, muy denso, difícilmente fusible y volatilizable en horno eléctrico) separándolo del ácido tungsténico del wolfram por el procedimiento del carbón; y 2,

las coyunturas económicas, diciendo que fue trasladado a México, donde fundó una escuela.

A su regreso, fue Director general de Minas, y luego Ministro de Estado.

Cuando Elhuyar se fue, vino a reemplazarlo un técnico sueco: Anders Nikolaus Thunborg, con quien dice Silván³⁷ que colaboró don Jerónimo Mas, "antiguo docente y eficaz impulsor de cuanto se relacionase con el funcionamiento del Real Seminario, y quien había estado en París para seguir unos cursos de especialización de Química bajo el patrocinio de los Amigos del País".

Se ve que tuvo éxito el esfuerzo inteligente de buscar donde había, en el extranjero, los profesores para impartir la alta calidad de estudios que estaba en su ambición.

La Sociedad había establecido entretanto relaciones de amistad con sabios de Europa que, en casos en que no podían desplazarse a enseñar a Vergara, la mantenían al tanto de sus trabajos, y así llegaron a ser miembros de la Sociedad los escoceses: Black y Robertson, de la Universidad de Edimburgo, y Charles Burgoine, director de la fábrica de Carron. Franceses: Morvean, profesor de Química en Dijon, Arset, del Colegio Real de Francia; Guignon, correspondiente de la Academia Real de Ciencias de París; el jesuita Luis Belot, ex profesor de matemáticas en Perpignan; el Abate Diquemare, profesor de Química Experimental, y otros.³⁸

Esto no se logra si no es a través de un estrecho contacto personal, al que contribuyó mucho un viaje que hizo el hijo segundo del Conde, Ramón María, por Europa, visitando centros de estudio, de investigación y de enseñanza, entre otros,³⁹ y también el prestigio que supieron dar entretanto al centro de investigación y de estudio que se había convertido ya Vergara.

Realizaciones en el país

En capítulos anteriores hemos hecho referencia a la presencia constante de la Sociedad en los momentos en que se planteaba el país los muchos problemas técnicos que

la comprobación de que, en efecto, era un nuevo metal el ácido desconocido hallado por Scheele en el tungstato cálcico, como ya Bergman lo había sospechado.

³⁷ "La Ilustración del País vasco", *op. cit.*, pág. 238.

³⁸ VICENTE DE AMÉZAGA, *op. cit.*, pág. 231.

³⁹ Se preparó en el Seminario de Toulouse para este viaje (verano de 1770) por Europa, desde donde "aportaría a la Sociedad el conocimiento de cuanto nuevo y notable encontrase". Se trató de un viaje casi oficial, pues representaba a la Sociedad Vascongada. "Había de asistir a las clases de los profesores más célebres de su tiempo, examinar fábricas y visitar a sabios, embajadores y reyes." Visitó las minas del Condado de Foix, rica en Ferrerías; mandó informes desde Puivert, con noticias del método de calcinar; acerca de los barquines de madera; estuvo en Burdeos (la Bilbao de la Francia), París (donde hizo contacto con sabios: Adanson, el químico Ruelle, quien a partir de entonces, que se hizo socio extranjero de la Sociedad, firmaba su "Calendrier" con el título de "Astronome de la Société Royale Basquaise"; viajó luego a Amsterdam, Suecia, "donde se relacionó con notables químicos", fue recibido por los Reyes; siguió cursos de mineralogía con el primer profesor del Colegio de Minas de aquella Corte: visitó Upsala, donde le recibió el célebre Walerius. Desde Suecia, a Alemania: residiendo en Sajonia, donde fue alumno de la Escuela Freyberg, y desde aquí describe sus minas, en las que en la época había galerías de hasta ocho leguas; después Austria; y regresó por Italia. E. PASTOR Y DE GANA, *op. cit.*, páginas 58-66.

llegaron a agobiarlo. Sobre todo en el campo de la extracción de mineral de hierro, en el aprovechamiento mejor de este mineral en las herrerías; en mediaciones con la Corte, cuando se presentaban problemas que no podían resolver los ferrones de otra manera, como en el caso de las dificultades de exportación que planteaba el mercado americano cuando le comenzó a entrar el contrabando de productos extranjeros.

Vamos a hacer aquí una breve relación de sus realizaciones en los diferentes campos:

Los estudios científicos

Los conocimientos químicos que obtienen –dice Leandro Silván–⁴⁰ se extienden, no sólo a las Ciencias metálicas, sino también a la Agricultura, la Economía rural y la doméstica, los oficios y las artes industriales... Lo dice un médico suizo en un libre contemporáneo.⁴¹ En esta obra se hace un gran elogio del programa de los estudios químicos, y lo mismo dice de la Mineralogía y la Metalurgia. El bien equipado laboratorio de la Escuela patriótica se montó en la casa-torre de Zabala; la mayor parte del material se compró en Francia e Inglaterra; los géneros que llegaron de Inglaterra entraron vía Bilbao. Los productos químicos fueron suministrados por drogueros de Bayona, Vitoria y San Sebastián, y por los de Vergara. La Sociedad Vascongada no descuidó tampoco la creación de una biblioteca; se comenzó en 1773; en 1775 se le dota con una asignación anual de 50 doblones; cuando llegaron los profesores franceses compraron nuevos libros en la librería Trebosc de Bayona; en 1781, las juntas celebradas en Bilbao⁴² se decidió la compra de libros en Francia y Holanda.

Y Silván, quien nos da estos datos, termina así:

"Los estudios de Física experimental y de Química, así como los de Mineralogía y Metalurgia organizados posteriormente abrieron –aun con su incuestionable modestia inicial– nuevos cauces al progreso científico y económico de España; y por esos cauces, que los Amigos del País se cuidaron de conservar y ensanchar, pudieron llegarnos ideas felices y fecundas realizaciones, a las que deben sus más brillantes éxitos los científicos españoles de la época".⁴³

Medicina

Ignacio María Barriola sitúa en su importante libro: *Los Amigos del País y la Medicina*⁴⁴ el estado de la Medicina en el siglo XVIII en España, "donde languidecían –dice– al sopor de las viejas escuelas, rémoras de todo progreso de la ciencia; en la plena vigencia

⁴⁰ *Los estudios científicos de Vergara a fines del siglo XVIII*, Gráficas Izarra, 1977.

⁴¹ De acuerdo con "el nuevo plan de Química recientemente publicado por Mr. Othon Guillermo Truve, médico práctico de Lausana". El libro de Struve fue traducido hacia 1775. Véanse los Extractos de la Soc. Vasc., año 1775, pág. 77-78. Nota núm. 30. Mencionado por SILVAN, *op. cit.*, pág. 48.

⁴² A partir de 1771, y hasta 1793, la Sociedad celebra Juntas anuales en Vitoria, Bilbao o Vergara.

⁴³ *Op. cit.*, pág. 72.

⁴⁴ Monografía núm. 18. Biblioteca Vascongada de los Amigos del País, San Sebastián, 1963.

de las seculares enseñanzas galénicas, hipocráticas o químicas, salpicadas de principios y aforismos considerados de valor absoluto, utilizando el latín y los métodos silogísticos, en magisterio exclusivamente teórico y preceptista, la observación del enfermo parecía secundaria, y casi desconocido el estudio del cadáver".

"Era una medicina puramente casuística"...

Es una visión penetrante, de la que aquí no podemos sino elegir unos párrafos; y sólo con la intención de valorar las realizaciones de la Sociedad Vascongada en este campo.

En el limitado grupo de Socios de Número no había ningún Médico; "pero aparecen unos cuantos en los Catálogos con la calificación de Profesores".⁴⁵

Lo que tiene interés aquí, tanto médico como social (prejuicios, supersticiones, estado de algunos conocimientos), son los informes médicos, muy diversos, que aparecen en los Extractos.

De los que transcribimos partes de algunos que nos parecen significativos.

ALIMENTACIÓN. (Beneficiosos efectos de la fruta). *El té* (El uso frecuente de esta bebida es dañosa a aquellos cuyos sólidos están débiles y su sangre atenuada; por el contrario, será provechoso a los expuestos a inflamaciones, y goza, además de otras virtudes, la de restablecer las fuerzas). *Sidra, perada y vino* (1778: Se describe la manera de sembrar las pepitas de manzana y las atenciones que requiere el árbol, la forma de transplantarlo y cuidarlo año por año y de injertarlo al sexto y séptimo año. Observaciones sobre los perales, elogiando la perada: "cuya bebida es más vinosa y de menos alimento, y se extrae de ella grande porción de aguardiente de que se hace mucho uso". De vinos dice que se pueden dar, según lugares: "detestables, malos, chiquitos, medianos, bonitos, buenos, agradables, excelentes, exquisitos, maravillosos y deliciosos", en gama ascendente. *El caldo* (1781: el profesor Chavaneau dice en un estudio, que "de los huesos se puede obtener un caldo tan nutritivo como el de carne, y, naturalmente, a menos costo", con destino a resolver el problema económico en "las grandes aglomeraciones de enfermos"; comenta Barriola que "el problema de la sopa nutritiva y barata para alimento de los pobres debía ser de actualidad en aquellos tiempos", y cita una observación de Humboldt después de una visita a la Casa de Misericordia de Bilbao en 1801. *Maíz, patata* (1778: "Se inserta un trabajo acerca del cultivo y uso de un tipo de maíz mexicano, conocido allí con el nombre de cacahuatl-zentle, o sea, cacao en mazorca, que puede mezclarse al chocolate, llegando a sustituir al cacao. (...) En cuanto a la patata, hay un capítulo dedicado a su utilización como alimento; en forma resumida menciona todas las aplicaciones culinarias de este tubérculo en las distintas maneras de preparación y del aprovechamiento de sus desperdicios".⁴⁶

ACCIDENTES, INTOXICACIONES. En este capítulo, hay referencias amplias sobre AHOGADOS (1772: se presenta a las Juntas "la Historia y Memorias de la Sociedad formada en Amsterdam por el año 1767 en favor de los ahogados; y al mismo tiempo un fumigatorio como el que estila esta Sociedad en sus operaciones; 1773: Instrucciones sobre el modo y los remedios de socorrer a los que se ahogasen o hallasen en peligro en el río de Sevilla, un impreso editado en Sevilla; 1781: se da cuenta del acuerdo de

⁴⁵ Figuran 41: desde 1777 hasta 1791; págs. 53-55.

⁴⁶ Hay que tener en cuenta que su uso no se generalizó hasta la primera parte del siglo XIX.

establecer en Bilbao providencias para el tratamiento de estos accidentados. *Intoxicaciones alimentarias*: (1776: el médico residente en San Sebastián, don Vicente de Lardizábal "ha presentado una memoria sobre las desgracias que se han experimentado en aquel pueblo, por haber equivocado la *cicuta* con el peregil". *Partos y recién nacidos*: (1770: Usandizaga "dice que esta asistencia era 'practicada por matronas ignorantes y osadas con las más funestas consecuencias'. (...) no acierta a poner sus pesadas manos en la oficina de la generación sin que anuncie en la operación dos sacrificios, uno de la madre y otro del infante, y verla, no obstante, ordenar sangrías, dispensar dietas dispuestas por el Médico con la reflexión más madura y meterse en otras cosas semejantes". En el catálogo de Suraluce hay una escueta noticia de una obra que dice así: 'De cuenta de Guipúzcoa. *Arte Obstetricia* (1770)', sin referencia alguna de su autor. Se trata sin duda de la obra de Oyanarte, comentada, según hemos visto, por Usandizaga. 1775: El socio Joseph de Luzuriaga, uno de los médicos más destacados de la Bascongada, era sin duda de igual parecer, y así se manifiesta en el discurso presentado, en el que "...después de una resumida exposición de los inconvenientes que se experimentan con frecuencia por la impericia casi total de las mujeres que lo ejercen en esta provincia. (...) Viendo las providencias que el gobierno de Francia ha tomado en un país tan culto como aquél, en que esta arte se ejercía por comadres examinadas y aprobadas", se ha editado una publicación "en que se hallan las reglas y principios más ciertos y más adaptables a las personas menos susceptibles de instrucción". La comunicación de Luzuriaga obtuvo buena acogida en la asamblea y así entre los Acuerdos (...) se anota que se comunique a la misma Junta (o sea, a la del año siguiente) los medios que se creyesen más proporcionados para que en el país se ponga en buen estado el importantísimo quanto abandonado arte de partear". *Recién nacidos*: (1772): "Bajo el título de 'Aviso phisico a los Señores Curas', el que lo era de Los Arcos, valiéndose de su experiencia de treinta y dos años de ministerio, 'con zelo y genio observador' presenta dos observaciones que considera de importancia, a las que sigue una referencia a los niños variolosos, que será reproducida en el capítulo correspondiente. En el primer Aviso recomienda bautizar a los niños, pero sin desnudarlos, según costumbre, descubriendo la cabeza y solamente un poco el pecho y la espalda para ungirlos. Tal precaución se debe a que el comunicante atribuye al frío que pasan los niños, la frecuencia de accidentes epilépticos que en ellos suelen observarse. En el segundo dice textualmente: 'Viendo que el cráneo de los niños recién nacidos palpita y pulsa sensiblemente (...) pongo cuidado cuando bautizo de que se incline a la criatura hacia adelante, y echo el agua con suavidad hacia el hueso coronal; porque vertiéndola en medio y de altura, de necesidad ha de destemplan algo aquella parte tan delicada.'" *Apoplejía, Asfixias*: (1773) "Joaquina Echevarría, vecina de Mendivil, que 'fue acometida de un accidente que le privó de todo movimiento y sentido: no fueron bastantes las grandes voces que se le dieron para que se notase en ella señal alguna de vitalidad'. Los 'remedios fuertes' que le administró el cirujano tampoco tuvieron utilidad, en vista de lo cual el cura del lugar, don Francisco Ramírez de la Piscina le aplicó a las narices un frasquito destapado de álcali y le introdujo en la boca, violentamente, veinticuatro gotas del mismo con agua. Antes de los siete minutos abrió boca y ojos; insistió el cura con su método y a los cinco minutos la enferma empezaba a

hablar". "Un año después, en 1780, volvería a las juntas el tema de la eficacia del álcali volátil".

PEDAGOGÍA (Y EUSKARA). Barriola considera "interesante y actual" el discurso que bajo el título de *Abusos en los estudios* fue presentando a las Juntas del año 1781, "en el que trata de la manera más conveniente de organizar los estudios y de los inconvenientes que encierra el realizarlos sin la debida vocación o medida, así como el despreciar las normas más adecuadas para lograr una mayor efectividad (pág. 78). Hay ocho puntos de crítica: 1) Estudio excesivo o en edad prematura, que cansa las facultades del espíritu y arruina el temperamento del niño. 2) El abuso de los castigos, que hacen aborrecibles los libros, siendo más recomendable estimular a los jóvenes con premios y ocasiones de emulación. 3) Se queja el autor "de que las primeras letras y principios de religión se hallan por lo común confiados a gente ignorante; sobrado de razón, protesta de que los rudimentos del idioma; así como la retórica, poesía, filosofía, derecho y medicina *se enseñen en otras lenguas que la habitual del discípulo, haciéndolos más difíciles y enfadosos*. 4) Se lamenta de que no se atiende a la edad de los jóvenes para la elección de los estudios más apropiados, y se señalan las disciplinas ideales para las diferentes edades". 5) Dedicado al estudio de la jurisprudencia: "*es absurdo servirse de elementos de un derecho extraño, cuando la nación goza de 'un cuerpo de leyes más sabio y más copioso que todas las demás naciones antiguas y modernas', por lo que el derecho romano y los de las demás naciones, deben relegarse a meros efectos de erudición*". 6) Dedicado a los de Medicina: según el criterio del tiempo, dice que: "con el método escolástico, se desconoce por ciencia natural; con él, pierden los profesores 'la docilidad que necesitan para atender a la observancia y a la experiencia', pierden también el tiempo con el estudio de fórmulas inútiles, tiempo necesario para el 'conocimiento escrupuloso del hombre, triste víctima de sus yerros'." 7) Critica el hecho de que no se consulte a los jóvenes acerca de su vocación. 8) "Se apuntan los conocimientos necesarios a un Caballero destinado a vivir en su País". Concluyendo que se debe "confiar a un cuerpo sabio la dirección de los estudios".

Y Barriola hace aquí un resumen de lo más saliente de sus preocupaciones pedagógicas:

"Critica la atracción que ejercen sobre los hombres los objetos lejanos, con menosprecio de los inmediatos; así *progresla astronomía más que la agricultura*, y se dedican los naturalistas de preferencia a las especies extrañas abandonando el *cuidado y mejora de los animales domésticos o la mejor obtención del carbón*. No escatima censuras al político que para enriquecer la industria, trae del extranjero artífices especialistas en ricas producciones, primorosos relojes, encajes, exquisitas porcelanas, costosas joyas, *descuidando los trabajos ordinarios de hierro y el acero, los telares de lienzo y otras obras de artesanía, arruinando a su país con la 'introducción del lujo y el estancamiento de efectos de difícil salida'*". Y critican al médico "que sin mirar a gastos se hacen con libros y memorias de su disciplina de cualquier parte de Europa, y '*no se acuerda de hacer y anotar observaciones en una enfermedad epidémica que despuebla su partido*'".

También capta Barriola la importancia de esta aguda observación del Conde:

"Mientras hay carreras, dice, que gozan de apoyos oficiales desde sus comienzos, 'la Institución yace abandonada'; se desconocen las disposiciones y particularidades de la

juventud, así sucede 'el que estando cubiertas las paredes de las bibliotecas de inmensidad de libros de varios asuntos, tamaños y pesos, apenas se encuentra uno que tenga una serie de observaciones sobre el corazón y genio de los niños; siendo así que se hallan noticias curiosas, menudas indagaciones y exquisitos descubrimientos acerca de las inclinaciones e instinto del elefante y el hipopótamo'. ¿Quién ha de dedicarse, se pregunta para terminar, 'al estudio de las ciencias clásicas, si esta profesión de profesiones no ofrece acomodo, ni brinda con honor alguno como las de más?'"

POBRES Y HOSPITALIDAD. Siempre ha llamado la atención el cuidado con que los pueblos de nuestro País se ocupan de los vecinos que no pueden valerse por sí mismos debido a alguna tara física o los ancianos que no tienen la suerte de tener familiares que los acojan en sus casas.

Acaso la raíz esté en el trabajo que hicieron en este campo los Amigos del País. Comenta, de todos modos, Barriola la gran importancia que concedieron a este problema "de verdadera trascendencia social al que se dedican muchas páginas de los *Extractos*." Y aunque el tema es muy amplio, he aquí algunos puntos de interés: 1) Hacen mención de los muchos mendigos "que pululaban a la sazón por poblados y carreteras: si bien no eran tan frecuentes en nuestras provincias, y extraños a ellas en su mayor parte; y consideran que "la organización interna de los hospicios era inadecuada para obtener su rehabilitación. *Obra cumbre de sus desvelos en este sentido fue la creación del Hospicio de Vitoria, siguiendo la trayectoria marcada por la similar de San Sulpicio, de París*. 2) Aquí no los tienen como en una cárcel, sino que la ciudad de Vitoria "se ocupa de sus pobres, para, dándoles trabajo, luchar contra la 'inacción, haraganería y mendicidad'. Pero para ello no incurre en el error de crear 'magníficos hospicios', que califica de cárceles ostentosas en las que se amontonan los mendigos convirtiéndoles en perpetuos prisioneros e inútiles consumidores. 'Al pobre se le conserva toda su libertad, se ocupa, gana su jornal y aspira a mejorar su suerte'. A quienes pueden trabajar en su propia casa, se les proporciona trabajo y a los que no pueden hacerlo, se les facilita la entrada en obradores en común. Socorren a los necesitados, los pobres vergonzantes reciben limosna en el retiro de sus domicilios, se proporcionan prendas de vestir a los necesitados e incluso préstamos y anticipos.⁴⁷

"Animados por los felices resultados (...) llegaron a concebir la idea de la creación de unas Casas de Corrección, válidas para las tres provincias."

Estos son unos pocos ejemplos de las muchas preocupaciones, en este caso médicas, que empujaban a la Sociedad Vascongada en sus propósitos de servicio a la sociedad vasca.⁴⁸

⁴⁷ "A las Juntas del año 1779, el socio Valentín de Foronda dirigió un discurso de parangón entre la institución de San Sulpicio y el Hospicio vitoriano que aventaja a aquél en todos los aspectos." BARRIOLA, *Op. cit.*, pág. 153.

⁴⁸ El muy interesante libro del doctor Barriola tiene todavía capítulos dedicados a: *Atragantamiento* (Bronco y esofagotomía); *Afecciones abdominales* (Cálculo urinario, Timpanitis, Lombrices, Caso de ileo, Hígado); *Varios procesos*: Escrófulas, Tos convulsiva o ferina, Fiebre epidémica, Carbunco; *Viruela e inoculación*; *Cirugía y piel* (fístula de ano, Heridas, Piedras en sobaco, Hidrofobia, Afecciones cutáneas); *Electricidad médica*; *Aguas minerales*: Fuente mineral de Larramendi, Fuente termal de Guesalaga y Fuente de Iturbietta; *Sanidad* (Veterinaria, Arquitectura, dos máquinas del socio Gamarra, Sanidad y navegación). Hay que mencionar entre estos muchos servicios rendidos al País, los que cita

Siempre en el empeño de alumbrar con la ciencia la oscura tendencia a la magia y al curanderismo de los pueblos antiguos.

Una preocupación por la Ciencia que es propia de la Ilustración.

Y que topó, como era de prever, con la Iglesia.

Los Caballeritos de Azcoitia y la Inquisición

Hay un libro que trata el tema con gran cuidado: *Menéndez Pelayo y los Caballeritos de Azcoitia*, de don Julio de Urquijo e Ibarra,⁴⁹ aunque hay quien le tacha de no aportar nada para aclarar su pretendida heterodoxia: Miguel de la Pinta Llorente.

La acusación que resonó más fue la que hizo Marcelino Menéndez y Pelayo.

"Desde que don Marcelino Menéndez y Pelayo –dice Miguel de la Pinta Llorente–⁵⁰ echó a los 'Caballeritos de Azcoitia' a los infiernos, incluyéndoles entre los heterodoxos⁵¹ españoles, no se registra en España un trabajo sólido y concienzudo sobre el tema. A don Julio de Urquijo, tan sabio y benemérito, que nos ha revelado tantos episodios de la vida de los fundadores de la Bascongada, no se le debe ninguna aportación para admitir o rechazar la pretendida heterodoxia."

También acusa de lo mismo al estudioso de Los Amigos del País, profesor Leandro Silván.⁵²

Vamos a ver los puntos más importantes que nos revela Miguel de la Pinta Llorente acerca de esta acusación contra las personalidades más importantes de la Sociedad, y hasta, en ocasiones, a la Sociedad entera.

1. Con motivo de la publicación del primer volumen de *Fray Gerundio de Campazas*, el Padre Isla⁵³ zarandeaba, con poca fortuna e ingenio, a la física moderna, motejando a los próceres vascos con el título del *Triunvirato de Azcoitia*: Peñaflorida, Narros y don Manuel Ignacio de Altuna.

Los vascos le dedicaron, como respuesta, "cinco saladas y chispeantes epístolas: los aldeanos críticos o cartas críticas sobre lo que se verá", que Garagorri ha calificado en la *Revista de Occidente* como uno de los textos más importantes del siglo XVIII.

2. El año 1776 la Real Sociedad Vascongada creaba en Vergara su Seminario o Escuela Patriótica, consagrada a la formación de la juventud; a) *en el edificio que había pertenecido a la Compañía de Jesús, recién expulsada de España por Carlos III*; b) *adoptando como símbolo el "Irurac-Bat", con las tres manos unidas o entrelazadas en*

CARLOS CLAVERÍA (*Relieves del genio vasco*, pág. 168, Pamplona, 1962): incremento de la agricultura y grandes servicios a la industria vasca, así como publicación de mapas y cartas marinas.

⁴⁹ Imprenta de Martín y Mena, San Sebastián, 1925.

⁵⁰ *Los Caballeritos de Azcoitia, un problema histórico*, Editorial "Estudio Agustiniano", Madrid-Valladolid, 1973, pág. 7.

⁵¹ Herejes o que sustentan una doctrina no conforme con el dogma católico.

⁵² Página 8.

⁵³ JOSÉ FRANCISCO DE ISLA, segoviano (1703-1781), jesuita, orador sagrado y escritor ironista: *Triunfo de amor y la lealtad o Día Grande de Navarra* (1746), donde finge describir seriamente la proclamación en Pamplona de la subida de Fernando VI al trono, y la "jocosa": *Historia del famoso predicador Fray Gerundio de Campazas, alias Zotes* (1758 y 1770).

representación de la unión de las provincias vascongadas,⁵⁴ "un ideal de los próceres vascos –dice Pinta Llorente– *sancionado por Carlos III mismo con el nombre de Seminario Patriótico Vascongado*.

3. Este seminario "se diferencia de los establecimientos conocidos por Colegios o Seminarios, en que, además de las nociones generales, debe ser un taller adecuado a formar sujetos hábiles para las carreras y profesiones de inmediata utilidad al estado".⁵⁵

4. "Los Caballeritos de Azcoitia –escribe Miguel de la Pinta Llorente– preconizan los criterios del *previo examen*, el elenco socrático. Coincide la *Real Sociedad Bascongada* con la honda agitación que caracteriza a la época, y como todo renacimiento consonante con la investigación y la coordinación del método intelectual, determina el avance racional del espíritu crítico, y arrumbando garrulerías y restricciones de pequeños dogmatismos, aspirando a la depuración de lo antiguo y clásico, colaboran en la empresa de abrir en España nuevos caminos de ciencia y de progreso". Pero "en el año 1773 se solicitaba por parte del inquisidor general al Comisario de Vergara, Francisco Torrano, *informe sobre los orígenes y actividades* de la Institución, tratando la encuesta sobre todo del problema de *la licencia de libros prohibidos*, según se desprende de la epístola del ministro de la Inquisición. Y el Inquisidor Torrano desliza entre otras cosas en su escrito: "Las corridas de toros y otras diversiones públicas que anunció esta villa de Vergara para el año 1763 arrastraron a ella un gran número de personas de todas clases, y señaladamente de caballeros de las tres Provincias vascongadas, Guipúzcoa, Vizcaya y Alava, y en este concurso casual tuvo su principio lo que hoy se titula Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País. El objeto que se propusieron en la formación de ese Cuerpo fue la reforma del teatro, y con este fin *comenzaron a representar óperas*⁵⁶ *los mismos socios y otras personas de distinción de ambos sexos*".

Esto, parece, no gustó a los jesuitas: "Tuvo muchas contradicciones este proyecto –dice el Inquisidor–, de cuyas resultas hubo varios pasajes y encuentros, especialmente con los religiosos de la Compañía de Jesús que en el confesionario y púlpito se declararon enemigos de esta invención".

5. Torrano se enfrenta inmediatamente con la Sociedad: "Oy tiene –escribe– un objeto muy noble, pero muy vasto. Este es de procurar al país todo género de utilidades, dedicándose para esto a la literatura, todas las ciencias y artes, incluyendo las que se llaman Bellas, son el campo de que deben sacar ventajas y mejoras para todo el País." Y entreverando elogios con sospechas dice más adelante, hablando ahora de sus dirigentes: "Unos posehen las lenguas vascongada, castellana, latina y francesa; muchos no saben la

⁵⁴ Miguel de la Pinta Llorente, *op. cit.*, pág. 17.

⁵⁵ El hispanista francés Jean Sarrailh resume estas actividades: "la agricultura, que es quizá la más importante, se interesa por la utilización de nuevos instrumentos para arar, por los abonos, por el problema de la plantación de árboles y por la economía rural; la de la industria y comercio examina la cuestión corriente del vínculo necesario con las actividades agrícolas. La de arquitectura da preciosos consejos, incluso de índole higiénica, la de 'economía animal' se ocupa de la epidemia de viruelas que ha afligido a Azcoitia en 1762-1763 y recomienda ya el consumo de fruta; por último, la economía doméstica da a conocer el invento de una 'máquina neumática' que ha hecho don Manuel Gamarra para conservar la carne". *Op. cit.*, págs. 18-19.

⁵⁶ Ya se ha dicho que el Conde de Peñaflores compuso una ópera cómica en euskara y castellano; fue representada en Vergara el año 1764, y publicada este mismo año: *El borracho burlado*.

latina, y algunos solamente la castellana. Unos se han dedicado a la lectura con aplicación; otros, *no más que por diversión; y los más sin aquellos principios, método y conexión que se requieren para que la ciencia no sea superficial*. Unos se han entregado a libros de piedad; otros, *a curiosidades, y otros, al examen de cuestiones y materias peligrosas y perjudiciales*".⁵⁷

Esta forma sinuosa y hábil ha tocado el punto que ha motivado el escrito.

"Con estas digresiones –dice Miguel de la Pinta Llorente– Torrano se encara con la entraña del problema esencial que se ventilaba: la conveniencia o inconveniencia de seguir utilizándose en la Sociedad *Bascongada* el estudio de la Enciclopedia".

6. Quiere alegar también la Inquisición, para atacar mejor a la Sociedad Vascongada, la supuesta heterodoxia de una de las figuras más nobles: Manuel Ignacio de Altuna y Portu,⁵⁸ aprovechando su amistad con Rousseau.

Cuando, y es afirmación de don Julio de Urquijo: Altuna, *ni fue heterodoxo, ni siquiera fue socio de la famosa Económica de nuestro país*.

7. A la Sociedad se le ha tachado de rebelde y de inconformista. "Se repetía la historia –dice Miguel de la Pinta Llorente⁵⁹ comparando este momento del siglo XVIII con la época de la Reforma– de otrora en pleno Renacimiento, erigiéndose como defensor de la cultura humana hombre tan complejo y eminente como Erasmo;⁶⁰ escribía Erasmo como hubiera escrito en el siglo XVIII: quizá fuera mejor –dice– pasar en silencio a los teólogos y no remover esa ciénaga Camarina o tocar esa planta fétida, que es raza prodigiosamente orgullosa e irascible, pues serían capaces de atacarme en corporación con seiscientos argumentos y formarme a una retractación, y si me negaba, de declararme al instante herético."

8. Este de los Caballeritos de Azcoitia es un tiempo de críticas a la Iglesia y la inercia que le rodea; en los pueblos y los caseríos vascos, de sentimientos católicos muy enraizados a través de una práctica religiosa muy exigente, el escándalo era fácil. La Inquisición, por su parte, manejaba las delaciones para lo que era su trabajo: conservar

⁵⁷ Subrayado nuestro.

⁵⁸ Altuna nació en Azcoitia: 1722; estudió en el Real Seminario de Nobles de Madrid; viajó mucho por el extranjero, y trabó estrecha amistad con Juan Jacobo Rousseau. Este hizo una enaltecida semblanza de Altuna: "Ignacio Manuel de Altuna era uno de esos raros hombres que sólo España produce y de los cuales produce demasiado poco para su gloria... El exterior era devoto como un español, pero por dentro tenía la piedad de un ángel. Fuera de mí mismo no he visto desde que existo a nadie tan tolerante como él... Nunca se informó de cómo pensaban los demás en materia de religión. Que su amigo fuera judío, protestante, turco, devoto, ateo, poco le importaba con tal de que fuera hombre honrado. Obstinado, testarudo en asuntos indiferentes, en cuanto se trataba de religión, aún más, de moral, se recogía, se callaba, o decía simplemente: "*yo no tengo que responder más que de mí*". *Op. cit.*, pág. 30. (Aquí hay que señalar que Altuna no llegó a pertenecer a la Sociedad de Amigos, puesto que murió –1762– dos años antes de su fundación; aunque sí perteneció activamente al grupo de los Caballeritos de Azcoitia).

⁵⁹ *Op. cit.*, pág. 39.

⁶⁰ Escritor, humanista holandés (1466-1536); profesó en 1486 y fue ordenado en 1492. Julio II le dispensó sus votos. Se dedicó a las lecturas de las obras de Lutero, pero permaneció fiel a la Iglesia romana, y declaró que no enseñaría jamás errores ni se convertiría en caudillo de revoluciones, actitud que precisó en la última de sus polémicas con Lutero (1534). Fue uno de los hombres más ponderados de su tiempo. Prefirió luchar contra los abusos de la Institución desde dentro, sin dejarse tentar por la ruptura, a la manera de Lutero y Calvino.

intactos los dogmas, y entre los testificados y procesados de las provincias vascas, de Navarra y la Rioja entresacamos: *Bilbao*: Doña María Josefa Villarreal, por retención de libros prohibidos (1795). *Bermeo*: Don Pedro Antonio de Arana, por proposiciones contra la fe (1795). *Irún*: Don Joaquín Pareja Obregón, sargento mayor del Regimiento de Laredo, por proposición contra la fe (1793). *Luyando*: Don José Ramón de Echeverría, presbítero beneficiado, por proposiciones contra la fe (1795). *Legorreta*: Pedro Juan de Odriozola, cirujano en el lugar, por proposiciones y mala doctrina; está mandado poner en cárceles secretas 'con aprobación de V. A., lo que no se ha ejecutado por hallarse el reo en el territorio ocupado por los franceses' (1795). *San Sebastián*: don Joaquín Barrán, comerciante, por dichos y hechos contra la religión (1795). *Villaro*: Joseph Mellategui, por proposiciones contra la fe e inobservancia o desprecio de los preceptos de nuestra sagrada religión (1795). *Belandia*: Don Francisco Lazcano, Cura Párroco, por mala doctrina (1794). *Bilbao*: Don Lorenzo de la Hera, por desprecio contra la fe (1794). *Bilbao*: Vicente Andaya, por no cumplir con los preceptos anuales y proposiciones contra la fe, 'fue suspenso con reprehensión, advertido y conminado' (1794)."

Se insiste en las *libertades de expresión*, frecuentes en San Sebastián, señalando la casa café de la ciudad como centro de críticas y censuras.⁶¹

9. Don Marcelino Menéndez y Pelayo dice que el siglo XVIII fue "el más perverso y amotinado contra Dios que hay en la historia".⁶² Con este espíritu debió escribir don Vicente de la Fuente relacionando la masonería con los Caballeritos de Azcoitia: "la francmasonería, con sus apariencias de ilustración y beneficencia conservaba cierto carácter aristocrático"... "algo de esto se dejó traslucir en las reuniones habidas en Azcoitia y Vergara desde 1765 en adelante, de las cuales resultó la creación de la sociedad Vascongada de los Amigos del País".⁶³ Dice que no hay pruebas de que estas reuniones fuesen masónicas, "pero, dice De la Fuente insidiosamente, si bien se examina el lenguaje que allí se usaba, las ideas que prevalecían, los elogios que por sus tareas se dispensaron a los enciclopedistas franceses, las relaciones de alguno de aquellos *amigos*⁶⁴ revolucionarios de aquel país, la desafección que ya algunos de ellos mostraban contra la Iglesia, la actitud recelosa con que fue acogida por el clero, que creyó desde luego encontrar allí algo oculto y sospechoso, darán lugar para alguna conjetura en este sentido. La misma divisa de las *tres manos unidas* que adoptaron es un signo masónico de los más conocidos".

10. Dice a través de don Fermín de la Sala, Duque de Mandas y su obra *La separación de Guipúzcoa y la paz de Basilea* (1895), quien cita a Joaquín Francisco de Barroeta y Aldamar, que: "en Guipúzcoa hubo hasta quince suscriptores a la *Enciclopedia* (publicada en Francia), número tanto más pasmoso en la pobreza entonces del País, cuanto que la obra era carísima. (...) A su juicio, todo el resto de España no tenía

⁶¹ *Op. cit.*, pág. 45.

⁶² *Op. cit.*, pág. 60.

⁶³ *Historia de las Sociedades secretas antiguas y modernas de España*, VICENTE DE LA FUENTE, 1784; citado por MIGUEL DE LA PINTA LLORENTE, pág. 61.

⁶⁴ Se refiere a la amistad de Altuna con Juan Jacobo Rousseau.

muchos más suscriptores; y la mayor parte de los de Guipúzcoa están en los pueblos" (Vergara, Azpeitia, Azcoitia).

11. Marcelino Menéndez y Pelayo, después de enjuiciar las Sociedades Económicas de una manera negativa, juzga a la *Bascongada*, diciendo "que en aquella edad en que la educación estuvo atrasada en España, y las comunicaciones con el interior del reino eran difíciles por falta de caminos, los caballeros de las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya que vivían cerca de la frontera de Francia encontraban más cómodo enviar sus hijos a educarse a Bayona o Tolosa (de Francia, Toulouse) que dirigirlos a Madrid". (...) "Con estas laicas y clericales animosidades (contra los teólogos) mezclaban sin ton ni son sus lecturas de la Física del Abate Nollet, y sus experiencias en la máquina neumática, *no es de extrañar que recibiesen con entusiasmo la nueva de la expulsión de los jesuitas y tratasen de aprovecharla para la secularización de la enseñanza*", y cuando en este año de la expulsión (1767), *"no descuidaron de apoderarse de su Colegio de Vergara y fundar allí después una Escuela patriótica, Real Seminario (1776)*. (...) El Seminario fue la primera escuela laica de España. Entre aquellos patriotas daba el tono Peñaflores, su sobrino el fabulista Samaniego, autor de cuentos verdes al modo de La Fontaine. (...) La tradición afirma unánime que las ideas francesas habían contagiado a los nobles y pudientes de las provincias vascas, mucho antes de la guerra de la Independencia."

Añade luego Menéndez y Pelayo, y citando a Llorente, que "Tan mala fama tenía la Sociedad Económica que alguno de sus miembros más influyentes no se libraron de tropiezos inquisitoriales", refiriéndose a Samaniego y al Marqués de Narros.

La defensa de don Julio de Urquijo

Don Julio de Urquijo e Ibarra,⁶⁵ escribió el libro: *Un juicio a revisión: Menéndez y Pelayo y los Caballeritos de Azcoitia*, en defensa de los fundadores de la Sociedad.

He aquí los puntos más importantes de esta defensa:

1. Empieza señalando que han sido Marcelino Menéndez y Pelayo y Vicente Lafuente los que han sacado de quicio las relaciones que mantuvieron algunos Amigos del País, sobre todo "la amistad íntima de Altuna con Rousseau", con los enciclopedistas franceses; esta "leyenda aparece a fines del siglo XIX como un centro masónico y enciclopedista que lucha más o menos solapadamente con la iglesia".

2. Urquijo defiende la religiosidad del Conde de Peñaflores, quien "fue un católico práctico en la intimidad de su hogar"; su *educación francesa* no tenía que hacer necesariamente, como sus críticos lo han querido, que *su educación fuera irreligiosa*; subraya la ortodoxia de la Sociedad, la que en el artículo XVII de sus estatutos dice que no tolerará en sus Juntas controversias sobre Religión.

⁶⁵ Nace en Deusto y muere en San Sebastián (1871-1950), Licenciado en Derecho, Diputado a Cortes (1903), investigador vasco, fundador de la famosa *Revista Internacional de Estudios Vascos*, de reconocida categoría científica en todo el mundo, Académico fundador de *Euskaltzaindia* - Real Academia de la Lengua Vasca; Académico de la Lengua e Historia españolas; Diputado a Cortes por la minoría vasco-navarra (1932), Presidente de la Real Sociedad de Amigos del País (1943); fue nombrado hijo Adoptivo de Guipúzcoa (1949).

3. En cuanto al proceso de la Inquisición contra el fabulista *Félix María de Samaniego*: la "Inquisición de Logroño lo persiguió como sospechoso de haber abrazado los errores de los filósofos modernos y de haber leído libros prohibidos";⁶⁶ aquí, Menéndez y Pelayo y Eustaquio Fernández de Navarrete acusan también al fabulista alavés de haber escrito cuentos inmorales y de haberse dejado inocular la irreligión en Francia. "La primera acusación es fundada, reconoce Urquijo,⁶⁷ si bien hay que señalar la circunstancia atenuante de que Samaniego no imprimió sus cuentos inmorales, prudente reserva que no observaron otros muchos literatos, incluso algunos eclesiásticos, cuyos nombres no figuran en la *Historia de los Heterodoxos Españoles*". Y en cuanto a la irreligiosidad, también cree el señor Urquijo que "han exagerado", aunque ridiculizó en sus versos inéditos a algunos frailes de ese tiempo. "Resta esclarecer –dice Pinta Llorente–⁶⁸ las trabacuentas y problemas existentes entre Samaniego y la Inquisición."

Llorente hace referencia a la Inquisición de *Navarra*, aunque su *Historia crítica*, publicada en francés, dice *Logroño*.

4. En cuanto a la causa seguida contra el *Marqués de Narros*: "La Inquisición se mostró más indulgente para con el Marqués de Narros –dice *La Historia Crítica* de Llorente ya mencionada–;⁶⁹ aunque hubo testigos que testimoniaron haberle oído sostener proposiciones heréticas de Voltaire y de Rousseau, a los que se había jactado de haber leído, así como a Montesquieu, Mirabeau y otros filósofos de la misma escuela, se le ahorró la vergüenza de una prisión y una censura pública". Urquijo, en su defensa, reconoce que "no debió mostrar siempre a la Iglesia el mismo respeto que sus amigos de Peñaforida y Altuna, ya que tuvo un tropiezo (del que salió, por cierto, bien librado) con la Inquisición" (...) sin embargo, "se le ha atribuido una carta que no es suya", y, sobre todo, que "a los pocos años, y previa prolija información, fue, el citado marqués, nombrado Secretario Honorario del Santo Oficio".⁷⁰

5. *La prohibición de la Enciclopedia*⁷¹ Esta prohibición de la publicación francesa tiene fecha del 3 de septiembre de 1759, corresponde al Papa Clemente XIII, y en España, el Inquisidor General, Arzobispo de Farsalia, don Manuel Quintano Bonifaz la dio a conocer "con el estilo y rigor acostumbrados: escrita en cualquier lengua, con las declaraciones y correcciones impresas, inducentes todas a la incredulidad y desprecio de la Religión, a la corruptela de las costumbres, con vía abierta a la corrupción y a la impiedad".

⁶⁶ JUAN ANTONIO LLORENTE, tomo II: *Histoire critique de l'Inquisition d'Espagne*, París, 1818, págs. 472-473. Citado por MIGUEL DE LA PINTA LLORENTE, *op. cit.*, pág. 73.

⁶⁷ *Op. cit.*, pág. 114, aunque añadiendo en una nota al pie de página: "No es fácil juzgar del grado de inmoralidad de los cuentos mencionados, pues Samaniego hizo destruir los originales, dándose el caso de que un editor poco escrupuloso publicase en 1820 una supuesta colección de cuentos del fabulista alavés, en la que introdujo un cúmulo de frases groseras que jamás salieron de su pluma".

⁶⁸ *Op. cit.*, pág. 77.

⁶⁹ Tomo IV, págs. 102-103, citado por DE LA PINTA LLORENTE, página 86.

⁷⁰ *Op. cit.*, pág. 42.

⁷¹ *Encyclopedie*, ou "Dictionnaire raisonné de Sciences, des Arts et des Métiers par una Société de Gens de Lettres mis en ordre, et publié par Mr. Diderot de l'Académie Royale des Sciences, et de Belles Lettres de Prusse; et quant a la partie Mathématique, par Mr. D'Alembert de l'Académie Royale de Sciences de Paris, de celle de Prusse, et de la Société Royale de Londres".

"Inmediatamente –dice De la Pinta Llorente– la Sociedad Vascongada se interesa por obtener de la Sede Apostólica la licencia congruente para poder utilizar el *Diccionario enciclopédico*. La Real Sociedad Vascongada se dirigió a Clemente XIV y apoyaba su solicitud, reseñando su fundación bajo los auspicios de Carlos III, y advertía la exigencia en que se encontraba para manejar la obra condenada en beneficio de la enseñanza de sus jóvenes estudiantes, principalmente en artes y oficios, lenguas, matemáticas y demás artes liberales, con súplica al Pontífice de la gracia de poder leer y retener, además de los libros prohibidos, ya autorizados, la dicha *Enciclopedia*, remitiéndose en este caso al Inquisidor general de España. El día 10 de mayo de 1770 se libraba respuesta de Roma, dirigida a la Inquisición española, delegando la autorización solicitada en la persona del Inquisidor general."

Se pide la obra, con todos los cuidados y temores del caso: "con la promesa al inquisidor de que nunca se abusaría del *Diccionario* y 'que nos sujetaremos –escribe el Conde de Peñaflorida– gustosos a borrar y suprimir todos aquellos artículos que merezcan la censura de ese santo y supremo tribunal...'

No demandaba Peñaflorida, como cree Urquijo, la licencia *para él y para sus principales amigos, sino para todos los miembros de la Sociedad*".⁷²

Le extiende la licencia el Inquisidor general Quintano Bonifaz el día 7 de febrero de 1772, pero restringida: "a favor exclusivamente de los cargos directivos; es decir, a él y a los *Consiliarios*, a los *Vigiladores* y al *Secretario*, don Miguel José de Olaso y Zumalave."

Y a la muerte de dos de éstos, el Conde pide al Inquisidor "se sirva disponer que la licencia referida recaída en los empleos con la abstracción de los sujetos que la obtienen; que se conceda facultad a la Junta general de la Sociedad para que, según las ocurrencias de asuntos y encargos, pueda fiar el uso de esta obra a quatro sujetos de cada una de las tres provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava".

6. *El patriotismo y la Sociedad*: Hay un expediente enviado por la Inquisición de Logroño,⁷³ elaborada por orden del Consejo, "sobre la influencia de Narros y de don Valentín de Foronda en la pérdida y ocupación de la mayor parte de la provincia de Guipúzcoa por parte de los franceses".

El expediente que le dedicaron por esta causa lleva la signatura 3.732, número 179, de las Alegaciones fiscales de los archivos de la Inquisición. "El profesor Leandro Silván –dice De la Pinta Llorente– lo recoge en su *Nota biográfica...* de Eguía, y me complazco en rechazar los testimonios adversos al Marqués allí contenidos, que categóricamente recusamos, entendiéndose en esta recusación la atañente exclusivamente al pretendido caso de 'infidencia', no a las restantes referencias del proceso inquisitorial. Son éstos testimonios las chismografías y clásicas historietas esparcidas aquí y acullá, muy frecuentemente de procedencia mujeril o sacristanescas".

7. *Don Nicolás Ignacio de Altuna* (hijo de Manuel Ignacio de Altuna y Portu) también es objeto de investigación. De la Pinta Llorente menciona una delación que aparece unida a una "epístola" del año 1769. Dice el autor que se trata de "una completa radiografía moral":

⁷² DE LA PINTA LLORENTE, *op. cit.*, pág. 103.

⁷³ *Op. cit.*, pág. 109.

También éste es enviado a estudiar a Toulouse, de donde vino "muy inclinado a leer libros franceses, pero sin aquella discreción debida para valerse en su lectura de los que le son convenientes para su instrucción espiritual y política. Me aseguran caballeros que le conocen –continúa la carta– que sus libros de gusto y erudición son los de Voltier y Ruso (*sic*), donde se enseña todo género de impureza, y como cosa tan detestable está condenada, no sólo por la Santa Inquisición, sino también por todos los señores Obispos de Francia"... "Tiéneles (*sic*) también la obra llamada *Retrato de los jesuitas*, distinta de la que corre en España, traducida del portugués, y se condenó por la santa Inquisición el año 1764. Es una obra la más blasfema, sacrílega e impía, llena toda de heregía, donde se hace mofa y burla de la Sacratísima Virgen de Montserrate, y de mi Santísimo Padre San Ignacio de Loyola; y no se contenta leer él mismo, sino que también les da a otros para que los lean. De aquí se sigue como consecuencia indefectible que sólo una vez al año se confiesa, como dicen, que yo nunca le he visto. (...) En materia de impureza ha dado mucho que decir en el año de su Alcaldía, ya con solteras, como con casadas, y en particular con una que tiene a su marido en las Indias y parió, y aunque no se le ha atribuido a él esa criatura, pero se ha ablado mui mal de la mucha correspondencia que tubo con tal muger".

Consecuencia: el 18 de octubre de 1769 envían desde Logroño a la Suprema la Sumaria recibida contra Altuna: delitos de retención de libros prohibidos y por proposiciones.

También tuvo que ver la Inquisición con un heredero del Conde en 1793.

Los procesados por la Inquisición

He aquí los nombres de los testificados y procesados por la Inquisición de Navarra, vinculados a la *Bascongada*, que nos da De la Pinta Llorente:

Bergara: Don Valentín Foronda, por protector de las máximas francesas y apasionado de su gobierno. *Don Joaquín de Eguía, Marqués de Narros*, por protector de las máximas francesas y apasionado de su gobierno. Además de esta causa se remitieron a V. A., en 27 de agosto de 1790 once piezas de otra seguida en este Santo Oficio, de orden de los señores del Consejo, a consecuencia de la orden de 21 de mayo de 1789. *Don Valentín Foronda* y *don Joaquín de Eguía*, por haber tenido libros prohibidos (1789). *Don Fausto del Huyar (sic)*, Profesor de Química del Real Seminario de Vergara. *Don Vicente Santibáñez*, Maestro de Latinidad de dicho Seminario (1789). *Don Francisco Chamaneaux (sic)*, Maestro de Química (*sic*) en el Seminario de Bergara, por decir proposiciones contra la fe, y sospechas de haberlas enseñado heréticas (1795).

La Guardia: Don Félix María Samaniego, señor de Arraya, por proposiciones contra la fe. En otra parte, por retener libros prohibidos (1794). *Don Josef Eizmendi*, Principal del Seminario de Bergara, sobre tener un folleto prohibido, y en otra por proposiciones acumuladas.

Marquina: Don José Aguirre, Marqués de Montehermoso, por proposiciones contra la fe. Además *don Luis Collantes* y *don Juan María de Torre*, todos residentes en la dicha villa de Bergara, por proposiciones contra la fe (1789).

Miguel de la Pinta Llorente termina su relación diciendo que hasta el mayordomo de Montehermoso fue también procesado por proposiciones contra la fe (1789).

Y como en un resumen final, De la Pinta Llorente señala los siguientes puntos:

1. Pese a aventuras intelectuales e historietas más o menos escandalosas, "*la Sociedad Bascongada* siguió imbatible su curso"; el Duque de Mandas transcribe los "resultados de las investigaciones de los señores Echegaray, Ramírez Olano y Echevarri, quienes comprueban "que nada hay con matiz político ni de orden moral científico, que todo se refiere a los adelantos científicos en el orden material, de fomento en ciencias exactas, químicas, forestal, medicina, y algo a la historia pura; esto es, a hechos sin mezcla de consideraciones filosóficas".

2. "La aserción que considera a Azcoitia en el siglo XVIII como un centro masónico constituiría un auténtico delirio." Lo dicho por Vicente de la Fuente, sobre el sentido del signo "de la divisa de las tres manos unidas, ciertamente, el abrazo de manos, tocamientos y señales de las mismas era un estilo corriente en la masonería, pero en nuestro caso no dejaba de ser una manifestación fraternal y patriótica, sin significación de otro tipo. (...) El mote masónico no encaja en Peñafiorida ni ninguno de sus conmlitones".

3. La influencia francesa se caracteriza por la *Enciclopedia*; entre nosotros –dice el autor– representa esto en términos generales la Ilustración con la literatura descreída y licenciosa. Se combate con las ideas de la Revolución la herencia de la tradición clásica y cristiana. Bastaría consignar que una obra como el *Contrato social* representa la normativa de los hombres de las Constituyentes.

4. El Conde de Peñafiorida no estuvo nunca sujeto a proceso inquisitorial; en el Santo Oficio figuraba sólo como Director de la *Bascongada* en los debates. Don Marcelino Menéndez y Pelayo y el Duque de Mandas "se refieren concretamente a la Ilustración heterodoxa; (...) pero existe indudablemente, junto al enciclopedismo heterodoxo de entonces –que era y es corriente– un enciclopedismo de buena ley que agrupa e integra toda manifestación progresiva, todo avance racional y científico, toda reforma sabia y moderna frente a la postración y la tradición degenerada".⁷⁴

Hasta aquí los puntos de Miguel de la Pinta Llorente.

Hay una parte de estas acusaciones que bien pudiera haberse hecho en cualquier tiempo a cualquier hombre de nuestro pueblo; acaso más el campesino, el baserritar, por ese su carácter malicioso que pueden rozar lo irreverente, y hasta lo sacrílego, sin ninguna intención de herir su fe. Este es el caso que señala el autor de la acusación que hace el presbítero de Vergara, don Roque de Berrueta, cuando "una tarde iendo de paseo con el dicho Marqués (de Narros) le preguntó éste que por qué se ponía en la puerta de la iglesia aquella tabla que dice: 'hoy se saca ánimas de Purgatorio', y que respondió que porque practicando ciertos actos de piedad establecidos por la iglesia, se sacaba efectivamente ánima del Purgatorio; a lo que sonriéndose el Marqués, repuso: '¿quién sabe si se saca o no se saca?'; y se acuerda haber oído, no sabe a quién, que el Marqués preguntaba a su nieto: '¿oye, Antonio, quién te parece que lleva leña al Purgatorio?; porque, ya ves, si no la llevan de continuo, no podrá allí subsistir el fuego'."

Esta socarronería es muy de nuestro pueblo.

⁷⁴ *Op. cit.*, pág. 131.

De lo que se trató fundamentalmente es de abrirse a las luces de la Ilustración, actitud corriente de nuestro pueblo a lo largo de su historia: también la tendencia de saber ser espirituales sin llegar a perder un cierto sentido crítico, sobre todo en el aspecto de la practicidad, como bien demostró un Huarte de San Juan,⁷⁵ un predecesor de los Caballeritos de Azcoitia en la actitud de defenderse ante el predominio de la teología sobre ciencias físico-naturales.

La Real Sociedad Económica Tudelana de los Amigos del País

La solicitud para crear la Sociedad Bascongada de los Amigos del País se hizo el 6 de julio de 1763; su aprobación llegó el 12 de agosto de 1765, y los *Estatutos* definitivos de la ya *Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País* fueron aprobados el 10 de agosto de 1773.

Su gestación duró diez años.

Pues la fundación de la correspondiente a Tudela tiene su fecha de solicitud en este mismo año de 1773; aparece como Protector, el Rey, como ocurre con sus regiones hermanas, pero aquí se añade un protector nato como Virrey de Navarra: don Manuel Azlor. Y tiene por lema: "Ardiente aspiró y anhelo el bien de mi patrio suelo".

Quien nos da noticias de la Sociedad fundada en Navarra es José Ramón Castro Alava.⁷⁶

"Esta Sociedad no nació por generación espontánea –dice Castro Alava–. También en Tudela, como en Azcoitia, había ambiente propicio para este tipo de sociedades: tertulias en las casas de los marqueses de San Adrián y de Montesa, donde se leían y exponían trabajos dirigidos al fomento moral y material de la ciudad".⁷⁷

Los socios fundadores fueron: don Vicente de Borja, don Felipe González de Castejón, don Joaquín Conchillos, el poeta don Cristóbal María Cortés, el Marqués de Montesa, don Manuel Vicente de Morgutio y Gaitán de Ayala, don Manuel Cruzat y los marqueses de San Adrián y de Castelfuerte.

En el primer año de su fundación completaron la lista de los fundadores treinta y cuatro personas más.

El alma de la Sociedad Tudelana, "el Peñaflorida tudelano", como dice el autor, fue don José María Hagallón, Mencos, Ayanz de Navarra, señor y marqués de San Adrián.

Entre los *proyectos*: 1) Hubo un Memorial titulado *Prospecto a beneficio de la Agricultura en 1817*, presentado por Sebastián Ramírez y Lumbier, quien propugna la

⁷⁵ JUAN HUARTE DE SAN JUAN. Filósofo, nació en San-Juan-Pie-del-Puerto; en la Baja Navarra (¿1530-1591). Ejerció la Medicina, y tiene una famosa obra titulada: *Examen de ingenios para las ciencias* (1575), que expone una ingeniosa teoría sobre la conexión entre la psicología y la fisiología. Fue un precursor de la psicología individual y profesional. Su primera edición (Baeza, 1594), ha tenido muchas ediciones, también pasó por la Inquisición, la que le hizo modificar algunos puntos. La obra fue traducida al latín, al italiano, al francés y al alemán.

⁷⁶ *Los amigos del País y su ambiente histórico*. Temas de cultura popular; Navarra, núm. 150. Diputación Foral de Navarra, Pamplona, 1972.

Don José Ramón Castro Alava, catedrático y Archivero que fue de Navarra, nació en Tudela el año 1896.

⁷⁷ La de Pamplona se fundó más tarde: solicitud (1790) y aprobación (1792).

creación de una cátedra de Agricultura en un lugar próximo a las ventas de las Bárdenas, con almaciga y vivero de árboles en las inmediaciones de la laguna o Balsa de Villafranca. 2) Siguiendo la línea de preocupación de la Vascongada, propuso también que el Palacio Real de Olite, del que era Alcaide el Conde de Guenduláin, se pudiese destinar a hospicio; y la misma sugerencia hacía para algunos conventos de Sangüesa y Estella, y también un viejo edificio de Viana. 3) Les preocupó también la Instrucción: "es necesario desterrar de las escuelas, incluso las de Latinidad, 'el azote, los golpes y otros bárbaros castigos' que hacen temblar 'a la tierna infancia'".

El autor Castro Alava comenta la "candidez" con que fueron hechas estas propuestas.

Pero hubo *realizaciones*: 1) Expulsados los jesuitas, el Estado reconoció que su edificio pertenecía al Ayuntamiento, y éste fue dedicado a aulas y habitaciones de primeras letras, latinidad, retórica, y la iglesia, para establecer en ella la Parroquia de San Jorge, "tomando del edificio lo que fuera necesario para construir la escalera que conduce al coro". 2) Cuando el Estado se hizo cargo de los edificios de las órdenes religiosas como consecuencia de la desamortización, "varios socios de la Económica tuvieron la previsión de recoger abundantes obras de la biblioteca de las órdenes suprimidas, las cuales fueron la base de la que formó la Tudelana, a la que posteriormente se incorporaron otras adquiridas por la Sociedad, donadas por el Estado y por los socios; y en 1891, la Biblioteca constaba de 3.458 volúmenes. 3) Intervino eficazmente en la *construcción de un camino que partiendo de Tudela enlazara con Alfaro*; en la *construcción y gobierno de la Real Casa de Misericordia*, gracias a la generosidad de los beneméritos tudelanos: doña María Francisca Hugarte y Francia, y su esposo don Ignacio de Mur y Andiñón; y en los trabajos para la *desviación del Ebro*: una obra transcendental para los campos tudelanos, puesto que la riada de 1878, con sus graves daños en el dique de las norias y socavando el firme de la carretera tenía en zozobra a los agricultores que ya habían sufrido esos graves daños.

La Sociedad de Amigos del País, de Pamplona

La fundación de una Sociedad a la imagen de la Vascongada en Navarra se produjo, como hemos visto, antes en Tudela que en Pamplona.

Esto no quiere decir, sin embargo, que las personalidades de la vieja capital del reino Vascón: Iruñea (Pamplona) no estuviese presente ya desde mucho antes a través de personalidades de relieve.

Las noticias sobre este punto y otros exhaustivos sobre Iruñea nos la da el historiador y escritor navarro Carlos Clavería.⁷⁸

En cuanto a los miembros navarros que pertenecían a la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País estaban: el Marqués de Vesolla (Pamplona); Marqués de Ustárroz; don Félix Castejón (Tudela); don José Joaquín de Eraso, Señor de Murguinduetta (Pamplona); don Juan José de Eulate; don Francisco Xabier de Guendulain (Tudela); don Tadeo Ladrón de Cegama (Sangüesa); don Manuel de Clavería, teniente de

⁷⁸ *Los Amigos del País de Pamplona en el siglo XIX*, Editorial Gómez, Pamplona, 1974.

granaderos; don Mauricio de Echeandía, Protomédico (Pamplona); don Antonio Ramírez (Viana); don Antonio de Santo Domingo, presbítero (Los Arcos); don Pedro de Bértiz, don Agustín de Jáuregui, capitán general del reino de Chile (baztanés), entre otros.⁷⁹

Así, pues, el *Irurac bat* oficial contaba con navarros; luego se creó la Real Sociedad Económica Tudelana, y más tarde, con diversas incidencias, la Sociedad de Amigos del País, de Pamplona.

Antes de entrar a dar cuenta de las diversas tentativas que hubo para crear en Pamplona la Sociedad de Amigos del País, nos da unos detalles más de la de Tudela. Nos informa, por ejemplo, del primer nombre que tuvo: Real Sociedad Tudelana de los deseos del bien público. Señala Clavería también la benemérita personalidad del poeta Cristóbal María Cortés y Vitas (1740-1804), autor de "El Conde Don García de Castilla" (1778), "Ana Bolena" (1781), "Atahualpa" (1784), y "El triunfo de la paz" (1785), poema dividido en cuatro cantos.

Los antecedentes

Según Clavería, los antecedentes de la creación de la Sociedad de Amigos de Pamplona se producen cronológicamente así:

1790. Fue solicitada la autorización;⁸⁰ pero no se sabe quiénes, y "seguramente nunca llegó a funcionar". Al margen de si fue fundada o no, en Navarra estaba presente la Enciclopedia a través de suscriptores ("no faltando algunos clérigos"), y "cuando el Gobierno se percató de la 'peligrosidad' que encerraban las teorías filosóficas francesas, ordenó a través del Santo Oficio de la Inquisición (tan reprobado en otro tiempo por los navarros), la recogida de todos los escritos e impresos que circulaban en Navarra de las citadas características, y en cumplimiento de esta orden se incautó de la siguiente 'propaganda sediciosa': en PAMPLONA: 65 libros y folletos, en su mayoría escritos en francés (*Discours sur l'exposition des principes de la Constitution, Assemblée National, Etats Generaux, Procés verval*, entre otros) y alguno escrito en castellano; en CORELLA: dos ejemplares del *Bulletin*; en URDAX: otros dos: *De la revolution presente y Rapport fait a l'Assemblée National*; en ESTELLA, cinco ejemplares de *Courier Français*; en TUDELA, ocho ejemplares de un folleto: *Adresé des amis de las Constitutions*", entre otros.⁸¹

1801. Todo indica que se vivía una inquietud que a comienzos del XIX mueve a don Joaquín Undiano, vicario de Lizarraga, a proponer este año la creación de una Sociedad Económica de Amigos del País; parece que se dieron algunos pasos en esta dirección, "pero la oposición y desconfianza de gentes que veían en toda novedad un peligro para sus intereses y privilegios" hizo que quedase este intento en nada.

⁷⁹ *Op. cit.*, pág. 17.

⁸⁰ GONZALO ANES, catedrático de la Universidad de Madrid, da esta noticia en su libro: *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII*. Mencionado en *op. cit.* de CLAVERÍA, pág. 27.

⁸¹ Los títulos están escritos según los he podido recoger de CLAVERÍA, págs. 28-29.

1803. Pero dos años después se produce otro, éste debido a Fray José María Larumbe, Prior del Convento del Carmen Calzado, quien se dirige al Virrey de Navarra, Marqués de las Amarillas, y a la muy Ilustre Ciudad de Pamplona, cabeza y corona del Reyno de Navarra", proponiendo una Sociedad Económica con ramificaciones por todo el territorio en forma de Sociedades subalternas.

1817. El vicario de Lizarraga vuelve a insistir con su proyecto de 1801, ahora mediante un memorial a las Cortes. "Como dato curioso –dice aquí Clavería– *don Joaquín Undiano* señala que en el supuesto de fundarse la Sociedad, los sacerdotes debían ser admitidos como socios de número y sin cuota, 'para ilustrar con sus luces a los pueblos'. Este mismo año, *don Pedro Vicente de Picarte*, abad de Aranguren, dirige otro memorial a las Cortes con la misma solicitud de la Sociedad, y especificando la necesidad de "una cátedra de agricultura y colegio para niños, hijos de labradores; asimismo el adiestramiento de los párrocos en las disciplinas agrícolas que se explicarán en la citada cátedra a cargo de la Diputación".

Pero vuelve a no pasar de solicitud.

Sin embargo, dice Clavería, "conviene resaltar aquí el gran empeño que pusieron los hombres de la Iglesia navarros" en esta empresa de crear "el instrumento necesario para desarrollar la industria y la agricultura, así como la emancipación de los labradores de las continuas cargas y gabelas que los arruinaban y empobrecían".

Y hay una noticia que da Clavería, según la cual los años:

1820-1823 debió funcionar en Pamplona una Sociedad de Amigos del País, según "el libro de actas de la que habría de crearse posteriormente: 'Se conoció –dice el acta de creación el año 1843– en esta Capital tan benéfica institución, hasta que el restablecimiento del absolutismo la abolió, no quedando vestigio alguno de su existencia". En acta de esta Sociedad del 24 de enero se dice también: "Don Juan de Dios Moso había cumplimentado el encargo de recoger, con autorización del señor Conde de Ezpeleta, del depositario don José Abadías, vecino de esta ciudad, todos los libros y demás efectos procedentes de la antigua Sociedad disuelta de Amigos del País de esta capital".

Y Clavería se pregunta qué pasó con estos libros y demás documentos.

"Por tanto –dice para terminar este capítulo de los antecedentes de la Sociedad de Amigos del País de Pamplona–, creemos que de haberse recogido o encontrado la documentación correspondiente, no podía existir esta ignorancia respecto a la Sociedad predecesora. Ni un solo escrito, ni la más mínima referencia tenemos de aquella primera Academia, pues no se la vuelve a citar en absoluto."

Su fundación en 1843

No se volvió a intentar de nuevo hasta 1842.

Durante estos últimos años Navarra se ha desangrado con sus regiones hermanas Alava, Guipúzcoa y Vizcaya; y el abrazo de Vergara, donde nació la primera Sociedad, ha dejado a la vieja Euskalerría sin los Fueros fundamentales, y así ha venido a caer de ser un Reino a ser una "provincia de tercera clase".

Había necesidad de un reactivo.

Y vino de manera muy curiosa: a través del Gobernador Civil.

"Al parecer –dice Clavería– don Francisco de Gorría, Gobernador Civil de Navarra, o Jefe Político de la Provincia, como entonces se titulaba, a instancias de algunos dignos patricios, consideró la idea de crear, o mejor restaurar, la antigua Sociedad Económica y de Amigos del País. Con este fin se reunieron en una Junta que tuvo lugar en el Salón principal del Ayuntamiento el *27 de noviembre de 1842*. Luego de amplias deliberaciones se crearon los Estatutos por que había de regirse, *basados en la Matritense*.

Es curiosa también esta última circunstancia.

Las dos circunstancias no hacen sino completarse: Gobernador-Madrid.

Las sesiones comenzaron a celebrarse el *11 de enero de 1843*, y en este primer año se celebraron 32 reuniones ordinarias y tres extraordinarias. Merecen estas reuniones esta mención, para medir su declive.

Pero antes de llegar aquí, veamos los propósitos que alentó la Sociedad.

Objetivos de la sociedad

Los que se mencionaron primero fueron tres: 1) mejorar la situación económica y cultural de Navarra, como objetivo general, 2) introducir con este objetivo *la industria de la seda* por el método de don Francisco Monfort; establecer pósitos⁸² de granos, o sea, bancos agrícolas con el propósito de emancipar a los labradores de "esa turba de usureros inmorales que los acaban y aniquilan"; establecer una exposición pública anual de "artefactos" (maquinaria agrícola), y productos del campo; y 3) crear "una escuela de párvulos en la capital y otra escuela de matemáticas atendida por profesores competentes para enseñar gratuitamente a los jóvenes obreros, mejorando sus conocimientos y aumentando sus posibilidades de vida".

Como carecían de local propio, gestionaron con el Colegio de Abogados el uso del suyo mediante un reparto equitativo de las cargas.

La primera reunión en los locales del Colegio de Abogados tuvo lugar el 7 de febrero de 1843. Pero a poco hacen gestiones para conseguir de la autoridad política de la Provincia un local "lo suficientemente cómodo y amplio, capaz de contener una biblioteca pública, un museo de pintura y escultura, y, utilizando su lenguaje –dice Clavería– 'otros cualesquiera efectos de los conventos suprimidos o de diferente procedencia y adquirir el derecho de intervenir y vigilar la enseñanza'".

De lo que se trata, pues, es de conservar las obras de arte y las "ricas bibliotecas" que se estaban echando a perder en los conventos y monasterios como consecuencia del abandono en que quedaron debido a la ley desamortizadora de 1835.

Pero la economía no permitió desahogos.

⁸² Instituto de carácter municipal y de muy antiguo origen, destinado a mantener acopio de granos, principalmente de trigo, y prestarlos en condiciones módicas a los labradores y vecinos durante los meses de menos abundancia.

En su comienzo, la Sociedad tenía cincuenta y dos socios de número, diez correspondales y uno de mérito, integrando las secciones de: "Agricultura", "Industria y Artes" y la de "Comercio".

Los socios numerarios eran las personas de "mayor relieve social" de Pamplona: empezando por el excelentísimo señor don Joaquín Ayerve, Capitán General de Navarra; Francisco de Gorriá, Jefe político de Navarra; pasando por el Gobernado Eclesiástico y Vicario general castrense, don José de Irigoyen, y diputados como: Tiburcio Irigoyen y José Francisco Elorz; doctores en Medicina: Policarpo Larrondo, José de Stortz; abogados, arquitectos; el Alcalde Constitucional de Pamplona, don José Javier Vidarte; propietarios, comerciantes, militares como el Coronel de Infantería, don José Ignacio Echeverría.

Entre los logros de la Sociedad está conseguir que Navarra pasase *de la tercera categoría a la de segunda*.

Hay un *Expediente sobre cultivo de la morera Indiana y cría de los gusanos de seda*. Se pidió a don Francisco Monfort un informe el 24 de enero, y el 5 de septiembre presenta éste su Memoria: *Apuntes para la propagación y mejora de la industria de la seda y de las ventajas que ofrece la Morera Multicante o Filipina y la semilla o gusanos Trevoltinos o de tres cosechas al año*.

Se consideró este aporte muy importante, puesto que se mandó imprimir y distribuir un folleto; y se acordó luego nombrar al señor Monfort: "Socio de Mérito".

Hay un expediente sobre "La propagación de la Asociación de Propietarios Territoriales"; aprobado su contenido, se ordena imprimir y hacer circular "con profusión y se fijen los puntos donde puedan inscribirse los propietarios que deseen formar en dicha Asociación". Hay otro que se refiere a "la introducción de vinos adulterados de Aragón en Navarra", lo que al parecer causaba muchos perjuicios a los cosecheros navarros.

A principios de 1843 se inserta en el Boletín oficial de la Provincia una invitación para que comunique cualquiera datos sobre la creación de Bancos Agrícolas.

"Pero la más hermosa obra de los Amigos del País –dice Clavería– fue el establecimiento de una escuela de párvulos, de la que tan necesitada estaba Pamplona por aquella época. "Comenzó a funcionar el 20 de noviembre de 1843, con la asistencia de 130 niños de ambos sexos, de los cuales hay 40 gratuitos.

El método de enseñanza "es el *Manual de Párvulos* del señor Montesino".

Dificultades económicas

Sin embargo, después de todas estas iniciativas y realizaciones, la situación económica, a falta de subvenciones, vino a ser cada vez más preocupante.

Y llega el momento en que algunos de los socios dejan de pagar sus cuotas acogiéndose a algunas normas de exención de pago que les correspondía.

Por otro lado, la asistencia a las reuniones no pasaba de 15 a 20 socios; y acordaron que en lugar de celebrarlas semanalmente las celebrarían cada quince días.

Nada de esto ayudó demasiado.

El final

Señala Clavería, que "los esfuerzos de un solo hombre, el Barón de Bigüézal, que puso todo el empeño en salvarla del descrédito y la ruina, no fueron suficientes".

Y la sesión última de la Junta de Amigos del País tuvo lugar el martes 28 de agosto de 1848.

Duró sólo cinco años.

La presencia vasca

Aunque no se creó ninguna Sociedad análoga en Euskadi-Norte, hubo muchos vascos de esta zona (Lartique, St. Cricq, Echeverri, etc.) que fueron miembros activos; así como hubo vascos en América y Filipinas que pertenecieron a ella. Juan Ignacio Urría, a quien debo importante colaboración, junto con la de Juan Antonio Garmendia, para la información dedicada a este capítulo, tiene razones para suponer que funcionó alguna delegación en América.

Sociedades económicas de Amigos del País en todo el estado

A imitación de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País creada en Vergara, aprobada en 1764, fueron fundándose muchas otras de más o menos importancia en toda la Península, y también en el exterior, partiendo de las colonias que entonces tenía España.

He aquí, por orden alfabético, las Sociedades peninsulares: Agreda, Aguilar de la Frontera, Alaejos, Alba de Tormes, Alcalá de los Gazules, Almuñécar, Arbancón, Astorga, Avila, Baena, Baeza, Barcelona, Baza, Béjar, Benavente, Bogarra, Bujalance, Burgo de Osma, Burgos, Cabra, Cádiz, Cehegín, Ciudad Real, Ciudad Rodrigo, Constantina, Córdoba, Coria, Cuenca, Chinchón, Ecija, Gerona, Gracia, Granada, Guadix, Herrera del Río Pisuegra, Iscar, Jaca, Jaén, Jerez de la Frontera, La Bañeza, La Laguna, La Palma (Santa Cruz de), La Solana, Las Palmas (Gran Canaria), León, Logroño, Loja, Lucena, Lugo, Madrid, Málaga, Medina del Campo, Medina de Rioseco, Medina Sidonia, Montilla, Motril, Murcia, Ocaña, Osuna, Oviedo, Palencia, Palma de Mallorca, Pamplona, Peñas de San Pedro, Plasencia, Ponferrada, Priego, Puerto Real, Puerto de Santa María, Puigcerdá, Quesada, Quintanar de la Orden, Requena, Roa, San Clemente, Sangüesa, San Lúcar de Barrameda, San Sebastián, San Sebastián de la Gomera, Santander, Santiago de Compostela, Santo Domingo de la Calzada, Segovia, Sevilla, Sigüenza, Soria, Talavera de la Reina, Tarazona de la Mancha, Tarifa, Tarragona, Tárrega, Teruel, Toledo, Tordesillas, Trujillo, Tudela de Navarra, Valdepeñas, Valencia, Valladolid, Vara del Rey, Vejer de la Frontera, Vélez Málaga, Vera, Vergara, Villafranca de los Barros, Yébenes, Yepes, Zamora y Zaragoza.⁸³

⁸³ *Las Sociedades Económicas de Amigos del País en el siglo XVIII*, PAULA DE DEMERSON, JORGE DEMERSON y FRANCISCO AGULAR PIÑAL, San Sebastián, 1974.

Los socios extranjeros de la Sociedad de Amigos del País

Una muestra del importante papel que jugó la Sociedad Vascongada de Amigos del País en esta segunda mitad del siglo XVIII, es el importante número de extranjeros que figuraban en su lista de socios.

He aquí por países, con indicación del año en que ingresan:⁸⁴

Francia

- Adamson, M. Academia Real de Ciencias de París (1770). Arset, E. Profesor de química del Real Colegio de Francia (1783).
- Bayen, M. Profesor de química (*sic*) en París (1788).
- Baylli, M. París (1778).
- Bossut (El Abate de), de la Real Academia de Ciencias de París (1788).
- Carat (M. de), Presidente del Parlamento de Tolosa de Francia (1791).
- Casini (M. Conde de), de la Real Academia de Ciencias y Director del Observatorio de París (1788).
- Causin, M., de la Real Academia de Ciencias de París (1788).
- Chavaneau (o también mencionado Chabaneau o Chavenoux), Profesor de Física experimental y lengua francesa en el Real Seminario Patriótico Bascongado de Vergara (1777).
- Chaveausiere (M. de la), Director de las minas de Baigorri en Euskadi-Norte (1787).
- Daubenton, E., Demostrador de historia natural del Real Colegio de Francia, en París (1783).
- Dicet, M. Demostrador de química en el Colegio Real de París (1788).
- Diquemare (el Abate), Profesor de Física experimental, en París (1776).
- Echeverri (Juan de), Cirujano de los Ejercitos de Su Majestad Christianísima (1765).
- Estaing (El Excmo. Sr. Conde de L'), Teniente General y Vicealmirante de Francia (1786).
- Fourcroy, M., de la Real Academia de Ciencias de París (1788).
- Gautier (Fco. de), Brigadier y Director de Ingenieros de Marina (1770).
- Gency (M. de), Arquitecto hidráulico. París (1772)
- Grignon (M. de), de la Academia de Ciencias de Châlons y correspondiente de la de París (1770).
- La Lande (Mr. de), de la Real Academia de Ciencias de París (1778).
- Lacoste, B., en Bayona (1790).
- La Grande, M., de la Real Academia de Ciencias de París (1788).
- La Hource (el barón de), enviado de la Corte de Francia en Copenhague (1784).
- Lalive d'Espinay (M. de), Consejero del Parlamento de Pau (1767).
- Lapeyre, Mr., en París (1783). Cirujano de la Armada.
- Laplace, Mr., de la Real Academia de París (1788).
- Lartigue (Mr. de), en Bayona (1776).

⁸⁴ *Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País y su obra* (Comunicaciones presentadas en el Pleno de la Asamblea celebrado en San Sebastián, los días 9 al 11 de diciembre de 1971), San Sebastián, 1972.

- Lefebre de Guineau, M. Profesor de Física en el Real Colegio de París (1788).
- Lefrancois, M., Astrónomo del Colegio Real de Francia. París (1788).
- Lunare (Mr. Lecamus de), en Gex. Recibidor General de los impuestos del país de Gex (1776).
- Marcandier (Mr. de), de París (1783); Consejero de la Unión de elección de Bourges.
- Masson Le Golf (Sra. de), en Habre de Gracia (Le Havre) (1789).
- Mauduit, M., Profesor de Algebra en el Real Colegio de Francia, en París (1788).
- Mechain, M., Astrónomo del Real Observatorio de París (1788).
- Messier, M., de la Real Academia de Ciencias y Director del Observatorio de Marina, en París (1788).
- Metivier, Mr. Antonio-Claudio, Principal del Colegio de Orléans (1784).
- Montegut (M. de), Parlamento de Tolosa en Francia (1791).
- Mopinot (Mr. de), Coronel de ingenieros al servicio de Francia, en París (1783).
- Morveau (Mr. de), Abogado general del Parlamento de Dijon y profesor de química en la misma ciudad (1783).
- Nover, M., Astrónomo del Real Observatorio de París (1788).
- Pelletier, M., Profesor de Química de París (1788).
- Proust (D. Luis), Profesor de Química en el Colegio militar de Segovia (1799).
- Rivad (Mr. de), en Roan (1783). Tesorero de Artillería.
- Roceau (El Abate), en París (1783).
- Rouelle (Mr. de), Demostrador de química, en París (1776).
- Ruelle, Astrónomo del Real Observatorio de París (1788).
- Sancriq (Mr. de), Coronel al servicio de Francia, en Ortés (1766).
- Sánchez Riveyro (Antonio), Médico en París (1783).
- Sicart, T., (El Abate), Profesor Real, en París (1790).
- Sobans (El Caballero de), en Franco-Condado de Francia (1776).
- Vauquelin, M., Demostrador de Química en el Colegio de Francia. París (1788).
- Veau (Mr. Le), en París (1781).
- Velaz (Mr.), teniente-coronel en Pau (1786).
- Villeneuve (M. de), Astrónomo del Real Observatorio de París (1788).

Gran Bretaña

- Burgoine (Mr. Carlos), Director de la fábrica de Carron en Escocia (1788).
- Madan (D. Roberto), en Londres (1784).
- Multz (el Doctor), en Londres (1784).
- Parsons (D. Guillermo), Individuo de la Real Sociedad de Anticuarios de Londres (1788).
- Pertiward (D. Rogelio), individuo de la Sociedad de Anticuarios de Londres (1788).
- Spencer Corbett (Mr. Roberto), Coronel agregado de caballería ligera al servicio de su Majestad Británica, en Londres (1783).
- Viton (Mr. de), Doctor en Medicina; en Edimburgo (1783).

Bélgica

- Needham (Mr. de), en Bruselas (1783).

Dinamarca

– Hoppe (D. Federico), Cónsul de Dinamarca en Málaga (1784).

Portugal

– Almeyda (el padre Teodoro), Profesor de Matemáticas y Física experimental, en Lisboa (1783).

Suecia

– Stocjenstrom (Mr. de), Director General de las Ferrerías de Suecia, en Estocolmo (1783).

Decadencia y final de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País

El doctor Leandro Silván, uno de los que con más información y vocación de servicio se ha dedicado a estudiar la obra de la Sociedad, tiene un párrafo que señala la razón profunda de su decadencia.

Además de las circunstancias definitivas de la invasión francesa, desde luego.⁸⁵

Dice Silván que los trabajos emprendidos por los Caballeritos "se vieron contrariados por el escaso interés general con que éstos fueron acogidos al desarrollarse en un medio social que fuertemente apegado a viejos idearios culturales, tradicionalmente arraigados en nuestro pueblo, aún no había adquirido la madurez suficiente para apreciar el inestimable valor de tales tareas".⁸⁶

Quedar pegado al pasado, o su inercia, es siempre más fácil que ir avanzando como en una descubierta constante que es la vida del hombre y de los pueblos, fieles, no al "dogma" del tiempo, sino críticamente abiertos a la vida misma, con sus riesgos. Los vascos, con nuestras virtudes, tenemos acaso, entre otros, este defecto de no saber distinguir la "fidelidad" crítica a lo que es fundamental, de la incondicionalidad dogmática, que es estéril.

Estos del hombre son los caminos de mar abierto en que se mueven a menudo las balizas que nos tienta tener por puntos de referencia inamovibles.

Porque es ley de vida, y de las corrientes internas del mar vivo, que estas balizas se muevan.

Silván nos dice que entre 1796 y 1808, el Colegio, y ya absorbido por el Estado (1804) como Seminario de Nobles, pudo mantener alguna actividad; pero ya sin ninguna intervención de la Real Sociedad Vascongada.

⁸⁵ Invasión del País Vasco por los Convencionales franceses el año 1794, "el centro escolar vergarés fue asaltado y saqueado, quedando totalmente destruidas sus magníficas instalaciones". (...) Y luego, ya en el siglo XIX, la "despiadada y larga contienda contra las legiones napoleónicas que habían invadido nuestra Península y (...) acabaron de destruir lo que las guerras anteriores habían dejado aún en pie". "La Ilustración en el País Vasco", *op. cit.*, pág. 240.

⁸⁶ *Op. cit.*, pág. 39.

Han tardado decenas de años de evolución lenta y penosa, y a través de opiniones adversas,⁸⁷ para llegar estos centros de enseñanza científica a alcanzar rango universitario; sólo en el siglo XX han conseguido las Ciencias Naturales y Físico-Químicas el respeto y hasta el prestigio social que comienzan a motorizar su desarrollo.

Un tiempo europeo difícil de recuperar.

El doctor Maraño⁸⁸ se queja de que los juicios en favor o en contra de los Amigos del País se hayan hecho con la erudición al rojo vivo", y sin la justeza y la ecuanimidad que requieren en justicia. Y así, estos errores de apreciación han conducido a algunos epígonos del clasicismo científico –añade Silván– como Menéndez y Pelayo o el Cardenal Lorenzana⁸⁹ a considerar sin razón a los Amigos del País vascongados como los primeros que realizaron la laicización de la enseñanza", olvidando que el Real Seminario de Vergara era un centro regido por sacerdotes y con un reglamento que establecía la obligación de asistir diariamente a la Santa Misa y de realizar todas las prácticas religiosas de la época.

Por otra parte, los censores, dice, "no tuvieron en cuenta ni la situación geográfica del País Vasco –que inevitablemente hubo de influir en su devenir cultural–, ni el hecho de que la evolución de la Cultura ha sido un fenómeno universal imposible de eludir".

Y otros puntos de partida culturales de nuestro País que Silván no menciona.

Pero sigamos con él en su análisis:

"Por otro lado, al rechazar la apertura hacia el cultivo de las Ciencias –puras o aplicadas, pero cada vez con un contenido más amplio y más variado– se ha ignorado, voluntariamente o por olvido, la indudable espiritualidad de la Ciencia, considerada en su más amplio sentido. Por ello se ha atribuido al pragmatismo de ésta un matiz materialista que hoy nadie aceptaría como signo de heterodoxia, pretendidamente derivado de la adhesión de los intelectuales vascos del siglo XVIII a las doctrinas reprobables de la Enciclopedia. Se ha basado la existencia de esa adhesión al extranjerismo en la utilización de Profesores procedentes de países ultrapirenaicos, olvidando que los PP. Jesuitas –en nada sospechosos de heterodoxia cultural– precedieron netamente a los Amigos del País en el reiterado uso de Profesorado extranjero en sus Colegios en nuestro País"...

Frente a estos críticos, ha habido otros como Américo Castro, que han sabido valorar positivamente lo realizado en el campo de la cultura, rechazando, además, la supuesta heterodoxia de la labor científica.

Otra de las acusaciones consiste en *una cierta aceptación del invasor francés*.

De este tema, del que nos ocuparemos en su lugar con algún detenimiento, nos dice don Julio de Urquijo al defender la Sociedad:⁹⁰

⁸⁷ "Menéndez y Pelayo –dice la nota al pie Silván– fue uno de tales oponentes, estimando que para toda España bastaba que existiese solamente una Facultad de Ciencias", *op. cit.*, pág. 40.

⁸⁸ *Efemérides y comentarios*, Madrid (Espasa), 1955; citado por SILVAN, *op. cit.*, pág. 240.

⁸⁹ No puedo menos que recordar a Lorenzana con sus terribles exigencias de meter el castellano a los indios americanos, y con él a Dios, sin el menor respeto para el hombre que sigue siendo el indio y para Dios, utilizado de esta manera a través de la Real Cédula 1770 de Carlos III: "Se extingan los diferentes idiomas indios", "y que sólo se hable el castellano". *El problema vasco*, *op. cit.*

⁹⁰ *Menéndez y Pelayo y los Caballeritos de Azcoitia*, *op. cit.*, pág. 139.

1. Ante la acusación de Menéndez y Pelayo de que "las ideas francesas habían contagiado a los nobles y pudientes de las Provincias Vasca mucho antes de la guerra de la Independencia"; de que no opusieron resistencia y hasta habían faltado a la confianza que se les tenía, don Julio de Urquijo dice respetuosamente que en esto "hay una notoria exageración", y que aún en el extremo de suponer que fuera verdad: ¿qué relación tiene esto con la *Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*? ¿Acaso alguien ha encontrado pruebas que esta entidad tuviera tratos ocultos con los franceses para facilitar la anexión de Guipúzcoa a Francia?

2. Don Marcelino Menéndez y Pelayo "trae también a cuento el libro en defensa del matrimonio civil, de don Diego de Lazcano; pero el nombre de este clérigo no figura en la lista de socios de la *Bascongada*".

Y deja que el lector juzgue la actitud del polígrafo español.

Por fin, "en cuanto a los paladines del *peñafloridismo antiignaciano* –dice don Julio para terminar– habrán de abandonar a Peñaflorida y a Altuna, por excesivamente piadosos. Quizá pudieran acogerse a la sombra del elegante Marqués de Narros: pero, ¿se decidirán a tomar como portaestandarte de sus ideas a un aristocrático y terrible (!) Inquisidor?".⁹¹

⁹¹ Efectivamente, después de lo que tuvo que ver el Marqués de Narros con la Inquisición, entró al servicio de ésta. Cuando en 1798 el tribunal de Logroño sigue preocupándose todavía de Narros por nuevas delaciones, ¡sólo le restan cinco años de vida!; y poco después, *es nombrado Familiar del Santo Oficio*, MIGUEL DE LA PINTA LLORENTE, *op. cit.*, pág. 95.

5. Consulado de Bilbao

Si los vascos han estado en la avanzada del mar desde tan temprano, es natural que hayan creado instituciones que de alguna manera canalicen y normen sus actividades.

En lo que se ha dicho hasta ahora del mar y de los vascos, se ha hecho mención de la célebre Hermandad de las Marismas que se organiza en el siglo XIII y donde ya están los vascos, claro, pero que comprende también, además, algunos otros puertos del Cantábrico.

El Consulado de Bilbao, la institución vasca del mar por excelencia, nace a comienzos del siglo XVI.

Y sus más sabias Ordenanzas se dan el año 1737.

Sin embargo, donde hay que buscar las raíces del genio institucional de los vascos en el mar es en su célula primaria, en la vida de los puertos mismos.

Por eso es bueno verles a las grandes instituciones sus lejanos fundamentos.

Porque primero, después del hombre de mar, son los puertos.

Y uno de estos puertos que son la raíz del mar vasco es el de San Sebastián, al que hemos visto jugar papel importante en la fundación de la Compañía Guipuzcoana de Caracas.

Pero todavía antes que *Donostia*, la San Sebastián que figura en su carta fundacional, está la *Lapurdum* de los tiempos romanos: Bayona.

Bayona

Ptolomeo es el primero que señala algunos puntos identificables de la costa vasca: la desembocadura del Nervión, la del Deva, y también el Cabo Higuer.

Y en esta costa, "algunas poblaciones marítimas que tenían que estar en territorio guipuzcoano o vizcaíno luego".¹ Caro Baroja nos menciona unos descubrimientos arqueológicos recientes "que acreditan la existencia en época romana de un comercio marítimo desde la ría del Bidasoa, por donde queda Irún, con las Galias".

Este es el comienzo documental.

Y aquí, en estos primeros pasos de la historia de los puertos vascos, está sobre todo Bayona.

Bayona es el punto en que se fijan los normandos cuando llegan a Aquitania. Estos grupos agresivos de piratas que se mueven por toda la geografía europea llegan por el sur a atemorizar a toda la Península, y el siglo XI destruyen más al norte "todas las ciudades de Gascuña": Dax, Lescar, Oloron, Bazas y "Lapurdum", donde, según la leyenda² hay un asentamiento de piratas muy cerca, "en cavernas"; es sede episcopal,

¹ "Los vascos y el mar": *Itxaskaria*, Ed. Petronor, Bilbao, 1978, páginas 73-368. Bilingüe: euskara-castellano.

² "La 'pequeña leyenda' (no anterior al siglo XI) de San León, del antiguo breviario bayonés, dice, en efecto, que unos piratas vivían *cerca* de la villa o ciudad en cavernas. Intramuros habría otras gentes. La 'gran

como hemos dicho a su tiempo, y ya "puerto marítimo de cierta consideración" y "punto de relación fundamental entre Aquitania y el reino de Navarra, que por entonces controlaba también Guipúzcoa".

Para esta fecha se han hecho ya progresos importantes en la construcción naval, y en un momento en que se desarrolla la fabricación de herramientas y se produce un mayor afianzamiento de los vascos en el mar.

Bayona es capital del Vizcondado de Labourd.

Durante el siglo XII se produce una significativa reorganización de la vida ciudadana que Caro Baroja dice que "viene a coincidir con la acción de algunos reyes de Navarra en el campo de la urbanización de sus dominios". Crece la ciudad: se levanta en la confluencia del Adour con la Nive el Bourgneuf o "Petit-Bayonne"; se construye el puente de Bertaco sobre la Nive, el obispo Raymond de Martres hace construir otro puente sobre el Adour para comunicar con las Landas al norte, y levanta un nuevo recinto "amurallado y torreado" que, como dice Caro Baroja, se puede seguir hoy sobre el terreno.³

Y del puerto, ¿qué se sabe?

Parece que por mar se comerciaba con hierro, acero, resina y sal; se importaban carnes y ganados.

Se posee alguna documentación posterior acerca de lo que pagaban diversas mercancías por estos conceptos. Quien fue el iniciador de las grandes empresas comerciales y marítimas del país fue un hombre que se sabe que murió el año 1125: Raymond de Martres.⁴ Es sobre todo importante señalar las disposiciones contenidas en la ordenanza llamada "Coutume de hosteillage" dispuesta por el vizconde del Labourd a mediados del siglo XII: "en ella se calcula el derecho de almacenaje de las mercancías según calidad y cantidad, y va unida a una tarifa que nos hace recordar la que aparece vigente en el fuero de San Sebastián, al poco de su fundación, poco después".

Es interesante anotar esta relación de las dos instituciones vascas, observada por Caro Baroja.

Hay otra ordenanza referida a la pesca:

"Por ella vemos que existía una intensa actividad pesquera, en el mar, que los pescadores podían vender libremente el pescado a los mercaderes en 'la Pointe' hacia el Labourd, que también podían venderlo en la ciudad (no fuera) y que el pescado que se cogía desde un cabo de la isla de Belay a otro de la isla de Corbaire, no podía venderse

leyenda' (del siglo XIV) viene a decir que San León viniendo del Norte, por las Landas desiertas, convirtió al Cristianismo a la gente de un pueblo y que, al fin, llegó a Bayona, cuyas puertas estaban cerradas *por miedo a las incursiones de los vascos*. Algunos vecinos de la villa luego se las abrieron. En medio de la villa misma había un templo dedicado a Marte: y era *dentro* de ella, también, donde se refugiaban todos los piratas y malhechores que inficionaban el mar ('Lectio IV'). Posteriormente el santo pasó a las selvas de los vascos y de Navarra, donde convirtió a mucha gente. Volvió a Bayona y allí recibió el martirio, con su hermano Gervasio." CARO BAROJA, *op. cit.*, pág. 82.

³ "A consecuencia de la construcción del puente sobre el Adour se levantó un tercer núcleo que en gascón se denominó 'Cap dou pount': es el barrio de Saint-Esprit, en el que más tarde se asienta la comunidad judía".

⁴ "Los vascos y el mar", *op. cit.*, pág. 86.

más que en la ciudad misma. Se prohibían tanto las ligas o coaliciones de mercaderes como de pescadores, para imponerse.

"Aparte de otras disposiciones resaltaremos –dice Caro Baroja– la mención del 'toilh' y la ballena como familiares, y de los puntos pesqueros de Fuenterrabía, San Juan de Luz y Biarritz".⁵

Ya se pescaba la ballena en gran cantidad, puesto que se usaban "los huesos para cercar las huertas".

Bayona es ya una ciudad con burguesía fuerte.

Se impone por ese tiempo un nuevo régimen fiscal que gravaba en dinero la pesca de la ballena y los navíos. Ya existe un tribunal. Hacia 1174 los bayoneses obtienen una franquicia comercial en todo el ámbito del Ducado de Aquitania.⁶

En 1193, Henri Plantagenet, rey de Inglaterra, se convierte en el Duque de Aquitania mediante su boda con Alienor y ocupa Laburdi por las armas. Tiempo en el que adquiere importancia mayor la flota inglesa "que se formó en la costa francesa bajo el mando del arzobispo de Auch, Gérant de la Barthe, de la cual uno de los condestables⁷ era el obispo de Bayona, Bernard de Lacarre", dando lugar "a la redacción de unas ordenanzas navales severísimas, y la flota actúa lejos del país de origen, no siempre con medida: en Lisboa, en el Mediterráneo, en Sicilia; conquista Chipre".⁸

Todo esto para situar en el tiempo los puertos vascos.

Mientras la vida marítima y comercial de Bayona sigue esta triple dirección de: pescadores, guerreros y mercantes,⁹ habían comenzado a sonar los nombres de otros puertos de la costa vasca.

Uno de ellos es San Sebastián.¹⁰

San Sebastián

Su Fuero de fundación

"Es muy probable –dice Caro Baroja señalando este antecedente laburdino– que el rey de Navarra Sancho el Sabio (1150-1194) estuviera aleccionado por el ejemplo de Bayona al fundar dentro de sus dominios una villa marítima de nueva planta. Esta se conoce por

⁵ *Op. cit.*, pág. 88.

⁶ Caro Baroja, *op. cit.*, pág. 90.

⁷ Los que obtenían y ejercían la primera dignidad de la milicia.

⁸ *Op. cit.*, pág. 90.

⁹ "Entre 1206 y 1213 se fecha la creación de una sociedad naviera establecida con el consentimiento y la voluntad del pueblo con objeto de poner en común los fletes en determinadas ocasiones. Ayudándose así mutuamente, tanto en la paz como en la guerra, los asociados pretendían obtener preferencia en los transportes del golfo, y también regular los derechos de tales transportes. Las ordenanzas son largas y minuciosas y muy importantes en el conjunto de leyes relativas a Derecho marítimo".

¹⁰ "Lo dispuesto con respecto a cuestiones marítimas en el fuero de San Sebastián indica una relación posible anterior ya del puerto con el de Bayona, con intercambio de mercancías. Se fijan en el fuero los impuestos sobre ésta y sobre la pesca".

un fuero que (...) tiene una parte, que es la más curiosa, acerca del Derecho marítimo.¹¹ (...) Dado su significado marítimo, cuando Alfonso VIII incorpora Guipúzcoa a su corona, extendió el fuero a otras poblaciones: Fuenterrabía, Oyarzun, Guetaria y Motrico (...) y más tarde lo tiene Zarauz (1237), Zumaya (1247) y Orio (1379)."

Este Fuero de San Sebastián es uno de los fueros marítimos-mercantiles "más completos y tempranos".

"El rey de Navarra don Sancho el Sabio dio a esta ciudad –dice Gorosábel–¹² entonces villa, los fueros de población o mejor de repoblación y aumento. (...) El documento de esta concesión, escrito en un mal latín, no tiene fecha; pero se supone sea del año 1180; por cuanto dicho monarca navarro aseguró en el anterior, por medio de tratado de paz celebrado por don Alonso VIII de Castilla la soberanía de esta parte de Guipúzcoa. Por este precioso privilegio se señalaron a San Sebastián los términos que había de tener su territorio; se le confirmaron los fueros y buenas costumbres de que a la sazón gozaba; se le concedieron además diferentes franquezas y mercedes, según los capítulos siguientes: 1. Los pobladores de San Sebastián no vayan en hueste ni en cabalgata, sino que sean libres e ingenuos de todo fuero malo... 2. *Los pobladores de San Sebastián que arribaren a ella por mar o por tierra con sus mercaderías, no paguen la lezda*¹³ allí ni en todo el territorio de su magestad; *salvo por las que comprando en Bayona llevasen a vender a otra parte.* 3. *Las naves propias de San Sebastián sean exentas de pagar el portazgo*¹⁴ *y lezda, y las extrañas paguen una tercera parte menos que en Pamplona.*¹⁵ 4. Los habitantes de San Sebastián pueden hacer hornos, baños y molinos, sin tener que pagar al rey ningún censo. (...) 6. *Ninguno, no siendo navarro*, sea poblador en la villa a no ser con licencia del rey y consejo de todos los vecinos. (...) 9. Si acaeciese que alguna nave se quebrase en el término de San Sebastián, y los dueños de ella la recuperasen con todas las mercaderías, paguen diez sueldos y la lezda, según queda dicho. 10. Los pobladores de San Sebastián gocen siempre en todo el territorio de su magestad los pastos, bosques y aguas, así como los hombres que vivan en la comarca. (...) 12. No hagan guerra ni duelo con hombres de fuera bajo ningún pacto, sino que *pongan por testigo a uno navarro y otro francés*; y si no tuvieren testigos, hagan un juramento. 13. Ninguno sea preso dando fianzas de estar a derecho; y si no pudiese cumplirlo, vuelva de su pie. 14. Si algún poblador de San Sebastián tuviese acto con alguna soltera de la misma villa con voluntad de ella, no pague la calumnia; pero sí, cuando es con casada. 15. Si alguno trajese contra su vecino lanza, espada, maza, cuchillo u otra arma pague mil sueldos, y pierda el puño. 16. Si alguno pegase a otro con el puño o le agarrase por los cabellos, pague sesenta sueldos; y si le echase en tierra

¹¹ Caro dice que las últimas investigaciones, este Derecho marítimo lo sitúan hacia 1180, cuando ya Bayona tenía "intensa actividad". Y esta actividad "se vierte sobre San Sebastián recién fundada, porque la actual capital de Guipúzcoa desde el principio alberga una población gascona, que luego se encuentra también en otros puertos cercanos, como el de Pasajes." *Op. cit.*, pág. 92.

¹² *Diccionario Histórico-Geográfico-Descriptivo de los pueblos, valles, partidos, alcaldías y uniones de Guipúzcoa*, PABLO DE GOROSABEL, Tolosa, 1862. Reeditado por la Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1972, volumen IV, págs. 439 y sigs.

¹³ Tributo, impuesto, especialmente el que se pagaba por las mercancías.

¹⁴ Derecho que se paga por pasar por un sitio determinado de un camino.

¹⁵ Subrayados nuestros.

doscientos sesenta. (...) 18. El merino del rey no reciba calumnia de ningún hombre de San Sebastián, a no ser con aprobación de doce buenos vecinos. 19. Ningún hombre de San Sebastián sea citado a juicio fuera de la misma villa; ni sea juzgado si no es por sus propios alcaldes. 20. Los pobladores de San Sebastián nombren al fin de cada año el preboste¹⁶ y alcalde. 21. Los pobladores de San Sebastián dondequiera que se hallen, sea en territorio o corte de su magestad, sean juzgados según el fuero de la misma villa".

Estas son, resumidas, las disposiciones más importantes.

Que luego fueron confirmadas por los reyes de la Corona de Castilla.¹⁷

Participa luego en la fundación de la importante Hermandad de las Marismas que hemos mencionado (siglo XIII), canaliza casi hasta el siglo XVIII una parte importante del tráfico de lanas; y luego hay una actividad en el puerto fluvial de Santa Catalina, sobre el Urumea,¹⁸ de una Cofradía de mareantes, maestros de navíos y mercaderes que se acogía bajo el patrocinio de la santa que se veneraba en el barrio donde estaba situado el puerto.¹⁹ Que no era, por cierto, el único; había varios.²⁰ Pero en cuanto los del Urumea, estaba el de Santa Catalina mencionado; otro puerto interior, aguas arriba, el de Morlans, muy documentado por Ricardo Izaguirre,²¹ y aún otro más arriba, donde está ahora el caserío "Portutxo" (Puertecito), y otros al pie de astilleros de Ergobia,²² y aún más arriba, en Hernani: Osiñaga y Fagollaga. Pero volviendo a la Cofradía de Santa Catalina, hay noticias²³ de que estaba dirigida por un Mayordomo con "jurisdicción" en el muelle, de todo a lo que éste era peculiar; después formó la Cofradía unas Ordenanzas que fueron confirmadas por los Reyes Católicos el 7 de julio de 1480, gracias a las cuales la Cofradía gozaba de una cierta autonomía para la elaboración de las reglas de su actividad, pudiendo, por ejemplo, imponer arbitrios.

Pero, de cualquier manera, San Sebastián no pudo conseguir su erección en Consulado y Casa de Contratación hasta el año 1682.

Parece que ocurrió en un momento difícil para San Sebastián, el que, según Joaquín Antonio de Camino²⁴ y también Pablo de Gorosábel,²⁵ se debía a la competencia que le

¹⁶ Sujeto que es cabeza de una comunidad, y la preside o gobierna.

¹⁷ Don Alonso VIII en Burgos (16-8-1202); don Fernando IV en Toro (26-8-1311); don Alonso XI en Burgos (23-5-1345); don Enrique III en Valladolid (20-6-1401); don Juan II en Valladolid (15-2-1420); don Enrique IV en Medina del Campo (10-6-1457); don Fernando y doña Isabel en Tordesillas (20-8-1475); don Felipe III en Madrid (2-1-1616).

¹⁸ Hoy desaparecido.

¹⁹ "Su movimiento portuario debió ser intenso, pues son muchos los documentos que tratan de él". (...) "Según Pedro de Medina: en el Urumea entraban 'naos hasta de 300 toneles', y 'muchos chanuqueros y zabras cargados de setecientos y ochocientos quintales de vena para la herrería'". *Los puertos marítimos vascongados*, M. CIRIQUIAIN-GAIZTARRO, Biblioteca Vascongada de Amigos del País, San Sebastián, 1951.

²⁰ El año 1318 Alfonso XI pidió que se "señalaran los parajes donde podían fondear los bajeles en los diversos lugares de San Sebastián para tratar de evitar los naufragios que se producían", y se marcaron varios.

²¹ *Estudios acerca de la bahía de San Sebastián*, Sociedad Oceanográfica de Guipúzcoa, Pasajes, 1933.

²² Donde según el doctor Camino se construían galeones en el siglo XVII.

²³ *Las ordenanzas de Comercio de San Sebastián de 1766*, Boletín de Estudios Históricos de San Sebastián, I, 1967, pág. 81.

²⁴ Historiador donostiarra (1754-1819), cronista oficial de San Sebastián. Eclesiástico. Doctor en Filosofía y Cánones. Tuvo la fortuna de trabajar en el archivo de la ciudad de San Sebastián, y por comisión de la

hacían los puertos de Bilbao y Bayona "acaparador el primero de la mayor parte de la lana castellana", y rival importante la capital laburdina en cuanto a las "lanas navarras y aragonesas que desde que el gobierno de Madrid gravó de derechos su salida por el puerto de San Sebastián".²⁶

Los primeros consulados del mar y los vascos

Los vascos, como siempre, no hemos publicado ningún libro que, como es el caso de los catalanes, recoja las actividades marítimas que sin duda desarrollaron muy temprano.

Lo que hay es la Hermandad de las Marismas.

Cuando ya, desde el siglo XI, se hablaba de cónsules.

Es a partir de las Cruzadas cuando se abren caminos nuevos al comercio, y en la aventura de abrirlos destacan los italianos. No hay que olvidar, con leyenda y todo, a Marco Polo (1254-1324), quien había estado en China, en las islas de la Sonda y en Ormuz, regresando luego por Persia, Armenia y Trebisonda; el libro que dictó a Rustigliolo de Pisa mientras estaba cautivo de los genoveses se tituló: Libro de las maravillas del mundo;²⁷ pues estos mercaderes se dieron pronto cuenta de la necesidad de unirse para facilitar sus relaciones, y se asociaron en colegios, corporaciones o universidades, que con el tiempo se llamarían "Consulados".

Estos Consulados encabezados por uno o varios cónsules, "con atribuciones que podían ser semestrales o anuales, y respaldados por un consejo de mercaderes, compuesto por los más antiguos y de mayor autoridad, resolvían como representantes de la autoridad política los conflictos de índole jurídica que se suscitaban en el seno de la comunidad mercantil de sus connacionales, al mismo tiempo que establecían precios o mediaban en todo lo concerniente con las autoridades del lugar. Por lo general, un jurisconsulto, denominado prior, presidía las deliberaciones de los Cónsules, quienes debían atenerse en la administración de la justicia a los Estatutos. Usos admitidos, debiendo decidir los asuntos rápidamente y sin dilaciones".²⁸

Parece que nació ya el siglo XI, se consolidó el XII gracias a la iniciativa de las Repúblicas italianas, y se extendió por el norte de Europa y el Mediterráneo occidental a partir del siglo XIV.

Ya por ese temprano tiempo del comercio andaban los vascos por Brujas, Amberes, Nantes y La Rochelle, porque tenían lonjas de contratación en esos puertos en 1281. Y,

ciudad, antes de su total destrucción el año 1813. Revisó también el archivo del Real Seminario de San Bartolomé Extramuros donostiarra. Su obra capital fue: *Historia Civil, diplomática, Eclesiástica, Antigua y Moderna de la Ciudad de San Sebastián*. Editado en San Sebastián, por Baroja, y Segundo Ispizua en Madrid el año 1923 lo reeditó. Fue entre otras cosas, profesor de la Universidad de Oñate, de la que llegó a ser rector (1787, según Arocena).

²⁵ Historiador (1803-1868), alcalde Tolosa, Corregidor de Guipúzcoa (1835 y 1840), consultor y archivero de la Diputación de Guipúzcoa; fue autor, sobre todo, del *Diccionario histórico geográfico descriptivo de los pueblos de Guipúzcoa* (1853), y *Noticia de las cosas memorables de Guipúzcoa*, cinco volúmenes (1895).

²⁶ AUÑAMENDI: "Consulado", pág. 523.

²⁷ El libro fue escrito en francés: *Livre des merveilles du Monde*, y fue traducido a varias lenguas.

²⁸ AUÑAMENDI, "Consulado", págs. 515 y sigs.

como los demás, habrían recurrido a asociaciones de este género. "De hecho –dice Koldo Larrañaga en Auñamendi–²⁹ no faltan testimonios que evidencian el acusado sentimiento asociacionista de nuestros hombres destacados en el extranjero, y textos en los que se les ve actuar comunitariamente 'como nación de Vizc. y de la costa de España', según se les conoce normalmente. El hecho mismo de que para 1281 tuviesen lonjas en contratación en Brujas, La Rochelle y otros mercados principales –como lo ha revelado Alphonse Wauters– es un indicio bastante fuerte en este sentido, como lo es el que hacia principios del siglo XV veamos funcionar en Nantes una 'Confrérie de la Contratation', que unía a los mercaderes vascos con los nanteses".

Pero, como siempre, los vascos no dicen nada por escrito, y sólo se tienen noticias de que se organizaron en un Consulado.

Y esto sólo porque los castellanos habían formado uno, y no podían correr el riesgo de que los confundieran por el hecho de pertenecer a la misma Corona.

Nos lo explica de forma despasionada el Abate Viaene.³⁰

El texto original, aquel en que escribió el Abate Viaene, es el flamenco, y fue vertido al castellano por el vicedónsul de Bélgica en Bilbao, don Emilio Dubois.³¹

"Ya a principios del siglo XII –dice el Abate Viaene– existía relaciones comerciales entre Flandes y España, tanto por mar como por tierra.³² Los peregrinos flamencos sabían sacar provecho de sus viajes a Compostela; los mercaderes españoles venían regularmente a la feria de Lille, muy floreciente en aquella época. Los mercaderes seguían en el continente en ambas direcciones 'la gran ruta de España'. Pronto la navegación comenzó un desarrollo importante: los puertos del Zwin, sobre todo el de Brujas, eran frecuentemente visitados por los comerciantes españoles.

"El nombre de España no tenía entonces nada más que un sentido geográfico y no resultaba ninguna unidad política y así no existía un 'Consulado de España' en la Edad Media, sino consulados de los distintos reinos españoles: Cataluña, Valencia, Navarra, Castilla, León, Vizcaya y Portugal.

"Parece cierto que los vascos fueron los primeros mercaderes de Iberia y que tuvieron un establecimiento comercial fijo en Brujas y que instalaron una nación permanente o consulado. Esta alegación la defendían frente a los otros consulados sin

²⁹ *Op. cit.*, pág. 515.

³⁰ En la revista *Beikorf*, 1933; reproducido en 1952 bajo el patrocinio de la Sociedad Vascongada de los Amigos del País, el especialista en historia vizcaína don Javier de Ibarra y Bergé, en un folleto titulado: *Vizcaínos en Brujas*, 1952.

³¹ GUIARD, *op. cit.*, pág. j: Introducción: "El Consulado de Bilbao y la Ciudad de Brujas", por Francisco de Ygartua y Landecho.

³² Nombre de la región costera del mar del Norte. Es una unidad geográfica bien definida y constituye una región natural. Contiene numerosos núcleos urbanos históricos, económica y políticamente poderosos en la antigüedad; y algunos en la actualidad: Amberes, Gante, Brujas, Ostende, Ypres. Políticamente se divide en tres partes: francesa, belga y holandesa. Semiindependiente de los reyes de Francia, del que fue conde el siglo XV Carlos el Temerario, duque de Borgoña, cuyos extensos estados pasaron a su muerte a la casa de los Austria, por estar casada su hija Margarita con Maximiliano I de Haugsburgo, de quien los heredó Carlos I de España, y los dejó a su hijo Felipe II, pasando así Flandes al poder de España; pero después de guerras continuas España fue perdiendo su dominio en virtud de los tratados de Westfalia (1649), Aquisgram (1688), Nimega (1678), Utrecht (1713) y Rastadt (1714).

Todavía sigue luchando por preservar su lengua enclavada en parte en Bélgica.

admitir duda alguna y esta versión era tanto más aceptable, dado que Vizcaya, vista su situación geográfica, estaba destinada al comercio marítimo con el Norte. En los viejos archivos se nombra a los vascos 'mercatores coste Ispanie', 'marchans de la coste D'Esoaingne ou coste marine'. Se les llama simplemente 'Españoles', de cuyo hecho los vascos sacaban un argumento más para probar que eran los primeros en venir a instalarse en Brujas.

"Es un hecho que los vascos, sea por orgullo, sea por propio interés comercial, no se dejaron nunca absorber por el Consulado General de España, erigido más tarde. Quedaron independientes, incluso después del establecimiento del 'Consulado de Burgos' y por eso Brujas tenía además de la 'Corte de la Nación de España', en la calle de los Españoles, la Casa de la Contratación o Consulado de Vizcaya, en la plaza de los Vizcaínos, cuyo nombre ha sido conservado hasta hoy.

"Los cónsules de Vizcaya poseían con permanencia, antes de fines del siglo XV, una Casa de la Nación.

"De todas formas poseían su propia capilla de Nación en los Grauwbroeders (hermanos menores) y con motivo de la cual tuvieron una querrela con la Nación de Burgos o de Castilla en 1452.

"Hoys dice que los vascos recibieron en 1348 una casa de los ediles de Brujas. La casa se llamaba 'de Mareminne', La Sirena, y debía servir para vivienda del Cónsul y de lugar de reunión de la nación. Las ediciones de los archivos de Brujas no lo mencionaban. Quizá Hoys se base para ello en documentos del archivo del Consulado del Mar de Bilbao donde el autor obtuvo los datos para su trabajo.

"Hacia fines del siglo XV, los mercaderes extranjeros empezaron a emigrar hacia Amberes. Las naciones de Aragón y Castilla se habían trasladado ya y las demás naciones parecía que tenían las mismas intenciones. Con el fin de guardar las mercancías en su ciudad o de hacerlas regresar, el Ayuntamiento de Brujas les propuso en 1493-94 todas las ventajas y privilegios que deseasen. La ciudad compró casas para la nación de España y para la de Vizcaya, para la organización de sus consulados.

"Todo el barrio a lo largo de la Reie, entre el Puente de San Juan y el 'Granebrughe' (puente de la grúa), estaba reservado a los vascos.

La ciudad consiguió dos casas antiguas para el Consulado de los Vascos: daban la fachada sobre el Reie; el acta de transferencia se firmó en junio de 1494. Entre 1500-1550 los vascos derribaron las dos casas y edificaron en el terreno un consulado totalmente nuevo y muy lujoso".³³

Los vascos nombraron en 1577 a Pedro de Orozco como Cónsul de Vizcaya.

Luego, Luis Vaseur, que era su apoderado, se quedó con la casa. Aquí vino a vivir con el tiempo (1580) su cuñado el abate Laurent Van den Berghe. Aquí, en la casa de los Vascos, recibía a los monjes de la Abadía de las Dunas.

"El Abate residió en la Casa de los Vizcaínos desde el 1 de febrero al 30 de septiembre de 1580."

Don Hurtondo de Ugarte, pagador del ejército español en los Países Bajos "tomó el asunto con cariño" y escribió desde Bruselas el año 1610 una carta al Prior del

³³ El que se encuentra reproducido en el plano de Marcus Gheeraerts (1562) y en "Flandria Illustrata" de Sanderus.

Consulado de Bilbao, diciendo que él y otros vascos se habían opuesto a la venta de esta casa "donde nuestros mercaderes tenían la costumbre de reunirse para resolver sus pleitos y discutir de sus negocios".

Propuso comprarla.

"Como consecuencia de esta carta, el Consulado de Bilbao creó un derecho de arbitrio de un real sobre toda mercancía procedente de Alemania o de Flandes, con el objeto de pagar las deudas de la casa de la nación de Brujas con esta recaudación. "Pero intervinieron el señor Vasseur (hijo) y la ciudad de Brujas. Todo quedó en nada." El pleito, sin duda, no hubiera sido removido y podía haber quedado prescrito, si en 1668 un bilbaíno, don Vicente de Uríbarri, al llegar a Flandes no hubiera puesto de nuevo el asunto en marcha, con el apoyo de la Corte de España."

Pero murió Uríbarri, y el caso se estancó otra vez.

Alguien que llegó después, Mr. Legillón, habitó la casa el siglo XVII; luego la vendieron (siglo XIX), la tumbaron y se edificó otra casa en la esquina de la Plaza de los Vizcaínos".

Y casi fue un símbolo, porque el Consulado de Bilbao, la Institución, murió el año 1830.

Pero sólo hemos hecho historia de la Casa del Consulado en Brujas, gracias al valioso artículo del Abate Viaene.

Y necesitamos saber de la Institución.

Consulado de San Sebastián

El término "Consulado", con esta acepción que tiene aquí, da lugar a confusiones.

Sería más preciso decir: "Consulado del mar".

Los ingleses³⁴ atribuyen la primacía de estas colecciones de costumbres marítimas a la publicada en lengua catalana en Barcelona a finales del siglo XV. Su título es: *Lo Libre de Consolat* (El libro del Consulado), cuyo nombre deriva del hecho que constituye el cuerpo de normas y ley establecidas en las ciudades marítimas del Mediterráneo por jefes comerciales conocidos generalmente como Cónsules.³⁵

Como hemos dicho, San Sebastián tuvo que esperar hasta el año 1682 "para ver erigido su Consulado y Casa de Contratación".³⁶

Como en virtud de las Ordenanzas que fueron confirmadas el año 1489, la Cofradía de Santa Catalina a que nos hemos referido gozaba ya de una cierta autonomía "para la elaboración de las reglas de su actividad, pudiendo, por ejemplo, imponer arbitrios con destino a misas de la misma y sostenimiento de las obras de muelles", no hubo urgencias para establecer el Consulado.

³⁴ *Encyclopaedia Britannica*: "Consulate of the sea", vol. 6, pág. 324.

³⁵ La primera edición que existió fue impresa en Barcelona el año 1494. La única copia que se conoce está en la Biblioteca Nacional de París. Esta edición príncipe contiene: 1. Un código de procedimientos establecidos por los reyes de Aragón como guía para las cortes de los consulados del mar. 2. Una colección de costumbres antiguas del mar. 3. Un cuerpo de ordenanzas para el uso en los barcos de guerra.

³⁶ AUÑAMENDI, *op. cit.*, pág. 523.

Lo solicitó por las razones de competencia con Bilbao y Bayona que se plantearon coyunturalmente.

Así fue expedida en Madrid la real cédula el 13 de marzo de 1682 facultando a la ciudad para la erección de la "Ilustre Universidad, Casa de Contratación y Consulado de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Sebastián", a la manera en que ya existía en Sevilla, Burgos y Bilbao, entre otras ciudades.

Estas Ordenanzas para el Consulado de San Sebastián incluían 84 capítulos.

La provincia dio el visto bueno para su establecimiento, aunque con la "limitación de que no debería hacer uso de la facultad que se le otorgaba en el capítulo 24, *por considerarla atentatoria contra las leyes del título 18 de los Fueros de la Provincia* (establecer contribuciones ordinarias y extraordinarias en orden a su subsistencia). "Basándose en él, el Consulado pasó a fijar un arancel" (...) "para las mercancías que se importasen o saliesen por los puertos donostiarras, quedando gravados, entre ellos, algunos productos de la industria de la Provincia, si bien con porcentajes muy moderados".³⁷

Aquí se produjo un violento enfrentamiento entre el Consulado y la Provincia.

El Consulado tuvo que ceder en su pretensión de cobrar arbitrios a los productores del País. Y aunque no logró conseguir los objetivos que perseguía su fundación: atraer de nuevo las lanas aragonesas y navarras, el Consulado cumplió importante misión en el campo del comercio, que dinamizó, no sólo en la ciudad, sino también en la Provincia.

He aquí las realizaciones que le atribuye Joaquín Antonio de Camino, el historiador donostiarra:

1. Conservación del muelle y el puerto (obras importantes en 1774-1778); 2, dotó al puerto de un nuevo fanal de 24 pabilos de reverbero y con un radio de acción de nueve leguas; 3, revivió el espíritu de iniciativa y "del arrojo para la especulación que conoció la sociedad guipuzcoana en las décadas iniciales del siglo XVIII (en 1705 lo vemos *confiriendo en Junta de personas inteligentes* 'el modo de conciliar la paga de derechos de los géneros del Comercio de Indias, sin ofensa de los Fueros y de los frutos y personas de esta Provincia', y sin duda participó en la serie de estudios, informes y gestiones que llevaron a la postre a la constitución, en 1727-1728, de la *Real Compañía Guipuzcoana de Caracas*).

Consulado de Deva

También Deva lo gestionó para su jurisdicción portuaria.

Después de haber sido puerto importante en el tráfico de lanas, no se resignaron los debarras a su pérdida, y aprovechando la apertura del camino de coches de Vergara a Alzola y la animación que suscitó, trataron con los mercaderes de Vitoria esta posibilidad pensando que también los de Burgos y Zaragoza se avendrían a utilizar el puerto. Pero también aquí intervino la autoridad Provincial para impedir unos arreglos de los que no había tenido noticia.

Se logró con la aprobación de la Provincia un convenio con Vitoria el año 1788.

³⁷ AUÑAMENDI, *op. cit.*, pág. 524.

Sirvan estos antecedentes vascos del Consulado para ocuparnos del que tuvo verdadera importancia institucional, tanto dentro como fuera del País: *El Consulado y Casa de Contratación de la villa de Bilbao*.

6. Consulado y casa de contratación de la Villa de Bilbao

Esta importantísima institución vasca tiene dos épocas: 1) la que se conoce por el *Consulado de Vizcaya y Guipúzcoa en Brujas*, y 2) propiamente el *Consulado y Casa de Contratación de la villa de Bilbao*.

I. El Consulado de Vizcaya y Guipúzcoa en Brujas

Como hemos dicho antes, primero fue el Consulado conjunto de las dos regiones.

Según parece, el documento referente a la creación del Consulado, la real carta de 29 de agosto de 1455, "Enrique IV habla claramente de sus súbditos de Vizc. y Guip. como de los sujetos de una nueva institución consular, distinta de la del Consulado General de España."

Luego, en el Concordato del 6 de septiembre de 1465 entre los cónsules de una y otra nación, se habla, por un lado, "de los consoles e mercaderes de los reinos de Castilla", y por otro, de dos consoles e mercaderes de la costa de Viscaya e Guipuscoa", o simplemente de "los consoles e mercaderes de Viscaya e Guipuscoa".¹

He aquí los antecedentes de este documento real :

"Los mercaderes y tratantes –dice Teófilo Guiard en su obra–² de las partes del reino de Castilla y del Señorío quienes residían en la ciudad de Brujas (...) ya en el siglo XV, nombraban sus procuradores (...) ante los reyes de Francia, ante el Duque de Borgoña y Conde de Flandes. Esta representación oficial de Brujas la usaron sus jueces con título de cónsules, respectivamente a la universidad de mercaderes de la nación de Castilla y de la nación de Vizcaya, apareciendo luego dividida la universidad, notoriamente en el siglo XV, en dos miembros, el uno compuesto por los nombrados mercaderes del reino de Castilla; división originada por las diferentes jurisdicciones que acá tenían Burgos y Bilbao, como apartadas cofradías que eran. (...) La más completa noticia en dicho respecto se encuentra en el litigio sustanciado por el colegio de escabinos de Brujas en 1451 en razón de la contienda abierta por los cónsules y mercaderes de Castilla y los de Vizcaya sobre pertenencia de una capilla en el monasterio de San Francisco en aquella ciudad y acerca de otras diferencias que entre sí tenían."

"Notaban los cónsules de los mercaderes de Burgos que era extraña la denominación vulgar de *españoles* que sus contrarios se atribuían, tocándoles propiamente la de 'mercaderes de Vizcaya o vizcaínos': aceptaban la prioridad de aquellos en llegar a Flandes, y respondían que la capilla en debate era de fundación particular correspondiendo un tercio de ello a los vizcaínos por condescendencia que se les había guardado de antiguo; éstos, añadían, sin haber hecho ningún donativo de joyas ni ornamentos, habían puesto las armas de Vizcaya sobre las del Rey."

¹ AUNAMENDI, *Consulado*, pág. 516.

² Vol. I, "Prólogo", pág. XLIV.

El colegio de los escabinos de Brujas remitió el pleito al rey de Castilla, como monarca y señor que era de ambas las dos partes.

"Determinó el rey Enrique 'que de aquí adelante todos los mis súbditos e naturales de los mis reinos ecentos los dichos *vizcaínos e los de Guipúzcoa* puedan elegir y nombrar'... (...) é atosí los dichos vizcaínos e los de Guipúzcoa puedan asimismo entre sí elegir e nombrar si quisieren para librar sus pleitos e causas quantos quisieren fasta el número de quatro"...

Así terminó la intervención del rey Enrique.

Pero los problemas entre las dos comunidades no terminaron aquí.

La decisión del rey, el 20 de agosto de 1455 vino a decidir la constitución de dos comunidades autónomas y distintas: una castellana y otra vizcaíno-guipuzcoana, con libertad de los mercaderes para formar parte de una u otra.

Los poderes de unos y otros eran los mismos.

Hubo otras dos ocasiones en que hubo que intervenir: 2 de agosto de 1457: "para que ciertos mercaderes vizcaínos que habían abordado a Middelbourg con cargamentos de lana e hierro pagasen las averías estipuladas en razón de su capilla de Brujas y demás cargas de la provincia de Vizc. La independenciam y autonomía de que en sus tratos hacían gala los mercaderes 'vizcaínos' y 'de la costa de España' frente a los llamados 'de los reinos de Castilla' fueron motivo de nuevas disensiones que hicieron necesaria una nueva concordia entre ambas comunidades, que fue sellada el 6 de septiembre de 1465, Por el documento que transcribe Gilliodts van Severen en su obra, vemos que el 'convenible nombre' que habían adoptado nuestros mercaderes para designar a nuestros representantes oficiales era el de *Cónsules*, por lo que es indudable que por estas fechas ostentaba la cofradía de los mercaderes de la costa de Vizc. el rango oficial de consulado.

"No resulta fácil seguir la gestión de nuestro flamante consulado de Vizc. y Guip. en los años inmediatos.

"Luis Suárez Fernández, citando un documento de 1 de diciembre de 1467 transcrito por el 'Cartulaire' de Gilliodts van Severen, dice que en ese año toda la nación española fue fundida en una sola comunidad, representada por seis jueces, presentando esa fusión como un triunfo de los comerciantes (*op. cit.*, pág. 121). No hemos podido ver ese documento y que desgraciadamente, se salta Carmelo de Echegaray en el citado *Indice de documentos*. Sin pretender restar valor a lo que afirma Luis Suárez, diremos que en documentos de años subsiguientes y que obran en el 'Cartulaire' recurren diversas veces los significativos títulos de 'cónsul de Vizcaya' o 'cónsul de la costa de Españav'."

(...)

"Parece ser que hacia finales del siglo XV y durante el XVI la primitiva institución consular de Vizcaya y Guipúzcoa aparece cada vez más vinculada al primero, a Vizcaya, y luego a Bilbao, hasta el punto de hacer sospechar a Guiard que Guipúzcoa se había separado de su universidad.

"De hecho, y como hemos podido constatar ya para ahora, no es raro en los documentos de principios del siglo XVI la expresión de *cónsules de Bilbao*, aplicada a los jueces que la nación de Vizcaya tenía en Brujas.

"Con esta dependencia a la Universidad de mercaderes de Bilbao –escribe T. Guiard– subsiguió la Casa de Vizcaya en los tiempos inmediatos.

(...)

"Comprometido seriamente el tráfico marítimo de Brujas por el encenagamiento del Zwin ya a finales del siglo XV, perdió también importancia el consulado vasco de la villa flamenca; sin embargo, los cónsules de Vizcaya, no abandonarán Brujas de manera efectiva hasta los días de la revuelta de los Países Bajos contra los españoles.

Diferencias vascas y arreglo

Se produjeron diferencias entre los vascos.

Pero se llegó pronto a una relación de entendimiento y colaboración entre los Consulados de San Sebastián y Bilbao, como consta en los *capítulos de unión y concordia* que fueron establecidos el año 1737.

Veamos cómo:

Se produjo una diferencia de interpretación en la forma en que Bilbao cobró una avería de género "cargado de bordo a bordo" para la ciudad de San Sebastián el año 1736.

Y para resolver en adelante estos inconvenientes, el Consulado de Bilbao "escribió con aquel en 12 de marzo de 1737 los siguientes capítulos de unión y concordia:³

"I. Que en ningún tiempo por parte de la referida Universidad y Casa de Contratación de Bilbao y su Consulado se han de cobrar los referidos derechos y averías, ni otros ningunos que les toquen y pertenezcan, de los géneros y mercaderías que llegaren á este puerto con consignación para comerciantes de dicha ciudad de San Sebastián y fueren conducidos á ella en los mismos navíos en que se hubiesen embarcado ó en otros distintos, por considerarlos por de tránsito."

"II. Que si por algún accidente se pusieren dichos géneros en tierra hasta ofrecerse oportuna ocasión de su conducción á dicha ciudad tampoco se hayan de cobrar dichos derechos. (...) III. Que en esta misma conformidad se hayan de entender recíprocamente con los géneros y mercaderías que llegasen al puerto de la referida ciudad de San Sebastián para comerciantes de esta villa. (...) IV. Que cualesquiera compra de géneros y mercaderías que se hicieren en esta dicha villa para vecinos de la referida ciudad de San Sebastián, y al contrario..."

Así terminó un pleito entre las dos ciudades mediante un auto del Consejo del 22 de enero de 1763 que aprobaba la concordia; y otro auto del 9 de noviembre de 1764 "declaró que los géneros que llegaren por comisión deberían pagar en el puerto donde desembarcaban, y de este segundo auto se dio real carta ejecutoria en 1765".

Se renovó la diferencia en 1778; pero se declaró al fin el 28 de abril de 1784 "que el derecho de avería por desembarco en los puertos de la Villa y la Ciudad se debían exigir

³ *Historia del Consulado y Casa de Contratación de la Villa de Bilbao*, TEÓFILO GUIARD Y LARRAURI (Prólogo de Francisco de Ygartua y Landecho), 3 vols., 1914. Reedición realizada por la Ed. La Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1972.

y percibir en aquel a donde iban destinados por comisión y no donde solamente se desembarcaban para hacer escala, transbordo y tránsito".

Fue al fin confirmada la declaración el 17 de abril de 1787.

Durante este pleito se hizo una estadística de la diferencia de tránsito mutuo entre los puertos de San Sebastián y Bilbao en los años 1772-1783, y resultó "que pasan de las tres cuartas partes los efectos que demás han llegado á Bilbao de tránsito para San Sebastián que los que han conducido á aquel puerto de tránsito para Bilbao".

Esto da idea de la diferencia de tráfico marítimo entre las dos ciudades vascas.

He aquí, como una curiosidad, las mercancías que constan en esta estadística: Fardos con lienzos, cajas con azúcar, "cajitas con cascarilla", barriles con vino; cera; barricas con azúcar; cajones con lienzos; toneles con cera; pipas con aceite, vino y grasa; pacas con cacao; carga de higos pasos; rollos de Brasil y plomo; frasqueras; zurrone de Brasil; docenas de sombreros y talavera; cestas con muelles; marquetas con cera; lastres de sal; sacos con cera y cacao; corachas⁴ vacías y con Brasil;⁵ cunetas con aceitunas; baúles con ropa; botas de vino; cofres con medias; botijuelas con aceite; piezas de hierro; porrones con pasas y aceitunas; quintales de cobre; cueros al pelo; tercios con pedazos de cuero; cascos con sardina; mudes de yeso; tablas de pino; mazo con vainillas; frangotes con lienzos; quintales de piedra; quintales de bacalao; botellas vacías; panes de brea; leños de Campeche.

II. El Consulado y la casa de contratacion de la Villa de Bilbao

Todo lo que antecede no es sino una introducción a la importancia que tuvo este Consulado de Bilbao.

Porque no es sólo la institución por sí misma.

Es que, como dice Francisco Ygartua y Landecho en su introducción, fue "la propia fuerza del ímpetu comercial y marítimo, cuyas actividades ya existían antes de 1300, la que impulsó y aceleró la constitución del Villazgo", y que "su reputación de plaza comercial del primer rango sobrevivió por encima de los tiempos hostiles de los siglos XVI y XVII y al entrar en la centuria XVIII no era jactancia suya proclamar que poseía "mayor ilustración y más copiosos caudales que anteriormente".

Nace el Consulado

El Consulado de Bilbao nace documentalmente a fines del siglo XV.

Ya para 1511, que es la fecha de su fundación, Bilbao ya tenía una cofradía de hombres de negocios puesta bajo la advocación y patronazgo de Santiago, "instituida desde tiempo inmemorial y a imitación de las conocidas en otros pueblos".

⁴ Saco de cuero que sirve para conducir tabaco, cacao y otros géneros en América.

⁵ Color encarnado que servía para afeitado de las mujeres.

Y la capacidad de hombres: mareantes,⁶ maestros de naos y mercaderes era reconocida de mucho tiempo atrás.

Pero hacía falta una carta de erección, la que declara: "que en la dicha villa desde tiempo inmemorial a esta parte hay los dichos fiel y dos diputados⁷ que son un cónsul mayor y dos menores y universidad de mercaderes y maestros de naos y tratantes los cuales se suelen elegir y nombrar por la dicha universidad en cada un año assi como se eligen y nombran prior y consules por la universidad de los mercaderes de la ciudad de Burgos y en la misma forma y manera e tienen su sello como universidad⁸ aprobada y tienen sus ordenanzas usadas y guardadas y confirmadas por los Reyes de gloriosa memoria mis predecesores...".⁹

El Consulado comenzó a consolidarse, pues, a principios del siglo XVI, cuando se planteó la necesidad de "robustecerla con un privilegio y carta real dándole jurisdicción propia inconcusa,¹⁰ en semejante manera que la tenía Burgos, su rival; y mirando a la posición de esta ciudad y al reato¹¹ de las pendencias anteriores con ella".

El siglo XVI se abrió con buenos auspicios, pero no duraron mucho, puesto que se prendieron guerras entre España y "las naciones mercantiles del continente y padeció el reato consiguiente cuando el rendimiento del poderío militar de aquélla. Durante la hostilidad entre los Estados contempló suspendido en diferentes períodos el comercio particular que practicaba respectivamente; la emulación de otros pueblos rescató para sí la contratación activa que Bilbao realizaba en ellos; cerrósele la vía principal de comercio con Flandes".

Y se tuvo que enfrentar al corso.

En la primera mitad del siglo se trataba sobre todo de los marinos de la costa occidental francesa, y los de Inglaterra. Dice Guiard,¹² que "corrían la mar con frecuente fortuna, asegurando continuas presas españolas y portuguesas. El riesgo de la navegación mercantil para los de estas partes se mostraba en largos períodos como insuperable. Muchos mareantes del Señorío navegaban a su vez en merodeo, unos dirigiendo las expediciones, en embarcaciones propias, a distancias inconsideradas, y los más en crucero en estos mares".¹³

⁶ Que profesa el arte de navegar; o también, comerciante o traficante por mar.

⁷ "En cuanto a la forma de constitución de esta universidad de mareantes y hombres de negocios dentro de la Villa queda anotada la existencia de *fiel* (el encargado de que se hagan algunas cosas con la exactitud y la legalidad que exige el servicio público, vigilando el cumplimiento de los preceptos legales o de las órdenes de autoridad) y *diputados* de los mercaderes, los cuales concurrían con el consejo al sostenimiento y desarrollo de su comercio."

⁸ Aquí tiene el sentido de la acepción 4 del término: "conjunto de personas que forman una corporación".

⁹ GUIARD, *op. cit.*, pág. 6.

¹⁰ Firme, sin duda ni contradicción.

¹¹ Obligación que queda a la pena correspondiente al pecado, aún después de perdonado.

¹² *Op. cit.*, pág. 36.

¹³ "Tuvo la flota del Señorío durante mucho tiempo tanto de militar como de mercante y el humor belicoso y pirata de los naturales se fomentaba por la rudeza de relaciones marítimas proseguida corriendo el siglo XV y por la inmediata y sostenida secuencia de empresas guerreras, a que contribuyó, como es sabido la marina de estas partes. La importancia de aquel corso en algunos períodos aparece extraordinaria. En 1542 se dice tomadas a los franceses por corsarios de estas partes treinta y una naves".

El año 1585 se produjo una nueva suspensión de comercio con Inglaterra: se tuvo noticia de la salida de la expedición de Drake contra España, y se procedió a la detención de mercaderías y navíos ingleses. Y cuando se produjo la derrota de la *Armada Invencible* (1588) fue un desastre para Bilbao puesto que "pereció casi totalmente la flota bilbaina"; y desde entonces quedó desamparada la costa vasca, porque "las hostilidades de los ingleses contra el puerto y comercio de Bilbao se conducían con una deplorable eficacia".¹⁴

En general el puerto de Bilbao estuvo abierto a los barcos de todas las tierras.

Por principio.

Un principio establecido por una antigua declaración del Consulado: los pueblos donde se da libertad son los que prevalecen."

A pesar de que la autonomía de los puertos fue reduciéndose con el tiempo en favor de la mayor intromisión de los Estados, Bilbao siguió manteniendo relaciones mercantiles con otros puertos. Sobre todo con Nantes, y esto a pesar de las guerras entre España y Francia. En cuanto a las relaciones entre Brujas y Bilbao, "las vicisitudes fueron de mayor transcendencia".

Continuaron los problemas con Burgos.¹⁵

Iniciación en el comercio de América

La actividad de relación comercial con América fue reducida por la política española.

"La organización restrictiva y exclusiva que España dio el comercio de Indias –dice Guiard–¹⁶ estorbó en Bilbao el mayor desenvolvimiento de la navegación mercantil con aquella derrota: la no habilitación de su puerto contuvo fuertemente el progreso".¹⁷

¹⁴ GUIARD, vol. I, pág. 39.

¹⁵ "Nótese lo insinuado por la Universidad de la Villa acerca de los esfuerzos de los burgaleses para apartar el comercio de Bilbao generalmente." GUIARD, *op. cit.*, vol. I, pág. 56.

¹⁶ *Op. cit.*, pág. 145.

¹⁷ Leroy-Beaulieu fundamenta en la desconfianza y recelo el establecimiento del gobierno político de las Indias: "se ha querido ver, equivocadamente, en todas estas restricciones una aplicación del sistema mercantil: es confundir los tiempos; es perfectamente posible que falsas teorías económicas se haya yuxtapuesto a la larga a los motivos políticos que originaron el sistema comercial de España, pero es inexacto que este sistema hubiese tenido su causa primera en estas teorías económicas. España reglamentó tan estrictamente las relaciones de América con Europa, para alejar a los extranjeros, no para favorecer a los habitantes de la metrópoli. Si el interés del comercio –dice Heeren con gran razón– entró por algo en los motivos que determinaron las medidas restrictivas, lo hizo de una manera muy secundaria. Se comprendió en España que estas medidas no eran favorables en ninguna manera a la prosperidad de las colonias; pero la prosperidad de las colonias, en el sentido ordinario del vocablo, no era lo que más importaba". (*De la Colonisation chez les Peuples Modernes*, París, 1886.)

Además de la influencia religiosa que predominaban la conquista (Prescot) las colonias fueron consideradas por la monarquía como provincias. En vez de facilitar el cambio y recambio de los frutos de las colonias y los productos de la metrópoli se embarazó el comercio de ultramar imponiéndole extrañas formalidades, reduciéndolo a un solo puerto y limitando las cargazonas a la época de las flotas. Tampoco se apresuró la colonización de todos los territorios, Caracas, Guyana, la Argentina, sino el Perú y Méjico, y la utilización de aquella inmensa vena de riqueza durante el siglo XVI no fue proporcionada a su importancia. (...) Antúnez advierte en cuanto a Bilbao y San Sebastián que duró

Las primeras expediciones enviadas a las Indias Occidentales, luego del regreso de Colón, tuvieron principalmente carácter de armadas militares.

Referencias al hierro labrado en nuestras ferrerías el siglo XVI

"Labraba el Señorío –dice Guiard–¹⁸ y negociaba Bilbao, toda manufactura de hierro y acero: era esta riqueza el asiento de la prosperidad de la villa, sostén de su fortaleza mercantil, y principal grangería.¹⁹ Bilbao se fundó sobre el hierro, dice un antiguo alegato de su concejo."

Había en el tiempo una industria pujante dedicada a obraje de armería y a pertrechos para la marina.²⁰

En 1553, dice la real cédula declaratoria de caminos que se importaban en Castilla, y sólo provenientes de Vizcaya, "más de 28.000 quintales de hierro y 6.000 de acero". Guiard hace la reflexión de que se trata de una "suma cuantiosa".²¹ Y la vena exportada por el puerto de Portugalete, para labra: más de 500.000 quintales.

Dice el autor que se calcula que la producción de hierro y acero en Vizcaya, "corriendo esta centuria", se estima en 200.000 quintales, y las ferrerías en activo, "más de 300".

Ya a finales del XVI ha decaído "la negociación del hierro", y paralizado "el trato y comercio" debido "a la permanencia y mayor hostilidad de corsarios". "A tal tiempo representó el Señorío la declinación de su industria y la ruina de las ferrerías y propuso el alivio con que fuese derogada la prohibición de extraer el hierro y acero²² sino en navíos de naturales y se les hiciese merced de que los extranjeros vinientes al Señorío con mercaderías pudiesen sacar los dineros que montasen los fletes de ellas empleados en hierro y acero."

Esta medida, considerada "insuficiente", fue tomada por cédula real de 19 de abril de 1588.

poco la licencia de estos puertos (1592), donde *por su constitución política especial no había oficina interventora* de la exacción del almojarifazgo. (...) Por cédula de 1 de diciembre de 1573: las naos en expedición a Indias habían de salir de Sevilla en compañía de las flotas despachadas por las jueces de la Contratación de aquella ciudad. Como es sabido fue extendida luego la habilitación de despacho a San Lúcar, Cádiz y Canarias.

Bilbao usó durante algún tiempo la libertad que gozaba Tenerife, y el de Lisboa, poniendo en ellos el asiento de una correspondencia mercantil con América.

GUIARD, *op. cit.*, págs. 145-146.

¹⁸ *Op. cit.*, pág. 201.

¹⁹ Ganancia y utilidad que se obtiene traficando y negociando.

²⁰ "Los maestros de lombardas y otros tiros tenían sus probaderos en Ibeni y en Allende el Puerto. Un decreto concejil de 25 de abril de 1514 prohibióles usar aquellos parajes para tal efecto, repetida por subsiguiente ordenanza (19 de junio) la prohibición de probar lombardas y espingardas dentro de la Villa. La ordenanza decretada en 7 de julio de 1529 asignaba para probadero, en caso necesario, 'el campo del Arenal'."

²¹ *Op. cit.*, vol. I, pág. 202.

²² "La prohibición de extracción de vena (provisiones de 1409 y 1503 y ley XVII, título I del Fuero) se mantenía celosamente por temor de agotamiento del mineral" (*Historia de la Noble Villa de Bilbao*). Citado por GUIARD, vol. I, pág. 202.

Industria naval

Se considera que la industria de la construcción en esta época "con estimación mayor en todos los tiempos".

El canal de la ría de Bilbao era un solo astillero.²³

Como parece que se había reducido mucho la construcción de naos de gran tonelaje, hubo un llamamiento del rey para subsanar esta falta. Se celebró una reunión en Sevilla y los fabricantes de barcos "declararon que la causa de la falta de carracas²⁴ y naves gruesas se debía poner en la duradera paz de que se gozaba, pues a causa de ella, apartado el riesgo de navegación, muchos fabricaban naves pequeñas para comerciar, como más fáciles".

Así se comenzó a construir naves de mayor tonelaje, los que tenían preferencia a la hora de obtener los fletes.

Bilbao no hizo caso, porque a falta de radas mayores le convenía el uso de barcos más pequeños. Sólo cuando el encargo era para otro destino se dedicó a la nao de gran calado.

Y con éxito:

"... está verificado –dice Jhoan de Escalante de Mendoza, el año 1575–²⁵ que las mejores naos que antiguamente se solían hacer, en lo más general era en la canal de Bilbao, que es en la provincia de Vizcaya."

Aunque hace una observación desfavorable:

"aunque creo que eso está ya algo estragado, porque como allí lo han tomado por oficio y grangería, y las hacen, no para navegar en ellas, sino con intento de tornarlas luego á vender para esta navegación en los mares occidentales, suélenlas hacer algunas veces flacas y febles, sin respetar en ello lo que deben."

El comercio de Bilbao durante el siglo XVII

La prosperidad del siglo XVI se vino abajo el XVII.

Debido, sobre todo, al derrumbamiento de su poderío militar.

Guiard explica parte de este proceso así: "Sabido es cómo luego del abatimiento de Amberes por el Príncipe de Parma, y con las violencias de los españoles en los Países Bajos, la utilización de las pesquerías pasó enteramente a Holanda y las manufacturas de Flandes fueron mudadas a otras partes. Entonces se levantaron a potencia las Provincias Unidas; refugiados allí en tanto número los mercaderes y artífices de Flandes y gentes de otros países donde la libertad de conciencia no era permitida se duplicó su población. La cortedad del suelo que ocupaban, insuficiente para su sustento, y la necesidad de hacerse poderosos para defender su libertad, les impelió a invadir con su comercio todos los

²³ "Contaba con abundancia de maderas, maestranza inteligente, multitud de carpinteros diestros, copia de marineros experimentados, capitales y todos los medios convenientes para la habilitación de navíos".

²⁴ Nave grande de la época, hasta de 2.000 toneladas; inventada por los italianos para transporte.

²⁵ *ITINERARIO de la navegación de los mares y tierras occidentales compuesto por el capitán Jhoan de Escalante de Mendoza*. Citado por GUIARD, vol. I, pág. 205.

lugares de la tierra donde hubiera esperanza de fruto, ganando su tenacidad en la maravillosa prosperidad y fuerza que mostraron en el siglo XVII".²⁶ Así, la intolerancia hizo fuerte al adversario.

Felipe II trató de estorbarle: le cerró poco a poco el comercio de España; su sucesor, Felipe III, fue aún más duro; pero sin fuerza militar para acabar con su rebeldía, las medidas produjeron: "una mayor exasperación de Holanda y la adopción de semejantes represalias, las que precipitaron la ruina del comercio de los españoles".²⁷

En la primera mitad del XVII la hostilidad fue grande, y a este inconveniente se añadieron las guerras españolas con Francia e Inglaterra.

Bilbao padeció las consecuencias:

"Corriendo las guerras, se tenía siempre amenazado el puerto de la Villa, el de 'más substancia y caudal' en estas costas. Abierto como un saco, en expresión de entonces, se halló bloqueado permanentemente por corsarios y enemigos."

La ciudad se sobresaltó mucho con el anuncio de la presencia de la flota holandesa en la costa.

En 1697 se produjo un amago de invasión.²⁸

Comercio del bacalao

La importancia que tuvo en Bilbao el comercio de bacalao y grasas de las pesquerías de Terranova en el siglo XVI continúa en este otro, gracias a la constante actividad del Concejo de Bilbao y el Consulado para apoyar esta actividad.

Se menciona como muy frecuente y muy buena la relación de este puerto con los mercaderes de San-Juan-de-Luz y Ciboure.

"Había –dice Guiard en una nota–²⁹ una continua correspondencia entre el Consulado de Bilbao y los bayle³⁰ y jurados de San-Juan-de-Luz y Ciburu, como se dice en otra parte. Semejantemente con el concejo de la villa. La provincia de Labort representó en 1662 a Bilbao una queja contra los derechos que se cargaban en su plaza."

Esta nota estaba firmada por: Pedro de Azcarreta, diputado de la Provincia de Labort; Juanes Dihar, diputado de la Provincia de Labort. Como se ve, los mismos

²⁶ *Op. cit.*, vol. I, pág. 243.

²⁷ "Arruinado en parte el comercio de Holanda por las guerras con los españoles se asociaron algunos mercaderes zelandeses, el año de 1592, para llevar su tráfico a las Indias Orientales, y con este efecto enviaron una expedición que costeando el norte buscarse un paso para descender por la Tartaria y el Catay y a China: fracasado aquel intento se unieron otros mercaderes de Amsterdam y apresaron una flota de cuatro bajeles que enviaron a las Indias por la derrota ordinaria, bajo el mando de Cornelio Aourman." (...) Regresó a los dos años, pero un nuevo intento hizo aumentar su flota en 1601: trece navíos holandeses. Fue el éxito. Mencionado por GUIARD, *id.*, pág. 245.

²⁸ "En 1656 fue mayor el temor de que el inglés acometería en estas costas: el Señorío previno el armamento contra Cromwell parecidamente a como ordenó ante la amenaza de los franceses en 1639. El rey Felipe escribió al Señorío (27 de febrero de 1656) comunicándole la orden de expulsión de todo inglés no católico, en término de treinta días, y mandando la internación de los católicos treinta leguas tierra adentro." *Historia de la Noble Villa de Bilbao*. Citado por GUIARD, *op. cit.*, vol. I, página 247.

²⁹ *Op. cit.*, pág. 451.

³⁰ Síndicos.

apellidos de los vascos del sur. Labort repitió las solicitudes de concierto para los precios en agosto de 1666.

"Aparece notada –dice Guiard– la correspondencia epistolar durante la centuria XVII, que fue mantenida en favor la recíproca contratación, guardándose entrambos pueblos la amistad que antiguamente y celando en todo tiempo por sostener el mutuo grangeo de comercio en la condición pasada. A señalar particularmente los muchos lances de corsos y presas y vejaciones de comercio en que Bilbao acudió en apoyo de labortonos y bayones, para en evasión de justicia, y la fidelidad como aquéllos retuvieron aquí la estapla del bacalao y grasas de Terranova que sus navíos trajinaban, fondo principal del comercio de la Villa."

El año 1617 se ajustó entre Bilbao y los representantes de San-Juan-de-Luz: De Goyhetch y Joanes de Echeberry de Harisondo, una diferencia sobre peso; así, el "peso fue moderado a la costumbre antigua poniendo la equivalencia de seis arrobas en 157 libras, suprimido el *balanzado* y el dar un pescado por pesada, pena de sesenta mil mrs. en contrario"

Guiard hace observar que "era mayor la importación de bacalao por los navíos *vascos*, denominados así, generalmente, los de San Juan de Luz, Bayona y Ciburu. Regularmente aportaban en Bilbao considerable número de aquellas embarcaciones (sumadas treinta en la judicatura de 1612, por ejemplo).

Los pescados que entran y salen son: *bacalao* (con procedencia principal de Terranova), como también tiene aquí su origen la *truchuela*;³¹ *cesial*, *salmón* (procedente en parte de Irlanda y Escocia), *atún*, *sardina* (sardina descabezada de Galicia), *congrio*, *grasa*. Eran muchos los bajeles de San-Juan-de-Luz los que sostenían una navegación regular a Bilbao con bacalao importado desde Terranova por los navíos mayores. Pero además de los *vascos*, había otros que también venían con *bacalao truchuela* desde otros puertos, sobre todo Saint-Malo.

Importación de Virginia

Se abrió una nueva vía de comercio para Bilbao con las colonias inglesas establecidas en América.

Guiard menciona primero la de Virginia en la costa del Este. Los de esta costa comenzaron luego a tomar el rumbo de Bilbao, donde pusieron "importante asiento de contratación de bacalao de la Virginia, primeramente, y en breve navegaron otros muchos frutos y manufacturas propias hasta anudar una continuidad de trato mercantil que ascendió notablemente en la inmediata centuria".³²

³¹ Bacalao curado más delgado que el común.

³² Se trata de bretones y normandos que pescaban en Newfoundland desde el siglo XVI. La Virginia fue señalada como principal colonia productora de tabaco, "de exclusivo suministro al reino, con Carlos I, ascendido al trono en 1625; sabida es la organización restrictiva que dieron los ingleses al comercio de sus establecimientos de América" (V. BANCROFT, *History of the United States*; citado por GUIARD, vol. I, pág. 466).

Procedencias de comercio en este tiempo

Vale la pena indicarlas, porque dan idea de la extensión de su comercio:

Aberdeen, *Alemania*, Amsterdam, Aveiro, Avilés, Barnestable, Bayona, Bideford, Binarte, Blaovet, Boston, Bremen, Brest, Bretaña, Bristol, Burdeos, Brujas, Cádiz, Clais, *Canarias*, Capbreton, Cartagena, Comillas, Conquete, Corcubion, Coruña, Cresuicq, Cudillero, Dantzick, Darlin, Darmouth, Dublin, Dunquerque, Endem, *Escocia*, *El Algarbe*, Falmouth, Faro, Ferrol, Flexda, Flexinga, *Flandes*, *Galicia*, Garnesy, Groaya, Grodie, Gijón, Hamburgo, Havre, Hull, Isla de Re, *Irlanda*, Jersey, Quimper, Laje, Landerneau, La Rochela, Lastres, Limerick, Limington, Lisboa, Loindi, Londres, Londonderry, Luarca, Málaga, Marblehead, Marenes, Middelburg, Milbruc, Morlaix, Mujía, Muros, Nantes, Newport, *Nueva Inglaterra*, Odierna, Olona, Oporto, Ostende, Pemar, Plemua, Pontevedra, Pouliguen, Puerto del Blanco, Puntabi, *Portugal*, Redón, Ribadeo, Ribadesella, Rosco, Rotterdam, Ruan, Santa María, Saint-Brioc, Saint-Malo, Salem, San-Juan-de-Luz, San Lúcar, San Martín de Arena, Sevilla, Tapson, Tenerife, *Terranova*, Vannes, Viana, *Zelanda*.

El hierro el siglo XVII

La manufactura del hierro y el acero se sostuvo en Vizcaya durante el siglo XVII, y Bilbao "retuvo, preferentemente, en todo tiempo, el beneficio de aquella industria y negociación".

El ministro real Fernández del Campo puso obstáculos: quiso en 1630 cobrarse unos derechos del 7,5 por 100 "que el capitulado del rendimiento real marcaba"; "pero luego salió el concejo de la Villa a la defensa, y conjuntamente Miguel de Zornoza como síndico del Consulado, pues jamás el hierro y acero labrado en el Señorío habían dejado de ser francos y libres, *salvo lo puesto conforme al Fuero*".

Por su parte, "el recaudador mayor y los administradores de los diezmos de la mar no podían tratar de imponer nueva imposición al hierro, acero u otro metal, por estas razones que entendía el Consulado: 1) el Señorío se hallaba en posesión del *quasi*, desde tiempo inmemorial, de que sus hierros y acero y raya no pagasen diezmo alguno más de lo que pagaban las ferrerías; el Fuero no decía otra cosa en contrario; "porque 'no importa decir que á los mercaderes de fuera se les pone la carga y no á los de Vizcaya porque los de fuera han de querer comprar en tanto menos quanto les han de llevar derechos y tanto han de vender más caras las mercaderías que traxeren y no querran comprar fierro y metales que les salgan tan caros y con estas indirectas vias vendrían los vizcainos á ser defraudados del aprovechamiento que en Vizcaya tienen de las dichas ferrerías que es el principal de que se sustentan'".

2) El admitir "con esta amplitud las pragmáticas y cartas alegadas por los diezmeros era autorizar aduanas y abrir nuevas trabas al ejercicio del tráfico".

"El Señorío decretó –dice Guiard–³³ diferentes disposiciones para favorecer la negociación del hierro propio. La Villa y el Consulado de Bilbao celaban

³³ *Op. cit.*, pág. 524.

preferentemente por mantener la prosperidad de tan importante industria. En este orden y con transcendencia para el trato de aquella manufactura fueron numerosas las resoluciones acordadas durante este siglo y constantes los empeños por desembarazarse de la hostilidad de los ministros reales y de los émulos del señorío."

Jurisdicción del Consulado

Esta jurisdicción se define durante este siglo XVII.

Pusieron reparos al Consulado, "mayormente los Corregidores", por "la facultad de jurisdicción privativa que retenía por el privilegio de instauración de su Juzgado".

No pudieron reducirla, sin embargo.

"No lograron henderla todavía ni los muchos émulos de la Contratación, refirmada dicha jurisdicción repetidamente con declaraciones reales iguales a las mencionadas el siglo pasado."

La R. P. del 19 de noviembre de 1661 mantenía "con todo rigor el texto de los privilegios y cartas ejecutorias pasadas" (...) "en el que se mandaba que el Fiel y Cónsules conociesen privativamente de todos los pleitos y diferencias suscitadas entre los hombres de negocios, dueños y maestros de naos, mercaderes y tratantes, en afletamentos y averías, compras y ventas, cuentas de compañías, fletes de navíos, carros, recuas y demás cosas tocantes al comercio, sin que en ellos se entrometiese justicia alguna, ni aun el Corregidor, a quien se recordaba en esta R. P. que 'no pudiese juzgar ni determinar en dichas cosas en grado de apelación sentencia ni auto que tuviese fuerza de definitivo ó daño irreparable sin que se juntase con los mercaderes colegas que debía nombrar para determinarlas'."

Condiciones en que entró el Consulado al siglo XVIII

Según dice Guiard, con "muy reducida contratación"; tanto, que parecía Bilbao una dependencia inglesa y holandesa.³⁴

Se produjo una reacción vasca, sobre todo después de la paz de Ryswick,³⁵ se dedicó a rescatar el comercio que había pasado a manos de extranjeros.

Sin embargo, otra guerra, la de Sucesión³⁶ frenó este impulso.

³⁴ Sólo los ingleses tenían en Bilbao "cerca de sesenta casas de negocios".

³⁵ La que resultó de los cuatro tratados de 1697 que pusieron fin a la guerra de la Liga de Augsburgo y la Gran Alianza: Francia y España (así Carlos II recuperó los territorios perdidos en Cataluña y Países Bajos); Francia-Inglaterra (Luis XIV reconoció a Guillerrno III como soberano de la Gran Bretaña); Francia y los Estados Generales (señalaba el abandono de la política de Colbert); el cuarto tratado no se firmó hasta el 30 de octubre de 1697 (Francia renunció a la Lorena, Luxemburgo y Alsacia, con excepción de Estrasburgo).

³⁶ 1700-1714: intervinieron Francia, Inglaterra y Austria; para, finalmente, imponer Francia a España a su Felipe de Anjou, nieto de Luis XIV, como rey de España Felipe V; España perdió por los tratados de Maastricht y Utrecht (1713): Bélgica, Luxemburgo, Milán, Nápoles, Cerdeña, Gibraltar: y Cataluña perdió sus Fueros.

El comercio vivía con el constante temor a guerras.³⁷

En este período los extranjeros residentes en Bilbao quisieron dominar el Consulado. Cuando el Consulado era, según su propia definición, "miembro político de la villa de Bilbao y ésta a su vez lo era del Señorío, por manera que si ni en la Villa ni el Señorío tenían voz activa y pasiva los extranjeros tampoco lo debían tener en el consulado".

El Consulado envió un Memorial al rey.

"Decretado el año de 1737 el uso del nuevo cuerpo de Ordenanzas compuesta por el Consulado se levantaron luego contra ellas los comerciantes extranjeros residentes en Bilbao, ingleses, franceses y holandeses."

Exigieron los derechos establecidos en los pactos de paz recientes; y ganaron una "real provisión"; pero el Consulado, "muy seguro de su posición, formó un artículo de *no contestar*".

Y opusieron la diferencia desfavorable de trato que recibían en puertos extranjeros: "Un navío español de ciento á ciento diez toneladas, que llega á la ría de Londres, ocasiona en su carga y descarga el gasto de treinta y dos libras esterlinas, diez y siete peniques y un dinero, que á el cambio de cuarenta por escudo nontan 2.969 reales de vellon, en esta forma:

Y hace el detalle.

"El navío de fábrica inglesa y de comerciante natural ó naturalizado de aquel reino paga menos de la mitad por su carga y descarga en la misma ría de Londres, demás de lo que les favorecen en el arqueo regulándole á muchas menos toneladas de las que tiene."

Y a este argumento añade el Consulado otro acerca de lo poco que paga el inglés en Bilbao.

Fue una larga contienda.

Pero la villa rescató el comercio marítimo activo; pagó sus consecuencias con un trato recíproco en Holanda, Inglaterra; principalmente en Holanda: "reduciendo la navegación a solo sus naturales con recargo de premios a los seguros en cargamento sobre navío español, hasta hacer ya nulo el *turno* de que gozaban aún en el puerto de Amsterdam, último baluarte".³⁸

Parece que también en la Corte había reparos:

"La emulación de los extranjeros puso a Bilbao en un siniestro concepto ante la Corte. Se decían allí, advierte una representación compuesta en el primer tercio del siglo, todas las calumnias contra el comercio de la Villa, contra su Consulado y contra el Señorío. Y estas malignas influencias ahondaron su labor pertinazmente, con tanto que al finalizar la centuria se llegó a la pésima calificación de Bilbao y no se hallaba ya recurso eficaz para estorbar el avance de la mina trabajada en contra suya."

³⁷ Las guerras eran fuente de preocupación, porque "correspondía exclusivamente al Señorío la defensa de su costa y territorio".

³⁸ El Consulado de Bilbao representó a S. M. (4 de diciembre de 1792) contra los especiosos y continuos pretextos que discurrían los holandeses para eludir la reciprocidad a que estaban obligados; pero fue tan infortunada esta queja, en los resultados, como las múltiples que van relatadas." GUIARD, *op. cit.*, vol. II, pág. 74.

Visitas de sanidad y del Comisario del Santo Oficio

"Dentro de las veinte y cuatro horas del pregón de arribada y a solicitud del corredor del navío acudía el Corregidor, por sí o en persona delegada a *visitar* la embarcación."

A él correspondía reconocer los despachos que mostraba el capitán, tomaba declaraciones juradas y mandaba abrir las escotillas para hacer la *visura*.

Por esta vigilancia judicial cobraban cincuenta y dos reales de plata vieja si el navío estaba en Olaveaga, y en los muelles de la villa, la mitad.

Era de ley desde que en 1728 se declaró una peste en una isla griega.

Apeló el Consulado por este gravamen innecesario al comercio, y ganó en dos etapas, la última en 1734.

Pero se puso la del Comisario del Santo Oficio, establecido el año 1761:

"Por cada navío procedente de Amsterdam, Hamburgo, Londres, Ostende y Dunquerque se pagarían tres ducados de vellón, los dos para el comisario y uno al notario. Id. id. de Zelanda, Bristol, Irlanda y puertos de Inglaterra, St. Malo, Nantes, Burdeos y puertos de Francia, diez y seis reales vellón a notario y comisario, y dos ducados si trajeren más otra carga. Las pinazas y barcas provenientes de la provincia de Labort pagarían un ducado de vellón, y lo mismo los navíos españoles con procedencia extranjera, salvo que la carga fuese granos, pescado y grasa, que entonces estaban exentos de contribución."

Parece que este tipo de contribución suscitaba discusiones.

Reclamó el Consulado, y ganó un despacho del tribunal de la Inquisición de Navarra en 1761.

Obras en la barra, muelles y riberas

El Consulado mantuvo estos servicios.

"No alterada durante el transcurso del siglo XVIII la constitución de aquel Juzgado las obras concluidas en el largo desde Bilbao hasta Portugalete, muelles, lengüetas, limpieza de la canal, boyas, caminos, fueron costeadas con los caudales de las averías de la Contratación, fijado ya un régimen definitivo con las ordenanzas promulgadas en 1737; excediendo la cuantía de las obras de la cantidad de doce mil maravedises (artículo 14, título 5) procedían a su planteo y ejecución las formalidades de ayuntamiento de Prior y Cónsules y Consiliarios para formar el presupuesto, declaración de sus circunstancias, calidades y condiciones, remate solemne, consultas con arquitectos y peritos facultativos y otras seguridades que afirmasen en la utilidad y ventaja de la empresa."

Estando así las cosas, se produjo una real orden, 8 de febrero de 1781, mandando volviesen al cuidado "e intervención de la Marina" estas obras, en cumplimiento de las Ordenanzas de la Armada; pero pasada por el Comisario de Marina de Bilbao la Orden al Señorío, se dio en cumplimiento del Fuero respuesta declarando "que dicha real resolución "sólo se entiende con los puertos de fuera de este M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya".

"Y, consecuentemente, fue continuado el modo de obras y reparos del puerto de Bilbao."

Esta libertad, había que vigilarla constantemente.

El servicio de postas y correos

Este servicio se mantuvo como en los primeros años del siglo XVIII.

Aunque se introdujeron algunas mejoras.

La antigua *Mala de Flandes y Correo del Norte*, y el peón de balija que hacía *Bilbao-San Sebastián*, continuaron como antes hasta final del siglo, cuando a solicitud del Consulado se dispuso hacer coincidir en Mondragón los correos de San Sebastián y Bilbao y continuar hacia el resto de la Península.

Se dispuso que la correspondencia de Bilbao para Miranda saliese los martes y sábados a las *once* de la mañana desde 1 de mayo hasta fines de septiembre; y a las *nueve* de la mañana desde el 1 de octubre; "se fijarían *cuatro postas*: Llodio, Orduña, la Peña y la cuarta a distancia regular.

He aquí cómo se cubría la ruta Madrid-Bilbao con 24 postas:

Madrid-Alcobendas	3	leguas
Alcobendas-San Agustín	3 1/2	leguas
San Agustín-Cabanillas	3	leguas
Cabanillas-Buitrago	4	leguas
Buitrago-Somo-Sierra	3	leguas
Somo-Sierra-Castillejo	3	leguas
Castillejo-Fresnillo de la Fuente	2 1/2	leguas
Fresnillo-Onrubia	3	leguas
Onrubia-Aranda de Duero	3	leguas
Aranda-Bahabón	3	leguas
Bahabón-Lerma	3	leguas
Lerma-Madigalejo	2 1/2	leguas
Madigalejo-Sarracín	3	leguas
Sarracín-Burgos	2	leguas
Burgos-Quintanapalla	3	leguas
Quintanapalla-Castil de Peones	3	leguas
Castil de Peones-Briviesca	2	leguas
Briviesca-Suñeda	2	leguas
Suñeda-Ameyugo	3	leguas
Ameyugo-Espejo	3 1/2	leguas
Espejo-Berberana	2	leguas
Berberana-Orduña	3	leguas
Orduña-Llodio	3	leguas
Llodio-Bilbao	3 1/2	leguas

Bilbao y el Comercio de Indias

Es curioso que Guiard no haga mención de la Compañía Guipuzcoana de Caracas.

En el capítulo dedicado a esta iniciativa guipuzcoana que arrancó el año 1728, se hizo mención de alguna gestión vizcaína para lograr comercio directo con América, y que no llegó a cuajar; y, efectivamente, hay dos del Consulado que vamos a mencionar, y que son cronológicamente posteriores: 1: el Proyecto de una "Compañía de navegación y comercio á Buenos Aires, Tucumán y Paraguay" (1736), y 2: plan de establecimiento de la "Compañía de la Luisiana" (1764).

1

Este fue el primer intento del Consulado para participar en el comercio con América.

Se reunieron los comerciantes de la Villa en junta general de comercio en 1736, y comisionaron a los Prior, Cónsules y Consiliarios del Consulado para que estudiasen con don Antonio de Salazar Abendaño y Sarabia, don Domingo del Barco, don Francisco Manuel de Vial, don Francisco de Aldama (sustituido después por don José de Zabala y Miranda) y don Juan Darrigues, "los unos como tan políticos, prudentes y autorizados, y los otros como tan inteligentes en el comercio, y todos tan celosos del bien común", el Proyecto de la "Compañía de navegación y comercio á Buenos Aires, Tucumán y Paraguay".

Las gestiones concluyeron al año siguiente, 1737, y luego trató el Consulado de "ganar la real facultad necesaria".

Ante "una poderosa contradicción en la Corte", desistieron.

Se reanudó el intento a través de un decreto del Consulado fechado el 14 de enero de 1739; se volvió a insistir; pero "las mismas causas de oposición que antes habían estorbado su establecimiento le embarazaron ahora, rodando los años, sin que se consiguiese la efectividad perseguida, hasta que en el año 1745 se reprodujo en memorial ante S. M. el proyecto de una 'Compañía de comercio y navegación para las tres Provincias de Buenos Aires, Tucumán y Paraguay', pero ahora solicitada la pretensión como proyecto y plan del Señorío".

Y se reproduce el texto del plan y Reglamento.

El Señorío proponía, incluso, dinero para invertir en fábricas.

El Señorío y el Consulado hicieron extensas representaciones argumentando con interés y mil razones lo beneficioso del Proyecto.

Pero todo fue inútil.

"En este punto –dice Guiard–³⁹ quedó suspendida aquella grande empresa, con la cual se prometía la Contratación de Bilbao que 'hiciera su comercio un círculo de opulencia', según se escribió entonces. Cuando por los decretos de 1 de marzo de 1777 y 22 de febrero de 1778 se extendió el comercio libre a los puertos habilitados de España, islas de Mallorca y Canarias, Buenos Aires y el Perú y Chile, confió nuevamente en Bilbao en lograr el beneficio del tráfico en la América meridional, pero sus instancias tuvieron un igual infeliz resultado.)"

2

Fracasado este primer intento, llegó treinta y ocho años más tarde que aquella iniciativa, el "Plan de establecimiento de la 'Compañía de la Lousiana'".

³⁹ *Op. cit.*, pág. 366.

No era éste el primer contacto con una colonia americana,⁴⁰ que hubo relaciones con Virginia. Pero ahora se trataba de aprovechar la oportunidad que se estaba dando para la extensión del tráfico con América; "y como hallara favorable a este propósito la cesión de la Lousiana a España formuló otra pretensión de establecimiento de una compañía de comercio, en 1764, ahora dirigida a la explotación de la nueva colonia".

Este proyecto también se convino junto con la Diputación del Señorío.

Aquí también se procedió a un estudio amplio, se hizo una presentación de las posibilidades que ofrecía el proyecto mediante un largo articulado de 29 puntos, añadiendo luego que "estas condiciones que contempla el Consulado son las que únicamente puede aguantar el comercio de la Lousiana, necesitando aun para las cargas que contienen usar de una pura economía mercantil procediendo su dirección bajo de este concepto: las que su filial amor tiene el honor de poner en consideración del M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya por el gran deseo que le asiste de verle en la mayor grandeza y con un comercio permanente y activo. Para cuyo fin ofrece el Consulado concurrir con toda su aplicación y desvelo al mayor acierto y desempeño de todo lo que el Ilustre Señorío quiere poner a su cuidado".

El Consulado está volcado en el Plan.

"Con este plan de Compañía –termina– para fortificar, poblar y aumentar la colonia de Louisiana *poniéndola en tal estado que dentro de pocos años se la puede mirar como uno de los establecimientos más sólidos y florecientes de la América*, se obligaban el Señorío y Consulado a procurar los siguientes empeños, determinados más largamente en 1765."

Y en compensación "de estos empeños", la Compañía solicitaba la explotación de la pesca de bacalao en las costas y mares de la Colonia para introducirlo en España y la utilización mayor de tabaco, "contratando una partida de la cosecha anual con S. M. y pudiendo comerciar el resto de la producción con los países extranjeros".

Pero no se obtiene resultado.

Relaciones de comercio de Bilbao con America

A pesar de faltarle a Bilbao la autorización para el comercio directo con América, las relaciones mercantiles "se muestran suficientemente considerables", como dice Guiard,⁴¹ "ya en los comienzos del siglo XVIII y asciende luego con la creciente prosperidad de la Villa, hasta el punto de apogeo manifestado al finalizar la centuria, en el cual tiempo blasonaba Bilbao de que *por sí solo y sin auxilio de otro puerto alguno*⁴² bastábase para fomentar el comercio de las colonias, como eran prueba clara 'las grandes expediciones que continuamente hace por el de Santander á los de la Habana y otros de la América'" .⁴³

⁴⁰ Fue primero colonia española (1520), francesa (1682), española otra vez (1764), hasta que en 1803 pasó a manos norteamericanas.

⁴¹ *Op. cit.*, vol. 2, pág. 372.

⁴² Subrayado nuestro.

⁴³ "La habilitación de los puertos de la península para el comercio directo con las colonias americanas impulsó cuanto es sabido el tráfico con las Indias, determinando la creación de muchas compañías mercantiles para esta negociación, en los puertos de Santander, Coruña, Cádiz y Málaga,

El hierro del siglo XVIII

El nervio de la economía de Bilbao era todavía "el trato marítimo del hierro labrado en el Señorío, y el suyo propio: almadanetas,⁴⁴ barras, cuadrados, planchuela, tiradera,⁴⁵ cearrola, herraje, balustrería, rejas de arar, obra de acero, clavazón, anclas, flejes, arcos, etc."

Después decaerá esta industria.

Durante el primer tercio del siglo se redujo esta negociación del hierro: debido a la competencia extranjera, la que pagaba derechos que eran "reducidos", y al hierro labrado en el Señorío "se le cargaba –dice Guiard– con un dacio⁴⁶ en más de veinte y cinco por ciento".

Se pidió la prohibición de importar hierro del extranjero.⁴⁷

También aquí fueron las guerras (la de Sucesión y las conmociones políticas que acacieron en el Señorío) "mantuvieron mayormente esta decadencia".

Con las medidas tomadas en Cádiz con su "veeduría", se alivió algo.

Hubo un memorial presentado el año 1792 por los dueños y arrendatarios de ferrerías a la Junta General del Señorío, exponiendo sobre todo dos argumentos: 1, que el trabajo que se estaba realizando en las ferrerías hacía circular dinero dentro, y era beneficioso, pero, 2, con los nuevos derechos puestos a las varillas, balaustres y demás ferretería que del Señorío y Alava y Guipúzcoa se importase en Castilla y las Américas, considerándola como manufactura extranjera, esta industria preveía su ruina, más inmediata porque en Ezcaray, Quijano y otros lugares de Castilla había iguales fraguas y martinets, las que sin recargo de tales derechos acabarían por tomar para sí el mercado".

Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, de acuerdo, hicieron a través del veedor Juan Bautista de Eguía, el año 1791, gestiones para "lograr la extinción del recargo de derechos".

Se consiguió cerrar la puerta al hierro extranjero.

También trataron del Señorío el permiso para extracción de vena que venía siendo prohibido por decreto de 1790.

Se consiguió esto en Juntas Generales de Guernica el año 1792, con un articulado de condiciones, hasta IX. Y "con el primer tercio de la centuria comienza a destacarse nuevamente en la Villa el comercio marítimo del hierro". En 1733 se embarcan 57.474 quintales de hierro labrado; en 1734: 58.673 quintales; "la dispersión de este hierro se pone ahora a los puertos siguientes: de *Portugal*, Lisboa (9.690), Oporto, Aveiro; de *Francia*, Burdeos (5.487), Nantes (6.587), Vannes (1.050), Morlaix (1.100), Landerneau

principalmente. *Estorbado dicho establecimiento en el puerto de Bilbao*, su mercaderes se vieron precisados a utilizar los puertos de registro o valerse de los extranjeros, como va dicho.

⁴⁴ Mazo de hierro con mango largo para romper piedras.

⁴⁵ Clavo grande de hierro con una cadena para arrastrar maderos.

⁴⁶ Tributo e imposición sobre alguna cosa.

⁴⁷ En las conferencias celebradas en Oñate el año 1702, entre comisionados de la Provincia de Guipúzcoa y del Señorío, en orden a lo expuesto por el Consulado de Sevilla y la Capilla de los Vascongados de aquella ciudad, se acordó pedir a S. M. la confirmación de las cédulas prohibiendo la introducción del hierro de Suecia y Dinamarca en Andalucía." *Historia de la Noble Villa de Bilbao*, citado por GUIARD, vol. III, página 548.

(1.180), Bayona, La Rochela, Saint Valery, St. Malo, El Havre, Rochefort, Brest, Dunquerque; de *Holanda*: Dublin (13.448), Londres (11.755), Exon (6.206), Bristol (4.594). Y partidas menores a Ostende, Brujas, Duerna, Hamburgo, Tapison, Corombilla, Plymouth, Falmouth, Portsmouth, Gibraltar, Lancaster, Lervih, Barnestable, Bina, Cornualla, Inverness y Garnesy.

Durante este tiempo se exportaron a los puertos españoles: 34.603 quintales; y la negociación del hierro aumenta, según dicen estas cifras que comprenden acero, clavazón, balustrería, arcos y atados de fleje, etc.:

1745	1746	1747	1748	1749	1750
57.051 qq.	51.585 qq.	50.733 qq.	77.283 qq.	77.025 qq.	90.802 qq.

Y los años sucesivos se mantiene la exportación.⁴⁸

Pero en 1762, año de la guerra con Inglaterra, fueron exportados solamente 38.597.

A pesar de los inconvenientes, "Bilbao retuvo –dice Guiard– el comercio activo del hierro, empleando en su trajinación marítima la flota propia, ya a este tiempo muy ponderable en número de embarcaciones y tonelaje. Por la extensión de aquella manufactura insuperable, pues se consideraba al hierro del Señorío unánimemente por el de mejor calidad y fábrica, mantenía relaciones regulares y frecuentes con los demás puertos del Atlántico, cumpliendo el retorno de navegación con los géneros y manufacturas de todas las naciones".⁴⁹

La industria naval

Estaba arruinada por las guerras a fines del siglo XVII, pero con esta recuperación del hierro y después de Utrecht, "logró períodos de florecimiento".

Aunque más moderadamente, seguían trabajando las "antiguas gradas y tinglados de entrambas riberas"; se emplearon para construir navíos para Reales Escuadras, "se puede decir sin exageración que son los únicos que se han empleado en estos trabajos".

Vinieron a decaer a fin de siglo.

"Se compraban navíos en otros reinos, en la proporción de uno a siete durante el mayor abatimiento, y como muchos armadores aprovechaban las ocasiones de guerra para navegar el cabotaje en puertos de otras naciones, que les era permitido en Francia y Holanda y otras, no en Inglaterra, adquirirían sus naves en aquellas partes, para gozar estas ventajas, y luego las revendían a quienquiera en los tiempos de paz."

"De manera que con la abundancia languideció algunas veces la construcción propia."

⁴⁸ GUIARD, *Op. cit.*, vol. III, pág. 553.

⁴⁹ *Op. cit.*, pág. 559.

Ordenanzas de 1737

"Las señalizaciones puestas anteriormente en orden a la jurisdicción, privilegios y facultades del Consulado se reafirman y definen mayormente en el siglo XVIII con el capitulado del cuerpo de ordenanzas dispuesto en 1737 y providencias complementarias sucesivas."

Se le disputaban sus facultades, y tuvo que enfrentarse el Consulado con los ministros reales, con el Señorío y aun con la Villa.

Ya no era sólo la disputa con el poder central, sino la que se entretenía en casa.

"La disensión mayor con el consejo se declara en la contienda suscitada en 1762 acerca de edificios y lonjas. Almacenados los géneros de comercio dentro del recinto de la Villa, malamente defendida de las inundaciones que regularmente se sucedían sobre ella, pareció intolerable ahora a los mercaderes el continuo riesgo y sobresalto que padecían."

Hubo dos trances de inundación: 1762: 16 de mayo y 15 de junio.

El Consulado comenzó a tomar previsión de medidas, pero "dióse cuenta de estas pretensiones al concejo en julio de 1762 y resolvió oponerse a ellas decretando un acuerdo".

Llegó el tiempo en que, "enveredado el pleito por esta vía se inició secuentemente la oposición del Señorío y la anteiglesia de Abando, de manera que pareció abrir ahora una hostilidad la de mayor trascendencia acaecida entre los miembros de la Villa".

Y decidió, como tantas otras veces en nuestra histori, una *real Cédula*, la de 1764: que se fabricasen casas y almacenes por el Consulado "en el sitio designado de la Ronda y sobre los suelos del Arenal en la costanera desde San Nicolás a la Sendeja".

El comercio de Bilbao durante el primer tercio del XIX

Tan pronto comenzó la guerra entre España e Inglaterra se interrumpió el comercio de Bilbao.

Como en el pasado, "puestos en la boca del puerto, abierta su entrada como un saco, manteníanle el bloqueo persistente. La guerra con Portugal, año 1804, rota la paz de Amiens, el rigor de hostilidades de los corsarios ingleses logró suspender casi enteramente la trajinación marítima en estas partes".

Se pensó en la construcción de treinta lanchas cañoneras para la defensa del litoral.

Pasaron los años, mal, sin alivio.

En julio de 1808 las lanchas armadas de las fragatas inglesas apresaron dos cachemarines⁵⁰ a distancia de tiro de cañón de las baterías de Santurce: en 1809, "mes de octubre, se señala la presa de otro cachemarin y una fragata del armador Uriguen embestidas a la salida del Abra. Se tenía ahora en el puerto el bergantín de guerra francés *Orestes* y aviaron las autoridades de Napoleón algunos convoyes para facilitar el curso

⁵⁰ O también "quechamarín": embarcación chica de dos paños, con velas al tercio, algunos foques en un botolón a proa, y gavias volantes en tiempos bonancibles.

de navegación desde estas partes; pero en el lapso hasta 1813, sucediéndose las vicisitudes sabidas de la guerra, quedó casi anulada la negociación marítima del Señorío.

"Aunque subsiguientemente –añade Guiard– a la evacuación del territorio por los ejércitos franceses se inició un resurgimiento de todas las actividades, llegóse a poco un largo período de conmociones políticas y guerras, las cuales batieron al país fuertemente, aumentando la decadencia de la navegación, ya considerablemente rendida por las contrariedades pasadas."

Ya se acercan las dificultades insuperables para el Consulado.⁵¹

"En las Juntas Generales celebradas en Guernica, los enemigos de Bilbao propusieron decretos desbaratados y violentos: los apoderados de la Villa, y los de algunos pueblos amigos, se mantenían durante las sesiones de aquel congreso en continua protesta contra los agravios y calumnias que se decían".⁵²

El declive final

Los trabajos de esta señera institución vasca que fue el *Consulado de Bilbao* se frustraron.

Debido a intereses extraños y enemigos de la autonomía de los vascos, y también, como ocurre siempre, por la complicidad de aquellos vascos que, conscientemente o no, venden sus servicios al enemigo.

Digamos, para terminar, que las *Ordenanzas de 1737* valieron para la historia del tráfico mercantil marítimo *uno de los códigos más admirables que ningún país pueda presentar en aquel tiempo*, "incluso en el siglo inmediato posterior".⁵³

Estamos lejos de cuando dice Guiard: con el Consulado "emprendió Bilbao un curso arrebatado de engrandecimiento, aunque sujetos a muchas arbitrarias y desatinadas fiscalizaciones de comercio y a la sutileza de *las dudas que a cada que quiero promovían los ministros reales*, y combatidos por *la obstinada oposición de otros pueblos*, sus émulos, los mercaderes de la Villa retuvieron permanentemente una considerable negociación en su puerto".

⁵¹ "Las facciones de realistas y constitucionales, luego liberales y carlistas, rindieron la actividad de comercio, convertido el territorio del Señorío en permanente campo de batalla. Establecida la Comandancia de Marina en Bilbao dejó de entender el Consulado en muchos asuntos de mar y de guerra, sometidos ahora al nuevo juzgado: los testimonios del archivo de la Contratación en dicho respecto, son ya menores. En 1816 cruzaban pirateando en estas costas una goleta corsaria, supuesta insurgente de Buenos Aires, y una polacra (buque de cruz de dos o tres palos enterizos y sin cofas) pirata, argelina o marroquí. En 1818 se registra la presencia de cinco navíos insurgentes, sin mayor declaración".

⁵² "No parece sino que estamos empeñados en arruinar el País con nuestras continuas desavenencias", escribía el Prior del Consulado de Bilbao al agente en Corte, dándole noticias de la oposición que se hacía a Bilbao. (Carta de 17 de julio de 1802: corresp. arch. del Cons.)
En otra misiva al mismo (27 de julio de 1802) decía: "Las últimas Juntas de Guernica aumentarán los pleitos y desavenencias entre las Comunidades, y estas continuas camorras no pueden parar en bien."
Citado por GUIARD, vol. III, pág. 635.

⁵³ AUÑAMENDI, *op. cit.*, pág. 523.

Aparte del engrandecimiento del Señorío a que contribuyó con muchos y muy altos méritos, he aquí algunas de sus realizaciones:⁵⁴

1) Las ingentes y continuas *obras en la barra* y en el curso del Nervión para mantener expedito el canal hasta los muelles del Arenal, y el establecimiento de los servicios del puerto: las obras del dragado de la ría desde Achuri hasta Portugalete, que dirigió el ingeniero José Crane y Desnovey, junto con el también ingeniero Juan Garlan, por los años 1753-1758. 2) La dedicación que tuvo para los caminos, "tanto del interior del Señorío como de los que aseguraban el imperio económico de la Villa en su 'hinterland' castellano"; fueron importantes los esfuerzos mancomunados del "Señorío, villa de Bilbao y Consulado para la apertura definitiva del camino de Orduña, que pudo terminarse en 1775, habiéndose invertido en su construcción 7.240.004 reales. 3) Otra de las importantes realizaciones fue la que realizó en unión con el Señorío y la Villa para establecer una Escuela de Náutica y Matemáticas en Bilbao, que fue presidida inicialmente (1740) por el capitán de fragata José Ibáñez de la Rentería, y a partir de 1742 por el hidrógrafo y capitán de fragata Miguel Archer. 4) El "arroyo de las gentes de la vieja Universidad de mareantes y mercaderes" en beneficio de la villa del Nervión, "abierto a escenarios cada vez más vastos, visitada la villa por gentes de países más apartados, concurrido su mercado por fermento de distintas corrientes culturales".

Así, la importantísima Ordenanza de 1737, "elevada a la consideración de fuente general del derecho mercantil, seguirían vigentes en Uruguay hasta 1865; en *Chile* hasta 1867; en *Paraguay* hasta 1870; en *Guatemala* hasta 1877; en *México* hasta 1884".

⁵⁴ *Id.*, pág. 522.

7. La primera Universidad de Euskalerrria: Sancti Spiritus de Oñate

Los cursos de la Universidad Sancti Spiritus de Oñate comienzan el año 1542.

Es la primera en funcionar en el País.

Antes hubo los intentos que mencionamos en la parte anterior: una Universidad en Tudela ya en el siglo XIII; Carlos II de Navarra proyecta crear otra en la villa de Ujué "hacia el año 1378"; el Colegio de Navarra fue establecido en París por la reina Juana de Navarra por testamento del 13 de marzo del año 1304, y el Colegio de Médicos y Cirujanos y Boticarios fundado por Juan de Albrit y doña Catalina, reyes de Navarra, el año 1496. De todos estos intentos sólo perduró uno: el de París.

Que sirvió bien a Francia durante casi cinco siglos como "la escuela de la nobleza francesa", hasta que fue disuelto el año 1793 por la Convención,¹ y en su lugar se estableció L'Ecole Polytechnique.

Pero sin consecuencias para nuestro país.

En este período en que estamos (1515-1839) también hubo intentos en la misma dirección: el proyecto de la *Universidad de Estella* (1565), la *Universidad de Irache* (1597), la *Universidad de Santiago de Pamplona* (1608) y el *Real Colegio de Medicina, Cirugía y Farmacia del Reino de Navarra* (1829).

Todas las iniciativas son navarras, porque Navarra tenía instituciones muy sólidas todavía.

A ellas nos referiremos en este capítulo.

Sin embargo, ninguno de estos intentos llega a prosperar.

Y sólo llega a tomar cuerpo, y cuerpo entero, la iniciativa de un hombre nacido en Oñate: Rodrigo de Mercado y Zuazola, quien funda la Universidad Sancti Spiritus en su pueblo natal.

Es una vida azarosa y difícil la de la Universidad de Oñate.

Podemos encontrar en ella algunos de los rasgos cicateros y de ruindad política de la Corona para con la Universidad en nuestro país; y también, junto al mérito de los extraordinarios esfuerzos de un Ayuntamiento para conseguirla, y también el apoyo de las Juntas Generales de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya dotando algunas cátedras de la alta casa de estudios, junto a todo este ingente esfuerzo por abrir una ventana a las capacidades de estudio de nuestro país, las circunstancias políticas que hacen historia de la insolidaridad de otras universidades situadas cerca de la Corte, haciendo, Corte y Universidades competidoras, posible la hazaña de dejar a nuestro pueblo sin una sola Universidad.

Una Universidad que no pedía nada, se sostenía sola.

Pero esas otras, aún subvencionadas por el Estado central, necesitaban de los universitarios vascos para hacerlas funcionar.

¹ La Asamblea francesa convocada en 1792 que abolió la monarquía y proclamó la república. Asumió todos los poderes y gobernó a Francia desde el 20 de septiembre de ese año hasta el 26 de octubre 1795.

Para comprender esta circunstancia, conviene que antes de entrar a hablar de la suerte de estos intentos de Universidad en nuestro territorio, señalemos la función política, centralista, colonial, que venían a jugar la Universidad.

La universidad del siglo XVI

La Universidad estuvo en manos de la Iglesia y sus hombres.

Las universidades españolas, incluidas las fundadas en la América Hispana, fueron creadas por los Papas, a la manera en que lo fueron las del resto de Europa.²

Hay que partir necesariamente de este hecho, aceptando, tanto el mérito que suponen estas iniciativas tan tempranas como los defectos que se derivaron: porque es natural que esta dependencia de la Iglesia, y a través de ella la que imponen los reyes,³ funcione en América como un mecanismo más de la colonización.

Y no sé por qué no en nuestro país.⁴

Las universidades que creó España en América no fueron muchas, y aún estas pocas fueron moldeadas de acuerdo con las conveniencias de la metrópoli y no a las nuevas condiciones sociológicas a las que la Iglesia está obligada moralmente a servir.

Y así, las come la rutina.

Los estudios están sobre todo orientados a lo religioso.

Para mencionar sólo el caso venezolano, que es el que mejor conozco, los estudios de Medicina, tan necesarios, no entran hasta el año 1763. Y es el año 1827 con la llegada de Bolívar, cuando la Universidad de Venezuela aprovecha para reformar unas constituciones que permitan elegir como su Rector al sabio José Vargas, quien "había creado recientemente una cátedra de Anatomía que explicaba en su casa".

Este hecho significativo de trasladar una cátedra científica del domicilio de un profesor al nuevo campo de la Universidad dice por sí misma del cambio radical que advino con la Independencia.⁵

Pues también en nuestro país, en el año en que la iniciativa de un religioso consigue poner en marcha la primera Universidad el año 1542, se dan estas condiciones de dependencia inevitables en el tiempo, tanto las religiosas como las político-culturales que condicionaba el poder central.

² *Encyclopaedia Britannica*: "Universities".

³ Era Arzobispo de Venezuela en el momento difícil de la lucha independentista dirigida por Bolívar, el catalán Narciso Coll y Prat. Como explica después en sus dos Exposiciones, hace lo que puede para defender los derechos de España en la colonia. La fechada el año 1818 explica las razones por las que actuó en la forma en que lo hizo; es un documento escrito despacio, después de que se había producido ya su "destitución" *por el Rey* a fines de 1816, explicando la situación de dependencia política en que se desenvolvió su difícil trabajo pastoral desde el 15 de julio de 1810, en que llegó a Caracas, hasta el 8 de diciembre de 1816, en que, cumpliendo la Real Orden, se embarca de vuelta para la Península. *El problema vasco*, MARTÍN DE UGALDE, Ediciones de la Caja de Ahorros de Guipúzcoa, 1980.

⁴ En cuanto a nuestro país, tenemos las pruebas recientes de la Cruzada de 1936, que irán en su lugar.

⁵ *El problema vasco*, *op. cit.*

El fundador: Dr. Rodrigo Sáez de Mercado de Zuazola

Primero, antes que la obra, está siempre el hombre.

Más a destacar en este desierto de hombres preocupados por una Universidad para sus paisanos que es el País Vasco en todos los tiempos. Incluidos el que le tocó vivir como Rector de la Universidad de Salamanca a don Miguel de Unamuno.⁶

Hay, por una parte, esta inexplicable falta de interés de los hombres que en nuestro pueblo hubieran podido reclamarla; y, por otra, la sistemática y mezquina oposición del gobierno central.

Que a menudo se complementan.

Por esta razón tiene para nosotros importancia extraordinaria el hombre que fue capaz de entregar toda su fortuna para que en su Oñate natal se construyese una bella Universidad y la dotase para su funcionamiento.

El que iba a ser Ilmo. Dr. Rodrigo Sáez de Mercado de Zuazola⁷ es introducido por su biógrafo como "un hijo natural a quien se le dispensa la distinción honorífica de hijo predilecto de su pueblo nativo". No sé qué interpretación se le puede dar a este "hijo natural", puesto que nos dice a renglón seguido que nació en la villa de Oñate, en una de las casas situadas en *Kaleberria* (calle nueva), "en donde murió su madre doña Elvira de Zuazola", y "fue su padre Ochoa Ibáñez de Mercado".⁸ Aunque la explicación está

⁶ "Me decía Andrés María de Irujo, que en sus tiempos de estudiante en Madrid hicieron una encuesta que fue publicada en su totalidad en la obra *Pro Universidad Vasca* (Madrid, 1932, págs. 21-22) en la que don Miguel contestó: "Soy partidario, pero no soy entusiasta de ella. No tengo gran fe en la Universidad que, de modelarse bajo el tipo conocido, resulte una oficina de títulos académicos más o un centro bajo el dominio de Su Majestad el Catedrático. Creo que el no haber tenido los vascos Universidad propia ha redundado, a fin de cuentas, en beneficio suyo. Antes existía en Alemania una sabia costumbre. Consistía en que los estudiantes alemanes hacían cada curso en una Universidad distinta. Es muy conveniente el viajar y familiarizarse con gentes y horizontes nuevos." Y surge de nuevo la pregunta de siempre: ¿Por qué no hizo esta recomendación para la Universidad española, a la que vendría bien airearse un poco fuera de España? A un vasco le viene bien ir a Valladolid: ¿es que no le vendría bien a un vallisoletano o a un salmantino viajar a Bilbao o San Sebastián o a Pamplona o a Vitoria? Conviene que perdamos nuestro idioma, y conviene que no tengamos universidad" (...) "Y –por otra parte– sistemáticamente han sido reprimidas todas las protestas contra esta impresionante discriminación cultural contra el pueblo vasco. Y las excusas con que han pretendido entretenernos en la criminal limitación cultural que no quiso ver Unamuno han sido indignantes: "Oí decir a Royo Villanueva cierta vez en el Teatro Pradera de Madrid –dice el doctor Justo Gárate en su prólogo al libro *Sancho el Mayor, Rey de los vascos*–, que si se creara una Universidad en Bilbao, la de Valladolid perecería. Eso prueba cuál debía ser su natural asiento, por lo menos en las ciencias naturales y económicas." Y entretanto el gobierno español ha seguido manteniendo artificiosamente facultades en otras regiones: "Me contó (Cruz Gallastegui) que se había creado una facultad de Ciencias para Santiago –añade Justo Gárate– donde no había ningún alumno verdadero. Para sostener la ficción y los sueldos de los profesores le rogaron se inscribiera como alumno de la misma". *Unamuno y el vascuence*, MARTÍN DE UGALDE, 1.ª edición: Ekin, Buenos Aires, 1966, págs. 36-37.

⁷ *Universidad de Oñate, Historia de la Universidad de Sancti Spiritus de Oñate*, por el R. P. JOSÉ A. LIZARRALDE, O. F. M., correspondiente de la Real Academia de la Historia, Tolosa, Imprenta de Isaac López Mendizábal, 1930.

⁸ *Memorias de Garibay, libro segundo, título IV: De la descendencia femenina de los Olalde y Mercados de Mondragón*, citado por Lizarralde para decir que "de esta descendencia de los Mercados de esta villa (Mondragón) procedió don Rodrigo de Mercado (...) que nació en Oñate. (...) Aparece el hombre de Ochoa Ibáñez de Mercado entre los miembros del Concejo de Oñate (...) y entre los vecinos de Oñate

cautamente insinuada después, cuando habla de los cuatro hermanos que tuvo don Rodrigo: "llamados Juan Ochoa, Ochoa Ibáñez (el único que ostenta el apellido patronímico que llevaba su padre), Pedro y por último Sancho".

Se desconoce la fecha de nacimiento de don Rodrigo.⁹

Los primeros estudios elementales los hizo en el pueblo, recibió la primera tonsura clerical¹⁰ en la iglesia parroquial de San Miguel de Oñate en septiembre de 1480, y las "cuatro Ordenes Menores el 20 del mismo mes y año en la iglesia de San Bartolomé de la ciudad de Logroño", exhibiendo expediente de exención de patrimonio.

Se pregunta el autor por qué tardó luego treinta años en recibir las sucesivas Ordenes Mayores. Parece que no hay datos, y que "nuestro biografiado –dice Lizarralde– resulta una figura enigmática en este y en otros extremos de su vida".

También es sorprendente su fulgurante ascenso, porque ordenado clérigo pasa el Estudio General de Salamanca, y después de algunos años aquí lo encontramos en Valencia (1499) "desempeñando su distinguido cargo de Inquisidor;¹¹ se doctoró aquí en Derecho, en lugar de hacerlo en Salamanca, por dispensa de Alejandro VI. Luego está en Nápoles (1506): "No se sabe cuándo ni con qué comisión estuvo en Nápoles, pero debió de ser por ahora; quizá fuera allí, acompañando al Rey don Fernando: lo que sí parece cierto es que de aquel viaje trajo grandes riquezas en dinero y en alhajas".¹² Se le confiere el título de Abad del Monasterio de San Martín de Castañeida, de la Orden del Cister, en la Diócesis de Astorga (1507), y comienzan "a menudear los honores y distinciones, las prebendas y emolumentos". Por Bula de Julio II expedida el año 1509 se le concede, además, el Priorato de San Isidoro en León y el de Santa María de la Vega, extramuros de Salamanca, y ambos de la orden de San Agustín, "con todos los anejos y con todos los derechos y rentas pertenecientes a los mismos".¹³ "En lo sucesivo –añade Lizarralde– don Rodrigo aparece condecorado con el ilustre aditamento de Consejero del Serenísimo don Fernando o de sus Cesáreas Majestades." Es nombrado Prepósito¹⁴ de la iglesia de Valencia (1510). Y "todavía era un simple clérigo, no se había ordenado de presbítero". De pronto se le ordena de subdiácono, diácono, presbítero y de Obispo, "a todo escape", y hace su biógrafo esta reflexión: "el sujeto de tan grandes beneficios eclesiásticos requería ya la dignidad pontifical".

Y Lizarralde abraza "presentimientos de que el reverendísimo varón mitrado continuará siendo más bien padre de los negocios del Estado".

Casi se excusa inmediatamente de haberlo escrito; pero lo deja.

Así lo hemos podido leer nosotros.

que en 1461 otorgaron poder para la celebración de la concordia suplicada por los que intervinieron en la refriega e incendio de Mondragón", al que ya nos hemos referido en el capítulo dedicado a los Banderizos.

⁹ "Juan Ochoa, el cual puede que fuese el mayor de los hermanos, nació el año 1455. (...) Don Rodrigo fue menor que Juan Ochoa".

¹⁰ "Se requerían muy pocos conocimientos para ello", *op. cit.*, pág. 6.

¹¹ Se titulaba: *Inquisidor Valentioe, Dertusensis, Segorbecensis, Sanctoe Marioe de Albarracín e communitatis Turolii*.

¹² *Op. cit.*, pág. 10.

¹³ *Op. cit.*, pág. 11.

¹⁴ Primero y principal en una junta o comunidad, que preside o manda en ella.

"Sus servicios –añade Lizarralde, y parece que a modo de explicación– fueron prestados a los reyes, si bien a reyes tan cristianos y católicos como don Fernando y don Carlos y en tiempos en que la idea cristiana lo invadía todo en España y desde cuando nuestra Nación es la Católica por antonomasia."

Aquí se está retratando también el biógrafo.

Así sigue don Rodrigo en su fulgurante ascenso a pesar de las zancadillas de algunos ambiciosos, y es nombrado obispo de Mallorca el año 1511.

Pero está en Burgos cuando en 1512, "impedido, sin duda, por conveniencias de los asuntos graves a este tiempo del Reino, que querían la presencia del Consejero de la Corona; la ciudad de Pamplona, asediada por el Duque de Alba y abandonada por su Rey don Juan Albert (sic) que había huido a Francia, acabó por entregarse al Rey Católico bajo la condición de que serían respetados sus fueros, privilegios y libertades".¹⁵

Y don Rodrigo es nombrado gobernador del Reino de Navarra.¹⁶

Algún mérito haría el oñatiarra otra vez.

A nosotros nos recuerda este nombramiento, y con los nombres que contiene, un pasaje de *El Príncipe*, de Maquiavelo, quien se ha fijado en modelos españoles alguna

¹⁵ Una curiosa manera de contar un vasco, como lo es sin duda el franciscano J. A. Lizarralde, la invasión de Navarra.

¹⁶ "El rey. La manera que vos el Reverendo in xpo padre obispo de Mallorca nro governador del Reyno de Navarra haveys de tener en la governacion del dicho nro Reyno es la siguiente: 'Primeramente vos y los de nro consejo y los alcaldes de nra corte mayor y nros abogados y procuradores fiscal y patrimonial del dicho Reyno que son los contenidos en una nomina firmada de nuestra mano que va con la presente residireys al presente en la Ciudad de Pamplona por ser como es cabeça del dicho nro Reyno.

Ytem considerando que el principal officio de los Reyes es trabajar de mantener a sus subditos en paz y justicia, mirareys y trabajareys sobre todas las otras cosas que en todo el dicho Reyno haya buena y recta administración de justicia sin acepcion y agravio de partes guardando los fueros y privilegios del dicho Reyno. Y porque todas las provisiones de justicia que se despacharen en el nro consejo sean mas justas mandamos que las señalen todos los del dicho nro consejo que residieren en el, en las espaldas como alla se acostumbra, y que vos las firmeys como nro governador en el lugar que acostumbramos firmar. Y quando los del dicho nro consejo estuvieren diferentes en los votos faga fe lo que pareciere a los mas votos, y como dicho nro consejo.

(...)

Ytem mandamos que las provisiones de gracia sean señaladas en las espaldas como alla se acostumbra por dos personas las que por nos fueron nombradas, y las que al presente queremos que tengan este cargo son el doctor de Jasso y el bachiller de Liçarazu ambos de nro consejo, y que sean firmadas por vos como governador nro en el lugar que nos acostumbramos.

(...)

Ytem mandamos que entretanto que nos proveamos quien ha de tener cargo en el dicho Reyno de nros sellos y registros porque para ello queremos escoger persona fiel y secreta, tengays vos cargo en el dicho Reyno de los dichos sellos y registros.

Ytem mandamos que las sentencias y otras execuciones que se huvieren de fazer en personas y bienes sean executadas por las justicias bayles almirantes porteros y sargentos de las ciudades y villas valles y lugares según la antigua costumbre del dicho Reyno.

(...)

Data en la ciudad de Logroño a XVII días del mes de setiembre año de Mil y quinientos y doze.

Yo el Rey."

Op. cit., págs. 15-16.

vez.¹⁷ Este modelo es el mismo don Fernando el Católico que tan fielmente está sirviendo don Rodrigo, ahora en el turno que toca a Navarra. Pues es de estos modelos de los que aprendió Maquiavelo la forma en que debían tratarse los territorios conquistados.

Y como ahora estamos en Navarra, y bajo Fernando valiéndose de una falsa Bula de la que hasta acaso sabe algo don Rodrigo, viene como anillo al dedo citar al maestro Maquiavelo, quien fue sobre todo un finísimo, y muy cínico, observador:

"Estos (los Principados, los territorios ocupados), o son nuevos del todo, como lo fue Milán bajo Francisco Sforza, o son como miembros agregados al Estado hereditario del Príncipe que los adquiere. Según el reino de Nápoles es al rey de España" (...) "Cuando los estados que se adquieren están acostumbrados a vivir con las leyes y en libertad", como es el caso claro de Navarra, "tres medios hay si quiere conservarse en posesión: el *primero* es arruinarlos; el *otro*, ir a ellos y habitarlos personalmente; y el *último*, dejarlos vivir con sus leyes, extrayendo de ellos un tributo y creando en el interior un estamento de unos cuantos que conserven el principado en amistad".¹⁸

No hay duda que Fernando ha optado en el caso de Navarra por el último medio:

Pone a su cabeza a vascos: su principal, don Rodrigo Sáez de Mercado de Zuazola, al que le propone para la responsabilidad difícil de las "gracias", la compañía de un Jasso y un Lizarazu.

De todas formas, en septiembre del año siguiente, 1513, se encuentra en Valladolid y haciendo preparativos para tomar posesión de su sede en Mallorca, donde, al parecer nunca fue, puesto que en este momento de los preparativos dice desistir del viaje "porque su Alteza me ha mandado que por el presente cesase mi yda porque asy cumplia a su servicio".¹⁹

Como se ve, está siempre al mandar del Rey Católico.

Desde el año 1513, que está en la Corte, hasta el año 1519 "en que aparece en Valencia no es fácil indagar cuáles fuesen las ocupaciones perentorias que le obligaron a permanecer en la península, imposibilitado de visitar a su Diócesis" de Mallorca. Su biógrafo cree que en sus labores de Consejero Real. Lizarralde da la información de que se ha perdido "el expediente registrado en el inventario viejo del archivo de la

¹⁷ "De cómo se debe comportar un Príncipe para conseguir reputación": *El Príncipe. Escritos Políticos*, Ed. Aguilar, Madrid, 1944, capítulo XXI, pág. 257: "Fernando, Rey de Aragón, y al presente rey de España. (...) Al principio de su reinado atacó a Granada, y esa empresa fue el fundamento de su Estado. Primero hízolo con calma, sin temor de verse estorbado, y tuvo ocupados en ella los ánimos de los barones de Castilla, los cuales, interesados en la guerra, no pensaban en innovar, mientras él adquiría por este medio reputación y un imperio sobre sus nobles, en que ellos no reparaban. Con dineros de la Iglesia y de los pueblos, pudo sustentar ejércitos y con aquella larga guerra crear el fundamento de su milicia, la cual le ha honrado después. A más, para poder emprender mayores empresas, y valiéndose siempre de la religión, apeló a una piadosa crueldad expulsando a los marranos (los judíos) y limpiando de ellos su reino, ejemplo éste que no cabe hallar más admirable y extraordinario. Bajo este mismo pretexto atacó a Africa, ejecutó la empresa de Italia, ha acometido a Francia últimamente y así ha urdido siempre grandes cosas, las cuales han tenido siempre suspensos y admirados los ánimos de sus súbditos, ocupándolos a la vez en los eventos de esas obras".

¹⁸ *El Príncipe, op. cit.*, págs. 319-320: "Del modo de tratar a los pueblos rebeldes del Val di Chianan.

¹⁹ *Op. cit.*, pág. 17.

Universidad con el epígrafe: 'Nombramiento de Comisario y Nuncio Apostólico en la Santa Sede, del año 1515 en el Sr. Fundador'".

Fue comisario de la Santa Cruzada y del Consejo de la Inquisición General del Reino de Aragón.

"Y no Nuncio de España, como alguno ha supuesto."

También supone alguien, dice Lizarralde, que don Rodrigo actuó como Consejero del Virrey de Navarra, don Antonio Manrique de Lara, desde el año 1516 hasta la caída de Pamplona en manos del francés "cinco años más tarde".

Parece que en este tiempo estaba costando mucho a su sustituto en la Diócesis de Mallorca cobrar los 4.000 ducados por año que le correspondían; parece que en la sede ya se estaba diciendo hasta desde el púlpito: "nuestro prelado lleva la lana y no tiene ansia de ovejas". Cosa grave. Señal de que ya se conspira para hacerse con el cargo. Y algo más, puesto que en cuatro años (1515-1519), y en el curso de "un pleito que se litigaba acerca de ciertos derechos eclesiásticos y de la Inquisición, ocurrieron (...) más de treinta muertes violentas fuera de la ciudad de Mallorca y dentro de la misma sobre diez; habiéndose registrado otros alborotos y sucesos desagradables".²⁰

Así las cosas, le escriben "en hermoso latín y en términos muy comedidos", que haga acto de presencia. Y, sin embargo: "a pesar de tanta instancia, ni ahora ni después, jamás debió de pisar el suelo de su Iglesia Mayoricense".

El Obispo vasco siguió en Valencia.

Y parece que enfermó, aquejado de fuertes dolores de cabeza,²¹ y "en la firma y rúbrica del Obispo se advierte –dice Lizarralde– ya mucho cansancio nervioso".

Aquí el biógrafo vasco hace una curiosa observación:

"Y ¿quién sabe si le alcanzaron también a él algunas de las tristes amarguras que causaron la muerte a su amigo y especial favorecedor, el inmortal Fr. Francisco Jiménez de Cisneros²² al verse tan ingratamente correspondido por Carlos V a su advenimiento a la Corona de España. El año 1517 se le privó con insigne torpeza a éste", dice Lizarralde, "de la Regencia del Reino".

Y el biógrafo relaciona seriamente este hecho con las jaquecas, porque "desde esta época", dice, don Rodrigo ya no vive en Valladolid ni en Burgos, que es donde se encuentra la Corte en estos tiempos, sino en Valencia, o en Granada.

El hecho es que este Cisneros que fue confesor de Isabel I, hizo la guerra belicosamente, propugnó la conquista de Africa, fue nombrado Gobernador General del Reino, también Inquisidor General, y a pesar de que sus biografías dicen que fue un gran fomentador de la cultura, porque fundó la Universidad de Alcalá (1500), también mandó quemar gran número de manuscritos árabes.

Cisneros murió el año 1517.

Y parece ser que después de esta muerte tardó mucho "en verse restituido Don Rodrigo a su anhelado cargo efectivo de Consejero de la Corona".

²⁰ *Op. cit.*, págs. 22-23.

²¹ Su hermano Juan Ochoa le escribe diciendo que "que ha mandado decir misas en la ermita de San Juan de Garagarza, en Oñate, abogado contra los males de cabeza".

²² Pues Cisneros no nos es simpático a los vascos, puesto que cuando Carlos V quiso restituir el reino de Navarra a su pueblo, los castellanos, sobre todo el Cardenal Cisneros, se lo impidieron. Mencionado en la *Síntesis de la Historia del País Vasco*, *op. cit.*, pág. 95.

Esta ambición anhelosa de algunos vascos por morder este anzuelo de oro ha sido la desgracia de Euskalerría. Sin embargo, no podemos culpar demasiado a estos ambiciosos, sino más bien reconocer la eficacia de este mecanismo de dominación colonial que también, y por qué no, ha surtido sus efectos universales en nuestro pueblo.

Porque hombres fabulosamente afortunados como nuestro hombre de Oñate han pasado por sus horas bajas.

Estando en éstas tan turbadoras que le produjo la muerte de Cisneros "se nota –dice su biógrafo– una gran transformación en el ánimo del anciano Prelado", funda una capellanía perpetua en la iglesia de San Miguel de Oñate para sufragio de las almas de sus padres y antecesores;²³ y ahora "comienza a idear obras de beneficencia en las que se manifestó tan espléndido como piadoso".

Es seguramente el signo de que ha empezado a pensar en su fin.

Pero remonta el ánimo, vuelve a sentirse fuerte; tanto dice Lizarralde, "que parecieron remozar sus extraordinarias disposiciones naturales para ocupar puestos honoríficos en el Reino".

Lizarralde es muy cauto en todo, y también en sus expresiones.

Lo cierto es que en 1525 está actuando como Presidente de la Chancillería Real de Granada, que era la segunda Audiencia Real de España.

Pero, ahora que tiene salud para ello, no le basta, y solicita traslado a otra sede para estar más cerca de la Corte. Lo sabemos a través de una carta que le escribe la señora de Olivar, camarera de la Reina Isabel, fechada el 15 de enero de 1528.

Y no habrá mejor retrato de esta ambición de don Rodrigo por llegar a la Corte que esta respuesta que recibe de la señora de Olivar a gestiones hechas, sin duda, a instancias suyas:

"Si todas las servidoras, le dice, que V.S. tiene en esta corte procuran con tanta voluntad lo que toca a su servicio como yo pienso se hará lo que V.S. desea. Yo escrivi con cartas de Medrano a v.s. lo que había pasado con la emperatriz (...) y le dixé (a la emperatriz) otra cartha e recibido del presidente de Granada y besa los pies y manos de V. Majestat escriveme que ha sabido la muerte del Doctor Carvajal.²⁴ Suplica a V.M. pues sabe es deseo que tiene de servirle procure con el emperador nro. señor le provea en el cargo pues hasta agora no ha havido provision añadi. Ella me respondió el quiere ese cargo teniendo tanta honra siendo presidente de aquella chancillería. Yo le dixé si querria señora porque como tengo dicho a V. Majestat se halla mal en aquella ciudad a causa de ser humeda y si acepto el cargo fue con pensamiento que su Majestat se havia de casar presto como fue con V. Majestat y que lo procuraría por ser persona de mucha experiencia y letras y haver estado siempre con los reyes catholicos en su consejo en esta corte y como persona que no es apasionada ni tiene parientes es razon Vtras Majestaes se sirvan delante de otros por tener las calidades. (...) Y aquí yo le replique suplico a v. Majestad hable al emperador sobre ellos pues v. Majestat sabe su voluntad y deseo

²³ "Dotó esta capellanía con seiscientos ducados, consistente en una misa de Requiem y dos aniversarios de misas cantadas en los días inmediatos a la fiesta de los Reyes y a la Asunción de nuestra Señora, Fecha de su fundación: 12 de abril de 1519".

²⁴ Lorenzo Galíndez de Carvajal, Consejero de los Reyes y colaborador del Cardenal Cisneros durante la Regencia, murió en Burgos el 25 de noviembre de 1527.

respondio yo lo haré. La cabezera mucho puede y creo que como marido y muger lo pasaran y yo cumplo con el servicio de v. Majestat...".

Sin embargo, a pesar de haber puesto en juego la influencia de la Reina doña Isabel, del Duque de Calabria y de otros personajes prevalentes, no logró su propósito.

Así las cosas, murió el Obispo de Avila.

Y la gestión del Emperador en Roma hizo que el Papa Clemente VII despachase el 19 de enero de 1519²⁵ la bula por la que al obispo de Mallorca se le trasladaba a la sede de Avila.

Don Rodrigo murió diecinueve años después de este nombramiento.

Y durante todos estos años vivió en la Corte de Valladolid, "a juzgar por su correspondencia de todo este tiempo, que va firmada en aquella ciudad, y en donde, por fin, acabó sus días".

Expresó a menudo deseos de visitar Oñate; pero "mucho dudamos –dice Lizarralde– que hubiese estado ni una sola vez posteriormente a su ordenación sacerdotal. (...) Sus ojos no llegaron a complacerse con la vista de la magnificencia de las obras que realizó en la villa nativa".

Sólo cuatro días antes de morir otorgó el testamento por el que instituyó heredero universal a la Universidad Sancti Spiritus que quedaba fundada.

Sus restos fueron depositados en una urna de piedra sobre alto pedestal, como dice Lizarralde, junto al suntuoso retablo de la Capilla de Nuestra Señora de la Piedad, en la Universidad de Oñate.

Y en esta capilla está el mausoleo de mármol blanco de Carrara "que se dedicó en vida a sí mismo" el Ilmo. Dr. Rodrigo Sáez de Mercado de Zuazola.

En el basamento del mausoleo está la inscripción en latín que no se sabe quién la escribió.

Acaso él mismo.

La Universidad de Oñate merecía esta larga introducción dedicada a la vida de quien siendo hombre de Iglesia se acordó de dejar sus dineros destinados en gran parte a construir la única Universidad particular erigida en nuestro país en todos los tiempos, cuando tantos seglares de nuestro pueblo enriquecidos en América han destinado sus riquezas a construir iglesias.

Ningún reparo a las hermosas iglesias levantadas en nuestros pueblos, pero un reconocimiento especial y sentido debemos todos los vascos al que pensó en dotar de una Universidad al País Vasco.

Porque esta alta casa de estudios está dedicada a todo el País.

El proyecto

Acabamos de mencionar la Capilla de la Universidad, que es de un alto valor artístico.

Aunque haya sido el primero y el único en dejar su fortuna para construir una Universidad para el País, que es lo que hemos destacado de la donación hecha por don

²⁵ Debe ser el año 1529, porque dice su biógrafo que murió diecinueve años después de esta fecha: el 29 de enero del año 1548.

Rodrigo, no podía, tanto por la época en que se produjo como por su condición misma de eclesiástico, dejar de tener además, y sobre todo (porque fueron simultáneamente contruidos con la Universidad misma), una capilla, la de Nuestra Señora de la Piedad, llamada también Capilla del Colegio, y un claustro.

Pero esta parte artística de la obra irá tratada en un capítulo dedicado al Arte en nuestro país.

Lo que aquí corresponde es hablar de la Universidad misma.

A partir de su proyecto.

Todavía estaban en curso de construcción las partes que acabamos de mencionar, y que dice Lizarralde "que eran bastantes para poner en gran aprieto a las más considerables fortunas económicas", cuando la generosidad del Obispo está exponiendo ya en una carta²⁶ sus ideas acerca de la Universidad que proyecta:

"Nobles señores. Despues de auer cumplido con el seruicio de dios con esas obras que a honrra suya tenemos hechas en esa villa tan horrada pues la naturaleza nos obliga tanto a ello y considerando que los medios conque dios nro señor nos ha traído a la cumbre de tanta honrra y dignidad han sido y son las letras a que nos hemos dado todo el tiempo de nra vida y la lealtad y fidelidad con que hemos seruido a nros reyes y señores naturales hame parecido que la cosa de donde mas prouecho resultaria seria dar forma como en esta villa vbiere exercicio de letras porque considerada la habilidad de los naturales desa tierra con la ayuda de nro señor dios tengo por muy cierto que con buenos principios se harian muchos y muy señalados letrados que seruirian a dios y honrrarian mucho a esa patria y por estos respetos en mi testamento e vltima voluntad tengo ordenado y mandado que en esa villa se haga vn collegio en que *haya maestros y studiantes que sean naturales de esa villa y de toda la tierra vazcongada* adonde se lea gramatica y artes y canones y aya exercicio de letras, y porque la obra es tan buena y sancta que me parece que cada día que se pierde mucho tiempo en dilatarla no he querido dexarlo a disposición de testamentarios sino yo mismo escomenzarlo y dar fin en ello que confio en dios pues que la obra pincipalmente se dirige para su servicio aunque secundario para provecho de esa tierra que el nos alargara la vida para que en nuestros días veamos lo que deseamos hecho por mano nuestra. Alla enbiamos a andres ruiz de oxirondo nro camarero el qual lleva en dinero hasta en cantidad de cinco mill ducados y otras piezas de plata dorada para que dellos se compre todo el pan y censos y otra hazienda que convenga a este proposito por tanto pido señores por merced pues esto se endereça para prouecho de todos vosotros y de vuestros descendientes que trabajéis y tengáis mucho cuydado en que lo que se ofreciere vender en esas partes lo ayamos para este proposito a buenos prescios y porque sobrello escriuo a sancho sanchez de mercado nro hermano y al licenciado galarza todos podran entender en ello porque los avtos vayan bien sustanciados. Ansimismo yo tengo hecha donación a la capilla de nra señora de la piedad que tenemos hecha en la yglesia del señor sant miguel desa villa del pontifical de nra capilla el qual enbiamos agora con el dho camarero para que se le entregue y en su nombre se deposite y enbio ansimismo la maior parte de nra libreria de la qual tengo hecho donacion al collegio que en buena ora se vbiere de hazer. Yo querría a que todo ello se pusiese en lugar seguro y este me parece que seria el

²⁶ *Op. cit.*, pág. 61.

monasterio de las beatas de çubicoa por mi amor que todos deis orden en ello y que se ponga como conviene y que se ponga en lugar alto y seco porque los libros y plata en lugares humidos se pierden luego. En teniendo aviso de alla de lo que se aya comprado enbiare en persona propia con las llaves para que se pague como se vbiere concertado. Nra yda será placiendo a dios sin flata para principio de março porque antes no sera posible por acabar de negociar con su magestat algunos negocios nuestros que con nuestras enfermedades no ha podido hacer antes. Y por que para los demas se que a todos sobra voluntad y deseo en esta cosa. Nro señor sus nobles personas guarde como desean. De valladolid en 24 de setiembre 1534. A seruicio de vras mercedes. A. Epus. Abulen."

No se sabe cuándo se formalizó el testamento que don Rodrigo menciona en esta carta.

Lizarralde nos da cuenta de su correspondencia con el Concejo de la villa de Oñate,²⁷ el que, en nombre del pueblo, no hizo sino mostrar su agradecimiento al entonces Obispo de Avila.

Lizarralde se sorprende de la demora que se viene dando en el cumplimiento de "las primeras diligencias", pues "desde el año de 1535 en que está fechada la carta" que hemos transcrito, "hasta el año 1540 en que el Papa Paulo III expidió su Bula de fundación de la Universidad, apenas se hizo otra cosa que elegir el solar para el edificio y concertarse con la villa acerca de cómo había de contribuir ella a la construcción del mismo".²⁸

El Concejo sí colaboró activamente.

Mandó sus comisionados²⁹ a Valladolid "con poder bastante" para estipular con el obispo "la forma y condiciones en que la villa había" de colaborar. Al formalizar esta colaboración mediante escribano, dice esta comisión del Ayuntamiento que "que por quanto el ylltre y reverendísimo señor Rodrigo de Mercado obispo de Avila del consejo de sus magestades por servicio de nuestro señor dios e provecho y honrra particular e universal de *la dha villa de Oñate y de las probincias de Guipuzcoa y Alava y condado de Vizcaya*³⁰ e de los naturales dellas había deliberado de hacer y construir"...; y en este trato el Concejo de Oñate: "nos obligamos: (...) abriremos todos los cimientos del dho

²⁷ A veces hay referencias al pleito que sostenía con el Conde, don Pero Vélez de Guevara; temeroso seguramente de que éste osase interferir en los asuntos de la Universidad. Era la época en que el conde pretendía tener el derecho de confirmar al Alcalde ordinario electo por el plebiscito, en contra de los deseos del pueblo; ésta, y otras supuestas prerrogativas del conde eran la preocupación del tiempo en Oñate. "El Obispo había (hasta) pensado en comprar la villa de Torquemada y regalársela al conde en compensación de lo que renunciaba en la de Oñate". Menciona Lizarralde de la obra de P. Gaspar de Gamarra: *Historia manuscrita del Santuario de Aránzazu* (Introducción). Lizarralde, página 67. En estas condiciones, la obra de don Rodrigo resulta más meritoria.

²⁸ El terreno fue cedido por el Conde: "hazemos gracia y donación mera pura yrevocable". Sin embargo, parece que el Conde no hizo sino simular una donación de lo que no era suyo, pues las huertas pertenecían a los propietarios particulares, y no hizo sino ratificar la donación efectiva hecha por el Concejo. *Op. cit.* de Lizarralde, pág. 72. El Conde no dio ni un céntimo para la Universidad, ni siquiera la "exención de gravamen del diezmo" que cobraba.

²⁹ Juan López de Galarza, alcalde, y el Licenciado Pero López de Hernani, fiscal, y el doctor Juan Martínez de Assurduy y Martín López de Hernani.

³⁰ Subrayado nuestro.

colegio así de las paredes de parte de fuera e de dentro como los atajos fasta la pizarra a fin de y efeto que los fundamentos sean perpetuos"; y, además, "daremos comprado y traydo por labrar a nra propia costa e mision del dho concejo al pie de la obra todo el maderamen (...) para todo el dho hedificio y obra del colegio y estudio desde el principio hasta el fin"; igualmente "acarreamos a propia costa e mision del dho concejo toda la cal, harena e yelso ladrillo e teja quanto sera e fuere menester fasta acabar todo".

De manera que también la villa de Oñate es un ejemplo de entrega al servicio de conseguir la Universidad para el País Vasco.

Este compromiso fue ratificado por el Concejo de la villa el 13 de diciembre de 1540.

¿Y las dificultades que hemos mencionado?

Por de pronto, ya hay un asunto que "aconsejaba mucha prudencia" para prevenir posibles contratiempos:

"*La Bula* de erección de la Universidad fue expedida en Roma por el Papa Paulo III el día 23 de Abril del año 1540, y al remitir a Oñate un traslado de ella, dice el obispo de Avila: 'Como ayais visto los traslados de las bulas del collegio que van con esta los tomareis a Sancho Sanchez nro hermano porque conviene así al bien de este negocio porque como sea tan perjudicial a las universidades de Alcalá, Valladolid y Salamanca podría ser que pusiesen algún estorvo en ello y así es menester que no anden por mano de ninguno'."

Ya hay, pues, miedo al celo de otras universidades.

En verdad, hay dos Bulas emanadas de Roma: 1) una gran Bula a nombre de don Rodrigo de Mercado, y 2) una bula de mandato, dirigida al cabildo colegial de Santa María de Vitoria, ordenando el cumplimiento de lo contenido en la primera, que se inserta en la misma. *Por este insigne documento pontificio se confería a la Universidad en proyecto la misma amplitud de derechos y privilegios de que venían gozando las de Salamanca, Paris, Bolonia, Valladolid, Alcalá y otros Colegios Universitarios.*

Y el 27 del "año inmediato de 1541 y en la Corte de Valladolid", otorgó el fundador escritura de erección de acuerdo con la citada Bula de Paulo III.

La construcción

El R. P. José A. Lizarralde dedica unas páginas de admiración para describir las obras, dirigidas por importantes artistas del tiempo, y también para interpretar el sentido religioso de las formas y las imágenes de que está adornada su construcción.

Nosotros seguiremos buscando los detalles más significativos en su aspecto institucional.

Las descripciones ornamentales irán en su lugar, en el dedicado a estudiar la Universidad de Oñate como obra artística.

Fundación de la Universidad de Sanctis Spiritus

Ya estamos en el año 1542.

El biógrafo de don Rodrigo nos advierte que sólo restan cinco años de vida al benefactor, y que "los presentimientos de la proximidad de la muerte le hurgaron sin interrupción para buscar la viabilidad más rápida y urgente".

Parece que esto se advierte ya en sus cartas.

Tal vez el anciano Obispo confió demasiado, observa Lizarralde.

Confió en el hecho de que: 1) la Universidad ya había sido equiparada en derecho y exenciones a las más famosas de la Cristiandad, como ya hemos dicho, por la Bula de la erección, 2) que estaba dotada con todos los bienes de su patrimonio, cedidos mediante una escritura de donación fechada en Valladolid el 6 de enero de 1542, a favor del bachiller Pedro de Gorrostarazu, Rector, así:

"Dixo, el Obispo fundador, que les hazia e hizo gracia y donación mera y pura e irrevocable la que el derecho llama de entre bibos, de doscientos y noventa y siete mill y seiscientos y ochenta y siete maravedises de censos que su señoría tiene de renta en cada un año en la provincia de alava, en esta manera: ciento y sessenta e un mill e doze maravedises en la ciudad de vitoria y su tierra y quarenta y siete mill y, quinientos maravedises en la villa de salvatierra y su tierra e jurisdicción y en la villa de alegria y su tierra ochenta y nueve mill y ciento y sessenta y cinco maravedises en que se suman las dhas doscientas y noventa y siete mill y seiscientos y ochenta y siete maravedises fundados sobre las personas y bienes de ciertos vezinos particulares de la dha ciudad villa y sus tierras e jurisdicciones... Otrosi de otros veynte e cinco mill maravedises de censo que su señoría vbo comprado alquitar del yllustre señor don pedro belez de guevara conde de la dha villa de ognate y señor de la casa de guevara con licencia de su magestad que para ello vbo... los quales son fundados sobre los cient florines de oro que dho señor conde tiene sobre las casas foreras de la dha villa de ognate y ansimismo de toda la plata de su pontifical que su señoría tiene en la villa de ognate en el monasterio de las beatas de sancta ana de zubicoa que son las piezas siguientes y del peso de suso se hara mencion. Primeramente de una cruz de plata dorada del altar grande con su pie toda ella labrada de zinzal al romano con un crucifijo de un cabo y del otro una beronica con dos bollones, y una manzana y dos medallas de muger con ocho escudos de las armas de su señoría que pesa doce marcos e una onza de plata. Yten de un caliz de plata dorado con su patena dorada zinzelado con su rosa abierta de luna: en la manzana diez esmaltes de testas de apostoles que pesa todo cinco marcos y dos onzas y quatro reales. Yten de una portapaz de plata dorada con una historia de la quinta angustia con un crucifijo encima del chapitel y en la peana una piedra topacion grande y dos escudos esmaltados con las armas de su señoría que pesa cinco marcos y dos onzas y tres ochavas. Yten de dos vinajeras de plata doradas zinzeladas al romano con sus gargolas e unos rostros en las gargolas que pesan quatro marcos y seys onzas menos tres ochavas y media. Yten un ostiario de plata dorado zinzelado labrado al romano con dos medallas y con su tapador dorado con un letrero que dize Ave Maria y pesa tres marcos menos una ochava. Yten una naveta de nacar guarnecida del plata dorada y zinzelada al romano y en medio de la nacar una ymagen de nuestra señora que pesa dos marcos y

dos onzas menos dos ochavas. Yten un acetre de plata dorada con su ysopo de plata dorada labrado de zinzal al rromano con dos medallas debaxo de las asas con serafines alderredor del borde que pesa quatro marcos y dos onzas. Yten un candelero de plata dorado grande zinzalado y labrado a lo rromano con su manzana de delfines que pesa siete marcos y dos onzas menos dos ochavas con un escudo de las armas de su señoria. Yten de otro candelero de plata compañero del sobredicho zinzalado e labrado al rromano y con su manzana de delfines que pesa siete marcos y dos onzas menos dos ochavas con un escudo de las armas de su señoria. Yten un baculo de plata dorado con sus tres canones a talle el baculo tiene dos crucifixos que sirven a una parte y a otra sobre una vasa con sus linternas llenas de Apostoles y otras ymagenes que pesan diez y nueve marcos y tres onzas y media. Yten una mitra que es de tela de plata labrada toda de aljofar y por las esquinas de perlas preciosas. Yten dos fuentes de plata medianas doradas labradas de zinzal con las armas de su señoria que pesan onze marcos y dos onzas y seys Reales. Yten otras dos fuentes grandes de plata que pesan veinte y quatro marcos poco mas o menos. Y hazemos ansimismo la dicha donazion de una casulla de damasco blanco de labores con una cenefa de raso carmesi bordado con su alba y amito y estola y manipulo de lo mismo tunica y tunicela de tafetan blanco e de unas caligas de tela de oro aforradas en tafetan colorado y de unos zapatos de lo mismo y dos pares de guantes de pontifical colorados y de un anillo con doze perlas y dos rubis y dos esmeraldas y un zafir en medio y una cruz pectoral con su cadena de oro con su topacion en medio. Yten de un paño de oro y seda de la figura del nascimiento en que abra tres anas poco más o menos y de un dossel de carmesi con su cenefa de raso amarillo bordado. Yten de una silla de madera e tarazea de carmesi con su flocadura de seda verde. Yten de quatro paños de pared de figuras y arboleda en que puede aver ciento y diez anas poco mas o menos. Yten de seys alhombros de veynte palmos cada una y de seys reposteros bordados en bocacin colorado y amarillo con sus escudos de armas de su señoria y otrosi de todos los libros que su señoria tiene ensi en la diha villa de Oñate en el dicho monesterio de Sancta Ana de zubicoa como en su casa y tuviere de aqui adelante hasta el dia que nuestro señor fuere servido de lo llevar e pasar desta vida a su gloria pocos o muchos los que fueren y se hallaren en sus bienes y hazienda al tiempo de su fallescimiento para la libreria de los dichos colegio e universidad y otrosi dixo que hazia ansimismo la dicha donacion segund dicho es de doze mill ducados de oro largos que valen quatro cientos y medio de maravedises para hazer e hedificar los dichos colegio e universidad. La qual dicha donación segund y como y de los maravedises, oro, plata, joyas, libros y otras cosas de suso declaradas y especificadas, su señoria dixo y otorgo que hazia a los dichos colegio y universidad y en su nombre a los dichos don pedro de gorrostarazu y lope de burunsano y gregorio de mendizabal rector y consiliarios y colegiales del dicho colegio presentes..."

El día 8 de enero de 1542, el Rector y los Colegiales aceptaron la donación en las condiciones fijadas.

Ya parecía que ahora, llenados estos requisitos, resuelto sobre todo el fundamental de dotar a la institución de base económica, podía echar a andar el Colegio.

Pero aquí la Iglesia topó con la Corona.

Ocurre que lo otorgado por la Bula de Paulo III, "precisaba tener el pase regio para que surtiese efecto legal".

"Parecerá –comenta el P. Lizarralde– que la obtención de este requisito era bien fácil para quien vivía habitualmente en la Corte y era Consejero vitalicio de la Corona; sin embargo, la Bula no fue presentada a la Chancillería Real hasta después de acaecida la muerte de don Rodrigo."

Cinco años después.³¹

Y habría en verdad algún obstáculo serio, porque además del retraso, "*fue arduo hacer prevalecer el sumario de privilegios contenido en ella*", otorgada, sin embargo, por el Papa mismo.

El fundador ya presentía esta obstrucción.

Por eso se abstuvo a someterla al dictamen de la Audiencia Real desde un principio, "antes de que el edificio de la Universidad estuviese hecho y antes de que a la vida universitaria se le diese comienzo, siquiera fuese en una forma elemental".

"Se temía alguna oposición de parte de las Universidades de Valladolid, Alcalá y Salamanca".³²

Los cursos

Y comenzaron los cursos.

"Si es que merecen este honorífico calificativo (cursos)

–dice Lizarralde– lo que sólo tres maestros bachilleres, o pocos más, explicaron dentro de la casa Hernani, habilitada para el efecto mientras se construía el edificio de la Universidad."

Uno de los primeros discípulos fue Esteban de Garibay y Zamalloa, autor más tarde de su conocido: *Compendio historial de las chronicas y universal historia de todos los reinos de España*.³³

Durante los primeros cinco o seis años funcionaron las clases en esta casa Hernani.

Se explicaron desde el comienzo las facultades de Teología, Cánones, Leyes y Artes, "al tenor de la Bula de erección y como venía haciéndose en las demás Universidades del

³¹ Las dos Bulas de erección de la Universidad fueron aprobadas por Provisión del Consejo de fecha 19 de diciembre de 1549.

³² Ya tiene estos viejos antecedentes la objeción hecha por Royo Villanueva en los años treinta de este siglo, durante la República, y que transcribimos unas páginas antes en este mismo capítulo.

³³ "... deseando mi padre, nos refiere él mismo, que yo estudiase el derecho canónico y civil, me puso en el estudio en el año de 1545 en la Universidad de Oñate (...) Tuve por maestros al bachiller Berganzo (...) y al licenciado Llorente natural de la Rioja, y a otros, siendo su primer rector el bachiller Juan de Oxirondo de venerable senectud, natural de Anzuola cerca de Oñate." Lizarralde (*op. cit.*, pág. 116) apunta que hay error en el nombre que da Garibay para su rector de entonces, porque parece que era el bachiller Pedro de Gorrostarazu.

Digamos de pasada que Garibay se pegó a la Corte a la manera de don Rodrigo; como, al parecer, mandaba el tiempo.

Reino)".³⁴ Las Constituciones fueron puestas en vigor el año 1551. Cinco eran ahora las cátedras, con la de *Instituta*.³⁵ En cuanto a su provisión, ya desde antes de las Constituciones debían distribuirse equitativamente entre colegiales catedráticos procedentes de las tres provincias de Guipúzcoa, Vizcaya, Alava, y de la villa de Oñate.

Constitución del colegio y su régimen disciplinario

"Sea cual fuese la fecha de la inauguración del edificio –dice Lizarralde– el establecimiento formal del Colegio y la vida normal universitaria debieron de partir del curso académico de 1552-53, esto es, cuando ya las Bulas fueron reconocidas por el Estado, e implantadas las Constituciones disciplinarias para el gobierno del Colegio y la Universidad.³⁶

Lizarralde aclara los términos: Colegio-Universidad, usados desde el principio.

El *Colegio* estaba constituido "por los profesores, los capellanes y los fámulos³⁷ que convivían dentro de las dependencias del edificio, sujetos a una regla de vida en común, casi monástica, por lo que todos debían ser célibes mientras permanecían en él".

En la España de ese tiempo había: Colegios-Universidad, Colegios Mayores y Colegios Menores:

Los *Colegios-Universidad* llevaban este nombre por el hecho de llevar aneja la Universidad literaria, sometida al Colegio, objeto primordial de la fundación. El *Colegio Mayor* pretendía destacarse del *Menor* aventajándole en derechos y privilegios: conferir grados, antigüedad de su fundación, protección real, etcétera.

Entre los Colegios Mayores solían contarse el de *San Ildefonso de Alcalá*, el de *Santa Cruz de Valladolid*, el de *San Bartolomé de Salamanca*. El de *Sancti Spiritus* "no usó de este título de Colegio Mayor, aunque siempre emuló gozar de los mismos privilegios"; pero "se instituyó dentro de él un Colegio Menor, llamado de San Esteban" para "que se le pudiesen aplicar toda la diversidad de nombres de la clasificación".

En cuanto al término *Colegial*: en este tiempo, hasta el Rector de la Universidad era colegial; o sea: maestros, profesores, catedráticos, que vivían dentro del mismo edificio.

Debían designarse 12 colegiales, según la Constitución: cuatro teólogos o licenciados en Artes, y e ellos uno sobresaliente en lenguas y Humanidades; cuatro canonistas y cuatro juristas.³⁸

Estas nuevas Constituciones fueron compuestas por los *testamentarios* del obispo Mercado de Zuazola.

³⁴ Parece que las instrucciones sumarias dadas por el fundador estaban calçadas de los estatutos de la Universidad de San Bartolomé de Salamanca, y mandó inspirarse en ellos "para la composición definitiva de las Constituciones". *Op. cit.*, pág. 118.

³⁵ Compendio del derecho civil de los romanos, compuesto por orden del emperador Justiniano.

³⁶ Desde el año 1552 comienzan a fecharse los expedientes "en el Colegio de Sancti Spiritus", mientras que los de fecha anterior dicen "en la villa de Oñate".

³⁷ Sirviente de la comunidad de un colegio.

³⁸ Este estatuto fue reformado en Capilla de 24 de junio de 1554, reduciendo el número de colegiales a ocho, cuatro teólogos y cuatro juristas, debido a que las rentas del Colegio no bastaban para la manutención de los doce colegiales señalados por las Constituciones. *Op. cit.*, página 138.

Tiene importancia saber quiénes son, porque reflejarán su punto de vista.

Los que han "compuesto y ordenado" esta Constitución que designa los 12 colegiales son los testamentarios siguientes: el Ilmo. y Rmo. Miguel Muñoz, Obispo de Cuenca, Presidente la Chancillería y Consejero de Su Majestad, el Licenciado Mercado de Peñalosa y el Licenciado Sancho López de Otalora.

Y los colegiales nombrados se reparten geográficamente así: dos de Oñate, dos de Guipúzcoa, dos de Vizcaya, y dos de Alava, "y los restantes de Castilla, Aragón, León, Navarra y Portugal".

Es de notar este añadido.

Y en la capilla de 28 de abril de 1555 se acordaron otros cambios:

"En adelante *sólo hubiese un colegial* natural u oriundo de la villa de Oñate, y uno solo también de Guipúzcoa, de Vizcaya, de Alava; *dos de los reinos* de Castilla, León, Aragón, Navarra, *más otros dos* de otra cualquier otra procedencia, exceptuando expresamente la villa de Oñate."

Fallecido el fundador, disminuidos los medios de subsistencia, comienzan a tomar las cosas otra dirección.

Se mencionan algunas curiosas normas acerca de la comida de los colegiales.

A cada uno le correspondía libra y media de carne de carnero al día; en las festividades religiosas importantes, "y en aquellas en que se acostumbraba cantar misa solemne" se añadía un extraordinario, y más en las solemnidades de la Navidad, Resurrección, Pentecostés y Epifanía, días en que se servía ave. "Al que ayunaba por devoción, se le administraba íntegra la pitanza; y al que faltaba a la asistencia de la misa, se le privaba de ella."

La disciplina era severa:

"Para el buen nombre del Colegio y la preservación de todo riesgo de deshonor en los colegiales, regía una severísima disciplina consistente más bien en disposiciones restrictivas y penales. Vedábase la salida del Colegio sin expresa licencia del Rector y sin acompañamiento de otro colegial, excepto en días festivos para asistir a la misa y Vísperas en la iglesia parroquial de San Miguel, siendo entonces obligatorio vestir la librea de colegial que le preservase de cometer ninguna acción digna de su profesión."

Y aquí hay una prohibición que llama la atención:

"Eran graves las penas impuestas a los que usaban armas, salvo cuando el Rector con sus consiliarios autorizaban para ello."

"A la luz del articulado,³⁹ que es como se debe juzgar de la índole, constitución y régimen disciplinario de nuestro Colegio –dice Lizarralde– resulta éste una institución calcada en las normas vigentes de sus contemporáneos: un Colegio en *que se modelaban hombres eminentes en la austeridad de vida y en el saber*; casi la totalidad de los Colegios Mayores de España nacieron al calor de la Religión cristiana, que siendo la única de los españoles, *llegó a ser verdaderamente católica y a verificar la unidad nacional*.⁴⁰

³⁹ Los estatutos de las Constituciones dictadas por los testamentarios del fundador, que ya hemos mencionado, eran 87.

⁴⁰ "Se le supone –dice Lizarralde– o se le hace perfecto en la virtud, y esta supuesta perfección desvanece el temor de que pueda vacilar jamás en la fe y en la verdad." *Op. cit.*, pág. 148. No se nos puede escapar aquí la intención colonial con que se estaba diseñando la función de la Universidad.

En cuanto a *Universidad* o *Colegio*, sólo se menciona: "Colegio".

Y Lizarralde se hace él mismo la pregunta:

"¿No es extraño que en estas Constituciones y en los artículos reformados no se haga la menor mención de la *Universidad*?"

La Universidad que se empeñó en crear el doctor Rodrigo.

"Los colegiales –se responde Lizarralde– leyeron desde un principio y explicaron la Teología, ambos Derechos, Arte y Medicina, pero, ¿a quiénes explicaron? Ciertamente que lo legislado afectaba a la constitución y régimen disciplinario, *con omisión completa de lo que exigía la organización y marcha de la Universidad*.⁴¹ De los estudiantes universitarios, que eran en número respetable por este tiempo, no se dice absolutamente nada: todo lo absorbe el Colegio, y a su Rector y colegiales estaba supeditada la Universidad, sin tutela ni protección en las Constituciones."

Y se presiente cambios más radicales.

"Para el efecto de *conocer personalidad propia a la Universidad*, fue comisionado por el Rey Felipe II el doctor Hernán Xuárez de Toledo, mediante una real Provisión dada en Madrid a 27 de marzo de 1569."

La orden dada a Hernán Xuárez de Toledo es larga y detallada; tiene que averiguarlo todo: si han guardado las Constituciones y estatutos y buenas costumbres y reglas; verifique las arcas; "si los colegiales y capellanes e familiares estudiantes biben honestamente y recogidamente y si son distraídos andariegos y deshonestos y escandalosos y reboltosos".

Hecha la visita, "redactados los capítulos de la (nueva) reforma" por el doctor Xuárez, fueron leídos ante la capilla congregada que componían los colegiales siguientes: el doctor Montoya, Rector; doctor Amasa, doctor Arriaga, doctor Amoroz, maestro Samaniego, maestro Martín de la Torre, maestro Juan Ochoa de Anuncibay, doctor Galarza, maestro Landaeta, el abad de Cenarruza, el bachiller Iñigo de Leziñana y el doctor Albiz. Como se puede deducir de los apellidos, casi todos vascos.

La nueva Constitución contiene 97 estatutos, "diez más que las anteriores".

Aquí se establece que a pesar de que la Bula de fundación otorga a la Universidad de Oñate la facultad "de hacer y revocar y rehacer" estatutos, Su Majestad dice que "se prohíbe en adelante ningún acuerdo contrario (...) sin previa autorización del Rey".

El rey dice también que:

"Se hordena e manda que ningun colegial que fuere de camino se apeee ni entre en caseria alguna venta ni ermita del término desta villa sopena de dos meses de pribaición de la porcion por la primera vez y por la segunda doblada y por la tercera sea escluso del colegio pero si se averiguare haberse apeado a hablar con alguna mujer que por la primera vez sin esperar a la segunda sea espulso del sin rremision alguna. *E lo contenido en este capítulo no se entienda con el monasterio de nra señora de aranzazu donde pueden yr sin sospecha.*"

Aránzazu es contemporáneo de don Rodrigo.

Garibay nos dice que la aparición de la Virgen al pastor *Rodrigo* de Balçategui "en este año de mil y cuatrocientos y sesenta y nueve, uno más uno menos". Se levantó pronto una ermita. Hacia 1493 se fundó la primera comunidad de religiosos varones de

⁴¹ Subrayado nuestro.

Guipúzcoa; pero no tuvo éxito, "sea por lo inhóspito y frío del lugar" o por falta de edificio, y los Mercedarios regresaron a sus conventos, menos uno, que se queda tercamente pegado a la ermita.

La construcción que le siguió ya sería del XVI, y el primer incendio que sufrió, de tres que se cuentan, ocurrió el 26 de diciembre de 1553.

Poco antes de la visita de este enviado de Felipe II a Oñate el año 1569.

Siguiendo con los resultados de esta visita del doctor Xuárez:

"Atento a que en esta Universidad no había cátedra de *medicina*, ni profesión ni ejercicio de ella, y solamente un doctor médico en la villa, entretanto que Su Majestad y los señores de su Consejo no dispusiesen otra cosa, se ordena *que en adelante nadie pueda examinarse de esta facultad*."

Por otra parte:

"Teniendo presente la pobreza de esta Universidad y dado que son pocas las cátedras de ella y siendo difícil encontrar número congruo de letrados para regentarlas, establécese que ningún colegial aspire al grado de licenciado sin haber leído al menos durante todo un curso la facultad, y dos cursos antes de presentarse al de doctorado."

Seguramente, las carencias eran ciertas.⁴²

Y ya se conocían.

Lo que convenía a Oñate y a nuestro País era *hallar la manera de subsanarlas*; como se ha hecho con otras Universidades igualmente deficitarias.

Pero después de tanta ilusión y tanto esfuerzo para construir el edificio, no hallará asiento real.

"Muchas son las disposiciones dictadas por la capilla de los catedráticos durante el siglo XVII, que con la segunda mitad del XVI constituye la época de mayor prosperidad." Apenas en cuanto al Colegio; siguen siendo severos los castigos por "hospedarse en posadas de estudiantes y no en casas particulares, la perversa costumbre de blasfemar, los juegos vedados como de naipes, (...) el uso de armas prohibidas, amancebamientos, (...) y el excesivo lujo en el vestir", y se les prohíbe también que "traigan guedejas ni cabelleras ni colonias en los zapatos ligas de seda y color ni ceñidores ni toquillas altas sino llanas ni coletos de ante ni azul en los cuellos y bueltas con el exceso que hasta aquí se pena que todo ello se dara por perdido y de proceder contra los rebeldes a mayores castigos".

Y el castigo previsto es muy duro:

"Todo lo cual se ordena que se cumpla bajo excomunión mayor" y las penas señaladas en cada uno de los estatutos precedentes.

⁴² Abrióse una información para saber si habían salido graduados de Medicina de la Universidad de Oñate antes de la reforma del doctor Xuárez, "y si al presente (1579) había doctores médicos graduados en Oñate o incorporados a la Universidad; resultando que los había varios como eran los doctores Vergara y Erro en Mondragón, los doctores Olarte y Bidain en Vitoria, el doctor Monasterio en Vergara, y el doctor Alegría en Oñate, los cuales podrían presidir los exámenes de la facultad de Medicina".

Se suplicó al Rey "otorgase su beneplácito" para que continuase la facultad, y parece que se consiguió mediante una gestión en Valladolid cerca del Consejo de Su Majestad.

Reforma del colegio

Felipe II manda al Licenciado Diego de Arellano Zapata, Canónigo Doctoral de la Santa Iglesia de Coria, como visitador extraordinario, "quien fue del parecer de que debían reducirse a un cuerpo ordenado por títulos y materias todas las constituciones anteriores".

Lo hace mediante la autorización venida a través de la Real Provisión de 6 de octubre de 1590.

"Comisionado por el Rey vino a Oñate el licenciado Francisco de Alcaraz, Alcalde mayor de la ciudad de Logroño, acompañado de un alguacil que traía la vara de Justicia Real, el 8 de marzo de 1591." El Rector reunió en claustro a todos los colegiales al día siguiente, escucharon la lectura de la Real Provisión y de los estatutos de la Reforma, y "*dijeron que acataban y obedecían* todo lo que se les intimaba por el Juez; *pero en cuanto a su cumplimiento* recordaban la apelación interpuesta contra el visitador extraordinario, el licenciado Arellano, y que *por tanto era nula*⁴³ mientras subsistiese la apelación", que directamente *iban a perjudicar "lo dispuesto por los testamentarios del fundador de la Universidad, y confirmado por bulas apostólicas y provisiones y cédulas reales, y jurado observar por los colegiales"*.

¿Cuáles eran los puntos más importantes de estas Constituciones rechazadas?

1. Se ordena que el número de los colegiales no exceda de nueve, "mientras la renta de la casa no alcance a la suma de dos mil seiscientos ducados".

2. De estos nueve: uno de la villa de Oñate, otra de Guipúzcoa, otra de Vizcaya y otra de Alava; las tres inmediatas, de: Castilla, León, Aragón, Navarra, Portugal y las restantes (2) "de los dichos reinos con tal de que sean españoles".

3. Se cambian las normas de elegir Rector.

4. Se ordena que se hagan las informaciones del linaje, limpieza de sangres, vida y costumbres de los opositores, como se practica en otros colegios mayores y se ha acostumbrado en éste, *no obstante de que las Constituciones no exigen esto*.

5. Que ninguna persona del colegio pueda ausentarse del mismo, después de cumplidos los ocho años, sin haber satisfecho todas las deudas a la casa.

6. Por ser este colegio tan pobre, que se controlen los gastos extraordinarios, convites campos y de la fiesta del día de Sancti Spiritus.

Estos son los puntos, digamos peculiares, de entre una larga maraña de medidas de servicio interno, muy prolijas, en las que hay, había en el tiempo, puntos de mucha importancia.

Fundación del colegio menor de San Esteban, y la Compañía de Jesús intenta hacerse cargo de la Universidad

Había en el fondo del malestar, un descenso en las rentas.

⁴³ Subrayados nuestros.

Y en lugar de recibir una subvención central en la medida que seguramente recibían las demás Universidades españolas, no se venía de la Administración más que a controlar cumplimiento de reglamentos y cuentas de gastos.

Una manera legal de mermarle las facultades.

La renta del Colegio era el año 1551 de 347.971 maravedís.

Con la imposibilidad de cobrar algunos censos, pronto quedó reducida la renta a la mitad. Así, con este déficit, se continuó durante unos años, hasta que las nuevas Constituciones redujeron la actividad del centro.

La normalidad económica que se esperaba, no llegó.

Así, lo que durante el primer siglo de su vida, cuando cada curso académico contaba con una matrícula de más de *trescientos estudiantes*, llegó a mediados del siglo XVII a ser sólo de *doscientos*. A principios del XVIII se suprimen varias cátedras "y estuvo a pique de suprimirse la misma universidad",⁴⁴ lo que *se llegó a evitar "merced a la ayuda económica prestada por la villa de Oñate y las tres Provincias hermanas"*.

La primera medida salvadora fue la creación del Colegio menor de San Esteban.⁴⁵

Y, sobre todo, además del nombre ya registrado, el dinero suficiente para sostenerlo: la memoria pía que estableció el médico guerniqués, si bien considerado de Oñate y familiar de don Rodrigo: don Esteban Félix de Zabala,⁴⁶ quien estableció "una congrua⁴⁷ dotación para establecer un colegio menor, cuyo nombre y advocación había de ser de San Esteban, en la Universidad de Alcalá, y de no aceptar los colegiales de ella, en la de Oñate, bajo el régimen de condiciones que se expresan en el mismo testamento.

No se sabe por qué rehusó la de Alcalá esta dotación.

Acaso por alguna de las cláusulas condicionantes. No se sabe. Buscando en ellas se encuentra que el donante hace relaciones con la de Oñate, y acaso no la vieron en Alcalá suficientemente libre.

En la Cláusula 27 dice: "Yten mando (...) dhos deputados haran nominación de los colegiales que el señor Rector y consiliario del dho colegial mayor de alcala o de oñate an de acetar por tales colegiales juridicamente nombrados y si los dhos señores Rector y consiliarios no fueren servidos de acetar estos cuatro colegiales *se trate con los señores Rector y consiliarios de la Universidad de oñate* que por ser obra tan pia espero que por servir a dios acetaran en alcala o en oñate los quales señores que traygan el mismo habito de los colegiales do estuvieren"... Y en la Cláusula 28: "Yten mando (...) todos sean graduados de licenciado o maese o a lo menos bachilleres en artes agora *esten en alcala agora en oñate* como dire en la manda"... Y Cláusula 29: "Yten mando (...) que estos *colegiales sean de la villa de Oñate y de todo Vizcaya, y no habiendo sean de la provincia de Gipúzcoa Alava Encartaciones montañas hasta Burgos* por su orden, no teniendo mancha de moro ni judío ni de otra seta ni afrontados por la Santa Inquisición"...

⁴⁴ LIZARRALDE, *op. cit.*, pág. 206.

⁴⁵ Que en verdad ya estaba creado, porque hemos dicho a su tiempo que desde el comienzo, y para cubrir todas las posibilidades de nombre que pudiera darse la Institución oñatiarra, incluía éste del Colegio menor de San Sebastián muy previsoramente.

⁴⁶ El otorgante hace testamento que contiene 46 cláusulas el 2 de septiembre de 1569, era médico del emperador Carlos V y de Felipe II, colegial de la Universidad de Alcalá.

⁴⁷ Renta que debe tener, con arreglo a las sinodales de cada diócesis el que se ha de ordenar *in sacris*.

Lizarralde dice no conocer las razones de este rechazo de Alcalá.

Las Constituciones para este Colegio menor de San Esteban se redactaron en 1584; el Vicerrector que fue nombrado por el Rector y los consiliarios del Colegio Mayor fue el Rector del Colegio Menor, "el cual, con otros dos colegiales, procedentes de la villa de Guernica generalmente, gozaban de las becas de esta fundación".⁴⁸

Lástima que no duró mucho: se extinguió el año 1695.

Ya antes tenía la Universidad de Oñate problemas económicos.

"Da pena, muchísima pena –dice Lizarralde– que una institución de su índole no prosperase en la medida en que progresaban los tiempos, ayudada económicamente por los pudientes, puesto que ayuda económica necesitó ahora y siempre, más que de otra cosa, para producir los beneficios esperados por su fundador. Las familias acaudaladas de Oñate lo mismo que las del país en general fueron muy inclinadas a dejar parte de sus bienes para dotación de memorias pías: de los siglos XVI y XVII son las grandes instituciones de caridad cristiana en nuestra patria. Mas la caridad anduvo bastante mezquina con la que es una de las instituciones mayormente beneficiosas de aquella época. Hay el recuerdo de la mitad de las rentas que pertenecían al hijo de Oñate, Andrés de Villargoitia, y fueron dejadas por testamento otorgado el año 1670 al insigne Colegio y Universidad de Sancti Spiritus "en el caso de faltar la sucesión de sus hijos legítimos para poseer el mayorazgo".

No se sabe por qué, las diputaciones dejan de pagar las cátedras, reduciéndose peligrosamente la hermosa intención de don Rodrigo.

Lizarralde la hubiera visto prosperar en manos de alguna Orden religiosa. Yo, en cambio, pienso que era la oportunidad de las tres diputaciones forales, por poco que pudiesen, para sostener una Universidad que hubiera podido ser *oficial*: la Universidad del País Vasco.

Porque se ve que entran las diputaciones otra vez, en 1821 dotándola con tres cátedras de tres mil reales cada una; a la que Oñate, que siempre está ejemplarmente presente, se suma con otra cátedra dotada con mil novecientos reales anuales.⁴⁹

Pero para medir las posibilidades de la orden Religiosa que hubiera podido solucionar el problema económico-institucional de la Universidad, la perspectiva de Lizarralde, volvamos a 1545.

Parece que el mismo San Ignacio, entonces Ignacio de Loyola, quiso hacerse con la Universidad de Oñate. Lizarralde hace referencia a la obra varias veces mencionada del erudito P. José Malaxechevarria.⁵⁰ Dice que está expresado en una carta del P. Francisco Araoz escrita en Vergara "su patria", el año 1540, que dice: "El obispo de Avila estaba muy de atrás en dotar un collegio que quería hazer en Oñate. Nuestro Señor le movió de tal manera que se ha spendido por mis manos honce mill y más ducados para la rrenta del collegio, que será gran caridad."

Cuando después, abiertas las clases en casa de Hernani y estaba construyéndose el edificio de la Universidad (14 de abril de 1545) volvía a escribir el P. Araoz, esta vez

⁴⁸ *Op. cit.*, pág. 217.

⁴⁹ LIZARRALDE, *op. cit.*, pág. 376.

⁵⁰ *La Compañía de Jesús por la Instrucción del País Vasco en los siglos XVII y XVIII. Ensayo histórico.*

desde Valladolid: "Esta tarde he hablado con el obispo de Avila que haze un collegio en Oñate."

Cuando muere el obispo escribe esta vez desde Barcelona (12 de marzo de 1548) deseando averiguar a quién ha quedado encomendada la naciente erección.

Hay otras pruebas escritas del interés de Ignacio de Loyola en el proyecto, pero sin saber él todavía que don Rodrigo había dejado todo dispuesto para que la Universidad de Oñate tuviese un rumbo particular. Lo que abrió en su lugar la Compañía de Jesús en Oñate fue un colegio con los bienes de Pero Miguélez de Araoz, pariente próximo del P. Araoz, a principios de abril del año 1551. Que duró poco. Parece que al comienzo enseñaron "*la doctrina cristiana en vasco*, algunos rudimentos de primeras letras, y acaso también algunas nociones de Gramática latina".

Este colegio fue trasladado luego a Vergara: 1593.

Que luego, el XVIII, encontraremos ya muy desarrollado en el momento en que, expulsados los jesuitas, ocupan sus aulas los hombres de la Sociedad de Amigos del País.

La suerte de la Universidad

"Quien se esfuerce en adquirir exacto juicio de la suerte corrida por nuestra Universidad –dice Lizarralde– ha de abordar naturalmente la causa suprema de la escasez de sus rentas porque ella no logró el grado de lustre y esplendor que otras congéneres suyas en la Nación."

El "lustre", ya se sabe, es el relumbrón y dineros de la Corte.

Y la Universidad de los vascos estaba lejos del interés de la Corona.

Algún vasco pegado de cuerpo y alma a su servicio no era suficiente.

Situación que viene a comprender el biógrafo de don Rodrigo cuando llega a la sabia conclusión de dar con la explicación del éxito de algunas Universidades frente a la debilidad de la de Oñate: "lo que apenas atinamos a explicar si no es atribuyendo a razones de economía".⁵¹

Así, por estas penurias, el número de colegiales de la Universidad Sancti Spiritus de Oñate había bajado a tres en 1706.

El año 1771 la situación es ésta:

"Los fondos, Señor, que gozan la Universidad y Colegio –dice el informe referente a las rentas y cátedras– son unos mismos sin separación, ni distinción alguna, y por el plan que han formado de sus rentas para la mayor instrucción de V.A. resulta, que incluso los seis mil trece reales con que en virtud de Real facultad contribuye la villa para las manutenciones de tres cathedras, dos de Instituta y una de Theologia moral la que se creó el año de 1761 con motibo de haverlos separado a los Regulares expulsos de las quatro de Theologia Scholastica, y Philosophia por la omisión, y descuido con que miraron a la enseñanza pública, todas sus rentas ascienden a 22.949 reales, y treinta y dos mrs., de los que 8.125 están destinados a la paga del salario de los siete cathedaticos que en el día subsisten: a saber dos de Instituta civil: dos de Derecho canónico: una de Theologia moral, y dos de Philosophia. Los 2.125 a las del Mayordomo, familiar

⁵¹ *Op. cit.*, pág. 271.

secretario, Alguacil, Medico, Zirujano y cocinero. Los 850 a la paga del subsidio y 4.000 a la de los gastos de la Capilla, extraordinarios reparos de las haciendas; la vitualla de azeite, luz, leña y demás conveniencias con que contribuye por la cortedad de su salario a los colegiales cathedráticos la universidad colegio, y quedan sobrantes en su beneficio 7.894 reales y 32 mrs. con los que se deberán abonar las diligencias judiciales que huviese de haver para la cobranza de sus rentas."

"Los fondos de que probienen los últimos a excepción de los 6.013 reales que produce el arbitrio con que contribuye la villa, consisten en censos, hacienda raíz, y acciones contra la Real Compañía de Caracas".⁵²

"Este es el estado actual de esta Real Universidad que a fines del Reynado del Señor Phelipe Segundo se la contaba entre las de la Europa".⁵³

Esto parece una liquidación.

Traslado de la Universidad a Vitoria

La situación creada por la Real Provisión de 1772 era irregular, "puesto que las cátedras restablecidas no cumplaban el estudio de la facultad de Leyes".

Así, ya no se podían expedir grados mayores.

Y esto comprometió seriamente la vida de la Universidad, como dice Lizarralde. "Si de antes preferían los alumnos cursar sus estudios en las de Castilla, ahora lo habían de hacer con mayor razón y más probabilidades en el resultado."

Se confió entonces en las tres Provincias.

Se hicieron las gestiones⁵⁴ en Guipúzcoa: el Colegio de Sancti Spiritus escribió a la Junta General de Guipúzcoa en Elgoibar el 30 de junio de 1773 rogando dotase una cátedra "para el logro de la facultad de conferir grados mayores"; y la Junta nombró comisionados: Antonio María de Zabala, Nicolás Ignacio de Altuna,⁵⁵ Antonio de Alzolaras y José Ignacio de Buztinzuri para un informe. Guipúzcoa decidió hacer la dotación, siempre que le acompañasen las dos provincias hermanas.

Así lo hicieron las tres, con una dotación de 1.500 reales anuales.

"Dos años más tarde –dice Lizarralde– y a requerimientos del Consejo de Castilla, hipotecó (el Señorío de Vizcaya) por expresa hipoteca para la firmeza de la paga de esta cantidad anual, el ramo de venas que tenía la Provincia sobre los minerales de Somorrostro."

Obtenida tan favorable respuesta de las tres regiones vascas, "se pensó recurrir asimismo al Excmo. Conde de Oñate, lo que se hizo con una atenta carta firmada por el claustro de catedráticos en 12 de febrero de 1774. Mas la respuesta del señor de Oñate

⁵² La Compañía Guipuzcoana estaba a punto de extinguirse: es en 1785 cuando se funde con la Real Compañía de Filipinas.

⁵³ LIZARRALDE, *op. cit.*, pág. 326.

⁵⁴ Las hizo el señor marqués de Ovieco desde Madrid con fecha 21 de junio de 1773 escribiendo a la Provincia de Guipúzcoa: "nuestros hijos Parientes (y paisanos que es lo propio) gozaran de la comodidad que proporciona el educarse a su vista, y presenciar los progresos de los suyos casi en el seno de sus familias." LIZARRALDE, *op. cit.*, pág. 344.

⁵⁵ Uno de los caballeritos; hijo del que fue amigo de Rousseau: Manuel Ignacio Altuna y Portu.

fué tal que hacía honor a la conducta observada por sus antecesores tocante a los intereses de la Universidad".

El Colegio buscó el establecimiento de una cuarta cátedra por otro conducto.

"Sumaban a la sazón –explica Lizarralde– las rentas del Colegio la cantidad de 20.000 reales, comprendidas en este cómputo anual las que provenían del *producto de la sisa del vino* consumido en la jurisdicción de Oñate. Pagados los salarios de las ocho cátedras subsiguientes en el día, y los del mayordomo, secretario del claustro, alguacil, familiar y cocinero, sobran 6.000 reales, remanente más que suficiente para atender a los reparos de la hacienda y de la casa, aunque se extrajesen de él 2.000 reales para el sostenimiento de una cátedra, que es lo que se pretendía ahora. Así, pues, el Colegio procedió a la cuarta cátedra el 5 de enero de 1775, reservando para la misma igual cantidad que la acordada por las Provincias con destino a la dotación de sus respectivas, impuesta sobre bienes y rentas de la Universidad, y en especial sobre las caserías de Arricruz, Villar y Micocoa, con sus tierras de pan llevar, pastos, montes, robledales, castañales y otros pertenecidos."

Es un ejemplo extraordinario el que está dando Oñate para salvar su Universidad.

Todo esto para que el Consejo Supremo de Castilla la retire la limitación de los estudios y la prohibición de conferir los grados académicos que le impuso hacía poco. Así hizo su solicitud de estilo, haciendo varias consideraciones acerca de "los perjuicios que se seguían a los estudiantes de no poder graduarse en nuestra Universidad: como era el uno de no ser admitidos a oposiciones de Canongías de las Catedrales de Burgos, Santander, Calahorra y La Calzada, porque se requería para ello el grado de licenciatura; y otro, no menor, el que muchos apenas acababan de estudiar los cinco años que eran menester con arreglo a las disposiciones del Consejo, retirándose con descrédito de la Universidad y ruina del patrimonio de sus padres".

Y formalizaron, como era de precepto, las escrituras de erección de las cuatro cátedras.

Por fin, el Consejo libraba en Madrid a 5 de febrero de 1777 la Real Provisión esperada tan ansiosamente. La Real Provisión expresa sus condiciones: "podrá explicarse en ella el resumen de Carranza. (...) Será obligación del catedrático explicar por la mañana los Concilios nacionales, y por la tarde los generales; (...) y mandamos que siempre que vacaren dichas cátedras se han de proveer por oposición rigurosa; (...) queremos se observen en este particular las reglas dadas para las demás universidades...".

Se había ganado una batalla muy importante en Oñate.

Ahora comenzaba a funcionar con el número de cátedras que quiso don Rodrigo Sáez de Mercado de Zuazola.

En igualdad de condiciones que las demás universidades Mayores del Estado.

Sin embargo, de la misma forma que afectó a la obra de la Sociedad de Amigos del País en Vergara, también deshizo (después de 17 años de esta nueva estapa que parecía irse consolidando) la Universidad de Oñate: la guerra con Francia, la invasión.⁵⁶

⁵⁶ España entra en guerra contra la Francia revolucionaria que había ejecutado a Luis XVI; los franceses entraron en el País y estuvieron en él hasta la paz de Basilea en el año 1795. En este tratado se estableció la devolución a España de las plazas ocupadas en la guerra, a cambio de la cesión a Francia de una parte

Los catedráticos huyeron a Vitoria.

El Rector tiene que dar una explicación a petición del Consejero de Castilla⁵⁷ y árbitro elegido para juzgar esta huída de 1794:

"...la salida de los Colegiales Cathedráticos de aquella Universidad (de Oñate) se verificó en la noche del 23 de Noviembre del año pasado, y que la dió motivo la irrupción de los enemigos de Vergara. La proximidad del enemigo no dio lugar por entonces a pensar en otra cosa que en huir precipitadamente: casi toda la gente de aquel pueblo se retiró a los montes: los Escolares se dispersaron, y los Colegiales Cathedráticos se vieron en la precisión de emigrar para evitar el peligro.

Quando los enemigos evacuaron a Vergara hubieran regresado a Oñate los Colegiales Cathedráticos, sino porque consideraron que sería imposible reunir allá a los Escolares y restablecer el curso. Esta consideración les movió a solicitar de S. M. el Real Permiso para abrir en esta Ciudad la enseñanza interrumpida en Oñate; y comunicado este pensamiento y aprobado por todos se dio parte de el a la villa de Oñate en carta de 21 de Diciembre del año próximo pasado. S.M. se sirvió aprobarlo por su Real Orden de 17 de enero. La villa de Oñate en vista del oficio que le paso el Colegio manifestandola sencillamente sus intenciones, en lugar de contestar de buena fe procedio a hacer a los Doctores no Cathedráticos un requerimiento extraño a fin de que pusiesen corriente la enseñanza publica, supuesto que la habían abandonado los Colegiales sin haber pasado el menor oficio de atención con la Villa. Y cuando el Colegio esperaba que haciendose cargo del estado en que se hallaba, le enbiaria la villa las sumas de dinero que la dio para sus urgencias el año anterior, su Alcalde embargo todos los bienes del Colegio, y prohibio que se transportase cosa alguna a esta Ciudad. Recibida por el Colegio la Real Orden en que S.M. se sirvio aprobar su solicitud la comunicó desde luego a la villa suplicándola que desembargase sus bienes, y encargando a los Doctores que sobreseyesen en la enseñanza que pretendian arrogarse: al mismo tiempo se fixaron edictos convocando a los Escolares, y a excepcion de algunos naturales de la villa, todos concurrieron a las Aulas abiertas aqui, y continuan sus estudios con mas aprovechamiento que el que por ahora pudiera esperarse en cualquiera otro pueblo mas proximo a la linea. La villa no tuvo a bien desembargar los bienes ni aun en vista de la Real Orden: propuso una Junta en Salinas, que decia presidiria V.S. y habiendo el Colegio convenido en ello se le contesto por el Comisionado de la villa en los términos que informara a V.S. que fueron tan justos como inevitables los motivos que precisaron al Colegio a trasladarse por ahora a esta Ciudad, y que esta determinado a regresar a Oñate luego que se lo permitan las circunstancias. Es quanto con acuerdo del Colegio ha creído deber informar a V.S. sobre el asunto. Nuestro Señor guarde a V.S. Vitoria 1 de marzo de 1795. Besa las manos de V.S. Dr. Antonio Satrustegui. Muy I. S. D. Miguel de Mendinueta del Consejo de S.M. en el Supremo de Castilla."

¿Quiénes fueron los catedráticos que huyeron a Vitoria?

española de la isla de Santo Domingo: Haití. Este tratado, humillante para España, valió a Godoy el título de *Príncipe de la Paz*.

⁵⁷ Don Miguel de Mendinueta.

El Rector Antonio de Satrústegui, el firmante del escrito que acabamos de ver; doctor Diego Millán López Gordo, doctor Bernardino de Ureta, licenciado José Luis de Landa, doctor Antonio Echanove, doctor León Luis de Gaínza, secretario de capilla.

Nos dice Lizarralde que lo primero que hicieron estos catedráticos en Vitoria fue solicitar la ayuda económica de la ciudad y de la provincia de Alava, y una vez conseguida "se dirigieron a la villa de Oñate en demanda de algunos efectos de la universidad", y días después, el 10 de enero, se dirigieron al primer Secretario de Estado "implorando su autorización para continuar en Vitoria", y a través del Ministerio de Gracia y Justicia recibieron los huidos la siguiente Real Orden: "Enterado el Rey de todo lo expuesto en dicho recurso se ha dignado de aprobar la mencionada providencia o determinación de esa Universidad, y de Su Real Orden lo participo a V. a fin de que lo tenga entendido para su gobierno".

Y con el "Dios guarde a usted" correspondiente lo fecha Eugenio de Llaguno en Aranjuez el 17 de enero de 1795.

Los Catedráticos de Vitoria hicieron uso de esta R.O. para desautorizar las funciones académicas o actos de la Universidad de Oñate, y disolviendo su junta de profesores. En nombre de éstos contestó el doctor Dionisio Francisco de Urtaza con un acuse de recibo sólo. Hubo un forcejeo de situaciones, y viendo que podía perjudicar definitivamente a la Universidad, acordaron un encuentro en Salinas de Leniz, presidido por don Miguel de Mendinueta; aunque no resolvió nada.

Los de Oñate trataron durante este tiempo de hacer que la Corte derogase la Real Provisión que permitía la permanencia del claustro universitario en Vitoria, y al fin consiguieron otra Real Provisión de fecha 31 de octubre de 1795 que dice sustancialmente:

"Don Carlos⁵⁸ (...) A vos el Decano, Cathedráticos y Colegiales de la Universidad de Santi Spiritus de la Villa de Oñate salud y gracia, sabed: Que en el nuestro Consejo ha seguido expediente (...) que tubo su principio en veinte y nueve de Enero de este año, sobre una aprobación de un Acuerdo celebrado por los Doctores de ella, en que nombraron sugetos que interinamente sirviesen las Cathedras de la misma por haverlas abandonado los Propietarios retirandose a la Ciudad de Vitoria, a pretexto de hallarse dicha Villa expuesta a ser inbadida por los franceses con perjuicio de la enseñanza publica. Y habiendose visto ahora por los del nuestro Consejo con los Informes, y noticias que hemos tenido a bien tomar en el asunto, y lo expuesto sobre todo por el nuestro Fiscal (...) se acordo expedir esta nuestra Carta. Por la qual os mandamos que luego que la veais os reunais y volbais al Colegio Universidad de Sancti Spiritus de Oñate, a continuar en ella el desempeño de vuestras Cathedras y obligaciones en los mismos terminos que lo haciais antes de retiraros... (...) Assi mismo mandamos a vos el Decano de la citada Universidad dispongais desde luego la convocacion de todos los cathedráticos ausentes, y que se restituyan a la villa de Oñate (...) se versen en lo sucesivo con el Ayuntamiento de la referida Villa en los términos que exigen los respectos y relaciones que han mediado entre uno, y otro cuerpo. Que asi es nuestra voluntad..."⁵⁹

⁵⁸ Carlos IV (1788-1808).

⁵⁹ LIZARRALDE, *op. cit.*, págs. 357-8.

Escuchada la lectura, el Rector de la Universidad de Oñate, José Luis de Landa protestó: "que no permitira se abuse de el para arrogarse el Decano facultades que no tiene, y que el Supremo Consejo no le concede".

De aquí surgieron "incidentes y violencias".

Dice Lizarralde, quien omite el detalle de estos incidentes y violencias, que "la guerra trajo consigo todavía otros graves contratiempos para la Universidad: la *suspensión de pagas de las cátedras instituidas por las Provincias*": La de Guipúzcoa no había pagado la subvención de su cátedra de Derecho Público (años 1793 y 1794), la que había sido suprimida este último año "en todas las Universidades de España, como peligrosa; el Rector hizo que Guipúzcoa dotase otra cátedra, y la Provincia saldó la deuda y dijo que para subvencionar la nueva cátedra, había necesidad de tratar el asunto en la Junta General que iba a tener lugar en Segura. Con esto en la mano, el claustro de catedráticos pidió una ampliación de la subvención, a la manera en que lo había hecho ya Oñate, aumentando la renta anual de la suya a la suma de 4.000 reales, "y del Señorío de Vizcaya que acababa de decretar se duplicase la asignación primitiva de los 1.500 reales". Y, como era de esperar, dice Lizarralde, la Junta General de Segura accedió al requerimiento; entonces la Universidad propuso que la cátedra que correspondía a Guipúzcoa fuese para explicar Concilios Generales y Particulares, pero la Provincia prefirió que fuese para un curso de Filosofía, "que desde el año 1803 comenzó a regentar D. Ignacio de Astarloa. La dificultad del aumento de la subvención vino de Alava, la que se limitó a los 1500 reales, y sólo después, "cuando el Estado principió de nuevo a vigilar severamente sobre el régimen académico de las Universidades", y a fin de que los informes acerca de la de Oñate fuesen favorables, "consintió Alava" que su cátedra de Derecho Real figurase con la asignación de 3.000 reales, según carta del Diputado General del 26 de abril de 1804.

Ya las cátedras de la Universidad de Oñate eran once, pues se explicaban también Leyes, Cánones y Filosofía, "desde luego –dice Lizarralde– en una forma deficiente a causa de la poquedad de las rentas".

Lo que constituía un grave peligro para la suerte de la Universidad.

Estaba en proyecto un nuevo plan de estudios en Madrid.

Llegó a publicarse el 12 de julio de 1807, y decía, peligrosamente:

"Atendiendo al estado de decadencia en que se hallan las Universidades de mis Reinos por falta de fondos para la subsistencia de los Maestros, y de uniformidad y buen orden en los reglamentos de estudio, con grave perjuicio de la enseñanza pública *he resuelto que se reduzca el número a las de Salamanca, Alcalá, Valladolid, Sevilla, Granada, Valencia, Zaragoza, Huesca, Cervera, Santiago y Oviedo*, suprimiendo las de Toledo, Osma, Oñate, Orihuela, Avila, Iraeche, Baeza, Osuna, Almagro, Gandía y Sigüenza."

Todo el interés y todo el esfuerzo por mantener una Universidad (que no costaba un céntimo al Estado) en el País Vasco no sirvieron para nada.

Esta supresión debe ser analizada.

En la que dice Iraeche, hay que leer *Irache*, que fue igualmente suprimida; haremos referencia a esta Universidad después de terminar con la de Oñate.

Porque en lo de Oñate las cosas no quedaron así, sino que hubo una Real Orden añadiendo que "los fondos de las Universidades de Oñate y de Osma se agregasen a la de Valladolid".

Claro es, en Oñate se intentó evitar este despojo.

Tan pronto se produjo la Real Orden, el Colegio de catedráticos y la Villa de Oñate nombraron a los señores Miguel Ramón de Artazcoz, Felipe Antonio de Sarria y Elorduy, Juan Antonio de Alzaa y Pedro Antonio de Azcarraga, como comisionados especiales "para gestionar de las tres Provincias la forma de informar al Consejo de Su Majestad de suerte que quedasen desvanecidos los supuestos motivos de falta de fondos para las atenciones de la Universidad".

Colaboraron las tres Provincias, uniéndose a la Villa de Oñate para "aumentar proporcionalmente la subvención de sus respectivas cátedras, y, en su consecuencia, sin pérdida de tiempo, se remitieron los informes, añadiendo que se acataría el plan de estudios impuesto a las Universidades subsistentes.

"No obstante, no fueron oídas las súplicas otra vez."

Resulta indignante esta discriminación, a sabiendas que gentes de estas tres Provincias tenían que alimentar con alumnos a otras Universidades castellanas, a las de Valladolid y Salamanca, y también a la de Zaragoza, a la de Oviedo y a la de Santiago.

Y concedores del gran daño que podía hacer, y ha hecho, a las regiones vascas y a sus gentes.

A toda esa juventud que por falta de medios para el desplazamiento se han frustrado en nuestro País.

No se puede pensar sino en un planteamiento colonial de Madrid: dejando reducido nuestro pueblo, de cultura y lengua diferentes, a quedar sin un solo centro de estudios superiores y de investigación, aún en lengua distinta a la suya.

A poco, el mes de mayo de 1808, estalla la guerra de Independencia.⁶⁰

Fue aprovechado el paso de Carlos IV hacia Bayona por nuestro suelo para solicitar la reapertura de la Universidad de Oñate.

"Dícese –señala Lizarralde– que el Rey accedió a la instancia de Guipúzcoa, prometiéndole que en cuanto estuviese de regreso a Madrid daría las oportunas órdenes para ello."

Después de esta gestión se "repitió súplica al Consejo".

Y surtió efecto:

"Que su solicitud reducida a que subsista dicha Universidad, es recomendable, útil y beneficiosa a sus naturales, y en nada opuesta al Plan mandado observar ultimamente."

Hasta comprensión:

⁶⁰ Por el tratado de Fontainebleau, Francia y España decidían el reparto de Portugal, y una cláusula secreta introducida en él autorizaba el paso de las tropas francesas por territorio del Estado español. "Con este pretexto", dicen los españoles, Murat invade España: hay conspiración en El Escorial, el pueblo se amotina contra Godoy, y Carlos IV abdica en Fernando VII. Es cuando pasa por nuestro país en dirección a Bayona. Aquí se reúne pronto con él Fernando VII, su hijo. Napoleón consigue la abdicación de Carlos IV y la renuncia al trono de Fernando VII, a favor de Napoleón. Madrid se rebela el 2 de mayo de 1808, y se desarrolla la guerra contra los franceses. En 1812 se da la Batalla de los Arapiles. José I se retira a Vitoria, donde es vencido por Wellington, el inglés aliado de España contra Francia; se va Napoleón; regresa Fernando VII en marzo de 1814.

"No tiene duda en que hallandose dicha villa de Oñate en el centro de las dichas Provincias, cercana a mucha gente de Navarra, Montañas de Santander, y la Rioja, se han seguido los mayores beneficios a sus naturales de la existencia de dicha Universidad; cuyo objeto movio a la beneficencia de su Fundador Don Rodrigo de Mercado y Zuazola, Obispo de Avila, y Arzobispo electo que fue de Santiago, a la ereccion hace cerca de tres siglos, como se expone en dichas representaciones.

La distancia que hay de Valladolid y Zaragoza –añade el dictamen– de los pueblos principales de dichas Provincias es muy notable; pues excede de 40 leguas, capaz de retraer, e imposibilitar a sus naturales el emprender unos viajes tan largos, y una carretera tan costosa, a la que agrega la mayor carestia de mantenimientos, que se experimenta, como es publico y notorio."

Parece expresar un punto de vista vasco; es sorprendente.

Y continúa el dictamen:

"Es igualmente constante que al paso que dichas Provincias Bascongadas, Montañas de Santander, y de Navarra son de las más pobladas del Reyno, sus medios son cortos, y poquísimos los que tienen disposicion para sostener los gastos indispensables para sostener sus hijos fuera del País, y darles una carrera tan larga y por lo mismo dignos de que se les proporcione medios para facilitarla con menos dispendio."

Ni una solicitud vasca podría aportar más elementos de justificación para una Universidad en territorio vasco, sobre todo cuando ya está funcionando desde hace trescientos años en un edificio construido especialmente para cobijarla; pero se trata de las *razones* que está aportando *el Consejo mismo*.

Y, por tanto:

"No es opuesta la solicitud que hacen al nuevo arreglo adoptado últimamente respecto a que las referidas Provincias y villa de Oñate se allanan a uniformar el metodo de estudios en la carrera de Jurisprudencia al que se halla, o estableciere en lo sucesivo.

Para la *distribución de las Universidades se tuvo sin duda o debio tenerse atención a proporcionar distancias comodas* a la Juventud de las varias Provincias del Reyno; *pero en las Bascongadas faltó esta justa medida (!)*⁶¹ que dictaba la razon y la equidad, y así no deben carecer por mas tiempo en concepto de los que dicen de las ventajas, que les resultaria del restablecimiento que piden, respecto la enorme distancia que es constante hay a Valladolid y Zaragoza.

Por todas estas consideraciones, y demas que se exponen en las citadas representaciones, son de parecer los Fiscales podra el Consejo. siendo servido, consultar al Serenísimo Sr. Lugarteniente General del Reyno en favor de esta justa solicitud en cumplimiento de su orden de 12 del corriente, o en los terminos que fuese de su superior agrado. Madrid 18 de Junio de 1808."

Poquísimas veces se nos habrá hecho a los vascos tanta justicia en Madrid, y sin forzar la razón ni el ánimo equilibrado.

Acaso, pensamos, era un tiempo difícil en que no convenía herirnos, y, bien al contrario, contar con nuestra colaboración en los momentos difíciles de conflicto que se vivían y que tenían que venir todavía.

⁶¹ Subrayado y admiración nuestros.

Lizarralde descubre ahora, por fin, que ya no falta nada para el decreto de restauración de la Universidad de Oñate.

"Pero –dice inmediatamente– las circunstancias de la guerra se opusieron esta vez a ello. La restauración no pudo hacerse hasta seis años más tarde."

Y Lizarralde abunda en razones protocolarias:

"Recuérdese que en virtud de la Real Orden de supresión de nuestra Universidad los bienes y documentación de ésta debían pasar a la de Valladolid, a la cual quedaba agregada. Todavía hubo una nueva disposición del Supremo Consejo reiterando el mismo precepto y nombrando el comisionado que había de llevar a efecto este lastimoso despojo."

¡Ah, pero todavía no había estallado nada que impidiese este despojo "lastimoso"! Porque estamos en septiembre de 1807.

Somos bien ingenuos los vascos.

Y protestaron los que entonces podían protestar, los colegiales que aún permanecían en el Colegio: los doctores Manuel Antonio de Gorosabel, Vicerrector Francisco Antonio de Andraca, Ignacio Luis de Astarloa, Félix María de Oñate y Juan Martín de Iturbe.

Juntamente con el Ayuntamiento de Oñate.

La villa razonó, además, sus derechos de patronato sobre los bienes raíces del Colegio.

Pero el comisionado de Valladolid, José de Cartagena, "no estimó atendibles" las razones que se dieron, exigió las llaves de la Universidad, y procedió a hacer el inventario de muebles e inmuebles.

¡Como lo que costó de medios y trabajo y preocupaciones todo esto!

"Debió de seguirse recurso de parte de la villa al supremo Consejo –termina Lizarralde– y éste quizá reconoció los derechos invocados en el memorial presentado por los del Ayuntamiento. El caso es que en el inventario suscrito por el comisionado, no aparecen sino los legajos de la documentación perteneciente a la Universidad suprimida, y aun éstos quedaron por entonces dentro de la pieza llamada secretaría, cuya llave se entregó á custodia del único colegial que permanecía a este tiempo en el Colegio, y que era el doctor Francisco Antonio de Andraca".⁶²

Restablecimiento de la Universidad

Fermín de Eleizalde, escribano del Colegio de Sancti Spiritus recibió desde Madrid la Real Cédula que restablecía la Universidad que había muerto.

Y sus bienes inventariados, muebles e inmuebles.

Y entregada, por fin, la llave.

Y ahora, después de siete años, en 1814, revive como Lázaro: un milagro.

Lo que es urgente en estos momentos es "poner corrientes las cátedras", recurriendo a las Diputaciones para su dotación.

⁶² *Op. cit.*, pág. 365.

Pero antes: una comisión va a Valladolid a recoger los papeles que bajo inventario se llevaron a aquella Universidad; salen los señores Echanove y Andurriaga, catedráticos que se encuentran en Madrid, que son los indicados, para "felicitar a Su Majestad en nombre del Ayuntamiento y la Universidad".

Todo esto con la fiebre nueva de estar en el camino definitivo de asegurar, por fin, la vida de la Universidad Sancti Spiritus.

También se apresuraron las tres Diputaciones y la villa de Oñate en dotar las cátedras "con el fin de que los cursos de estudios fuesen equiparables en un todo a las demás Universidades reformadas": Guipúzcoa con 8.000 reales vellón para sostener dos cátedras, una de Instituciones Canónicas, otra de Filosofía, más 1.000 reales para la Teología Moral, "cuyo patronato sería común a las tres provincias"; en cuanto a Vizcaya: justo es reconocer, dice Lizarralde, que se prestó aún más incondicionalmente a socorrer las necesidades de la Universidad, lo mismo hasta ahora que en lo sucesivo, y le fueron asignadas las cátedras: Concilios Generales y de Partidas. Alava estuvo en la misma disposición, y optó en patronato por las de Recopilación y Elementos de Matemáticas.

Esta es la primera oportunidad en que se invitó a participar a Navarra por primera vez: fueron a hacer la gestión los catedráticos: José Luis de Landa y Antonio de Satrústegui.

Desgraciadamente, Navarra no se sumó a sus regiones hermanas.

Oñate, por su parte, se ofreció a elevar su dotación a 5.700 reales.

El todo mereció la aprobación del Supremo Consejo, y la Universidad fue legalizada con una Real Provisión que lleva fecha del 4 de abril de 1815.

"Siguieron de parte del claustro de profesores varias gestiones en orden a conseguir el honor de ser patrocinados por el Serenísimo Infante Don Carlos de Borbón, *bajo cuyos auspicios parecían prosperar los demás Colegios Mayores y Maestranzas Reino; pero el Infante no accedió a esta solicitud, puesto que le absorbían todas sus atenciones los demás Colegios.*⁶³

El Rey don Fernando decretó que el protector de la Universidad de Oñate fuera su tío don Antonio Pascual, quien aceptó el título "con especial agrado".⁶⁴

De esta nueva manera, la Universidad de Oñate contó con trece cátedras para el curso de 1820:

<i>Cátedras</i>	<i>Catedráticos</i>	<i>Alumnos</i>
PRELIMINARES		
Elementos de Matemáticas	•	72
Lógica y Metafísica	•	48
Filosofía Moral	Juan Antonio Oronoz	11
LEYES		
Derecho natural y de Gentes	•	77
Hist. y Elem. de Der. Romano	Antonio María de Zabala	70
Hist. y Elem. de Der. Español	•	16

⁶³ Subrayado nuestro.

⁶⁴ Los que suscribieron la instancia primera impetrando el patronato del Infante don Carlos, se titulaban Doctores y Maestros del claustro y gremio de la Real Pontificia, antigua e ilustre Universidad de Oñate.

Constitución y Der. Político	Juan Pablo de Fruniz	1
Economía Política	Juan Esteban de Izaga	10
Práctica Forense y Retórica	Juan José de Basarte	3
CÁNONES		
Prenociones canónicas		15
Instituciones canónicas	Francisco de Andraca	28
Historia Eclesiástica		15
Concilios Generales	Pedro de Goitia	5

Las *rentas del colegio* estaban clasificadas a la sazón de esta manera:⁶⁵

– Varias tierras laborables que producían anualmente un promedio de 110 fanegas de trigo, las que, a 40 reales cada una importaban	4.400
– Alquileres de varias casas	1.528
– Los 53.252 reales de censo redimidos, impuestos en la caja de amortización, más 36 acciones de a 2.000 reales sobre la Real Compañía de Caracas, y 15 vales de a 150 y 2 de a 600, que en conjunto redituaban	8.675
– Procedentes de las dotaciones de cátedras instituidas por las tres provincias vascas	24.000
– Idem de la villa de Oñate	5.700
Suma total: reales	34.303

Este es el período de mayor prosperidad que alcanzó la Universidad.

Tanto en dinero como en cátedras y alumnos.

Pero las Provincias comenzaron a retirar las subvenciones, y precisamente cuando la Instrucción Pública iba a imponer a las Universidades un Plan más extenso de estudios; y cuando hacía falta una biblioteca mejor dotada que sus 1.500 volúmenes (la mayor parte de los siglos XV y XVI, y de autores juristas y canonistas, y algunos teólogos; pero a falta de obras de erudición, crítica, historia, bibliografía, ciencias físicas,

⁶⁵ "Ocho caseríos con sus tierras en la villa de Oñate, que dan de renta en trigo Ciento diez fanegas y nueve celemines, y en dinero, ochocientos treinta y cinco reales vellón. Cuatro heredades sueltas y dos casas en la calle, que rentan seiscientos treinta y nueve reales vellón. Dieciocho censos que daban de rédito tres mil quinientos y cinco reales y ocho maravedises vellón.

Treinta y seis acciones de doscientos y cincuenta pesos cada una en la Compañía de Filipinas (Estas acciones no tenían producto fijo; el último dividendo que se percibió fue el año de 1803). Las propinas de grados mayores y menores que se perciben, dan un producto aproximado de cuatro mil reales."

Tres cátedras dotadas por las tres provincias de Guipúzcoa, Alava, Vizcaya con tres mil reales cada una, y otra cátedra dotada por la villa de Oñate con mil novecientos reales anuales. Un censo de trescientos ducados, impuestos en la caja de amortización, que producía ciento noventa y ocho reales." Presentadas estas cuentas por el mayordomo de la Universidad en 29 de octubre de 1807, fueron aprobadas por los señores catedráticos.

Las asignaciones de las Provincias y de la villa de Oñate ya no se cobraban, ni los réditos de la caja de amortización tampoco.

Desde la supresión, continuó la Universidad percibiendo 14.900 reales vellón menos de sus haberes.

químicas, filosóficas y bellas letras; y no había con qué acudir para el establecimiento de gabinetes de Física, Química, Zoología, Geología, Botánica, Minerología, Agricultura).

No se contaba con medios para evolucionar en la dirección exigida.

Cuando además, iban a establecerse centros de Segunda Enseñanza.

El costo de las obras, los medios suficientes para que los profesores pudiesen ponerse al día en sus conocimientos; todo apuntaba a la necesidad de mayores inversiones.

"Por otra parte –dice Lizarralde– no se juzgaba de tanta importancia en el País la instalación de la Segunda Enseñanza, habiendo en Vergara un colegio en que se daba esta enseñanza, y funcionando en la misma villa otro establecimiento de la misma privada bajo la dirección de don José de Ojea, profesor que fue de Matemáticas en el Seminario de Vergara, en que se explicaban Religión, primeras letras, Gramáticas latina, francesa y castellana, Matemáticas, Música vocal e instrumental y Dibujo, por maestros pensionados por los mismos alumnos."

Y sucedió lo que tanto se temió: el 4 de noviembre de 1822 "se intimó a la nuestra la Real Orden de supresión, reduciéndola al rango de simple colegio, y en consecuencia, privando a sus catedráticos de la facultad de expedir títulos académicos".

Se volvió a suplicar, aunque sea la continuación de un año más, con el fin de que los matriculadores pudiesen terminar su curso.

Pero todo fue inútil esta vez.

Su conversión en colegio

Y en el curso de estas difíciles circunstancias se promueve un expediente en la Dirección General de Estudios por parte de los Ayuntamientos constitucionales de Vergara, Oñate y Vitoria, solicitando:

Vergara: que se establezca la Universidad de la Provincia para la Segunda Enseñanza en su Seminario.

Oñate: que subsista la Universidad de Oñate, convertida en una de segundo orden.

Vitoria: que sea trasladada la Universidad de Oñate a Vitoria.

Y cada una de las poblaciones propone los medios con que pueden sostener la institución que propugnan.

Aquí una pregunta fundamental: ¿qué pasó a las provincias para dessolidarizarse de la Universidad de Oñate?

Y otra: ¿por qué esta disputa de puntos de vista exclusivistas, pudiendo colaborar para que, respetando la Universidad en Oñate, que hacía falta, y, respetando los establecimientos de Segunda Enseñanza en Vitoria y en Vergara, poder complementarse?

Lo que resultó finalmente es que la Dirección General "fue del dictamen de que se decretase la extinción de la Universidad de Oñate; se estableciese una de Segunda Enseñanza correspondiente a la Provincia de Guipúzcoa en el Seminario de Vergara, aplicando por el momento 60.000 reales de los 30.000 aprobados por las Cortes, "agregándole las rentas de la Universidad de Oñate, dejando a los catedráticos y

dependientes todos sus sueldos, siempre que no hubiesen dado pruebas de desafecto al sistema de gobierno que entonces regía, y, a más de esto, todos aquellos fondos que de hecho estaban aplicados a la instrucción pública por el decreto de las Cortes de 29 de junio último".

Todo lo cual confirmó Su Majestad mediante su Real Orden del 1 de diciembre de 1822.

Costó mucho a Oñate acostumbrarse a la idea de que la solución era irreversible.

Esperaron, dice Lizarralde, una rehabilitación durante seis años haciendo gestiones en Madrid, entre noticias a veces optimistas, otras pesimistas, que fueron las que prevalecieron.

¿Dónde estaba aquel razonado documento salido de Madrid cuando la situación política era delicada, el año 1807?

Uno de los muchos documentos escritos con acopio de toda clase de razones con destino a Madrid fue entregado al Rey don Fernando a su llegada a la ciudad de San Sebastián el día 8 de junio de 1828.

"Mas para esta fecha –dice Lizarralde– se había parlamentado cuantas veces requirió el caso con las tres Provincias acerca del aumento de sus respectivas asignaciones y logrado de ellas el compromiso autorizado de concurrir cada una con 16.000 reales, a condición de que fuese puesta en pie de primera clase la Universidad."

Pero, las Diputaciones, por qué reaccionan ahora, cuando es difícil el milagro de resucitar un muerto, y no lo hicieron antes, cuando el sujeto estaba sólo enfermo, y ni siquiera de cuidado.

De todas formas, se logran de nuevo todas las colaboraciones económicas y se busca con esta base *rehabilitar* la Universidad; no falta más que el decreto correspondiente. Pero pasa el tiempo, y dos años después la espera ha desanimado a los catedráticos, y toman el camino de ensayar la *enseñanza eclesiástica*. Primero en Calahorra, y luego en Tarragona; éste, el obispo de Tarragona, actuó con voluntad, y, aunque parezca mentira, el 8 de octubre de 1828 se da la Real Orden para reabrir la Universidad, accediendo a "la erección que se solicitaba, ampliando la enseñanza a la facultad de Teología y concediendo a las Provincias el patronato de las cátedras que iban a dotar.

Así, se compusieron nuevas constituciones, y "comenzaron los ánimos a prepararse para celebrar el acontecimiento con regocijos populares.⁶⁶ Pero "a la Real Orden precedente que había sido arrancada a fuerza de empeños e importunas instancias –dice Lizarralde– no tardó en seguirse otra disposición del mismo Monarca mandando suspender por entonces toda innovación en el Colegio de Oñate".

Lo que no deja de ser una ligereza grande de la Corte.

Y en esto quedó todo; según Real Orden comunicada el 28 de diciembre de 1829: "que las Universidades de Canarias y Mallorca se substituyan en Seminarios conciliares

⁶⁶ Hay una nota de Lizarralde que dice al pie de página: "Para que sea mayor el llanto del desengaño que se siguió a tanta regocijante fiesta, merece que se ponga aquí el prospecto de regocijos de la villa de Oñate en reconocimiento a haberse dignado Su Majestad conceder al Colegio-Universidad los mismos privilegios que a las demás del Reino. Y da el programa, que contiene desde corridas de toros durante tres días, con txistulares de Durango, los que 'están preparados para tañer los Himnos cantados a los Reyes Nuestros Señores en su gloriosa entrada en la ciudad de San Sebastián y Villa de Bilbao'. Este programa preparado con gran entusiasmo está fechado en Oñate el 15 de septiembre de 1829".

con beneficio de incorporación, agregados el primero a la Universidad de Sevilla y el segundo a la de Cervera, y que las de *Oñate* y Orihuela, queden reducidas a Colegios en los términos que prescriben los artículos 4 y 5 del plan vigente".

Así, "atemperándose a las normas precedentes y subvencionado por las tres Diputaciones –dice Lizarralde– y la villa de Oñate, continuó el Colegio en tan irregular situación durante los pocos años que le restaron de vida".

Todos los incesantes esfuerzos que se siguieron haciendo para restablecer la Universidad Sancti Spiritus fundada por el Obispo Mercado de Zuazola con gran desprendimiento y la ilusión de dotar a su pueblo de una Universidad tan capaz como las primeras del Estado, quedaron en "desilusión".

El mismo Lizarralde, el incansable buceador en la intrincada y larga historia de la Universidad de Oñate, y que lo hace con un exquisito miramiento a Madrid y a España, tiene que decir:

"Nuestra Universidad que jamás había tenido la ayuda de un maravedí de parte del Estado (...), que por su emplazamiento en el corazón del País Vasco y a una distancia tal que no podían juzgarse perjudicadas sus vecinas de Zaragoza y de Valladolid; que se denominó desde sus orígenes la Real y ahora acababa de colocarse bajo los auspicios de un Serenísimo Infante creyendo que había de tener la protección de la Corona y de sus Ministros; que siempre se manifestó dócil y sumisa a las disposiciones del Supremo consejo y a las Cortes constituyentes en lo que afectaba a la enseñanza; que a cualquier anuncio de reforma o ampliación del plan de estudios, se puso inmediatamente a arbitrar medios para adoptarlo y realizarlo en toda su extensión; que solamente reclamaba su derecho a la vida para ejercer su misión de subministrar sana doctrina a los hijos de la Vasconia y a cuantos quisiesen frecuentar sus aulas...: bien se merecía que se le conservase en el uso de aquellos derechos y privilegios que se le habían dispensado por las bulas pontificias en gracia de esta su misión beneficiadora."

"Da lástima grande y exquisita pena la infortunada historia de nuestra Universidad desde el día que comenzó a ser dominada por la legislación del Estado."

"Se le toleraba más que autorizaba su continuación; se fiscalizaba más que amparaba; se le hacían concesiones mecánicas, otorgadas más bien para acallar las importunas reclamaciones del País y, comunmente, con tanta astucia en los términos de la concesión que muy luego entorpeciesen o imposibilitasen del todo la persistencia de la Universidad."

Así quedó nuestra única Universidad, ya antigua de trescientos años, reducida a un simple Colegio.

Este trato que hemos recibido los vascos de Madrid es espejo de otros muchos.

Ojalá que el Estatuto que estamos estrenando el año 1980 en que estamos escribiendo esta historia de la Universidad de Oñate no sea presa del mismo estilo de gobernar nuestros asuntos.

La apertura del Colegio en la ciudad de Vitoria, o la traslación del de Oñate a la capital alavesa –dice Lizarralde– fue autorizada por la Reina Gobernadora el 19 de noviembre de 1834.

Luego, la guerra civil se encargó de demoler la mayor parte de las dependencias, muy deteriorado el edificio, los libros de la biblioteca hechos un montón, "su secretaría

se mandó trasladar a la Universidad de Valladolid, a la cual quedaba agregada en virtud del Real Decreto mencionado".

Lo poco que queda por decir es que luego fue, pasó a ser, sucesivamente: Instituto Superior Provincial de Segunda Enseñanza, Escuela Práctica de Agricultura, Universidad Foral.

Proyecto de Universidad de Estella⁶⁷

Hay noticias de las Cortes de Navarra celebradas en Tudela el año 1565 según las cuales "se acordó en la sesión del 5 de febrero" que se estableciese la Universidad de Estella "para que se excusasen los excesivos gastos que se hacían por los naturales en las universidades extrañas". Sigue hablándose de lo mismo en las Cortes navarras de 1576, 1585 y 1589, año éste en que se habla de sustituir Estella por Pamplona, y esta ciudad se ofrece a "pagar los gastos del edificio e instalación"; pero no se llega a nada.

La Universidad de Irache

Se fundó en 1597 en el Monasterio de los Benedictinos, cerca de Estella, la Universidad de Irache. Se comenzó con la Facultad de Filosofía, Teología, Leyes y Cánones, probablemente en 1539, y en 1597 las Cortes de Navarra solicitaron el traslado de los Estudios de Sahagún, que habían decaído mucho, y que fueron instalados en Irache. "Se conferían en ella grados a los habitantes de Navarra, a riojanos, a burgaleses, guipuzcoanos, alaveses y vizcaínos, y recibían grados menores y mayores en todas las facultades, en la reina de las ciencias, la "Filosofía", en Leyes y Cánones y hasta en Medicina. El promedio anual de graduandos era de unos cien." En 1754, el rey Fernando VI anuló la facultad de otorgar grados de Medicina (lo que venía haciéndose, es verdad, de forma viciada por la misma Corte). Fue cerrada el 9 de noviembre de 1824, al cabo de 211 años de actividad.

La Universidad de Santiago en Pamplona

En 1608, las Cortes reunidas en Pamplona reciben una solicitud de los dominicos del Monasterio de Santiago de la capital navarra, solicitando del Papa "el privilegio para los cursos que se leen de Arte y Teología" en su convento. La Comisión que se formó "acordó que eran convenientes dos cátedras de Teología, tres de Artes y un maestro de Estudiantes, y además acordaron diversas medidas financieras para su sostenimiento".

La Real Cédula que crea la Universidad es de 1619, y la Bula Pontificia correspondiente, de 1621. Y como no había dinero, pasó el tiempo, y dos dominicos hicieron su reglamento universitario, en el que se establecían las Facultades de Teología, con tres cátedras; Artes o Filosofía, con tres; Derecho Civil, con cuatro; Derecho

⁶⁷ Aquí seguiremos a JOSÉ ESTORNÉS LASA: *Los Vascos y la Universidad*, op. cit.

Canónico, con cuatro; Medicina, con dos". Pero parece que "no pudieron establecer su Facultad de Medicina, a pesar de tener todas las autorizaciones necesarias, por la oposición general". En 1630 se fundó, por iniciativa particular, la Universidad en acto solemne, con asistencia de las autoridades del Reino de Navarra. "Los títulos de esta Universidad eran aceptados por las Universidades de Alcalá y Zaragoza", pero fue clausurada el 11 de marzo de 1771, y nada se pudo contra la orden de cierre.

La colegiata de Roncesvalles y los PP. Dominicos

La Diputación Foral de Navarra se dirige a la Colegiata de Roncesvalles en 1802, pidiendo cooperación para crear una Universidad. El 15 de diciembre de 1807 los PP. Dominicos de Pamplona ofrecen sus locales para este fin. La Junta de Educación de Navarra en 1817 trata de la creación de una Universidad.

El real colegio de medicina, cirugía y farmacia del Reino de Navarra

Se crea el 23 de marzo de 1829 por acuerdo de las Cortes de Navarra, y a él concurren en ese año 117 alumnos. Hay constancia de que "se exige el conocimiento del vascuence a los médicos de los pueblos, pues era la única lengua de la mayoría de los navarros". "El 5 de octubre de 1839 se comunica por R. O. el cierre del Colegio." Es la *fecha aciaga*, y no tan lejana, *de cuando Navarra pierde su soberanía*, y pasa, de ser reino, a ser una Provincia.⁶⁸

Todas las gestiones hechas en Madrid para restablecer el Colegio fueron fracasando. Dice el señor Larregla en una obra suya "que mientras se daban órdenes para cerrar las Universidades, se abría una Escuela de Tauromaquia", y comenta Estornés Lasa que ha habido que esperar más de un siglo para que Navarra tenga por fin su Facultad de Medicina, por iniciativa de la Santa Sede, en la moderna Universidad de Navarra.

⁶⁸ La censura eliminó en mi *Síntesis de la Historia del País Vasco* todo lo que subrayo más arriba, y que aparece así correctamente por primera vez. En su lugar, la censura puso: fecha no tan lejana, en que Navarra pasa de ser un Reino a ser una Provincia.

8. Las luchas sociales en nuestro país

Sin duda que ha habido luchas sociales y de clase en nuestro país.

Como en cualquier otro.

Sólo que entre nosotros ha habido una especie de pudor para llamar las cosas por su nombre, hasta para tratar de explicarlas, y sobre todo para indagar las causas de estos enfrentamientos en el seno de nuestro pueblo.

Por un cierto temor de perder la imagen que nos hemos ido haciendo de nosotros mismos.

El historiador que tocó este punto, y con un cierto valor para la época, fue Ildefonso de Gurruchaga: "Alguien pudiera creer –dice Gurruchaga después del examen de la situación socio-económica y política que da lugar a la Matxinada de 1766– que lo descrito es un cuadro excesivamente sombrío, en contraste con el concepto vulgar de régimen democrático y perfección social que comúnmente se sostiene. Hay un fenómeno de idealización de nuestro pasado, de origen muy antiguo, propio de un país fuertemente tradicionalista como el nuestro y que obedece a muchas causas (...) Los expedientes penales, con sus prolijas informaciones atestiguan mejor que otros documentos el ambiente social. Y así, en este siglo XVIII hemos podido leer frases y quejas de carácter social que indican tirantez de clases; hay, incluso, amenazas de una machinada contra caballeros de la villa, y el año 1739 hubo una conjuración de varias personas para producir un tumulto en la villa, teniendo que intervenir la justicia del Corregidor en castigo de los culpables".¹

Esto, dicho el año 1933 y en nuestro país, era adelantarse mucho en el camino de una visión objetiva de nuestra Historia.

Más recientemente, ha habido un libro que nos ha reprochado a los vascos esta actitud como de falsa presunción, porque Alfonso de Otazu afirma que el "Iguallarismo" de que hacemos alarde "se convierte en fuente (...) de alegatos falsos".²

Es decir: aportamos razones que son falsas.

Vaya por delante la confesión que hace Gurruchaga de nuestra "idealización", y con la que estoy enteramente de acuerdo; y más aún: que hemos usado y acaso abusado de esta presunción, es enteramente verdad.

Ahora bien, no tenemos la exclusiva.

Bien al contrario; si algún pueblo ha padecido de petulancias y engreimientos de Estados demográficamente suficientes para imponernos mitos, cruzadas y lenguas que hablan en nombre de Dios y con los vientos de la historia a su favor, éste ha sido el pueblo vasco.

Y los vascos, con todas estas condiciones en contra, no han podido sino defenderse con su sentido común.

¹ "La Machinada de 1766 en Azpeitia", *Yakintza* (1933-36), San Sebastián (Reedición: La Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1977, págs. 373-392).

² *El "igualitarismo vasco": mito y realidad*, Alfonso de Otazu y Llana, Editorial Txertoa, San Sebastián, 1973, pág. 7.

Y, por qué no decirlo, con una cierta dignidad humana.

Pero Alfonso de Otazu cree que esta arma, este "igualitarismo" de que presumimos los vascos no es sino una patraña inventada "como arma política de largo alcance".

Un "arma política de largo alcance"

Tengo la impresión de que el autor de esta afirmación se ha pasado.

No ha tenido la prudencia en el adjetivo.

Porque leyendo este libro, que aporta puntos de vista que son válidos y algunos datos importantes para desmitificar aspectos de la organización social vasca en el curso de su historia, uno tiene la impresión de que está dirigido, el libro, y un tanto belicosamente, a demostrar una tesis ya fijada.

Y una tesis, a menos que uno se le enfrente abierto al estudio, a la confrontación desprejuiciada, se convierte a menudo en el esfuerzo de demostrar que el presupuesto de que se parte es correcto.

En este caso ha querido decir que el uso de esta "arma vasca" *ha sido cuidadosamente premeditada*.

Creo que Otazu no ha sido justo, que su acusación está teñida de un cierto sectarismo.

Porque Javier Corcuera,³ que tampoco es nacionalista, se ha acercado sin embargo a esta vieja pregunta correctamente; su actitud abierta a la averiguación ha hecho que la haga *como comparación con respecto al mundo que rodea a lo vasco*: "¿Era la organización (sistema foral) vasca más democrática que la de los restantes territorios peninsulares en la Edad Moderna?"

Y se responde cautamente, porque va viendo, descubriendo: "parece lo más probable".

Y para señalar esta distancia entre las dos actitudes, se pregunta otra vez: "¿Era democrática en el sentido en que hoy se utiliza esta palabra? Evidentemente, es imposible que lo fuera."

Así, ha dejado las cosas en su sitio, tanto sincrónica como diacrónicamente.

Es cierto que los vascos hemos venido defendiendo el Fuero a modo de un "dogma".⁴ Dogma, en el sentido de principio o verdad innegable. El hombre, desgraciadamente, recurre muy a menudo a estos principios inamovibles. Los necesita, se conoce, para sentir tierra firme bajo sus pies. Digo que esto ocurre desgraciadamente, porque el hombre ha declarado y sigue declarando muchas guerras injustas o inútiles defendiéndolos.

Pero éste no es un privilegio de los vascos, y Otazu nos está aplicando aquí una perogrullada.

³ *Orígenes, ideología y organización del nacionalismo vasco*, op. cit., página 25.

⁴ "Dogma histórico" o mito, según los términos usados por Andrés de Mañaricúa, recogido por Corcuera (*op. cit.*, pág. 14), quien dice que "dichos 'dogmas' van a caracterizar la defensa del fuero a todo lo largo de la Edad Moderna, e incluso algunos de ellos van a pervivir en el fuerismo posterior a la segunda guerra carlista, incidiendo en no pequeña medida en el primer nacionalismo, cuya sobrevaloración de lo vasco se basará muchas veces en las excelencias de un pasado inventado entre los siglos XIV y XVI".

El mismo Corcuera cita a Tierno Galván señalando la "primera mitificación nacionalista bajomedieval aparecida en todos los Estados nacionales de la Europa occidental".⁵ Castilla mitificó el *castellano* a partir de la gramática de Nebrija,⁶ y Cristóbal de Villalón lo supone "superior" a las demás lenguas, y "la única con la que se podía vencer incluso en Europa",⁷ y como si fuera la única "que nos ha dado Dios"; Juan de Valdés⁸ descalifica a las demás lenguas peninsulares por "imperfectas": "la lengua vizcaina es incomprensible y no sirve para la comunicación del Reino; la catalana tiene raíces extranjeras, y la portuguesa es castellano"; Góngora dijo que "a costa de su trabajo había llegado la lengua castellana a la perfección", y Antonio de Undurraga⁹ lo comenta diciendo que "Góngora tenía la conciencia de haberle dado al rudo hispano matamoros una lengua *digna de hombres superiores*".

El mito es muy antiguo, y vive hoy con hijos muy nuevos.

Y vive como parte de la capacidad de ideación del hombre porque le es indispensable, y porque a veces, el *mito*, está de acuerdo con parte de la realidad. Porque lo falso y lo real conviven, y a veces se funden, en la imaginación del hombre.

Y no del hombre vasco sólo.

Porque, como dice Undurraga: "El espíritu humano busca con verdadera ansia y angustia los mitos, las ideologías 'verdaderas', porque son arquitecturas mentales, islas en las cuales descansa del caos de lo explicado, del caos de la duda y de la nada de lo no afirmado por nadie en ningún sentido."

España está llena de mitos también: el de don Rodrigo, y el de Santiago, y el vencedor de Carlomagno, el de la Invencible, sin que esto quiera decir que no existió un rey Rodrigo que luchó contra el moro; y hubo un Santiago aunque no llegase hasta España; Carlomagno tuvo un vencedor, y la Invencible fue realmente una escuadra poderosa.

Como se ve, el mito, a veces, está de acuerdo con la realidad al menos en alguno de sus puntos.

El "igualitarismo" vasco: mito o realidad

¿En qué medida el "igualitarismo" aducido por los vascos es "mito o realidad"?

Vamos a tratar de hacer alguna luz en torno a la proposición.

Primero, veamos al mito vasco su contorno y su intención, y a través de alguien que como Javier Corcuera, no tiene ningún interés en favorecerlo, y más bien en aclararlo: partiendo de "la mitología vinculada a la consolidación de las burguesías" a que se refiere Tierno Galván en la cita que hemos hecho de su *Tradicción y modernismo*, Corcuera dice que, sin embargo, en el caso vasco "ha de subrayarse un elemento diferenciador importante: en el caso concreto del País Vasco, los 'dogmas históricos' no pretenden

⁵ *Tradicción y modernismo*, Madrid, 1952, pág. 189, pp. 19 dd.

⁶ *El problema vasco*, op. cit.

⁷ *Libro Blanco del Euskara*: "Las apologías de las lenguas vulgares", página 91.

⁸ "En esta valoración del idioma, que cada cual aplica al suyo propio, el juicio se hace ya con módulo político, no lingüístico." *Idem*, 91.

⁹ "El mito y la dinámica de la Historia", *Revista nacional de cultura*, Caracas, enero-febrero, 1970, pág. 91.

homogeneizar ideológicamente un marco político estatal independiente, sino que son armas utilizadas frente al poder central".

Esta característica *defensiva* de nuestra actitud es esencial.¹⁰

Defendiéndonos del Estado.

Claro que esta defensa de los vascos ante la actitud asimilacionista de la Corona, el ámbito en que convivían pueblos diferentes, los vascos contaban, por una parte, con la referencia concreta de su derecho foral, y esto entendido en el tiempo por los vascos como la Carta Magna lo fue por los ingleses: la carta de las libertades inglesas.¹¹

Y en el contexto en que lo entendían hombres vascos pegados a esa Corona de sus amores como Garibay.

Nos lo dice Caro Baroja con su característica claridad:

"La defensa de los fueros no supone pensar en un Estado del Estado.

Garibay es vasco y defensor de los intereses de Guipúzcoa, pero es igualmente español monárquico (como no podía dejar de ser en ese tiempo –señala Caro–) en una sociedad que ha descubierto el concepto de soberanía: la fuente del poder es Dios,¹² y Dios es legitimador de la soberanía absoluta depositada en el monarca, rey 'por la gracia de Dios': 'Lo que hoy parecería a muchos contradicción flagrante, no lo es, trasladado a su siglo. Garibay cree en el origen divino de la realeza y en la independencia relativa de las coronas y naciones: la idea de que las libertades forales suponían un Estado dentro del Estado, cosa que se pensaba y decía ya en tiempos de Carlos IV,¹³ hubiera sido incomprensible para él.

Garibay habla de unidad de la corona, pero 'no da efectos de unidad nacional cuando no la hay',¹⁴ 'porque Garibay (...) se sentía muy español, muy católico, muy monárquico, y, a la par, ardiente defensor de las leyes de su país natal y de las tierras vascas vecinas'."

Claro es, la conciencia histórica evoluciona.

Un "igualitarismo" que ha tratado profusamente Larramendi.

¹⁰ "La nobleza vasca es un concepto de relatividad nacido como reacción contra el feudalismo. Una de las consecuencias del feudalismo es la división de la sociedad humana en clases sociales. El vasco tropezó con aquel hecho para enfrentarse con él y rechazarlo. No podía pensar en imponer sus conceptos y su genio civil y nacional a los demás, porque no era racista –a nadie, ni en sus mejores tiempos, impuso su cultura–, y lo que hizo fue alinear a sus hijos en una de las clases en las que se dividían sus vecinos. Esta clase, en lugar de ser la de los siervos o la de los villanos, fue la de los nobles, lo cual, además, les daba otras muchas ventajas: la de no ser pecheros –liberándose de tributos–, la de no poder ser azotados, la de obligar a que fuesen oídos antes de ser juzgados. Y, como dice muy bien el doctor Adrián Celaya en la obra ya citada sobre los Fueros de Vizcaya, éstos no eran privilegios en el orden interno." *Síntesis de la historia del País Vasco, op. cit.,* pág. 145.

¹¹ La Carta Magna de Inglaterra la firmó el rey Juan sin Tierra en Runnymede el 23 de junio de 1215 y fue confirmada por su hijo Enrique III en 1264; es considerada como la base de las libertades inglesas.

¹² "Cuando un rey está en su sitio porque le ha colocado Dios, tiene muchas ventajas." DÍAZ-PLAJA: *Otra historia de España*. Y nosotros añadiremos a lo dicho en estas palabras de Díaz-Plaja con tanta claridad, que en cada tiempo el hombre ha hecho lo que ha podido para defenderse de ellas, de estas ventajas abusivas. Tomado de la *Síntesis...* mencionada, página 145.

¹³ Reinado: 1788-1808.

¹⁴ CARO BAROJA: *Los vascos y la historia a través de Garibay*, página 352, citado y comentado por CORCUERA, *op. cit.,* pág. 15.

Juicio a Larramendi

Pues es en Larramendi donde Otazu comienza a situar el "igualitarismo" para estudiarlo. Y negativamente desde el principio, porque considera a Larramendi: "la expresión más auténtica del pensamiento reaccionario vasco a lo largo del siglo XVIII."

Para mí, el jesuita vasco es hombre de *sus creencias y de su tiempo*, que Otazu considera reaccionario visto desde el siglo XX a la manera que puede considerarnos reaccionarios incluso a los que nos consideramos católicos y somos nacionalistas¹⁵ hoy.

No sé qué alcance atribuye Otazu a "reaccionario".

Otazu no quiere interpretar esta defensa que hace Larramendi de la nobleza general que atribuye a los vascos de la manera en que lo interpretamos otros vascos: para equiparar al vasco en derechos, por humilde que sea el oficio de este vasco, con el *hidalgo* castellano ("los hijosdalgos y nobles cosquilludos y presumidos de Castilla").¹⁶ Y, sin embargo, es fácil de comprender esto si se tiene buena voluntad.¹⁷

Nos lo dice Caro Baroja en sus palabras:

"El concepto de la nobleza en relación con el trabajo es radicalmente distinta en el país vasco al de otras partes de España, desde una época antigua, puesto que dentro de una población de hidalgos en conjunto había una gran diversidad de posiciones económicas y sociales. Ningún oficio es vil para el vasco (salvo algunos practicados por gente de fuera), mientras que para el castellano todo trabajo manual envilece, es propio de villanos o de gentes sin linaje. Aún en el siglo XVIII había personas que querían deshacer el estado de cosas determinado por lo que se llama 'vizcainía' o nobleza de sangre general.

Pero no se pudieron borrar los resultados de esta democratización del país, a todas luces beneficiosa".¹⁸

El subrayado es nuestro.

En cuanto al hecho de que haya habido diferencias sociales en nuestro país; pues naturalmente.

Pero como se pregunta Corcuera, quien, como sabe bien Otazu, no es ningún *nacionalista*: "¿Era la organización política (sistema foral) vasca más democrática que la de los restantes territorios peninsulares en la Edad Moderna?"; y se responde cautamente, como debe ser en estas materias de difícil definición: "parece lo más probable".

¹⁵ "Ha sido considerado –comenta Otazu– por Caro Baroja como el primer 'nacionalista', y no cabe duda que puede pensarse que el jesuita de Andoain lo fue y a la moderna, incluso".

¹⁶ Juzga con igual desdén a los vascos que se las dan, a los *andiqui*.

¹⁷ "De lo que se desprende que lo que Larramendi quiere resaltar especialmente es la nobleza que confiere la dignidad humana. Esta es, sobre todo, la que los vascos exhibieron orgullosa y justamente. A nadie debe ofender, creo yo, la defensa de su ascendencia y sus derechos y el concepto que tiene del mundo que le rodea, que se expresa en su costumbre de enfrentarse, sobre todo cuando choca con conceptos que le parecen degradantes, como el de las supuestas noblezas exhibidas ostentosamente por quienes las habían recibido sin más esfuerzo que el de ser ungidos con títulos gratuitos que repartía la Corte con las reverencias a sus incondicionales, y que el vasco no podía aceptar sin resistirse. Más aún si le comenzaban a venir, como le venían al vasco de aquel tiempo, hablando desde la cumbre de la lengua oficialmente impuesta sobre la suya natural e igualmente digna." *Síntesis...*, pág. 145.

¹⁸ *Los vascos*, 2.ª edición, *op. cit.*, pág. 272.

Corcuera califica, pues, positivamente, como lo hace Caro Baroja, la atribución vasca de la hidalguía universal: "el carácter más democrático del País Vasco –dice– proviene de esta atribución de la hidalguía universal; con las ventajas –explica– que la igualdad jurídica supone tanto para los burgueses como para el campesinado, pero esta igualdad jurídica no lleva consigo la igualdad real".¹⁹

Existe, pues, una igualdad legal, que es la que importa a nuestras instituciones; aunque, como parece cierto, en la vida práctica se haya ido deteriorando.

Y esta igualdad legal sobre todo cuando se salía del País para Castilla.²⁰

Esta es la responsabilidad de los vascos de entonces y de hoy.

Puesto que Otazu ha querido estudiar el "igualitarismo vasco" a partir de Larramendi, tendrá que reconocer que el fácil panegirista que es el jesuita de Andoain de las cosas de su pueblo es también quien ironiza y denuncia a aquellos que van infringiendo el espíritu de las instituciones democráticas:

"Aunque todos sean nobles²¹ –confiesa– no todos pueden entrar en los cargos honoríficos de la república; para eso, además, son menester los millares que llaman, esto es, tanta hacienda, que sirva de seguridad a la república para sanearse de los daños que puede causarle un mal cargohabiente. Pero cuantos tuviesen los millares necesarios pueden ser alcaldes, regidores, síndicos, fieles, tesoreros, junteros, diputados, no siendo tantos y teniendo los talentos necesarios. En Guipúzcoa no hay esta distinción de patricios y plebeyos en el sentido que en Roma" (...) "donde los plebeyos no eran de sangre noble, y como los millares con que entraban en el Senado no se la podían dar, quedaban siempre en el banco de senadores plebeyos e innobles. Tampoco los millares añaden en Guipúzcoa nobleza al cargohabiente; *pero como aun antes de tener millares es noble de sangre, siempre quedan patricios, nobles e hidalgos*".

Y Larramendi tropieza en la creencia de su tiempo: el valor fundamental de considerar "nobles", es decir, merecedores de una justicia sin prejuicios de clase, a los ciudadanos.

"No obstante –dice a continuación–, en otro sentido oportuno puede decirse que tiene Guipúzcoa los dos órdenes de patricios y plebeyos, siempre con el aditamento de *nobles*."

Larramendi señala cómo entre hombres de igual nivel social vienen a influir, como en los demás países, "la industria" de cada cual, "las herencias", y el "desgobierno y la prodigalidad" de cada quién.

Porque la "igualdad" absoluta no es de este mundo.

¹⁹ CORCUERA, *op. cit.*, pág. 25.

²⁰ "La primera huelga española, por citar sólo un caso, tuvo lugar en El Escorial en tiempos de Felipe II. El rey quiso acabar con el paro poniendo en práctica los medios a que estaba acostumbrado, los violentos. Pero se encontró con que la mayor parte de los obreros especializados de El Escorial eran vizcaínos, eran nobles, y no podían ser detenidos sin ser oídos, ni podían ser vapuleados como los siervos. Esta es una de las muchas razones que tenían los vascos para exigir el respeto a su dignidad de hombres libres. Y si los monarcas se sentían obligados a respetarla en los vascos, no sería graciosamente, sino por un derecho acatado. Por algo el primer libro impreso en que se proclama la jornada de ocho horas diarias de trabajo, y de siete en faenas duras, es el que contiene las ordenanzas de Tudela, vigentes en el siglo XV, que figura como una de las obras impresas en el siglo XVI." *Síntesis...*, *op. cit.*, pág. 146.

²¹ *Corografía...*, *op. cit.*, pág. 170.

Señala la prohibición expresa de "caballeros" en algunas poblaciones.

Y entre lugares en que cuentan los "millares", hay anteiglesias y pueblos menudos donde no pueden ser alcaldes los que hoy se llaman *caballeros* y *dons*, porque ni los suele haber, y han de ser precisamente labradores y artesanos."

Y denuncia los resortes que se derivan de la Corona:

"En los lugares en que está la Diputación General y la Audiencia ya se atiende comúnmente a los escrupulosos de Castilla y a sus aprensiones, haciendo alcaldes cairelados con el *Don* y con el *Señor*; y lo mismo sucede en los dieciocho lugares en que se tienen las Juntas, que para el año que les toca, nombran alcaldes según la aprensión castellana."

Es una denuncia a la práctica colonial y a la complacencia local, a ambas.

La realidad del "igualitarismo" vasco

Otazu observa bien el fenómeno cuando señala los instrumentos fundamentales que se usan para controlar las Juntas a través de este número reducido de familias: los *millares* y las *exigencias de saber leer y escribir en castellano*.

Este último, sobre todo usado como un elemento de dominación colonial.

"En cierto sentido –dice Corcuera– podríamos establecer un paralelismo entre la situación que se da en el País Vasco tras la guerra de bandos y la que luego se dará en Europa con el triunfo del liberalismo: en ambos casos se proclama la igualdad ante la ley a todas las capas de la población, con las ventajas que esto lleva consigo, pero en ambos casos se frustra dicha igualdad mediante la imposición por parte de los económicamente privilegiados de unos requisitos jurídicos que establecen y consagran desigualdades políticas".²²

Así, las clases dominantes vascas, tanto la burguesía comercial como la pequeña nobleza, pudieron consolidar en la Edad Moderna su monopolio del poder mediante la riqueza y la cultura.

Una cultura impuesta artificialmente mediante una dependencia socio-política y económica que es colonial, desarrollada al margen de su lengua y su cultura cuidadosamente postpuestas.

Corcuera dice que estos dos instrumentos, el de la cultura (yo diría mejor, el de la instrucción) y la riqueza, son los instrumentos que en el siglo XIX "servirán a los liberales censitarios²³ para consagrar su monopolio del poder limitando el censo de electores y elegibles".

Este paralelo que hace Javier Corcuera tiene sentido.

Pero hace una advertencia:

"Somos muy conscientes –señala– de que el paralelismo que hemos establecido no puede mantenerse más que con un carácter muy relativo. Una muestra de ello es el hecho de que el igualitarismo vasco se realizara a través de un instrumento antiigualitario por esencia: la hidalguía supone en sí misma diferencia jurídica respecto

²² *Op. cit.*, pág. 26.

²³ El obligado a pagar el rédito de un censo.

a alguien. Pese a los peligros de relacionar situaciones dadas en sociedades tan diferentes, pensamos que en Euskal Herria del siglo XVI puede hablarse (con las precauciones citadas) de una cierta 'revolución burguesa'. Con las mismas precauciones podríamos mantener el paralelismo refiriéndonos al carácter democrático de la sociedad vasca en la Edad Moderna: de modo indudable, la revolución liberal fue, pese a su censitarismo y carácter clasista, un paso adelante en la conquista de niveles de libertad.

En este mismo sentido fue democrática la organización política vasca en el contexto estamental en que se dio."

Visto en el tiempo y comparado con las prácticas en los países del área europea próxima a los vascos, su sentido democrático no parece tan mal parado.

En el sistema censitario, digamos de otro modo, de medida económica, Corcuera dice que Otazu distingue dos etapas: 1, "aquella en la que la oligarquía se está formando"; y 2, aquella "en la que la oligarquía restringe, en su propio beneficio, el ejercicio del poder".²⁴

La primera época: desde comienzos del XVI hasta 1650, tiempo en que habría "una mayor participación popular en los cargos de gobierno"; aunque ya se observan limitaciones de alguna importancia. Usando cifras que da Gurruchaga, dice Otazu que "en la Azpeitia de fines del siglo XV (cuando la oligarquía aún no estaba organizada) de 3.000 habitantes²⁵ que tenía la villa, eran concejantes 300 (un 10 por 100). En el siglo XVIII, con una población de cerca de 5.000, había únicamente de cuarenta a cincuenta 'millaristas', algo más de un 1 por 100. En definitiva, para ocupar cargos públicos –tanto municipales como a nivel de procuradores de villas o diputados generales– serán necesarios determinados requisitos de riqueza".

Es decir: que aunque todos los ciudadanos son nobles ante la ley, con sus ventajas (sobre todo ante la legislación española del tiempo cuando los vascos se hallaban fuera del País), no todos pueden acceder a los cargos; para eso necesitaban algo más que los "millares".²⁶

Porque la otra exigencia es la de saber *leer y escribir en castellano*.

Cita Corcuera el caso de Gordejuela el año 1548, donde la elección de regidores se lleva a cabo mediante sufragio universal, pero para ser elegido es necesario saber "leer y firmar".

Lo que reduce los candidatos a muy pocos.

El caso de Villafranca de Ordicia, hoy *Ordizia*,²⁷ donde en 1572 se comenzó a prohibir que fuesen alcaldes y regidores los que no supiesen firmar.

²⁴ "Igualitarismo" vasco..., op. cit., pág. 355.

²⁵ Corcuera corrige a Otazu: diciendo habitantes en lugar de vecinos, que es lo que dice Otazu, seguramente por error.

²⁶ LARRAMENDI: *Corografía de Guipúzcoa*, op. cit. (Edición de Tellechea, pág. 155.) Otazu analiza la forma en que se refleja esta exigencia en varias ordenanzas municipales: en *Azpeitia*: según Gurruchaga, en 1705, se agregó "que los electos para Alcalde y Fiel 'sean entre todos los vecinos los más ricos abonados de la primera representación y autoridad', y que los 'Regidores sean hombres principales, buenos cristianos, ricos y de experiencia'" ("La oligarquía vasca del siglo XVIII", conferencia). *Rentería*: también de Gurruchaga (1606), época en la que la oligarquía está formada: "se establecía que los alcaldes jurados mayores, mayordomo y síndico poseyesen cada uno cien mil maravedís en bienes raíces".

²⁷ *Euskal Herriko Udalen Izendegia* (Nomenclátor de los municipios del País Vasco), Euskaltzaindia, Bilbao, 1979.

Cita Fernández de Pinedo²⁸ el caso de la Junta General de Vizcaya, la que ordena el 10 de diciembre de 1613: "que en adelante no fuesen admitidos como procuradores de las anteiglesias los que no supiesen leer y escribir en *romance*". Y comenta el autor el extremado carácter discriminatorio que tiene, no sólo por el hecho de escoger hablar castellano en una zona en que el euskera es utilizado casi con exclusividad por campesinos y muchos habitantes de villas, sino por la necesidad de escribirlo, "medida por sí sola brutal para un labriego castellano de la época".

Un tiempo en que ser escribano es un oficio, casi una carrera.

Y vamos a continuar con esta denuncia de Otazu, porque aquí sin duda tiene toda la razón.

Cita el caso de San Sebastián, donde para 1767 "el término del partido cuenta con 10.855 habitantes, y de los que sólo el 1,8 por 100 (200 electores) participa en las decisiones del gobierno municipal",²⁹ Y aún de estos 200, por limitaciones de posesión ("caseríos y tantos pies de manzano"), sólo quedaban en 0,73 por 100 de la población.

"En el mismo Oyarzun –dice Otazu– en 1728, un vecino demandó ante el Corregidor al alcalde del valle, alegando que no podía serlo, 'por ser ferrón'.³⁰ Se ve que la condición social de los cargohabientes podía también 'sugerir' incompatibilidades".

Y continúa Otazu con sus datos:

"En Elgóibar, para ser elector y elegible se requerían 500 ducados." En Tolosa "se operaba una distinción entre los electores de cabeza entera (6.000 maravedís de bienes raíces en el término jurisdiccional de la villa) y los de media cabeza (3.000 maravedís, si bien eran sólo electores pero no elegibles". En el caso de Oñate, "las Ordenanzas de 1762 disponían que para ser electo eran necesarios "500 ducados de vellón en bienes raíces en el distrito y jurisdicción de esta villa, libres de todo censo, deuda, gravamen, y que no estén en concurso, ni privados de su goce y administración".³¹

Todos estos casos están referidos al gobierno municipal.

Otazu, en su aportación de estos negativos para el "igualitarismo" vasco al que nos estamos refiriendo, se pregunta si también "sucedió lo mismo" a nivel más alto, en el de "los procuradores de las villas y los diputados generales".

Se hace responder por Ildefonso de Gurruchaga mismo diciendo que:

"Los organismos forales superiores, Juntas y Diputaciones, al ser nombrados por los representantes de los municipios, reflejaban el fenómeno aún más agudamente".³²

Nadie niega a Alfonso de Otazu lo cierto de esta situación.

Pero se citan estos casos como *contrarios al Fuero*.

A la organización social de los vascos.

Y, sobre todo, estos abusos hay que considerarlos en su contexto europeo; y, como dice Corcuera, para ese tiempo la sociedad vasca estaba ("parece lo más probable") organizada más democráticamente.

²⁸ *Op. cit.*, pág. 62.

²⁹ Otazu cita a Fernández-Albadalejo; *op. cit.*, pág. 359.

³⁰ OTAZU, *op. cit.*, pág. 360.

³¹ Son datos que recoge Otazu de Fernández-Albadalejo; el de Oñate, de Ignacio Zumalde.

³² OTAZU, *op. cit.*, págs. 362-363, citando a Gurruchaga: "La oligarquía vasca del siglo XVIII".

Analisis y juicio de Gurruchaga, y algunos extranjeros

Finalmente, para terminar esta introducción acerca de las luchas sociales que se produjeron en el País, traemos la voz de quien fue el primer crítico del carácter apologético de nuestra historia: Ildefonso de Gurruchaga, y con textos sacados de un trabajo que Otazu ha utilizado sólo para traer el testimonio de su denuncia a las infracciones hechas a la ley vasca del Fuero.

Nos referimos a "La oligarquía vasca del siglo XVIII".³³

Gurruchaga comienza su exposición diciendo que de los documentos de esta época "se desprende la existencia de una oligarquía o clase adinerada o de los caballeros que regía y dominaba el país; el pueblo los llamaba *andikis* en euskera, y también pelucas, a causa del peinado que usaban conforme a la moda francesa del dieciocho".

Y señala la falta de atención de los vascos sobre este fenómeno.

"Acaso –dice– porque *al fijarse demasiado en la igualdad jurídica de los vascos ordenada en los Fueros, no perciben el fondo social*; y, sin embargo, hay que tenerla muy en cuenta si queremos entender muchos problemas sociales del siglo siguiente, *estrechamente relacionados con las guerras carlistas y supresión de los Fueros.*"

Gurruchaga explica el proceso de formación de esta oligarquía vasca.

Se remonta a fines del Medioevo:

"El antiguo derecho político europeo exigía la condición de *nobleza u hombre libre* para intervenir en la vida pública. (...) Los que no eran nobles quedaban excluidos." Para resolver el problema, los Fueros vascos concedieron esta calidad de "hombre libre" o "noble", a toda la población del País Vasco; así, *"ningún vasco quedaba excluido por nacimiento a los cargos del País"*.

"Sin embargo –dice Gurruchaga– *venía la restricción: el derecho que acabamos de indicar llevaba anexa la obligación de responder de los daños que se causaran por el mal uso de aquél*".

"Como la responsabilidad era económica", se producía esta selección.

Simultáneamente, dice Gurruchaga, se estaba operando *entre los vascos "un proceso de concentración de riqueza en pocas manos"*. Durante los siglos XIV y XV, durante las guerras de bandos, *los Parientes trataron de "instaurar un tardío feudalismo o régimen señorial"* mediante este acaparamiento; pero *con su derrota a manos del pueblo, se detuvo el proceso*. Y, sin embargo, *"siguió la ventosa capitalista succionando riqueza por los medios conocidos de siempre y en todas partes: trabajo, administración inteligente, negocios afortunados, usura, matrimonios de conveniencia, riqueza llegada de América"*.

Pone el ejemplo de *Guipúzcoa*:

A comienzos del XIX, "el número de caseros propietarios del caserío que labraban no pasaba del 10 por 100, mientras que en la actualidad³⁴ es más del 60 por 100". Testimonio, según Gurruchaga, "de la desigualdad económica que se operó en los siglos XVI al XVIII, y sólo los extensos montes comunales atenuaban la desigualdad".

³³ Inédito.

³⁴ Año 1933.

Aquí son de notar: 1. La existencia de los comunales, a la vez síntoma y fruto de la organización social vasca; 2. La capacidad de recuperación que testimonia este salto del 10 al 60 por 100.

Y Gurruchaga continúa su exposición:

"Paralelamente a la *concentración de riqueza*, se operó la *reducción del poder en pocas manos*."

Y da las cifras de Azpeitia y San Sebastián que ya hemos citado a través de Otazu; y también su repercusión a niveles de Juntas Generales.

Pero se produce aún un nivel de *privilegio más alto*:

"Dentro de la oligarquía dominante fue surgiendo *una clase superior, llamada de la 'primera distinción' o de los 'caballeros'* propiamente dichos; es la *clase formada por los que ostentaban títulos nobiliarios españoles*, que en el país vasco peninsular eran *cerca de cincuenta*."

Una consecuencia de este régimen oligárquico:

"El nombramiento de *gentes muy jóvenes* en los cargos: *dos de los famosos Caballeritos de Azcoitia, el conde de Peñafiorida y el marqués de Narros*, fueron nombrados diputados generales de Guipúzcoa, es decir, los *máximos magistrados forales*, cuando sólo contaban 21 y 25 años respectivamente."

Y hacemos a Gurruchaga la pregunta que hemos hecho a Javier Corcuera y a Otazu mediante sus textos: ¿en qué medida era verdad este "igualitarismo" de que alardeamos a veces los vascos, en qué medida era la organización de nuestra vida social democrática?

Democrática, claro es, en el siglo XVIII.

"Si se compara este régimen social y foral vasco del siglo XVIII con lo que entendemos ahora por democracia, más parece aquello una aristocracia amplia o una democracia muy restringida", nos dice Gurruchaga. "Pero si le comparamos con lo que a la sazón ocurría en Europa, lo nuestro aparecía como modelo. De ahí el elogio que le hicieron el filósofo Rousseau, el convencional Tallien, los liberales de las Cortes de Cádiz del año 1812 y otros teóricos seguidores de las ideas de la Revolución Francesa."

Lo que no parece poco.

Y después de hacer una cita de Larramendi, al que hemos hecho intervenir en este capítulo más de una vez, Ildefonso de Gurruchaga dice que después de todo esto:

"Hay que reconocer que la oligarquía vasca del XVIII fue progresista y patriótica, como lo demuestran sus creaciones: la Compañía Guipuzcoana de Caracas, el movimiento de los Caballeritos de Azcoitia y la Sociedad Bascongada de los Amigos del País, inspirados en el movimiento europeo de la Ilustración."

Y aquí hace una mención que tendrá que ver con la Matxinada de Azpeitia, a la que dedicaremos su espacio:

"Es cierto que las clases inferiores se rebelaron en la revolución conocida como la Matxinada de 1766, pero las razones del malestar de las clases populares en esta ocasión, fueron producidas por causas que no estaba al alcance de nuestros *andikis*."

Habrà que ver esto de un poco más cerca.

Para terminar este interesante trabajo, Gurruchaga refiere lo que dijo el "sabio ministro prusiano G. Humboldt en elogio de la organización social vasca, a raíz de un viaje que hizo a nuestro país el año 1801:

"Es la única tierra –dice– que he visto jamás en el que la cultura intelectual y moral sean verdaderamente populares, en las que las primeras y últimas clases de la sociedad no están separadas por una distancia inmensa por así decirlo, en la que las luces de las altas han penetrado, al menos hasta cierto punto, en las bajas, y en que la honradez, la franqueza, el inocente candor de éstas no ha llegado a ser extraño a las altas'."

Estas son las palabras de Gurruchaga, con los ecos de otras pronunciadas por hombres cuyo criterio es sólido.³⁵

Acaso nos hemos alargado un poco en la introducción a las luchas sociales que se han producido en nuestro país; pero convenía aclarar siquiera algunos puntos.

Al menos intentarlo.

Para responder con propiedad y con un cierto respeto al enorme trabajo que se ha tomado Otazu para componer su libro, haría falta investigar y confrontar materiales que supondrían otro libro.

Alguien lo escribirá, sin duda, para profundizar en este importante aspecto de nuestra historia.

Por ahora hay que decir que, así como en otros pueblos, también en el nuestro hemos pasado por condiciones que marcan las horas altas y bajas de la historia, y en este caso, de la justicia política y social. Por esto mismo, necesitamos ejercitar un severo sentido crítico al estudiar nuestra historia. El temprano ejemplo de Ildefonso de Gurruchaga nos tiene que ayudar a buscar la crítica como instrumento de indagación, para saber quiénes fuimos, de dónde y cómo hemos llegado hasta aquí, conscientes de la compleja realidad, sin esperar a que nos echen en cara, y con un cierto talante negador, como esta vez, un estado de cuentas que está muy lejos de ser la perfección inútil y boba, pero a la vez muy lejos de ser lo negativo que se nos quiere achacar.

³⁵ "Esta declaración general de nobleza –dice Carretero y Jiménez, en su obra ya mencionada: *La personalidad de Castilla en el conjunto de los pueblos hispánicos*– más que un prurito aristocrático, que se dio en algunos, fue una contaminación de origen extranjero y una providencia política para preservar la igualdad de todos los vascos ante la ley. Un viajero polaco (Dembowski) que visitó la península ibérica entre 1830 y 1840 dice, a propósito de las Juntas Generales de Guipúzcoa: 'La presidencia de la Junta pertenece de derecho al alcalde de la villa o municipio donde está reunida. Se ha visto muy recientemente al alcalde de Cestona, pobre cerrajero sin fortuna, presidir la asamblea de que formaba parte el Conde de Monerrón, el Duque de Granada, etc.; la condición de hidalguía, que en cualquier otra parte parecería indicar una exclusión en beneficio de una clase privilegiada, no está aquí a cargo de nadie. Todo habitante de Guipúzcoa que pruebe que su familia es oriunda de la provincia es noble por este solo hecho'."

9. El motín de la sal (1632)

Este movimiento popular que tuvo lugar en Vizcaya entre 1631 y 1634 ha sido llamado de modos distintos;¹ es, como dice Fernández de Pinedo, uno de los muchos que ocurrieron en Europa "con el cambio de coyuntura" social, y que también tuvo expresiones en la Península Ibérica: el motín de las maçarosas en Oporto (1628) y el de Santarem (1629), "uno y otro de claro carácter antifiscal".² El que ocurrió en Vizcaya trasciende este carácter para llegar a un terreno en que se trata claramente de defender los Fueros, y ya no en la opinión de Sabino de Arana, cuya interpretación va a tener importancia política muy clara, sino en la que expresa Fernández de Pinedo: "La machinada³ vizcaina es, en este conjunto, una más, pero excepcionalmente por dos motivos: por su duración –23 de septiembre de 1631 a 24 de mayo de 1634– y por la complejidad de las reivindicaciones populares, que desbordando posiciones puramente económicas alcanzaron al poder político –'los de capote y lanza...'⁴ avian de gobernar dallí adelante'."

Este es el *motín de la sal* que queremos estudiar brevemente.

Vamos a usar un orden cronológico, que es el que conviene en este caso, pero antes de llegar a decir lo que ocurre en el curso de estos cuatro años, vamos a dar algunos antecedentes a modo de introducción.

¹ "La revolución de la sal" (OTAZU, *op. cit.*, pág. 128); "revuelta a propósito del estanco de la sal" (CARO BAROJA, *Los Vascos*, 2.^a edición, página 253); el "motín" (SABINO DE ARANA: *Obras completas*, pág. 1282); "el motín de la sal" (JAVIER CORCUERA, *op. cit.*, pág. 31) y "el llamado 'motín de la sal'" (E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, *op. cit.*, pág. 61).

² *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco*, *op. cit.*: "Los nuevos nobles: siglos XVI y XVII" pág. 75: "Fueron el primer anuncio del profundo malestar que iba a manifestarse en la monarquía hispana en la década de los cuarenta y que alcanzará su cénit en la rebelión de Cataluña y de Portugal, olvidar los intentos de independencia de Aragón con el duque de Híjar y el de Andalucía con el duque de Medinaceli, así como las diversas alteraciones de Valencia en 1646-1648 (UBIETO, REGLÁ, JOVER y SECO, *Introducción a la Historia de España*, Barcelona, 1969, págs. 395-399) o el alboroto de los tejedores de Segovia y Toledo al intentar cobrarseles 'el medio dozavo' que consistía en 'quitar una pulgada a todo género vendible por varas castellanas'. En Madrid aparecieron pasquines contra el Conde Duque, uno de los cuales, no muy diferente de los puestos en Toledo, concluía: 'no hay otro remedio que tomar el acero'. Se puede argüir que el carácter de los motines y el de los intentos secesionistas es bien diferente, pero no debemos olvidar la observación de B. Porchnev respecto a los contemporáneos conflictos franceses: 'Ningún artificio o mafia hubiera permitido a los altos dignatarios franceses del XVII provocar un levantamiento popular, si las condiciones objetivas, sociales y económicas, no hubieran incitado espontáneamente las clases populares del campo y de la ciudad a intentos siempre nuevos de lucha contra el yugo señorial y fiscal'."

³ *Matxin* es Martín, en euskara; por extensión se llama *matxinos* a los que tienen por patrono a San Martín: los ferrones; y las frecuentes revueltas de éstos ha dado el nombre genérico a otras.

⁴ Los de *capote y lanza* son el pueblo: se congregaron en la villa, dice Fernández de Pinedo (*op. cit.*, p. 72) "cerca de dos mil campesinos y marineros armados con las lanzas". En contraposición con los diputados de *calzas negras*, que Sabino de Arana describe así: "Diputados ricos y amigos de figurar en la nobleza extranjera y de títulos, condecoraciones y mercedes. La casta no ha desaparecido. Con la diferencia de que hoy, en vez de títulos y mercedes nobiliarias, hay minas, fábricas, propiedades, cargos de autoridad, etc." *Obras completas: Baserritarra* del 23 de mayo de 1897: "Mártires de la Patria".

Descontento popular y cargas de la monarquía

Titulamos en este orden del "descontento" y de las "cargas" económicas impuestas por la Monarquía, porque el enojo de las clases populares tiene razones, algunas culturales, distintas y anteriores al descontento que producen las constantes cargas con que agobia la Corona al pueblo vasco.

Y algunas *contra Fuero*.

Un elemento presente también aquí con vitalidad extraordinaria.

Sólo estudiando estos antecedentes de la historia de nuestro país con desapasionamiento se podrá entender la dinámica de la reivindicación política vasca que esta en curso.

Dinero fresco y cambio social

Es Fernández de Pinedo el que estudia el fenómeno de los mercaderes como resultado de las luchas sociales de fines de la Edad Media.⁵

Y el siglo XVI el proceso se esquematiza así:

1) Las fortunas proceden de los exportadores de hierro, lana y navíos al norte de Europa y en la carrera de Indias a través de lazos familiares con los que figuran en la Casa de Contratación de Sevilla. 2) La nobleza, con su fortuna afincada en la tierra, tiene sus segundones en la bien pagada burocracia de la Corte.⁶ 3) Así: los privilegiados del siglo XVI son los *comerciantes* y los *funcionarios*; y los *nobles* quedan rezagados. De estos nobles rezagados, sólo pudieron salvarse los poderosos; pero los que formaban parte de la "pequeña nobleza, sobre todo aquella cuyos ingresos provenían de rentas fijas de dinero, dice Fernández de Pinedo, se hundió con la subida de precios y salarios". 4) A principios del XVII, los labradores y los comerciantes que habían triunfado económicamente, tratan de ocupar las posiciones que ostentan en las villas de Alava los viejos hidalgos. 5) En cuanto a Guipúzcoa y Vizcaya, se trata de mercaderes enriquecidos "con el tráfico de América, emparentados con indios y extranjeros".⁷

Caro Baroja dice que es en este siglo XVII cuando se consolida una nueva nobleza, digamos económica. Porque en unos pocos años el dinero se ha fabricado su nueva clase dominante.

Y no sin dificultades.

⁵ *Op. cit.*, p. 58.

⁶ Fernández de Pinedo cita: *El Banco de España*, Madrid, 1970, y del libro, el capítulo: "La Banca en España hasta 1782", p. 61.

⁷ Caro Baroja: *Los vascos*, 2.^a ed., pág. 253: "se constituye una clase poderosa que tiene su sede en núcleos de población mayores, como Bilbao, o en las villas costeras, y que corresponden lo que en Inglaterra se denomina 'the gentry' (la clase de personas de influencia que no pertenecen a la nobleza). Esta clase enriquecida por el comercio marítimo disfruta de gran influencia local, sustituye a los representantes de los linajes antiguos que están representados ya por la aristocracia castellana y cortesana (ausente del País y a los que están vinculados los títulos de 'parientes mayores' y otros). Los nuevos ricos se emparentan a menudo con comerciantes extranjeros".

La Provisión del Ayuntamiento de Bilbao de 1657 testimonia estas fricciones.⁸ La solución era conseguir un título de Madrid con dinero o mediante un matrimonio, prácticas antiguas que todavía se utilizan.

Fernández de Pinedo hace este *resumen* significativo:

"Resumiendo: ruina de parte de la vieja aristocracia, castellanización de otra y de los segundones insertos en la burocracia de los Austrias, ruralización parcial y ennoblecimiento de comerciantes que irán ocupando los cargos concejiles."

Y cita un ejemplo:

"Pedro Fernández del Campo y Angulo obtiene el título de marqués de Mejorada en la segunda mitad del siglo XVII; había sido alcalde de Bilbao y alcalde de fuero de la merindad de Arratia y había trasladado su residencia a Madrid, donde ocupa altos cargos; su hermano Iñigo es obispo de Tuy. El padre de éstos, alcalde de Bilbao en 1625 y regidor en 1626,⁹ fue uno de los perseguidos por los amotinados en 1631-1634."

Y Fernández de Pinedo nos da el origen de sus fortunas:

Comercio y rentas agrícolas, rentas agrícolas y buenos sueldos oficiales; los que se consiguen sólo al servicio incondicional de la Corona y, claro es, en perjuicio de los intereses de su país. Un resorte colonial que usa el rey.

También los "juros" estaban en el origen de estas fortunas.

El "juro" tiene aquí la parte final de la segunda acepción del Diccionario de la Lengua: "*Especie de pensión* perpetua que se concedía sobre las rentas públicas, ya por merced graciosa, ya por recompensa de servicios, o bien *por vía de réditos de un capital recibido*."

Lo que dice Fernández de Pinedo acerca de estos juros en relación con estos vascos de que estamos hablando, nos da la clave de su carácter.

"Bien porque la Corona –dice–¹⁰ se incautase de los capitales de particulares que regresaban enriquecidos de Indias y se los devolviera en títulos de la deuda pública, bien porque estos (los nuevos ricos) lo considerasen una inversión rentable y segura, parte de los ingresos de los nuevos ricos se nutrirían (después) de los réditos que devengaban los juros."

Y de ese capital disponían los reyes.

En cuanto a los réditos, podían estar destinados a las personas que habían depositado su fortuna con este objeto, vivir de ellos, o también encomendados a una obra pía.

Así nos dice Fernández de Pinedo: "las Recoletas de N.^a S.^a M.^e S.^a Brígida al fundar un *convento en Vitoria* en 1653 trajeron de *Valladolid* como rentas dos juros, uno 'situado sobre los millones de la ciudad de *Burgos* de 150.000 mrs. de renta al año' y el otro de 79.000 mrs. sobre los millones de la ciudad de Granada".¹¹

⁸ Fernández de Pinedo, *op. cit.*, pág. 59.

⁹ Fernández de Pinedo dice en una nota de Labayru (t. V, págs., 446 a 450): "A mediados de la centuria el munguense don Pedro de Villela recibió el título de conde de Lences y don Juan Bautista de Garay y Otáñez Rada, vecino de Bilbao, el de marqués de Villarrubia de Langres".

¹⁰ *Op. cit.*, pág. 60.

¹¹ Tomado del libro de recibos y de la hacienda del Convento de la Magdalena de Vitoria, fol. 2. (Los subrayados son nuestros).

Parece que también el dinero de las dotes de las profesas fue invertido en deuda pública.

Y de esta manera fueron empleados, dice el mismo autor, 18.053 rs. y 32 mrs. en un juro de 75.603 mrs. de renta anual situado sobre *las Salinas de Castilla la Vieja* en 1663.¹²

Y no hacía cada indiano con su dinero lo que quería:

Parece que uno oriundo de *Valmaseda* ordenó en su testamento "que todo su caudal se remitiese a España, se impusiese en fincas ciertas y seguras para que con ellas, sin llegar a el (*sic*) principal se lavrase un convento de Religiosos de N.^a M.^e S.^a Clara y se mantuviese. (Pero) Felipe cuarto por las necesidades que urgían a la Corona, se valió y apoderó del y en su recompensa mandó a despachar un juro de 46.672 rs. 8 mrs. de renta en cada año sobre el papel sellado de las ciudades de *Burgos y Palencia y Valladolid* por no haver alcanzado su estendio a los partidos de *La Coruña, Oviedo, Laredo, Logroño, etc.*"¹³

Y el autor añade un comentario que tiene interés:

"Inversiones poco productivas, pero que sin duda ayudaron a compensar la balanza de pagos provincial, puesto que *los intereses se cobraban de fondos castellanos.*"

Los "millones" topan con el Fuero de Vizcaya

Hemos hecho uso de este término de los "millones", que conviene aclarar.

Llamaban "millones" al servicio que los reinos tenían concedido al rey sobre el consumo de las seis especies: vino, vinagre, aceite, carne, jabón y velas de sebo, el cual se renovaba de seis en seis años.

Con él está relacionado otro término: "Contaduría general del Reino o de Millones". Se trata de una Oficina cuya ocupación era la misma que la de los Valores y la de la Distribución juntas, con la distinción de que servía para la cuenta y razón de todo lo que producían las concesiones hechas por el reino cuyo manejo corría por la Sala de los Millones compuesta de los diputados de los reinos.¹⁴

Estos "Millones" son, pues, la hacienda de la Corona.

Que a menudo ha andado mal, parece.

Sabino Arana señala la situación en que estaba en esta época:¹⁵

"Reinando en España Felipe III, el rey de los desaciertos, aumentaron progresivamente los apuros del erario, que acaso no era gravado tanto por las guerras y expediciones que sostenía como por la exageración del fausto en la Corte, lujo de los magnates y gastos de todas clases. En marzo del año 1600 las Cortes castellanias reunidas en Madrid, hostigadas por el Rey para que socorrieran su necesidad, acordaron otorgarle *un servicio de dieciocho millones* en seis años, reservándose el adoptar luego los arbitrios que pudieran causar a los pueblos el menor vejamen posible.

¹² Libro de recibos... Vitoria, fol. 195; mencionado por Fernández de Pinedo.

¹³ Fernández de Pinedo, *op. cit.*, pág. 60.

¹⁴ Las definiciones corresponden al Diccionario de la Lengua Española.

¹⁵ *Obras completas*: "12 de mayo de 1601" (*Baserritara*, 16 de mayo de 1897), pág. 1.261. Editorial "Sabiñdiar-Batza". Villa Izarra, Beyris-Bayona. Impreso en Luca 2223, Buenos Aires, en los Talleres Gráficos de los Hijos de Sebastián de Amorrortu, el año 1965. Páginas: 2.478.

Como los procuradores a Cortes carecían de autorización para conceder lo otorgado, temióse que muchas ciudades se resistieran a la exacción del nuevo tributo, inconveniente que se allanó visitando el Rey las ciudades de Segovia, Avila, Salamanca y Valladolid, las cuales admitieron sin contracción el nuevo *impuesto de millones*, siguiendo luego las de Andalucía y Castilla.

La situación de los pueblos de Castilla la Vieja, en particular, era desesperada; trasladóse la Corte de Madrid a Valladolid; pero en nada consiguió aliviarse el mal.

Creyó entonces el Consejo de Castilla que el mal estaba en la falta de numerario producida por la mucha plata que se gastaba en alhajas y tomóse la providencia de inventariar en el término de diez días la plata existente en las iglesias, en cualesquiera otros establecimientos y en poder de particulares, con prohibición de comprar, vender, ni labrar más plata, sino tenerla de manifiesto hasta nueva orden (abril de 1601)."

Sin embargo, ante las protestas del clero, la nobleza, la industria y el comercio, el edicto quedó sin cumplir.

Y se recurrió a las contribuciones voluntarias.

El primero que acudió a prestar ayuda al Rey fue el cardenal-arzobispo de Sevilla con su plata y 30.000 ducados, y consejeros y gentilhombres del rey acompañados del párroco y un religioso recorrieron las calles pidiendo públicamente una colaboración voluntaria.

Así estaban las cosas de mal.

Y después de describir estas circunstancias, dice Sabino de Arana cómo entonces el rey de España, "por ser heredero del Señor de Vizcaya" que había sido su antecesor Felipe II después de haber jurado los Fueros, "se creyese ya en posesión del cargo señorial (que aún no había jurado) y tuviese de las atribuciones de éste el erróneo concepto común a todos sus predecesores y sucesores, *decidió aplicar a Bizcaya la contribución de millones*¹⁶ al mismo tiempo que la establecía en España".

Los vizcainos convocaron a Juntas Generales so el árbol de Gernika, dice Sabino, y allí, con fecha *12 de mayo de 1601* se redactó "el famoso mensaje que es por todos considerado como verdadero monumento de la fierez y altivez de los bizkainos de entonces":

"Señor:

Visto por Nós esta antigua é honrada Señoría de Vizcaya lo mal que V. M. está informado, por orden del Consejo de Castilla, en querernos agraviar y tratar mal tan al descubierto, en recompensa de los muchos y grandes y leales servicios que esta antigua Señoría de V. M., y los que ahora de presente hacen á la Corona Real de V. M. en mandarnos que pagásemos ciertos pechos á Derechos como los demas buenos hombres de esos Reynos de Castilla pagan; hicimos Junta General de Cavalleros é Hijos-Dalgo de esta Señoria en esta nuestra villa de Guernica, que los Reyes antepasados de V. M. nos dieron por nuestros homrados servicios, hallamos que queriendo usar V. M. de tanta riguridad con nosotros y quebrantar nuestros honrados Privilegios¹⁷ y la autoridad que

¹⁶ Subrayado nuestro.

¹⁷ "Aquí el título de V.M. (vuestra majestad) no le dan los bizkainos a Felipe por ser su presunto Señor, sino porque era efectivo Rey de España, cargo más excelente que el de Señor. Y si los bizkainos hablan de Privilegios, es preciso no entender este vocablo en su significación literal, porque los hijos de esta

nuestros padres honrados han tenido: que debíamos de suplicar y pedir humildemente á V. M. sea servido de mandar que se borre, teste y atilde de sus Pragmáticas Reales lo que á nosotros toca, pues es Justicia lo que pedimos; y *suplicamos á V. M. no hubiese lugar de hacernos, nosotros quedamos obligados á defender nuestra muy querida y amada Patria hasta ver quemada y assolada esta Señoría y muertos mujeres é hijos y familia, é buscar quien nos ampare y trate bien.*¹⁸

Esta lleva D. Pedro de Gamboa, Diputado de esta señoría, gran servidor de V. M.; no sea él solo culpado de ello, antes V. M. le haga merced, porque fue importunado para ello.

Dada en nuestra villa de Guernica en 12 de mayo de 1601."

El duro escrito fue entregado personalmente por "el intrépido marino" oriundo de Arteaga, don Pedro de Gamboa.

Al término de doce días el rey contestó a la Señoría de Bizkaia así:

"Querida y amada Patria y Señoría mia: Visto por mí la mucha razón que vosotros teneis en querer gozar de vuestras honradas libertades, y haber yo sido mal informado en querer que me pagássedes los Subsidios que los demás mis Vasallos me pagan, y haver visto en los Archivos de Simancas lo que los Reyes mis antepassados dejaron ordenado en lo que toca á esta mi querida Señoría: he mandado que se borre é atilde y teste de mis Pragmaticas Reales en lo que toca á essa Señoría, é que goceis de todas libertades y escepciones que los demás vuestros honrados padres gozaron, con las demás que quisiéredes gozar y usar de ellas, haciéndoos yo de nuevo merced de ello, por los muchos é buenos é leales servicios que esta Corona Real ha recibido é recibe de presente.

Dada en esta mi Corte de Valladolid en 24 de mayo de 1601.–Yo el rey."

Y comenta, para terminar, Sabino de Arana:

"España era la nación más poderosa entonces del mundo: Bizkaya sólo disponía de diez mil hombres a lo sumo.

El siguiente año de 1602 Felipe III de España aprobaba y confirmaba por Real Cédula los fueros, libertades, buenos usos y costumbres de Bizkaia, y previo juramento de guardarlos y respetarlos en toda su pureza, tomaba posesión del cargo señorial de Bizkaya en el cual fue el segundo de su nombre."

Era importante remontarnos a estos *primeros antecedentes* de 1601: el informativo que debemos a Fernández de Pinedo, y el que corresponde a su sentido político vasco profundo, que es el que nos ha dado Sabino de Arana.

Porque sólo así podemos tener la perspectiva histórica suficiente para comprender la actitud del pueblo vasco y sus hombres de Gobierno en Guernica, y también la baja de algunos vascos que están incondicionalmente al servicio bien remunerado de la Corona.

Esta es la constante mayor de nuestra historia: como lo quería Niccolo Machiavelli, "cuando los estados que se adquieren están acostumbrados a vivir con sus leyes y en libertad, tres medios hay si quiere conservarse su posesión. El primero es arruinarlos; el otro, ir a ellos y habitarlos personalmente, y el último, dejarlos vivir con sus leyes,

República se fijaban poco en las palabras: hay que entender la palabra según aquello a lo cual se aplica; no esto, según la propia significación de la palabra." Nota de Sabino, *op. cit.*, pág. 1.262.

¹⁸ Subrayado nuestro.

extrayendo de ellos un tributo y creando en el interior un estamento de unos cuantos que conserven el principado en amistad. Porque siendo ese estamento creado por el príncipe, saben los que lo componen que no pueden vivir sin el favor y poder del soberano, y harán todo cuanto esté en su mano para mantenerlo".¹⁹

Este estamento de vascos, ya lo hemos mencionado en la introducción de este capítulo, son aquellos que dentro de la oligarquía dominante fue surgiendo: una clase superior, llamada de la "primera distinción" o de los "caballeros" propiamente dichos; es la clase formada por los que ostentan títulos nobiliarios españoles.

Según Gurruchaga, "en el País Vasco peninsular eran cerca de cincuenta".

Acabamos de decir cómo obtuvieron algunos sus títulos nobiliarios después de servir al rey en la machinada y salir huyendo.

Y cómo, en el caso de Fernández del Campo y Angulo, obtuvo el de marqués de la Mejorada.

Nuevos intentos de "cargas" a pesar del Fuero

Felipe III parece dispuesto a respetar el Fuero de los vascos en su escrito a la Señoría de Vizcaya de fecha 24 de mayo de 1601.

Pero se registran nuevas presiones:

"A pesar del Fuero y de las exenciones fiscales, Vascongadas no escapa a este incremento de las cargas", dice Fernández de Pinedo.

Y así es.

El pueblo vasco, reducido en población, rodeado de grandes Estados, ha sobrevivido a la defensiva de las cargas materiales y los constantes amagos de sometimiento político.

Este ha sido su sino, el mismo de todos los pueblos pequeños de Europa.

Fernández de Pinedo nos invita aquí a estudiar una de las debilidades de pueblo pequeño y pobre, mediante un análisis del trasfondo de la conmoción que se prepara:

"Vizcaya (...) era una zona deficitaria en cereales (un mal antiguo); por ello los fueros estipulaban que las aduanas estarían en los puertos secos –Valmaseda y Orduña– de tal forma que los vizcaínos fuesen libres de importar y exportar sin pagar ningún tipo de gravamen. Además, desde el punto de vista impositivo no estaban sometidos a la fiscalía castellana. Sus vinculaciones tributarias con la Corona se limitaban a dar un donativo, el pedido de las villas, de los labradores censuarios, los derechos de ferrerías, ciertos diezmos y las rentas de las prebostades de las villas en gran parte enajenadas a señores. Por lo que respecta al donativo, su origen debía ser reciente. En Guipúzcoa, el primero, según Egaña, se efectuó en 1629."²⁰

Estos dos privilegios –dice Fernández de Pinedo–, aduanas y exención relativa de impuestos, son la clave económica de las constantes alusiones y reivindicaciones forales.

¹⁹ *El Príncipe. Escritos políticos*. Capítulo V: "De cómo deben gobernarse las ciudades o Principados que antes de ser ocupados vivían bajo leyes propias", pág. 67, M. Aguilar Editor, Madrid, 1944.

²⁰ Egaña, D. I.: *El guipuzcoano instruido*, San Sebastián, 1780, página 184; tomado de Fernández de Pinedo.

Muchas leyes contenidas en los fueros eran conculcadas incluso por las mismas Juntas Generales, y apenas si surgía alguna leve protesta."

Y añade el autor como para resumir:

"En última instancia, por fueros hay que entender privilegios fiscales".²¹

No es el momento para quedarnos en la discusión acerca de lo que supone esta simplificación. Es verdad que el Fuero cubría estratégicamente mediante su sistema de defensa las debilidades económicas del País Vasco en aquel tiempo, sobre todo la grave de no contar con grano suficiente para su sustento. Su escasa capacidad de maniobra política buscaba cubrir ese flanco, el riesgo que representaba esa dependencia. Sin embargo, Fernández de Pinedo sabe muy bien que los Fueros constituyen un cuerpo de leyes más complejo, más sustancial y más profundo que la simple salvaguardia de una exención fiscal.

Aunque la incluya.

Pero el lector tendrá oportunidad de juzgar por sí mismo al seguir las incidencias que se van a ir produciendo en el curso de este importante capítulo de la historia vasca.

Es precisamente para acentuar esta perspectiva para lo que vamos a traer aquí, junto a la visión del historiador que se apoya en datos económicos y sociales de muy alto valor informativo y crítico: *Fernández de Pinedo*, la, digamos, auscultación política del fenómeno que estamos escribiendo, debida a Sabino de Arana.

Dos puntos de mira para una perspectiva reveladora

Y aquí algunas advertencias:

Aunque las fuentes que utiliza Fernández de Pinedo y las que utilizó Sabino de Arana hayan sido las mismas,²² bien sea directa o indirectamente, los propósitos son

²¹ Esto, esta perspectiva que no llega a lo Foral, es lo que achaca Sabino Arana a Sagarmínaga, como una falsedad. "Este mismo Sagarmínaga fue el que en 1876, con su falsa protesta contra la ley del mismo año, fundó en Bizkaya el partido autonomista o simplemente fuerista, en el que dignamente personificado y localizado en la sociedad *Euskalerría*, cuyo órgano en la prensa fue antes *La Unión Vasco-Navarra* y es hoy *Euskalduna*. Intimo amigo de Cánovas, diríase que no anduvo este político español muy ajeno de los planes de Sagarmínaga hacer consistir todo lo más grande de las instituciones bizkainas en la exención de quintas y contribuciones, es decir, en lo derogado por la ley del 76; para que todo el movimiento fuerista que entonces se acentuaba se encauzara en esa simple aspiración y quedase disipado el temor de que los bizkainos volvieran a acordarse de su independencia. Quedaban, a la vez fijados hasta los procedimientos que, para obtener ambas exenciones, deberían seguir los bizkainos, y consisten en el mismo iniciado por Sagarmínaga, esto es, en dirigirse ante el Gobierno central, y en respetuosa protesta reclamar lo perdido, y en correcta representación y súplica exponer las aspiraciones de los fueristas. Afortunadamente el partido de este nombre no ha salido de puertas de Bilbao afuera. Pero el daño que ha causado a Bizkaia no es ciertamente despreciable." Nota de pie de página 1.274 (*Baserritarra*): *Obras completas*.

²² Para estimar estas posibilidades hay que mencionar algunas fechas: LABAYRU Y GOICOECHEA, Estanislao Jaime (1845-1904), editó su *Historia General del Señorío de Vizcaya* en seis volúmenes entre 1895 y 1903.

Se terminó de editar el último volumen el año mismo de la muerte de Sabino de Arana (1865-1903).

Sin embargo, tenemos que señalar que el trabajo: "Mártires de la patria", que es donde estudia Sabino la matxinada de 1631-34, apareció en *Baserritarra* de mayo de 1897.

evidentemente distintos: Sabino es un nacionalista vasco (1865-1903), su primera figura señera, y propagandista de un ideario político del que está tan cerca y tan dentro lo que se está jugando en el motín de la Sal; y Fernández de Pinedo es un estudioso, un profesional, que sin duda tiene también sus prejuicios,²³ a veces me parece advertirlos, pero está trabajando en una investigación profesional, y sin duda alguna con capacidad y probidad.

Por eso me parece que recordando aquí la honestidad y capacidad que también son méritos de Sabino de Arana, el uso alternado de las dos fuentes nos permite dar las incidencias de esta importante *matxinada* del siglo XVIII con una cierta perspectiva socio-política que es significativa.

Pero, hechas estas observaciones, vamos al objeto de este capítulo: los orígenes y desarrollo del Motín de la Sal.

1613: se impone el castellano a los procuradores de las Anteiglesias

Fernández de Pinedo nos dice que la Junta General de Guernica, dominada por los notables rurales, había hecho presión desde el comienzo de siglo para tratar de eliminar la presencia del campesinado vasco, el "baserritar", en estas asambleas, y que en la *Junta del 10 de diciembre de 1613*, "a las que no asistieron las villas y ciudad, 'se ordenó que en adelante no fuesen admitidos como procuradores de las Anteiglesias los que no supieran leer y escribir en romance'",²⁴ es decir, en castellano.

1624: se aplica radicalmente la exigencia de hablar y escribir castellano

Aplicando radicalmente la orden de 1613, se cierra las puertas de la Junta General a los procuradores de Arrieta, Izpaster, Sondica, Lejona, Berango, Lemóniz, Lauquíniz, Basido, Gamiz, Castilo-Elejabeitia y Ubidea.

Es problema es que Sabino de Arana no tiene costumbre de citar sus fuentes ni su Bibliografía; hecho que afecta a la solidez de su trabajo.

Es de suponer que Sabino investigó por su cuenta en las fuentes originales. No quiso seguramente quedar a expensas de la información publicada por Sagarmínaga; aunque algo suyo leyó, ya que hace una reflexión acerca de sus escritos.

El caso de Fidel Sagarmínaga Epalza (1816-1894) es distinto para los fines a que estamos apuntando, porque su obra *El gobierno y régimen foral de Vizcaya*, 4 vols., fue editada en 1892, y, por tanto, cinco años antes de que Sabino publicase su trabajo en *Baserritarra*.

²³ Es de advertir, entre otras cosas, que Fernández de Pinedo no menciona siquiera el punto de vista nacionalista expresado con tan minucioso interés por Sabino de Arana en su valioso trabajo publicado en el año 1897; porque es muy valiosa la información y la opinión que aporta Sabino, aun en el caso cierto de que está políticamente perjudicada.

²⁴ Fernández de Pinedo cita a Sagarmínaga: *El gobierno foral...* Bilbao, 1893, t. I, p. 307.

1625: se condena y veja a los procuradores

Los procuradores de Baracaldo y Berango fueron condenados a una multa de dos ducados y a cinco días de cárcel.

La referencia es otra vez Sagarmínaga, de quien su contemporáneo Sabino de Arana tenía un concepto no muy alto.²⁵

1629: no se aceptan a otros por motivos parecidos

No se aceptaron a los de Lejona, Guecho, Sopelana y Fica, por motivos semejantes. Y comenta Fernández de Pinedo: "Estas medidas nos explican, como veremos más adelante, ciertas oscuras reivindicaciones de los labriegos –que se hable vascuence y que gobiernen las "personas sencillas", entre otras cosas.

Y se recibe una carta del rey que es leída en la Junta de Guernica del día 4 de septiembre. Habla de los apuros que está pasando su Hacienda.

La Junta nombra una comisión de dieciséis personas, "para que con el Fiscal González, el corregidor, los diputados y síndicos resolviese, oponiéndose la mayoría de los procuradores de las villas y ciudad".

Y esta comisión acordó el 11 de septiembre servir al rey con:

- dos galeones de 600 toneladas cada uno, con todos los aparejos necesarios;
- 36.000 ducados para ayuda de la artillería, municiones y bastimento, y
- el sueldo de 200 marineros por seis meses.

Y para subvenir a estos gastos "acordaron también crear arbitrios especiales en todos los pueblos sobre el vino de la cosecha propia y el foráneo, el pescado que se sacase del Señorío y el que viniese de fuera, y todas las mercaderías que se descarguen en los puertos".

Y para compensar estos gastos se solicitaron ciertas mercedes:

- El impuesto por diez años de 100 mrs. por cada centenal de vena extraída del Señorío, y 50 mrs. si fuera para Vizcaya.
- El peso de la rentería de Bilbao debía igualarse con el de los demás pueblos del Señorío.²⁶

"Como se puede ver –comenta Fernández de Pinedo–, se trata de cobrar a través de impuestos indirectos, gravando a cierto consumo y al comercio. Pero, además, a la hora de pagar, 'algunas personas, Anteiglesias y Villas habían acudido al Fiscal González y á la Junta de donativo, é pedir exenciones de casas censuarias y ermitas, y de jurisdicciones acumulativas; que unas lograron sus pretensiones y otras las llevaban muy adelantadas'."

²⁵ Sagarmínaga partía falsamente de la abolición de 1876, como queda dicho.

²⁶ Cita a Labayru (t. V, pp. 183, 184 y 680): "En concreto, se pagaría: 2 mrs. por azumbre de vino de la cosecha del Señorío y de todo el que entrase o saliese, 1 real por cada carga de pescado y 2 reales de lo escabechado y curado que se cargase en cabalgaduras en los puertos para fuera de ellos; 0,5 por 100 de todo género de pescado salado que se importara, 1 por 100 de todo género de lencería, pañería, quincallería, mercería, papel, obras y fábricas de lana y seda que se trajera de fuera de estos reinos. Por el contrario, y con ello probablemente se trataba de no agravar a la masa campesina, 'quedaban libres de pago los granos, el aceite y la grasa de ballena'."

Así surgieron en 1630 las protestas.

1630: continúa la ofensiva anticampesina

Las protestas obligaron a "los comisionados que cesasen las dichas sisas é imposiciones al terminar el año porque se habían arrendado, y que en su lugar se hiciese entre los vecinos de Vizcaya un repartimiento proporcionado á la cuantía de los gastos que quedaban por cubrir, exceptuándose de esta derrama á las Encartaciones, mediante el pago de diez y siete mil ducados que ofrecieron por su sexta parte".²⁷

En el nuevo proyecto se dispuso que el reparto "se hiciese conforme al vecindario de los pueblos y al caudal de cada vecino, 'al rico como a tal, y al mediano y menos como á talesy'" (Sagarmínaga).

"La ofensiva anticampesina –dice Fernández de Pinedo– alcanzó también al gobierno de los ayuntamientos. Begoña en 1630 pidió que el Señorío saliese en defensa de los vecinos propietarios y de los inquilinos que tienen vecindad en dicha Anteiglesia contra algunos vecinos de Bilbao, propietarios de casas en Begoña, que pretenden que ellos, y no sus inquilinos, han de tener voto activo y pasivo en los Ayuntamientos y elecciones. Sin embargo, de estar domiciliados fuera; pero no consta en el libro de Acuerdos lo que la Junta resolvió en este caso."

Y comenta Fernández Pinedo:

Un motivo más de animosidad entre dueños vecinos de Bilbao y arrendatarios habitantes en Begoña.

Parece que por estas fechas las Juntas habían subido los impuestos bajo protestas de las Anteiglesias de Abando, Deusto, Begoña y otras, reclamando que no estableciese estas subidas el Corregidor o el Regimiento General "sin causa justa y sin competente autorización, pues dice que tres o cuatro veces al año lo hacían, montando cada una más de tres mil ducados, lo cual era fatigar al país y a los vecinos pobres".

La crisis del 18 de enero de 1631

Como dice Corcuera,²⁸ el motín de la sal, que tuvo su iniciación como reacción a los aumentos impositivos solicitados por la corona y autorizados por los notables, culmina el 18 de enero de 1631 con la notificación de la orden del rey "para embargar la sal que hubiese en el Señorío, y de ponerla estancada, de manera que en adelante no se venda (sino) por cuenta de la Real Hacienda, pagándose la fanega a cuarenta reales, y que este impuesto se establecía en equivalencia de la contribución de Millones de Castilla".²⁹

"El 18 de enero de 1631 –dice Sabino de Arana–³⁰ celebróse Regimiento³¹ en Bizkaya."

²⁷ Sagarmínaga, t. I, p. 466, citado por Fernández de Pinedo.

²⁸ Tomado de Sagarmínaga; CORCUERA, o. c., p. 31.

²⁹ Citando a Fernández de Pinedo y Sagarmínaga, o. c., p. 31.

³⁰ "Mártires de la patria" (*Baseritarra*), *Obras completas*, p. 1275.

"Los Síndicos custodios de las instituciones dieron cuenta al Regimiento de haber sabido que el Corregidor tenía orden de Felipe III para embargar la sal que hubiese en la República y estancarla, de suerte que en adelante no se vendiese sino por cuenta de la Hacienda Señorial; y añadieron que con este impuesto pretendía el Señor sustituir la contribución llamada *de los millones*, que antes había intentado establecer y que fue enérgicamente rechazada."

Se dijo al Corregidor "que se abstuviese de ejecutar la orden".

Y mandó al mismo tiempo a dos comisionados "para que le representaran los derechos que tenía a no ser gravada con impuesto alguno".

Y cinco meses después, en junio, vino otro requerimiento, esta vez de doscientos hombres para que le acompañasen a Flandes al cardenal don Fernando, Infante de España. "Y por lo demás –dice Sabino de Arana al mencionar esta solicitud– estas exigencias relativas a la milicia, que tanto se repetían, las tenían los bizkainos bien merecidas, pues que aún consentían se mantuviese vigente la inicua ley que ellos mismos habían creado y por lo cual se obligaban a servir en armas a su Señor siempre que los llamase".³²

Y Arana dice, "exhausta de recursos", cedió los hombres pedidos esperando cediese el Señor en lo del estanco de la sal.

Pero lo de la sal se extendió rápidamente.

Se convocó Junta General para el 23 de septiembre; que tuvo que diferirse hasta el día siguiente, 24, como dice Fernández de Pinedo, debido a los ánimos acalorados: la resistencia activa había comenzado; la Junta se reunió por fin, y "tumultuariamente" se opuso al estanco de la sal. Según la relación de 1631, dice el autor: "La gente que acudió, entre la cual había vecinos no junteros, estaba muy descontenta e irritada... Parece ser que *se gritaba que era menester que se hablase en vascuence para que todos entendiesen lo que se dijera, que no debían ser Diputados los que vistiesen calzas negras*, esto es, los que se sustentaban como *caballeros*, sino las personas sencillas".³³

Según esta relación: estuvo amenazada la vida del Corregidor y la de "otros veinte o treinta caballeros, a los cuales atribuía sin duda la multitud alguna flojedad o indiferencia en cuanto a la defensa de los derechos del señorío".³⁴

Según Fernández de Pinedo, el estanco de la sal "era un gravamen más, pero, desde el punto de vista jurídico menos defendible".

Y, además, grave para los pescadores, campesinos y artesanos.³⁵

Sabino considera este día 24 importante porque "presenció uno de los acontecimientos de su historia que más significación encierran y que mejor explican las principales fases políticas de la misma:

³¹ "Regimiento era en nuestra constitución patria el Gobierno Supremo"; *o. c.*, p. 1275.

³² Obras completas, p. 1275.

³³ Subrayados nuestros.

³⁴ Fernández de Pinedo, *o. c.*, p. 69.

³⁵ Este impuesto indirecto repercutía en la sal (el impuesto suponía el 44 por 100 del precio (Sagarmínaga), y "encarecería la salazón del pescado, aumentaba considerablemente los gastos de beneficiar el bacalao de Terranova. (...) Además, puesto que los habitantes de las partes restantes se sustentaban generalmente de carne salada, el nuevo impuesto les privaría de los medios de asegurar el sustento." (Sagarmínaga, citado por Fernández de Pinedo, *o. c.*, p. 69).

"Dada la hora de la Junta General, el Secretario empezó a hacer el llamamiento de los Apoderados. Mas apenas hubieron entregado sus poderes los de Mundaka y Pedernales (que tenían los primeros asientos), se desencadenó con furia la indignación que hasta entonces habían contenido en sus pechos los bizkainos, y todos a una voz se opusieron al llamamiento de costumbre, diciendo que era innecesario, pues que ya estaba allí, en ellos, la representación de toda la República.

No obstante, los poderes, aunque sin el orden acostumbrado, se fueron entregando; presentáronse los de 73 Anteiglesias, 17 Villas, Duranguesado y las Encartaciones.

El único asunto de que se trató fue el del estanco de la sal, y declaró: que su introducción *era contrafuero; que Bizkaya tiene su Fuero, por el cual toda orden del Señor contraria a sus leyes será obedecida, pero no cumplida*".³⁶

Morales, el Corregidor, que no esperaba que los bizkainos hubiesen de adoptar tan enérgica actitud (pues acostumbrados estaban los Señores, si no a cometer contrafueros, sí, cuando menos, a hacer creer a los bizkainos, por medio de *los caballeros* de la República, que nunca habían abrigado propósitos hostiles a sus instituciones), estaba asombrado de lo que veía. Quería tomar la palabra para decir que 'que en todo se guardase lo que S. M. mandaba, y que el Señorío acudiese a S. M., que estaba con muchos deseos de hacer *merced* a Vizcaya'; pero apenas empezaba a hablar, se alzaba la voz unánime de los Junteros, diciendo que se hablara en Euskera para que todos entendiesen (...) y prorrumpián en amenazadoras frases contra los representantes de Felipe III y *los traidores caballeros bizkainos que vendían a su Patria*.³⁷

¡No tengamos Diputados de calzas negras!, fue el grito que resonó."

Sabino dice que el pueblo señalaba "a veinte o treinta caballeros", como sospechosos de traición, y todos ellos habrían de pagar con su vida, juntamente con el Corregidor, el inicuo atropello".

Pero como el Corregidor firmó con los Diputados el acuerdo de la Junta, "los ánimos se aquietaron".

Y los mil quinientos hombres³⁸ que se reunieron regresaron a sus casas.

Estalla el motín de 1632

Fernández de Pinedo dice que no debió impresionar mucho esta demostración a los notables, porque el año siguiente *se autorizó una nueva exacción*:³⁹

"Don Alonso Enríquez, juez mayor de Vizcaya, vino al Señorío con el propósito de 'ir de pueblo en pueblo para recoger los donativos que pudiese, á título puramente gracioso; sin hacer fuerza al que no quisiese dar nada'. En esta gira le acompañaron los síndicos. *De hecho el juez mayor transformó el donativo voluntario en forzoso*.⁴⁰ En Zamudio hizo comparecer a más de treinta vecinos 'para obligarles a contribuir al

³⁶ SABINO ARANA, o. c., p. 1277.

³⁷ Subrayado nuestro.

³⁸ Cifra que da Sabino de Arana.

³⁹ O. c., p. 69.

⁴⁰ Subrayado nuestro.

donativo... y... se esperaba que iban a hacer lo mismo que los vecinos de otros pueblos del Señorío' (Sagarmínaga). Por si fuera poco, se había acordado hacer un repartimiento en toda Vizcaya, salvo en las Encartaciones, de 424.314 mrs. 'para acudir á muchas ocasiones de gastos que al presente se ofrecen'.⁴¹

Y Fernández de Pinedo apunta justo cuando dice:

"La facilidad con que la Junta accedía a los nuevos y repetidos dacios estaba íntimamente relacionada con la posición que ocupaban *los notables vascos dentro de la monarquía hispana*.⁴² Vascongadas era una tierra pobre, los segundones de las familias aristocráticas tenían que convertirse en comerciantes, en eclesiásticos, en militares, o, lo que era más normal, en burócratas, ocupando puestos al servicio de la Corona.

En Madrid constituían un grupo importante y compacto.

Una parte considerable de sus ingresos dependía, pues, del favor real. Por eso, cuando se solicitaba dinero, las asambleas provinciales apenas ponían dificultades: se trataba de contentar al rey, máxime teniendo en cuenta que quienes iban a pagar serían los campesinos, pescadores o comerciantes y no quienes accedían al donativo.

Presionar era hacer méritos para conseguir prebendas: en 1632 'se tuvo noticia de que el síndico que fue Landaverde había obtenido el patronato de Rigoitia, haciendo ver falsamente que a él se le debía la concesión de los servicios de los galeones y los doscientos cincuenta infantes'."

De cuya donación el año 1631 hemos dado cuenta.

Y añade Fernández de Pinedo:

"Contra algunos de estos arribistas se dirigían las represalias populares."

En circunstancias que son diversas, éste es el mecanismo que ha venido funcionando, de modo colonial, entre nosotros.

Aunque estas violencias sean de guante blanco, por darle algún color.

Resistencia al cobrador Enríquez, pero no suficiente

¿Qué puede añadir la perspectiva de Sabino de Arana a esta clarísima exposición de Fernández de Pinedo?

Sabino dice:⁴³

"Pero mientras esto hacían los de *calzas-negras*, el pueblo colocaba a las puertas de las casas de Enríquez, el Corregidor y el Alcalde de Bilbao, amenazadores pasquines en los que se acusaba a ciertas personas de complicidad."

Simultáneamente se produce un decreto del Regimiento General, por el que se ordena averiguar quiénes son los que los han colocado, con objeto de castigarlos ejemplarmente, y también se acuerda obsequiar al Juez Mayor con una comida en la Torre de Luxana, en atención a su empleo "y por otros justos aspectos", y tener los

⁴¹ Fernández de Pinedo señala que algo parecido "aconteció en Guipúzcoa en 1629", forzando los cobros, y "por este último medio arrestó al Alcalde y vecinos principales de la villa de Mondragón que se negaron a suscribirse a la satisfacción de las cuotas pedidas" (Gorosabel); referido por Fernández de Pinedo, *o. c.*, p. 70.

⁴² Subrayado nuestro.

⁴³ *O. c.*, p. 1279.

barcos preparados en el lugar para su traslado a Portugaleta, que es donde iba a continuar la colecta.

Y comenta Sabino: "¡Qué semejanza más grande entre los *calzas-negras* de antaño y los *levitas* de hogaño!" (1897).

Y menciona un detalle que ayuda a comprender el momento que se vivía:

"El mismo Gobierno de la República, temiendo que en algún pueblo le ocurriese a Enríquez algún serio contratiempo, mandó suspender la muestra de armas que, según acuerdo tomado antes, había de hacerse en aquellos días en todos los pueblos."

Relata después la resistencia que halló el cobrador Enríquez en Zamudio, y la consecuencia de que se llegó al Corregidor para que hablase con el Juez Mayor y le hiciese desistir del empleo de la amenaza; y comenta Sabino la estéril docilidad de los vizcainos, cien veces víctimas, y se queja de que "a la Diputación no le bastó el caso de Zamudio para sacarle fuera de Bizcaya al enviado particular del Señor, sino que encargó al Corregidor le rogase (!) respetara el Fuero".⁴⁴

El corregidor pone la sal a 25 reales

El 29 de septiembre resultaron electos Diputados Generales: don Gonzalo de Ugarte y don Diego de Irusta, y Síndicos, don Juan de Mendiola y don Juan de Zalbidea.

Renunciaron a sus cargos dos de los Regidores y el Tesorero.

Y el 16 de octubre notificaron que el Corregidor "había puesto ya la sal al precio de 25 reales", *de los que 11 estaban destinados como impuesto a la Hacienda Señorial*. Que ya se hizo el pregón en Bilbao, y "que de no tomar providencia, cundiría el pregón por todos los pueblos", con el consiguiente riesgo de "algún alboroto como el ocurrido en la Junta del año anterior".

La situación era, pues, muy delicada otra vez:

Y el Regimiento decidió actuar: 1. Dijo que "se hiciera caso omiso del pregón del Corregidor", se vendiera la sal libremente. 2. Que "el servicio voluntario de los galeones, acordado en la Junta anterior, fuera retenido y suspenso, hasta que se cumpliese el Fuero por el Señor". 3. Advertir al Corregidor: que "no intentase conculcar los derechos de la República y dejase sin efecto el pregón, y si aun así se obstinase en ejecutarlo y prendiese a alguno, convocaron los Síndicos en seguida a Junta General".

El Corregidor contesta "que el Gobierno de la República cumpla el pregón". Y lo amenaza, en contrario, con las "penas publicadas" y que "el Gobierno se cuide de dar lugar a algún motín, porque él será el responsable".

"El Gobierno –relata Sabino de Arana– a la despótica actitud del Representante del Señor da cara dignamente diciéndole: que para evitar tumultos lo que precisa es que retire el pregón, por el cual está excitadísimo el pueblo; *que el único responsable de cuanto ocurra será el Corregidor (...) y que no impida la promulgación y ejecución del decreto del Regimiento, porque está dado según Fuero y por el Fuero, y sólo a Bizkaia debéis servir.*"

Y añade Sabino:

⁴⁴ O. c.; p. 1280.

"El Secretario electo por el bando oñacino era Martín Otxoa de Ajorabide, uno de los bizcainos que después subieron al patíbulo por haber servido a su patria."

Sabino Arana describe a las autoridades de Bilbao como "un puñado de malos bizkainos que gobernaban a su antojo la villa y la mantenían en continua lucha contra el aldeano, el *baserritar*, el natural de las Anteiglesias y único verdadero bizkaino, (...) y había a la sazón un Alcalde y un Regimiento (o Ayuntamiento) perfectamente enemigo de la República y amigos del Señor y España".

Y en este difícil trance, ayudando al Corregidor.

Así, sitúa a Bizkaia partida en dos:

1. La "inmensa mayoría", que incluía los naturales de las Anteiglesias, la mayor parte de la clase media de las villas, "se sostenían del lado del patriotismo" y "enfrente del contrafuero que se empezaba a ejecutar". 2. "Media docena de personas de calidad y mayorazgos fuertes de las Anteiglesias y algunos más bilbainos de la mala casta cuyo origen se desconoce.

El primer grupo, sin jefe, como dice Sabino que "ha ocurrido siempre"; "no faltaron, sin embargo, unos cuantos jóvenes de estudio que se distinguieron en el bando patriota", y afichados por el Corregidor: uno de ellos, Juan de Larrabazter, que es quien se puso al frente cuando el día 20 (octubre), conocida la actitud del Corregidor y los suyos "se reunieron en gran tropel y asaltaron la Casa Consistorial, haciendo huir precipitadamente a los concejales y obligando al Alcalde, don Aparicio de Uribe, a mandar se publicase el decreto del Regimiento General que anulaba el bando del Corregidor".

Ya las posiciones, y de fuerza, se estaban situando.

Estalla el motín

"Un grupo –relata Sabino de Arana– entraba en la casa del Veedor de comercio acusándole de judío y de ejercer un oficio opuesto a las leyes, y arrebatándole los libros de la Veeduría los quemaban en la plazuela de Santiago; otro asaltaba la morada del licenciado Echávarri, que era consultor de la Diputación; otro, la de Urasandi, que había sido Diputado el año precedente y que, por cierto, aparece en la historia con todas las señales del traidor..."

El líder nacionalista va describiendo este hecho ocurrido más de 250 años antes, con la emoción de haberlo vivido.

Y el motín va tomando entidad, es la *machinada*.

La que se conoce como *la primera*.⁴⁵

El Corregidor "se levanta de su asiento con ánimo de presentarse ante los amotinados para calmarlos, mientras los del Gobierno mandan a los Síndicos y al Secretario Zubiaur a la plaza a publicar el decreto, a fin de que el público se quietase. Pero el imponente tropel llegó en esto frente a la casa donde estaba el Corregidor, pregonando el decreto de Bizkaya. Cerráronse las puertas y los Regidores que estaban

⁴⁵ Se menciona tres más: la de 1661: revuelta de Matalas en Zuberoa; la de 1718 con motivo de un intento de eliminar las Aduanas de Castilla, y la de 1766 en Azpeitia.

con el Delegado Señorial, trataron nuevamente de disuadirle de su propósito de mantener firme el pregón; hicieronle ver que nunca Señor alguno de Bizkaia había sido tan generosamente servido por la República como Felipe III; protestaron que él, el Corregidor, sería el único culpable de las consecuencias de su negativa, y rogáronle diese cuenta al Señor de los decretos de la República."

A contrapelo y con protestas, pero el Corregidor firmó el decreto.

Este que ha descrito Sabino es "el alboroto más importante que causó el intento del estanco de la sal".

Alfonso de Otazu, quien busca en esta "revolución de la sal" los aspectos reivindicativos de una clase, más que pospuesta, explotada, y que de alguna manera justifique su tesis de la ausencia de "igualitarismo" social en nuestro país, señala las expresiones más indicativas del carácter revolucionario de la conmoción civil.

"- Las mujeres del pueblo recorren las calles de la villa al grito de que no estaba bien que unos 'comiesen gallina y ellas, sardina'.

- El pueblo pide la inmediata salida del Señorío 'de los caballeros de manto negro y espada'.

- Los caballeros del Señorío -los descendientes de los antiguos parientes mayores y algunos otros- eran reputados 'traydores que bendían a su Patria por sus argumentos y fines particulares... y (por tanto) convenía matarlos o desterrarlos de la Junta General para siempre, y de allí adelante fuesen del Gobierno los de capote y lança, que eran los verdaderos vizcaynos y defensores de su patria'.

- Para poner fin a la revuelta, llega al Señorío, un ascendiente de los antiguos parientes mayores que, ahora, lleva título de Castilla. El duque de Ciudad Real que *viene de Madrid*, donde vive habitualmente, es acompañado durante su estancia en Bilbao -en pleno siglo XVII- 'de continuo (por) ocho o diez caballeros además de los del Ayuntamiento y otros señores de la Villa, lo cual era costumbre de antiguo observada con sus antecesores, cabezas de las casas de Butrón y Muxica, a fuer de jefes de linaje'"'.⁴⁶

Y podemos observar que estas expresiones que pone en relieve el crítico del "igualitarismo" vasco no distan mucho de las denuncias que ha venido haciendo Sabino de Arana.

Un "nacionalista" y "reaccionario", como seguramente diría Otazu.

Como dijo de Larramendi.

Pero este otro, Arana Goiri, de fines del siglo XIX, cuya ideología nacionalista ha triunfado con el pueblo, democráticamente, en 1980.

Pero volviendo al motín:

La calma regresa a través de un mecanismo ya conocido: el rey envía a don Juan Alonso de Idiáquez, dueño de las casas de Butrón y Muxika; vasco, como deja traslucir el apellido, pero ya duque de Ciudad Real, ganado por la fuente de títulos y empleos que es la Corte.

Y surtió efecto.

Los amotinados dice Sabino de Arana-, "con la candidez que siempre ha distinguido a nuestros compatriotas, creyeron ver en Idiáquez, como oriundo de Bizkaya

⁴⁶ Tomadas, las citas, de LABAYRU, Estanislao Jaime de: *Historia general del Señorío de Vizcaya*, Bilbao, 1967.

que era y más cuando les manifestó que venía a apoyar sus pretensiones, al verdadero salvador de la República"... Y amigo de las autoridades de Bilbao y los comerciantes, los que no estaban interesados, claro es, en los "alborotos", y cuyo apoyo le va a ser precioso después para ser nombrado Alcalde de Bilbao.

Así, reunido el 1.º de diciembre el Gobierno de la República *en la casa del Corregidor, y no en Guernica*, hace público un bando "calificando con la nota de desleales al Señor y a la República a (aquellos) *perturbadores* que no guardaran el debido respeto a la justicia y los ministros señoriales, y acordó notificar el Señor cuanto con motivo del estanco de la sal ocurrió en la República, y suplicarle guardase los Fueros".⁴⁷

El nuevo corregidor: medidas y protestas en 1633

Con Idiáquez había llegado Morales, como delegado del rey.

Y como a Morales lo conocían ya de haberlo tenido como Corregidor y no de buen recuerdo, se renovó el malestar; creció éste cuando poco después llegó el licenciado Vallejo de Santa Cruz con el nombramiento ya de Corregidor.

Recusaron su nombramiento en tanto no diese información de hidalguía, como mandaba el Fuero.

Sin embargo, y con la mano suave de Idiáquez, según dice Sabino de Arana, estaba por celebrarse la Junta General, y sólo esperando el "testimonio de nobleza" de Vallejo para evitar que el pueblo tuviese una excusa para desmandarse; "pero el escribano Martín de Arauko y el clérigo Armona consiguieron arrastrar consigo a los apoderados de los pueblos a pesar de los esfuerzos que hizo Idiáquez, el cual, no poseyendo el Euskera, no podía hacerse entender sino de algunos pocos."

Y se adoptaron los *acuerdos del 15 de febrero*.

La Junta General decreta:

"Que pues Idiazkez y Morales han venido a componer las diferencias de la República con el Señor, quede Morales de Corregidor mientras el Señor se decida a guardar y hacer guardar todos los Fueros; que Vallejo no tome posesión del cargo de Corregidor, en tanto que, según Fuero, no acredite su hidalguía; que se apruebe y ejecute lo mandado por los Regimientos Generales respecto del estanco de la sal; que se suspenda el pago del sueldo al Señor y la entrega del donativo de los galeones, hasta que venga cédula Señorial respetando los decretos de la República y mandando cumplir sus leyes; que se proceda contra los que han quebrantado los Fueros de Bizcaya; y que se anule el nombramiento del Síndico Mendiola por no haber asistido a la Junta".⁴⁸

El decreto vasco es firme ante la Corona y los "quebrantadores del Fuero".

Sabino de Arana considera justo lo acordado el 15 de febrero, sin más comentarios.

Fernández de Pinedo, en cambio, dice que esta Junta decretó "reivindicaciones populares que desbordaron la defensa de los Fueros y la supresión del estanco de la sal", ya que se congregaron en la villa cerca de dos mil campesinos y marineros armados con lanzas. Y cita a Labayru (t. V, págs. 688-689) diciendo: "Se sancionaron veinticuatro

⁴⁷ SABINO DE ARANA, *o. c.*, p. 1284.

⁴⁸ Mendiola había huido, y fue reemplazado por D. Lope de Aulestia.

decretos encaminados a soliviantar más al pueblo y adquirir libertades que no estaban consignadas en el Fuero."

Y del resumen que hace de estos decretos Sagarmínaga, Fernández de Pinedo destaca once; de los que "sólo uno, dice, alude al estanco de la sal: 'que se anulen todos los nombramientos de agentes y comisionados que se hubiesen hecho en razón del estanco de la sal'. Cuando se oponen a nuevos impuestos que, en general, gravan al comercio: 'que los vizcainos cumplan con pagar el importe de la Bula donde la recibieren, y no están obligados á enviarlo a otra parte', 'que se escriba a Vitoria para que no se impongan derechos á las cosas que se llevan de Vizcaya ni á las que se traen', 'que se escriba en la misma razón á Elgoibar porque no se cobran tampoco tales imposiciones á los vizcainos en el Señorío', 'que no se cobren en Ubidea y Ochandiano más albalás del hierro que pasa a Castilla, que lo que dispone la ley del Fuero', 'que no se traiga el vino de Rivadavia ni otros de este género, por los derechos que hacen pagar'.

Uno va dirigido contra impuestas a marineros: probablemente debido al corso, a los conflictos con Inglaterra y a las levas, la Corona trató de cortar las relaciones mercantiles con el norte de Europa y las expediciones pesqueras, por ello se pidió 'que no se cierren los puertos ni se impida la navegación á los mercantes vizcainos, por ninguna causa'.

Otro de los decretos podía reflejar, bien los intereses de los constructores de navíos, bien el de los campesinos que se abastecían de leña en los bosques: 'que los oficiales de la Superintendencia de fábricas y plantíos no lleven más derechos que los que les corresponden, y se aplique las condenaciones á los mismos plantíos'.

Finalmente dos buscan de forma indirecta la defensa de los Fueros:

'Que se proceda contra Pedro Fernández del Campo y otros quebrantadores de los Fueros', y 'que se transfiera al Señorío la merced del Patronato de Rigoitia, concedido á Antonio de Landaverde', y un tercero alude a un incremento del bandolerismo y a la pesada carga que suponía su represión para los pueblos: 'que se sigan á costa común las causas contra los malhechores, por no tener recursos los pueblos para seguirlos'⁴⁹.

Todo esto está recogido de Sagarmínaga (t. I, págs. 19 y 20).

Fernández de Pinedo da cuenta de una *medida Real del 30 de marzo* que Sabino no menciona.

Se trata de "una medida represiva" que toma el rey, según la cual: "se den por perdidas las mercaderías que no trajesen certificación de los veedores⁵⁰ del Almirantazgo, aunque no fuesen comprendidas en la prohibición de Contrabando", y en Vizcaya al no haber veedor desde 21 de octubre del 32, huido por miedo a los machinos, "*cesó el comercio con pena de naturales y extranjeros*": y con la falta del trato conoció la plebe y la gente trabajadora que *procedía el daño de los alborotos pasados y se lesionaron muchos intereses*" (Labayru, t. V, p. 689).

Y Fernández de Pinedo dice honestamente refiriéndose a este juicio que es "difícil sacar conclusiones claras con las escasas fuentes que se cuenta por el momento, y *sobre todo siendo los autores de éstas aquellos que participaron en la represión*".

Porque de historias escritas por los que manda están los vascos muy escarmentados.

⁴⁹ FERNÁNDEZ DE PINEDO, o. c., pp. 72-73.

⁵⁰ Inspectores.

Es Sabino el que hace referencia al *Regimiento General del 23 de mayo*, celebrada bajo la presidencia del Corregidor Morales.

Aquí exponen los Síndicos "cómo la Junta General de febrero, a pesar de haber sido convocada según la ley y de la concurrencia de los Apoderados, no se celebró con el sosiego de costumbre por no haberse divulgado convenientemente los propósitos del Gobierno de la República, y que lo que procedía en primer término era nombrar persona que en representación de Bizkaia recurriese al Señor en súplica de la íntegra guarda de los Fueros.

"Trama era ésta –señala Sabino– urdida indudablemente por Idiakez y que no fue advertida por Aulestia y Ajobaride, dignísimos vizcainos."

Entre tanto, Idiákez "había pasado ya a España en representación de la villa de Bilbao, de la que era Alcalde, y pudo conseguir que le siguiera el Diputado Ugarte (que luego se manifestó execrable traidor) en representación de toda la República. Con Ugarte fue el Síndico Zalbidea, que también, por tanto, debía estar vendido.

"Ugarte llevaba escritas las instrucciones que le había dado la República, pero en ellas nada se decía referente a castigo para los culpables."

Fernández de Pinedo entra a dar noticia de las detenciones y las ejecuciones sin este preámbulo, que sin duda alguna ha sido interesante.

Detenciones y ejecuciones de 1634

"El 24 de mayo de 1634, hacia las siete de la mañana, fueron detenidos seis de los principales responsables; juzgados sumariamente, se les condena a muerte: tres a garrote, tres a la horca.

Tal fue el terror –comenta Fernández de Pinedo– que 'no pareció en Bilbao casero ninguno de la montaña por algunos días', y cerca de cien bermeanos, los más marineros, huyeron a San Juan de Luz en seis pinazas'.⁵¹

Durante los alborotos, los amotinados únicamente habían matado a Domingo de Castañeda, procurador de la audiencia del Corregidor. Ese mismo año, el rey indultó a los que tomaron parte en el alboroto excepto a 'todos los extranjeros de fuera de España que hubieran yntervenido en los dhos mobimientos' y a doce naturales de Vizcaya entre los que se incluían los seis ejecutados; tres eran escribanos, dos licenciados, otro clérigo, dos herradores ('los valientes del común'), otro mercader trapero y sastre y del resto no se precedía su nombre de don y fue electo síndico en 1633; los dos restantes eran bilbainos; a uno de éstos, junto con el citado síndico y un escribano, se le dio garrote. Excepto el ya mencionado guerniqués y un licenciado de Bermeo, todos los demás habitaban en Bilbao.⁵²

La versión de *Sabino de Arana* ofrece un complemento importante.

Empieza por hundir las raíces de su dolor más profundamente:

"El 6 de abril de 1634 se reunió el Regimiento General y en él dio cuenta el Síndico Aulestia de la llegada de un propio urgente enviado de España por Ugarte, y dijo que el

⁵¹ Es noticia de Labayru: T. V, pp. 693 y 694.

⁵² LABAYRU, t. V, p. 242.

propio traía despachos y cartas de don Cristóbal de Ibarra, don Francisco de Gernika y don Pedro de Lezama, tres bizcainos que estaban en la Corte española, que fueron suplicados de la República para que ejercitaran toda su influencia por que el Señor retirase el estanco de la sal y guardase los Fueros, y que indudablemente serían cómplices de la ejecución de los patriotas.

De los despachos resultaba que Felipe III accedía a dejar sin efecto el estanco de la sal; y en vista de ello, el mismo Aulestia pidió, y acordó el Regimiento, que se pasase aviso de ello a los pueblos para que lo celebrasen como correspondía.

¡Pobre Bizkaya –exclama Sabino–, siempre vendida por tus mismos hijos, siempre engañada! Ciertamente era que el Fuero quedaba respetado en cuanto que se retiraba el pregón referente al impuesto sobre la sal; pero, ¿era respetar el Fuero, respetar a Bizkaya, el condenar a muerte a quienes dan más delito que el haberse alzado en defensa de ese mismo Fuero y de esa misma Bizkaya?"

Lo que importaba al rey era escarmentar la desobediencia.

El estanco de la sal queda anulado el 12 de mayo, con la firme del Rey.⁵³

"Y el 13 de mayo firmaba el indulto a favor de todos los bizcainos que hubiesen cometido –continúa Sabino– algún delito en los sucesos que tuvieron lugar desde septiembre del 31.⁵⁴

⁵³ REAL CEDULA, reponiendo para con Vizcaya las órdenes sobre el impuesto de la sal, dada en Madrid á 12 de mayo, año 1634.

EL REY.

Don Lope Morales, mi Fiscal del Consejo de las Ordenes Militares, natural deseo, que tengo de aliviar estos mis Reynos, y socorrer lo necesario, para la defensa de la Religión, y necesidades públicas; mandé estos años, que se introduxesse en estos Reynos, y Señoríos, que nadie pudiesse vender, ni comprar Sal, sino la que se vendiese, por cuenta de mi Real Hacienda; y puse en el precio el crecimiento, que haveis entendido, por la Cédula que se publicó en 3 de Enero del año pasado de 1631 y haviéndose empezado á usar en esse Señorío de Vizcaya; D. Gonzalo de Ugarte, su Diputado General, me suplicó en nombre del dicho Señorío, fuese servido de hacerle merced, en la forma que contiene un Memorial que me dió, del thenor siguiente: ...Y haviendo mandado ver el dicho Memorial, y juntamente lo que el dicho Señorío me ha suplicado, por Carta de 30 de Mayo del año pasado de 633 atendiendo a los señalados servicios, que tiene hechos esse Señorío, y de presente hace, y espera harán en adelante, como tan fieles, y leales Vasallos; he tenido por bien de mandar, como por la presente mando, que esse Señorío, goce de la paz, y gobierno, con que se ha gobernado, y gobernaba antes que se embiassen las nuevas Ordenes, cerca de lo tocante a la Sal de 3 de Enero de dicho año de 631, las cuales, y las que despues acá se han dado, tocantes á ella, tengo por bien mandar, como desde luego quiero, que cessen, y que no se use de ellas en manera alguna, y que esto hagais cumplir, y executar, y que se guarde, cumpla, y execute en esse dicho Señorío, que assí es mi voluntad. Fecha en Madrid á 12 de mayo de 1634 años YO EL REY.

Por mandado del Rey nuestro Señor: Juan Baptista Saez de Navarrete.

Escudo de la más constante fee, y lealtad, Reimpreso del Orden de la Illma. Diputación General. Bilbao.

Por D. Juan E. Delmas, Impresor del Señorío.

MDCCLXVI. Reimpresion de la Editorial la Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1976, con una "Advertencia" de don Andrés E. de Mañaricúa.

⁵⁴ "Repuesto assi el Señorío, en la nunca desmerecida justa possession de la nativa inmunidad, por la Real Cédula presinserta; se expidió otra el inmediato 13 del propio mes, en la qual brillan los efectos del propenso amor de S. M. al Señorío, y todos sus Naturales. En ella se vé diestramente templada á imitación de la Divina (D) la severidad de la Justicia, con la apacibilidad de la clemencia. Era inevitable dar alguna satisfaccion á la vindicta pública, con el castigo de aquellos Jóvenes que trascendiendo la línea de la inculpada defensa de los Fueros, habian concitado la multitud, turbado el sosiego público, y dado principio á las violencias, exceptuando a solos doce de estos, y á todos los que no eran Naturales

A doce solamente exceptuaba: a los que más se habían distinguido en la resistencia a las órdenes del Corregidor; a los que habían aparecido como cabezas de la patriótica agitación; a los generosos jóvenes que pusieron en juego todas sus energías por que no prevaleciese la despótica voluntad del Señor sobre los derechos de la República, sobre el bien de la Patria.

Si hubo algún mal nacido, sin patria, sin ideas, sin aspiraciones, que, aprovechándose del tumulto, cometiera algún crimen que sólo le sirviese para satisfacer sus odios personales o su espíritu de bandidaje, ése fue indultado. Los patriotas, los nobles hijos de Bizcaya, que sólo se rebelaron porque aspiraban a salvar a su Patria de un atropello inaudito, tal vez de una vergonzosa esclavitud: ésos... ¡al patíbulo!

¿Sus nombres? Idiákez y Ugarte los llevaron ante el Señor, y éste los excluyó del indulto secretamente.

Helos aquí:

Aulestia, Síndico del Gobierno de Bizcaya.

Ajorabide. Secretario del Gobierno de Bizcaya.

Morga, licenciado.

Belendiz, licenciado.

Larrabazter, escribano.

Arauko, escribano.

Armona, clérigo.

Bizkaigana, dos hermanos.

Txarta, sastre.

Puente, dos hermanos.

Idiáquez había vuelto de España, y ya en Bilbao, estudiaba sigilosamente, ayudado del Corregidor Morales y del que luego había de suceder a éste, don Alonso de Uria, la manera de sorprender a los doce caudillos y de ajusticiarlos, sin que el pueblo se amotinase de nuevo.

En la madrugada del 24 pudo prender en sus casas a Ajorabide, Morga, Larrabazter, los dos Bizkaiganas y Juan Puente, quienes estaban muy lejos de imaginarse que contra ellos se maquinara tal persecución.

Aquel mismo día, Morales dictó su sentencia de muerte, y a la caída de la tarde y en la cárcel, Ajorabide, Morga y Puente dieron su cuello al garrote por haber servido a su Patria.

La noticia debió de cundir pronto por el pueblo; pero los patriotas se encontraban sin jefe: seis de ellos están presos; los otros seis se habían fugado, gracias al apoyo de la gente aldeana, que era la patriota. El pueblo, en vez de sublevarse, quedó sobrecogido de temor, y al día siguiente, en medio de la Plaza Vieja (ya no temían los ejecutores las iras del pueblo), Larrabazter y los dos Bizkaiganas dieron también su vida por Bizcaya, a la vista de gran muchedumbre que, aterrada y silenciosa, presencié la horrible escena."

Vizcainos; concedió perdon á los demás, que havian intervenido en crímenes, y excessos generalmente que cualquier especie, que fuessen cometidos, desde el mes de Septiembre año de 32 hasta el dia en que se expidió el Indulto; consta por la Real Cédula, refrendada de Francisco Gomez Lasprilla. Cuyas cláusulas sustanciales, son las siguientes.

Y sigue la REAL CEDULA DE INDULTO.

Y Sabino de Arana los despide:
"¡Salve, Mártires de la Patria!"

10. Matalas (1661)

Esta revuelta que se produjo en Zuberoa puede ser considerada una "Matxinada".

Porque se trata también de una revuelta popular.

Las tres más conocidas son la del Motín de la Sal, que acabamos de ver (163 1-1634); la de 1718 con motivo de un intento de eliminar las aduanas con Castilla, y la de 1766 en Azpeitia por causa de una subida desconsiderada de los granos.

Son estas tres las más conocidas porque ocurrieron en Euskadi-Sur, y han tenido entre nosotros una mayor difusión.

Una característica de la revuelta de Zuberoa: se le recuerda por el nombre de su jefe, un sacerdote de nombre Bernardo Goyhenetche; dueño de su casa natal "Goyhenetchea" en *Moncayolle-Larrory-Mendibieu*,¹ y cura de la localidad en tiempos de Luis XIV.

"Era un hombre vigoroso –dice Jean Louis Davant–² y cultivado; estudió en la Universidad de Burdeos, donde una paliza memorable le valió el apodo de "Matalaz".³

Pero antes de entrar en la revuelta misma, vamos a ver con Eugenio Goyheneche⁴ cuál era la situación de Zuberoa durante los años que precedieron a la revuelta, en los que ya van apuntando las circunstancias que van a provocarla.

Algunos antecedentes de la revuelta

La unión de Zuberoa a la Corona de Francia ocurrió el año 1478 y no sin resistencia; la última en el castillo de Mauleon frente a las fuerzas de Gaston IV, vizconde de Béarn, en representación de Francia. Después de algunas alternativas, la frontera entre Zuberoa y el Ostabaret fue fijada en 1475, y "parece seguro que la unión de hecho con la Corona de Francia tuvo lugar el año 1478".⁵

A partir de esta victoria francesa, este importante castillo de la resistencia en Mauleon pierde su importancia estratégica, más aún cuando el rey de Navarra Enrique III es designado rey de Francia como Enrique IV el año 1589, convirtiéndose en el "Rey de Francia y de Navarra".⁶

Y así, los que venían a habitarlo ya no eran los altos personajes, sino que se hacían sustituir por un simple teniente.

¹ *Les guides Seuil* (64), París, 1971, Marie-France Chauvirey: "Patria de Bernardo de Goyhenetche, llamado Matalas, cura de Moncayolle, quien fue el jefe de la Revuelta de los suletinos (habitantes de Zuberoa) contra las exacciones de los agentes reales. Después de haber reunido todo el pueblo de Zuberoa (1661), Matalas fue traicionado por los nobles y fue hecho prisionero; su ejecución en la plaza pública de Mauleon marca el comienzo de un régimen de terror al que fue sometido Zuberoa desde entonces".

² *Histoire du Pays Basque*, Editions Goiztiri, Bayona, 1970, pp. 147-148.

³ Goyheneche lo escribe *Matalas*; parece que ésta es la grafía documental más antigua.

⁴ *Le Pays Basque*, o. c., pp. 273-280: "La Soule, Matalas et Oihenart" (Zuberoa, Matalas y Oihenart).

⁵ GOYHENECHÉ, o. c., p. 273.

⁶ Este título subsistió aún en la Revolución Francesa, hasta que en 1789 fueron suprimidas las autonomías de las tres regiones de Euskadi-Norte, a pesar de las protestas, y después de una discusión en la Asamblea Francesa quedó como: "Rey de los franceses".

Goyheneche nos dice que todo parecía venir en la dirección de la paz para Zuberoa después de las luchas de religión, cuando los agentes reales se encargaron de arruinarlo, y no sólo económicamente, que de por sí era mucho, sino sobre todo "vaciándolo de sus instituciones", el alma de Zuberoa.

El problema que planteaba el *dominio de las tierras* aquí venía de muy antiguo.

De acuerdo con el derecho vasco, pertenecían al pueblo, como colectividad. El derecho medieval –dice Goyheneche– distinguía entre "dominio alto" (*domaine éminent*) y "dominio útil" (*domaine utile*); el pueblo disponía colectivamente de tierras mediante diferentes derechos de uso: pastos, cortes de madera, helechales, molinos, etc., los que constituían el dominio útil, que es lo único que importaba a los *zuberoarrak*, a los habitantes de Zuberoa.

El dominio real comprendía el Castillo de Mauleon, algunos bosques, molinos, una viña y terrenos de caza; los ingresos más importantes provenían de los peajes, los derechos sobre los mercados, algunos impuestos y los derechos de justicia, de los que hacían parte las multas.

"El dominio real no debía ser más importante que en Lapurdi".⁷

Sin embargo, ya se había introducido en Zuberoa una cláusula peligrosa: aquella en que refiriéndose a las tierras comunes y a los pastos señalaba en su artículo 1.º: que los dominios públicos son de uso y aprovechamiento libre, *siempre que no estén enfeudados por el rey o sus oficiales*". El rey podía, pues, hacerse con tierras comunales y atribuírselas a particulares. Y cuando comenzaron a menudear los abusos sobre las comunales de los ciudadanos de Zuberoa en 1614, Goyheneche nos dice que la *nobleza protestó*.

Un magistrado zuberoarra respondió mediante un cohecho: como el corazón de la resistencia estaba en la Corte de Licharre, el lugarteniente Hegoburu, que la presidía en representación del gobernador, arrasó el edificio en que funcionaba el año 1625.

Otra vez nos encontramos con vascos que son utilizados para quebrar la ley y el derecho de los vascos.

Fue más grave aún, nos dice el historiador Goyheneche, el traslado de Zuberoa al "Parlamento de Navarra". Porque desde el siglo XV las apelaciones de la Corte o audiencia de Licharre⁸ podían ser llevadas, bien sea ante la Corte del alcalde de Dax, o delante del Parlamento de Burdeos, que es el que decidía en última instancia.

Pero, ¿qué es lo que era el "Parlamento de Navarra"?

Una ficción.

Se decidió en octubre de 1620 fusionar la Cancillería de Navarra y el Consejo Soberano de Béarn en un Parlamento *con sede en Pau* (!), y "que recibió, *para complacer a los navarros*, el nombre de Parlamento de Navarra".

Aquí es donde puso Luis XIII la Corte a Zuberoa.

⁷ GOYHENECHÉ, *o. c.*, p. 274.

⁸ "Licharre y Mauleon fueron fusionados el año 1841, y hoy es Mauleon la que figura como capital de Zuberoa. En realidad, es en la llanura de Licharre donde tenían su asiento las autoridades de Zuberoa: la Corte de Justicia se ejercía bajo el *nogal de Licharre*, y en un edificio vecino; lo mismo ocurría con los Estados de Zuberoa; la iglesia San Juan, donde venían los magistrados a prestar juramento cuando tomaban posesión, estaba cerca. El centro político y administrativo de Zuberoa se situaba, pues, alrededor de las alamedas de Soule de hoy." GOYHENECHÉ, *o. c.*, p. 624.

Y protestaron los zuberoarras, y también los de la Baja Navarra, por esta ficción, invocando, además, una razón religiosa: "los católicos del país de Zuberoa están amenazados de verse incorporados... tienen las mismas razones y consideraciones que los de la Baja Navarra para no someterse (a esa Corte) donde más de dos tercios de los jueces son de la Religión supuestamente Reformada".⁹

Recurrieron entonces a la astucia de dejar el cuidado de presentar la defensa de su causa en manos de Jacques de Bela, conocido protestante, pero patriota zuberoarra. La medida fue retrasada a 1622, y vuelta a ser presentada dos años después, en 1624, y tan pronto pudo el Parlamento de Navarra en Pau, abusó de su autoridad.

Aunque finalmente, en 1626, Zuberoa fue reintegrada a la jurisdicción del Parlamento de Burdeos.

"El Parlamento de Navarra (en Pau) tomó medidas extravagantes contra el pueblo zuberoarra en general y sus representantes –dice Goyheneche–; prohibió todo comercio entre Zuberoa por una parte y el Bearn y la Baja Navarra de la otra;¹⁰ además, Arnaud de Oihenart,¹¹ síndico del Tercer Estado de Zuberoa, y, sin embargo, abogado en el Parlamento de Navarra, y Gabriel Etchart, sustituto del Procurador general en Zuberoa, sirvieron de chivos expiatorios: son arrestados. Etchart es condenado por contumacia a ser decapitado después de pagar 3.000 libras o arrasada su casa de Saint-Palais. Arnaud Oihenart se defiende y defiende su país, como dice Goyheneche, con tanta energía como talento: dos sentencias del Consejo en 1627 anulan las inicuas decisiones del Parlamento de Pau. Este había llegado al extremo furioso de hacer levantar el verdugo, al lado de la casa de Etchart en Saint Palais, un cuadro vivo representando su ejecución. Y en cuanto a Oihenart, fue arrestado en Saint-Palais y el Parlamento de Burdeos suplicó al rey que fuese permitido tomar individuos de la Baja Navarra como rehenes; además solicitaba que los zuberoarras pudiesen tocar la campana y correr sobre los de la Baja Navarra y los bearneses que quisieran quitarles sus mercancías y sus acémilas."

El Parlamento de Navarra tuvo que inclinarse.

Y de esta manera, dice el autor, el talento y el patriotismo de Bela y de Oihenart alejaron la amenaza.

Por un tiempo.¹²

⁹ "Sin duda alguna, lo que los Zuberoarras temían sobre todo es la proximidad de Pau, que terminaría en un ascendiente bearnés." GOYHENECHÉ, *o. c.*, p. 274.

¹⁰ El arte de dividirnos y de enfrentarnos ha sido utilizado sistemáticamente en Francia y en España como arma contra los vascos: en lo judicial, en lo eclesiástico, en lo universitario, nos han partido y repartido a los vascos de las más diversas y opuestas maneras.

¹¹ Historiador, lingüista y escritor vasco, nació en Mauleon en 1592, se licenció en derecho en Burdeos el año 1612; a los 31 años (1623) es elegido síndico del tercer Estado de Zuberoa; mantiene una continua lucha contra los abusos de la nobleza y el clero; arrestado el año 1627 por esta razón; accede al Parlamento de Navarra. Hemos dado más datos biográficos en una nota anterior.

¹² Dice Goyheneche que después de terminar con la revuelta de Matales en 1661, 34 años después, el poder real ya no encontró más resistencia: el Edicto de noviembre de 1691 transfirió las apelaciones de Zuberoa, del Parlamento de Burdeos al de Navarra (en Pau). Cuando las luchas religiosas habían cedido ya, los magistrados zuberoarras y navarros tenían asiento en este Parlamento, y aquí pleiteaban también los abogados vascos.

La revuelta de Matalas

Como en el caso del Motín de la Sal, el orígel inmediato del levantamiento popular está en las "necesidades urgentes" de dinero del Rey.

En este caso todavía Luis XIII.¹³

Y por un decreto de marzo de 1639 ordena la venia del *dominio real*. Y, ¿qué parte de Zuberoa pertenece al rey? Ya hemos hecho mención de una cláusula peligrosa que fue introducida en el derecho medieval, que chocaba de frente con el derecho vasco de las tierras comunales, porque había impuesto el rey una cláusula según la cual "los dominios públicos eran de uso y aprovechamiento libre, *siempre que* el rey no dispusiese otra cosa. Más o menos. Y dispone ahora más *más* que *menos*, puesto que, como nos dice Goyheneche, "las tierras comunales de Zuberoa, así como la justicia del País y los derechos correspondientes, son considerados de dominio real, y, por tanto, puestos a subasta el año siguiente del decreto, en 1640".

¡Desde cuán lejos viajan las semillas de la *violencia* en Euskadi!

El pueblo, en este caso el de Zuberoa, que no tiene cómo oponerse con otra violencia, la única ley que funciona, negocia un empréstito para comprar lo que es suyo. Mientras los diputados de Zuberoa, Arnaud de Oihenart y Bonnezeze, consiguen un empréstito de 84.000 libras para librar las tierras del pueblo, ya han sido vendidas por 70.000 al conde de Trois-Villes.¹⁴

El conde se convierte así ya definitivamente en un gran señor.

Sobre todo en Zuberoa.

Ya se atreve a reclamar (1642) el castillo de Mauleon, del que es gobernador Belsunze, a quien termina echando para ponerse en su lugar.

Ya se siente dueño y señor; quiere ser el vizconde de Zuberoa y acaparar su justicia, y para esto nombra un juez civil y criminal. Pero los magistrados de Licharre lo prenden.

Por fin, hay un retroceso real, porque anula la venta del dominio real.

Y parece que todo se va a arreglar.¹⁵

Todo es táctica; recordemos los saltos atrás y adelante que dio el rey de España en el caso del Estanco de la Sal y las recaudaciones de grado y fuerza que se sucediera

Siempre avanzando con la fuerza, claro.

¹³ Reinó entre 1610 y 1643.

¹⁴ JEAN LOUIS DAVANT, *o. c.*, p. 147, dice que también se le nombra Sieur de Tréville, seguramente por contracción; hijo de un comerciante de Oloron llamado Jean de Peyrer que se había comprado ya el año 1607 las casas nombres de Elizabide y Casamayor; su hijo Arnaud Jean, conde de Tréville, hizo una brillante carrera militar, era caballero del Rey y figura como uno de los mosqueteros que puso Alejandro Dumas en su famosa novela, y más tarde, apoyándose "en el clan gascon", como dice Goyheneche, llegó a ser capitán de los mosqueteros del rey en 1643, consejero de Estado, mariscal de campo, gentilhomme ordinario de la cámara, gobernador y mayordomo mayor de Marsan, Tursan y Gabardan, "al que se le permitía todo"; y como dice Davant con otras palabras: "el que hace justicia, levanta los impuestos y acapara una parte de las tierras comunales que cobren casi todo el País", indispensables para los zuberorras puesto que se dedican a criar ganado trashumante. Añade Goyheneche que luego compra la baronía de Montory con los derechos sobre Haux, Laguinge, Restoue y Atherey, el año 1643 hace erigir Trois-Ville en Condado.

¹⁵ GOYHENECHÉ, *o. c.*, p. 275.

Goyheneche nos dice lo que ocurre aquí después del "arreglo":

"Sin embargo, los Estados de Zuberoa se debaten en un proceso interminable contra Monein y Mesplés (quienes habían comprado el crédito que obtuvo el pueblo para pagar al rey y evitar la pérdida de sus tierras, que era la única fuente de su sustento). El Consejo del Rey envía la resolución delante del Parlamento de Rennes. Y de proceso en proceso, las 84.000 libras, que es la cantidad a que ascendió el empréstito, se han evaporado."

Como se ve, hay mil y una maneras de ganar cuando se tiene la fuerza.

"Además –dice Goyheneche– el rescate del dominio real de Trois-Villes debía hacerlo Zuberoa, de modo que era el pueblo zuberoarra el que debía volver a comprar lo que el Consejo del Rey mismo, rompiendo la venta, había reconocido pertenecerle",¹⁶ pertenecer al pueblo.

Y llega a producirse el incidente que dispara la revuelta:

Por una parte, Luis XIII hizo dismantelar el castillo de Mauleon cuando consideró que ya no cumplía un papel estratégico. Por otra, el señor de Trois-Villes tuvo que abandonar su mansión. Pero no quedó el lugar despejado, porque Enri de Gramont, conde de Toulangeon, el que consiguió el cargo de capitán de castillo o capitán castellano mediante el pago de 12.000 libras, "tuvo que reconstruir en parte el castillo con un costo de alrededor de 36.000 libras, y en compensación recibió la autorización¹⁷ de levantar 3.120 libras por año en el pueblo de Zuberoa."

Y Goyheneche saca unas cuentas:

"Gastos del proceso, recuperación del dominio, las tierras, exacciones de Toulangeon, se puede calcular en un mínimo de 150.000 libras las 'deudas' que debían pagar los habitantes de Zuberoa."

Ninguna *deuda*; todo esto es un montaje, como se ve.

Pero hay que pagar al que tiene la fuerza de exigir la cancelación de la deuda,

O rebelarse ante la injusticia mediante lo único que le queda al pueblo: la violencia. Una violencia difícil, la de la desesperación sin medios, contra la "autoridad" con que se ha investido con toda seriedad y la ley, el fuerte que necesita de estos subterfugios para asumir el monopolio de la violencia, *la legal*.

Y como en el caso del Motín de la Sal fue Enríquez el encargado de cobrarse los impuestos "voluntarios", aquí es Toulangeon el que se pone al frente de tropas y comienza a cobrarlos parroquia por parroquia.

Y el pueblo de Zuberoa se amotina, con jefe: el cura Matalas.

La revuelta

Aquí, como en el motín del estanco, como en todas las demás circunstancias difíciles que ha tenido que atravesar nuestro pueblo, estamos tan atareados luchando en desventaja, que es el enemigo el que, al socaire de su ventaja, dice lo que pasó.

Porque el que escribe las crónicas de la victoria es siempre el vencedor.

¹⁶ O. c., p. 276.

¹⁷ Fácil disposición del Rey para que pague con dificultad el pueblo.

Y lo escribe a su manera, al modo en que quiere el rey de turno quedar para la historia, que es casi siempre al modo en que lo pinta el pintor real a quien le paga el retrato: más alto, más guapo, más fuerte, y escondiéndole lo patizambo mediante las mañas de subirle a un caballo o a un trono, enderezándole el ojo que bizquea o la sonrisa que es torcida del natural.

Sólo Goya y algún otro genio los sabe dejar tal cual sin que se entere el retratado.

Pues en esta conmoción vasca de la revuelta nos encontramos, como dice bien Goyheneche, con esta dificultad de juzgar a Matalas a través de los testimonios del enemigo.

La fuente principal es Gerard Bela;¹⁸ otro relato fue escrito por De Arthez;¹⁹ y los registros secretos del Parlamento de Burdeos, las cartas de abolición de Luis XIV después de las condenas y algunas piezas de archivo aportan algunas precisiones.²⁰

Jean Louis Davant calcula entre 7.000 y 8.000 los hombres que recorren el País, agrupándose, armándose, para ir a parar a la casa del cura Bernard Goyheneche: Matalaz, a pedirle que los dirija.

El carácter popular de la revuelta está claro, pues gritan: *Herria, Herria!* (¡el pueblo, el pueblo!), palabras –nos dice Eugenio Goyheneche citando a d'Arthez– "de las que estos supuestos defensores de la libertad pública se servían de ordinario para estar alerta": ('se tenir á l'Airte' –sic–); y añade Goyheneche por su cuenta: "Las cartas de abolición de Luis XIV mismas reconocen que Matalas contó con 'le tiers état et les degans', es decir, los elegidos del pueblo, y dicho con sus propias palabras: 'la parte más sana de los habitantes de nuestro país de Zuberoa'."

Esto ocurrió en 1661.

El pueblo que acompañó a Matalas ("para libralos de las harpías de Mauleon y de la nobleza, con la pretensión de poner a todos en una libertad independiente, y hacer que las condiciones sean iguales para todos") armado de picas, de hachas y de guadañas.

Al principio se concentran en el bosque de Libarrenx, donde se reunía originalmente la autoridad de Zuberoa, "porque no han obtenido lo que pedían, 'sobre todo ciertos papeles relativos a los documentos, costumbres y privilegios del país'".

Esto que dice Arthez en su relación da uno de los sentidos que tiene la revuelta: el Fuero.

Y con Mauleon ocurre en cierto modo, y con otras diferencias aparte, de lo que pasó unos años antes en el caso del Estanco de la Sal con Bilbao: *la ciudad se ha distanciado del país real*.

"La hostilidad de los partidarios de Matalas –dice Goyheneche–²¹ con respecto a Mauleon es significativa: Mauleon, la villa alta actual, era villa real, 'casa de recreo y mercado' después de la Edad Media, y, por tanto, dotada de un estatuto particular; no formaba parte de Zuberoa; la sede de las instituciones zuberoarras era Licharre. Se había formado en Mauleon una sociedad de oficiales reales, de curiales, nobles, gente de toga, comerciantes a menudo de origen bearnés, emparentados mediante alianzas

¹⁸ Uno de los jefes protestantes y de los aliados más seguros de Belsunze durante las guerras de Religión.

¹⁹ Canónigo de Olorón y fiel al obispo Arnaud François de Maytie.

²⁰ GOYHENECHÉ, *o. c.*, p. 276.

²¹ *O. c.*, p. 277.

matrimoniales y por una comunidad de intereses a la nobleza del país; el protestantismo sobrevivía, oponiendo así, incluso en el terreno religioso, la villa real al país de Zuberoa.

Esta burguesía precapitalista era evidentemente opuesta, por ejemplo, a la comunidad de las tierras."

También se hicieron denuncias (Jacques de Bela) de persecución por diferencias religiosas: contra los partidarios de Matalas de destruir la casa de Arthets y el tejado de la casa Jaurigoyhen de Cheraute porque se hacía en ellas predicación protestante, obligan a ir a la procesión con antorchas y a misa en Montory, ejercen violencias contra Jacques de Bustanoby, un pastor que ejercía en Mauleon.

Estas son las acusaciones que hace Jacques de Bela, quien a fin de cuentas era protestante.

Y esto es lo que ha quedado escrito, claro; sea o no, o sólo en parte, verdad.

Porque los revoltosos no están sólo contra los protestantes; también deciden por Consejo de Zuberoa no dar ofrendas al clero, reducir su salario de misas a cinco sueldos y prohibirles las "amas de llave" a los sacerdotes.

También está Matalas contra los mercaderes.

Y contra la nobleza, contra algunos oficiales reales y contra la autoridad real en general, aunque también sabe recurrir alguna vez a su justicia para defender a sus compatriotas contra el Parlamento de Burdeos; dando a veces la impresión de que la línea política de Matalas era bastante moderada.

Lo dice Goyheneche:

"Matalas parece tener una línea política moderada, cualesquiera que hayan sido los excesos de sus partidarios; porque veremos que a pesar de la parcialidad de las fuentes, los excesos de las tropas reales aparecen como mucho peores".²²

Y añade la clave de la revuelta:

"Resumiendo: el objeto de los alzados era únicamente la restauración de las libertades zuberarras que habían sido garantizadas muchas veces por el juramento de los representantes del rey."

Los Fueros.

Y "sólo un verdadero complot terminó con la destrucción de los alzados y la ruina de las libertades de Zuberoa".²³

La revuelta estalló en *junio de 1661*.

Poco tiempo después toma posesión de su cargo de obispo de Oloron un nativo de Licharre: Arnaud François de Maytie. Se entrevista con los rebeldes y les promete interceder por ellos; pero en la próxima entrevista, días, después, en la que los alzados llevan 3.000 hombres, uno de sus jefes, Apesaho, obliga a huir al obispo.

Después de esta travesura del cabecilla, vuelven a llamar al obispo y los hombres de Matalas dan la vuelta a Mauleon con el obispo al frente.²⁴

Se observa que Matalas se muestra respetuoso con el obispo y que éste renueva las promesas de satisfacer al pueblo en sus exigencias de obtener *los documentos que garantizan la libertad de Zuberoa*.

²² O. c., p. 277.

²³ GOYHENECHÉ, o. c., p. 278.

²⁴ Id. de id.

Y parece que el obispo sí interviene en su defensa en el Parlamento de Burdeos.

El *16 de julio* el Parlamento envía a Bernard d'Arche, consejero del rey, "para reprimir las facciones por orden de la autoridad de la justicia sostenida por las armas del Rey".

Cuando d'Arche llega a Zuberoa, recibe a las autoridades y al obispo; éstos insisten en *que no se venga a dialogar con tropas*; y más tarde, después de conversar con la gente de Matalas, vuelven el obispo y las autoridades a dar unas quejas concretas de los alzados contra Monein y Mesplés, los que habían comprado el crédito que obtuvo el pueblo y luego se querellaron contra él, y ahora mantienen en la cárcel de Saint-Palais a algunos de la gente de Matalas.

Mientras continúan estas negociaciones, Matalas se mantiene protegido por cien hombres provenientes de las parroquias de Zuberoa que se van turnando.

El *16 de agosto* está en Aroue, y encarcela al cura del Montory: Catala, a quien cambia por los zuberorras detenidos en Lanne (Béarn); recibe también aquí a los dos comisarios de la Corte de Aides, los que recorren Zuberoa bajo su salvaguardia, hasta por lo menos el 7 de septiembre. El 26 de agosto pasa Matalas de Aroue al hospital de Ordiaro con 120 hombres, y al día siguiente está en el castillo de Tardets, donde organiza un verdadero gobierno popular. En el curso del *mes de septiembre* pasa a Sauguis, a Galharague, a Cheraute, y regresa a Aroue.

Entre tanto, las relaciones de Matalas con el obispo Maytie se han deteriorado, porque el jefe zuberorarra le ha encarcelado algunos de sus emisarios.

A *comienzos de octubre*, Matalas fortifica el molino de Undurein, porque vienen 400 hombres a caballo al mando del capitán Calvo.

La primera escaramuza tiene lugar el día *11 de este mes de octubre*.

Davant nos dice que Matalas los recibe a tiros de mosquetón en el molino, y al día siguiente ocurre la derrota del ejército popular en el llano de Cheraute.²⁵ Goyheneche señala por su parte que la nobleza de Zuberoa, o al menos una parte de ella, se ha unido al enviado del Parlamento, a Calvo.

Andrés Bela estaba entre ellos.

Destrozan entre todos el ejército popular: Bela dice que menos, pero Goyheneche cita los datos que contienen las cartas de abolición: 400 rebeldes muertos en el campo de batalla y 150 prisioneros.

El golpe es muy duro.

"En la *noche del 12* –dice Goyheneche citando a Bela– Matalas licencia a su guardia y sale con siete u ocho hombres para el alto de Otsobieta, hacia España, pero sabemos que su testimonio es sospechoso; cerca de la borda de Barachegaray en Ordiarp, y siempre según Bela, se encuentra con unos campesinos que le conducen a la casa fuerte de Gentein, que la pone en estado de defensa." Jean Louis Davant, por su parte, da la precisión de que la "torre de Gentein está en medio de un bosque en el que se reunían en un tiempo los hombres que gobernaban Zuberoa en asamblea soberana".

Y, efectivamente, Matalas se atrinchera en la borda, pero se rinde ante la llegada de las tropas para evitar una masacre inútil.

Son conducidos al castillo de Mauleon, donde son encadenados.

²⁵ JEAN LOUIS DAVANT, *o. c.*, pp. 147-8.

El 14 por la noche llega d'Arche a Mauleon; interroga a Matalas el 15 *por la noche*, y a sus partidarios el 16, y procede *al día siguiente*, 17, a unas confrontaciones con los testigos; *los días 18 y 19* termina el proceso, y lo envía al Parlamento de Burdeos.

El *día 21* abre d'Arche la audiencia de la Corte de Licharre, "donde se trata –como dice Goyheneche– de afirmar la autoridad real".

Más que hacer justicia.

Sin embargo, hay observaciones de forma y el Parlamento devuelve el proceso y ordena que se rehaga en colaboración con el oficial del obispo, puesto que Matalas es sacerdote.

Guardar las formas es importante para la violencia oficial.

Después de los formalismos llega, por fin, en la noche a Mauleon un correo trayendo la sentencia del Parlamento.

Ejecución de Matalas

Esta sentencia será ejecutada al día siguiente, día 8 *de noviembre*, en la llanura de Licharre, en un lugar próximo a la "cruz blanca" que señalaba –dice Goyheneche– hasta hace poco el lugar del nogal bajo el cual se reunía la Corte de Licharre, enfrente de la casa de Maytie.²⁶

Jean Louis Davant añade el dato de que Matalas fue condenado a ser descuartizado, pero que el obispo Maytie, hijo de Licharre, obtuvo la gracia de que sólo fuera decapitado, porque "todo vasco, siendo noble, no puede ser condenado a un castigo innoble".²⁷

Antes de ser trasladado en carreta, junto con sus lugartenientes, Matalas fue objeto de degradación eclesiástica y se cantó la palinodia.²⁸

Y el jefe zuberarra fue decapitado y su cuerpo enrodado.²⁹

Lo que quiere decir que este "castigo", después de muerto, ya no era "innoble".

Roquehort es colgado.

Jean de Goyheneche, sobrino de Matalas; Bernard de Beheity de Larrabieu, llamado el santurrón de Olhaibie, y Juan de Cachau de Musculdy, asisten al suplicio y son condenados a las galeras a perpetuidad.

Al día siguiente de la ejecución de Matalas, el *día 9*, su cabeza es colocada en la aspillera de la entrada de Mauleon, de donde el pueblo, por piedad, la roba en *la noche del 31 de diciembre de 1661 al 1.º de enero de 1662*.³⁰

Jean Louis Davant dice que para enterrarla en tierra santa.³¹

La cruz blanca que señalaba el lugar del nogal sagrado de Zuberoa, y recordaba por su proximidad la ejecución de Matalas, fue suprimida en 1967 para construir en su lugar una plazoleta circular para automóviles.

²⁶ O. c., p. 279.

²⁷ O. c., p. 148.

²⁸ Retractarse públicamente, y, por extensión, reconocer el yerro propio, aunque sea en privado.

²⁹ Imponer el suplicio de despedazar al reo sujetándolo a una rueda en movimiento.

³⁰ GOYHENECHÉ, o. c., p. 280.

³¹ O. c., p. 148.

"La administración francesa –dice Davant– persigue a Matalas más allá de la muerte; pero su recuerdo no muere en el pueblo de Zuberoa.

El teatro popular lo lleva hoy por todo Euskadi".³²

Goyheneche ha reunido algunos detalles acerca de la muerte de Matalas:

Hay, por una parte, una *leyenda negra* que parte de un panfleto publicado en Toulouse por el impresor F. Boude.

También ha habido eclesiásticos vascos que lo han tratado de "cura perverso".

Sin embargo, M. Nussy-Saint-Saens, "magistrado e historiador de Zuberoa, ha sabido juzgar a Matalas con toda imparcialidad y su juicio resulta, además, favorable. Que Matalas haya pedido que se ruegue por el reposo de su alma y el perdón de sus faltas, es un gesto natural en un cristiano. El pueblo de Zuberoa, inhumando su cabeza en tierra santa, probó que le era fiel. Además, Arnaud-François Maytie, su obispo, que parece haber jugado sinceramente un papel moderador (aunque después no pudo detener la represión), reclamó los cadáveres de los suplicados para enterrarlos religiosamente, y, dice Bela, el cuerpo de Matalas fue 'inhumado por amor ciego de mi dicho señor obispo delante de un gran altar en la iglesia de Saint-Jean de Barraute, parroquia de Mauleon, y el del dicho Roquehort en el cementerio de la dicha iglesia."

Así –añade Goyheneche– el obispo daba al cuerpo de Matalas un lugar de honor; en el coro, el único que subsiste en la iglesia de Barraute, yace todavía, sin duda, un esqueleto sin cabeza que es el de Matalas.

El 9 de noviembre salió d'Arche de Mauleon; el 13 salía Calvo, después de exigir 20.000 libras por sus buenos servicios y haber roto de vejaciones e impuestos al pueblo de Zuberoa.

A partir de aquí comenzaron a producirse las venganzas personales, provocando una emigración importante hacia el Roncal, y a tal punto que los notables se alarmaron y uno de los personajes que hizo uso de su influencia para el perdón fue precisamente André de Bela-Chéraute.

Por fin, Jean Louis Davant nos da un mensaje de libertad dejado, parece, por Matalas a la gente reunida en la encrucijada de Licharre, y con "una voz fuerte" que ha quedado en el recuerdo de su pueblo:

"Dolü gabe hiltzen niz, bizia Ziberoarentako emaiten baitüt. Agian, agian, egün batez jeikiko dira egiazko Ziberotarrak, egiazko Eüskaldünak, tirano arrotzen ohiltzeko eta gure aiten aitek ützi daikien lurraren popüliari erremetitaeko!"

Que traducido al castellano dice algo así:

"Muero sin pesar, porque la vida la doy por Zuberoa. Acaso, algún día se levantarán los verdaderos hijos de Zuberoa, verdaderos vascos, para hacer huir a los tiranos extranjeros, y para agradecer a los padres de nuestros padres la tierra y el pueblo que nos han dejado."

³² La famosa pastoral de "Etxahun" (Pierre Bordaçarre): *Matalaz*, estrenada en Eskiula (Esquiule) en 1955, y representada en 1966 en París; y la famosa, también, obra de teatro de Pierre Larzábal: *Matalaz*, 1968.

11. El centralismo borbónico en el siglo XVIII

Algunos intelectuales vascos han considerado el siglo XVIII como uno de los más importantes de nuestra historia.¹

Y destaca, ciertamente, por la creación de la Compañía Guipuzcoana de Caracas (1728) y la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País (1764), con sus numerosas y valiosas iniciativas; así como la significación que tuvieron en este siglo el Consulado de Bilbao, cuyas Ordenanzas más importantes son las que se dan el año 1737, y la Universidad de Oñate, la que durante este siglo de dificultades económicas tuvo la decidida ayuda de las Juntas Generales de Vizcaya (que llegó a hipotecar el ramo de venas para contribuir a su sostenimiento); de Alava, que hizo un gran esfuerzo de contribución; de Guipúzcoa, en cuyo Gobierno intervino decisivamente el conde de Peñaflores como uno de sus miembros, y la siempre generosa entrega del Ayuntamiento de Oñate, para preservar a su Universidad de los problemas económicos que la estaban poniendo en riesgo de extinción.

Un problema económico con claro trasfondo político.

Este trasfondo político tiene color borbónico, como ya se sabe.

Inaugura el período, con el siglo, Felipe V (1700-1746) y luego vienen Fernando VI (1746-1759), Carlos III (1759-1788) y Carlos IV (1788-1808).

Y con los Borbones: *el centralismo*.

Los resortes centralistas en el Estado

Tiene razón Rafael Olaechea cuando dice² que es un error difundido el de que "los Reyes Católicos fueron los forjadores de la unidad de España", porque los pueblos peninsulares vivieron bajo la Corona a la manera de una "monarquía federativa".

Es bueno recordarlo ahora, ya en el siglo XVIII.

Porque aquí se van a dar, después de la pérdida de los fueros catalanes (1713, Tratado de Paz de España con Inglaterra)³ algunos asaltos a los únicos Fueros que se

¹ La fundación en Vergara en 1764 –dice Luis Michelena en su *Historia de la literatura vasca*– de la Sociedad Vascongada de los Amigos del País por Francisco Xavier María de Munibe, Conde de Peñaflores (cuyo padre estuvo ya estrechamente asociado con la creación de la Compañía de Caracas), y otros caballeros, los célebres "Caballeritos de Azcoitia", es acaso el hecho más trascendental de la historia vasca en el orden cultural. Es también probablemente el más inesperado, un rayo que cae de un cielo completamente despejado. No se comprende muy bien, en efecto, sin un examen muy detenido, cómo de un país tradicionalmente desinteresado de todo cuanto se relacionara con cultura y enseñanza pudo salir el modelo indiscutible de las Sociedades Económicas y de los centros de instrucción que se fueron creando por distintas regiones españolas años después." Pág. 103: "Los amigos del país". Ediciones Minotauro, Madrid, 1960.

² "El centralismo borbónico y las crisis sociales (s. XVIII)", p. 167: *Historia del Pueblo Vasco* (2). Edit. Erein, San Sebastián, 1979.

³ En su artículo 15 se ocupa de Cataluña y sus Fueros: "Sin embargo de las fuertes y reiteradas instancias que Milord Lexington – el Embajador de S. M. Británica– ha hecho a fin de que les conservase –a los

seguían respetando todavía: los que tenían por Ley las cuatro regiones vascas de la Península Ibérica. Y cuando en general se hablaba de España se hacía en forma de sus reinos, y no del Reino.

La unidad administrativa y política de España la hicieron los Borbones el siglo XIX.

Digamos que ayer.

Pero veamos los pasos que se intentaron dar a nivel de la Corona, de todo el Estado, en el siglo XVIII en que se van a dar otras dos machinadas que sacudieron fuertemente nuestro pueblo.

Seguiremos principalmente a Rafael Olaechea,⁴ quien hace un penetrante resumen de este proceso.

Con las acotaciones y referencias que importen

1. El primer paso de la unificación político-administrativa se dio con el Decreto de Nueva Planta,⁵ con el que abolió la constitución propia de las regiones forales, excepto, como hemos dicho ya en ocasión anterior, de Navarra y las Provincias Vascongadas, "a fin de adaptarlas al patrón castellano".⁶

El "Estado moderno" de entonces pasaba necesariamente por la "soberanía absoluta de la Corona".

Es muy significativo que seamos los únicos que quedamos al margen de este "patrón"; y hay que tener constantemente en cuenta este principio unificador y esta excepción para interpretar con la debida perspectiva política los empeños centrales y las resistencias vascas que se van produciendo en el curso de las machinadas.

2. Los Borbones se enfrentan a una realidad geográfica, demográfica (10 millones de habitantes), cultural y socio-política muy diversa, económicamente muy debilitada por las guerras y con "una maquinaria administrativa renqueante y herrumbrosa", una Universidad "perfectamente anquilosada"⁷ y a falta de rumbos claros.

Ya lo hemos advertido en la difícil andadura de la Universidad de Oñate a través de sus propias dificultades, reflejo del modelo castellano de sus constituciones, y las que le van poniendo otras universidades más próximas a la Corte con la intención de absorber la única casa de estudios superiores que se intenta establecer en el País sin ningún costo para la Corona.

Inútilmente.

3. El proceso de centralización trataba de absorber también los poderes locales y "'castellanizar' la variedad de niveles regionales": suprimiendo progresivamente "toda clase de poderes feudales, de enclaves y jurisdicciones irreductibles –de 'estados' dentro

catalanes– también sus Fueros, no ha podido Su Majestad Católica condescender a esta petición..."
Mencionado en *Síntesis de la Historia del País Vasco*, o. c., p. 94.

⁴ O. c., pp. 166-172.

⁵ "Los decretos de Nueva Planta (suponen, además) la implantación del régimen gubernativo castellano que incluye la introducción del castellano como lengua oficial de Cataluña, Valencia y Baleares. En efecto, entre 1707 y 1716 desaparecen las Cortes de Cataluña y de Valencia y los órganos de gobierno propios de Mallorca, dejando de existir, en consecuencia, la producción legislativa en lengua catalana." *Libro Blanco del Euskara*, o. c., "Factores político-administrativos que han afectado al euskara", p. 352.

⁶ Rafael OLAECHEA, o. c., p. 166.

⁷ Olaechea cita a Manuel de Roda, Ministro de Gracia y Justicia de Carlos III, diciendo el año 1770: "Yo veo física imposibilidad de que abramos los ojos, ni pueda hacerse nada de provecho para iluminar la Nación, ...porque reina la superstición y la ignorancia en todos los estados de la República".

del Estado– que pudieran ofrecer resistencia al dominio del rey y al pleno ejercicio de su soberanía".

Aquí destacan las regiones vascas, las únicas "jurisdicciones" que constituyen en cierto modo estados dentro del Estado.

Y que ofrecen esa *resistencia*, que dice Olaechea, al "dominio del rey", cuyos límites están claramente delimitados por el Fuero, como vamos a poder apreciar en el curso de las machinadas que se van a producir.

4. Este movimiento de centralización se trataba de imprimir en dos direcciones: por una parte, haciendo la "revolución desde arriba" mediante la incorporación de poderes centrales, y, por otra, mediante la proyección del poder político "sobre la esfera social" con el propósito de "impulsar las reformas, proteger sus conquistas y garantizar su continuidad".

En cuanto a este último punto, queda ilustrado por la simpatía con que impulsó Carlos III las iniciativas de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, y haciendo que la iniciativa vasca se expandiese a través de las Sociedades Económicas a todo el territorio de la Corona, incluso a América, como hemos tenido oportunidad de decir, porque, además del elemento modernizador mismo que contenía la iniciativa vasca, su expansión constituía un elemento vinculante, solidario y homogeneizador, puesto que partía del País "exento" mismo en dirección de las demás zonas del Estado, y el monarca liberal, y centralista, no podía ver la iniciativa sino bien.

5. Las reformas de Felipe V fueron interferidas por guerras interiores y exteriores, y reducidas a cuatro campos de acción: *a)* reorganizar el aparato estatal; *b)* reforzar el intervencionismo del Estado; *c)* vigorizar el regalismo de la Corona en materia eclesiástica, y *d)* iniciar la creación de un ejército nacional digno.

Los puntos están transcritos de Olaechea.

La iniciativa de Felipe V en el caso vasco del traslado de las Aduanas entra claramente dentro de los dos primeros propósitos.

Y el pueblo vasco reacciona más consciente de esta intención de lo que hace suponer a algunos historiadores, entre ellos Fernández de Pinedo, Otazu y el mismo Olaechea, quienes se quedan en el hecho económico.

Como tendremos ocasión de apreciar.

6. Fernando VI (1746-1759), hijo del primer matrimonio de Felipe V, gozó de más paz, profundizó más en las reformas, acentuó el regalismo⁸ de que hizo pruebas el gobierno de su padre, y proyectó planes "a escala regional y aun nacional; (y) continuando el proceso de unificación tributaria, el Estado se confirió a sí mismo en 1749 la administración directa de todas las rentas nacionales del país, excepto en Navarra y las Vascongadas".⁹

7. Carlos III (1759-1788), su hermano de padre, continuó con el regalismo familiar, mantuvo las reformas administrativas, abrió caminos partiendo de Madrid a la periferia,

⁸ Escuela de los que defienden las regalías de la Corona en las relaciones del Estado con la Iglesia.

⁹ OLAECHEA, *o. c.*, p. 169: "En octubre de 1749 se crearon las intendencias, que fueron –con los Ministerios– la innovación administrativa más importante de los Borbones; los intendentes eran a la vez corregidores en las capitales de sus respectivas intendencias, y sus atribuciones llegaron a ser tan amplias, que el corregidor-intendente era como un reyezuelo que reunía en sus manos el poder administrativo y el soberano, e hizo que la autoridad real estuviera presente en todas partes".

organizó el servicio regular de correos y diligencias; implantó el servicio militar obligatorio, "que fue muy mal acogido en Cataluña".¹⁰

Señala la "más increíble variedad" en la organización de los municipios; "que debido en parte a la presión del absolutismo regio, los municipios fueron decayendo, al punto de que no sólo habían perdido su antigua autonomía (al convertirse en un organismo vinculado al poder estatal por medio del corregidor-intendente), sino que también desapareció aquel matiz democrático que tenían, y se convirtieron en unas entidades burocráticas, uniformes y oligárquicamente caciquiles".

Esto, referido a los ayuntamiento de la Corona, se ha reflejado también en el País Vasco, como ya dijimos en la introducción de las luchas sociales en nuestro pueblo.

Carlos III, mediante auto acordado del 5 de mayo de 1766, el año de la machinada de Azpeitia, "creyó dar a los habitantes de los municipios una intervención mayor en el gobierno local, al crear 'los diputados y síndicos personeros del común'", con objeto, dice Olaechea, de actuar en los concejos "como representantes y abogados defensores del pueblo, pero sus funciones fueron torpedeadas –a veces de modo violento y con amenazas de muerte– por las oligarquías y los caciques locales, que veían en ellos unos censores decididos a impedir sus agios y mono polios".

Parece que sus logros fueron muy escasos.

En cuanto a nuestro país, protestaron enérgicamente contra el *auto acordado*,¹¹ porque estimaron que era contrafuero.

Y Carlos III cedió.

Tampoco prosperó la iniciativa de este rey de separar en 1766 la jurisdicción de corregidores e intendentes que desde 1749 residían en la misma persona.¹²

En cuanto a los corregidores, debían ser togados y nombrados por el rey.¹³

Y a modo de resumen dice Olaechea:

"La centralización borbónica comenzó por la reforma administrativa, creyendo que sería la gran panacea. Ante los resultados poco halagüeños de la terapéutica administrativa, la centralización derivó hacia una crítica de fondo de aquellos problemas y necesidades del país, cuya solución requería unos remedios más drásticos que una simple cura administrativa. Y sólo en una tercera fase pasaron a ser realidad algunos –sólo algunos– planes de los reformistas, burócratas ajenos a la lucha de clases, cuyo mayor error consistió tal vez en haber atacado simultáneamente en demasiados frentes, lo cual les llevó en ocasiones a buscar soluciones apresuradas, donde los intereses económicos estatales anulaban, o al menos neutralizaban, las preocupaciones por mejorar el ámbito social."

¹⁰ OLAECHEA, o. c., p. 170, menciona su obra: *Contribución al estudio del 'motín contra Esquiluche'*, publicado en Zaragoza, 1977, pp. 340-341.

¹¹ Determinación que tomaba por punto general algún consejo o tribunal supremo con asistencia de todas las salas.

¹² "Al separarse sus competencias, el intendente quedó encargado de la policía general: de la tutela económica de la provincia y de sus distritos; (...) asimismo dejó de tener el control que ejercía hasta entonces sobre los alcaldes".

¹³ "Había corregidurías de entrada, de tránsito y de término; de éstas últimas eran las de Guipúzcoa y Vizcaya, y su asignación superaba los 22 mil reales al año. A partir de 1783, la duración de su cargo se limitó a seis años".

Y en cuanto al País Vasco:

"Por lo que atañe a las tres provincias exentas, puede afirmarse finalmente que, salvo casos excepcionales, el poder central no se injirió en el régimen foral vasco¹⁴ de una manera frontal y directa, ni forzó la centralización; aunque, eso sí, aprovechó las menores tensiones internas y las divisiones entre los mismos 'euskaldunes' para fomentar el descontento y hacerse así necesario, como ocurrió, por citar un caso, cuando fomentó la actitud independentista de las doce Encartaciones de Vizcaya, que acudieron al Consejo de Castilla en busca de protección."

Esto está muy claro.

Más si lo dice Olaechea, quien, como se verá, no condena fácilmente las iniciativas centralistas, ni aprueba fácilmente las actitudes descentralizadoras y nacionalistas de los vascos.

Las relaciones con las Vascongadas

Hasta aquí hemos resumido en unos puntos el carácter que durante el siglo XVIII tuvo el centralismo borbónico *referido al ámbito total de la Corona*, y con algunas referencias concretas al País Vasco.

Todo según la visión de Rafael Olaechea.

Ahora se trata del estudio que hace el autor referida esta relación de la Corona con "las Vascongadas",¹⁵ tratada en dos partes: 1) *El aspecto estático o legal*, referido al plano legal, a los fueros.¹⁶ 2) *El aspecto dinámico o real*, que se ocupa "de lo que ocurría en la realidad al paso de 'los trabajos y los días'".

Aspecto estático o legal

Olaechea parte del hecho de que, a pesar de que Felipe V "estableció en España una estructura político-administrativa de carácter uniforme, las Vascongadas –y Navarra– siguieron manteniendo un régimen de autonomía regional".

Dice "regional" sólo, y pase.

Y se pregunta: Ahora bien: ¿cuál era el *statu quo* legal de las Vascongadas, en calidad de fueristas, dentro de la Península?

¹⁴ Lo mismo cuenta para Navarra.

¹⁵ O. c., p. 173.

¹⁶ "Una cosa es que Felipe V declarara en 1721 –sobre el papel– 'que pesaba más en su estimación (el) confirmar a sus Vascongadas sus privilegios, concepto de que nunca perjudicaría ni (a)minoraría sus privilegios, exenciones y Fueros; o que Carlos III manifestara en 1761 –también sobre el papel– 'que si alguna vez emanaba de su Gobierno providencias perjudiciales a los fueros (vascos), se le representara para mandar retirar aquéllas y hacer que éstos se mantuvieran' en su estado prístino. Una cosa era – como digo– las cláusulas legales, las ordenaciones jurídicas y las solemnes promesas, y otra muy distinta lo que ocurría en realidad al paso de 'los trabajos y los días'." O. c., p. 173.

"Las provincias exentas –se contesta– reconocían al rey de Castilla como soberano, pero presumían de ser behetrías.¹⁷ (...) y en ninguna parte de España se conservaba tan vivo este espíritu de independencia. En el Señorío de Vizcaya nunca se le daba al rey otro nombre que el de 'señor del país', y el mismo Carlos III declaró que en las provincias exentas 'las leyes eran pactos jurados entre los vascos y su señor el rey'. Por otra parte, desde 1703 las tres provincias hermanas tenían el derecho a conceder o a negar el 'pase foral' (especie de *exequatur*¹⁸ a las órdenes reales. Por este derecho se verificaba si las disposiciones estatales contenían o no algo contra los Fueros; tenazmente defendido por los 'euskaldunes', se les retiró este privilegio¹⁹ en 1766, año de la segunda machinada, restituyéndoseles en 1780."

Se refiere luego Olaechea a las facultades con que estaban organizados :

1. Las Vascongadas²⁰ se reúnen cada vez que algún asunto que les es común, y cada una de las tres regiones tienen, además, "dentro de su propio territorio, sus juntas generales y particulares (...), como cada una tenía su propia legislación civil y comercial, votaba los impuestos (...) y los percibía libremente; empleaba sus rentas y contribuciones (...) y en caso de guerra organizaba su propia defensa. (...) Por todo ello, el rey de España reconocía, aun en sus tratados con las potencias extranjeras, que las Vascongadas constituían un pequeño Estado confederado, aliado y fiel a la Corona, pero autónomo y libre, cuya población total no llegaba en 1797 a los 300 mil habitantes".

2. En cuanto al *exterior*: su frontera aduanera constituye el signo más característico de su personalidad política; esta frontera aduanera fue defendida con la actitud que veremos en la próxima machinada. "Lo curioso²¹ es que los catalanes y valencianos y aragoneses –regiones también forales hasta la aplicación del Decreto de Nueva Planta– no echaron de menos *esa frontera, cuya desaparición significó para ellos una fuente de prosperidad, mientras que los vascos la mantuvieron sin doblegarse*".

3. "Dentro de esta frontera interior, los vascos tenían una administración financiera diferente de la del resto de España; por eso eran llamadas 'provincias exentas'. (...) Felipe V estableció en 1701 el monopolio del tabaco en toda España, salvo en las Vascongadas que jamás lo admitieron. En 1703, el monarca quiso prohibir a los vascos el tabaco de Virginia, como dañoso para la salud; Vizcaya protestó contra este desafuero, los médicos de la real cámara declararon dicho tabaco inofensivo, y el rey tuvo que retirar la

¹⁷ "En lo antiguo, poblaciones cuyos vecinos, como dueños absolutos de ella, podían recibir como señor a quien quisieren".

¹⁸ "Autorización que otorga el jefe de un Estado a los agentes extranjeros para que en su territorio puedan ejercer las funciones propias de sus cargos".

¹⁹ Dice "privilegio" a lo que es derecho establecido por pacto o convenio reconocido en cada juramento que hace el rey de guardar, el Fuero.

²⁰ No hay que olvidar que el estudio de Olaechea se reduce a las tres regiones, y sólo de vez en cuando señala sus analogías con Navarra.

²¹ No creemos que sea, como dice Olaechea, una mera curiosidad, ésta que señala, sino una constante: el pueblo vasco ha antepuesto la defensa de su vida nacional a cualquier otro interés en el curso de machinadas, guerras y resistencias de memoria aún muy viva en 1980, cuando estamos escribiendo esta historia; el hecho de que otros pueblos peninsulares no conserven la misma memoria no hace sino valorar el interés esencial de cada uno. Al pueblo vasco, como ya diremos también, se le han escapado muchos hombres a Madrid por los buenos precios que paga y los títulos. Hay que hacer la distinción. Los que a veces se doblan, son éstos.

prohibición. (...) Es cierto que las Vascongadas se administraban ellas mismas, y no costaban nada al erario real. Alimentadas por las contribuciones directas e indirectas, por las tasas municipales, los derechos de aduanas y por otros impuestos, los modestos presupuestos provinciales bastaban para cubrir los gastos locales. Ellos pagaban sus propios funcionarios, sostenían sus establecimientos de beneficencia, mantenían a los maestros de escuela y a los miqueletes, velaban por la defensa de sus costas, tenían prestos sus arsenales y depósitos de armas para equipar sus milicias en caso de una leva general, e incluso alimentaban a las tropas del rey acantonadas en territorio vasco. (...) Pese a estas y otras servidumbres (de la burocracia meticulosa que exigía), las instituciones municipales de las provincias exentas tenían cierto arraigo popular, y los habitantes de las aldeas vascas se sentían orgullosos cuando comparaban el gobierno de sus menores lugares con la administración de las poblaciones castellanas, esclavizadas por la plaga de unos regidores o concejales perpetuos, y además hereditarios. (...) También la administración de la justicia era particular. (...) La impopularidad de los corregidores se puso repetidas veces de manifiesto, a juzgar por las medidas tomadas por las Juntas; así, por ejemplo, Guipúzcoa suprimió en 1754 el derecho del 10 por 100 que el corregidor percibía indebidamente por los procedimientos judiciales, y tomó a su cargo el pagar su mantenimiento, y en Vizcaya, el corregidor estaba obligado a pagar los gastos de apelación, cuando sus sentencias no eran confirmadas por el Juez Mayor de Vizcaya residente en Valladolid. Las provincias exentas gozaban asimismo de un régimen especial en lo tocante al servicio militar y a la matrícula del mar: en virtud de los Fueros no se aplicaba en ellas el sorteo de quintos, aunque el rey tenía derecho a mantener una guarnición en San Sebastián, Pasajes y Fuenterrabía. (...) Las Vascongadas no podían ser atravesadas por las tropas reales sin consentimiento de los diputados generales; los comisarios elegidos *ad hoc* por las Juntas Generales y llamados 'comisarios de tránsito', acompañaban a las tropas reales durante su paso por territorio vasco, preparaban sus acantonamientos de acuerdo con los alcaldes y los jefes militares, pero el rey debía reembolsar a las provincias todos los gastos. En caso de guerra, las Diputaciones vascas convocaban una junta extraordinaria, que elegía un general en jefe, así como una diputación de guerra, que tomaba medidas oportunas, se entendía con los generales del rey y se comunicaban con ellos 'por vía de aviso, y no por vía de orden o mandato'; en caso de guerra podían ser llamados a filas todos los 'euskaldunes' útiles de 18 a 60 años, y ellos formaban las milicias provinciales. También para la marina gozaban de un régimen –teóricamente– especial; en principio, los vascos no estaban sometidos a la matrícula del mar, pero como suministraban los mejores marinos de España, los Borbones no quisieron privarse de sus servicios, de modo que manteniendo los privilegios, lograron organizar una verdadera inscripción marítima en Bilbao y San Sebastián;²² los privilegios de los vascos se limitaban a la franja de mar que bañaba sus costas, y sólo dentro de esta zona podían pescar y navegar sin que interviniera la administración real; las dos provincias marítimas debían armar las baterías costeras a sus expensas."

²² "Con ocasión de la guerra contra la Convención francesa, sólo la provincia de Guipúzcoa suministró más de 500 marinos el año 1793".

Este extracto corrido que hemos hecho de Olaechea es importante: por lo que dice, y porque lo ha dicho él.

Hay luego una parte que se refiere al "igualitarismo" que hemos tratado con amplitud.

Y tiene una conclusión que concuerda en general con Otazu y Fernández de Pinedo, que después cita: "Todo lo cual indica que, pese a la tan cacareada 'democracia aristocrática' de los vascos, el sistema político-social que realmente imperaba entonces en las Vascongadas no era el 'igualitarista', sino el censitario".²³

Tiene una parte de razón que ya hemos concedido cuando hemos abordado el tema, sobre todo con Otazu.

Olaechea se ocupa luego del Fuero y de lo que supone para el vasco. No vamos a volver a plantear lo que ya ha sido expuesto. Sin embargo, hay expresiones que merecen respuesta:

"Los vascos –dice Olaechea– fueron unos intrépidos defensores de los fueros, bien entendido que no los defendían simplemente porque se trataba de un venerable patrimonio histórico, sino porque constituían un conjunto de privilegios: tales como la exención del servicio militar, el verse libres de ciertas cargas fiscales y, sobre todo, el tener aduanas en el interior del país."

La contradicción entre esta afirmación y otras suyas anteriores es clara:

Que defendían el *derecho foral* "simplemente porque se trataba de un venerable patrimonio histórico" es, por lo menos, una simplificación.

Que ese derecho foral constituye un venerable patrimonio histórico, bien; pero que sólo sea eso, y mantenido por los vascos en razón de los "privilegios" que les reporta, me parece estar en contradicción con varios de los conceptos emitidos por el mismo Olaechea. Porque partamos del hecho de que el Fuero vasco que han venido jurando y respetando los reyes de España desde hace siglos, uno a uno, y con su 'pase foral', que permite a los vascos mantener su propia administración a la manera de "un pequeño Estado confederado", cuando todos los demás pueblos han pasado por el rasero igualitario estatal, me parece insultante, no sólo para los vascos, sino también para los reyes de España.

Que son los que se dejan regular el paso de sus tropas por el País Vasco, los que se dejan imponer el "pase foral", los que juran los Fueros que lo contienen (algunos llegando para eso a Gernika mismo) y permiten a los vascos el dominio de su mar litoral.

Y en cuanto al apego interesado de los vascos hasta el punto de vender sus fueros por las exenciones y los contrabandos, ahí está el caso de los catalanes, aragoneses y valencianos que no se lamentan del traslado de sus aduanas, porque "para ellos constituye una fuente de prosperidad", mientras los vascos las mantienen sin doblegarse.

No creo que esto necesite mayor demostración.

Pero si hiciera falta, ahí están los cruentos testimonios de las guerras carlistas y la de 1936 y la resistencia a Franco hechas con la dureza que no se ha dado en ningún otro pueblo peninsular, no se dieron *simplemente* por los beneficios, porque estos beneficios

²³ O. c., p. 178.

no son capaces de *motivar* al hombre hasta este punto de resistencia y de violencia que se ha dado en nuestro país para defenderlo.

Porque en esto han convertido cerrilmente algunos la defensa de nuestra cultura, de nuestro ser pueblo; en una lucha a muerte.

Esta es la razón de estos sacrificios inmensos.

¿Por qué, si no, esta terca diferencia del problema político que plantean los vascos frente al que presentan los demás pueblos peninsulares?

Aunque esto no quita para que si el derecho de un pueblo y su ejercicio como tal reporta beneficios, los malpierda, sobre todo cuando la vulnerabilidad de un viejo pueblo como es el vasco residía en su reducida demografía, en la pobreza de su suelo y de sus recursos.

No es deshonor servirse de los beneficios que se pueden obtener en circunstancias en que no hay ningún otro a la vista, en el trance de mantener dificultosamente una integridad física y espiritual que ha costado mucho sacrificio y muchos muertos defender.

Pero dejemos aquí a Olaechea en cuanto a su *aspecto estático o legal*.

Y entremos en el segundo.

Aspecto dinámico o real

Este es el que se refiere a la dimensión humana del problema, que se manifiesta a través de las tensiones sociales, la respuesta del vasco a las presiones económicas.

Lo que Olaechea llama: la dinámica histórica del pueblo vasco bajo el ordenamiento jurídico de sus Fueros.

Olaechea trae el testimonio de viajeros como el barón Bourgoing para decir de la "altivez, la jovialidad y la hospitalidad" que se observaba en la sociedad vasca, y hasta compara esta impresión con la que el viajero tuvo en Castilla:

"¡Qué diferencia entre el aspecto de la región vasca y el de la región vecina (de Castilla)! No es que yo me permita ridiculizar a los castellanos –dice la cita de Bourgoing traída a colación por Olaechea– ...silenciosos y tristes como sus llanuras, llevando en sus rostros atezados la huella del fastidio y de la pobreza. En Vasconia tienen las personas otro aspecto, otra fisonomía, otro carácter. Libres, alegres y hospitalarios, parece que al sentir su felicidad quieren compartirla en los que la presencian."

Y un poco más adelante añade:

"Al recorrer las comarcas vascongadas no es posible sustraerse a un sentimiento de admiración hacia sus habitantes... (que) actúan como si vivieran también bajo una ley distinta".²⁴

Y añade Olaechea un comentario que hizo Jovellanos pocos años después al pasar por Vergara por fiestas de San Martín:

²⁴ OLAECHEA, o. c., p. 186, cita a GARCÍA MERCADAL: *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, 3 vols., Madrid, Aguilar (1962), III, p. 936.

"La inocente gresca que se ve y oye por todas partes –anotaba en su diario– penetra el corazón más sensible. Así se ve en estas gentes un carácter de alegría y franqueza que les es peculiar."

Y advierte inmediatamente Olaechea:

"No se piense, sin embargo, que todo era orégano en la Arcadia vasca. Conscientes de sus privilegios, y haciendo uso de una política reguladora del crecimiento demográfico, ponían toda clase de trabas y barreras para impedir que gitanos y maleantes, 'maquetos' y 'belarrimochas' se establecieran en el territorio vasco"²⁵ Y cita a Bourgoing otra vez, pero ésta para recoger un tono distinto de observación: "Residir en Bilbao... no es motivo de satisfacción. La libertad vascongada, recelosa y suspicaz, ejerce allí una especie de despotismo, ...y sólo con dificultad admite que disfruten de sus privilegios las personas nacidas fuera del territorio. Si se digna recibir a algunos, los hace someterse al más enojoso formalismo".²⁶

Todas las observaciones habrán sido sinceras y naturales.

De la Arcadia²⁷ a que ha hecho mención Olaechea antes, nada; somos un pueblo toscos y con humor y con un cierto sentido común; como cualquier otro, con prendas buenas y malas; pero somos lo que somos, y no tenemos por qué renunciar a nuestra identidad.

Es cierto, como he dicho en más de un lugar de esta historia, que los vascos, y acaso, como decía Gurruchaga, porque hemos sido un país tradicionalista, cultores del pasado, nos hemos pasado más de una vez en la apología del País.

Muchas veces en defensa propia, porque no tenemos el monopolio de la apología nacional.

Ya he dado algunos ejemplos en un capítulo anterior.

Pero todo hace suponer que Olaechea quiere decir algo más en la misma dirección, porque sigue hablando de nuestras rivalidades, las que se han originado históricamente entre pueblos que son vecinos (Hondarribia e Irún); que San Sebastián y Bilbao exportaban e importaban más de lo que producían; que Bilbao, a pesar de ser la ciudad más importante del País con 10.000 habitantes, despertaba "odios, envidias y rencores" en los campesinos por su opulencia; que exportaba hierro a través de las relaciones del Consulado a los puertos extranjeros, y que "para debilitar la concurrencia de Santander, no menos que para captarse la hostilidad del 'hinterland' (...) la tesonera Bilbao consiguió, tras muchos intentos, la apertura de la carretera de Orduña, cuyo trazado se concluyó en 1775, con lo cual mejoraron las posibilidades de comunicación entre la meseta castellana y el mar".

Esta que nos da Olaechea es una dinámica bastante pobre.

Y después de Bilbao, nos habla de San Sebastián:

Es "la capital militar de la provincia"; con una contradicción menor entre ciudad y campo que en Bilbao, y un tanto enriquecida por la Compañía Guipuzcoana de Caracas y el contrabando de cacao, tabaco y metales nobles con Bayona. los comerciantes

²⁵ FERNÁNDEZ DE PINEDO: *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco*, o. c., pp. 141-52; mencionado por OLAECHEA, o. c., p. 187.

²⁶ Cita a GARCÍA MERCADAL (o. c., p. 937), p. 187.

²⁷ País imaginario habitado por pastores donde reinan la felicidad, la sencillez y la paz.

donostiarras, salvo una minoría oligárquica, terminaron viviendo con el paso del tiempo bajo el peso de una estructura económico-social no muy desarrollada."

Señala que a los comerciantes guipuzcoanos, "y en concreto a los donostiarras", les faltó aliento capitalista cuando se presentó la oportunidad iniciada el año 1765".

Y da un dato que merece rectificación; dice que la Compañía Guipuzcoana de Caracas "trasladó" su sede a Madrid, cuando lo que ocurrió es que "lo trasladaron", con gran disgusto de los guipuzcoanos, desde Madrid.

Todavía se le puede oír gritar a Larramendi.²⁸

Y vuelve al "igualitarismo", del que no dice nada nuevo.

Y con una ironía que no viene a cuento, y que sólo nos resulta explicable a manera de un cierto desahogo personal.

Esta es la impresión.

Y dice una verdad evidente: el poder central trataba pues, de cerrar el portillo a un pingüe contrabando y de cortar el flujo creciente de extracciones fraudulentas. Porque ha de saberse que entonces –como ahora– los contrabandistas gruesos que traficaban al por mayor, y no con miserables alijos de menor cuantía, no residían todos en Guipúzcoa; muchos de ellos estaban avecindados en Madrid, donde tenían su 'estado mayor', libre de peligros. Fernández Albaladejo apunta que las –decrecientes– cantidades extraídas de Castilla, e introducidas en el País Vasco, alcanzaron la cifra global de 59 millones de reales en 1765, de unos 38 millones en 1766 y algo menos de 26 millones en 1767; mientras que las cantidades extraídas de Guipúzcoa vía al exterior disminuyeron de 6 millones de reales en 1760 a 4 millones en 1786.

Y da la clave de que "este descenso se debió tal vez a una mayor vigilancia aduanera".

Señala, finalmente, en esto que llama: aspecto dinámico o real", que las regiones costeras eran deficitarias en grano cuando crecía la población, que los esfuerzos no cubrieron las necesidades.

Acerca de este aspecto yo añadiría algo más:

Que con la intervención del Estado en el siglo XVIII, los nuevos servicios de enseñanza y otros "van a cuidar más que nunca en utilizar el idioma oficial, el castellano, con la postergación brutal del euskara,²⁹ la lengua hablada en el siglo XVIII, el siglo en el

²⁸ "Esta Compañía es guipuzcoana, con ese nombre se estableció, este nombre le dio el rey, y ése es, y no otro, el nombre que merece. Esta Compañía Guipuzcoana es la primera de España y la que después sirvió de pauta y modelo a las compañías de La Habana; la de Sevilla mantiene su nombre y está en Sevilla. La de Zaragoza mantiene su nombre y está en Zaragoza. Pero la de Guipúzcoa, ni ya está en Guipúzcoa, ni mantiene su nombre: ya casi se llama Compañía manchega o cortesana. En Madrid está toda la dirección, con sus oficinas todas. Pues, ¿por qué esta diferencia? ¿Es por dar a la Compañía Guipuzcoana alguna mayor honra que a las de La Habana, Sevilla y Zaragoza? ¿Es porque Guipúzcoa ha sido delincuente y por sus pecados ha merecido que se le borre y teste y tilde su nombre a esa compañía? ¿Es por las faltas de sus directores, y éstas no eran fácilmente remediabiles en Guipúzcoa? O ¿es secuela y rama de la antigua persecución de forasteros y naturales que ha padecido esta Compañía? ¿O es envidia, rabia o indigestión?"... *Corografía de Guipúzcoa*, Sociedad Guipuzcoana de Ediciones, S. A., San Sebastián, 1969.

²⁹ *Libro Blanco del Euskara*, p. 353.

que se producen las grandes pérdidas de Alava, en más del 60 por 100³⁰ de los vascos en todo su territorio, incluidas la Ribera de Navarra y la Rioja alavesa.

Y gracias al régimen foral se pudo mantener.

Porque gracias a él, los cargos públicos, excepción hecha de los representantes reales de más alto grado, como corregidores o virreyes, fueron autóctonos: en las instituciones centrales y las municipales.

Y también al hecho de que el servicio militar no fue obligatorio fuera de los límites del territorio vasco.³¹

Porque todo este mundo vascófono se defendía malamente, pero de una manera también "dinámica y real".

³⁰ Cien años después se lleva a cabo el estudio de Ladislao Velasco (1867-68), con un porcentaje de vascoparlantes del 52 por 100. *Libro Blanco del Euskara*, o. c., p. 293.

³¹ *Libro Blanco del Euskara*, o. c., p. 354.

12. La machinada por el traslado de las Aduanas (1718)

Ya nos hemos referido a las dos machinadas que estallaron durante el siglo XVII: la del Motín de la Sal y la dirigida por "Matalas"; la una en Vizcaya, la otra en Zuberoa.

Acabamos de hacer una introducción del siglo XVIII inaugurado y dominado por los Borbones en la dirección de un más amplio y más riguroso centralismo. Uno de sus instrumentos fue el de trasladar las Aduanas vascas del Ebro con Castilla hasta las fronteras vascas con Francia y la costa del mar, que repercutió sobre todo en Vizcaya y Guipúzcoa.

Y que yo llamo la tercera "machinada".¹

Historia de las aduanas vascas

Los puestos de Aduana vascos con Castilla situados en Vitoria y Orduña son muy antiguos.

Se sabe que existían ya el año 1289.

El año 1402 se consignan represalias aduaneras entre aragoneses y navarros. En cambio, trece años después, en 1415, se acuerda el libre comercio con Castilla, excepción hecha de vino, sal, caballos, monedas de oro y plaza y armas.²

Y no eran sólo vascas las Aduanas.

"Castilla mantuvo por precisión sus aduanas en el Ebro; Francia aumentó los derechos y prohibiciones en las suyas para fomentar la industria (propia), y Navarra sólo tenía abierta la puerta de aquel reino para comprar con dinero toda clase de mercaderías.³

Entre los celos aduaneros de Francia y Castilla, Navarra se vio cercada y sin medios para realizar con sus vecinos los intercambios que exigían su vida comercial, los imprescindibles intercambios con sus vecinos.

Así establecieron las Cortes de Navarra en 1642 el estanco del tabaco.⁴

¹ Primero: se suele limitar generalmente el uso de *matxinada* a ésta de 1718, provocada por el traslado de las Aduanas, y a la de 1766 originada en Azpeitia por la abusiva carestía de granos; las dos ocurridas en el siglo XVIII. Yo creo que también pueden ser consideradas así el Motín de la Sal y la dirigida por "Matalas", ambas del siglo XVII. Segundo: no sé si el hecho de quedar reducidas las machinadas a dos se debe a que este nombre fue dado, como dice Rafael Olaechea, "sólo a partir de 1725" y referida a la revuelta provocada por el traslado de las Aduanas; sin embargo, estimo que puede usarse el término retroactivamente, igual que hubo guerra mucho antes de que alguien la denominase de este modo.

² Auñ., B.A., p. 128.

³ José YANGUAS Y MIRANDA (1782-1863): *Diccionario de las antigüedades del Reino de Navarra*: "Comercio", 180. Citado por Auñ.: "Aduana", p. 128.

⁴ Yanguas dice que Navarra cometió en 1716 el error grave "de darlo en arrendamiento al gobierno de Castilla, lo cual sirvió como pretexto para introducir gran número de guardas y empleados con el pretexto de evitar los fraudes del tabaco; y fue entonces también cuando se le ocurrió al Gobierno la idea de trasladar las aduanas del Ebro a la costa y puertos del Pirineo a pesar de la fuerte oposición de los pueblos vascos". B. A., Auñ., p. 128.

Por reflejo.

En *Guipúzcoa*:

"La exención aduanera –dice Federico de Zavala–⁵ comprendía todos los bastimentos, vituallas, importadas del extranjero, destinadas al uso y sustento de sus habitantes, como dice el Fuero de Guip., título XIX, cap. III, para sus naturales, vecinos y moradores. También se hallaban exentas las mercancías propias del país, productos industriales, cosechas, etc., que se exportaban al extranjero. Esta libertad de comercio se realizaba incluso en tiempo en que existía guerra entre España y Francia. Hay numerosísimos convenios celebrados por Guip. con Francia, como los celebrados en los años 1536, 1537, 1557, 1643, 1653, 1667, 1675, en muchos de cuyos años había guerra de España con Francia. Existía en Guipúzcoa, desde su incorporación a Castilla, el impuesto llamado el diezmo o diezmo viejo, que gravaba las importaciones no destinadas a Guip. y a las que se exportaban que no fueran los productos del país. El diezmo se pagaba o bien en los puertos del mar o en Tolosa, Villafranca y Segura si procedían o iban a Nav., y en Vitoria, Salvatierra, Orduña y Valmaseda si venían o se introducían en Castilla."

En cuanto a *Vizcaya*:

"Los vizcainos tenían por fuero, uso y costumbre, y así lo establecieron por ley, franqueza y libertad de todas las vituallas que se importaban del extranjero, prohibiéndose las reventas al exterior de las citadas vituallas (tít. XXXIII, ley I, "F. V."); siendo libres para comprar y vender y recibir en sus casas cualquier mercancía, así paño como hierro y cualquier otra cosa que se pueda comprar y vender, como siempre lo han hecho (tít. I, ley X, *ibidem*). Podían exportar hierro y cualquier mercancía no vedada, sin pago de derechos (*ibidem*, ley III); lo que estaba vedado exportar a reinos extranjeros era vena y todo metal para labrar hierro o acero, bajo la pena de pérdida de la mitad de sus bienes y destierro perpetuo (tít. I, ley XVII, *ibidem*)."

Y en *Navarra*:

"En Navarra los extranjeros pagaban derechos de saca y peaje por las mercancías que traían de fuera del reino o que sacaban de Nav. (Lib. I, tít. XVII, ley III, Novísima Recopilación). Los navarros y los naturalizados por los tres estados no pagaban por las cosas que importaban (*ibidem*). Estaban sujetos al pago de derechos de peaje y de saca el vino y el aguardiente que se sacasen, los cuales pagaban de cuarenta uno, sin perjuicio de los privilegios (*ibidem*, leyes XIV y XVI). Los navarros que exportaban lana pagaban por cada saca diez groses, siempre que la lana fuera suya, mas si fuere de extranjeros debían de pagar como tales (*ibidem*, ley XXXI).

La madera que se exportaba a Aragón pagaba el 20 por 100 en la Tabla⁶ de Tudela, pudiendo la Diputación quitar este impuesto (*ibidem*, leyes XXXVIII y XXXIX).

En tiempo de guerra no se podía comerciar sino con licencia, excepto con Francia, que se podía comerciar libremente, siempre que se tratara de comestibles, bebestibles y ardibles (lib. II, tít. XXIII, leyes XXIV y XXV). El cabildo de Roncesvalles podía tomar

⁵ Auñ., "Aduana", pp. 128-29.

⁶ En Navarra, a la Aduana se le llamaba *Tabla*, del francés "table" (mesa), porque el puesto de cobranza primitivo, donde se cobraban los impuestos llamados de *saca* (exportación) o de *peaje* (importación), era una mesa.

para sí el pescado que le fuera necesario y que pasaran por el camino real que pasa por las puertas del monasterio, mercancía que procedía de Bayona, Biarritz y otras villas de ultrapuertos (Lib. I, tit. XVIII, ley XX). Los ornamentos de oro y plata fabricados en Nav. para las iglesias de Guip. y Valdonsella no pagaban derechos de entrada ni de salida (*ibd.*, ley XXV). Las Cinco Villas de la Montaña (Vera, Echalar, Lesaca, Yanci y Aranaz) podían sacar libremente hierro para Francia (*ibd.*, leyes XXXII y XXXIV). La Casa de Misericordia de Pamplona se hallaba exenta del pago de derechos por la entrada de lana y materiales necesarios para lo que se fabricaba en ella (Cortes de 1724).

Como hemos tenido ocasión de mencionar al hablar del tratado de Utrecht (1713), el régimen aduanero vasco "se halla reconocido, y en una de sus cláusulas, la tercera, se fijan los derechos que deben de pagar las mercancías inglesas que se introduzcan en España, 'exceptuándose –dice– Guip. y Vizc., cuyos derechos de entrada se practicarán como en tiempo de Carlos II;⁷ debiéndose entender que las mercancías que entraren por los puertos de Guip. y Vizc. deberán pagar, después de que fueren transportadas a las provincias dependientes de Castilla y Aragón, en la aduana de su entrada'."

En cuanto a *Alava*:

"En consecuencia a lo ya expresado en los precedentes capítulos,⁸ se introducen y benefician para el consumo de los habitantes de la Provincia de Alava quantos géneros necesitan, así de los de tierra adentro, como de los ultramarinos que producen los Dominos de España, é igualmente los extrangeros de Francia, Inglaterra, Alemania, Portugal, Italia, y otros, sin que le ponga limitación alguna á la introduccion en su territorio. Y únicamente pueden darse por de comiso, por los Ministros Reales del Resguardo de Aduanas, quando los géneros que son de ilícito comercio y contrabando en otra Provincia confinantes, como Castilla, y Navarra, giran para introducirse en ellas por el territorio de Alava y se usa de medios fraudulentos para verificarlo. En otras circunstancias se observa puntalmente los capítulos de convención arreglados por esta Provincia son S. M. para la libre introducción de los tabacos, y demás géneros que se necesitaren para el uso y consumo en ella, firmados con intervenció de los Ministros del Rey, y apoderandos de la Provincia, é insertos en la Real Cédula, fecha en Aranjuez á 26 de mayo de 1748 y existentes en el archivo de la Provincia. Tambien existe en él otro arreglo que precedió al expresado, para precaber los fraudes y conservar las Regalías de esta Provincia, dispuesto con intervencion del Juez Subdelegado

⁷ (1665-1700).

⁸ Dice LANDAZURI en su volumen: Los Varones Ilustres Alaveses y los Fueros, Exenciones, Franquezas y Libertades de que siempre ha gozado la M. N. y M. L. Provincia de Alava, Vitoria, Imprenta Provincial, MDCCXCIX, pp. 211-13: Las confirmaciones que han hecho los monarcas: El Rey don Pedro, hijo del Rey don Alonso XI, confirmó "los pactos de voluntaria entrega en el año 1363"; don Juan I, en las Cortes de Burgos: 7 de agosto de 1369; don Enrique III en Madrid el año 1391; en dos ocasiones lo hizo don Juan el II (Valladolid-1413, y Simancas-1420); el Rey don Enrique IV (Segovia-1455); los Reyes Católicos (Madrid-1483 y Tarazona-1484); el Emperador Carlos V (Vitoria-1524); Felipe II (Toledo-1560); Felipe III (Valladolid-1602); Felipe IV (Madrid-1631); Carlos II (Real Carta, Madrid-1680); Felipe V (Real Cédula 1701); Fernando VI (Madrid-1748), y Carlos III (Madrid-1760), "y nuestro actual Católico doberano D. Carlos IV á imitación de sus Ilustres predecesores ha confirmado á nuestra Provincia de Alava todos sus Fueros, Franquezas, y Libertades, dispensándole su beneficencia las singulares gracias á que vive y vivirá en eterna gratitud esta su favorecida Provincia, su fecha en Madrid á 20 de octubre de 1789 (Caxon A, tít. I, N. 7).

Gobernador de Rentas Reales (relativo al tabaco) y los Comisionados de la Provincia, fecho en Vitoria á 12 de mayo de 1742.

Baxo de la misma libertad de que goza esta Provincia, y de los Reglamentos, y Capitulaciones hechas por los Ministros Reales, para concordar el que queden ilesos sus Fueros y Exenciones, y no sea defraudado el Real Erario por la intrusion de los géneros que se necesitan para el consumo de sus habitantes, sin gravamen alguno se introducen el Cacao, la Azucar, Chocolate, Bainillas, Canela, y todo género de especería sin limitacion, é igualmente otras clases de géneros, como de seda, lana, algodón, etc., y para evitar el fraude se expiden las guias necesarias por medio del Caballero Diputado General.

Todo lo demas que ocurre en este particular es muy público y notorio, y por lo mismo no se tiene por conveniente el dar en el mas extensa narrativa."

Y en *Euskadi-Norte*:

El n. II del cap. *Des franchises et libertés du país et habitants de Labourt* (Lapurdi), podían llevar y hacer pasar por la villa de Bayona y por el río toda clase de provisiones y de víveres para sí mismos, pagando al rey los derechos correspondientes, y esto sin ninguna restricción, impedimento ni otro conocimiento.

Igualmente podían llevar y pasar por la misma ciudad sus "pommades" hacia el país de Burdeos u otras partes, mercantilmente, para su venta, sin hacerles pernoctar en Bayona.⁹

Antecedentes de la orden de traslado de las aduanas

Fernández de Pinedo¹⁰ hace referencia al centralismo de los Borbones (como una "cierta acentuación" del proceso) dando un antecedente:

"Frente a lo que había sido habitual, en 1714 se intentó 'en lo sucesivo fuese el Corregidor y no el Síndico del Señorío quien había de dar el uso a las cédulas y despachos reales, en contrario de lo de siempre se había practicado', y se propuso que el Corregidor 'tomara la residencia a los oficiales del Señorío y a los alcaldes'".¹¹

Por esta misma fecha se nombró factor general de la renta de tabacos a don Carlos Mirail.¹²

Pero fue acusado de "extralimitarse en sus funciones, actuando como si fuese magistrado y nombrando al Corregidor 'juez subdelegado del superintendente general del ramo' de tabaco para conocer estas causas 'y con apelación exclusiva ante la Junta de la renta de tabacos'".

En la Junta de Guernica que se celebró el 14 marzo de 1714 ya se dieron gritos pidiendo que Mirail "fuese llevado allí para ahorcarle".

También se gritó contra el Corregidor.

⁹ Auñ., "Aduana", pp. 128-129.

¹⁰ O. c., "La machinada de 1718. Los sucesos", p. 391.

¹¹ Cita a GUIARD: *Historia de la M. N. y M. L. Villa de Bilbao*, Bilbao, 1905, t. III, p. 7.

¹² Hacía unos años algunos mercaderes de Bilbao "habían sido acusados de fraudes, ya que la introducción de tabaco estaba limitada a Cádiz, Sevilla, Santa María y San Lúcar; el nombramiento estaba destinado a denunciar el contrabando".

Y no terminó el alboroto hasta que "en nombre de la Junta se diese orden al Alcalde de Bilbao para poner preso a Mirail en su casa con cuatro guardas".¹³

Aquí, en este *proceso de centralización y resistencia provincial* sitúa Fernández de Pinedo el Real Decreto del 31 de agosto de 1717, "que ordenó que todas las Aduanas se situaran en los puertos de mar o en las fronteras de Portugal y de Francia".

Ya nos dijo Rafael Olaechea que el centralismo referido al siglo XVIII español alude, por un lado, a *absorción de poderes* por parte del monarca, y del otro: un intento de reducir las provincias españolas "al estilo y leyes de Castilla", un intento de *castellanización*.

Conviene tener presente esta circunstancia cuando algunos autores atribuyen a los que se resisten a esta intentona el interés egoísta de evitar los impuestos cuando de hecho los vascos ya se dan cuenta que estas medidas aparentemente destinadas a resolver un problema administrativo, meramente técnico, y, naturalmente, "progresista", la Corona está con la vista puesta en una absorción de funciones, y con las funciones, el título de legitimidad.

Con la intención de que, como en el caso de América: "sea una prolongación de Castilla".

Un clarísimo intento asimilista.

El caso de la interpretación de Gorosabel

Los antecedentes de la machinada que da Gorosábel, remontan más lejos.¹⁴

"Los Gobiernos de España no dejaron, sin duda de conocer desde muy antiguo la conveniencia de colocar tales oficinas (aduanas) en la frontera y lengua del agua; pero la gran diversidad de fueros, legislaciones y costumbres de los pueblos de la monarquía, era un poderoso obstáculo para la realización de semejante pensamiento."

Y hace una reflexión acerca de lo "perjudicial" de este sistema de aduanas interiores.

Ahora bien, para la cabal comprensión de Gorosábel acerca del caso de las aduanas vascas hay que explicar cuál era su criterio, muy de acuerdo con su ideología liberal.

Y esto nos lo explica muy bien Federico de Zavala.¹⁵

¹³ FERNÁNDEZ DE PINEDO citando a GUIARD, o. c., p. 9.

¹⁴ *Noticias de las cosas memorables de Guipúzcoa*, Tomo I (Reimpresión por la Gran Enciclopedia Vasca, 3.º, Bilbao, 1972): "Del establecimiento de las aduanas", pp. 686 y ss.

¹⁵ Su prólogo a la obra citada de Gorosabel: "Gorosabel y los Fueros", p. XIII. Los puntos de Zavala son los siguientes:

1. Gorosábel (1803-1868) nace en Tolosa entre dos acontecimientos que significan "ruptura": la originada por el Conde de Peñafiorida (1764) y la Constitución de Cádiz (1812). Un momento de crisis "en que desaparecen los fundamentos de una sociedad y se trata de sustituirlos por otros, nacidos de la Revolución Francesa".
2. Esta crisis se reflejaba en nuestro País: "dado el carácter de su derecho, y la organización política resultante de ese derecho, precisamente."
3. Gorosábel es un hombre de su tiempo: "profundamente" liberal.
4. Como tal, acepta plenamente la *doble ruptura* con el pasado; tanto en el *terreno científico* como en el *político*.

-
5. *Como vasco* se le plantea un drama: los nuevos *principios filosóficos* chocaban contra "algo tan entrañable para un vasco: los Fueros".
 6. "El aire de la historia era contrario a los Fueros vascos."
 7. El drama de Gorosábel: "defender lo que, desde su base filosófica, era indefendible."
 8. Y le toca ser protagonista: es alcalde de Tolosa, corregidor de Guipúzcoa: es testigo del derrumbamiento de los Fueros, por aplicación de sus propios principios filosóficos.
 9. Y no hay que olvidar que Gorosábel *es jurista*.
 10. Y, además, es quien publica el primer proyecto de *Código Civil español*: "Examen de los principios del derecho civil español".
 11. Y su artículo 258 (de la Constitución de Cádiz) dice: "Un solo Código civil regirá en todos los dominios de la monarquía española."
 12. Se trata de una reacción contra la dispersión legislativa propia de la Edad Media, con sus inconvenientes.
 13. Esta nueva concepción del derecho (influencia de Rousseau y tradición cartesiana, francesa, tiene que triunfar sobre la escuela histórica: "para la cual el derecho nace de la conciencia social del pueblo".
 14. Es inevitable: Gorosábel y los Fueros campean en campos opuestos: "Los Fueros vascos han nacido de la conciencia social (1) del pueblo, son sus usos y costumbres; no son leyes dictadas, como el mismo Gorosábel reconoce (2).
 15. Así, Gorosábel se empeña en compaginar los Fueros con el nuevo sistema constitucional. "En los dos hay una idea de libertad y un espíritu de democracia"; pero también "hay una diferencia radical: la que arranca de su raíz filosófica, de su concepto del derecho". Y *aquí está la contradicción*.
 16. Para Gorosábel: los Fueros son usos y costumbres elevados a *leyes por Pacto*. Son un contrato, que *no puede ser modificado ni anulado sin consentimiento de ambas partes*.
 17. Sin embargo, "nuestro autor no se da cuenta de la trascendencia capital de la *Ley de 25 de octubre de 1839. Elaborada y aprobada por una sola de las partes*. El mismo lo reconoce: por voluntad de una de las partes, *el contrato o pacto ha dejado de existir*. En el nuevo derecho político, la Corona ya no es la depositaria del Poder, sino que este *Poder ha pasado a la nación*. La representación nacional, sin contar para nada con Guipúzcoa y con las demás provincias vascas, legisla sobre los Fueros, y lo que impera es una soberanía independiente de todo pacto."
 18. "Este cambio no lo vio Gorosábel."
 19. "Ante la opinión de bastantes vascos de su tiempo de que en el estado de cosas provocados por la Ley de 1839 y por el Decreto de Espartero de 1841, 'se hallan muy agraviadas en sus derechos y perjudicadas en sus intereses' las provincias vascas, hasta el punto de que se hallan ya como niveladas a las de Castilla', dice Gorosábel que 'examinando esta materia con la debida calma, imparcialidad y justicia, es preciso reconocer que tal modo de apreciar la situación política de estas provincias tiene mucho de exagerado'. 'La verdad es –continúa– que se hallan en posesión pacífica de diferentes fueros y privilegios y exenciones de mucha importancia, como lo son principalmente la franquicia de quintas y contribuciones pecuniarias'. 'No es menos cierto que conservan su gobierno particular interior, así como la administración económica propia', 'celebran tranquilamente sus Juntas generales conforme a sus usos y costumbres, conservan las antiguas Diputaciones'..."
 20. Gorosábel –dice Zavala– "*va más allá: Aplaude las modificaciones de los Fueros en cuanto a las Aduanas, a la administración de Justicia, a los Ayuntamientos, al pase foral*, POR LAS VENTAJAS MATERIALES que ello supone, SIN TENER EN CUENTA EL PROBLEMA JURIDICO QUE LA MODIFICACION Y DEROGACION UNILATERAL QUE UN CONTRATO representa".
 21. Así, "el carácter de los Fueros ha quedado modificado en su misma raíz originaria; *de un 'ius' reconocido en un pacto, ha pasado a convertirse en 'gratia' que puede ser retirada*, como lo fueron los Fueros de exención de Aduanas, Justicia, etc. (...) y confiar 'en la rectitud, prudencia, sabiduría del Gobierno de la reina, así que de las Cortes de la nación'."
 22. "¿En qué ha quedado –se pregunta Zavala, después de ver cómo deja Gorosábel la soberanía del País en manos tan irresponsables– el pacto que Gorosábel dice que existió?" Y se dice: "La contradicción de Gorosábel se hace inevitable."

Pero lo que nos importa aquí, no es la ideología liberal que no llega a comprender el sentido profundo, de libertad nacional, que contienen los Fueros, sino los importantes materiales que reúne Gorosábel en sus libros.

En este volumen, en lo que concierne a *las Aduanas*.

Así fue como Felipe V firmó el Real Decreto de 31 de agosto de 1717, pensando en la "utilidad que tendría la Real Hacienda" con la desaparición de las Aduanas de Vitoria, Orduña, Valmaseda y "demás de Cantabria, y que en su lugar se pusiesen en los puertos de mar de Bilbao o Portugalete, Pasajes, San Sebastián y Fuenterrabía", así como en los parajes de la frontera que fuese más oportunos.

Y el Real Decreto encargaba también al marqués de Campo-Florido "que discurriese con los comisionados de las tres Provincias Vascongadas sobre el modo de ejecutar la idea de la traslación de las aduanas, mediante *los beneficios que se les iban a redundar de ello*, no obstante sus fueros, que no se vulneraban en esto".¹⁶

En cuanto a Rafael Olaechea, plantea la machinada de 1718 mediante el siguiente esquema:¹⁷ 1) Causas de la crisis; 2) estallido de la crisis; 3) represión de la crisis, y 4) algunos efectos y consecuencia de la crisis.

En el punto en que estamos, veamos lo que dice acerca de las causas de la crisis:

El "pretexto de la sedición" fue una real orden que mandaba el traslado de las aduanas interiores a la costa, y que "*se atribuyó* a los manejos de los comerciantes y notables bilbainos".

Un dato nuevo: los que lo propician son estos *vascos comerciantes*.

Y se produce *su enfrentamiento social con los campesinos*.

Como si el traslado de las aduanas en sí no supusieran institucionalmente un punto esencial de enfrentamiento.¹⁸

23. "Hoy en día –dice Zavala– Gorosábel nos sirve por los datos que nos suministra. En esto le somos todos deudores. Pero no podemos seguirle en sus conclusiones, ni admitir sus contradicciones. Y por culpa de su concepción filosófica, carece de ese sentido humanístico de nuestro tiempo, que hace del derecho algo eminentemente enraizado en la médula de nuestro pueblo. Ni su concepción política, ni su concepción jurídica y social de los Fueros, puede ser la nuestra."

24. "Por eso –dice para terminar Federico Zavala– en su obra debemos distinguir dos partes:

1. los datos y los hechos estudiados, por lo general, en los propios documentos;
2. el estudio de las relaciones de esos hechos y las consecuencias que sienta. Esta última parte estimamos que ha quedado caducada. En cambio, la primera queda en pie y creemos que así continuará."

¹⁶ Como se ve, no son, pues, los beneficios que los vascos van a perder con el traslado de las Aduanas el motivo del rechazo vasco, puesto que el rey más bien quiere acrecentarles estos beneficios, a cambio de entrar a saco en el derecho vasco de conservarlos, y con la medida de poner la Corona los ojos vigilantes que la servirían, sin tener en cuenta los intereses ni la voluntad de un pueblo que tenía con la Corona un tratado o pacto político. Los Fueros, la soberanía, la soberanía real que implica el respeto del *pase foral*. Que se aplicará en la machinada que vamos a tratar, y que el Rey lo reconoce, porque vuelve con las Aduanas donde estaban.

¹⁷ O. c., p. 202.

¹⁸ "La machinada de 1718, que no fue a mi juicio una simple algarada popular, sino algo mucho más hondo y revelador, hay que considerarla dentro de *un doble contexto político y social*: 1. Un contexto social, cuyo signo externo más perentorio era que 'muchas familias vascas reducidas a la miseria, abandonaban sus casas, salían a mendigar por los caminos, robaban en las iglesias e incluso cometían crímenes para alimentarse. Ello se debía a las malas cosechas. (...) 2. Un contexto político que *entraba dentro de la línea de centralización unificadora seguida por el poder estatal*".

Este punto esencial es el de *la centralización unificadora* del Estado.

La real orden de Felipe V del 31 de agosto de 1717

El detonante de la machinada es esta orden de Felipe V.

Pero hay algún dato acerca de cómo brotó la idea: parece que no fue de Felipe V mismo, sino que fue inspirada –como dice Olaechea¹⁹ por el abate Alberoni, "quien quiso someter a las provincias exentas al mismo régimen aduanero que el resto de España".

Alguien tan importante en este asunto con los vascos, ¿quién es?

Pues es nada menos que un cardenal italiano.

A veces nos preguntamos qué hay de español en los Austrias, en los Borbones franceses, en el Fernando María Amadeo que era de Saboya, y tantos otros, como ahora este cardenal italiano.

Pues Julio Alberoni es un cardenal italiano que llegó a ser "famoso" primer ministro de Felipe V;²⁰ nació en Florencicola el 31 de mayo de 1664 y murió en Roma el 16 de julio de 1752.

"Recomendado por los vicedelegados papales de Ravena siguió la carrera eclesiástica, y cuando el duque de Vendôme estuvo en la campaña de Italia (1702) trabó conocimiento con él y le nombró su secretario. En esta calidad acompañó al duque de España (1710), quedándose en la Corte, donde sirvió de agente al duque Francisco de Parma para que, prevaliéndose de la influencia que en el ánimo de Felipe V tenía la princesa de los Ursinos, concertase el matrimonio del monarca español, recién viudo de María Luisa de Saboya, con Isabel de Farnesio, sobrina del duque Francisco. Logrado este objeto, la nueva reina mostróse agradecida a Alberoni, favoreciéndole hasta el punto de ayudarle en sus pretensiones a la púrpura cardenalicia, que, por fin, le concedió el Papa Clemente XI el 12 de junio de 1717, en recompensa de haber contribuido a reanudar las relaciones diplomáticas entre las cortes española y pontificia, que estaban rotas desde que en 1709 había reconocido el Papa por rey de España al archiduque Carlos, en contra de Felipe de Borbón. Aunque volvieron a romperse las relaciones con Roma, ya no era posible desposeer de la dignidad cardenalicia a Alberoni, quien, por influencia de la reina, sucedió al cardenal Giudice en el cargo de primer ministro. Concibió entonces el proyecto de devolver a España la perdida hegemonía de Europa. A tal objeto, esforzóse en aumentar la marina de guerra, reorganizó el ejército y declaró la guerra a Austria, enviando a Italia un ejército y una poderosa flota, ocupando militarmente la isla de Cerdeña en 1717 y la de Sicilia en 1718. Pero alarmadas por ello Inglaterra y Francia, se aliaron con Austria, y a esta alianza se adhirió poco después Holanda. La suerte de las armas, al principio favorable a los españoles en Sicilia, tornóse en contra, y el 22 de agosto de 1718 el almirante inglés Byng destruyó la armada española en la batalla del Cabo Pasiaro. Fueron tan grandes los descalabros y reveses, que Felipe V hubo de exonerar a Alberoni (5 de diciembre de 1719), quien se retiró a

¹⁹ O. c., p. 202.

²⁰ Para par una biografía desapasionada, recurrimos a una Enciclopedia española: la Salvat, I, p. 477.

Roma, donde el Papa Inocencio XIII le mandó formar expediente, de cuyas resultas estuvo recluido durante tres años en un convento, hasta que en 1723 quedó rehabilitado en sus funciones de cardenal.

Cuando la elección de Benedicto XIII (1724), obtuvo diez votos para la tiara."

Pero entre tanto, mientras este cardenal "organizador de ejércitos y escuadras" tomaba militarmente Sicilia, tiene tiempo libre para sugerir a Felipe V que traslade las aduanas del País Vasco allí donde los vascos no querían.

Y hay quien pretende que esta historia hecha de esta manera tiene títulos para imponerse sobre la voluntad de un pueblo.

Al que le rompen unilateralmente un pacto asumido responsablemente por él.

Y del que han hecho historia caprichosa los que la han escrito, porque nuestro pueblo no ha hecho sino padecerla.

Y quejarnos de vez en cuando, porque Larramendi sí menciona a Alberoni.²¹

"Hay otras levantadas de Guipúzcoa, sin número, según su práctica inconcusa y las de los años de 1698 y siguientes darán bastante materia a la historia. En ninguno de estos lances sirvieron de tumulto y confusión las levantadas de Guipúzcoa; y lo mismo hubiera sucedido en la extravagante guerra del año 1719 si no las hubieran ceñido a sus ideas los jefes de la poca tropa arreglada, fluctuantes y engañados por las vanas fantasías de Alberoni, como se dirá a su tiempo."

Pero no llega ese tiempo, al menos en este libro.

No lo vuelve a mencionar.

Pero ahora ya sabemos quién sugirió el traslado de las Aduanas.

"Y las provincias vascas –como dice Olaechea– protestaron enérgicamente, porque consideraban esta medida como contrafuero".²²

La reacción vasca

Vamos a recogerla en la síntesis muy respetuosa hecha en un documento casi oficial. Se trata de un impreso sin firma que apareció a mediados del siglo XVIII, pocos años después de los acontecimientos: *Escudo de la más constante fee y lealtad*.²³

²¹ *Corografía de Guipúzcoa*, Edición de Tellechea Idígoras, San Sebastián, 1969.

²² *O. c.*, p. 202.

²³ Nos hace su presentación, mediante una "Advertencia" introductoria, don Andrés E. de Mañaricúa, uno de nuestros historiadores más pulcros en sus investigaciones, y también más exigente con la verdad histórica. El impreso constaba de 341 páginas en folio, sin portada, sin firma y sin indicación del año de su publicación. "La ocasión del libro –dice Mañaricúa– fueron los incidentes que siguieron a la negativa de Vizcaya de aceptar el nombramiento de don Antonio M. de Horcasitas como Juez Veedor del Contrabando del Mar, hecho por el rey, en 1740, y que el Señorío estimó era antiformal. Se trata de una defensa de la actitud de Vizcaya escrita inmediatamente después de los acontecimientos, ya que del mismo *Escudo* se deduce que en 1742 se hallaba escrito en gran parte."

Parece que el Señorío, el que costeó su publicación, "tuvo buen cuidado en silenciar el nombre del autor hasta pasado tiempo después de su muerte".

Después se da a conocer que fue don Pedro de Fontecha (1762), cuando éste ha fallecido ya (1753).

"El Señorío deseaba cubrir al autor de posibles responsabilidades acreditadas en documento oficial. La precaución no era exagerada. A principios de 1767 varias disposiciones del Consejo Real mandan que se

He aquí lo que dice en su página 21, bajo el título "De los acontecimientos inopinados en este Señorío, en el año de 1718".

"Con el motivo de haverse mandado por su Magestad en Real Orden de 31 de agosto de 1717, que las Aduanas se pusiesen, y estableciesen en los Puertos de Mar de esta Peninsula, donde huviesse Costas, y en donde nó, que es en las Fronteras de Portugal, y Francia, en la misma Frontera, en los parages que en una, y otra parte se hallase por mas á propósito, extinguiendo las que havia, y estaban establecidas para resguardo, y cobro de Derechos, en los correspondientes passos, y entradas en lo interior del Reyno, como se executó, passando á los Puertos de Bilbao, San Sebastian, é Irún, las que estaban en Orduña, Vitoria, y Balmaseda; y correspondientemente las que havia en Agreda, y su Jurisdiccion á las Fronteras de Navarra.

Resultó, que los Naturales de aquel Reyno, Provincia, y de este Señorío, se sintieron de que en esta nueva providencia quedaban gravados en contribuir Derechos en los Géneros, y Frutos que necesitaban para su uso, y consumo de que eran por sus Fueros, y Privilegios, esemptos; siempre se hicieron humildes Representaciones á la Magestad del Señor Don Phelipe Quinto, que descansa en Gloria, con la reverente súplica de que su magnánima piedad tuviesse á bien de reponerles en su antigua libertad, y mantenerles en sus esempciones.

Fue preciso representar reiteradamente, con aquella reverencia, y humildad, que corresponde á un Vassallo, pues el Señorío (salva la Real Clemencia) no podia assentir á semejante resolucion, hallándose constituido en la precissa obligacion de hacer los recursos, que cupiessen en la posibilidad, para que sus antiguos Fueros no quedassen vulnerados; de suerte, que huviera sido culpable la voluntaria tolerancia, (E) y assi recurrió á los Piés de su Magestad, suplicándole se sirviesse reintegrarle en la possession de sus esempciones.

Estas Representaciones, que miraban á tan justo fin, no pudieron estimarse oposicion á la grandeza de tan alto Señor, pues reducir la potestad de los Reyes á lo justo, no es atribuir defecto á la soberanía; (F) verificándose esto en el mismo Dios, en quien no cabe el poder lo injusto; (G) y los Príncipes no quieren mas potestad, que la

embarguen cuantos ejemplares del *Escudo* se encuentran en el archivo del Señorío o en poder de particulares y se proceda contra su impresor."

Pedro Fontecha, alavés –de Nograro (Valdegobía)– casó y vivió en Orduña, y vino a Bilbao. "Fue apoderado de Orduña en varias Juntas Generales de Guernica, y ostentó el cargo de 'cartero', o sea, encargado de la correspondencia del Señorío, y consultor del mismo."

Fontecha, como dice Mañaricúa, "no se limita a tratar del nombramiento de Horcasitas", sino que en sus seis capítulos trata: de la verdadera religion de los vizcainos; de que nunca perdió Vizcaya su "nativa libertad y Fueros"; "no deve haver más juez foráneo que un corregidor veedor con tres thenientes"; que es país de libre comercio; que sus Diputados Generales "pueden conocer en grado de apelación de los procedimientos, autos y sentencias del Corregidor", y "que las Reales Cédulas, Ordenes y Despachos de su magestad y de sus Tribunales y justicias han debido y deben manifestarse a los Síndicos Generales del Señorío antes de la ejecucion, para que expongan su censura sobre la observancia del Fuero".

Y Mañaricúa califica la obra:

"El interés de la obra de Fontecha radica en el conocimiento profundo de su autor de la realidad político-jurídica del Señorío en el siglo XVIII". Dice Mañaricúa que es frecuente que se encuaderne con el volumen del *Fuero de Vizcaya*; y que aunque nunca fue considerado "oficial", "la intervencion del Señorío en su impresion y la personalidad del autor le otorgó una autoridad 'cuasi-oficial'".

que cabe dentro del imperio de la razón, que es lo más augusto, y dilatado de la Real Persona: (H) como por la mayor alabanza de Trajano, dixo Plinio: (I) y así no falta á la reverencia que debe, el que dice lo que es conforme á su voluntad, y quien afirma que lo pueden todo, sin distinguir lo menos razonable de lo justo, se opone á ella, y ofende á la Magestad, (J) cuya voluntad está manifestada en las Leyes Civiles, (K) en las disposiciones Canónicas, (L) y en especiales Leyes (M) de nuestro Reyno, (N) siendo la presumpcion de que el Príncipe permite el que se dispute de su potestad; porque se presume la misma Justicia, y que no quiere más de lo justo; (O) y como solo lo es lo que se obra conforme á Ley, (P) es forzosa presumpcion, que exerce su potestad en aquello, que conforme á Ley puede executarse: (Q) porque con el pretexto de la potestad, no cabe el receder de la Justicia".²⁴

Como se ve, dentro del lenguaje del tiempo, de aquél en que toda la autoridad del rey viene de Dios, y también del tiempo en que se es débil en ejércitos y rentas para mantenerlos, dentro de este lenguaje respetuoso y ya codificado, Vizcaya recuerda al rey de qué lado está la justicia.

Después se citarán otros escritos que son posteriores a la violencia que hace el pueblo, un pueblo que no es el que escribe las excusas.

Porque esta violencia es importante.

Hay, entre otros, un documento que relata lo que ocurrió en Vizcaya primero: se trata de una relación anónima, una especie de diario, enviado por el Señorío a la Provincia de Guipuzcoa, para anunciarle seguramente lo que le venía, porque aquí llega esta violencia más tarde y de otra manera.

Este documento es una versión, digamos, oficial.

Pero aquí, como en el caso de las precauciones con que tuvo que escribir Fontecha (y precauciones justificadas, como se ha visto, y como los que escribimos hoy sabemos lo que significa despreciarlas), se ve lo difícil que ha sido, en el caso de los vascos, escribir y publicar la verdad de lo que está ocurriendo.

Pero veamos el importantísimo documento que da cuenta de la revuelta ocurrida en Vizcaya.²⁵

Crónica diaria de los graves sucesos de Vizcaya

"El domingo 4 de septiembre por la mañana ubo Junta a Cruz Parada en la ante Yglesia de Begoña sobre el punto de Aduanas tubieron sus conferencias asta las doze y media de medio día, quando bajaron a Bilbao asta 120 hombres poco más o menos, todos de quella república con su fiel delante a casa del señor corregidor, para que firmase el decreto que havían hecho que su thenor era que quitasen de aquí luego las Aduanas, guardas, etc. Quando el cerrexidor vio tanta gente dentro de su casa se aflixió y les dijo que firmaría y haría quanto ellos quisiesen. Luego pasaron a casa del señor diputado

²⁴ Prescindimos, para alivio del lector, las notas que acompañan, según las letras, porque están en latín, aunque en el original tuvieron una gran importancia.

²⁵ Tomado de OTAZU, *o. c.*, pp. 226-242, quien recoge el documento del A. P. G. (Tolosa), Sección 1, negociado 6.º, año 1718, legajo 21.

general, Don Enrique de Arana que estava comiendo en compañía de un sacerdote, Don Simón de Aldecoa; entraron de repente los fieles adonde comía y le dijeron firmase luego; resistiose con razones y que después lo haría. En vista de esta respuesta llamaron los fieles a su gente toda que estava en la puerta, y diciendo havian de matar a Don Enrique. En este tiempo, cerrando el clérigo tres puertas consecutivas, pudo refugiarse el diputado en la casa de alado, pasando por un arco, sin tener ni a tomar la casaca; rompieron muy furiosos las puertas y no hallando al diputado, coxieron al sacerdote y le traxeron preso sin darle lugar a vestirse el avito clerical y lo entregaron al vicario, dando éste palabra, por sosegar la furia, de volverlo siempre que pidiesen. Pasaron luego a las casas de alado a buscar al diputado que no encontraron. A este tiempo pareció el hijo del marqués de Bargas y queriendo sosegarlos, pegaron luego con él y, a este tiempo –que serían las dos de la tarde– se les agregó mucho *bulgacho* de hombres y mugeres deste Pueblo. Incorporados todos gritaban una misma cosa, quisieron matarle y le valieron sus pies asta la yglesia de San Antón, donde se refuxió con una herida en la cabeza y muchos palos en ella y en todo el cuerpo.

Volvieron a casa del diputado y encontrando a un sacerdote anziano, Don Francisco de Zárraga lo empellaron con amenazas de muerte, llevaron al modo que los fariseos al Redemptor preso y demás de 50 hombres a la arboleda de Begoña donde la ataron pies y manos fuertisimamente a un grueso árbol y tubieron así rodeado de 12 hombres con escopetas y lanzas cercado asta las siete de la noche, haciendole declarar en este tiempo quienes eran los complises en este Pueblo que havian consentido *en que se pusiese la Aduana*, como la muerte tenía tragada, por dirimirse sin dezir lo que se supo, hubo de nombrar vastantes y ellos los hivan asentando en papel.

Volvamos aora haver lo que ejecutaban en Vilvao a las dos de la tarde en casa de Don Enrique de Arana, haciendose dueño de ella, echaron por las ventanas quanto tenía de ajuar, de alajas, sin reservar plata, joiás. Asta las ventanas rompieron para arrojarlas sin permitir los que guardavan abajo que tocasse nadie valor de un quarto. Después haciendose montones de todo dieron fuego, estando presentes asta que no quedasen más que las zenizas. Luego pasaron a casa del marqués de Bargas, en donde ejecutaron lo mismo, con todo lo que tenía su casa que en alajas, espejos, urnas y plata labrada hera de los mejores de esta Villa, que solo los clavos le dejaron. El marqués, su hija y yerno escaparon milagrosamente por los tejados, sin más ropa que la de a cuestras. En este tiempo vinieron a Santiago para tocar las campanas y no hallando aviertas las puertas fueron a San Antón, en donde desquisaron la puerta; y dentro del campanario tocaron toda la tarde y lo mismo en Abando, de donde para las tres y media vinieron más de 500 hombres con armas y lanzas. El correxidor y el alcalde se refuxieron en el colexio de la Compañía.

De casa de Bargas pasaron a casa de Don Nicolás de Echevarría, en donde ejecutaron lo mismo que en las dos antezedentes, y en una gaveta de los escritorios que estaban por las ventanas habría como 1.500 escudos que se esparcieron por la calle. Un retrato del mismo Don Nicolás [...] le quemaron poco a poco. A una torre nueva que tenía quasi ya concluida junto al combento de San Agustín dieron fuego por quatro partes y toda su hacienda que se componía de viñas las cortaron por pie. En este tiempo vieron que el peón de la valija hiba con el pliego de cartas para Madrid; le quitaron la

maleta y llevaron a Abando, para ver el día siguiente todas las cartas, como le ejecutaron. De casa de Echevarria pasaron a casa de Don Lorenzo Sierralta y ejecutaron lo mismo; de aquí pasaron a casa de Don Antonio-Buenaventura de Larriba y ejecutaron lo mismo, no habiendo dejado un libro en su librería, asta los pleitos que tenía por despachar le quemaron.

A este tiempo salieron todos los Padres de la Compañía con el Santísimo Sacramento y poniendose devajo del paraje donde tiravan las alajas ningún fruto sacaron porque estaban peores y más crueles que gentiles. Seguieron las comunidades de San Agustín y San Francisco con el Señor patente, metiendose dentro de las mismas casas donde arrojaba, pero tampoco consiguieron nada y hera tal su furia que a un relixioso de San Francisco le hirieron vastante con alguna cosa que arrojaban. De casa de Don Antonio-Bentura pasaron a casa del Guarda Maior y ejecutaron lo mismo. Despues pasaron a casa de Don Diego de Allende [Salazar] en donde hizieron lo mismo, en ambos quartos de padre e hijo. Aquí se detubieron vastante porque hubo mucho que arrojar y quemar; no le dejaron libro, papeles, ni cartas que no quemasen. Llegando ya el tiempo de las Avemarías pasaron a Abando y dieron fuego a la casa de Don Diego Allende, que fue de Guillermo Varón y para las nueve de la noche ya no quedó rastro de ella. Pasaron a las de Villa real y con todo su ajoar de casa ejecutaron lo mismo. En este tiempo dieron quenta a todas las repúblicas zircunvezinas para que acudiesen el dia siguiente. El mismo dia Domingo por la noche dieron fuego a dos casas o tres de Don Enrique de Arana en Basocoechea, a la casa de Gochi, a la casa de Don Antonio-Bentura de Larriba y otra que no hago memoria de la ante Yglesia de Abando. Se apoderaron los de esta república de toda la polbora que allá [tenía] el Señorío. Los guardas de a cavallo, de a pie y el administrador de la Aduana y todos sus ofiziales para la una de la tarde llegaron a la casa de la Aduana y como havian quitado todo lo tocante a esta, dejaron a una pobre viuda que bivía en ella sin hazerle daño. Toda la noche del Domingo estubimos los vezinos en armas porque amenazavan con fuego a toda la Villa.

El Lunes, 5 de septiembre pareció para Bilvao dia del Juicio Unibersal, para las 8 de la mañana nos vimos por todas partes rodeados de más de 5.000 hombres con bocas de fuego, lanzas; todos de las repúblicas circuvezinias, de manera que estavamos sitiados por todas partes sin poder salir ninguno por tierra ni por el rio hubo forma de capitular con las repúblicas que se les conzedía quanto pedían. Hicieron un Decreto como quisieron; lo firmó el correxidor, se pregonó en todas las partes públicas. En él declarava todos los cómplises en la admisión de la Aduana que fuesen castigados ellos y sus haciendas, que jamás se admitiesen Aduanas, etc. Todo estava compliente y nosotros muy gustosos entraron por la Villa, paseáronla toda y a eso de las onze que se despedían dos repúblicas en el Arenal, no faltaron demonios aquí que sugirieron hiban engañados y que todo era fingido y se revelan diciendo les an de entregar a Don Enrique (éste estava refuxiado en el Colexio). Resistímonos con buenas palabras y empezaron a sacudir y a un Licenciado le dejaron por muerto. Fue preciso viniese Don Enrique al Arenal porque lo pedían entonces de paz y solo querían verle firmar el decreto y vando. Vino y le rodeó la república de Herandio y después de haver firmado, en medio del Arenal, dióle uno un golpe que le abrió media caveza; a éste le siguieron tantos con espadas, chuzos y lanzas que es orror el dezirlo; por fin murió a las 11 de la mañana; y

quantos aldeanos pasavan a vele todos lé metían las espadas. No dejaron que nadie le tocase el cuerpo en todo aquel dia, ni noche, pena de la vida. No hubo sacerdote que atreviese llegar porque hacian con él lo mismo. Se enfurecieron de calidad que juzgamos nos degollavan a todos y nos zerramos en nuestras casas, cerrando puertas y ventanas. A Don Carlos de Aiala, abogado que vino de Vitoria, como le vieron con Don Enrique, considerándole cómplise, quiso huir a San Agustin y alcanzandole en la parte de la Yglesia le dieron tales heridas y golpes con palos que le dejaron por muerto. Los relixiosos le entraron luego en la Yglesia, estava vivo y viendo venir otra tropa contra el mismo, hizieron a toda prisa los relixiosos abrir una sepultura y, apartandolo a él devajo de un altar, quando ellos vieron echavan la tierra a la sepultura, diciendo ya está aquí enterrado, metían las lanzas y espadas. Por fin vive el tal abogado; se retiró fuera de aquí, pero está muy mal erido. Luego, los de Herandio a su mismo fiel Don Antonio de Alzaga que estava con ellos le quisieron matar y se escapó a San Agustín, en donde entraron a buscarle, pero tubo fortuna. Luego pidieron se les entregase a Don Domingo de Zaldua y a Don Juan Carlos Mirall para hazer lo mismo, pero todos se retiraron. Pasaron a casa de Don Juan Carlos y con las alajas de su casa hicieron lo mismo que el dia antezedente de arrojar y quemarlas; de aquí pasaron a casa de Escoiquis hicieron lo mismo como también a Don Domingo de Gondra, Don Fernando de Barrenechea, Don Antonio de Alzaga (a este asta lo de la lonja le saquearon) y a Martin de Haurte, fiel y escribano de la ante Yglesia de Begoña. En la Junta que la mañana de ese dia hizieron se halló Don Joseph de Castaños; aquí le hicieron firmar su Decreto, haviendole arrastrado la venera de Santiago, quitádole la capa, dádole muchos golpes con man... [ilegible] y armas y atado a un banco, hasta que le hizieron dar una memoria de quatro o cinco que havian corrido con fama de cómplises y a no haverse ellos dibertido con Don Enrique hubieron acavado con él. Dejando a unos de los muchos que havia en esto, fueron a Begoña y a la casa del Patrón²⁶ despues de quemarle todas las alajas, le dieron fuego al Palacio por 4 partes y las viñas le cortaron por el pie. Fue tanta la gente de hombres y mugeres aldeanos que cargaron por la tarde, que ya empezaron a saquear y quemar alajas en cualquiera casa. Fueron a la casa de Don Miguel de Sarachaga y despues de haver subido un trozo de gente y haver empezado a mirar la despensa, quiso Dios que llegasen las Comunidades del Cavildo, San Agustin y San Francisco con el Santisimo Sacramento y los bultos de los dos Santos Patriarchas, muchos relixiosos, clérigos y otra gente que apretando con muchas exortaziones aplacaron su osadia barbaridad pues de lo contrario ya havian empezado a desvaratar a Don Domingo de Telleche, que fue Síndico del Señorío el año antezedente junto con Sarachaga, le quemaron la casa que tiene junto a San Agustin; a Don Juan-Antonio Jauregui-veitia, sindico actual de el Señorío, después que a la mañana le dieron muchos golpes y heridas y levantarle con las picas y quando la bulla de el Licenciado haver escapado de milagro; a la tarde fueron y le quemaron cuanto tenía en su casa, asta las mercadunas de la Lonja y despues le an quemado unas haziendas y grandes porciones de carbón que tenía una legua de aquí. En

²⁶ En septiembre de 1722 se hizo una "Información... sobre la quema de la casa torre y solar de Leguizamón de Begoña", en la que se da cuenta de importantes destrozos que afectaron al mobiliario, al archivo de los Patronos y especialmente al edificio. Cf. Labayru, "Historia general del Señorío de Vizcaya" (Bilbao, 1903), t. VI, apéndice n.º 17, páginas 743 y ss.

el combento de la Encarnación que es de Monjas Dominicas entraron por la tarde tres beces en busca de los hombres y mugeres que allá se avian refuxiado de las casas ya citadas y las señoras se vistieron de relixiosas y los hombres metidos en cuebas como sepulturas; quisieron saquear el combento y saliendo fuera entraron en el Ospicio de los religiosos; rompieron las puertas de las zeldas, sacaron todo lo que tenían a... del Depósito: chocolate, tavaco, avitos y quanto encontraron. El Provincial se hallava aquí y solo le dejaron el Breviario como a los otros frailes. En una bóveda de las tejas encontraron al escribano de la ronda de a cavallo (hera uno de Salvatierra) y pidiendo le deixasen confesar, no se lo permitieron; se abrazó con un relixioso y estando con él le dieron más de quarenta estocadas, quasi a un tiempo, de suerte que juzgaron havia muerto el relixioso pero no le vajaron arrastrando despues de haverle acavado de matar en la puerta de la zelda del Prior y puesto en el campo le dieron más de 500 estocadas y por más de tres horas los hombres y mugeres de las aldeas descargando palos sobre el cadáver. Al mismo tiempo salió de la Yglesia por los caños del combento al rio el yerno del marqués de Bargas, sobrino del marqués de Pereas de Agreda que haze quatro meses casó, estava refuxiado; y como le buscavan, quiso ver si podía escaparse pasando el rio y le cojieron. Pidió le deixasen confesar y se lo conzedieron, llamaron a un Dominico, y sin embargo de la exortación que este les hizo, respondieron le matarían luego si no le confesava y que havia de ser de forma que todos los hoiesen; afeoles esta barvara pretensión y por fin le confesó en el campo, estando el Cavallero a rrodillas y luego que le echó la absoluzión, le dió uno con un alfange, de suerte, que le dejó el pescuezo colgado de un dedo de pellejo, despues no se contentaron llenando todo el cuerpo de estocadas. Ambos cadaveres quedaron en el campo toda la noche. Prosiguieron el rexistro el Ospicio de los relixiosos y en la bodega encontraron 100 sacos de tavaco verdines en corachas con 700 a. poco más o menos. Sacaron al campo y luego les pegaron fuego a los 100 sacos puestos en una pila, y enzima del fuego echaron el cuerpo del escribano de la ronda, pero luego llegaron los relixiosos y [les suplicaron?] no permitiendoles llevarlo a la Yglesia. Luego pegaron fuego a dos casas nuevas que estaban en el campo de la Encarnación; la una de las relixiosas y la otra de Don Joseph de Landa porque havian estado en ella de posada los guardas de a cavallo. Aquel dia hizieron otras dos muertes y muchísimos heridos entre ellos y algunos del lugar, y si veian un golilla embestían con él. Aquella noche quisieron salir las relixiosas porque pegaron fuego al Ospicio (que se remedió y decian harían lo mismo al combento de las relixiosas). La misma noche quemaron en Begoña quatro caserías de Barrenechea y de otras personas; en Herandio y Alzaga le quemaron tres caserías y en Abando, otras a personas de esta Villa. Es tanto lo que pasó en este dia que es imposible dezirlo y mucho menos esplicarlo como fue verdaderamente que consentimos morir todos al dia siguiente porque amenazavan con fuego a todo Bilbao. En Bermeo²⁷ han quemado las casas de los Escoiqui(z) y ellos escaparon. Toda esta noche del Lunes pasamos en arma; amenazaron con fuego a diferentes casas y el combento de San Agustín. El Martes por la mañana

²⁷ *Sobre los sucesos en Bermeo, cf. Labayru, op. cit., t. VI, apéndice n.º 14, págs. 737-738; también sobre Bermeo, pero muy especialmente sobre Lequeitio, vid. "Descripción sumaria de la villa de Lequeitio. Transcripción, prólogo y notas por Angel Rodriguez", en "Estudios vizcaínos" (Bilbao, 1970, año 1, n.º 2, págs. 301 a 311.*

quiso Dios nos pusiesemos todos en armas desde las 6 de la mañana, desde el muchacho de 12 años asta el de 70. En compañías repartidas por calles este dia fue tanta la gente que vino de las Aldeas de hombres con armas y mugeres con el cebo de los saqueos del dia antezedente que pasaron de 6 hasta 7.000 y nosotros todo el dia formados por calles y plazas, resueltos a zerrar con el primero que se desmandase a entrar en cualquiera casa. Dijoseles a las repúblicas –que venía cada una formada con su gente– qué es lo que querían. Pedían el testimonio del vando sobre quitar las Aduanas. Se les dava y hiva acompañandoles una compañía, dándoles la Villa una carga de vino para refrescar a cada república, pero nos vinos en conflicto, porque despues de medio dia hiban entrando en la villa, todos ellos, de 20 en 20 y 30. No zesamos de marchar por las calles y cantones todo el día y nos valió el redimir enteramente a este Pueblo porque a la tarde, por las borracheras que los más tenían, dezían a voces que venían a quemar y saquear toda la villa. Acometieron otra vez en casa de Don Miguel de Sarachaga y de Doña Maria Agueda del Barco, pero no les dió lugar ni a subir una escalera. No atropellamos a nadie porque no nos destruiesemos todos los de el Señorío, y nosotros de dia y de noche, enzessantemente, vamos proseguendo todos con las armas al ombro de forma que al más delicado solo le dan tiempo de dos o tres horas para dormir, sin pensar ni discurrir en otra cosa. Y proseguimos así muchos dias. El mismo dia Martes hicieron lo mismo en Portugaete, quemando las haziendas y chalupas de los que tubieron incumbencia en la Aduana y sus casas, que fueron cinco y dos molinos les demolieron enteramente. Esto hizo toda la villa, pues primero hicieron aiuntamiento abierto para ello y andubo todo el pueblo y el alcalde y reximiento por delante. En otras muchas partes de Vizcaya an echo lo mismo y a los Patronos, dizen, no les han de dar ningun diezmo. El Miercoles bino muy poca gente de la Aldea; dos repúblicas que vinieron: su testimonio y marcharon luego en paz y conformes.

El Jueves sucedió lo mismo que el miercoles y se pasó aqui de dia y de noche muy en paz pero todos con las armas.

La Encartación embió carta ofreciendo 2 ó 3.000 hombres para defender esta Villa de tantos ladrones como le molestaban.

El Viernes se pasó en paz en la misma conformidad. Vinieron algunas repúblicas y se fueron con sus testimonios, pero nosotros con las armas en la mano de dia y de noche".²⁸

Este es el relato anónimo que da cuenta de los acontecimientos ocurridos en Vizcaya.

Con las notas que incluye Alfonso de Otazu.

Otazu destaca de este escrito el hecho de que estamos frente a una "revuelta popular", sí, pero en la que apenas interviene el "pueblo", el "bulgacho" de Bilbao, y que más bien, estos revoltosos son "aldeanos", y los de las "repúblicas zircunvezinas" y las gentes de las "ante Yglesias" de los alrededores: Begoña, Erandio, Abando, Deusto y Arrigorriaga.

Que están en la calle desde los primeros días.

Y que su objetivo es perseguir los "caballeros particulares".

²⁸ A. P. G. (Tolosa), sección 1, negociado 6.º, año 1718, legajo 20: "Diario de lo que ha subcedido en Biluao desde el Domingo 4 de septiembre de 1718. asta oy dia Viernes 9 de septiembre" (sin foliar).

Y saquear sus casas.

Y Otazu deduce que "en cierto modo parece que estamos ante un episodio más de la lucha entre el campo (anteiglesias) y la villa mercantil que monopoliza la explotación del puerto (Bilbao)".²⁹

Del juicio que hace *Rafael Olaechea*, ya hemos dado una referencia anteriormente: la machinada tiene un contexto social, de hambre por malas cosechas, y otro político: una reacción contra la centralización.³⁰

Fernández de Pinedo se ocupa de dar, más bien, *la reacción oficial del Señorío*: envía un memorial exponiendo sus razones contra tal medida, "concluyendo con la expresión *de que padecería sin queja la pérdida del comercio de lanas primeramente que empañar su honor*"; alusión bien directa, dice el autor, a la posible actitud de los comerciantes. sin que se pueda atribuir con certeza a éstos –dice Fernández de Pinedo–³¹ corrían ciertas reflexiones, 'diciendo que el mudar las aduanas no era contrario al Fuero, que si se protestaba de ello su majestad, en represalia, pasaría el comercio de Bilbao a Santander'.³²

De todas formas, a pesar de las protestas, en "1718 las aduanas se situaron en la costa, primero en la provincia de Guipúzcoa, posteriormente, el 19 de marzo en concreto, en el Señorío. De hecho, la actitud de algunos comisionados vizcainos en la Corte debió de ser un tanto ambigua –dice Fernández de Pinedo–. Labayru, sin precisar más, admite que 'en Madrid se trató de dar alguna compensación a Bizcaya' por el traslado. En agosto de 1718 fue muerto en Bilbao uno de los recaudadores y en Bermeo y Algorta se incendiaron los barcos en los que ejercían sus funciones los guardas de las aduanas".³³

Ya habían comenzado las reuniones secretas en los pueblos, entre rumores de que "*los del gobierno del Señorío y Bilbao aflojarían en la defensa de la libertad por los cuantiosos intereses que poseían y que eran capaces de vender el solar por grangearse en algo*".

Y ya lo que ocurrió después del 4 de septiembre está en la relación anónima enviada por el Señorío a Guipúzcoa, y que ya hemos copiado íntegra, por la importancia que tiene.

Fontecha, en su *Escudo*, ya advierte lo que viene después:

"Entre diferentes Representaciones, que hizo el Señorío, sobre las notorias turbaciones, incendios, saqueos de Casa, principales omicidios, y otros crímenes que havia padecido en algunos de sus Pueblos, en el tumulto subcedido por Septiembre del año de 1718 para cuyo castigo se destinaron Ministros, á efecto de cortar estas inquietudes, con que yá estaba amenazado por el dolor, que de la infraccion de Fueros, y essempciones que se sentia en sus Hijos, y Naturales, descontentos con la novedad, y por

²⁹ O. c., p. 236.

³⁰ O. c., pp. 202-3.

³¹ O. c., p. 392.

³² "Hacía ya más de una quincena de años, concretamente en 1701, que la ciudad de Santander había pretendido trasladar a su puerto el comercio que los ingleses hacían por Bilbao, y no habiéndolo logrado, elevó en un dos por cien el derecho sobre los hierros que de Bilbao, en patachas, pasaban a Santander para trasbordarlos a las flotas." GUIARD, *Historia...*, citado por Fernández de Pinedo, p. 392.

³³ GUIARD, citado por F. de Pinedo, p. 392.

el codicioso, é indecoroso modo de proceder de los Guardas, y por la imprudente conducta del Administrador de la Aduana, que dieron motivo á la ruidosa inquietud; fué la que prontamente despues del acaecimiento hizo en quatro de Septiembre del referido año de 18 haciendo presentes las causas de la turbación, y pidiendo el perdon, y conveniente providencia para la quietud, la que se pone aqui á la letra".³⁴

Y con esa misma fecha del 4 de septiembre, el Señorío envía una *Representación á su Majestad*.

REPRESENTACION A SU MAJESTAD, pidiendo perdón para culpados, y providencias

SEÑOR:

Mi inalterable lealtad, profunda, y humildemente confundida, llega á los Reales Pies de vuestra Magestad, esperanzada de que la Real Clemencia, y amor paternal de vuestra Magestad me prestará sus gratos oídos, para la Representacion que mi sinceridad expone á la alta, y soberana comprehension de vuestra Magestad, si es que la turbacion en que me hallo me lo permite, pues la imprudente conducta de Don Miguel de Arizcain, Administrador de la Aduana, que vuestra Magestad tiene en mi Villa de Bilbao, y el codicioso, é indecoroso modo de sus Guardas, ha dado motivo á que mis hijos, havitadores de mi Tierra-llana del Infanzonado, se manifiesten ofendidos de que sus Mugeres, é Hijas sean inmodestamente atropelladas, con el pretexto de ser registradas á la entrada, y salida de dicha mi Villa, con sus verduras, y demás viandas, que diariamente traen á vender á la Plaza, para el abasto, y de retorno tal vez llevan para sus Casas las menudencias, que puede producir su pobreza, siendo tan corta en el peso, y medida, como es el de numerar por onzas, y libras de Pimienta, Azafran, y demás cosas comestibles; pues el vestuario no es digno de atencion, por ser el que compete á Labradores, cuya pobreza denota el poco producto, que pudiera dár á la Real Hacienda de vuestra Magestad, pues considerándose libres para el consumo de sus mantenimientos, conforme concibieron de la Real Cédula de vuestra Magestad, vista, y obedecida en mi Junta General, creyeron ser esta práctica voluntaria, y aditamento del referido Don Miguel de Arizcain, cuyo remedio solicitaron con humildes Representaciones en mi Corregidor, como Ministro que representa á vuestra Magestad, y en los Oficiales de mi Gobierno Universal; y no hallando en éstos el abrigo, que juzgaban debian tener, á vista de que el referido Corregidor con mas blandura oyó sus quejas; llevados de la cólera ciega, y sin libertad alguna, dieron motivo á algunas desgracias, en las quales hallaron el despique del agravio hecho á sus Mugeres, é Hijas, por ser mis Naturales nimiamente escrupulosos en que sean respetadas, y atendidas sus Mugeres; y juntamente las libertades de su Fuero, con el qual he podido servir á vuestra Magestad tan señaladamente, que he causado emulacion á las demás Provincias, y Reynos, cuya memoria moverá la Real Clemencia de vuestra Magestad, permitiéndome implore el perdon, y juntamente la mas conveniente providencia para la quietud, y sosiego de mis Hijos, los que siempre sacrificarán sus vidas, y haciendas en el servicio de vuestra Magestad, *y este depende de la manutencion de sus Fueros*, pues sin ellos la

³⁴ *Escudo de la más constante...*, p. 204.

esterilidad de mi Territorio, no permite pueda continuar mi ansia, y zelo, manifestándole en el Real Servicio de vuestra Magestad, y no devo persuadirme, que el Real ánimo de vuestra Magestad sea exterminar Vassallos tan leales, y Nobles, Solar que ha producido tan señalados Varones, que se han empleado en las Armas de vuestra Magestad, por Mar, y por Tierra, y demás Empleos de que se compone la vasta Monarquía; desempeñando sus Empleos tan á satisfaccion de la Real Corona, que vuestra Magestad ciñe en sus sienes, y la de sus gloriosos antecesores, con tanta gloria, y consuelo mio. Y assi mi sumissa, y profunda obediencia puesta á los Reales Pies de vuestra Magestad espera la mas piadosa resolucion, que convenga á mi conservacion, y continuacion de mis servicios. Dios guarde la Cathólica Real Persona de vuestra Magestad, como la Christiandad, y sus Vassallos hemos menester. Vizcaya, y Setiembre 4 de 1718 años."

Las cosas así en Vizcaya, ¿qué pasaba en Guipúzcoa?

La revuelta en Guipúzcoa

Alfonso de Otazu piensa que el carácter de la revuelta en Guipúzcoa tuvo un carácter distinto, y "que tanto en el Señorío como en la Provincia la cuestión de las Aduanas sirvió de pretexto para unos sucesos que recuerdan bastante los de Bilbao de 1631".³⁵

Pero en cuanto a las diferencias que observa:

"A pesar del trágico desenlace de los sucesos de Bilbao y de otras partes del Señorío (Labayru -306- cifra el número de hombres colgados en dieciséis), *en Guipúzcoa se observan ya un mes más tarde los primeros conatos de rebelión*".³⁶

Por de pronto, la reacción ha sido más tardía.

Durante este tiempo las clases dominantes de Guipúzcoa estaban más que preocupadas.

De los primeros contactos y reacciones nos habla Gorosábel:³⁷

Campo-Florido mandó a la Provincia a don Andrés Ignacio de Ansótegui, gobernador de las Aduanas de Cantabria, para que "planificase las aduanas en San Sebastián e Irún".

Se reunió inmediatamente la Junta particular de la Provincia, y "requirió a Ansótegui para que suspendiese el uso de su comisión hasta obtener el resultado de la nueva representación que iba a elevar a Su Majestad", y como Ansótegui no hiciese caso, se le intimó "con el contexto de la ley 23, título 29, de la recopilación foral. Sin hacer caso de la intimación, Ansótegui publicó "solemnemente en San Sebastián en 13 de Febrero de 1718 un bando para el establecimiento inmediato de las aduanas".

Se volvió a congregar otra Junta particular, que decidió mandar otro razonamiento al rey.

³⁵ O.c., p. 226.

³⁶ OTAZU, o. c., p. 239.

³⁷ O. c., pp. 689 y ss.

El rey reaccionó mal, por la amenaza "sangrienta" hecha a su enviado, y fueron llamados a la Corte don José de Aguirre y Oquendo, don Fernando de Atodo y el marqués de Rocaverde.

Y trató de amansar a la Provincia mediante unas exenciones.³⁸

Lo que se quería era hacerse con la Institución, "regalando" *por ahora* sus ventajas.

Y el rey expresó otras muchas buenas reales intenciones: "los naturales de estas dos provincias podían llevar libremente para su uso y consumo todos los frutos, géneros y mercaderías; y sólo se exceptuaban el cacao, azúcar, tabaco y otros productos de las Indias".

Pero todo esto sirvió para poco.

Veamos lo que relata el marqués de Rocaverde, un aristócrata de Vergara,³⁹ "hijo de un cortesano de la época de Carlos II que aún vivía, se vio desde el primer momento como uno de los principales perseguidos", como dice Otazu.

La carta, fechada el 2 de octubre, está dirigida a su tío don Antonio de Idiáquez a Madrid.

Lo que se relata en una carta a Idiáquez

Don Antonio de Idiáquez, Madrid:⁴⁰ "Aquí emos tenido oy la respuesta del señor Alberoni... Según ella yo no espero cossa buena y verdaderamente que considero a Guipúzcoa en un lance bien critico y *temo mucho que esto pare en bien*".

Poco después se refiere a Vizcaya y al que va a reprimir la revuelta de septiembre (don Blas de Loya) en estos términos: "El es un sugeto de lindas prendas, a quien le conozco mui bien, pero en fin se abrá de sugetar a las órdenes que le diere el rey y naturalmente no bendrá a repartir yndulgencias".⁴¹ Diez días después el mismo Rocaverde vuelve a escribir a Idiáquez: "El Domingo ynmediato al de San Miguel suele haver siempre –en Vergara– aiuntamiento jeneral para tratar de diferentes cosas, porque aquel dia solo se hazen las eleziones de capitulares, sin libertad de ablar de otra cosa;

³⁸ A la entrada, por mar y tierra, de trigo, cebada, legumbres, vino, aceite u carnes (E. O. 14 marzo 1718); para hierro elaborado en la provincia para exportación al extranjero (1.º agosto 1718); exención de derechos del aceite de oliva fuese extensiva ahora a la grasa de ballena que consumiese el País (14 marzo 1718). "Iguales intenciones benévolas del rey hacia la Provincia manifestó el Cardenal Alberoni (2 de octubre)".

³⁹ "Se trataba de don José-Fernando de Moyua, Ubilla, Vidaurre y Munibe, casado con una prima suya, doña María Josefa de Munibe e Idiáquez, hija de los condes de Peñafiorida, y que en 1699 había sido 'agraciado' con el título de Castilla de Marqués de Vidaurre." La autoridad vasca prohibía el uso de términos vascos para los títulos, porque no se daban en el País, "y lo obligó a mudarlo en Rocaverde". Gorosábel, citado por Otazu, p. 239.

⁴⁰ *Don Antonio de Idiáquez era un hermano de la suegra de Rocaverde. Idiáquez (abuelo materno del fundador de la Bascongada) era señor de Arrazubia y patrono de Astigarribia. La influencia de la familia era ya grande. Los hermanos de don Antonio se hallaban todos bien "colocados". El mayor como marqués consorte de Valdetorres; el segundo como conde consorte de Castilnovo y ayo del principe de Asturias; un tercer hermano era ya general; Ana estaba casada con el conde de Peñafiorida; Isabel, con el señor de Zarauz; y una sexta hermana que sería suegra del marqués de Narros. Tres hermanas más eran monjas.*

⁴¹ A. P. G. (Tolosa), sección 1, neg. 6.º, año 1718, legajo 21.

pero habiendo reconocido el beneno que traía la carta de Alberoni y que sin nada de eso (menos todos estos cavalleros) los demás vecinos ombres, mozos, niños y asta mugeres estaban sumamente ynquietos, se resolvió el que con algún pretexto *onesto* se escusase este aiuntamiento, pero haviendolo egecutado assí, se reconozió que la gente se ynquietaba más, haviendo traluzido el motibo porque se escusó el aiuntamiento; esparciendo de que *nosotros, por nuestros fines y yntereses particulares* los queríamos ocultar lo que pasaba. Y con efecto, no faltó quien al escribano del aiuntamiento hizo un cargo recio por no haverse zelebrado el aiuntamiento jeneral el dia señalado; por cuios motibos se acordó entre estos Cavalleros que se combocasse para este primer Domingo, para el qual, dizen que *la plebe* tiene dispuesto un memorial para presentarle pidiendo con arrogancia a la villa que decrete que no se permitan Aduanas para lo qual se armen todos los vecinos, padre por hijo, y se hagan todas las demás prebenziones para esta resistenzia y este decreto lo firmen *todos los de la primera distinción* y que si no lo quisieren firmar harán con ellos la más rigurosa demostración; entre los quales dizen que soi yo el más tildado por haver estado en Madrid, adonde sospechan que facilité la planificación de las Aduanas, y por dependiente de los Ydiaquez porque tienen a Vms. por más realengos que todos los demás. Con que sobre este supuesto estamos sin saver en que podrá parar este lanze y sin poder atinar mis parientes y yo, si deberemos asistir o no a este aiuntamiento; porque si asistimos estamos espuestos a tener algun lanze con alguno que acaso quiera perdernos la bergüenza, y si no a que digan que no emos asistido por no firmar el memorial y como a quienes nos remuerde la conciencia; y con este disparatado concepto pudieran pasar a otras tropelías yrremediables, aunque en tal casso estamos los Parientes resueltos y unidos para hazerlos cara, si conzibieramos que los podemos rechazar. Bea Vm., por vida suia, en qué parage nos an puesto en Madrid por sola una tema mal digerida, pues lo cierto es que en mi corto dictamen, este País se pierde miserablemente por el mal exemplo de Vizcaia, lo que no puede estarle bien al rey... Y no dege Vm. de abisarme, de aquí al Domingo, su sentir sobre si en los términos que refiero deberemos mis parientes y yo asistir al aiuntamiento o no, y si ese dia nos desbiaremos de lugar (aunque a esto no me ynclino)".⁴²

Esta carta resulta reveladora:

Rocaverde preveía lo que podía pasarles a él y los suyos. Su casa fue quemada y saqueada. Otazu señala que la misma suerte corrieron otras casas de Vergara, "como la de Urdangarín, la de Unceta y el palacio de Recalde".⁴³ "En Mondragón, los amotinados asaltaron el palacio en construcción de Don Manuel de Zénica y Urquizu,⁴⁴ y en Motrico

⁴² Otazu, citando, como antes: A. P. G. (Tolosa), id., legajo 21.

⁴³ "Los principales perjudicados en Vergara, fueron don Miguel-Ignacio de Urdangarín (dueño de la torre de Laureaga), don Joaquín-Ignacio de Moyua (padre de Rocaverde con quien vivía el marqués), don Juan Manuel de Andoin (dueño de seis mayorazgos de Guipúzcoa y Alava cuya hija casó con el conde de Villafranca de Gaytán) y don José Francisco de Unceta y Olosa (poseedor de tres mayorazgos y de linaje de parientes mayores)." OTAZU, nota en p. 242 de o. c.

⁴⁴ "Zénica era el heredero del general Esteibar, militar que había amasado una fortuna colosal en las Filipinas, en pocos años. 'En su casa hasta los esclavos comían en platos de plata, por no gastarse en ella otro metal que oro y plata. Adelantaba sus pagos a los soldados por veinte mil pesos cada vez y daba limosnas a los Hospitales por cincuenta mil pesos.'" Cf. Guerra, "Ensayo", p. 193; mencionado por OTAZU, o. c., p. 242. "El padre de Zénica, don Antonio, había vivido en las Filipinas con este pariente tan rico y le había heredado después".

los sucesos ocurrieron así –según su alcalde, hombre de confianza del conde de Peñaflores al parecer:

Luego que volvimos de la Junta Don Francisco de Zuazola y yo –dice el alcalde de Motrico– comboqué Ayuntamiento General y en él partizipé la determinación de la Junta; y despues de haber leído el escribano las dos cartas de V. S. I. –la Provincia–, enteramente expliqué su contesto por menor en vascuenze para que lo tubiesen entendido todos, y les exorté a la resignación en que devíamos mantenernos... y además que desbanezidas y despreziadas todas las cosas pasadas de perturbación, nos amasemos unos a otros, y guardasemos aquel honor y estimación que hasta aora se havia tenido. Todo el congreso quedó gustosísimo...

El señor conde de Peñaflores me escribió juntase villa para el dia de San Simón despues de misa maior que bendría al cumplimiento de su comisión dada por V. S. I. en su Junta particular. Dispuse como me prevenía y haviendo llegado su señoría –el conde– a la víspera pasé a cumplimentarle y poner en su notizia quedava executada su orden; despues de mucho rato que estuvimos juntos que sería hasta mui zerca de las ocho de la noche, vine a cassa, y a cosa de las nueve llegó a mi zierto amigo confidente, a darme notizia que, en una casa de esta villa, adonde él havia concurrido aquella tarde al cumplido de un vien venido, entre los que havia congregados hallá descubrió por algunas palabras sueltas que dezían (aunque desconfiándose de él) el que para el dia siguiente tenían tramado algun movimiento de sublevación. Oydo esto, pasé con él secretamente a dicho señor conde –de Peñaflores– a partiziparselo; y con la confianza que tenía yo de mi pueblo, pues en diez meses lo havia tenido hasta entonzes gustoso, quieto y sosegado, con espezial conformidad, me parezió despreziable, y que a mi representación en el Ayuntamiento y la authoridad de dicho señor conde podría desbanezirse alguna mala inclinación que yntentase perturbar el reposo. Con esta confianza quedamos en esto con dicho señor conde.

Y por la mañana dispuse que mientras yo estava en Ayuntamiento, se embiase por su señoría –el conde– y le asistiesen dos cavalleros como se executó. Pasé a dicho Ayuntamiento y propuse el asunto de la venida, respitiendo nuevamente todo lo que se habló con él despues de la venida de dicha Junta, para con esto retirar los ánimos que discurrieron ynquietud. Y haviendo oydo todos con silencio, se embiaron dos capitulares para que introdujesen a su señoría –el conde– en la sala del conzejo. Apenas salieron estos, quando se amotinó *la gente común*, de suerte que quedé pasmado y con ymponderable dolor, de que mis pretensiones y razones de lo que se abenturava en aquel movimiento no pudiesen conseguir el sosiego y prorrumpió uno en dezir que no era menester alcalde, justicia, ni reximiento, que ellos harían lo que era menester. Entró dicho señor conde pasando en el camino, y la sala por muchos desprezios y peligros sin poderlo remediar, púsele a mi lado y pedí que se le oyese y aunque con repugnancia disimularon su gritería y explicada su comisión, entregada la carta de V. S. I., volvió la gritería, diziendo que todo era un emplasto y engaño, pues lo que traía era lo mismo que yo les tenía dicho, y estavan quietos y sosegados conmigo. Salieron muchos por armas y volvieron con ellas amenazando a los que no las traían fuesen a sus casas por ellas, y las trajesen...

El Domingo siguiente, por la tarde, estando yo en la Yglesia rezando mis devociones, acavado el rosario, se me vino a perturbar un sarjento con otros, diziendo le había dicho al capitán fuese yo a la plaza que havia venido la carta respuesta de V. S. I. Fui allá y la estaban leyendo en congreso pleno, faltando a la atención de embiarmela zerrada, pues venia para la villa. Acavada de leer, como no venían conforme a su deseo, aprovando su resolución, uno de los que estaban halla, acometió conmigo (después de haverles yo dicho se quietasen y estubiesemos con confianza firme de alcanzar la entera libertad) y me dijo que yo jugaba a un lado y otro, que a una señora de esta villa la había embargado con orden de Mañeras lo que había trahido de Bilbao para su cassa (esto fue a principio de la planificación de la Aduana, pero no como él decía) y satisfaziendo a su mala ynteligencia y palabras mal fundadas con lo que pasó prezediendo la atención y urbanidad debida a esta señora, sin ynquietarme, ni ynmutarme en cosa alguna, con la suabidad y prudenzia que requería el paraje, el tiempo y el ánimo del sugeto que a explicarme en otros términos dicho señor conde y los pocos que estavamos halla, reziviríamos el fatal y lamentable golpe. Con estos rezelos hablé con él, con la modestia que refiero, y sin haver echo yo demostración alguna, me dio una puñada en la cara, diziendo le había quitado a él el crédito. Retireme quietamente, sin hablar palabra y volví a la iglesia a continuar mis devoziones y ofrezar a Dios este golpe executado en mi inozenzia. Apenas me recojí, quando entró en tropel de gente con armas y muger que hallí estava, encomendandose a Dios, acudió a mí viendo aquel desacato, temiendo no me matasen, pues algunos atrevidos la amenazaron con armas; me hizo retirar a la sacristía, adonde estube hasta las ocho de la tarde, y pusieron guardia en las puertas de la iglesia, haviendolas cerrado..."⁴⁵

Este conde de Peñaflorida que se menciona en esta carta es el que figura como uno de los fundadores de la Compañía Guipuzcoana de Caracas, y padre del fundador de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País.

Volveremos a éste con ocasión de la machinada de Azpeitia cuarenta y ocho años más tarde, en 1766.

Se produjeron alborotos parecidos en Deva, Elgóibar y Oyarzun, pero dice Otazu que su foco está más en el interior, en lo que hoy es el partido judicial de Vergara. Fue muy grave lo ocurrido en Escoriaza con ocasión de que un representante de la Junta, un "caballero", intentó leer las credenciales que traía. "Se ve –dice Otazu– que los encargados de tal misión por la Junta fueron los 'caballeros' que mayor influencia debían tener en la zona a la que se les comisionaba. Y así como el conde de Peñaflorida (patrono de Astigarribia), fue a Motrico, a Escoriaza le tocó ir a un rico propietario de Arechavaleta, Don Enrique-Antonio de Arratabe."

Quien cuenta así lo que le pasó:

El alcalde convocó ayuntamiento el 1.º de noviembre, donde acudió Arratabe a las dos de la tarde, como fijado. Entregó la carta credencial de la Provincia y "el trasumpto de la del cardenal Alberoni" ante más de ciento cincuenta vecinos: los que se alborotaron antes de leer las cartas. "Haviéndolas procurado persuadir repetidas veces para que se quietasen –dice el relato de Arratabe– y oyesen su contexto y sin atender a cosa que fuese razón, gritaban algunos que me echasen de las ventanas y otros que matasen. (...)

⁴⁵ A. P. G. (Tolosa), sección 1.ª, neg. 6.º, año 1718, legajo 21; citado por OTAZU, *o. c.*, pp. 242-245.

...en cuya confusión algunos de buen zelo, me agarraron y me sacaron de la Sala de aiuntamiento, temiendo cediese conmigo y entre ellos alguna desgracia, pues aún cerraron la puerta, diciendo que no había de salir por la puerta, si no es por la ventana, porque se les engañava y otras palabras descompuestas que no es fácil tener presente todo lo que ha pasado y lo que yo devo poner en la consideración de V. S. (la Provincia) es que de no tener yo en el congreso muchos *dependientes* y apasionados, huvieran executado conmigo el último disparate, pues aun después de haver salido del aiuntamiento me siguieron dos sugetos amenazándome, y, sin embargo de que pudiera yo con estos ejecutar por mí el castigo de su desbergüenza, no lo he hecho por no dar más motivo de inquietud a la que en los *jenios rústicos* se experimenta."

Y más adelante añade:

"La tolerancia puede ocasionar la última ruina, especialmente entre la *gente de distinción* de V. S., respecto de que han conzebido que los *vezinos principales* que han concurrido en las Juntas que se han celebrado sobre las Aduanas son los que han vendido a la patria en consentirlas."

La Patria aquí es Guipúzcoa, claro es.

Al final, la casa de Arratabe fue quemada y saqueada.

En Segura pasó otro tanto.

Fue el 8 de noviembre, y el tumulto fue grave. El alcalde hizo la lista de los que intervinieron a la cabeza del grupo "y aguardó instrucciones de la Provincia; no obstante, detuvo a un vagabundo".

En Vergara intentaron incluso armarse.

Todo indica que, efectivamente, como quiere Otazu, la gente del pueblo se enfrenta a los "caballeros" y "patronos" y los "vecinos principales" que menciona Gurruchaga.

Algunas anotaciones en el camino

Son de notar algunos puntos que se desprenden de las cartas:

1. Hay indicios velados de connivencias con Madrid; y es que los títulos y los favores pesan mucho.

2. Cuando se menciona Patria, ya se ve cuál es: "han conzebido que los *vezinos principales* que han concurrido en las Juntas que se han celebrado sobre las Aduanas son los que *han vendido a la patria* en consentirlas".

3. En cuanto a Alberoni, se observa que era famoso en todos los estamentos: "según ella (la respuesta de Alberoni) no espero cossa buena"; "pero habiendo reconocido el beneno que traía la carta de Alberoni".

4. "Intereses" o "Aduanas": "se acordó entre estos Cavalleros que se combocasse para este primer Domingo, para el qual dicen que la *plebe* tiene dispuesto un memorial para presentarle *pidiendo con arrogancia a la villa que no se permitan Aduanas para lo qual se armen todos los vecinos, padre por hijo*". (...) "...y este decreto lo firmen *todos los de la primera distinción* y que si no lo quisieren firmar harán con ellos la más rigurosa demostración; entre los cuales dicen que soi yo (marqués de Rocaverde) el más tildado *por haver estado en Madrid, adonde sospechan que facilité la planificación de las*

Aduanas, y por dependiente de los Ydiáquez porque tienen a Vms. por más realengos⁴⁶ que todos los demás".

5. El alcalde de Motrico dice que ante la gente que se reunió en el Ayuntamiento, "enteramente expliqué su contesto por menor *en vascuenze para que lo tubiesen entendido todos*"; esto en 1718 y en Motrico parece un chiste, porque si aún en 1936 había poca gente que tuviese más dominio del castellano que del vascuence entre el pueblo, mal podían expresarse con cierto respeto al pueblo y a sus capacidades de comprensión de un tema municipal en castellano, como parece que era habitual, según el alcalde, más de doscientos años antes.

Y las conclusiones

1. Según *Olaechea*, esta machinada puso de relieve las tensiones que había entre los notables y los labriegos, "así como las vinculaciones y compromisos de aquéllos (los notables) con el poder central, y la desconfianza de éstos (los labriegos) ante el gobierno de la provincia. Ello fue así porque *una 'nueva y heterogénea clase dominante' venía tratando de elaborar, a su gusto y conveniencia un reajuste entre el sistema político central y la formación de nuevas estructuras en la sociedad vasca*. Cuando en 1718, esta clase dominante que tenía en sus manos el poder pareció dispuesta a secundar los planes unificadores del poder central, se encontró con una cerrada oposición"...

2. Dice *Otazu* que "no puede dudarse del carácter popular que tuvo la machinada en el País; que en Vizcaya fueron los 'aldeanos' los que se enfrentaron a los 'propietarios' que vivían en Bilbao; o que, en Guipúzcoa la clase de 'propietarios' fue la que sufrió las iras populares".⁴⁷ Por otra parte, un aspecto que destaca *Otazu* es el de que en Guipúzcoa no hay, como en Vizcaya, una "represión feroz", porque consideran los guipuzcoanos que sería contraproducente. Lo mismo dice *Olaechea*, que la represión fue "mucho más dura en Vizcaya que en Guipúzcoa".

3. *Olaechea* habla de la represión que hubo: "Una vez sofocada la *sedición*, comenzó la *represión*. (...) En noviembre de 1718 nuevas *tropas reales entraron por Valmaseda*, sin encontrar la menor resistencia. Acantonadas en Bilbao durante algunas semanas, fueron distribuidas por el Señorío a principios de 1719" (...) "Para entonces había concluido la pesquisa y los enjuiciamientos. De ella *se dedujo que, salvo el síndico de Portugaleta, ninguna persona de 'calidad' había participado en la sedición*."

"En Vizcaya se dio garrote y se ejecutó a unos 30 ajusticiados, mientras que en Guipúzcoa la justicia se limitó a incautar bienes y a imponer fuertes multas a 63 sujetos. (...) En la represión de Motrico intervino el Conde de Peñaflores, fundador de la Compañía de Caracas".⁴⁸

Los notables –nos dice *Olaechea*– protestaron contra la justicia, porque los castigos de la represión habían sido muy poco severos.

El conde no sale, entonces, tan mal parado.

⁴⁶ Patrimonio real.

⁴⁷ O. c., p. 253.

⁴⁸ OLAECHEA, p. 206.

Las ejecuciones

4. *Fernández de Pinedo* dice que "reprimir y conceder" fue el procedimiento que se siguió, "sin duda muy de acuerdo con los notables vizcainos". Porque "éstos ya habían comenzado a ejecutar el martes día 6 de septiembre: una compañía de 'estudiantes, artistas, gramáticos, con su capitán y capellán' recorrió la anteiglesia de Abando y prendiendo a un hombre le dieron garrote".

Dice Fernández de Pinedo que la relación que publica Labayru "omite este *detalle*, y se limita tartufamente a relatar que a los labriegos detenidos el día 6 'se les hubiera ajusticiado, si la sazón del tiempo lo permitiese'. *En enero de 1719 fueron agarrotados en la cárcel de Bilbao dieciséis individuos, y sus cadáveres fueron decapitados en la Plaza Vieja.*⁴⁹ *Por la muerte del marqués de Rocaverde y de don Juan Antonio de Recalde se ajustició a un vecino de Escoriaza y a cinco de Ochandiano; por los sucesos de Bilbao y sus alrededores, a tres de Abando, a uno de Baracaldo, a otro de Galdácano y a otro de Lezama; por los asesinatos de Bermeo, a dos vecinos de Murueta y a uno de Busturia, y por lo ocurrido en Portugaleta, a su síndico.*⁵⁰

Sus cabezas se colocaron en varios pueblos del Señorío y en la misma villa.

A otros se les condenó a penas de prisión y a las localidades implicadas, unas 34, a pagar daños y costas."

El interés real de las aduanas

En cuanto a las Aduanas, da la resolución en los dos tiempos en que se produjo: 1. *Primero* se publicó una Real Orden que mantenía las aduanas en la costa (quedaban libres de derechos todos los productos que sus naturales importasen para su consumo, excepto el cacao, azúcar, el tabaco y otros de Indias; o sea, la ventaja económica que ofrecía a cambio del traslado de las Aduanas. *Pero*, 2: *un decreto despachado el 16 de diciembre de 1722 mandaba que se trasladasen de nuevo las aduanas al interior a partir del 1 de enero de 1723.*

O sea, se volvió a reconocer el derecho vasco.

Y, por fin, es *Olaechea* quien señala el hecho sustancial del apego de los vascos a su Fuero como instrumento de libertad esencial que desafía las ventajas económicas que algunos dicen defender los vascos:

"Los vascos siguieron defendiendo sus exenciones aduaneras con tal tesón, que cuando Carlos III les ofreció en 1778 habilitar los puertos de Bilbao y San Sebastián, para comerciar libremente con América, al igual que otros puertos españoles, pero a condición de que las aduanas interiores se trasladaran a la costa, vieron un 'chantage' en este gambito real y, como escribe Bourgoing, 'los muy tercicos, rechazaron la oferta'."

⁴⁹ Cita a Labayru (t. VI, p. 110), en p. 403 de su o. c.

⁵⁰ Cita a Labayru, en p. 403, o. c.

El rey, la justicia y las aduanas

Veamos lo que dice *Fontecha* en *Escudo de la más constante fee, y lealtad*:

"En este estado quedó por entonces el asunto de esta Representacion, se fue produciendo en las Causas Criminales por los Jueces de pesquisa, que de orden de su Magestad vinieron á este Señorío; á saber, el Fiscal del Real, y Supremo Consejo de Castilla, y el Juez Mayor de Vizcaya, se processaron, y castigaron delinquentes, autores, reos, y complices, en tan execrable Crimen de tumulto, y commocion, bien que estos implicados en él, nunca prorrumpieron voz que dixesse ofensa á la soberanía, á la Real Persona, ni á sus altos Ministros, dirigiéndose todas contra las opresiones, que sufrían por un efecto de la codicia de los Guardas, y la conducta desgraciada del Administrador, y suspiraban por la observancia, é indemnidad del Fuero.

Hasta el año de 1726 se estuvo tratando de medios para un acomodamiento equitativo; y en Junta General, celebrada aquel año, quedaron transixidas todas las pretensiones, que sobre los intereses tenían los damnificados contra los implicados en el tumulto, y sus causantes; y assi se hizo recurso humilde á su Magestad, con la reverente súplica, de que se dignase confirmar el Acuerdo hecho en esta razon el dia 29 de Marzo de 1726 concediendo el Indulto, que por el Señorío se pretendia, para los comprendidos en los excesos del año de 18, concluyendo del modo siguiente para este particular la Representacion.

El Indulto, Señor, de los desgraciados reos, de la pesquisa, es de igual importancia, para que acaben de extinguirse los recuerdos, y centellas de las infaustas turbaciones; y no puedan respirar, ó renacer con los sollozos, y continuas lágrimas de los ancianos Padres, Hiernos, Hijos, y desamparadas Mugerés, y Familias, de los que no pueden dexar de estar bien castigados, y escarmentados, con muy cerca de ocho años, que padecen la pena de Presidio, Galeras, y destierro, y el rubor de la fuga, desperdicio, y abandono de sus Casas, y Familias, con el temido amago, y continuo sobresalto de la prission, y las soberanas piedades de vuestra Magestad, acompañándome rendidos los mas amorosos corazones, y tiernos deseos de mis lustrosos Hijos, los Cavalleros, y personas, que en mi Junta General, y despues de ella remitiendo los desmerecidos ultrages, que tan indevidamente padecieron, y condonando los crecidos intereses de bienes incendiados, están acreditando su esclarecida Nobleza, y excitando mis compassivos sentimientos. Con ellos profundamente rendido suplico á vuestra Magestad se digne atender las penalidades, con que aquellos mis lastimados Hijos han satisfecho á la suprema Real autoridad, y severa Justicia de vuestra Magestad, y se han habilitado para la Soberana Clemencia, y Real gratitud del piadoso indulto, que mis humildes ansias esperan, para que en el mas firme sosiego de mis Pueblos, pueda acrecer mis leales esforzados alientos en el apetecido servicio de V. M.

No solo de la Soberana Clemencia se logró el perdon, y el Indulto pretendido, sino tambien la confirmación, y aprobacion Real de los Capítulos de la Convencion, estipulada, y decretada en la Junta General, celebrada el sobredicho año de 26 só el Arbol de Guernica. Estando yá el Señorío repuesto en todos sus Fueros, essempciones, y libertades, en fuerza del Soberano mandato de 16 de Diciembre de 1722, habiéndole causado como es expreso en el Real Decreto las razones de Fuero, que en los recursos se

hicieron presentes, pues nunca mas justificados estos, que quando el Vassallo suplica á su Príncipe le mantenga la fée, y palabra de lo que tiene prometido observarle.

Pues en los Reyes, y Señores es tan connatural, y propio observar lo que prometen, y conservar su beneficio, (S) que esta obligacion se extiende aun á las Mercedes, y Privilegios gratuitos, que sin causa, no se pueden revocar, (T) y indubitavelmente quando se hicieron, y concedieron por causa correspondiente, y passaron á vestirse del concepto de contrato, (V) como son los Fueros, Leyes, y prerrogativas Vizcaynas.

De tal suerte, que no es forzoso el que sea Ley paccionada, y costumbre jurada, y observada para fundar lo irrevocable, bastando solo, que la Magestad por contrato, ó en otra forma se digne hacer expression de su voluntad para no revocarla, quedando por solo este acto obligada su grandeza á esfuerzos de la observancia de la fée, y Real palabra, que es de natural derecho, (X) y assi quedó este Solar esclarecido, con la indemnidad absoluta de sus ancianas Leyes, con la quietud, y reposo, porque tanto suspiraba, y sus Hijos, y Naturales que fueron comprendidos en los excessos crimosos sobredichos, con el honor, remission, y perdon general, que por el benigno precioso Indulto concedió la magnánima clemencia del Rey, y Señor, cuyas palabras son las que aqui se ponen por lo que respeta á esto."

Y después de todos estos trámites formales para dejar las Aduanas donde estaban, que habría alguna razón de derecho que obligase al rey a dar "marcha atrás" en sus intentos con Alberoni y todo, llega para terminar, el perdón, e Indulto General".

Perdón, e indulto general

"Y usando de mi Real Clemencia, y piedad, y por hacer mas bien, y merced al dicho mi Señorío, y atendiendo á la paz, y sosiego de él, remito, y perdono á todos los que fueron tenidos por reos, en los procedimientos de la pesquisa de dicho año de 1718 qualesquier penas de muerte, Azotes, vergüenza pública, Galeras, Presidios, Destierros, y otras, en que estén condenados por razon de dicha pesquisa, y Tumulto, y toda mi Justicia, Civil, y Criminal, que yo hé, y tengo, y podia haver, y tener contra sus Personas, y bienes, en qualquier manera, por causa, y razon de dicho Tumulto, y pesquisa, caso que sobre ello hayan sido, ó sean acusados, y se hayan hecho processos contra ellos, y sido declarados por hechores y cometedores de qualesquier delitos, cometidos en dicho Tumulto, y sentenciándoles en las dichas penas de muerte, y otras: Y por esta mi Carta, mando á los de mi Consejo, Presidente, y Oidores de las mis Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de la mi Casa, Corte, y Chancillerias, y á todos los Corregidores, Assistente, Gobernadores, Alcaldes Mayores, y Ordinarios, y otros Juezes, y Justicias, Ministros, y Personas, qualesquier que al presente son, y fueren en adelante, assi del dicho mi Señorío, como de las demás Ciudades, Villas, y Lugares de estos mis Reynos, y Señoríos, que en lo que les tocare guarden, y cumplan, y hagan guardar, y cumplir todo lo que contiene dicha Concordia, y este perdon, y remission, que assi hago á todos los que fueron tenidos por reos en dicha pesquisa; y que no los prendan el cuerpo, hieran, maten, lisen, ni consientan prender, herir, matar, ni lisiar, ni hagan otro mal, daño, ni molestia alguna en sus personas, y bienes, á pedimento de mi Procurador Fiscal, y promotor de mi

Justicia, de oficio, ni de otra manera, sin embargo de qualesquiera Processos, que sobre ello contra ellos se havian hecho, y Sentencias que se hayan dado; que yo por la presente las abrogo, y derogo, caso, y anulo, y doy por ningunos, y de ningun valor, ni efecto; y mando se les restituyan sus bienes, excepto aquellos, que mi Real Fisco, ó otro motivo, y causa legítima se haya vendido, rematado, ó adjudicado, y alzo, y quito de ellos toda infamia, macula, y defecto, en que por razon de dichos delitos hayan caido, é incurrido, y los restituyo en su buena fama, y honra, y en el ser, punto, y estado en que estaban antes, y al tiempo, que por ellos fuessen hechos, y cometidos dichos delitos, lo qual quiero, y mando que assi se haga, y cumpla, sin embargo de qualesquier Leyes de estos mis Reynos, y Señoríos, que en contrario de esto sean, ó ser puedan, con las quales, y cada una de ellas, como Rey, y Señor Natural dispense, y las abrogo, y derogo, caso, y anulo, y doy por ningunas y de ningun valor, ni efecto, para que valga, y sea firme este Perdon, y remission, que así hago, y sea guardado en todo, y por todo, como en esta mi Carta se contiene, quedando dichas Leyes en su fuerza, y vigor para en lo demás adelante, que assi conviene á mi Real Servicio. Dada en Madrid á 22 dias del mes de Diciembre de 1726 años.– YO EL REY.

Con cuya soberana resolucion, haviendose hecho efectiva quedaron satisfechos los damnificados, y los culpados en los excessos: perdonados con plena libertad de restituirse á sus Casas, á que se siguió el que tambien se zanjó el punto de la introduccion del Tabaco en este Señorío, y los Pueblos de su comprehension, para el uso, consumo, y Comercio de sus Naturales, baxo de las reglas establecidas en la Convencion estipulada entre el Excellentísimo Señor Don Joseph Patiño, Superintendente General de Rentas Generales, á nombre de su Magestad, y este Señorío en 20 de Noviembre de 1727 aprobada por el Señorío, con las providencias, que dió en su Junta General de 13 de Diciembre de 1728 que está confirmada por su Magestad, en Real Cédula de 24 de marzo de 1729, en cuyos Artículos están resueltas todas las dudas, que se havian ofrecido, sobre el particular de este género, su introduccion, libre uso, consumo, y comercio de sus Naturales.

No sólo en esta ocasión, sino en otras varias *se ha tratado en Madrid de trasladar las Aduanas a los puertos marítimos y a la frontera francesa, pero no se logró el propósito hasta después de perdida la primera guerra carlista.*

Y de lo que ocurrió en 1841 a este respecto hablaremos cuando llegue la relación de lo que aconteció en las guerras carlistas.

13. La machinada de Azpeitia (1766)

El primero de los trabajos que se han escrito acerca de esta Machinada es el publicado en *Yakintza* por Ildefonso de Gurruchaga,¹ y al que han venido a añadirse luego otros.

Nosotros nos vamos a basar sobre todo en él.² Complementándolo con otros de investigación posterior, algunos de ellos muy críticos, como los de Alfonso de Otazu, Rafael Olaechea y Fernández de Pinedo, este último el más ceñido a los datos.

Pero antes, y a modo de introducción, nos vamos a referir a una crisis de 1755, que Otazu llama "la represión del marqués de San Millán";³ Olaechea la menciona como crisis de la carne de 1755;⁴ y Fernández de Pinedo: "un intento de motín en Vergara y sus alrededores debido a la prohibición de exportar ganado".⁵

La crisis de 1755

Quien sitúa la crisis en el importante contexto de sus antecedentes es Olaechea.

Después de la machinada de 1718, que todavía está en el recuerdo atemorizado de todos, pero sobre todo de la oligarquía,⁶ y antes de que ocurra la grave machinada de 1766 en Azpeitia, figuran como puntos en una cadena⁷ de medidas que indican un malestar popular, una "algarada de menor cuantía" que ocurrió en Azpeitia en 1739

¹ Ildefonso de Gurruchaga nació el año 1901 en Azpeitia; desde su niñez tiene marcada América como un rumbo, porque su padre era lo que se llamaba un "indiano", de esos que se dice que "vuelven ricos de América", aunque no todos conquistaron esa riqueza. Cursó su bachillerato en los Escolapios de Tolosa, y los universitarios en la Universidad de Deusto. A los veinticinco años de edad, y en plena dictadura de Primo de Rivera, fue nombrado Teniente de Alcalde de Azpeitia. Influyó en su vocación histórica don Carmelo de Echegaray, también azpeitiarra. Fueron importantes, por la independencia de juicio que demostraron, sus dos trabajos de juventud: "La hidalguía y los Fueros de Guipúzcoa" (*Euskalerraren alde*) y, sobre todo: "La Matxinada del año 1766" (*Yakintza*). El año 1936 le correspondió asumir la responsabilidad de Fiscal General de Euzkadi, puesto difícil, de enorme responsabilidad en tiempos de guerra para un hombre de treinta y seis años, y que cumplió ejemplarmente con la serenidad y el equilibrio que eran los rasgos más salientes de su carácter. Después tuvo que exilarse en América, donde vivió desde 1942 hasta 1959, cuando regresó a San Juan de Luz. Aquí siguió investigando y escribiendo, y avalando generosamente a cuantos se acercasen a él en busca de orientación. Se habla más de su obra en el vol. I, a principios del capítulo: "Una doble reflexión acerca del fin de la Dinastía Pirenaica".

² "La Machinada del año 1766 en Azpeitia" (Sus causas y desarrollo): *Yakintza*, Revista de Cultura Vasca, n.º 5, septiembre-octubre de 1933, pp. 373-392. Ahora reproducido facsimilarmente por la Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1977, años 1933-1936.

³ *El "igualitarismo"...*, pp. 258-264.

⁴ "El centralismo borbónico"..., pp. 208-211.

⁵ *Crecimiento económico y...*, pp. 404-405.

⁶ Tomada sobre todo en el sentido figurado que tiene la tercera acepción: "Conjunto de algunos poderosos negociantes que se aúnan para que todos los negocios dependan de su arbitrio." *Diccionario de la Lengua Española*.

⁷ OTAZU, o. c., p. 260: señala los años en que se tomaron medidas para paliar el precio de la carne, debido, entre otras cosas, por la exportación de ganado: años 1695, 1702, 1709, 1712, 1714 ("cuatro años antes de la 'matxinada' anterior), 1740-1-2 y 1752.

debido a la carestía de la vida, y este "tumulto de más entidad" que ocurrió en Vergara y sus alrededores el año 1755.

Pero Olaechea va más allá de citar unas fechas de estos antecedentes.

Equilibrio agrícola-industrial de la primera mitad del XVIII

Considera este período como de maduración agrícola.⁸

Se inició con el cultivo del maíz, que en esta época alcanza ya cotas "máximas"; esto propicia el crecimiento de la ganadería, y también viene a avivar el crecimiento demográfico. Y así, explica Olaechea: con los precios todavía tolerables, esta prosperidad, este aumento poblacional y la alta cotización de tierras que acarrea, repercute negativamente contra los campesinos. Se produce un cierto estancamiento de la producción agrícola.

Y se hace necesaria "la intervención de los puertos para contrapesar el déficit y evitar un mayor decaimiento".

Olaechea señala este difícil equilibrio de la economía guipuzcoana. Y la relación de la mutua ayuda que se prestaron la producción agrícola y la industrial, "necesariamente correlativa, tanto, que su contrapeso mutuo ejercía un papel equilibrador"; porque también había ocurrido lo contrario: "cuando las actividades comerciales pasaban por momentos de apuro, el auge de la producción agrícola, y los recursos derivados de las transformaciones del mundo rural, les habían servido de gran subsidio".

Excedentes de carne en Guipúzcoa

Olaechea señala la circunstancia de que gracias a "un movimiento de roturaciones en los terrenos comunales de Guipúzcoa", realizados con el propósito de aumentar el cultivo del maíz, benefició a la ganadería hasta el punto de que Guipúzcoa comenzó a exportar carne y ganado a partir de 1745.

Esta disponibilidad de maíz y de ganado dio lugar a nuevas ferias y mercados, y pronto se contaban más de diez en Guipúzcoa.

Algo parecido ocurrió en Vizcaya.

Olaechea da estos datos con el propósito de llamar la atención acerca de "los signos y los efectos del estancamiento agrícola que comenzaron a darse en Guipúzcoa a partir de 1750".

La crisis

Esta es la coyuntura en que ocurren los hechos.

Se produce un acuerdo de la Junta General de Guipúzcoa el 20 de agosto de 1754, prohibiendo "la extracción de ganado de la provincia", y exigiendo su venta dentro de

⁸ O. c., p. 208.

los mercados internos; con el propósito, se explicaba, "de que la escasez de productos y los fraudes que se cometían con motivo de la extracción de ganado encarecían la vida".

Con estas medidas se quería además, dice Olaechea, proteger a los agricultores del oportunismo "logrero" de los revendedores.

La Diputación de Guipúzcoa envió este acuerdo a todos los municipios de Guipúzcoa; pero los alcaldes de doce localidades, entre ellas Vergara, Mondragón, Segura, Arechavaleta, Escoriaza y Berástegui, "se negaron públicamente a someterse".

Y continuaron su venta de ganado fuera de la provincia.

Pero ocurría esto, dice Olaechea dando su punto de vista, "no porque hicieran caso omiso al aviso recibido, *sino porque la circular de la Diputación no sólo no cerró las puertas a la exportación, sino que fue ineficaz para frenar la codicia de los revendedores*, de algunos miembros de la oligarquía provincial y de no pocos municipios que no se dieron por enterados, y sin hacer ninguna declaración pública siguieron exportando su ganado clandestinamente".

Este es el nulo efecto que se atribuye a la medida tomada por las Juntas.

Así las cosas, la Diputación *se dirigió sólo a las autoridades de las doce localidades rebeldes*: Segura, Vergara, Mondragón, Arechavaleta, Escoriaza, Salinas, Idiazábal, Cegama, Ormáiztegui, Ataún, Villafranca y Berástegui, diciéndoles, pero ya el 21 de marzo de 1755:

"Reconozco que se continúa este fraude de que proviene la gran carestía que se experimenta, y también de que el ganado que se trae de Francia sirve de capa para extraer con el del País."

Parece que los alcaldes respondieron sumisamente pidiendo, como dice Olaechea, que se les permitiera seguir vendiendo el ganado al exterior, porque hacerlo en el mercado interior perjudicaba más al País. Y como la Diputación no contestó, los ganaderos "resolvieron actuar por vía de la fuerza".⁹

Y es Otazu quien dice en este punto que, en las Juntas celebradas en Elgóibar el año 1755, "se acordó de nuevo 'la libre extracción de ganado'".¹⁰

Esta referencia que da Otazu atribuye a la oligarquía "que maneja las Juntas" la intención de que consideraban "llegada la hora de dar rienda suelta a su codicia. Y entonces el aumento del descontento popular que esta nueva medida suscita hace temblar de terror (por el recuerdo de la 'matxinada') a la clase dominante, y provoca la reacción del diputado general que, mientras solicita tropas, trata de dar marcha atrás en las disposiciones de la Junta anterior".

Parece una acción bien artera ésta que monta la Junta de Guipúzcoa.

Otazu añade que la constancia en las medidas tomadas y su inutilidad pone al descubierto el "mecanismo", porque: "continuaron los excesos, creció la escasez, aumentóse el precio de las carnes y llegó a tanto la confianza de algunos Proveedores de Castilla y Navarra que pusieron por condición abastecer de cebones de Guipúzcoa algunas semanas".¹¹

⁹ O. c., p. 209.

¹⁰ O. c., p. 262.

¹¹ "Registro..." (1754), p. 25. El 10 de mayo de ese año se prohibió la extracción de ganado. No obstante, se vendía mucho ganado guipuzcoano en las ferias de Vitoria y la escasez aumentaba; hasta el punto de que

Y señala el funcionamiento de un mecanismo:

Escasez-aumento de precio-nueva escasez-nuevo aumento de precio.

Y añade:

"Lo que hay que añadir a esta lista interminable es que a cada movimiento de esos se produce un descontento entre la masa de consumidores (el pueblo) y éste, al provocar cierta sensación de inseguridad entre la oligarquía detentadora del poder, venía a dictar las medidas proteccionistas."

Lo que parece implicar a la Diputación misma

Fernández de Pinedo aporta el dato de que, no obstante estas órdenes de la Diputación, los alcaldes de Segura Vergara y Mondragón "se quejaron de que se seguía exportando ganado cebado y que ciertos alcaldes cuyos nombres no se citaban concedían abundantes licencias para ello".¹²

Se pide intervenir al corregidor. Primeros arrestos

Y es la Diputación la que pide al corregidor que tome algunas medidas, quien delega en un escribano para hacer la averiguación y detener a los culpables.

Fernández de Pinedo nos da la noticia de unos arrestos el 31 de marzo de 1755: cuatro en Escoriaza, otros cuatro en Mondragón y ocho en Arechavaleta.

El alcalde de Vergara tenía por su cuenta presos a algunos, pero no los entregó.

El día 11 de abril se puso en libertad a todos después de pagar las costas.

La reacción contra un pasquín

Ese mismo día 11 de abril de 1755 apareció en el pórtico de la iglesia de San Pedro de Vergara un pasquín sedicioso que, como dice Fernández Albaladejo:¹³ "conmovía e incitaba a los vecinos de Vergara, Mondragón y Arechavaleta, Escoriaza y Salinas que salgan sus habitantes prevenidos de armas de fuego, en tumulto, para con la violencia usar de la libertad de paso de ganado, y quebrantando la obediencia poner en confusión toda la Provincia."

Y se lanzaron a la calle.

Es Olaechea quien nos cuenta que hombres armados y bien bebidos se desparramaron por esos pueblos soliviantando a los vecinos y "lanzando a gritos sus quejas contra los intereses y mangoneos de los gobernantes, y contra la ignorancia –o

la Provincia solicitó permiso para "extraer a Francia gran cantidad de dinero, producto de los muchos bueyes que los Proveedores necesitan comprar en aquel Reyno, para el abasto de mis pueblos"("Registro..." Año 1754, p. 32. La carestía obligaba a importar carne de Francia. Citado por OTAZU, pp. 260-262.

¹² O. c. p. 404.

¹³ *La crisis del antiguo régimen en Guipúzcoa, 1766-1833: cambio económico e histórico*, Madrid, Akal, 1975, pp. 166-67; mencionado por OTAZU, o. c., p. 210.

mala intención– de la Diputación, que no ha accedido a sus peticiones por no estar bien enterado de la cuestión".¹⁴

Y Olaechea comenta que la Diputación sí sabía lo que pasaba y lo inútil que había resultado la prohibición.

Y aquí hay una contradicción que denuncian Otazu y Olaechea: parece que en una Junta celebrada en Elgóibar se decidió, en vista de la inutilidad de la medida, *revocar la prohibición*. Pero que la decisión no fue dada a conocer de oficio a los alcaldes, como lo fue en el caso de la medida de la prohibición, sino que, más bien, quedó sin casi divulgación.

En este caso está en juego la buena fe de la Diputación de Guipúzcoa.

Más, si al mismo tiempo ocurre la solicitud de fuerzas al jefe militar de la Provincia.

La llamada a la represión

Se hizo en forma de una carta del diputado general marqués de San Millán dirigida al jefe militar de la Provincia *solicitando tropas*:¹⁵

"Siento verme precisado a molestar a v. e., suplicándole se digne remitirme luego ciento y cincuenta soldados con oficiales de conducta y de la satisfacción de v. e., para dirigirlos a Vergara y Pueblos inmediatos, con el motivo de haverse subcitado alguna inquietud en los ánimos y haverlos explicado fijando un pasquín en sitio público, conmoviendo el Pueblo a quebrantar las providencias de mi Junta General y continuadas en las Diputaciones de 20 de agosto próximo pasado,¹⁶ y 21 de marzo inmediato,¹⁷ tomadas con el motivo de la summa carestía del ganado bacuno, intolerable subida de precios jamás experimentada en esta Provincia, como la comprensión de v. e. tendrá penetrado por la común falta que de esta especie de ganado ai en toda España, y no siendo justo que la codicia de cuatro particulares quiera constituir al público y a la tropa, en la previsión de poner los bastimentos a su voluntad y quizás ocasionar una perjudicial falta que se experimentará con la fácil salida del ganado, me ha parecido de mi obligación cortar el daño quando empieza a nazer y no dejarle tomar cuerpo; mucho más en un País donde todavía conservan la memoria de alguna triste y lamentable desgracia".¹⁸

Aquí vuelve Otazu a acusar a los intereses de clase de quienes están al frente de las Juntas. Y se observa el miedo a las revueltas anteriores.

Olaechea, por su parte, y aduciendo lo acordado en la Junta de Elgóibar de revocar la orden anterior, dice que los exportadores de ganado estaban en su derecho, y que la Junta había asumido una responsabilidad culpable al mandar preparar luego la represión de la algarada. Da la precisión de que el Marqués de San Millán era dueño de

¹⁴ O. c., p. 210.

¹⁵ OTAZU, o. c., pp. 258-59.

¹⁶ 1754, ya citado.

¹⁷ También mencionado.

¹⁸ Se refiere sin duda a la machinada anterior.

unas ferrerías, y "se dirigió a Azpeitia, y desde allí escribió a don Luis de Guendica, Capitán General de la Provincia", pidiendo la tropa.

Otazu da el detalle de esta petición: 1) por una parte, quiere prevenirle de la escasa gravedad del motivo, y 2) que busca sobre todo el escarmiento, si tenemos en cuenta, como dice Otazu, que señala el itinerario de una preocupación anterior: "poco más o menos el mismo de la machinada".¹⁹

He aquí el texto:

"Para consuelo de v. e. devo prevenir que hasta ahora no malicicio grave cuidado, pero devo precaverlo con prudencia y puesto en el Pueblo el debido respeto con la Tropa, pedir a mi corregidor embíe ministro a aberiguar el exceso y escarmentado".

Y añade:

"Si a v. e. le pareziere podrá dar orden marcha la tropa en derecha a Tolosa (plaza controlada por una burguesía comercial, comenta Otazu) dirigiendo cinquenta hombres que an de hir con el ministro a recibir la información a Vergara por esta Villa (se refiere a Azpeitia, desde donde escribe). El resto podrá seguir desde Tolosa por el camino real de Mondragón, desde donde se repatirán los necesarios a Arechavaleta, Escoriaza y Salinas, para que io expida las providencias más conbenientes para su mejor alojamiento".²⁰

Guendica contesta que "marchará la compañía de Granaderos con dos piquetes de 50 hombres cada uno".

Y que se le tenga prevenido si hace falta más.

Olaechea puntualiza que San Millán había dado cuenta en el mensaje de los *efectos* del descontento, "pero no las causas", y está con Otazu en reconocer intereses de clase en su actitud.

Para el tiempo que estas tropas llegan a destino todo está en calma.

Arrestos para justificar la llamada

Pero el corregidor tiene que justificarse, y manda abrir una pesquisa.

Es Fernández de Pinedo quien nos da cuenta de los resultados:²¹

Fue acusado Manuel de Larrañaga Arizpe, de estar implicado en lo del pasquín, la sedición, y se le acusó concretamente de haber dicho "que ninguno podía ya valerse de su hacienda, y que antes que se madurasen las huvas sucedería algo como antes, aludiendo en esta expresión a la machinada que hubo en el año de 1718"; a Juan Ibáñez de Aguiriano se le inculpaba de haberse quejado cuando el alcalde de Salinas le mandó regresar a su casa con los cuatro bueyes que pretendía sacar, diciendo "que aquello hera andar contra la sangre de los pobres y que así lo disponían los magnates de esta

¹⁹ OTAZU, *o. c.*, p. 263.

²⁰ A. P. G. (Tolosa), sección 1, ne. 6.º, año 1755, legajo 23. Carta marqués de San Millán a don Luis de Guendica (Azpeitia, 11 de abril de 1755). Mencionado por OTAZU, *o. c.*, p. 263.

²¹ *O. c.*, p. 405.

Provincia sin atender a las obligaciones de los labradores", lo cual, por supuesto, él negó.²²

En Arechavaleta hubo también arrestos.

"Fueron embargados los bienes de Esteban de Echevarría Manrique con casa y casería propia; Juan Manuel de Lizarralde, dueño de la casa y casería de Iregui; Martín de Bengoa, propietario de la casa y casería de Iturrioz; Félix de Ibarluce, dueño de la casa y casería de Arenaza mayor; José de Herrasti, inquilino de la casa de Añabarrieta; Pedro Simón Urrutia, que poseía vinculadas la casa y casería de Urtichi, la de Mendiarech, la de Flores, la de Barrutia y la sita en Santa Lucía de Galarza; y Miguel de Zubía, arrendatario de media casa del Palacio. Excepto los dos colonos, los demás poseían, en general, muebles modestos, pero que indicaban cierto bienestar: mesas, armarios, arcas y camas.

Nos encontramos de nuevo con cuatro pequeños propietarios rurales, dos arrendatarios y un diminuto mayorazgo que trabajaba como labrador.

En Vergara, se embargaron bienes a once campesinos, de los cuales sabemos con exactitud que cuatro eran colonos, y uno propietario. A los demás se les confiscaron ganados, cereales y muebles, sin precisárenos su condición, aunque es muy probable que fueran también arrendatarios".²³

Y después de esta relación de Fernández de Pinedo, la conclusión terca y tajante de Otazu:

"La oligarquía que manejaba las Juntas había creído –tras la apariencia de las medidas proteccionistas del año anterior (1754)– llegada la hora de dar rienda suelta a su codicia. Y entonces el aumento del descontento popular que esta nueva medida suscita hace temblar de terror (por el recuerdo de la "matxinada") a la clase dominante y provoca la reacción del diputado general que, mientras solicita tropas, trata de dar marcha atrás en las disposiciones de la Junta anterior."

Olaechea tiene un punto de vista menos sectario y más lógico :

"Y como punto final, constatar un fenómeno más cómico que paradójico; pues resulta de lo más significativo que los esfuerzos –tumultuosos– por buscar la apertura de Guipúzcoa hacia una economía más liberal, no partieron ni mucho menos de los grandes propietarios y notables, sino que fueron los fautores de esta revuelta de 1755 quienes favorecieron, con sus reivindicaciones, las directrices del Gobierno de Madrid, que pretendía ensanchar el estrecho y precario círculo en que se movía la economía guipuzcoana. Lo triste del caso es que quienes propulsaron –tumultuosa e inconscientemente, fueron precisamente los únicos que no se beneficiaron del viraje".

Nuestra conclusión

A la vista de estos datos, podemos expresar nuestro propio punto de vista:

1. Sin duda alguna, hay intereses en este contrabando de ganado; y de responsabilidad varia: la que asumen los *vendedores* de ganado, no necesariamente

²² Fernández de pinedo, o. c., p. 405.

²³ A. H. N., Consejos, leg. 214 (3), mencionado por FERNÁNDEZ DE PINEDO, o. c., p. 405.

adinerados, como se ve; y la que toca a los *revendedores*, que parecen cumplir un papel más ruin; sobre todo si están implicados con miembros de las Juntas que se celebran en Guipúzcoa o la Diputación.

2. Al margen de estos dos sectores, sin duda minoritarios, queda uno mayor: el de los *consumidores*, que son las víctimas de la carestía y el hambre que provocan. Y están enfrentados. Pero nos parece demasiado radical inferir de estos hechos, como lo hace Otazu, que exista una cierta dinámica de lucha de clases.

3. Fernández de Pinedo es más expositivo y cauto.

4. También Olaechea, aunque éste se adhiere más al juicio de Otazu. Sin embargo, nos parece llevar demasiado lejos el carácter pionero de los que atravesaban los límites de su Provincia con su ganado a pesar de la prohibición, porque sería tanto como promover a los contrabandistas, no sólo de nuestro país, sino de todos aquellos que han propiciado la estructura política actual de Europa, al grado de precursores de la unión económica europea. Y no es que no sea de hecho verdad en la función, pero es que en la forma de concebirlos casi ideológicamente beligerantes hay algo que queda descolgado de la definición.

Y la consecuencia política que parece querer sacar: ni los nacionalistas más radicales en el País, antes y ahora, piensan en una independencia política que conduzca a la autarquía, un absurdo cada vez mayor, y, por tanto, en un mantenimiento de las actuales Aduanas, ni otras interiores; sino que el hecho de trasladar las Aduanas a otra parte o prescindir completamente de ellas no tenga que significar, *como significó desgraciada e injustamente* en el caso vasco después de perder la primera guerra carlista: el desmantelamiento de la administración, de las instituciones y de los derechos culturales y políticos del pueblo vasco.

Porque un avance económico progresista no podrá justificar nunca un genocidio como el que se ha hecho sufrir a Euskal-Herria.

Presumir de progresista y europeísta a este precio en nuestro país nos parece una fatuidad; porque significa que se desconocen los derechos políticos y los valores culturales de los pueblos, de las nacionalidades, en función de unas conquistas históricas dadas o de unas medidas que se acerquen al módulo de cada quién.

Porque hay quien se cree más universalista porque llega hasta Madrid.

Con un sentido universal mucho más mezquino que el que ha guiado a tanto vasco entregado a otras tierras más lejanas sin perder el sentido de su propia estimación como parte de un pueblo pequeño.

Pero Pueblo.

Carácter e implicaciones de la machinada de Azpeitia

Acaso sea conveniente señalar desde un principio las implicaciones que tuvo esta machinada de Azpeitia el año 1766.

Situará al lector ante la complejidad desde el primer momento.

La carestía de granos, motivo de la revuelta, fue grave, sobre todo por maniobras de los especuladores. Se relaciona el movimiento con la defensa de los Fueros. En el curso

del movimiento se viola la inmunidad eclesiástica de Loyola, cuyo Santuario estaba en curso de construcción; y como fueran Azpeitia y Azcoitia las primeras poblaciones en que estalló lo que Gurruchaga llama propiamente *la sedición*, los enemigos de los jesuitas utilizaron la oportunidad para implicarlos y presionar cerca de Carlos III hasta lograr de él la expulsión de la Compañía de Jesús, no sólo de España, sino de todos sus dominios.

Estado económico, social y político de Azpeitia en el siglo XVIII

Esta machinada fue el *resultado* de diversos factores:

Azpeitia era en el tiempo el principal centro de la industria del hierro.²⁴ Contaba con numerosas fraguas que elaboraban clavos, herraje para ganado, herramientas y otros utensilios.

El mineral llegaba de Vizcaya a través del puerto y lonja de Bedúa (Zumaya), y luego mediante carros. En cuanto al carbón vegetal de que se servían todavía para la fundición, dice Gurruchaga que se extraía "de los numerosos bosques particulares y concejiles de la comarca, repoblados y cuidados por una celosa administración concejil".

Esta industria exigía muchos y muy fornidos brazos.

Los siglos XVI y XVII fueron, como señala Gurruchaga, los de mayor prosperidad; esta bonanza atrajo los brazos que se necesitaban de lugares diversos: "ferrones vizcainos, arrieros y braceros navarros, carniceros, comerciantes, caldereros y tobereros, vasco franceses, bernesés, y de los condados de Bigorra y Comminges."²⁵

Gurruchaga comenta que estas gentes influyeron en la idiosincrasia del pueblo, "cuyas peculiaridades aún son observables (en 1933), como en el barrio de Urrestilla, uno de los puntos de mayor afluencia".

Si estos dos siglos fueron florecientes, en el siglo XVIII comenzó la decadencia. Influyeron, como dice él, las guerras, "el cambio iniciado en varias naciones al sistema proteccionista nacional de las industrias"; la escasez de árboles para obtener el carbón vegetal indispensable, puesto que, como ya hemos tenido oportunidad de decir en otro capítulo, la conversión al carbón mineral y al cok tropezó con muchas dificultades, y el precio del producto ya venía siendo, y por estas razones, más caro de lo que podía tolerar la competencia.

Así estaban en este tiempo trabajando sólo cuatro ferrerías, de trece.

Y Gurruchaga menciona la preocupación de don Nicolás Ignacio de Altuna.

Era hijo de Manuel Ignacio, amigo de Rousseau.

Así como Manuel Ignacio de Altuna, miembro del famoso Triunvirato de Azcotia, como llamó el P. Isla, no pudo llegar a pertenecer a la sociedad, porque murió en 1762,

²⁴ La *Historia de Guipúzcoa*, de LANDÁZURI (Joaquín Joseph) -1734-1806-, Madrid, V. Rico, 1921 (2 vols.), dice que Azpeitia contaba con 11 de las 80 ferrerías que tenía Guipúzcoa (Orio, 8; Deva, 5). Otras fuentes atribuyen a Azpeitia 13 ferrerías a principios de siglo, con 13.000 quintales grandes. Movidas por fuerza hidráulica, producían tocho o lingote de hierro.

²⁵ País fronterizo con Bigorra, al pie de la vertiente del Pirineo.

tres años antes de la aprobación de los Reglamentos, éste, Nicolás Ignacio de Altuna que menciona Gurruchaga es un hijo suyo que forma parte de la sociedad.

Y así como lo hemos visto preocuparse como miembro de la Junta de Guipúzcoa para dotar las cátedras de la Universidad de Oñate, lo vemos aquí preocuparse de la crisis.

La machinada de Azpeitia y los "caballeritos"

También en este caso, la versión de Alfonso de Otazu acerca del papel que jugaron el conde de Peñafiorida y el marqués de Narros durante la represión, por el solo hecho de que formen parte de la "oligarquía", es crecida, apabullante en sus citas, despiadada en su contudencia: "El autor de 'El borracho burlado' era miembro de la *oligarquía vasca*,²⁶ y esto es lo que parecen ignorar algunos."

Como si el ser "oligarca" lo descalificase de cuajo de cualquier mérito que pudiese tener.

Y los que Otazu le atribuye como miembro de la Sociedad Bascongada: "condecorado sujeto", "aristócrata liberal, algo librepensador (tuvo conflictos con la Inquisición)", "científico y amigo de Peñafiorida (que para algunos es también un título)"; "ha contribuido a pensar en Narros, como en un aristócrata vasco, simpático e instruido", *todos son debido "a un proceso de mitificación"*, y "esto de parte de unos y de otros": algunos empeñados "en meter(los) en el infierno" (Marcelino Menéndez Pelayo) y otros, como don Julio de Urquijo, quien "a poco lo canoniza".

Está visto, pues, que Altuna no queda bien parado con Otazu.

Y busca el motivo de tanta exageración: "En suma: '*fue euzkaldun*'".²⁷

Para Otazu, éste parece ser el pecado mayor; no sé por qué, pero le sale.

Ya hemos dicho al tratar del tema del "igualitarismo" vasco, que tanto zarandea el autor, que no hay duda que le asiste la razón en puntos, algunos importantes, acerca de la visión complaciente y un poco pueril con que nos hemos retratado los vascos. No somos los únicos, pero esto no nos exime de la responsabilidad que nos corresponde. Está bien. El mismo Gurruchaga busca, y encuentra, el origen de este fenómeno de idealización de nuestro pasado en un defecto "propio de un país fuertemente tradicionalista (...) y que obedece a muchas causas".

Entre estas causas que no especifica Gurruchaga pueden estar la antigüedad de nuestra cultura, su aislamiento en tiempos de un progreso del que hemos quedado al margen, la frustración producida por esta inadecuación sociopolítica y cultural que ha hecho que quede nuestro pueblo, y con su escasa demografía y su escasa capacidad bélica, a merced de los imperialistas de turno que nos han hecho aceptar una integración condicionada y, claro, dependiente, en la que el derecho que nace de la fuerza nos ha

²⁶ Subrayado nuestro.

²⁷ Que no es expresión suya, sino la que caza en un libro de J. DE ARALAR: *El Conde de Peñafiorida y los caballeritos de Azkoitia*, Ekin, Buenos Aires, 1942; pero que le sirve para expresar lo que quiere decir él, Otazu: que todo está justificado con ser euzkaldun, o sea, hombre del País que habla su lengua y defiende su patria.

venido erosionando y negando los elementos característicos de nuestra bien probada nacionalidad.

Y el vasco ha reaccionado con dificultad, como ha podido, y a veces con *exageraciones de forma* que responden a una *firme realidad interior*.

Nosotros somos un pueblo étnicamente diferenciado; ocupamos *un territorio* histórico desde muy antiguo; poseemos una cultura particular que cuenta con *la lengua* más antigua de Europa, incluso única en su aislamiento genético; poseemos una de las *literaturas orales* más ricas, aunque, y aquí comienzan nuestros problemas, la *literatura escrita* se ha tenido que resentir de nuestro aislamiento, y hemos tenido que ir aceptando la lengua escrita del colonizador, del que nos ha impuesto su lengua con la intención asimilista, que es lo mismo, y que, como una consecuencia política, no termina de encontrar una adecuación jurídico-política en lo internacional.

Somos uno de los tantos pueblos antiguos que no quieren morir y no le dejan vivir.

Y cada vez que se nos niegan estas parcelas de la realidad que hacen el todo vasco, hemos reaccionado en las diferentes épocas a través de lo que le ha venido por tradición oral. Y con la que se tiene que enfrentar a realidades escritas sobre el papel que para algunos constituye la *realidad única*.

Y *la única* aplicable a las leyes de nuestros tiempo.

Como *Dios*, como *la España*.

En Inglaterra, por citar un caso, no necesita defensa, porque esta realidad está aceptada por el hecho sencillo de constituir un Estado que vive en gran parte de una legislación tradicional no escrita. Pero dentro de los dos Estados europeos en que ha quedado como fijado nuestro pueblo mediante una superestructura rígida que impone su ley, que ellos creen que es definitiva, como creían definitivos sus imperios ya desaparecidos, el vasco que se expresa en su tradición tiene que defenderse a veces mediante esta arma de la autoafirmación que parece, y a veces ha sido, exagerada.

Es un mecanismo de defensa elemental.

Sobre todo cuando reacciona contra otros mitos que se han hecho realidad mediante la ley unilateral que impone a la fuerza el vencedor.

Pero Otazu es implacable con nuestros defectos.

Y sólo con ellos.

Con los que pueda afectar a cualquier institución vasca de alguna importancia.

Ahora contra los miembros de la Real Sociedad Bascongada, y porque hubo uno de sus fundadores, Manuel Ignacio de Altuna, que hasta estuvo en la represión de esta machinada.

Y es cierto.

Pero cuando se trata de decir la verdad, hay que decirla toda.

Por ejemplo, Otazu no dice cuando cita a Gurruchaga lo que éste dice acerca de Altuna:

"El caballero D. Nicolás de Altuna, viendo la mala situación de los ferrones arruinados con las guerras contra Inglaterra y del Pacto de Familia, hizo un esfuerzo de su propio peculio para continuar el trabajo de cuatro herrerías y siete fraguas".²⁸ Y luego Gurruchaga cita la *Revista Internacional de Estudios Vascos* –RIEV– que dice: "No fue

²⁸ *Yakintza*, o. c., p. 375.

menor la que ejercitó quando la penúltima larga guerra, consumió los fondos de los Ferrones y disminuyó su número. Paradas algunas ferrerías, parecía un criado número de oficiales, carboneros, carreteros y herreros; pero la providencia de este Cavallero, halló el medio de deshacerse de todos sus vienes libres, para juntar así un fondo suficiente, a mantener corrientes quatro ferrerías y siete fraguas, y en ellas a muchos fabricantes y conductores a que la falta de esta disposición hubiera hecho perecer".²⁹

Creo que, en justicia, merecían mencionarse las dos citas.

Después dice Otazu también del "hecho de que ningún biógrafo de Peñafiorida menciona –ni de pasada siquiera– el episodio éste de la "matxinada".

Lo ha hecho un estudioso de este movimiento, el Cronista Honorario de la Villa de Azcoitia, don Trino de Uría y Uría.³⁰

"Esta gente sabía largo –dice el Cronista de Azcoitia– de lo que pasaba en el país. La famosa Machinada, tres años después (del Memorial de Peñafiorida a la Provincia de Guipúzcoa, con sus preocupaciones acerca del desarrollo agrario e industrial de la región), cuando el pueblo de Azcoitia se amotinó y que tuvo que ver lo suyo en la expulsión de los jesuitas es la prueba de lo que pasaba. No olvidemos que Peñafiorida, que entonces estaba en gestión de su famosa obra de la Sociedad, sabía que no se solucionaban los graves problemas del País con un motín popular; por ello quizás se unió a las fuerzas del orden en aquel momento. Aunque, hoy, nosotros sepamos que Peñafiorida, muerto a los veinte años de trabajo, en el despacho de la Sociedad de Vergara, entregado en cuerpo y alma a transformar las bases del País por la formación a partir de las clases dirigentes, tenía, sin duda, presente a aquel héroe del pueblo azcoitano, el humilde hidalgo zapatero; el amotinado, que murió preso camino de Tolosa y soñando por una vida más saneada y justa.

Pero aquí es preciso pensar que aún tiene mucho que decirnos este documento,³¹ verdadera llamada a la conciencia del País y que fuera presentado por un Azcoitia

²⁹ Id. de Id., viene como nota al pie de página.

³⁰ Aparecido en una publicación del Ayuntamiento de Azcoitia en la oportunidad del bicentenario de haber presentado el conde de Peñafiorida en 1763 a la Junta de Guipúzcoa un proyecto importante, el inicial de la Sociedad, y que me ha sido facilitado por su hijo, el actual Presidente de la Sociedad Vascongada en Guipúzcoa, don Juan Ignacio de Uría.

³¹ Lo reproducimos por primera vez, después del hallazgo de Uría y su publicación por el Ayuntamiento de Azcoitia el año 1963:

Se trata del primer Memorial que el conde de Peñafiorida dirige a la Provincia de Guipúzcoa tres años antes de la machinada; y que no tuvo eco; Francisco Javier de Munibe, el conde, hizo que prosperase su idea poco más tarde extendiéndola a las tres regiones del "Irurac-Bat" que tantos detractores tuvo en España.

"Muy Noble y Muy Leal Provincia de Guipúzcoa.

El Asunto, que tenemos la honra de poner en la consideración de V. S. es uno de los más importantes, que puede presentarse a una República: a una República, sobre todo, tan sabia, tan amante, y celosa del bien de sus Individuos, como lo es V. S. Tenemos la gloria, de que V. S. mismo le ha tenido por tal, desde el establecimiento de su feliz Gobierno, como se reconoce por los Libros de sus Fueros y Ordenanzas, los Registros de Juntas, etc. Y este conocimiento es, el que disipa los temores de nuestra desconfianza, y nos alienta a proponer a V. S. una idea que hemos concebido, a fuerza de meditar, como verdaderos hijos, sobre las verdaderas ventajas de V. S.

Trátase, Señor, de la Economía: aquella Ciencia, madre del buen Gobierno, que enseña a discernir los verdaderos intereses de una "República, y los medios más eficaces de lograrlos: aquel Arte maravilloso

menos pujante que la actual a las Juntas Generales de Guipúzcoa celebradas en

de utilizar y beneficiar los dones, que debe cada País a la naturaleza; y de suplir la falta de otros por la industria: aquella verdadera piedra Filosofal, que reduce en Oro, las materias más despreciables; y arrastra hacia su Poseedor, toda la riqueza de sus Vecinos: aquel manantial, finalmente, de las conveniencias, y de la abundancia de una República. Ninguna puede jactarse de poseerla mejor que V. S. Las sabias Providencias, que tiene V. S. tomadas en sus Ordenanzas para fomentar en el País las agricultura, las Artes y el Comercio, son dignas de las Naciones, que han dado la Ley en diversos tiempos; y si hasta aquí no ha logrado V. S. la satisfacción de verlas producir un efecto pleno, nos lisonjemos, que con el medio, que tomamos hoy la libertad de representar a V. S. llegará a ver colmados sus deseos.

La primera idea de este medio, debe su origen, a la observación que hemos hecho de ser infructuosas varias de las Provincias; y que en vez de adelantarse más, y más las Fábricas y el Comercio, han padecido una gran decadencia. Las celebradas de Acero de Mondragón, las de Quincallería de Vergara, Placencia, etc., ya no subsisten, sino, en cuanto se nos da a entender, que los talentos de los Guipuzcoanos de ahora, no son nada inferiores, no sólo a los Guipuzcoanos antiguos, pero ni aún a los de los Artífices más primorosos de los Países Extranjeros. Bien presente tuvo V. S. esto en la Junta última de Deva del año 1756; y de resulta tomó V. S. las más bellas disposiciones para resucitarle; y el no haber correspondido los efectos, no es defecto de ellas, ni de los Sujetos que V. S. encargó de su desempeño, si no precisa consecuencia, de no haber dado con el verdadero medio para ello. Esto mismo ha acreditado la experiencia en las Naciones más ilustradas de la Europa, como podrá V. S. ver en este Papel adjunto; y en él encontrará V. S. este medio probado ya con tan feliz éxito para ellas, y acomodado a las circunstancias de V. S.

Este medio, en sustancia, se reduce a destinar un número de Sujetos hábiles y celosos, que se encarguen del cuidado de fomentar, perfeccionar y adelantar todo lo que sea ventajoso para el País: formando entre sí una Junta o Cuerpo aparte, con el nombre de Sociedad o Academia Económica, que cuida de este objeto, autorizado por el Rey, y por V. S. para cuanto pueda contribuir a ello, dotado con los fondos necesarios, para adelantar a las gentes con premios, para hacer algunas pruebas, y para otros gastos conducentes al mismo fin.

El buen éxito que (como hemos dicho a V. S.) vemos producir este medio en los Países Extranjeros, y la prisa que se van dando ellos en multiplicar esta especie de Academias, no nos deja dudar, acerca del que tendría en Guipúzcoa; sólo nos para y detiene la imposibilidad de hallar los fondos necesarios para su establecimiento; que aunque no monten a mucho, no es fácil que la estrechez en que consideramos a V. S. en el día, pueda suplir. Pero no por eso desistimos de la empresa: hemos pensado solicitar licencia del Rey, para poderse sacar todos los años en Guipúzcoa una Lotería, o Rifa de dinero, de que se pueda segregar un cuatro por ciento, poco más o menos en beneficio de V. S. o de su Academia, asegurando a V. S. el principal de esta Rifa con sus fondos, sin que en ella aventure V. S. nada; pues la recaudación y manejo del caudal ha de correr por su Tesorero. Este arbitrio, de que se valen los Extranjeros, para toda obra pública, es el más suave, que se pueda dar, y que no grava en nada, ni al Público, ni a V. S.; y esperamos que el amor del Rey Nuestro Señor a sus Vasallos, y su inclinación a proteger las Artes y el Comercio, facilitarán el logro de nuestros designios.

Esto supuesto, lo que únicamente pedimos a V. S. es, que se digne examinar este Proyecto, que se ha procurado extender con la claridad y brevedad posible; y que añadiendo, quitando y modificándole a su placer, dé su aprobación (y caso que hallase reparo para emprender nos permita el solicitar del Rey Nuestro Señor la confirmación de este Proyecto; su permiso para la Lotería o Rifa; su Protección a favor de esta Academia, y la directa dependencia de ésta de la Secretaría del Estado, a ejemplo de las demás Academias de España; y en fin, para hacer los recursos, que hallásemos por convenientes a la Superioridad: todo en nombre nuestro; y sin que suene hacerse ninguna de estas solicitudes a instancia de V. S.

Esperamos, que el infatigable celo de V. S. y su amor al Público, admitirán con benignidad este pensamiento, dictado del deseo de contribuir al bien de la Patria, y de mostrarnos dignos hijos de V. S. a quien el Cielo guarde en su mayor grandeza."

Este escrito fue presentado a las Juntas Generales de Guipúzcoa celebradas en Villafranca el año 1763.

Villafranca ese año de 1763 ante su Secretario Don Manuel Ignacio de Aguirre, hoy hace justamente dos siglos."

Sabemos que esto va a impresionar poco a Otazu.

Ya tenemos anticipadamente su respuesta cuando dice en la crítica que hace en su libro *La Sociedad Bascongada, expresión de la oligarquía* (o. c., pág. 303) que este pecado oligárquico es tan grande que tapa, cubre y aplasta cualquier mérito que simultáneamente se puede tener. Así, no atribuye a todas estas iniciativas que prosperan hasta el punto de reproducirse en todo el Estado y América, como hemos tenido oportunidad de decir en un capítulo dedicado a la Sociedad, no atribuye, digo, Otazu, más que una iniciativa que no piensa más que en su beneficio, el beneficio de los "propietarios": "Esta clase, favorecida con el aumento de sus ingresos, pensará en cómo incrementarlos y de aquí se derivará el interés que los propietarios vascos demostrarán para los problemas de la agricultura (hay que hacer rendir más al campo) y, que en última instancia, favorecerá el nacimiento de la Sociedad Bascongada. (...) De este interés por aumentar sus rentas, nació en los propietarios vascos su preocupación por la tierra (por 'sus' tierras) y el deseo de que produjesen más. En Vizcaya, Joseph Domingo de Gortázar 'invierte considerables sumas para transformar terrenos incultos en heredades de pan sembrar. (...) Y es, por tanto, lógico que Gortázar figura en 1765 entre los fundadores de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País. (...) Peñafloreda pronuncia este discurso (el primero que pronuncia con Director de la Sociedad) en plena escasez –poco antes de la 'matxinada' del 66–, pero ello no le impide afirmar que, 'en pocas (naciones), no obstante, ha subido este Arte –de la agricultura– al punto de la perfección que en el País Bascongado como se hecha de ver en el producto de 21 por 1 bastante común en las cosechas de trigo del País y el de treinta y cuarenta no mui raro'. La segunda parte de su discurso se titula 'Méthodo de labranza que se observa en el Bascuence. Defectos que padece este método: Modos de remediarlos y facilitar los progresos de la Agricultura' y contiene referencias a experimentos de Tull, Duhamel, Chateauvieux, el abate Soumille, Blanchet e incluso el sueco Westain. Se ve el interés que el campo ha despertado en quien quiere ver aumentar sus rentas y en esta parte del discurso prosiguen referencias a 'aumentar el ganado, aumentando primero los pastos por medio de los prados artificiales'."

En toda esta iniciativa, Otazu malicia un simple interés personal o de clase.

Nos parece un planteamiento mezquino éste que niega todo al empeño de la Sociedad que tantos beneficios rindió al País: rompe con la vieja filosofía y los métodos de investigación científica, como dice Federico de Zavala;³² monta una organización que es capaz de poner a nuestro País, a nivel científico, en una principal posición europea aislando el Tungsteno, logrando la maleabilidad del platino, renovando los procedimientos de fundición de aceros que pueden competir con los ingleses y los suecos, que son los que están a la cabeza del mundo, y hace decir al sabio sueco Thumborg, admirado del laboratorio de la Sociedad, que dos laboratorios de la Universidad de Upsala y Estocolmo, los más importantes de Europa, y por tanto del mundo, entonces, "no llegaban a la cuarta parte del de Vergara"; de esta Sociedad forman parte científicos de toda Europa preocupados por el descubrimiento científico,

³² Introducción a *Noticia de las cosas memorables de Guipúzcoa*, o. c., p. XIV.

la investigación, y que logran en nuestros laboratorios los mejores procedimientos de fundición, y a su lado, se ocupan de plantar el lino de Riga, y al mismo tiempo están con el proyecto, que fue sometido a Floridablanca, para poner en comunicación el Cantábrico con el Mediterráneo por la unión del Deva y el Zadorra con el Ebro; que están en lo que Jean Sarrailh se admira: la preocupación que hay aquí por hallar mejores instrumentos para arar; experimenta en abonos; se ocupa de los problemas de la repoblación forestal; constituye un auténtico proyecto de Universidad Vasca, que hubiera podido dar a la de Oñate, como me decía Juan Ignacio de Uría, el espíritu de investigación que ésta no llegó a tener nunca.

Y que en otro orden de cosas hasta se proyecta esta "Irurac-Bat" que constituyen Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, a Navarra, a través de socios que representan lo más válido de su intelectualidad, y lo mismo con Euskadi-Norte, de donde son varios, e importantes, los nombres que militan en esta realización plena, que es la Sociedad, la que llega, incluso, a la diáspora vasca a través de los vascos que envían sus nombres desde América y Filipinas.

Todo este logro, en sólo treinta años de trabajo con escasos medios y en un País como el nuestro, aferrado a la rutina del trabajo voluntarioso, pero con iniciativas escasas, reducido culturalmente a muy poco en un Estado en el que se nos hace muy difícil respirar como pueblo, con entera vitalidad, parece a Alfonso de Otazu obra de unos oligarcas egoístas.

Me parece demasiado.

Es difícil comprender, en verdad, las razones que lo empujan a esta actitud de negación sistemática. Porque, ¿en qué país del mundo las clases dirigentes, las que han abierto caminos de desarrollo, no han sido las social y culturalmente más beneficiadas, y no han buscado, junto al bien general, nacional, el beneficio más o menos justo para sí mismos?

El hambre, la oligarquía e influencias externas

Es natural que quien estudie el fenómeno de las revueltas en nuestro país busque lo que hay en él de carácter local, de relación con contextos más o menos próximos en el tiempo y en el espacio.

El hombre y la comunicación son realidades antiguos y sorprendentes.

El hambre, no digamos.

Y siempre se corre el riesgo de dosificar las influencias que confluyen en un conflicto social de acuerdo con la información que se tiene y la óptica que siempre es personal.

Aun en los casos de buscar sólo la verdad.

Lo que ocurrió en Azpeitia, y luego en Azcoitia, Elgóibar, Deva, Motrico, Ataún, Beasain, Eibar, Guetaria, Hernani, Mondragón, Placencia, Villafranca y Zarauz, en lo que se refiere a *Guipúzcoa*, y en Berriatúa, Ereño, Nachitúa "y pueblos de los alrededores

de Ondarroa, cuando menos",³³ en lo que toca a Vizcaya, lo sabemos con bastante certeza de datos: los aportados por Gurruchaga³⁴ y Fernández de Pinedo³⁵ sobre todo.

En cuanto al *cómo* y al *por qué*, aquí nos arriesgamos más, porque las relaciones y los motivos son más difíciles de establecer.

Y las perspectivas personales, a veces no muy claras.³⁶

Pero volvamos, antes de entrar en el relato mismo de los hechos ocurridos a partir de Azpeitia, a la situación socioeconómica que se vivía, y con algunos de los antecedentes que venían gravitando sobre ella.

La *situación social del campo* era mala: Gurruchaga dice que "la peor que haya atravesado el País desde la Edad Media".

Intervencionismo y proteccionismo municipal

Cuando el siglo XVIII llegó con sus transformaciones en el campo de las ideas políticas y económicas, ya se había venido deteriorando la *representación popular*.

Vencidos los Parientes Mayores por la Hermandad de Guipúzcoa, desplazados por enlaces con la nobleza castellana, comenzó a formarse otra que fue haciéndose con los caseríos, "hasta el extremo –dice Gurruchaga– de que en la época más de las cuatro quintas partes en la villa eran inquilinos en los caseríos que habitaban". Después, los matrimonios, la función acumuladora de los "vínculos",³⁷ evitó la natural movilidad social, el inquilino no podía acceder a la propiedad de la tierra que trabajaba; las rentas se pagaban en trigo y maíz.

Y quien podía especular era el que tenía el maíz y el trigo.³⁸

³³ FERNÁNDEZ DE PINEDO, o. c.: "La machinada de 1766", p. 408.

³⁴ "La visión de la 'matxinada' de 1766 que se desprende del viejo artículo de Gurruchaga es válida hoy día, especialmente en su parte documental." OTAZU, o. c., "La 'matxinada' de 1766", p. 265.

³⁵ El valor de su trabajo descansa sólidamente en su investigación y en la forma de darla a conocer, siempre objetiva.

³⁶ La tendencia que tiene Otazu de cargar las tintas y exclusivamente sobre la oligarquía vasca que no piensa más que en sí misma, le resta una cierta credibilidad; Olaechea le sigue mucho, aunque ironice a veces con sentido crítico: "P. Vilar y el ruso Porschnev no se han conformado con ver en esta situación de enfrentamiento una 'lucha de clases' (cosa que está fuera de duda), pero creo que extrapolan la cuestión cuando a esta lucha le añaden, *avant la lettre*, un connotando de carácter marxista." En cuanto a las relaciones que establece Vilar, esa misma perspectiva general, tan útil, se resiente seguramente del mal de todas las generalizaciones, sobre todo cuando la comunicación entre la oligarquía vasca con Madrid era fluida, pero entre los pueblos de Azpeitia y Madrid muy-muy escasa; el pasquín apareció en San Sebastián, y difícilmente es atribuible, por su letra y su tono, a alguien no especialmente vinculado a Madrid.

³⁷ La institución del vínculo, también llamado "mayorazgo", prohibía la venta y salida de los bienes, para evitar su dispersión.

³⁸ Apenas había comercio: el abastecimiento público está intervenido por la villa según Fuero, y así, las compras de vino, de carne, aceite, grasa de ballena, abadejo y velas "estaba asentada por el municipio que arrendaba en pública almoneda (venta pública de géneros a precio fijado), señalando las condiciones de precio de suministro y forma de venta". Otros productos, como el trigo, el maíz, el pan, la sidra, el carbón y las frutas, el ayuntamiento los sujetaba al sistema de tasas. Gurruchaga, *Yakintza*, o. c., p. 377.

Con estas limitaciones impuestas por el mayorazgo y las condiciones en que funcionaba la compra-venta de alimentos, no había espacio económico por donde ascender en escala social.

Y Gurruchaga señala otras causas políticas que hacían estas distancias sociales aún más agudas:

"En las Ordenanzas Municipales reformadas del año 1705, se agregó que los electos para Alcalde y Fiel 'sean entre todos los vecinos los más ricos, abonados de la primera representación y autoridad', y que 'los Regidores sean hombres principales, buenos cristianos, ricos y de experiencia'."

Ya se ve, pues, por dónde iban los tiros.³⁹

Antes de la machinada, eran una treintena los que mangoneaban en el pueblo, entre caballeros y personas "especiales".

Del siglo XV al XVIII, esta degradación de la democracia es brutal.

Como se ve, no les falta razón a los críticos como Otazu en este punto.

Se extiende el malestar

Por razones de esta falta de representación popular en el municipio, esta escasez de grano, y, sobre todo su carestía abusiva por arte de especulación, no es de extrañar que en Azpeitia estuviesen los ánimos del pueblo dispuestos para cualquier exceso.

Y no sólo estaban así las cosas en Azpeitia, sino que dice Fernández de Pinedo que en la vecina Azcoitia, "el ayuntamiento de 13 de enero de 1765 reconocía haber muchos fraudes 'en las onzas de pan por no llegar a las diez y seis destinadas a la libra de pan'". El mismo año hubo problemas con los cosecheros de sidra de San Sebastián, que por haberla en exceso querían venderla fuera de la ciudad, y la ordenanza de 1690 lo prohibía, porque si los pobres cargaban con las carestías, debían también beneficiarse de los bajos precios a que obligaba la abundancia.⁴⁰

Esta función de los Ayuntamientos, que buscaban vender a los precios más módicos los alimentos, que a su vez era supervisada por las Juntas Generales para moderar los excesos, régimen con el que el País "alcanzó la fama del país barato que gozó en los siglos XVI y XVII,⁴¹ sufrió un cambio. Las ideas del XVIII con sus principios de libertad e individualismo que precedieron a la Revolución Francesa,⁴² pasando del período mercantilista al del interés básico por la agricultura como base de la producción,

³⁹ Este proceso de aristocratización se produjo a través de las Ordenanzas de 1533 y 1552, y sus reformas de 1636, 1695, 1705 y 1735. Con la alegación de que se había reducido la población, el tiempo de reelección fue reducido a un año para todos los cargos. Y dice Gurruchaga que "no existían oficios perpetuos, tan frecuentes en Castilla, pero prácticamente el mando concejil iba quedando vinculado a un grupo de personas cada vez más restringido, turnándose pacíficamente. Era la clase de caballeros o pelucas, así motejados por el pueblo por la moda francesa del peinado postizo que usaban las personas principales". *O. c.*, p. 378.

⁴⁰ *O. c.*, p. 407.

⁴¹ GURRUCHAGA, *o. c.*, p. 380.

⁴² Basadas en los derechos naturales: el individuo debía ejercer su actividad económica con la menor ingerencia posible del Estado y organismos públicos.

trajeron la Real Pragmática⁴³ de 1765, "que decretó la supresión de la tasa de granos y autorizó la extracción o exportación de los mismos fuera de los municipios o regiones donde se producían, sin cortapisas municipales o regionales".⁴⁴

El Gobierno foral dio el pase foral a su aplicación en el País, y Gurruchaga dice que "precipitadamente", puesto que, época de malas cosechas, los precios en origen se dispararon, y Guipúzcoa, siempre escasa de granos, sufrió las consecuencias de la carestía.

Los fueros en la machinada de Azpeitia⁴⁵

Gurruchaga relaciona esta machinada con las de 1632 (estanco de la sal) y 1718 (traslado de las Aduanas), porque las dos veces el pueblo se levantó contra el desafuero, "y en muchos lugares de Guipúzcoa y Vizcaya arremetió contra las personas principales, creyéndoles traidores; en esta ocasión, el movimiento de 1766 que aterrorizó a los nobles, *tenía un origen social, el hambre de la gente popular*, y encierra luego un matiz foral y de defensa de la tradición, pues la pragmática venía a introducir una novedad en el régimen de las ordenanzas y costumbres municipales que regulaban los abastos".⁴⁶

Porque el Fuero constituía una barrera de defensa contra la fatídica escasez de grano en nuestro suelo.

Tanto, que se aduce esta razón como argumento para defenderlo.

Aunque ya dice Gurruchaga que estos beneficios en materia aduanera y de regulación económica empezaron a ser ya muy discutibles en el siglo XVIII: "con los cambios de ideas y de política económica", puesto que la protección que trajo el *mercantilismo* cerró las fronteras nacionales, y luego las corrientes de *libertad individual*, traía la desaparición de las trabas internas para la circulación de los productos agrícolas.

Y saca su conclusión:

"El país, sin idea de una nacionalidad vasca, no podía aprovecharse de estas corrientes en beneficio propio.

La organización foral iba a resultar anacrónica."

⁴³ "Si la Pragmática de 1765 fracasó en muchos sectores –dice Olaechea– favoreció, en cambio, a los propietarios de granos y tierras; y si de un lado fomentó –en los referidos propietarios– el interés por el cultivo de sus propias tierras, con el consiguiente beneficio propio; de otro, provocó un rápido crecimiento del precio de los granos y de las rentas del suelo, que repercutió gravemente en los consumidores pobres y en los campesinos. Por eso creo que, si las malas cosechas anteriores a 1766 influyeron indudablemente en los motines de ese año, no fueron los principales detonantes de su explosión; el ingrediente básico del estallido fue, a mi juicio, la intolerable tensión social y el enfrentamiento de ánimos que la especulación de granos y tierras creó entre la masa de consumidores y campesinos pobres, y el grupo más restringido de propietarios y acaparadores".

⁴⁴ GURRUCHAGA, *o. c.*, p. 381.

⁴⁵ "Puede decirse que la machinada de 1766 surge en relación a un problema foral (la supresión de la tasa de granos), pero que sirve de pretexto para denunciar los problemas creados a las clases humildes por la escasez de trigo en ese año en el resto de la Península." OTAZU, *o. c.*, p. 266.

⁴⁶ *O. c.*, p. 381.

De este modo, una realidad nacional como es la nuestra se ve injustamente arrollada por los intereses de un Estado que se vale de la coyuntura para practicar su programa asimilista.

De por medio había una diferencia de intereses entre los caballeros vascos y el pueblo llano, tal como hemos visto en las anteriores machinadas, puesto que mientras aquéllos vivían en Madrid o de Madrid, los que tenían que ganarse su sustento trabajando todos los días lo hacían sobre su suelo.

Así se enfrentaron siempre los dos conceptos que tienen del Fuero.

Y aquí, "en la rapidez en acatar y conceder el pase foral a la Pragmática de la libertad del comercio de los granos, el pueblo no les creía sinceramente desinteresados (a los caballeros), sospechando obedecía al interés en vender libremente granos que tenían los dirigentes como clase propietaria de caseríos, y procedentes de la cobranza de las rentas".⁴⁷

Y señala Gurruchaga el paralelo entre esta disparidad de punto de vista y el que se produce en el siglo XIX.

Sobre todo en Guipúzcoa:

Las clases sociales y las poblaciones que defienden la intangibilidad del fuero nutren el campo carlista; y el liberal estará compuesto por "las clases elevadas, los comerciantes y la ciudad de San Sebastián", la que también en la Machinada está por la represión.

Los hechos, según manuscrito de Loyola, comentados por Gurruchaga

"El domingo 13 de abril, el Rector de Azcoitia D. Carlos de Olascoaga, predicó en su parroquia con fervor, exhortando a los feligreses que tenían granos, para que no los extrajeran fuera del lugar por la gran necesidad que se sentía en la localidad.

No obstante esto, al día siguiente, 14 de abril, vinieron unas caballerías de fuera a llevar granos, y al tiempo que salían de Azcoitia, viéndoles unos zapateros y herreros, les detuvieron y comenzaron a gritar: ¡Alto! ¡Alto! Estaban en la creencia que, con ocasión del tumulto que había precedido en Madrid, el rey había prohibido la extracción de granos. Juntose mucha gente a los gritos de los primeros, cogieron las caballerías, las llevaron a la casa donde habían cargado, y las mandaron descargar e hicieron devolver el dinero a los compradores. Repicaron las campanas para que se reuniera el pueblo, bajando también mucha gente de los caseríos. Llegaron los caballeros al llamamiento y preguntándoles qué pretendían, respondieron el que se abaratasen los granos. Pusose la fanega de trigo a 30 reales y a 20 la de maíz, y con esto se aquietó la gente y volvieron a comer a sus casas.

Por la tarde, uno de los primeros que se conmovieron en Azcoitia, escribió una carta a algunos amigos de Azpeitia dándoles cuenta de lo que había pasado, y diciendo que estaban satisfechos y quietos. En Azpeitia, noticiosos los caballeros de este alboroto, quisieron prevenirse, para que los de Azcoitia no viniesen a alborotar el lugar. Llamaron a varios caseros de confianza, les dieron armas para la defensa de la villa, y de comer y beber muy bien. Esta misma tarde, el alcalde de la villa de Azpeitia D. Vicente de

⁴⁷ GURRUCHAGA, o. c., pp. 382-83.

Basazabal, envió un recado al P. Rector de Loyola, con un regidor, suplicándole que le enviase los oficiales que trabajaban en la obra de Loyola para defender la villa. Convocó el P. Rector los oficiales delante de regidor, y les propuso lo que encargaba el alcalde, y que así fuesen a tomar las armas para defender la villa. Un oficial le contestó que todos estaban interesados en la rebaja de granos, y con esto desistió de ellos.

Al anochecer, los caballeros de la villa, sabiendo que los de Azcoitia se habían apaciguado, quisieron enviar a sus casas a los caseros que habían llamado para la defensa de la villa. Pero éstos preguntaron por qué motivo los habían llamado, y sabido dijeron que no eran de peor condición que los de Azcoitia, y se alborotaron por el mismo motivo, pidiendo también la rebaja de granos. Creció el tumulto con otra gente de la villa, se tocaron las campanas a rebato, reuniéndose rápidamente gente armada de los caseríos y los machinos de Urrestilla.

Hacia las siete de la noche, un gran tropel de gente con pífano y tambor se dirigió a Loyola, juntaron a los operarios de las obras y todos juntos marcharon derechos a Azcoitia, para reunirse con los de aquella villa y volver a Azpeitia todos a conseguir la rebaja de granos. Llegaron a la villa vecina y alborotaron otra vez a la gente que ya estaba sosegada, amenazando con quemas y violencias, golpearon puertas, insultaron a personas principales, pero las cosas no pasaron a más. Ya por la noche volvieron todos a Azpeitia.

Cuenta el doctor Camino que el número de los sediciosos era dos mil, obligando a un caballero principal y tres sacerdotes a que les precediesen con hachas encendidas y una bandera, que llevaba uno de los dichos sacerdotes. Saquearon la alhóndiga, entraron en unas panaderías y tabernas y pasaron la noche comiendo y bebiendo. Fueron inútiles los ruegos y amonestaciones de personas, las más caracterizadas y calificadas en el sacerdocio, entre ellos el cura de la parroquia D. Ignacio de Ansótegui, que trataban de apaciguar los ánimos. Entraron en algunas casa principales subiendo por los balcones, rompiendo y apedreando ventanas y cristales, amenazando e insultando a los caballeros, y repicaron las campanas durante la noche. Uno de los personajes más odiados era D. Antonio de Gorostizu, Primiciero de Azpeitia, por sus extorsiones al recaudar las primicias parroquiales, y que guardaba los trigos y maíces de estas cobranzas, resistiéndose a vender. Le sacaron de la cama en camisa paseándole por las calles, y le dispararon un tiro de escopeta, pero salió ileso por no prender la chispa. Los amotinados sacaron de las casas de particulares y tiendas las medidas de granos que pudieron haber, y amontonadas en la plaza las quebraron a palos, pues había en la villa dos medidas, una grande para recibir los granos y otra menor para venderlos, por no aplicarse exactamente las medidas decretadas por el Consejo de Castilla sobre empadronamiento de medidas, irritándose el pueblo con esta diferencia.

El día siguiente por la mañana, 15 de abril, empezaron a ajustar las cosas públicas: "No había dormido la gente la noche antecedente, dice el manuscrito de Loyola, y había bebido vino en abundancia sin comer cosa de provecho, y así comenzaron a entablar pretensiones disparatadas sobre diezmos y otras cosas." Hicieron juntarse a los del Regimiento de la villa, obligando a tasar el trigo a 26 reales la fanega y el maíz a 16, hasta la nueva cosecha en agosto, pusieron nuevas medidas iguales para dar que para tomar, y regularon los diezmos y otros negocios eclesiásticos. Estas fueron las famosas

Capitulaciones de Azpeitia que sirvieron de pauta para los amotinados de otros pueblos, produciendo gran escándalo entre los caballeros y eclesiásticos de la provincia. Desgraciadamente no se conservan estas capitulaciones, conociéndose únicamente su contenido general. El doctor Camino hace referencia a las capitulaciones de Motrico y por ellas podemos juzgar sobre lo que versaban las de Azpeitia. En Motrico, aparte de la rebaja de granos y ajuste de medidas, estipularon con los eclesiásticos que no llevarían derechos por la administración de los Sacramentos; que la primicia no se sacara a subasta, pagando al sujeto que fuese su administrador el diez por ciento; que no se contribuyera con el diezmo de la castaña concejil, ni tampoco del ganado de cerda; que ningún clérigo tuviera más de dos capellanías y los que tuviesen hicieran renuncia; que el párroco sólo percibiera, a título de proclamas y asistencia a matrimonio, ocho reales; que los beneficiados salieran a agonizar por semana a cualquier hora del día o de la noche.

En Azpeitia hicieron revocar los acuerdos tomados unos meses antes y a que nos hemos referido anteriormente, como perjudiciales a la gente baja. Tomaron otros acuerdos, como el que en Urrestilla se pusiera segunda taberna de venta de vino, para evitar las largas esperas de los compradores, y que vendiéndose en la misma taberna varias clases de vino, mezclase el tabernero las distintas clases en fraude de los consumidores. Los amotinados, formando ayuntamiento revolucionario, se constituyeron sobre el legítimo Regimiento.

Ajustadas así las cosas, por la tarde del mismo día 15, organizaron una procesión a la iglesia de Loyola en acción de gracias, obligando a asistir a la justicia y al Cabildo de la villa, bien a pesar suyo, y acompañados de gran número de machinos, se cantó un *Te Deum* en Loyola y volvieron también en procesión, pasando el resto del día danzando, bebiendo y festejando el triunfo."

Parece que luego los amotinados pasaron a otros pueblos con noticias de lo sucedido y soliviantaron a la plebe, extendiéndose la sedición en pocos días a buena parte de las villas de Guipúzcoa y otras fronterizas de Vizcaya.

"Y los días siguientes al 14 y 15 de abril, aunque no en tanta escala, siguió la agitación en Azpeitia. 'Los caballeros y gente que tenían qué perder, dice el manuscrito, estaban amedrentados y temerosos de cosas mayores, porque la gente común estaba orgullosa y lo mandaba o quería mandar todo a su gusto. Por esta razón instaron al comandante de San Sebastián para que enviase tropas que pudiese contener a la gente'."

El papel que juega San Sebastián en la represión

La expedición para Azpeitia salió de San Sebastián formada por 300 soldados del Regimiento de Irlanda, al mando del coronel don Vicente Kindelán, y 1.200 paisanos también armados en San Sebastián,⁴⁸ y de algunos pueblos vecinos: Oyarzun, Rentería,

⁴⁸ Comenta Gurruchaga que en la Zamacolada (1804) de Vizcaya se habla de la alianza de "*jaunes y horteras* (comerciantes)"; y que, como ocurrirá más tarde en las caslistadas, también en la machinada de Azpeitia se menciona como ciudad hortera a San Sebastián, la que ayudó eficazmente para sofocar la rebelión.

Hernani y Urnieta, con don Manuel de Arriola, alcalde de San Sebastián, al frente. Debidamente autorizado por la Diputación, tomó el camino de Andoain, Asteasu y venta de Iturrioz.

Y en el trayecto fueron agregándose *varios caballeros y personas principales*, entre ellos los marqueses de San Millán y Narros, y el conde de Peñaflorida.

Todo esto se organizó en San Sebastián.

Y la noticia más exacta seguramente nos la da Otazu:

"La represión de la 'matxinada' corrió a cargo de la oligarquía, apoyada por la guarnición de San Sebastián.⁴⁹

Todo el peso de la organización de la tropa" estuvo a cargo del alcalde de San Sebastián, don Manuel-Antonio de Arriola y Corral. Dice Otazu que "el interés" que tuvo tenía un motivo: era "diezmero (como Patrono de Axpe, en Ceánuri) y mayorazgo de gruesos alcances"; además de estar muy unido "al núcleo de dirigentes de la oligarquía, pues por su madre (Corral y Zarauz) era pariente próximo de Peñaflorida y más cercano aún del marqués de Narros. Por su mujer se hallaba también emparentado con la poderosa familia navarra de los Eslava".⁵⁰

Arriola escribe dos cartas, "la típica suscrita por el comandante de un ejército improvisado"; la segunda, desde Algóibar, una de las villas que con más entusiasmo acogió el motín.⁵¹

⁴⁹ Al menos en un principio; más tarde fue enviado el regimiento de la Corona desde Vitoria.

⁵⁰ O. c., p. 442 (Apéndice nº 4).

⁵¹ *Primera* carta de Arriola:

M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa.

Señor:

Haier mañana tube orden de mi madre la Ciudad de San Sebastián para salir con seis compañías de su Regimiento de naturales y trescientos hombres de tropa arreglada con un coronel y oficiales competentes, de la que guarnece aquella Plaza con destino a aposentarme en la villa de Hernani (...) a donde llegaron también las dos vanderas de la villa de Renttería y valle de Oiarzun. (...)

Con espresso que me llegó de la Ciudad (...) me hallo informado de la aflicción en que V. S. se halla; y no dudo que podrá conseguir el remedio, y se tranquilice todo con la gente que me acompaña, la cual sobre la mucha animosidad, y valor que manifiesta se halla bien prevenida, y solo desea sacrificarse en su obsequio, y que subsista siempre su mucha autoridad y decoro sin disminución alguna.

(...)

Asteasu y Abril 23 de 1766.2

Segunda carta:

"A las once y media de la mañana llegué a ésta, sin que hubiese ocurrido en la marcha novedad alguna que merezca atención. Este Pueblo se ve casi enteramente despoblado de hombres y en los que se han convocado para el descubrimiento de los delincuentes, he observado una repugnancia particular a manifestarlos, pero finalmente se ha podido recoger una lista de los principales Gefes de la sublevación juntamente con dos cartas escritas por el alcalde y síndico de la villa de Marquina a Francisco Eguren, Bartolomé de Echaburu y al escribano de Ondarroa, al parecer todos vecinos de ella, aprovando la empresa y haciéndoles una convocatoria para aquella villa, las cuales he tenido por necesario retenerlas, para los efectos que convengan a V. S. dando recivo a un eclesiástico, que los ha adquirido.

Mañana a las siete de la madrugada saldré con dos divisiones para Eybar y Placencia con ánimo de regresar a esta Villa para la noche, si no se ofreciere motivo justo que me detenga, y continuar el viaje a la costa, dando a V. S. los avisos de quanto ocurra.

Quedo a la disposición de V. S., pidiendo a Dios le guarde muchos años. Elgoybar y mayo 1.º de 1766.

B. l. m. de V. S., su hijo y más obligado servidor. Manuel Antonio de Arriola".

En esta segunda carta se ve que hay un eclesiástico que colabora comprometiendo gravemente al alcalde y al síndico de Marquina.

Y parece que la represión ha terminado.

Pero antes de esto veamos cuál fue la actitud de los jesuitas.

La machinada y los jesuitas

Dice Gurruchaga que los "caballeros" de la villa y también de la de Azcoitia, tenían ojeriza contra los operarios que trabajaban en el Santuario de Loyola, en construcción.⁵²

Eran cerca de un millar.

Se dio principio a esta imponente construcción en 1682, dirigida al parecer por el arquitecto romano Carlos Fontana,⁵³ hasta que se extinguió la compañía en 1766. La "trabajaron hijos de este mismo país" (vasco).

Para apresarlos por sorpresa, como dice Gurruchaga, a los operarios del Santuario, "el corregidor D. Benito Barreda formó un grupo con una compañía de granaderos del Regimiento de Irlanda y paisanos armados, haciendo preceder la voz de que iba a alojarse a Azcoitia. Salió el grupo de Azpeitia a las cinco de la tarde del mismo día de su llegada, antes de que los operarios de Loyola terminaran su jornada. Habiendo llegado cerca de las escaleras de la iglesia, el corregidor se puso al frente y desplegadas las fuerzas gritó: ¡Preso todo el taller! Detuvo a los oficiales que trabajaban en el atrio, y otro grupo con la bayoneta calada entró en el Seminario apresando a los que allí trabajaban. Revisó otras dependencias del edificio que lo cercó a la manera de un castillo, plantando la bandera en la pared.

"Hubo un incidente entre el Corregidor y el Rector de la parroquia de Azpeitia D. José Joaquín de Basazabal, que se hallaba en el lugar, diciéndole el Corregidor: 'Rector, yo necesito auxilio, que más fácil es soltar que prender.' También lo hubo con el P. Ezterripa y el P. Rector de los Jesuitas, porque no se presentaba ante él, creyendo que los eclesiásticos trataban de defender a los revoltosos, ocultándolos.

Entre los operarios se buscaba con insistencia a uno señalado entre todos, pero éste viendo el lance saltó por una ventana y huyó. El Corregidor preguntó por éste al P. Rector que contestó que no tenía noticia, y volvió a revisar las dependencias y la capilla de la Santa Casa, sin resultado. Finalmente ataron a todos los oficiales y peones en número de 74 personas, y los llevaron a la cárcel de Azpeitia, soltando a los cinco días a todos menos siete.

Los sucesos indicados se complicaron para mal de los jesuitas.

Ante la violación de lugar sagrado e inmunidad eclesiástica que significaban los hechos referidos, el P. Rector de Loyola resolvió dar cuenta al Obispo de Pamplona de lo sucedido ese día *21 de abril*. Pero antes juzgó conveniente dar cuenta al Comandante General del ejército de la provincia, y se la remitió con los PP. Ezterripa y Zubimendi al Conde que se hallaba en Azpeitia.

⁵² O. c., p. 389.

⁵³ GOROSÁBEL: *Diccionario*, 1862, "Azpeitia", p. 92.

Encontraron al Conde rodeado con una gran tropa de caballeros, y luego que leyó la carta dijo que aquello era impedir el servicio del Rey, a lo que contestó el P. Ezterripa que la Compañía sabía hacer el servicio del Rey tan bien como otro cualquier cuerpo militar, político y civil, que la diferencia estaba en que estos cuerpos no siempre se atenían a las intenciones del Rey, que son de que se guarden los estatutos y cánones de la Iglesia.

Quedaron callando todos a esto.

Y luego escribieron al Consejo de Castilla que el P. Ezterripa había dicho que la Provincia de Guipúzcoa procuraba el servicio del Rey, pero la Compañía de Jesús cuidaba del servicio de Dios y el Rey."

Gurruchaga, después de hacer este interesante relato de acuerdo con los documentos consultados en los diversos archivos de Azpeitia, advierte cómo ya los enemigos de la Compañía "venían trabajando por la expulsión de ella, a la que achacaban deslealtad al Rey, atribuyéndole intervención en el motín de Squilache en Madrid, sucedido el mes de marzo."

La Provincia y el Provincial de los jesuitas se cruzaron unas cartas, algunas de las cuales "fueron impresas y manejadas por los ministros y el Confesor de Carlos III, en relación con la machinada, y unido al tumulto de Madrid, sirvieron a inclinar el ánimo del Rey a la expulsión de los Jesuitas como enemigos de la Corona".⁵⁴

⁵⁴ Carlos III tiene que atender a muchos frentes. Entre otras a la miseria del campesinado, las desigualdades sociales, porque las fortunas de los nobles, como dice Pierre Vilar (*Historia de España*, Librairie Espagnole, 1874, París). "Esta pobreza explica –dice el autor– el apego de la España rural de las tradiciones comunales y a las instituciones de caridad. Aún había ciento cincuenta mil mendigos declarados. Todas las taras de la decadencia no han desaparecido. Felizmente, Carlos III limitó el nepotismo, la corrupción, la etiqueta; pero los medios provinciales y coloniales, el bajo clero y la nobleza rural continúan apegados a las costumbres antiguas y a las viejas prerrogativas. Y la masa española sigue siendo más sensible a los llamamientos del fanatismo misonista que a las lecciones, algo pedantes, es verdad, de los escritores 'ilustrados'". Esta *masa* no tenía en el Estado español esa uniformidad que denota el término. Creo que tampoco el motín de Esquilache repercutiese aquí de la forma que parece deducirse del artículo "Los motines rurales en cadena de Guipúzcoa" o de otro: "El motín de Esquilache". De este motín tuvo que ocuparse también Carlos III, y al que también se refiere Gurruchaga como relacionado con la machinada: "Unos sucesos ocurridos en Madrid sirvieron para que el pueblo descontento tomara el rumbo de la violencia. El mes de marzo hubo en la Corte el famoso motín de Esquilache iniciado contra la reforma del ministro de Carlos III prohibiendo el traje de los hombres de capa larga y sombrero redondo, debiendo ser aquella corta y éste de tres picos, de forma que de ningún modo fuesen embozados ni ocultasen el rostro. El motín estalló el 23 de marzo, y la reforma del traje se complicó con otras miserias, pidiendo los amotinados el abaratamiento de los comestibles, cuya carestía era general, y el rey accedió a las peticiones de los amotinados. (Se llama el motín "de Squilache o Esquilache, porque fue un ministro de origen italiano de este nombre quien lo provocó con su orden; el rey tuvo que desprenderse de él después del motín, a pesar del apego que sentía por el siciliano). La noticia llegó al País y la gente excitada empezó a hablar de medidas que iban a tomarlas por sí, de saquear graneros de particulares, y de dirigirse contra los depósitos de San Sebastián, habiendo entre machinos de Azpeitia y Azcoitia reuniones secretas". Carlos III también tuvo que enfrentarse a los jesuitas y expulsarlos: "Lo que sí hay, en el siglo XVIII, dice Vilar, es una mayoría social (hidalgos, bajo clero, campesinos) impermeables a las nuevas ideas, una atmósfera que no las sustenta y una minoría que se abre al espíritu del siglo, *pero con moderación y timidez*. Estas clases 'ilustradas' no minan de ninguna forma el poder real; atacan el poderío material del clero, *hacen que se expulse a los jesuitas, se sonríen de las devotas, pero respetan el fondo de la religión*".

El 3 de abril del año siguiente salieron expulsados, junto con los demás en la Península, los jesuitas de Loyola.

Olaechea nos dice por su parte que si los jesuitas "no animaron a los canteros que trabajaban en las obras del santuario, a participar en el tumulto, tampoco hicieron mucho por disuadirlos, una vez que se metieron en el zafarrancho".

"Más aún –añade–, los jesuitas habían denunciado públicamente la explotación que sufrían los campesinos, quienes no dudaron en pasear procesionalmente la imagen de San Ignacio en plena revuelta; y el mismo rector del Santuario, P. Mendizábal, cuñado del 'jauncho' José Miguel Olaso, primer secretario de la Sociedad Económica Vascongada, protegió a los operarios de las obras, de modo que, cuando la justicia fue a detenerlos como reos de haber participado en el motín, dicho rector no contento con enviar a Pamplona un emisario particular (...) elevó al tribunal eclesiástico un recurso pidiendo protección contra la justicia civil."

Pero de poco le sirvió, puesto que, viendo cómo estaban las cosas, el tribunal eclesiástico respondió al revés de lo que esperaba el jesuita: amenazándolo con la excomunión.

Y dice Olaechea que este proceder de los jesuitas "protegiendo a unos sujetos 'dignos del más ejemplar castigo', produjo gran indignación al corregidor".

De todo esto se vengaron expulsándolos.

El clero y los amotinados

No parece que todos los sacerdotes, aunque hubiese alguno, estuvieron, como los jesuitas, con su pueblo llano.

"Es curioso –dice Otazu– que a lo largo de la revuelta, clero y oligarquía van a marchar emparejados a la hora de las exigencias y las reclamaciones del pueblo. Estas se formulan a menudo, como en todo motín, en boca de mujeres⁵⁵ alrededor del precio del trigo y de otros artículos de primera necesidad.

Y cita las palabras de un capitular de Vergara:

"Los colores con que pintan las cosas para amotinar a las gentes y para invadir las comunidades son un pretexto que, sin duda, les parece justo, pero que en realidad es el más inicuo que se puede imaginar, ya que alcanza no solamente al gobierno secular, sino también al eclesiástico, punto sobre el cual deciden medidas que ofenden mis oídos, y de las que no daré más que dos ejemplos: quieren que no se pague ningún diezmo sobre las castañas y que, para el diezmo en general, se deduzca del cálculo, lo correspondiente a la semilla".⁵⁶

⁵⁵ "En Mondragón, las 'mujeres de clase baja' 'denigraban' a la autoridad y clero, 'con intención de promover el motín, aunque no hayan podido conseguirlo...'", citando a Vilar, art. citado, p. 239.

Sin embargo, Olaechea dice que: los machines no tenían ideas anticlericalistas, y menos aún antieclesiásticas, antes bien, sentían por los eclesiásticos un respeto rayano en el jansenismo; lo que ellos pedían era que se suprimieran ciertos abusos y corruptelas nacidos a la sombra del respetable y digno estado clerical." *O. c.*, p. 219.

⁵⁶ A. P. G. Tolosa, sección 1.ª, neg.º 6.º, año 1766, legajo 24 (cit. por Vilar), tomado de OTAZU, p. 271 de *o. c.*

Comportamiento del pueblo en los municipios

Por una parte, Olaechea dice que el principal interés de los grupos oligárquicos en los pueblos no era la defensa del *Fuero en su integridad*, "si no en dar solidez y seguridad a su situación clasista, a fin de manejar los fondos públicos y los abastos para su propio lucro".

Y en cuanto al pueblo para con sus municipios:

"Los machines –dice Olaechea– se vieron en el extremo de sublevarse fuera de la legalidad, y sus peticiones globales constituyeron una protesta armada contra la política municipal, siendo sintomático que lo primero que hicieron al entrar en algunas localidades guipuzcoanas fue *quemar las ordenanzas municipales, y establecer otras nuevas*."

Pero el que estaba realmente solo era el corregidor Barreda, quien "se quejaba de no tener 'a nadie de su parte' (que es lo que ocurre a los nuevos corregidores que llegan al País en nuestros días) en aquellos momentos, para sofocar la sedición; se trataba –dice el corregidor, como dicen en 1980 sus sustitutos: de "gente toda vascongada cerrada, que ni me entendía, ni yo le entendía".

"Pero Señor –escribe el corregidor Barreda al Presidente del Consejo de Castilla–, ¿qué habíamos de hacer con un pueblo inmenso arrastrado por personas indolentes, y donde no teníamos a nadie de nuestra parte?".⁵⁷

Y en el curso de las apenas dos semanas que duró el intento de "autogobierno", como dice Olaechea, "pues allá donde dominaron, o entraron de paso los machines, fueron quemadas las ordenanzas municipales, se decretaron nuevas leyes y capitulaciones referentes principalmente a la tasa de granos, y a la mejora de las necesidades de los consumidores, *se cambiaron las pesas y medidas, suprimiendo las castellanas implantadas en la región el año 1728, y restablecieron las vascas*".⁵⁸

Castigo a los culpables

Otazu dice que la expedición represiva "de los caballeros tuvo mucho éxito: encarceló a setenta revoltosos, y se abrió proceso".

Y Gurruchaga:

"Los jueces impusieron multas a muchas personas de la villa (de Azpeitia). Otros fueron condenados a servir en las galeras del rey, y en el ejército en Zaragoza. A algunas mujeres se les desterró de la provincia, y los agentes municipales fueron condenados al presidio de Ceuta."

⁵⁷ Olaechea citando a L. Rodríguez y Otazu, p. 218.

⁵⁸ O. c., pp. 218-9.

Indice

Introducción

1. La población del país

2. Las coyunturas económicas

1540-1715

1715-1793

El mineral

Las primeras carreteras

La actividad industrial

Las herrerías

La decadencia y sus razones

Las ayudas

Fabricación de anclas

Aduanas dentro y fuera, dificultades centrales

1793-1839

La primera guerra y el primer asalto foral

3. La Compañía Guipuzcoana de Caracas

La situación colonial que vive Venezuela

Algunos datos que sitúan a España en el tiempo

Principios de la fundación

La cronología de la Compañía Guipuzcoana de Caracas

La guerra con Inglaterra (1739-1749)

1749: Sublevación de Juan Francisco León

1749: Manifiesto de la Compañía de Caracas

1765: Las oficinas de la Compañía trasladadas de San Sebastián a Madrid

Actividades marginales

4. Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País

El estado de las ciencias y las artes en España a principios del siglo XVIII

Situación en el País Vasco

La instrucción que heredó el siglo XVIII vasco

El espíritu de los Caballeros de Azcoitia

Objeto de la Sociedad

El proyecto de los Caballeros de Azcoitia

El profesorado y algunas figuras extranjeras

Realizaciones en el país

Los estudios científicos

Medicina

- Los caballeritos de Azcoitia y la Inquisición
- La defensa de don Julio de Urquijo
- Los procesados por la Inquisición
- La Real Sociedad Económica Tudelana de los Amigos del País
- La Sociedad de Amigos del País, de Pamplona
- Los antecedentes
- Su fundación
- Objetivos de la Sociedad
- Dificultades económicas
- El final
- La presencia vasca
- Sociedades económicas de Amigos del País en todo el estado
- Los socios extranjeros de la Sociedad de Amigos del País
- Decadencia y final de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País

5. Consulado de Bilbao

- San Sebastián
- Los primeros consulados del mar y los vascos
- Consulado de San Sebastián
- Consulado de Deva

6. Consulado y casa de contratación de la Villa de Bilbao

- I. El Consulado de Vizcaya y Vizcaya en Brujas
- Diferencias vascas y arreglo
- II. El Consulado y la casa de contratación de la Villa de Bilbao
- Nace el Consulado
- Iniciación en el comercio de América
- Referencias al hierro labrado en nuestras ferrerías en el siglo XVI
- Industria naval
- El comercio en Bilbao durante el siglo XVII
- Comercio del bacalao
- Importación de Virginia
- Procedencias de comercio en este tiempo
- El hierro en el siglo XVII
- Jurisdicción del Consulado
- Condiciones en que entró el Consulado al siglo XVIII
- Visitas de sanidad y del comisario del Santo Oficio
- Obras en la barra, muelles y riberas
- El servicio de postas y correos
- Bilbao y el comercio de Indias
- Relaciones de comercio de Bilbao con América
- El hierro en el siglo XVIII
- La industria naval
- Ordenanzas de 1737

El comercio en Bilbao durante el primer tercio del XIX
El declive final

7. La primera Universidad de Euskalerrria: Sancti Spiritus de Oñate

La universidad del siglo XVI
El fundador: Doctor Rodrigo Sáez de Mercado de Zuazola
El proyecto
La construcción
Fundación de la Universidad del Sancti Spiritus
Los cursos
Constitución del colegio y su régimen disciplinario
Reforma del colegio
Fundación del colegio menor de San Esteban y la compañía de Jesús intenta hacerse cargo de la Universidad
La suerte de la Universidad
Traslado de la Universidad a Vitoria
Restablecimiento de la Universidad
Su conversión en colegio
El proyecto de Universidad de Estella
La Universidad de Irache
La Universidad de Santiago en Pamplona
La colegiata de Roncesvalles y los Padres Dominicos
El real colegio de medicina, cirugía y farmacia del Reino de Navarra

8. Las luchas sociales en nuestro país

Un “arma política de largo alcance”
El “igualitarismo” vasco: mito o realidad
Juicio de Larramendi
La realidad del “igualitarismo” vasco
Análisis y juicio de Gurruchaga, y algunos extranjeros

9. El motín de la sal (1632)

Descontento popular y cargas de la monarquía
Dinero fresco y cambio social
Los “millones” topan con el Fuero de Vizcaya
Nuevos intentos de “cargas” a pesar del Fuero
Dos puntos de mira para una perspectiva reveladora
La crisis del 18 de enero de 1631
Estalla el motín de 1632
Resistencia al cobrador Enríquez, pero no suficiente
El corregidor pone la sal a 25 reales
Estalla el motín
El nuevo corregidor: medidas y protestas en 1633
Detenciones y ejecuciones de 1634

10. Matalas (1661)
 - Algunos antecedentes de la revuelta
 - La revuelta de Matalas
 - La revuelta
 - Ejecución de Matalas

11. El centralismo borbónico en el siglo XVIII
 - Los resortes centralistas en el Estado
 - Las relaciones con las Vascongadas
 - Aspecto estático o legal
 - Aspecto dinámico o real

12. La machinada por el traslado de las Aduanas (1718)
 - Historia de las aduanas vascas
 - Antecedentes de la orden de traslado de las aduanas
 - El caso de la interpretación de Gorosábal
 - La real orden de Felipe V del 31 de agosto de 1717
 - La reacción vasca
 - Crónica diaria de los graves sucesos de Vizcaya
 - La revuelta en Guipúzcoa
 - Lo que se relata en una carta a Idiáquez
 - Algunas anotaciones en el camino
 - Y las conclusiones
 - Las ejecuciones
 - El interés real de las aduanas
 - El rey, la justicia y las aduanas
 - Perdón e indulto general

13. La machinada de Azpeitia (1766)
 - La crisis de 1755
 - Equilibrio agrícola-industrial de la primera mitad del s. XVIII
 - Excedentes de carne en Guipúzcoa
 - La crisis
 - Se pide intervenir al corregidor. Primeros arrestos
 - La reacción contra un pasquín
 - La llamada a la represión
 - Arrestos para justificar la llamada
 - Nuestra conclusión
 - Carácter e implicaciones de la machinada de Azpeitia
 - Estado económico, social y político de Azpeitia en el s. XVIII
 - La machinada de Azpeitia y los “caballeritos”
 - El hambre, la oligarquía e influencias externas
 - Intervencionismo y proteccionismo municipal
 - Se extiende el malestar

Los fueros en la machinada de Azpeitia
Los hechos. según manuscrito de Loyola, comentados por Gurruchaga
El papel que juega San Sebastián en la represión
La machinada y los jesuitas
El clero y los amotinados
Comportamiento del pueblo en los municipios
Castigo a los culpables